AÑO 2009 VIERNES 26 DE JUNIO NÚM. 150

S U M	ARIO
I. COMUNIDAD DE MADRID	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
A) Disposiciones Generales	Convocatoria subvenciones
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  Creación escuela infantil  — Decreto 60/2009, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Casa de Niños de primer ciclo "Galopines", en el municipio de Pezuela de las Torres 6	<ul> <li>Orden de 19 de junio de 2009, por la que se rectifican los errores de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para dotar a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil de diverso material y se aprueba la correspondiente convocatoria de subvención para el año 2009 54</li> </ul>
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
B) Autoridades y Personal	Convocatoria becas
ASAMBLEA DE MADRID  Tribunal pruebas selectivas  — Resolución de 23 de junio de 2009, de la Presidencia, por la que se designan los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la cobertura de siete plazas del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44, jueves 21 de febrero de 2008)	<ul> <li>Orden 2933/2009, de 22 de junio, de la Consejería de Educación y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2009-2010</li> <li>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</li> <li>Plan especial infraestructuras</li> <li>Resolución de 6 de abril de 2009, por la que se hace público acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras de «Cierre Horcajo de la Sierra a Horcajuelo de la Sierra, unión de dos derivaciones en puntas de la Línea 7 (L/Somosierra), 20 kV, de la subestación eléctrica STR "Gandullas", en los términos municipales Horcajo de la Sierra</li> </ul>
trativo, procedimiento abreviado número 644/2008, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere	y Horcajuelo de la Sierra, promovido por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal"» (Ac. 257/08)
C) Otras Disposiciones VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	— Resolución de 28 de mayo de 2009, por la que se hace público el Acuerdo relativo al Plan Parcial del Suelo Apto para Urbanizar número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente el Saz de Jarama, promovido por la Junta Gestora del SAU-2 (Ac. 79/2009) 60
Declaración bien de interés cultural	CONSEJERÍA DE SANIDAD
<ul> <li>Acuerdo de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa el expe-</li> </ul>	Convocatoria subvenciones

diente para la Declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Sitio Histórico, a favor de la Casa de Campo de Madrid, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por

plazo de un mes ......

— Orden 424/2009, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009 de

subvenciones destinadas al Programa de Lucha Antivectorial en municipios de la Comunidad de Madrid menores de 10.000 habitantes con riesgo especial por vectores . . .

61

#### Organismo Autónomo Agencia Antidroga Resolución de 24 de abril de 2009, de la Dirección Genede la Comunidad de Madrid ral de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de dos Delegación competencias líneas desde P. Estación, sin número (San Lorenzo de El Escorial), hasta P. Álamo (El Escorial), en los términos — Acuerdo de 30 de octubre de 2008, del Consejo de Admimunicipales de San Lorenzo de El Escorial y El Escorial, solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".......... nistración, por el que se delega la competencia para la resolución y concesión de subvenciones para financiar gas-75 tos corrientes para la realización de programas en materia de prevención de las drogodependencias de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid para el ejerci-Resolución de 24 de abril de 2009, de la Dirección Gene-70 ral de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Federico D) Anuncios García Lorca, sin número, del término municipal de Fuentidueña de Tajo (28597 Fuentidueña de Tajo), solicitado CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal" ...... 76 Autorizaciones instalaciones eléctricas Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General — Resolución de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización adminisde Industria, Energía y Minas, por la que se somete a intrativa y aprobación del proyecto de construcción de una líformación pública el proyecto de construcción de seis línea en carretera Griñón-Cubas de la Sagra, número 40, del neas en calle Canción del Olvido, número 58, en el térmitérmino municipal de Cubas de la Sagra (28978 Cubas de la no municipal de Madrid (28041 Madrid), solicitado por Sagra), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, So-"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima ciedad Anónima Ûnipersonal" ...... 76 Unipersonal" ..... 70 Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección Gene-Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización adral de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción ministrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Flor, de dos líneas en calle Miguel Fleta, con vuelta a calle Alnúmero 2, del término municipal de El Molar (28710 El barracín, del término municipal de Madrid (28037 Ma-Molar), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, drid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal"..... 70 Sociedad Anónima Unipersonal"..... Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección Gene-Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización adral de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a ministrativa y aprobación del proyecto de construcción información pública el proyecto de construcción de una de una línea en calle Depósitos, número 33, del término línea en calle Amargura, calle Castilla y calle Soledad, en municipal de Camarma de Esteruelas (28816 Camarma el término municipal de Montejo de la Sierra (28190 de Esteruelas), solicitado por "Iberdrola Distribución Montejo de la Sierra), solicitado por "Iberdrola Distribu-Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal" ...... 71 ción Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal" ..... 78 Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección Gene-Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización adral de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción ministrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Made una línea desde CT calle Augusto Figueroa, número 9, riano Benlliure, parcela M25-1 (Soto del Henar), del téra CT calle Francia, número 16, del término municipal de mino municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal"...... Madrid (28004 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Ûnipersonal" . . . . . . . 78 72 Resolución de 7 de mayo de 2009, de la Dirección Gene-Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización adral de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción ministrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Made una línea en camino Arenal, sin número, del término drid, número 46, del término municipal de Getafe (28903 municipal de Bustarviejo (28720 Bustarviejo), solicitado Getafe), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Sociedad Anónima Unipersonal"..... Unipersonal" ..... 73 Resolución de 7 de mayo de 2009, de la Dirección General Resolución de 20 de abril de 2009, de la Dirección Genede Industria, Energía y Minas, sobre autorización adminisral de Industria, Energía y Minas, sobre autorización adtrativa y aprobación del proyecto de construcción de una líministrativa y aprobación del proyecto de construcción nea y un centro de transformación en carretera M-516, de una línea y un centro de transformación en camino punto kilométrico 2 (carretera Majadahonda-Boadilla del Horcajuelos, sin número, del término municipal de Lozoya del Valle (28742 Lozoya del Valle), solicitado por Monte), del término municipal de Boadilla del Monte (28660 Boadilla del Monte), solicitado por "Iberdrola Dis-"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima tribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".... 80 74 Resolución de 20 de abril de 2009, de la Dirección General Resolución de 7 de mayo de 2009, de la Dirección Genede Industria, Energía y Minas, sobre autorización adminisral de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a

información pública el proyecto de construcción de una

línea en calle Vereda del Tiro, número 18 (urbanización

"La Moraleja"), en el término municipal de Alcobendas

(28109 Alcobendas), solicitado por "Îberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal" .....

trativa y aprobación del proyecto de construcción de un

centro de transformación en calle Pozo Escalo, sin número,

del término municipal de Colmenar Viejo (28200 Colmenar

Viejo), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal"

— Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de un centro de transformación de tipo interior de 2 × 630 kVA, en la calle Nevera, número 3, en el término municipal de Pe- drezuela, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal"	81	— Resolución de 26 de mayo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Berlín"	87
— Resolución de 13 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de tres líneas y un centro de transformación en la carretera de Loeches, sin número, en el término municipal de Campo Real (28510 Campo Real), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima"	82	— Resolución de 26 de mayo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio pro-	
— Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de soterramiento de las líneas de 220/132 kV soterramiento derivaciones Vicál- varo y Vicálvaro-Torrejón (132 kV), de San Sebastián de los Reyes-Morata en Cañaveral, en el término municipal de Madrid, solicitada por "Unión Fenosa Distribución,		gramado para el establecimiento de hostelería denomina- do "Distinto", presentada conjuntamente por don Pedro Utrilla Ortega como titular del establecimiento, y la em- presa operadora Espacio Sideral, Sociedad Limitada"  — Resolución de 26 de mayo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26	88
Sociedad Anónima", en nombre de "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima"	82	de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio- nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máqui- nas recreativas con premio programado para el estable- cimiento de hostelería denominado "Pub Ktal", presenta- da conjuntamente por don Santos Jiménez del Pozuelo,	
municipal de Alpedrete (28430 Alpedrete), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal"	83	como titular del establecimiento, y la empresa operadora "Automáticos Recreativos y Ordenadores, Sociedad Limitada"	89
— Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de desvío con carácter provisional de una línea a 45 kV, a instalar en la calle Maqueda, número 151, del término municipal de Madrid, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal"	84	— Notificación de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a don Mariano Sevillano Mellizo, de la Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara la inadmisión de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden 2389/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables 2008	90
<ul> <li>Resolución de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete</li> </ul>		CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	
a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Pino Silvestre, número 1, en el término municipal de Navalcarnero (28600 Navalcarnero), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal"	84	<ul> <li>Expropiación</li> <li>Orden de 3 de junio de 2009, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal promovido con motivo de la ejecución del proyecto "Paradas de autobús y mejora de intersección en el</li> </ul>	
Declaración utilidad pública		punto kilométrico 25 de la carretera M-608", en el térmi-	
<ul> <li>Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utili-</li> </ul>		no municipal de Manzanares el Real, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes	91
dad pública de la instalación de dos líneas subterráneas y reforma de una línea aérea a 20 kV, a instalar en calle Pe-		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
dernal, sin número, en el término municipal de Galapagar (Madrid), solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctri-		Adjudicación contrato	
<ul> <li>ca, Sociedad Anónima Unipersonal"</li></ul>	84	— Resolución de 2 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios titulado "Seguridad y vigilancia de las sedes de la Consejería de Educación, ubicadas en la calle Alcalá, números 30 y 32, y en la calle Marqués de Cubas, número 25"	91
en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-		Convocatorias contratos	
nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Valetodo"	85	— Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Naranjo", de Fuenlabrada»	92

Danalysián da 10 da ismia da 2000 manda assa sa basa nú		ADDECIO Ángas de Dramación Empresarial C A	
<ul> <li>Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pú- blica convocatoria, por procedimiento abierto mediante</li> </ul>		ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S. A.  Adjudicaciones contratos	
pluralidad de criterios, del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Patas	02	<ul> <li>Resolución de 4 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra titu-</li> </ul>	
<ul> <li>Arriba", de Rivas-Vaciamadrid»</li> <li>Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato titulado «Gestión de</li> </ul>	92	lado: "Acondicionamiento de calle Paraje del Arzobispo, en el municipio de Ribatejada", incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011	99
servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Pozo del Tío Raimundo", de Madrid»	93	Resolución de 4 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios de la contrato de servicios de la contrato de la contrato de servicios de la contrato de la contr	
— Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Rodari", de Alcorcón»	94	titulado: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de la Actuación "Adecuación de Calles" en El Escorial, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011	100
— Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Trébol", de Pinto»	94	— Resolución de 9 de junio de 2009, por la que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato de servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obra de la actuación "edificio polivalente de seguridad y	
<ul> <li>Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Zara-</li> </ul>	0.7		100
banda", de Parla»  — Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pú-	95	<ul> <li>Resolución de 16 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento de licitación abierto con pluralidad de criterios para el contrato de obras de</li> </ul>	
blica convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Adivinanzas", de Alcorcón (Madrid)»	95	la actuación "Ejecución de colector de pluviales en la avenida de la Hispanidad", en Fuenlabrada, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011. Referencia: CA/0811.058.01/01/O	101
— Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "La Alameda", de		CONSEJERÍA DE SANIDAD Servicio Madrileño de Salud-Centro de Transfusiones	101
Fuenlabrada (Madrid)»	96	Adjudicación contrato	
<ul> <li>Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Arce", de Madrid»</li> </ul>	97	— Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección- Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación defi- nitiva del contrato denominado "Suministro de determina- ciones para análisis de genotipo de grupos sanguíneos en muestra de DNA procedentes de donantes de sangre"	102
<ul> <li>Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio pú-</li> </ul>		Área 5 Atención Primaria  Convocatoria contrato	
blico educativo de la Escuela Infantil "El Cancionero", de	07	— Corrección de errores de la Resolución de 18 de junio	
Getafe (Madrid)»  — Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Carricoche", de Madrid»	97 98	de 2009, de la Dirección-Gerencia del Área 5 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, para la corrección de errores del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correspondiente al procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios CA V-12/09, para la contratación del "Servicio de limpieza en varios centros del Área"	102
<ul> <li>Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pú- blica convocatoria, por procedimiento abierto, para la ad-</li> </ul>		Hospital Universitario "Ramón y Cajal"	
judicación del contrato titulado «Gestión de servicio pú-		Convocatorias contratos	
blico educativo de la Escuela Infantil "El Espinillo", de Madrid»	98	<ul> <li>Resolución de 10 de junio de 2009, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se hace pú-</li> </ul>	
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		blica la licitación del procedimiento abierto con plurali- dad de criterios para la contratación del suministro de ma- terial sanitario común (drenajes y bolsas de orina) para el Hospital Universitario "Ramón y Cajal"	102
Adjudicación contrato		· · ·	102
— Resolución de 2 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de "Actuaciones de grabación y apoyo al mantenimiento actualizado de las bases de datos del Registro General de Explotaciones Ganaderas, Identificación Animal, Sistemas de Gestión de Movimientos y de la Sanidad de los Animales de la Comunidad de Madrid"	99	— Resolución de 10 de junio de 2009, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se hace pú- blica la licitación del procedimiento abierto con plurali- dad de criterios para la contratación del suministro de ma- terial sanitario común (gasas y compresas quirúrgicas) para varios servicios del Hospital Universitario "Ramón y Cajal"	103

<ul> <li>Resolución de 10 de junio de 2009, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se hace pública la licitación del procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la contratación del suministro de implantes Coils para el Servicio de Neurorradiología del Hospital Universitario "Ramón y Cajal"</li> </ul>	análisis, homogeneización y optimización de los servicios y procedimientos de gestión de los Servicios Centrales del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	— Ministerios
Notificaciones	— Millisterios
<ul> <li>Notificación de resolución de expediente de cancelación de inscripción de entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social</li></ul>	— Madrid (Régimen económico)         124           — Madrid (Contratación)         124
tros y Servicios de Acción Social	— Alcobendas (Régimen económico)
Notificación de requerimientos de presentación de declaración anual de ingresos a los titulares de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid	— Ciempozuelos (Régimen económico)
Notificación de Resoluciones de Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas	<ul> <li>Majadahonda (Régimen económico)</li></ul>
— Notificación de 3 de junio de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se procede a la publicación de la Resolución recaída en la tramitación de los expedientes de varios solicitantes de ayudas individuales dirigidas a personas con discapacidad en la convo-	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  — Juzgados de Primera Instancia
catoria del año 2007	77 — Juzgados de Instrucción
Servicio Regional de Empleo	V OTDOS ANUNCIOS
Convocatoria contrato	V. OTROS ANUNCIOS
<ul> <li>Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General, por la que se hace público el anuncio de información previa indicativa del contrato de servicios para el</li> </ul>	<ul> <li>— Institución Ferial de Madrid (IFEMA)</li> <li>— Metro de Madrid, S. A.</li> <li>— Sector "Fuentecisneros", Alcorcón (Madrid)</li> <li>256</li> <li>— Sector "Fuentecisneros", Alcorcón (Madrid)</li> </ul>

# I. COMUNIDAD DE MADRID

# A) Disposiciones Generales

# Consejería de Educación

**2128** DECRETO 60/2009, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Casa de Niños de primer ciclo "Galopines", en el municipio de Pezuela de las Torres.

La Educación Infantil es una etapa única que abarca de los cero a los seis años de carácter voluntario y que se ordena en dos ciclos, el primero de cero a tres años y el segundo de los tres a los seis años. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil a través de la celebración de convenios con las Corporaciones Locales, otras Administraciones y entidades privadas sin ánimo de lucro.

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación, promueve la creación de centros en el marco de la red pública de centros de Educación Infantil. En el momento actual y con objeto de dar una mayor cobertura a la demanda de plazas escolares para niños menores de tres años, es necesaria la creación de nuevos centros públicos de Educación Infantil en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.

Mediante el presente Decreto se crea una Casa de Niños. Este centro se encuentra incluido en las previsiones de la programación educativa para la zona en la que se ubica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y dentro del marco de la participación de la Administración Local en la programación de la enseñanza y en la cooperación con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 y en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su reunión del día de la fecha.

# **DISPONE**

#### **Primero**

Crear la Casa de Niños de titularidad del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres que se describe en el Anexo.

# Segundo

La Casa de Niños mencionada en el Anexo se regirá por el convenio suscrito entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, en cuanto al régimen económico y de funcionamiento de la misma.

# Tercero

La capacidad máxima de las unidades del primer ciclo en funcionamiento, en cada curso, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en el artículo 8 del Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

#### Cuarto

Se autoriza a la Consejera de Educación a adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

# Quinto

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 18 de junio de 2009.

La Consejera de Educación, LUCÍA FIGAR DE LACALLE La Presidenta, ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

#### **ANEXO**

#### CASA DE NIÑOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Casa de Niños "Galopines".

Pezuela de las Torres, número 1.

Titularidad: Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.

Código: 28067276.

Domicilio: Calle Sergio Caballero, número 14.

Municipio: Pezuela de las Torres.

Composición: Dos unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

(03/20.878/09)

# B) Autoridades y Personal

# Asamblea de Madrid

2129 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Presidencia, por la que se designan los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la cobertura de siete plazas del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44, jueves 21 de febrero de 2008).

Esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en la base 5.4 de la convocatoria para cubrir siete plazas vacantes del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid, por el sistema de oposición para el turno libre y mediante concurso-oposición para la promoción interna, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44 del jueves 21 de febrero de 2008).

Considerando el descanso maternal que disfrutará doña Tatiana Recoder Vallina, Vocal suplente del Tribunal del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas,

### **RESUELVE**

# Primero

Designar a don Javier Sánchez Sánchez, letrado de la Asamblea de Madrid, como Vocal suplente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir siete plazas vacantes del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid, por el sistema de oposición para el turno libre y mediante concurso-

oposición para la promoción interna (BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID número 44 del jueves 21 de febrero de 2008).

#### Segundo

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-DAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la excelentísima señora Presidenta de la Asamblea, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, a 23 de junio de 2009.

La Presidenta, MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

(01/2.369/09)

# Consejería de Sanidad

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso administrativo, procedimiento abreviado número 644/2008, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 20 de Madrid, por doña Gema Rubia Ruiz, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento abreviado número 644/2008, contra la Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre de 2007), por la que se convoca proceso de reordenación de efectivos de carácter voluntario dirigido al personal Diplomado Sanitario que preste servicios en instituciones sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid,

# HA RESUELTO

#### **Primero**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante Juzgado Contencioso-Administrativo número 20 de Madrid, significándoles que si lo hiciera posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

#### Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que el oficio por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013
   Madrid, y plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud. Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud. Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dada en Madrid, a 9 de junio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

Humanos, Armando Resino Sabater.

# C) Otras Disposiciones

# Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

ACUERDO de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa el expediente para la Declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Sitio Histórico, a favor de la Casa de Campo de Madrid, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de

Vista la propuesta emitida por el Área de Registro, Archivos y Documentación, y en virtud del contenido del acuerdo de incoación del procedimiento de declaración establecido en los artículos 10 y concordantes de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en base a las competencias establecidas en el artículo 12.b) del Decreto 28/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo de 2009),

#### **ACUERDO**

#### **Primero**

Incoar el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Sitio Histórico, a favor de la Casa de Campo de Madrid, según la descripción y con base en la motivación que consta en el Anexo adjunto.

# Segundo

Abrir un período de información pública por un plazo de un mes a partir de la publicación del presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a fin de que cuantas personas tengan interés en el expediente puedan examinarlo en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, segunda planta, en Madrid, y presenten las alegaciones que estimen oportunas.

#### Tercero

Notificar el presente Acuerdo a los interesados y otorgar trámite de audiencia simultáneamente a la información pública y por el mismo período al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico.

#### Cuarto

Notificar este Acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado, para su anotación preventiva, y al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en el tablón de anuncios por plazo de un mes.

En Madrid, a 16 de abril de 2009.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

# ANEXO

# INTRODUCCIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Casa de Campo de Madrid fue Real Sitio destinado a la caza y el recreo de la Monarquía, desde la adquisición de la primitiva finca de la familia Vargas por Felipe II en 1562 hasta la incautación de los bienes de la Corona por Decreto del Gobierno de la II República de 20 de abril de 1931.

En virtud de dicho Decreto, los terrenos de la Casa de Campo y del Campo del Moro fueron cedidos al Ayuntamiento de Madrid para ser destinados a parques de recreo e instrucción.

Por Decreto-Ley de 3 de junio de 1931 fueron declarados Monumentos histórico artísticos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional los palacios y jardines que pertenecieron al Patrimonio de la Co-

rona, hubieran sido o no entregados a los Ayuntamientos respectivos

Tras la Guerra Civil se restableció el llamado Patrimonio Nacional, antiguo Patrimonio de la Corona, mediante Ley de 23 de diciembre de 1948, en virtud de la cual los terrenos de la Casa de Campo volvieron a ser propiedad del Estado, concediéndose el usufructo perpetuo al Ayuntamiento de Madrid.

Finalmente, en 1963 se hizo cesión de la finca en pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Madrid, conservando sensiblemente las condiciones de 1931, cesión que fue definitivamente registrada en 1970.

En 1999 la Comunidad de Madrid tramitó una modificación de la declaración inicial de la finca, catalogada hasta entonces como Monumento Histórico Artístico, para adaptarla a la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, con objeto de incluirla en otra categoría acorde con su naturaleza, eligiéndose en ese momento la de Jardín Histórico.

Dicha declaración fue recurrida por el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad Club de Campo de Madrid por considerar, entre otras motivos, que la finca nunca tuvo globalmente carácter de Jardín Histórico, y que la declaración de 1931 afectaba, en todo caso, a la pequeña zona de jardines comprendida en los llamados "Reservados".

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en sentencia de 4 de diciembre de 2002, estimó parcialmente los recursos presentados por ambas entidades, indicando que el Decreto 20/1999, de 4 de febrero, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se declaraba la Casa de Campo como Bien de Interés Cultural en la categoría de Jardín Histórico, no era conforme a derecho, independientemente de que se considerase el bien como "Jardín", "Reservado" o "Real Sitio", por haberse planteado la declaración como una modificación y delimitación de la declaración de 1931, debiendo iniciarse "ex novo" su catalogación mediante la tramitación del oportuno expediente. Dicha sentencia fue ratificada por el Tribunal Supremo en sentencia de 19 de julio de 2007.

Atendiendo a las consideraciones del Alto Tribunal se inicia ahora un nuevo expediente de Declaración de la Casa de Campo como Bien de Interés Cultural en el que se parte de la consideración de que la finca, independientemente de su carácter de jardín de recreo, parque forestal o coto de caza, ha sido escenario de importantes episodios de nuestra historia, tanto durante su etapa de Real Sitio como con posterioridad a la declaración de 1931, en que fue campo de batalla de la Ofensiva y Defensa de Madrid durante la Guerra Civil o marco de numerosas celebraciones político-sociales durante los años del franquismo que dejaron su impronta en la vida nacional.

A lo largo del siglo XX, diversas circunstancias han provocado que una parte de los terrenos comprendidos en la cerca histórica del recinto hayan perdido parcial o definitivamente su carácter de parque o jardín, conservando todavía elementos valiosos del patrimonio histórico, necesarios para el entendimiento global de lo que ha sido la propiedad a lo largo de su historia.

En consecuencia, se considera que el bien debe quedar adscrito a la categoría o figura legal de Sitio Histórico.

# A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES QUE LO HACEN MERECEDOR DE SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL

#### 1. Memoria histórica

De la Prehistoria a la capitalidad de Madrid

El recinto de la Casa de Campo alberga diversos yacimientos arqueológicos que dan fe de su dilatada historia. La presencia humana en el Paleolítico Inferior, documentada en todo el valle del Manzanares, ha sido recientemente atestiguada en las terrazas fluviales afectadas por las obras de la M-30 en la avenida de Portugal, con restos de industria datable entre 400.000 y 35.000 años. A principios del siglo XX, se da noticia de piezas arqueológicas de época prehistórica en la margen derecha del arroyo Meaques y en el cerro Garabitas.

De la ocupación a lo largo de la Prehistoria Reciente dan fe diversas estaciones catalogadas en su interior y alrededores. Existen noticias de la existencia de cerámicas carpetanas y romanas junto al arroyo Meaques, y recientemente ha sido hallada junto al puente de Segovia una villa romana fechada en los siglos I y II de nuestra Era.

Algunos autores sitúan aquí, por la similitud con el hidrónimo Meaques, la "mansio Miaccum", asentamiento de la Vía XXIV del Itinerario de Antonino.

En el año 1930 se publicó el hallazgo de una necrópolis visigoda frente a las tapias de la Casa de Campo. No se ha atestiguado presencia islámica en el recinto, por lo que se piensa que constituyó una dehesa ganadera durante la Alta Edad Media.

A finales del siglo XIV, Enrique III adquirió el monte de El Pardo y estableció en él una Residencia Real, propiciando la compra de tierras en los alrededores por parte de la nobleza, lo que dio origen a la designación de Madrid como capital del Estado siglo y medio después.

El linaje de los Vargas estaba asentado en Madrid desde los tiempos de la reconquista de la villa por Alfonso VI. El licenciado Francisco de Vargas, Consejero Real del Emperador, construyó una villa o "casa de campo" sobre las huertas y terrenos familiares situados en la ribera derecha del Manzanares, junto a la desembocadura del arroyo Meaques. Hay testimonios de que Carlos V se alojó como invitado en la propiedad durante una de sus estancias en Madrid para descansar y dedicarse a la caza.

#### El Real Sitio

La mayoría de los investigadores considera que Felipe II adquirió la finca original a la familia Vargas. No se conserva documento de compraventa, pero de una Real Cédula de 1562 se deduce que en esa fecha ya pertenecía al Patrimonio Real.

Entre 1563 y 1583, Felipe II amplió la posesión mediante adquisiciones a diversos particulares, documentadas por casi ochenta contratos de compraventa. Quedó así concluida la etapa formativa de La Casa de Campo, que pasó a engrosar el conjunto de Los Reales Sitios

Juan Bautista de Toledo fue el arquitecto encargado de acondicionar la propiedad y jardines adyacentes como residencia real. En el diseño de los jardines intervinieron también el italiano Jerónimo de Algora y el flamenco Adrián van der Müller.

En 1589 el rey nombró capellán de la Casa de Campo al clérigo Gregorio de los Ríos, autor del tratado "Agricultura de Jardines", que recibió el encargo de creación de un jardín dedicado al cultivo de plantas medicinales y aromáticas para la Farmacia Real junto al palacete y la puerta principal.

Partiendo de la preexistente Casa de los Vargas, la posesión se diseñó bajo el concepto de villa renacentista italiana. La arquitectura y los espacios abiertos se ordenaron en transición progresiva desde lo puramente artificial, con jardines de traza geométrica delimitados por tapias o alineaciones de árboles, huertas y dehesas en zonas intermedias, acabando en la naturaleza inalterada del monte de caza.

La fachada principal de la Casa de los Vargas fue siempre la Norte, volcada hacia los jardines privados o "Reservados", que incorporaban elementos arquitectónicos singulares como la Galería de las Grutas del Reservado Chico que todavía se conserva. El acceso desde el Alcázar se producía por la fachada Sur, actuando el palacete como frontera entre el espacio público y el privado.

Junto al acceso se localizaban las caballerizas, casas de guardas y de empleados. El tramo final de la vega del arroyo Meaques se convirtió en la "Huerta de La Partida", productiva durante toda la dinastía de los Austrias para abastecer el Alcázar.

En el reinado de Felipe III se combinaron reformas en el palacete y los jardines, encargadas al arquitecto Juan Gómez de Mora, con otras actuaciones encaminadas a rentabilizar económicamente el Real Sitio, mediante el cultivo de tierras y la cría de ganado, aves y peces. En esta época se colocó la estatua ecuestre del soberano presidiendo los jardines del Reservado Chico, donde permaneció hasta su traslado a la plaza Mayor en el siglo XIX.

Durante los reinados de Felipe IV y Carlos II el Real Sitio entró en decadencia por falta de uso, centrado ahora en el nuevo Palacio del Buen Retiro.

La Casa de Campo volvió a ampliarse bajo el reinado de Felipe V, mediante diversas adquisiciones realizadas en 1726 por el Príncipe de Asturias, el futuro Fernando VI, que adquirió ya como soberano otras 43 fincas entre 1746 y 1750.

Con el advenimiento de la dinastía borbónica, se impuso el gusto francés en todos los ámbitos. Felipe V mandó remodelar los jardines renacentistas, introduciendo parterres de diseño más elaborado, decorados con arbustos esculpidos con formas geométricas con predominio de líneas curvas.

Fernando VI dividió en 1744 la propiedad en cuatro cuarteles para su mejor administración, denominados Cuartel de la Torrecilla o de San Fernando, Cuartel de la Casa del Portillo o de San Juan, Cuartel de Cobatillas o de Santa Bárbara y Cuartel de Rodajos o de San José

Carlos III adquirió 64 fanegas más de terreno en 1772 y llevó a cabo un ambicioso programa de mejoras para proteger y delimitar la posesión, ordenando la construcción de una tapia de mampostería que incorporaba diversas puertas y portillos, edificios complementarios distribuidos por toda la finca, así como un nuevo modelo hidráulico con acueductos, rejas para entrada y salida de aguas y puentes sobre los arroyos.

Todos estos trabajos, así como la remodelación de la Casa-Palacio de los Vargas y sus jardines, fueron encomendados al arquitecto Francisco Sabatini, destacando por su interés artístico el puente de la Culebra, las puertas de Castilla y Aravaca, las rejas de los arroyos Meaques y Antequina y la desaparecida iglesia de La Torrecilla.

La reestructuración de la Casa de Campo estaba directamente ligada con el proyecto del nuevo Palacio Real promovido por el soberano para sustituir al antiguo Alcázar de los Austrias, destruido en el incendio de 1734, ya que la relación funcional y paisajista de ambos conjuntos era evidente.

Durante los reinados de Carlos IV, José I y Fernando VII se materializó el nexo visual entre el Palacio Real, los Jardines del Campo del Moro y la Casa de Campo.

El arquitecto Juan de Villanueva organizó un gran eje entre el centro geométrico de la fachada del Palacio Real y la plazoleta de entrada al antiguo Palacio de los Vargas que atravesaba los jardines del Campo del Moro, incluyendo un pasadizo para uso privado del monarca y un pontón de madera sobre el Manzanares. El eje se completó en 1816 con la construcción del Puente del Rey, diseñado por Isidro González Velázquez.

En 1845 se implantó en la finca un sistema de acequias a partir del arroyo Meaques. Poco después se modificó su división administrativa, añadiéndose un quinto cuartel, denominado de Los Pinos. Por entonces el Real Sitio alcanzaba una extensión de 4.000 fanegas.

En 1856 Isabel II adquirió las tierras denominadas "Los Meaques", colindantes con la Casa de Campo, alcanzando la posesión real su máxima extensión. En este período se construyeron la Faisanera del Reservado Grande y La Casa de Vacas.

En época de Alfonso XIII se dividió la propiedad en diez cuarteles, denominados La Torrecilla, El Batán, Casa Quemada, Casa de Vacas, Medianil, Puerta de Aravaca, Los Pinos, Covatillas, Rodajos y El Reservado. Durante su reinado se introdujeron actividades deportivas en el recinto relacionadas con el fomento de la cría caballar, que fueron el germen del actual Club de Campo. También se creó una Feria de Ganado, que posteriormente dio origen a la Feria del Campo, y los Recintos Feriales de Madrid.

Mientras la Casa de Campo perteneció al patrimonio de la Corona, tuvo un uso restringido como lugar de descanso y coto de caza. En las últimas fases de este período se concedieron licencias a particulares para recolección de plantas medicinales, y lentamente se fue abriendo el recinto a otros usos, sin llegar a ser de libre acceso.

# Espacio público del Ayuntamiento de Madrid

Por Decreto del 20 de abril de 1931, publicado en "La Gaceta de Madrid" del 22 del mismo mes y año, seis días después de la proclamación de la II República, el Estado cedió al Ayuntamiento de Madrid los terrenos de la Casa de Campo incautados a la Corona para ser destinados a parque de recreo e instrucción.

Por Decreto-Ley de 3 de junio de 1931, los Jardines del Campo del Moro y la Casa de Campo fueron declarados "Monumentos histórico artísticos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional", junto con otros antiguos bienes de la Corona.

En el transcurso de la Guerra Civil, la Casa de Campo fue frente de hostilidades y campo de batalla fundamental en el asedio y defensa de Madrid. La línea del frente cruzaba el parque desde el puente de los Franceses y la Ciudad Universitaria, hasta la zona del actual Alto de Extremadura, continuando hacia el municipio de Carabanchel Bajo. Existen restos de una veintena de fortines y kilómetros de trincheras.

Resultado de la guerra fue la pérdida de gran parte del arbolado y del patrimonio arquitectónico de la finca. Hay que lamentar la destrucción de la Iglesia de La Torrecilla, los daños sufridos por el palacio de Los Vargas y gran parte de la cerca histórica en el borde del Manzanares.

Tras la Guerra Civil se restableció el Patrimonio Nacional, antiguo Patrimonio de la Corona, mediante Ley de 23 de diciembre de 1948, complementaria a otra de 7 de marzo de 1940. Los terrenos de la Casa de Campo volvieron a ser propiedad del Estado, estableciéndose el usufructo perpetuo al Ayuntamiento de Madrid como parque de recreo e instrucción, abriéndose de nuevo al público en 1946.

En 1963 se hizo cesión a favor del Ayuntamiento de Madrid, manteniendo condiciones similares a las de 1931, con obligación de conservarla para solaz y esparcimiento del vecindario, sin poder enajenarla, gravarla o destinarla a otros fines que los indicados. La cesión fue definitivamente registrada en 1970.

Durante el régimen franquista, el desarrollo urbanístico y las nuevas infraestructuras afectaron profundamente a la integridad de la Casa de Campo. En 1950 se inició la construcción de los Recintos Feriales y se amplió la parcela de la Asociación de Ganaderos o Feria del Campo cedida por Alfonso XIII en 1919, según proyecto de Francisco de Asís Cabrero, que incluía pabellones de exposición y aprovechaba la topografía del Alto de Extremadura para crear un mirador privilegiado sobre la cornisa histórica de Madrid. Los pabellones principales se completaban con un conjunto de arquitecturas regionalistas y reproducciones de monumentos.

La apertura de la avenida de Portugal como nueva salida a la carretera de Extremadura (N-V) provocó la segregación de una cuña de terreno ganada progresivamente por la ciudad hasta perder por completo su carácter primitivo, convirtiéndose en zona residencial. La cerca histórica se conserva en algunos tramos urbanos, coincidiendo con las divisiones entre parcelas.

El antiguo camino de Castilla, que atravesaba la finca pasando por las puertas de Castilla y Aravaca, se convirtió en carretera de Castilla, y posteriormente en autovía M-500, segregándose otra importante cuña de terreno que dio lugar al recinto del Club de Campo Villa de Madrid aprovechando las instalaciones hípicas existentes.

La autovía urbana M-30 invadió las márgenes del río Manzanares y separó la Casa de Campo de su entorno inmediato, rompiendo el nexo formal y paisajístico creado con el Palacio Real y los jardines del Campo del Moro a comienzos del siglo XIX.

En 1969 se abrió al público el Parque de Atracciones como recinto específico dentro de la Casa de Campo, potenciando el carácter lúdico de la propiedad.

En 1972 se inauguró el Parque Zoológico de Madrid sobre terrenos atravesados por el arroyo Meaques, según proyecto del arquitecto Francisco Javier Carvajal, que incorporaba un interesante conjunto de arquitecturas en hormigón armado.

Las nuevas actividades implantadas en el parque hicieron necesaria la potenciación del transporte público, como el ferrocarril Suburbano, actual línea 10 del Metro, o el Teleférico Paseo de Rosales-Casa de Campo, que crearon a su vez áreas diferenciadas dentro del parque.

La Casa de Campo constituye actualmente el principal pulmón de la ciudad y alberga numerosas actividades ligadas a su finalidad como lugar de recreo e instrucción de los ciudadanos. A su valor ecológico y paisajístico se suma una importante carga histórica, materializada en significativos restos arqueológicos, un conjunto de edificaciones y obra civil de carácter histórico-monumental, testimonio de su etapa como Real Sitio y una amplia representación de arquitecturas contemporáneas de su etapa como parque público.

Su principal problema es la pérdida de identidad global por el desarrollo de múltiples actividades en su interior, que se refleja en la existencia de recintos estancos gestionados de forma independiente.

# 2. Descripción del Sitio

#### 2.a) Descripción física general

La Casa de Campo está situada en la margen derecha del río Manzanares, en el término municipal de Madrid, lindando con Pozuelo de Alarcón.

El sustrato geológico está formado por depósitos terciarios correspondientes al Mioceno Medio, compuestos por arenas arcósicas, limos y arcillas, que contienen importantes yacimientos paleontológicos documentados recientemente en la zona del Reservado y en las obras de remodelación de la M-30, en los que aparecieron fósiles de rinocerontes, mastodontes, cérvidos, bóvidos o tortugas.

Los depósitos cuaternarios formados por corrientes fluviales y aluviales han formado terrazas entre la desembocadura del arroyo de Meaques y la depuradora de Butarque, muy ricas en industrias líticas paleolíticas.

La cota más baja se encuentra en la Puerta del Río (594 metros) y la más alta en el Cerro de Garabitas (675 metros). Su topografía presenta un relieve ondulado de suaves colinas, con valles de dirección Oeste a Este, por los que transcurren varios arroyos que desembocan en el Manzanares, destacando el arroyo Meaques, al Sur, y el de Antequina, al Norte.

El paisaje histórico estaba dominado por el encinar, inalterado en unas zonas y adehesado en otras, en compañía de especies arbustivas como la retama, el romero o el tomillo. Junto a los cauces de los arroyos existía vegetación de ribera, constituida especialmente por fresnos, que todavía se conserva en muchos tramos. Tras las destrucciones de la Guerra Civil, una parte importante de la finca fue repoblada con pinos y arizónicas.

La Casa de Campo es un mirador privilegiado sobre la cornisa del centro histórico de Madrid y constituye el único vestigio natural conservado de la ciudad histórica. Desde el punto de vista ecológico y paisajístico su importancia es fundamental.

#### 2.b) Descripción de áreas diferenciadas y recintos

Desde el inicio existió una zona diferenciada de huertas y jardines separada del resto del coto de caza. Posteriormente, fueron surgiendo recintos para usos específicos, alguno de los cuales han llegado a segregarse del conjunto por el desarrollo de las vías de comunicación. Dichos recintos son los que a continuación se describen:

- Casa-Palacio de Los Vargas, Reservado Grande y Reservado Chico: Pertenecen al núcleo de la finca de recreo original adquirida por Felipe II, situada al Este de la propiedad, junto al cauce del río Manzanares. Gran parte de estos terrenos se encuentran actualmente dedicados a viveros municipales.
- Huerta de la Partida: Su origen se remonta al conjunto de fincas que adquirió Felipe II. Ocupa el tramo final del arroyo Meaques, dedicado tradicionalmente a huertas y cultivo de plantas medicinales.
- Recintos Feriales: Área situada al Sur de la propiedad que, partiendo del primitivo recinto de la Feria de Ganado, se desarrolló como recinto ferial a partir de los años cincuenta del siglo XX. Alberga grandes espacios expositivos y deportivos y un conjunto de pabellones temáticos o regionales denominados tradicionalmente Feria del Campo.
- Parque de Atracciones: Zona situada al Sur, junto a los Recintos Feriales, destinada a uso recreativo y de espectáculos.
- Venta del Batán: Recinto situado al Sur entre el Parque Zoológico y el Parque de Atracciones, que alberga una pequeña plaza de toros, corrales y dependencias asociadas a la tauromaquia.
- Parque Zoológico: Ocupa un área interior, al Suroeste del recinto, atravesada por el cauce del arroyo Meaques. El conjunto arquitectónico construido en los años 60 y 70 en hormigón visto es interesante y bien integrado en el paisaje.
- Club de Campo Villa de Madrid: Ocupa una cuña de terreno situada al Noreste del recinto, entre la carretera de Castilla, el cauce del río Manzanares y el límite Norte. Actualmente se encuentra destinado a uso deportivo y lúdico.
- Área residencial de la avenida de Portugal: Es una cuña de terreno situada al Sureste del recinto, entre la cerca histórica y la avenida de Portugal. Separada del resto de la Casa de Campo con motivo de la apertura de la carretera N-V, se encuentra incorporada a la ciudad y urbanizada por completo, pero conserva restos de la cerca histórica.

# 2.c) Áreas ligadas a infraestructuras

Las infraestructuras asociadas al transporte público que atraviesan la Casa de Campo han creado áreas específicas para el desarrollo de su función:

- Autovías: A-5 y carretera de Castilla.
- Línea ferroviaria del Norte conectada con la estación de Príncipe Pío.
- Estaciones y vías del metro a cielo abierto
- Recinto final del Teleférico Rosales-Casa de Campo.

Existen otras infraestructuras que atraviesan el recinto y no crean áreas específicas, como los tendidos eléctricos de alta tensión y los tendidos de líneas telefónicas.

# 2.d) Elementos arquitectónicos, de ingeniería y arqueológicos protegidos

La Casa de Campo conserva numerosos elementos arquitectónicos, obra civil y restos arqueológicos de interés histórico, que se encuentran recogidos en el Catálogo de Elementos Urbanos Singulares de la Casa de Campo, en su revisión del año 2008, dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en cuyas fichas figura el estado de conservación de cada uno de ellos.

Por su importancia y pertenencia al patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid cabe destacar los siguientes bienes, agrupados por tipologías:

- Edificios: Casa-Palacio de Los Vargas, Grutas de Felipe II en el Reservado Chico y Faisanera.
- Puertas y portillos históricos: Puerta del Río, Puerta de Castilla, Puerta de Aravaca, Puerta de Somosaguas, Puerta del Zarzón, Puerta del a Venta del Batán, Puerta del Dante, Puerta Grande, Puerta del Ángel, Puerta del Rey, Puerta de las Moreras, Portillo de los Pinos, Portillo del Medianil, Rejas de Sabatini en la cerca histórica.
- Cerca histórica: Numerosos tramos del siglo XVIII y XIX.
- Fuentes: Fuente de la Puerta del Río.
- Puentes y canalizaciones: Puentes de la Culebra, del Álamo Negro, de La Agachadiza, de Garrapata, del Arroyo Antequina, de las Siete Rejas. Acueducto-Canal de la Partida
- Restos de la Guerra Civil: Fortines junto al arroyo Meaques, Arranque de la Pasarela de la Muerte.
- Restos arqueológicos: Restos de las Grutas Renacentistas, de la Casa de Vacas y de Empleados.

#### 2.e) Arbolado y elementos naturales o paisajísticos de interés

La Casa de Campo contiene ámbitos naturales de distinto carácter, recogidos y delimitados en el Plan Director de Gestión y Conservación, aprobado en el año 2007 por el Ayuntamiento de Madrid con informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid.

Los elementos o ámbitos más significativos del conjunto son los siguientes:

- Jardines: Reservados Grande y Chico, Huerta de la Partida.
- Bosques de repoblación: Pinares posteriores a la Guerra Civil.
- Bosque y vegetación autóctonos: Encinar de San Pedro.
- Vegetación de ribera: Fresnedas junto a los arroyos Meaques y Antequina.
- Instalaciones deportivas: Pista de entrenamiento de hípica y campo de golf en el Club de Campo
- Estanques: Lago o estanque grande, estanques del Zoológico, presas del arroyo Meaques

# 2.f) Patrimonio arqueológico y paleontológico

Forman parte del Sitio Histórico, aunque no estén directamente relacionados con la historia del Real Sitio, los bienes que componen el rico patrimonio arqueológico y paleontológico existente, ya que son clave ineludible para comprender la formación del paisaje cultural. Las condiciones morfológicas del lugar, con abundante vegetación arbórea, hacen especialmente difícil la localización de yacimientos.

#### B) SUPERFICIES

Área del bien: 1.698,14 hectáreas.

Área del entorno de protección: 214,10 hectáreas Área del bien con su entorno: 1.912,24 hectáreas. Perímetro de la cerca histórica: 17,7 kilómetros.

# C) DETERMINACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD DE USOS CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

La Declaración de la Casa de Campo como Sitio Histórico pretende, entre otros objetivos, definir los usos característicos o compatibles con el mantenimiento de los valores del recinto, y acota las zonas donde pueden desarrollarse esos usos o actividades.

Aunque los terrenos delimitados por la cerca histórica pertenecen íntegramente al término municipal de Madrid, por su situación limítrofe con el término de Pozuelo de Alarcón es necesario que las determinaciones sobre el Bien de Interés Cultural y su entorno de protección estén basadas en criterios y objetivos comunes que vinculen a los dos municipios.

Los usos de carácter general, así como las actuaciones permitidas en la Casa de Campo, están actualmente regulados en el Plan Especial APE 01.19 "Casa de Campo" del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, el Plan Director de Gestión y Conservación del Parque de la Casa de Campo, el Plan Especial Feria del Campo AOE 00.04 aprobado en 2006 para los Recintos Feriales y el Plan Especial de Ordenación de Edificación del Club de Campo Villa de Madrid, en el ámbito del APE 09.20, aprobado inicialmente en 2008.

# 1. Usos característicos y compatibles por recintos específicos

Huerta de la Partida, Jardines Reservados y Viveros

Los usos característicos en esta zona serán el recreativo y cultural, ligados a la recuperación de las trazas históricas de los jardines y viveros.

El antiguo palacete o Casa de los Vargas y las Grutas Renacentistas tendrán un uso característico cultural-museológico, ligado preferentemente a hechos o actividades relacionados con el Sitio Histórico.

La antigua Faisanera, dedicada en la actualidad a almacenes y garaje de vehículos de servicios municipales, tendrá un uso característico relacionado preferentemente con su tipología y los usos históricos.

Los viveros municipales ubicados en las terrazas bajas del río Manzanares recuperarán paulatinamente el carácter de jardines que tuvieron en su día los Reservados, de acuerdo con la traza histórica que se determine a partir de las fuentes documentales disponibles y de las excavaciones arqueológicas.

# Venta del Batán

El uso o actividad característica de este recinto será la custodia y aclimatación de reses bravas en espera de traslado a las plazas de toros.

Se establece como uso compatible la enseñanza del toreo en el ámbito de la Escuela de Tauromaquia.

## Club de Campo de Madrid

El uso característico será el deportivo, regulado por los estatutos de la Institución y el Plan Especial del AP 09.20 aprobado inicialmente en 2008.

Se establecen como usos complementarios compatibles con el principal, la restauración, así como el pequeño comercio ligado a la actividad deportiva.

#### Cuña de terreno edificada

Los terrenos incorporados a la ciudad entre la cerca histórica y la avenida de Portugal, desde el río Manzanares hasta el Alto de Extremadura, separados del resto de la Casa de Campo por la apertura de la carretera Nacional V (actual autovía A-5), tendrán los usos que autorice en cada momento el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

Algunos inmuebles de ese sector albergan restos de la cerca histórica y están, en consecuencia, afectados por las medidas de protección que para la misma establece el presente documento.

#### Recintos Feriales

Los usos característicos del recinto son los relacionados con la celebración de ferias o eventos, el cultural, el deportivo, la restauración en sus distintas modalidades y la enseñanza.

Se podrán autorizar temporalmente otros usos relacionados con la seguridad, la protección ciudadana, la administración de Justicia u otros, siempre que ello no suponga un deterioro de las condiciones ambientales del recinto.

#### Parque de Atracciones

El uso característico será de parque recreativo o de ocio.

Se establecen como usos compatibles la restauración en todas sus modalidades, tales como restaurantes, autoservicios, quioscos o máquinas expendedoras de alimentos o bebidas y el pequeño comercio ligado a la actividad principal.

En la zona del auditorio el uso característico será el de espectáculos, regulado en las Ordenanzas Municipales.

#### Parque Zoológico

El uso característico será recreativo y de investigación, así como el desarrollo de programas de cría de especies en cautividad.

Se establecen como usos compatibles, la restauración en todas sus modalidades, tales como restaurantes, autoservicios, quioscos o máquinas expendedoras de alimentos o bebidas y el pequeño comercio ligado a la actividad principal.

# 2. Usos característicos y usos compatibles en todo el ámbito de la Casa de Campo, fuera de los recintos con reglamentación específica

Los usos característicos en todo el ámbito serán los establecidos en el documento de cesión del parque al Ayuntamiento de Madrid, es decir, el recreo e instrucción públicos, con las limitaciones definidas en el Plan Director de Gestión y Conservación de la Casa de Campo.

Los elementos físicos, sean provisionales o permanentes, que constituyan el soporte o estén ligados a usos o actividades previstos en el Plan Director, precisarán para su instalación el dictamen favorable de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid o el Organismo que, en cada momento, asuma sus funciones.

# 3. Usos actuales incompatibles con el carácter del recinto

Se señala como uso actual incompatible con el carácter del bien, que deberá ser suprimido paulatinamente, la existencia de viveros sobre los jardines históricos de los Reservados.

#### D) CRITERIOS DE PROTECCIÓN Y DE INTERVENCIÓN

Cualquier medida de protección o intervención sobre la Casa de Campo se encaminará a garantizar su conservación, potenciar sus valores históricos y culturales o fomentar su difusión. Los instrumentos de planeamiento vigentes son el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, el Plan Director de Gestión y Conservación de la Casa de Campo y el Plan Especial APE 01.19 "Casa de Campo", deberán adaptar sus determinaciones al presente documento.

# 1. Requisitos previos a las intervenciones

Hasta la aprobación del correspondiente Plan Especial de Protección a que se refiere el artículo 20 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, cualquier actuación en este Bien de Interés Cultural que por su naturaleza precise de un proyecto técnico, y afecte a valores paleontológicos, históricos, naturales o paisajísticos del recinto, o altere sustancialmente su topografía y trascienda de las labores habituales de conservación y mantenimiento, requerirá la autorización de la Dirección General de Patrimonio Histórico u órgano que tenga encomendada sus funciones con carácter previo a su ejecución.

A ese respecto, la obligación de redactar un Plan Especial de Protección para el Sitio Histórico se podrá realizar de forma global o fraccionada, pudiendo, en su caso, completarse o adaptarse los ac-

tuales Planes Especiales para cumplir los requisitos indicados en el artículo 30 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Los criterios de protección e intervención en los distintos elementos de carácter natural, o en aquellos históricos o culturales deberán ajustarse a las determinaciones que a continuación se citan.

#### 2. Criterios de intervención

#### 2.1. Patrimonio natural

El patrimonio natural de la Casa de Campo ha sufrido diversas alteraciones y fragmentaciones en los últimos años por la creación de barreras físicas debidas al desarrollo de las infraestructuras.

Se establece como objetivo general para todo el recinto la eliminación de dichas barreras, bien a través del soterramiento de las infraestructuras de transporte, o estableciendo conexiones entre las zonas divididas, tratando taludes y desmontes con criterios de recuperación paisajística.

Se evitará cualquier movimiento de tierras que conlleve una alteración grave de la geomorfología y de la topografía histórica del Sitio y cualquier vertido de basura, escombros o desechos.

Atendiendo a los distintos ecosistemas existentes los criterios de intervención serán los siguientes:

#### Dehesas y sotobosque autóctonos

Se mantendrán y potenciarán las especies arbóreas y arbustivas originales, reservando zonas de mayor densidad para refugio de la fauna.

### Masas forestales de repoblación

Los ejemplares existentes de *cupressus arizonica* se eliminarán progresivamente y sustituirán por especies autóctonas, preferiblemente *quercus ilex*, *quercus suber* y *fraxinus angustifolia*. En cuanto a los pinares de repoblación, el criterio será flexible en lo relativo a su mantenimiento o sustitución por especies propias del ecosistema original.

# Vegetación de ribera

Se recuperará la vegetación arbórea y arbustiva de la ribera de los arroyos tributarios del río Manzanares que atraviesan el recinto, entre los que destacan el Meaques y el Antequina, acondicionando los cauces y sus entornos, integrando en el tratamiento paisajístico los elementos arquitectónicos de naturaleza histórica como las rejas y los puentes.

Estos mismos criterios serán de aplicación en el entorno de protección del Sitio, especialmente en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Se recuperará con el mismo criterio paisajístico el cauce del arroyo Meaques desde el Lago hasta la Huerta de la Partida, resolviendo la continuidad del cauce hasta la desembocadura con criterios adaptados a la realidad del entorno y al tratamiento de las márgenes del Manzanares.

# Jardines y huertos históricos

Se recuperarán las trazas y las especies vegetales de los Jardines Históricos, tales como la plaza de acceso al Palacio de los Vargas, los Reservados Grande y Chico y Huerta de la Partida.

Se estudiará la recuperación de las cotas de nivel de los jardines primitivos, notablemente inferior al de los actuales viveros.

Se utilizarán en la recuperación de los jardines tanto especies vegetales autóctonas como especies exóticas que puedan documentarse a lo largo de su historia. No obstante, se respetarán las alineaciones de arbolado existentes en la zona que, por su interés ecológico o paisajístico, sea conveniente preservar hasta la finalización de su ciclo vital.

Se recuperará y potenciará el sistema de ejes visuales de conexión entre el Palacio Real, el Campo del Moro y el conjunto de jardines históricos del recinto.

Se eliminará o reformará, por su incongruencia con los valores históricos del recinto, el antiguo Mirador de la Huerta de la Partida

En el Club de Campo Villa de Madrid, una vez cumplido el objetivo de suprimir el pabellón triangular que invade la pista histórica

de entrenamiento de hípica, se recuperarán íntegramente en ella sus alineaciones de arbolado.

# 2.2. Patrimonio inmueble

En términos generales, los criterios de intervención en los distintos inmuebles que forman el Catálogo de Elementos Arquitectónicos y de Ingeniería Protegidos son los establecidos para los Bienes de Interés Cultural en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español. Los criterios de intervención por elementos o áreas específicas, son los siguientes:

# Cerca histórica perimetral y tapias interiores

El criterio básico para cualquier intervención en la cerca es la recuperación de su trazado histórico, en el que se apoya la presente declaración como Sitio Histórico.

Su papel es esencial para controlar el acceso de personas y vehículos, para identificar el Bien y salvaguardar su integridad. En la actualidad, la cerca presenta un estado de conservación dispar, dada su extensión y las incidencias sufridas a lo largo del tiempo.

A ese respecto, se establecen tres categorías de cercados:

- La cerca perimetral que coincide con la delimitación histórica.
- Los tramos de cercas perimetrales que no coinciden con la delimitación histórica.
- Las cercas interiores que delimitan recintos específicos o zonas de especial protección.

Actualmente la cerca perimetral presenta distintos tipos de fábrica, según los tramos:

- Muro con verdugadas de ladrillo y cajones de mampostería tomado con mortero de cal y albardilla superior a dos aguas de ladrillo o de granito.
- Muro de mampostería de pedernal o caliza tomada con mortero de cal y albardilla a dos aguas de ladrillo o de granito.
- Murete de fábrica de ladrillo rematado con albardilla de piedra y reja superior de cuadradillo.
- Cerramientos modernos consistentes en muros de ladrillo cara vista o alambradas de malla de simple torsión.

La conservación y recuperación de la cerca histórica se realizará manteniendo la tipología dominante en cada sector respondiendo a los sistemas constructivos tradicionales utilizados en cada época. Idéntico criterio se seguirá en puertas, portillos y otros accesos vinculados a la cerca.

En los espacios en que haya desaparecido y no sea factible su reconstrucción podrá plantearse la colocación de hitos, mojones o su representación en el pavimento.

Los tramos de cerca actuales que no coincidan con el perímetro histórico de la propiedad, como el frente de la Huerta de la Partida, el límite de los Recintos Feriales con la avenida de Portugal y las márgenes de la carretera de Castilla, se podrán tratar de manera diferenciada, que deberá, en todo caso, ser aprobada por la Dirección General de Patrimonio Histórico u órgano que tenga encomendada sus funciones.

Las cercas o divisiones interiores de los recintos específicos se tratarán preferentemente con cerramientos ligeros y diáfanos, excepto la zona de los Reservados, donde se restituirá el carácter primitivo de los mismos.

# Edificios históricos

Se recuperará la antigua Casa de Campo de los Vargas, con los criterios que autoriza la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, eliminando los añadidos recientes que falsean su apariencia.

Se establece como objetivo la recuperación de los elementos arquitectónicos trasladados o perdidos a lo largo del tiempo, que puedan documentarse con fidelidad, en especial la Fuente del Águila, instalada en 1890 en el Colegio Universitario Reina Cristina de San Lorenzo de El Escorial. Se considera fundamental para la recuperación del carácter de los Reservados la incorporación de una estatua ecuestre similar a la que presidía tradicionalmente los jardines, ya sea obteniendo una réplica de la estatua de Felipe III, trasladada en el siglo XIX a la Plaza Mayor de Madrid, o colocando una estatua ecuestre de Felipe II como fundador del Real Sitio.

Conservación de elementos protegidos.

Se recuperarán todos los elementos singulares catalogados como puertas, puentes, fuentes, etcétera, y se potenciarán sus valores culturales.

Se eliminarán aquellas instalaciones o infraestructuras que supongan una alteración de los valores históricos, naturales o paisajísticos del parque, como tendidos eléctricos, de telefonía o carteles publicitarios.

# Club de Campo de Madrid

Se establece como objetivo la conservación del Pabellón Real de la Pista de Saltos y de los edificios sociales primitivos, obra del arquitecto Luis Gutiérrez Soto.

Se establece como objetivo la demolición de la edificación del pabellón triangular que invade el extremo Sur de la pista hípica de entrenamiento alterando su configuración original.

#### Recintos Feriales

Se establece como objetivo la conservación del conjunto de arquitecturas de carácter regionalista, los pabellones temáticos y las reproducciones de monumentos arquitectónicos ubicados en el recinto que formaron parte de la histórica Feria del Campo.

Se redistribuirán los aparcamientos previstos por el Plan Especial Feria del Campo en el extremo Suroeste para evitar la pérdida de los viñedos del Pabellón del Vino, manteniendo la entidad completa del pabellón.

#### Parque Zoológico

Se establece como objetivo el mantenimiento de la unidad arquitectónica del recinto, utilizando, para cualquier nueva actuación, materiales y criterios compositivos y de diseño acordes con el proyecto original.

# 2.3. Protección arqueológica y paleontológica

Hasta la aprobación del Plan Especial de Protección, la realización de cualquier obra o actuación que suponga la realización de movimientos de tierra superiores a 500 metros cúbicos precisará la realización de un estudio que determine la existencia de patrimonio arqueológico o paleontológico y evalúe las posibles afecciones. El estudio se definirá, en cada caso, mediante Hoja Informativa emitida por la Dirección General de Patrimonio Histórico. En el caso de que aparezcan restos inmuebles durante el curso de los trabajos arqueológicos y movimientos de tierra, la Dirección General de Patrimonio Histórico emitirá informe preceptivo y vinculante relativo a la conservación de dichos bienes.

# 2.4. Normas de protección a aplicar en el entorno de protección del Sitio Histórico

Normas generales para la protección de los valores del recinto

- a) Cualquier obra que requiera proyecto técnico y que afecte al entorno de protección del Bien será sometida a informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Patrimonio Histórico u órgano que tenga encomendada sus funciones.
- El volumen, la tipología, la morfología y el cromatismo de las actuaciones en el entorno de protección no podrán alterar el carácter arquitectónico y paisajístico del área ni perturbar la visualización del Bien.

Se evitará igualmente cualquier movimiento de tierras que conlleve una alteración grave de la geomorfología y de la topografía del territorio y cualquier vertido de basura, escombros o desechos.

Normas específicas de protección de la cerca histórica

- a) No se permitirá la alteración de la topografía original del terreno en las inmediaciones de la cerca, evitando tanto el enterramiento u ocultación total o parcial de la misma como el afloramiento o descalce de su cimentación.
- b) En los tramos de la cerca adyacentes a zonas ajardinadas, públicas o privadas, se establece una banda de protección de 0,80 metros libre de toda especie vegetal, y de 2 metros libre de especies arbóreas, debiendo disponerse un tubo de drenaje enterrado para evacuación de agua de riego, cubierto por

- grava hasta la superficie del terreno. El mismo tratamiento se efectuará cuando la pendiente del terreno propicie la acumulación de aguas de escorrentía junto a la cerca.
- c) En las nuevas actuaciones, y sin perjuicio de lo que establezcan las Normas Urbanísticas u Ordenanzas municipales, la separación mínima de cualquier elemento de fábrica, tanto fijo como provisional, sobre o bajo la rasante del terreno, sobre las caras exterior o interior de la cerca, será igual o superior a tres metros.
- d) Los encuentros de la cerca histórica con vallados transversales de otras propiedades públicas o particulares se realizarán por medio de elementos que permitan la íntegra visibilidad de la misma, sin sobrepasar su altura de coronación.
- e) Se prohíbe cualquier actuación sobre la cerca histórica que altere su apariencia o acabado tradicional, así como la fijación o superposición de elementos que oculten o afecten a la misma.

# E) CONGRUENCIA DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS VIGENTES CON LOS CRITERIOS DE CONSERVACIÓN

Los instrumentos de planeamiento vigentes son el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, el Plan Director de Gestión y Conservación de la Casa de Campo y el Plan Especial APE 01.19 "Casa de Campo", los cuales deberán adaptar sus determinaciones al presente documento. En todo caso, deberá redactarse un Plan Especial de Protección del Sitio Histórico con determinaciones diversas:

- a) Normas y criterios sobre el mantenimiento general del Sitio Histórico, de los espacios libres públicos y de los edificados, de las alineaciones y rasantes, enumerando las eventuales reformas que puedan servir a la conservación, recuperación o mejora de la Casa de Campo
- Normas sobre los usos del Sitio Histórico, regulando a tal fin el régimen de los característicos, compatibles y prohibidos. La alteración de los usos solo se justifica por una mejor conservación o adecuación de las edificaciones y de los espacios libres.
- c) Realización de un catálogo exhaustivo de los Bienes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid constitutivos del Sitio, tanto naturales como culturales. Se establecerán los niveles de protección de los inmuebles y de los espacios libres, utilizando las categorías previstas en el planeamiento.
- d) Establecimiento de determinaciones para una protección más adecuada del patrimonio arqueológico y paleontológico en el ámbito del Plan, que incluirá la delimitación de Áreas de Protección Arqueológica y Paleontológica y articulación de normas y procedimientos de actuación específica para cada una.
- e) Establecimiento de un programa para la redacción y ejecución de los planes y proyectos encaminados a la rehabilitación del Sitio Histórico o adecuación de los espacios y recintos, de las infraestructuras y redes de servicios e instalaciones públicas y privadas.
- f) Se identificarán y delimitarán los Bienes de Interés Cultural, y los incluidos en el Inventario de Bienes Culturales o sometidos a su régimen de protección. Se delimitarán, asimismo, los entornos de protección de cada uno.
- g) Se incluirá un plan global de restauración y recuperación de la cerca histórica que analice la diversidad de situaciones y patologías, fije los criterios generales que deban desarrollarse en los proyectos de ejecución y determine las actuaciones necesarias en cada sector para la correcta conservación del Bien.

El planeamiento del Sitio Histórico deberá realizarse de manera coordinada a partir de premisas homogéneas para los distintos municipios y articulada entre los distintos órganos con competencias sectoriales, con el objetivo final de conseguir un sistema de protección integrado, coherente y apto para ser asumido por el ordenamiento urbanístico del territorio afectado. El ordenamiento urbanístico de los diferentes términos municipales deberá adaptarse y ser congruente en sus determinaciones urbanísticas, concretamente en lo que se refiere a la clasificación del suelo y usos pormenorizados. Hasta la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección, el

otorgamiento de licencias o la ejecución de las otorgadas antes de incoarse el expediente declarativo del Sitio Histórico precisarán resolución favorable de la Dirección General de Patrimonio Histórico, previo informe de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Madrid.

Las Consejerías competentes en materia de patrimonio, ordenación del territorio, medio ambiente y las Corporaciones Locales establecerán mecanismos de colaboración para promover la protección, conservación de los elementos y recursos culturales, así como la difusión y promoción de sus valores culturales.

# F) DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO

# 1. Delimitación del Sitio Histórico

El espacio que se declara como Bien de Interés Cultural es el constituido por los límites históricos del Real Sitio en 1931. La delimitación se justifica mediante abundante cartografía y documentación histórica existentes, independientemente de que algunos sectores hayan sido ocupados por la ciudad.

Vértices en coordenadas UTM

VÉRTICE COORDENADAS			
1	436.731,44	4.478.539,44	
2	436.736,38	4.478.493,00	
3	436.763,95	4.478.298,72	
4	436.768,43	4.478.266,02	
5	436.774,07	4.478.219,98	
6	436.773,67	4.478.210,16	
7	436.784,81	4.478.194,73	
8	436.792,80	4.478.180,11	
9	436.813,32	4.478.148,69	
10	436.868,96	4.478.058,69	
11	437.074,15	4.477.903,48	
12	437.099,32	4.477.856,99	
13	437.143,71	4.477.775,90	
14	437.107,76	4.477.689,86	
15	437.196,09	4.477.475,47	
16	437.296,75	4.476.990,75	
17	437.453,84	4.476.654,14	
18	437.316,45	4.476.582,42	
19	437.361,14	4.476.513,31	
20	437.430,35	4.476.430,81	
21	437.454,48	4.476.391,91	
22	437.466,66	4.476.373,31	
23	437.500,26	4.476.294,49	
24	437.568,50	4.476.034,15	
25	437.596,52	4.475.948,88	
26	437.804,55	4.475.601,35	
27	437.840,46	4.475.562,88	
28	437.941,76	4.475.474,40	
29	437.977,03	4.475.436,57	
30	438.023,83	4.475.403,23	
31	438.095,64	4.475.353,86	
32	438.335,76	4.475.164,86	
33	438.466,86	4.475.100,01	
34	438.537,32	4.475.067,04	
35	438.627,81	4.475.026,87	
36	438.668,20	4.475.001,87	
37	438.686,15	4.474.983,91	
38	438.698,33	4.474.971,73	
20	470 711 00		

4.474.953,14

438.711,80

VÉRTICE COORDENADAS			
40	438.732,31	4.474.918,52	
41	438.752,83	4.474.880,05	
42	438.774,33	4.474.801,47	
43	438.777,40	4.474.782,93	
44	438.785,31	4.474.711,73	
45	438.784,85	4.474.691,25	
46	438.782,75	4.474.648,23	
47	438.773,81	4.474.611,27	
48	438.760,00	4.474.551,77	
49 50	438.730,39	4.474.428,88	
50 51	438.726,44 438.721,71	4.474.417,59 4.474.408,00	
52	438.712,89	4.474.390,11	
53	438.705,83	4.474.376,64	
54	438.705,22	4.474.375,48	
55	438.704,17	4.474.373,45	
56	438.702,33	4.474.369,90	
57	438.695,16	4.474.356,05	
58	438.694,55	4.474.354,88	
59	438.693,22	4.474.352,30	
60	438.690,67	4.474.347,21	
61	438.687,84	4.474.342,89	
62	438.661,72	4.474.284,55	
63	438.518,77	4.474.275,61	
64	438.270,51	4.474.151,27	
65	437.949,21	4.474.000,19	
66	437.701,88	4.473.968,38	
67	437.438,03	4.473.841,49	
68	437.229,14	4.473.684,66	
69 70	437.146,88	4.473.657,45	
70 71	437.083,68	4.473.661,23	
71 72	436.926,54 436.641,68	4.473.639,30 4.473.592,92	
73	436.427,27	4.473.559,49	
74	436.013,68	4.473.299,17	
75	435.886,74	4.473.217,05	
76	435.632,89	4.473.057,03	
77	435.471,70	4.472.824,07	
78	435.224,81	4.472.622,16	
79	435.242,16	4.472.604,25	
80	435.224,80	4.472.589,09	
81	435.204,90	4.472.573,00	
82	435.191,63	4.472.564,33	
83	435.176,45	4.472.556,10	
84	435.157,88	4.472.548,59	
85	435.151,10	4.472.553,84	
86	435.139,80	4.472.551,33	
87 88	435.130,19 435.081,10	4.472.560,78 4.472.560,62	
89	435.055,23	4.472.560,37	
99 90	435.033,23	4.472.557,57	
91	435.006,20	4.472.560,58	
92	434.993,03	4.472.565,37	
93	434.821,03	4.472.603,55	
94	434.713,66	4.472.589,08	
95	434.469,96	4.472.672,55	
96	434.441,55	4.472.680,63	

VÉRTICE COORDENADAS			
97	434.380,86	4.472.680,63	
98	434.380,86	4.472.695,02	
99	434.382,14	4.472.709,41	
100	434.388,27	4.472.753,22	
101	434.399,89	4.472.882,58	
102	434.315,92	4.472.989,85	
103	434.286,67	4.473.024,83	
104	434.232,66	4.473.097,12	
105	434.188,18	4.473.238,54	
106	434.117,20	4.473.373,67	
107	434.072,83	4.473.479,82	
108	434.063,79	4.473.501,20	
109	434.055,40	4.473.530,57	
110	434.044,67	4.473.566,79	
111	434.017,88	4.473.718,96	
112	433.992,83	4.473.887,46	
113	433.981,10	4.473.998,65	
114	433.880,70	4.474.255,13	
115	433.819,09	4.474.604,06	
116	433.830,99	4.474.679,90	
117	433.908,01	4.475.084,01	
118	433.979,88	4.475.286,22	
119	434.020,08	4.475.349,56	
120	434.729,08	4.475.913,62	
121	434.738,78	4.477.534,89	
122	435.110,31	4.477.957,59	
123	435.385,61	4.478.087,93	
124	435.890,22	4.478.323,61	
125	435.895,21	4.478.425,57	
126	435.895,54	4.478.440,38	
127	435.896,21	4.478.468,44	
128	435.895,40	4.478.503,37	
129	435.894,55	4.478.508,15	
130	435.982,44	4.478.513,59	
131	436.727,90	4.478.566,99	

Delimitación gráfica a escala 1:10.000

Es la indicada en el plano adjunto, que se corresponde con el perímetro histórico del Real Sitio en 1931.

# 2. Delimitación del entorno de protección del recinto

Se establece un entorno de protección del Sitio Histórico, cuyo objeto es salvaguardarlo de posibles afecciones ambientales y urbanísticas que puedan alterar su singularidad o menoscabar sus valores paisajísticos.

El área del entorno protegido afecta a los municipios de Madrid y de Pozuelo de Alarcón.

#### Entorno en el municipio de Madrid

Al Noroeste de la Casa de Campo, y tras partir del límite entre Madrid y Pozuelo de Alarcón en la carretera Vía de las Dos Castillas, M-503 (UTM 1), se extiende una franja de protección de 6 metros desde la cara externa de la cerca existente. La misma cruza el nudo viario de aquella con la carretera de Castilla hasta enlazar con la cerca histórica existente en el lateral izquierdo de la Puerta de Aravaca del Club de Campo Villa de Madrid. En todo este sector Norte, en paralelo a la cara exterior del muro histórico que rodea o existió en el Club de Campo (UTM 2, 3 y 4) y hasta el Portillo del Medianil (UTM 5), se mantiene la distancia de 6 metros. Desde el

citado Portillo, el entorno rodea los edificios adyacentes del INIA por sus fachadas más lejanas a la tapia. En este punto (UTM 6), manteniendo los 6 metros de distancia al muro, el límite del entorno cruza a la margen izquierda del Río Manzanares (UTM 7) hasta el cerramiento de los Viveros de Patrimonio. Sigue hacia el Sur, bordeando los cierres de la Depuradora de Viveros (UTM 8) y los Viveros de la Villa (UTM 9), cruzando la M-30 hasta la tapia posterior de la parcela ocupada el Depósito de Coches y el Escuadrón de la Policía Municipal (UTM 10), atraviesa la M-500 bajo el puente de Castilla y se encuentra con el extremo oriental del puente de los Franceses, en el lado de aguas abajo (UTM 11). Desde aquí, el límite del entorno se sitúa, en paralelo, a 6 metros de la cara Sur del puente, hasta encontrarse con la M-30 a su paso por el paseo de Marqués de Monistrol (UTM 12).

A lo largo de este paseo, por el cierre del polideportivo "José María Cagigal", el límite del entorno del BIC coincide con los cierres de las parcelas de las colonias de Fuente la Teja (UTM 13), del Trabajo (UTM 14), de San Antonio de la Florida (UTM 15) y del Manzanares (UTM 16), hasta encontrarse con la pasarela del Reservado en su ángulo Noroccidental (UTM 17). Cruza el río por esta, por el cajero en su margen izquierda, y vuelve en perpendicular, en dirección Sur hasta encontrarse con la esquina del edificio de la calle Aniceto Marinas, número 2 (UTM 18). Sigue por la línea de fachada de los edificios que rodean la glorieta de San Vicente (UTM 19), cruzando el paseo de la Florida hasta encontrar la valla del antiguo cerramiento de la Estación de Príncipe Pío (UTM 20). Desde este punto, prosigue en línea recta hasta la esquina de la verja del Campo del Moro (UTM 21), la bordea, continúa a lo largo del paseo de la Virgen del Puerto y, tras cruzar el límite del parque de Atenas, toma la línea de fachada de los edificios impares hasta encontrarse con la calle de Manzanares (UTM 22).

Desde este punto, el límite del entorno atraviesa el cauce del río Manzanares, en paralelo al puente de Segovia, llega hasta la parte posterior de la calle Saavedra Fajardo, número 21 (UTM 23), rodea la glorieta del puente de Segovia hasta la fachada del número 16 de la calle Saavedra Fajardo (UTM 24) y paseo de Extremadura, número 1 (UTM 25), y pasa a la acera de los números pares de dicho paseo (UTM 26). Sigue la línea de fachadas del mismo hasta llegar al edificio número 124, que hace esquina con la calle Turismundo, número 2 (UTM 27). Prosigue por la acera de los pares hasta encontrarse con la avenida de Portugal (UTM 28). Continúa por la misma, en dirección al Oeste, siguiendo la línea de fachadas de los números impares (número 133 a 177 y, aproximadamente, 560 metros) hasta encontrarse nuevamente con el paseo de Extremadura. En este punto (UTM 29) y en línea recta (150 metros, aproximadamente) se encuentra un punto situado a 6 metros de la tapia existente por el lado externo al recinto histórico de la Casa de Campo (avenida de Portugal, número 12) (UTM 30).

Desde ese punto, continuando por el camino de Campamento, la franja exterior de 6 metros se mantiene a lo largo de toda la traza de la tapia histórica existente en este tramo, pasando por la Puerta del Dante (UTM 31) y la Puerta del Batán, hasta encontrarse con el paseo de Extremadura nuevamente. Sigue el paseo hasta el edificio número 302, con vuelta a la calle Villaviciosa, número 1 (UTM 32). Desde este aquí, el límite del entorno gira por la carretera de Boadilla del Monte (M-511), coincide con la acera de los números impares, incluida hasta la linde con las parcelas edificadas, discurriendo por la misma a lo largo de unos 590 metros hasta encontrar el edificio de la calle Galicia, número 39 (UTM 33). Cruza al lado de los números pares tomando el camino que recorre el cierre posterior de la parcela de la carretera de Boadilla del Monte, número 40, llamada Complejo Residencial Prado del Rey (UTM 34), se adentra en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, y alcanza la esquina de la parcela de la calle Córdoba, número 26 (UTM 35).

# Entorno en el municipio de Pozuelo de Alarcón

Desde el punto situado en la esquina de la calle Córdoba, número 26, de Pozuelo de Alarcón, el límite del entorno sigue en línea con el edificio del camino de Húmera, número 68 (UTM 36), hasta quedarse a una distancia de 6 metros de la tapia histórica existente en la zona de la reja del arroyo Meaques.

Desde ese punto se establece el límite, discurre a 6 metros del lado externo de la tapia histórica, tanto en la zona de viales (camino de Húmera) como en la zona residencial, hasta llegar al camino del

Pinar Chico, junto al Portillo de los Pinos (UTM 37). Prosigue el límite del entorno bordeando el camino que rodea el perímetro del Parque de la Ampliación de la Casa de Campo, por el límite entre este y la carretera de Aravaca, M-508, y se encuentra de nuevo el punto de partida, al Norte, en el encuentro de los dos términos municipales frente a la carretera Vía de las Dos Castillas, M-503, (UTM 1).

Coordenadas del Entorno del Bien

PUNTO COORDENADAS			
1	434733,94	4477538,43	
2	435551,89	4478172,21	
3	435884,40	4478327,51	
4	435889,68	4478511,64	
5	436570,30	4478561,72	
6	436727,68	4478572,98	
7	436844,29	4478585,42	
8	436841,28	4478337,04	
9	437024,07	4478007,46	
10	437528,39	4476653,64	
11	437742,04	4476346,54	
12	437529,17	4476358,33	
13	437598,97	4476056,46	
14	437785,11	4475700,34	
15	438113,51	4475387,40	
16	438657,97	4475052,95	
17	438740,42	4475012,28	
18	438893,49	4474878,06	
19	438949,61	4474881,39	
20	439065,02	4474877,58	
21	439046,02	4474839,97	

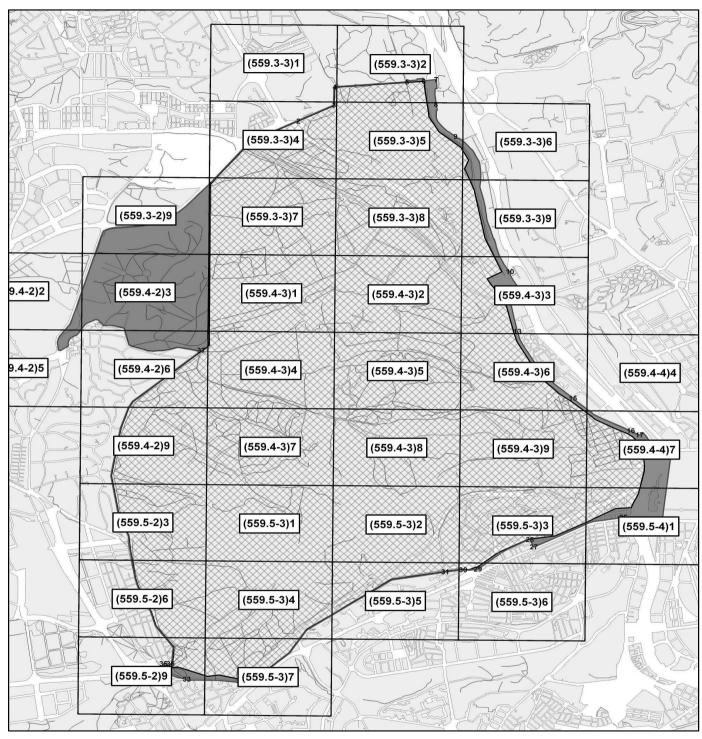
PUNTO COORDENADAS			
22	438940,88	4474026,64	
23	438669,39	4474032,28	
24	438594,55	4474134,03	
25	438592,04	4474159,35	
26	438588,94	4474186,66	
27	437749,57	4473887,36	
28	437749,57	4473887,36	
29	437231,07	4473678,81	
30	437083,92	4473655,21	
31	436926,58	4473637,77	
32	435107,83	4472515,38	
33	434521,43	4472552,77	
34	434334,21	4472615,03	
35	434303,24	4472716,29	
36	434376,17	4472709,95	
37	434659,65	4475862,85	

Descripción gráfica del entorno

La indicada en el plano general del recinto y de su entorno de protección a escala 1:10.000, así como en los planos por sectores a escala 1:2.000.

# G) DISPOSICIÓN

Considerando los valores culturales, históricos, artísticos, naturales y paisajísticos de la Casa de Campo expuestos a lo largo del presente informe, se dispone la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Sitio Histórico, a favor de la Casa de Campo de Madrid, en los términos y con los criterios de protección e intervención expuestos.



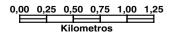
Plano Guia B.I.C. Casa de Campo

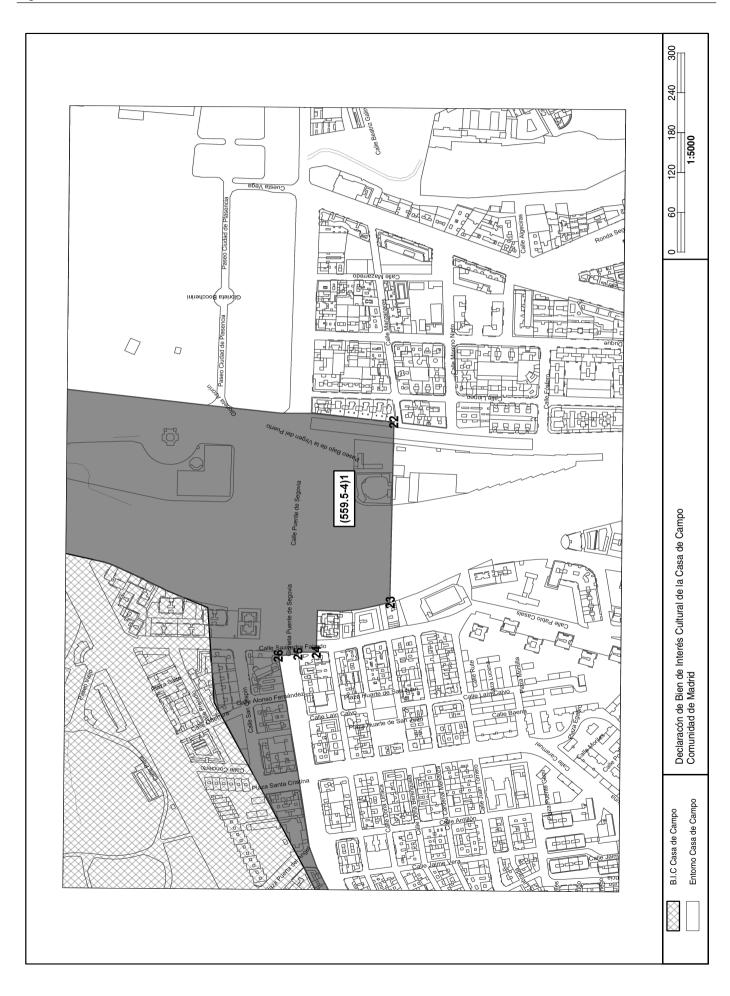


B.I.C. de la Casa de Campo

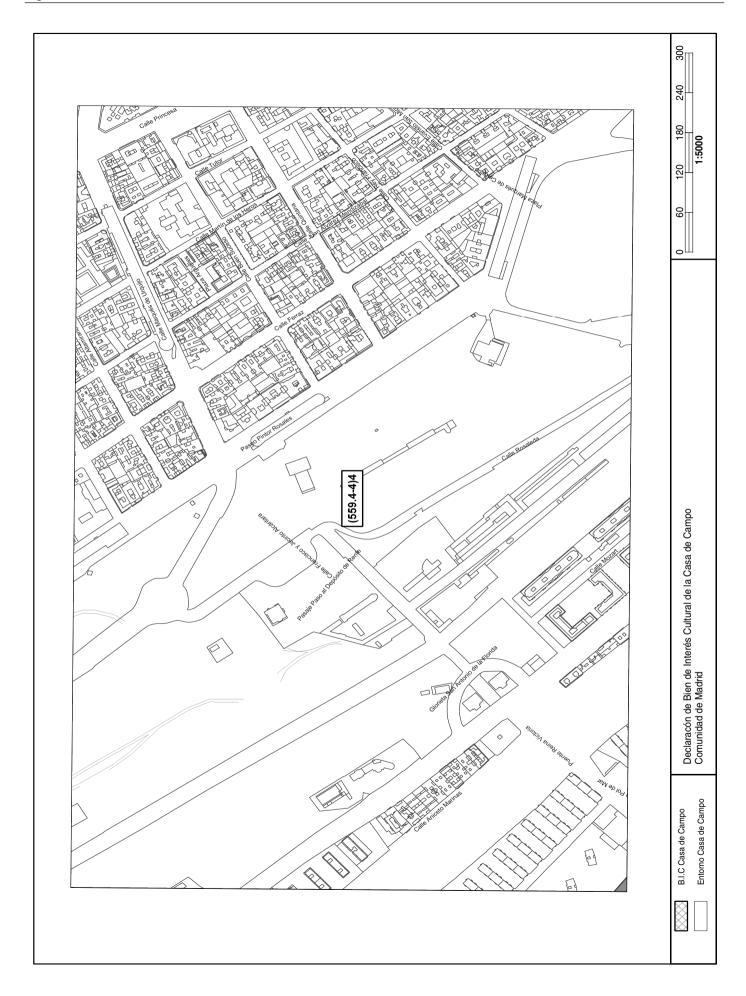


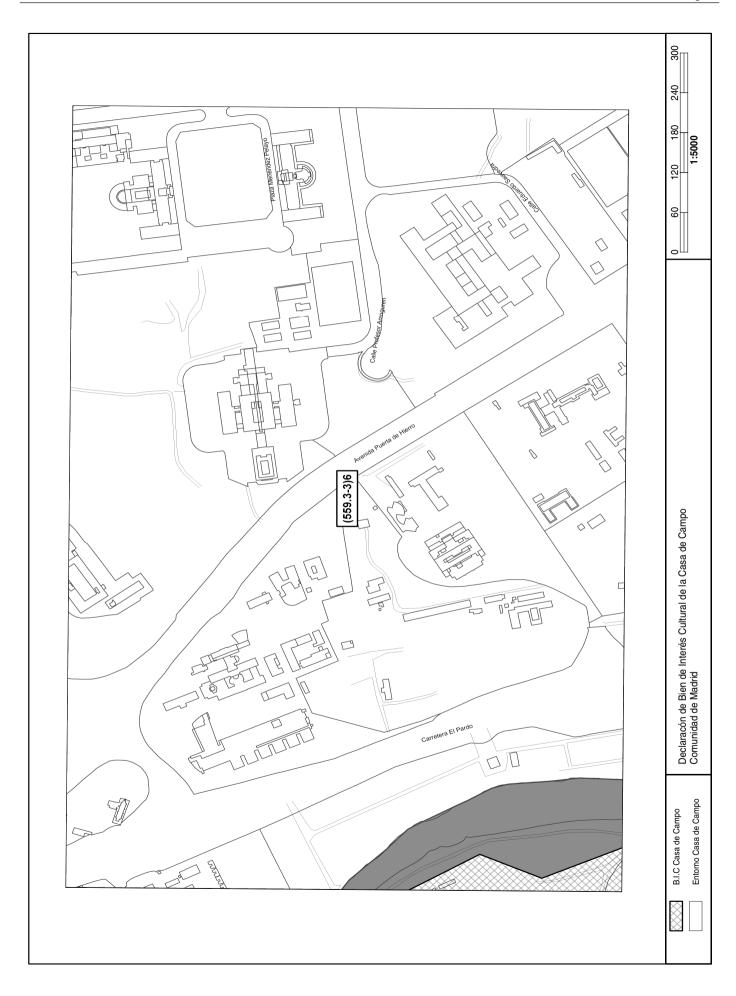
Entorno de la Casa de Campo

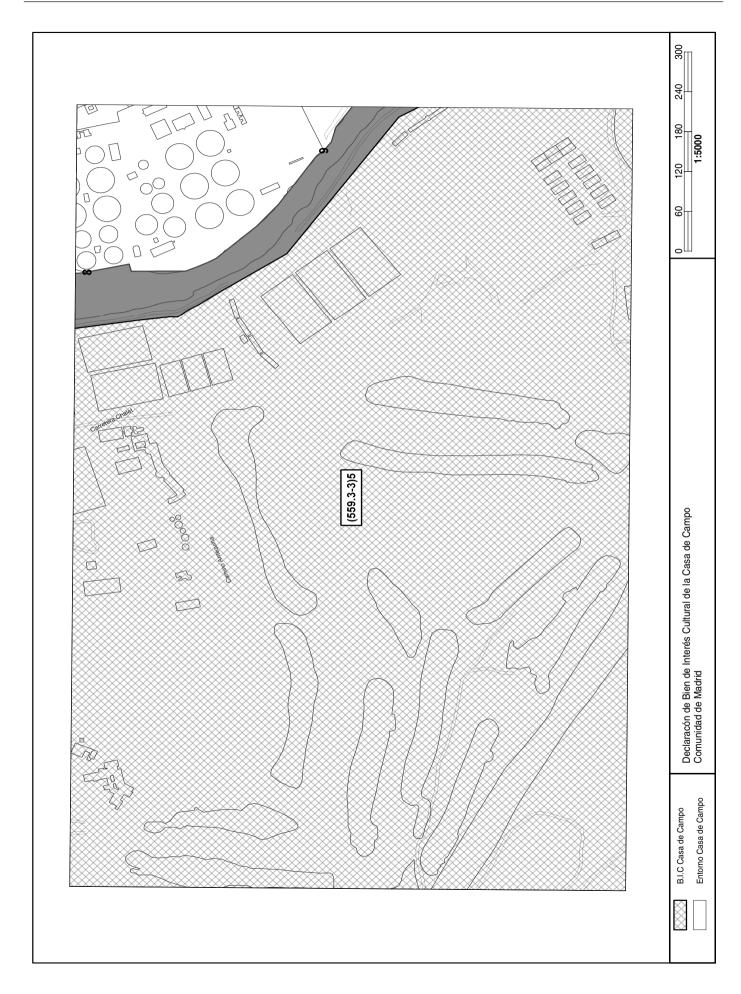


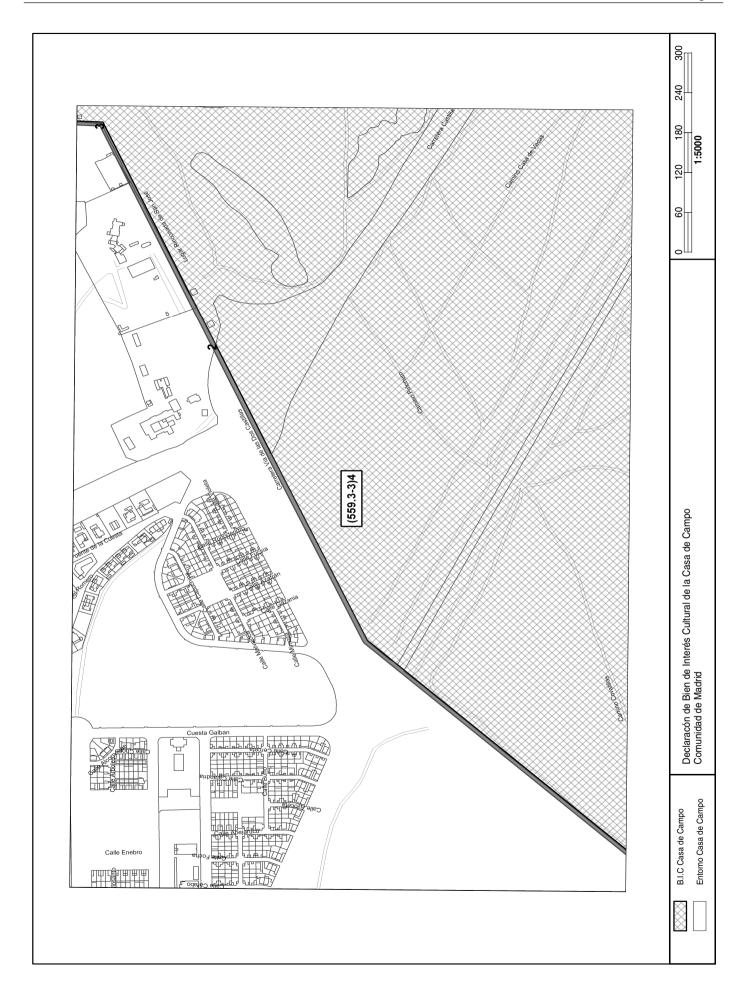


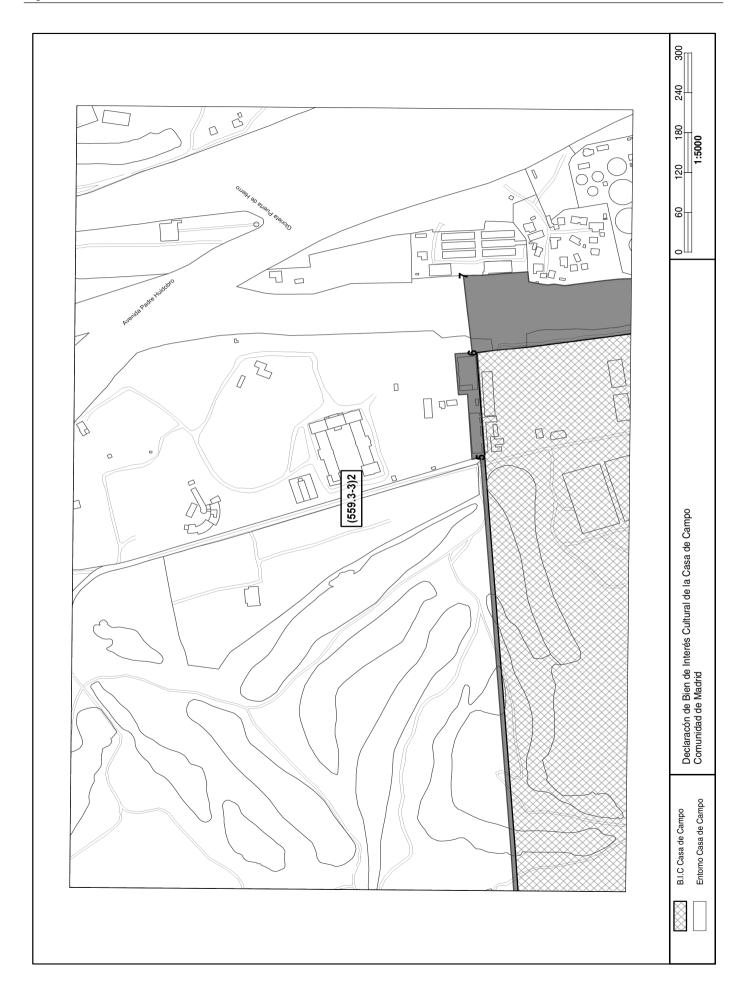


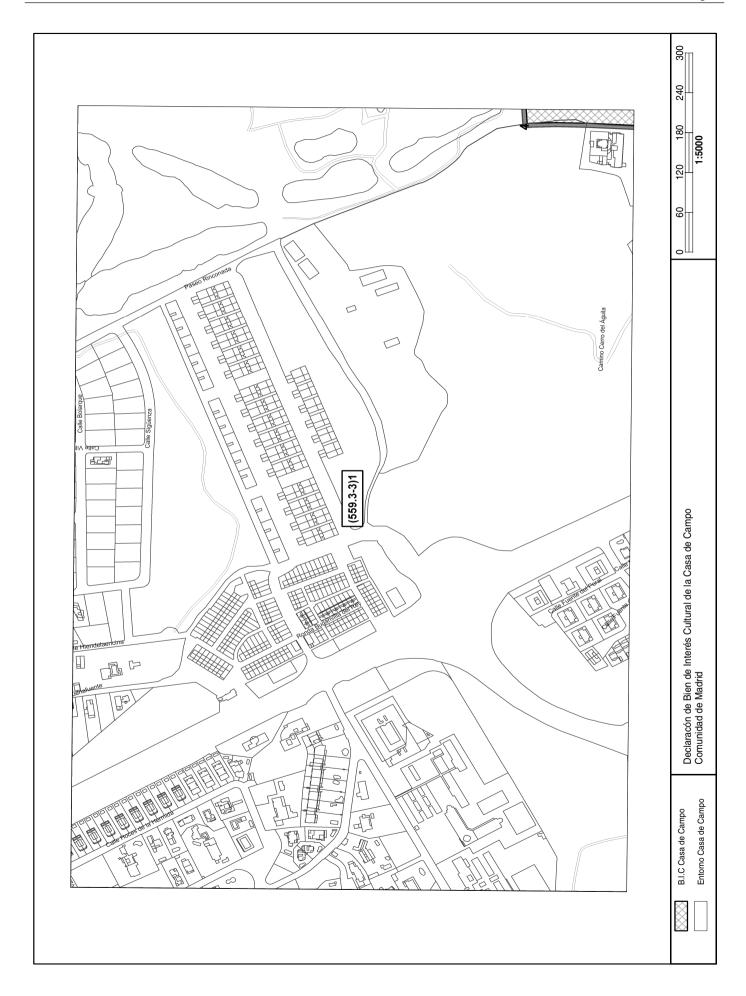


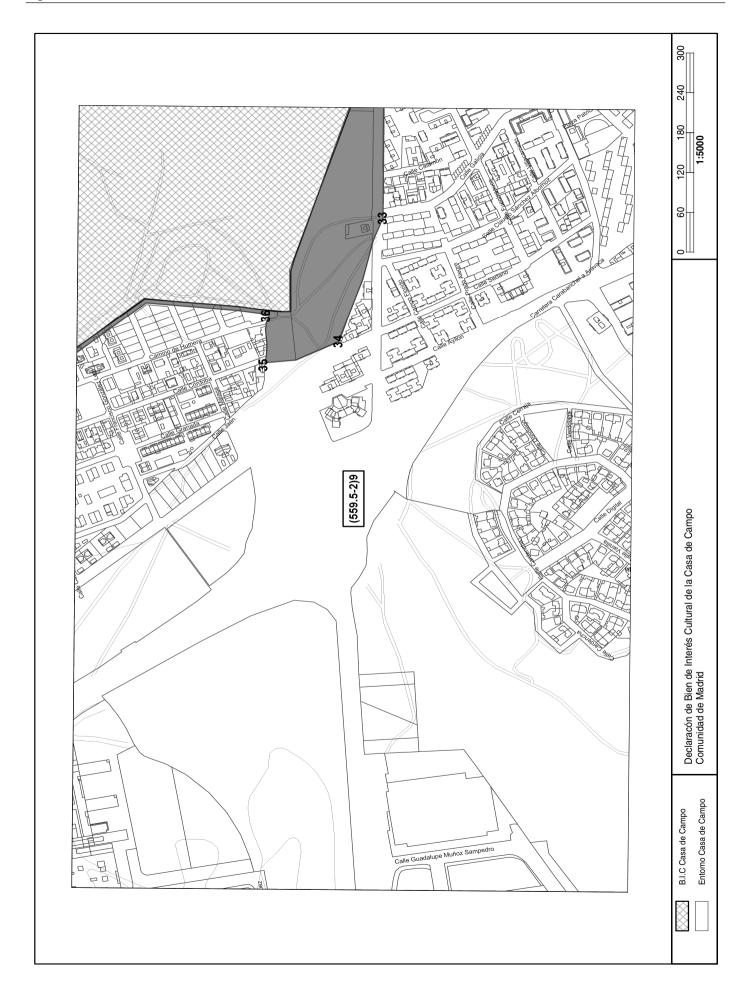


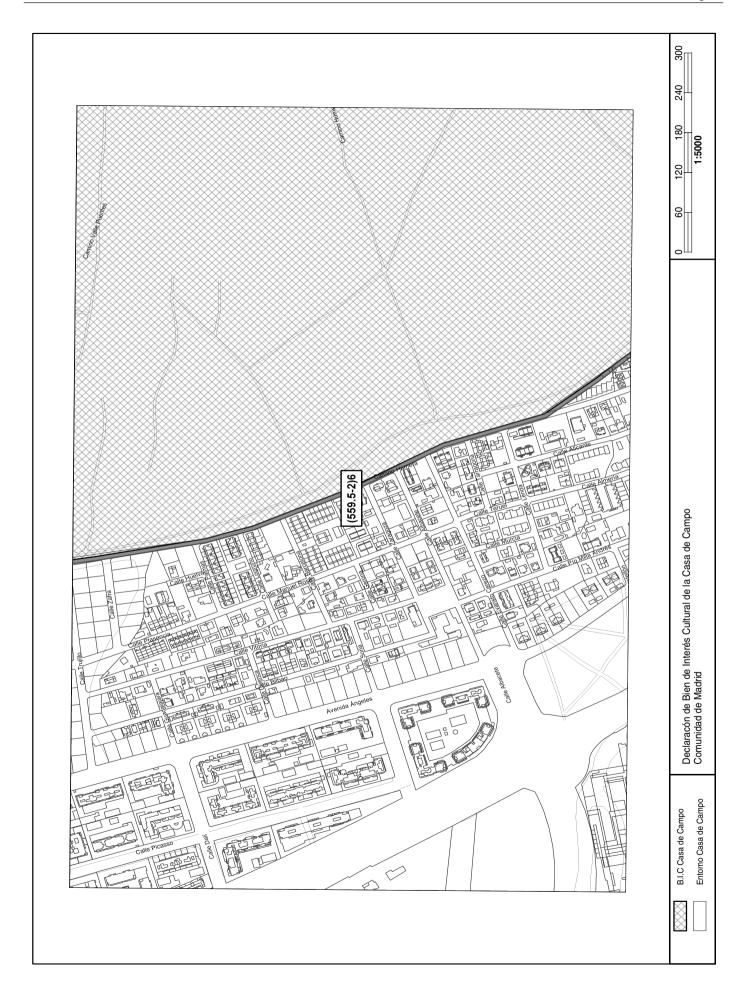


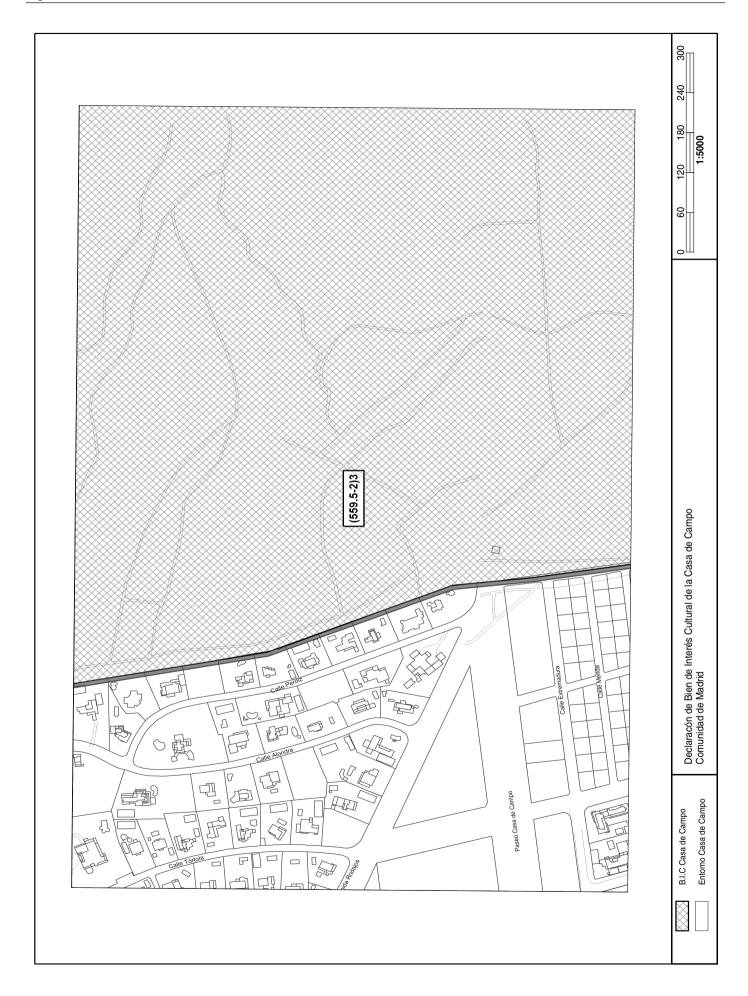


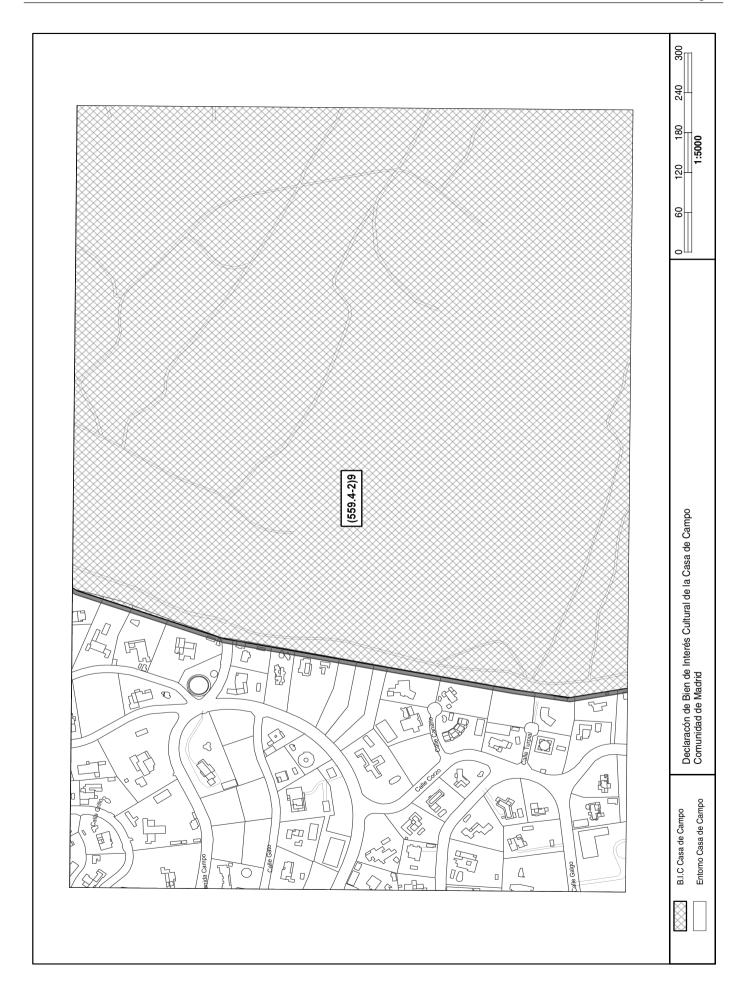


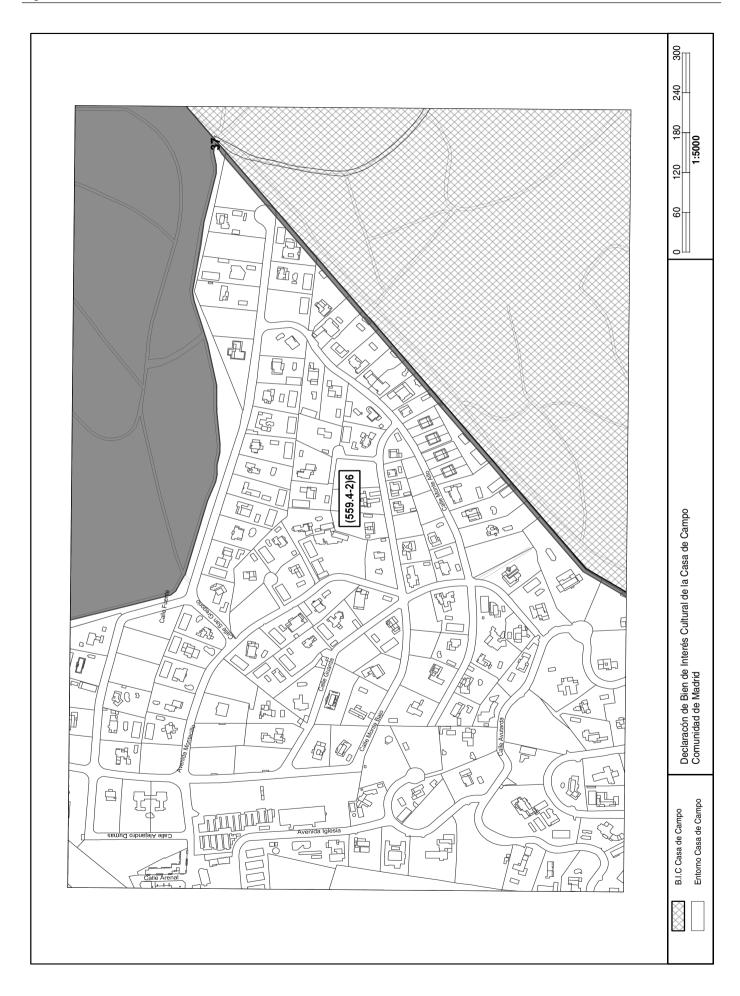


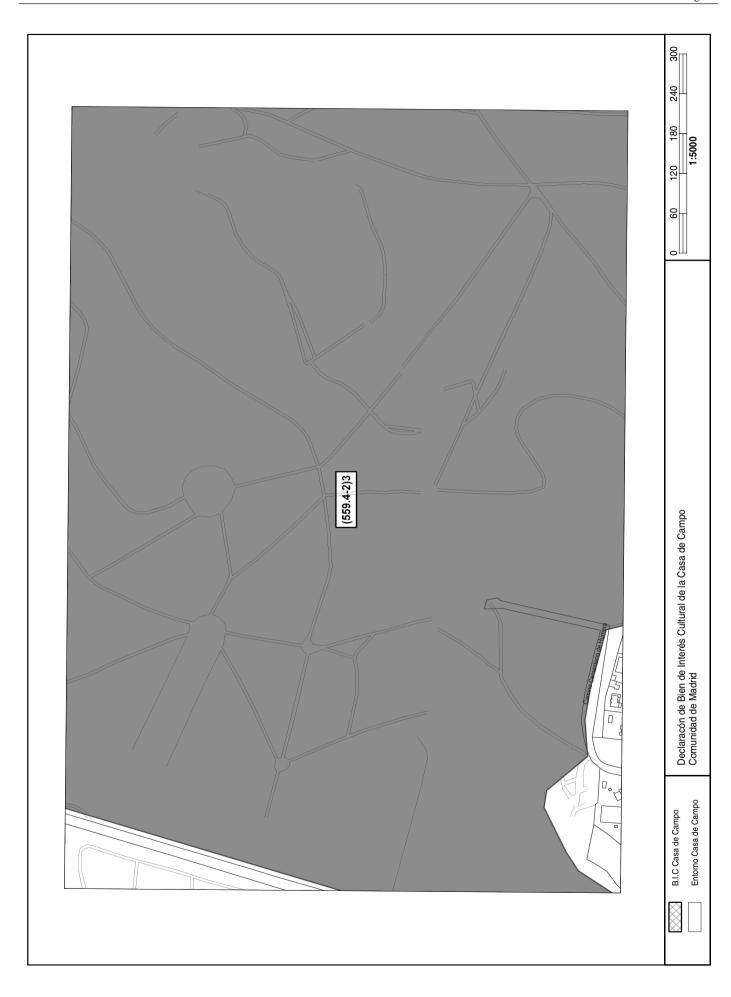


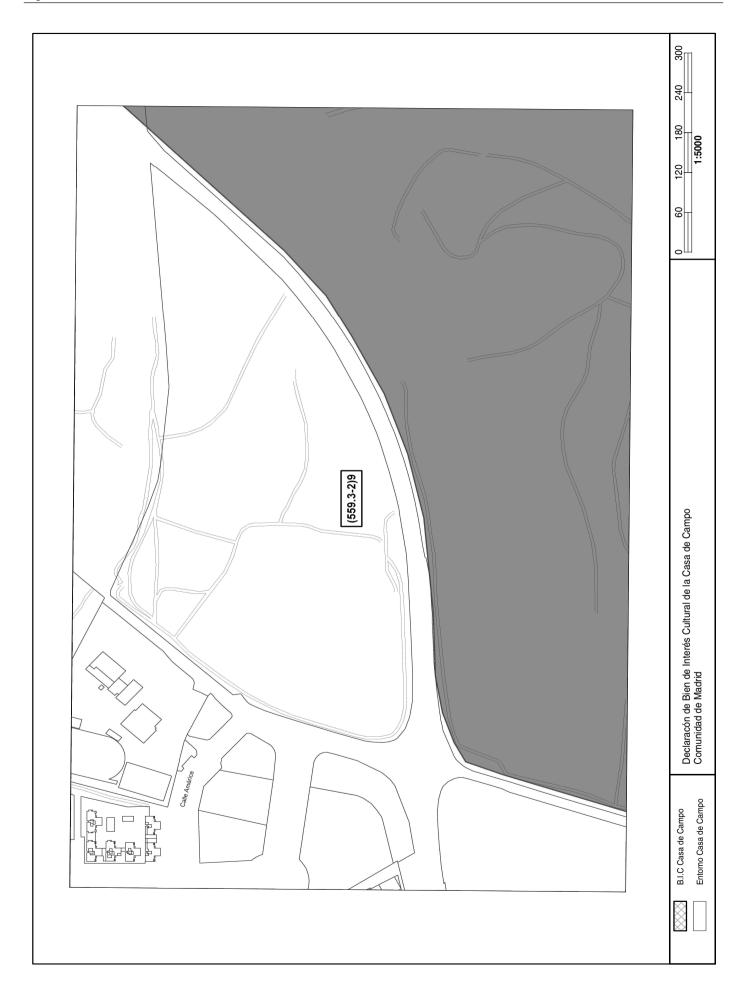


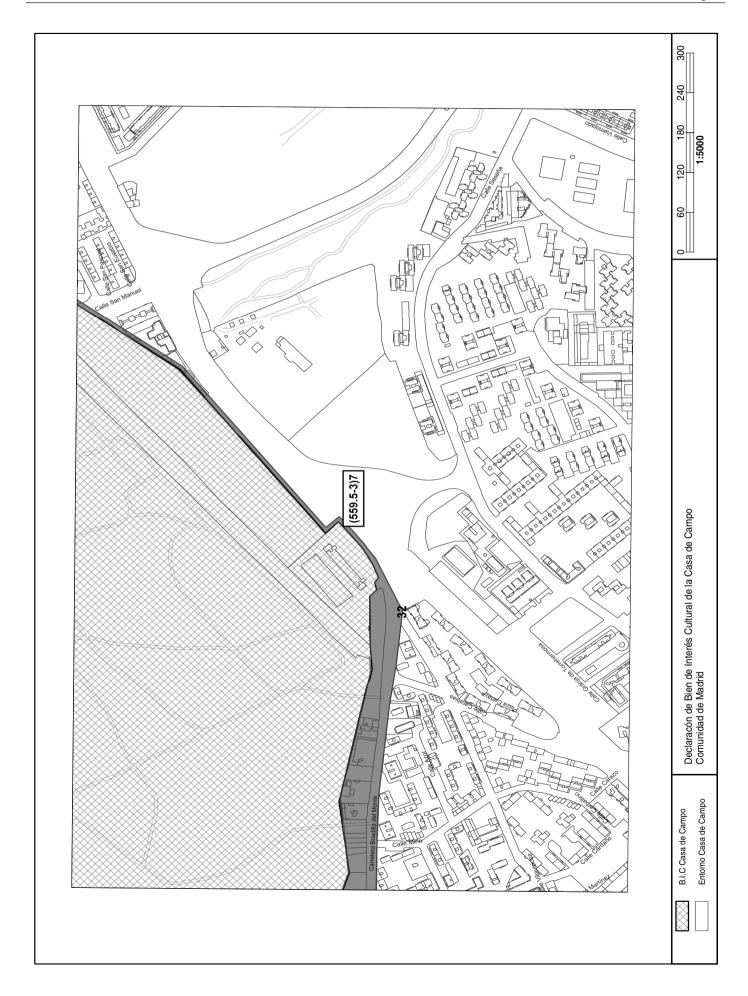


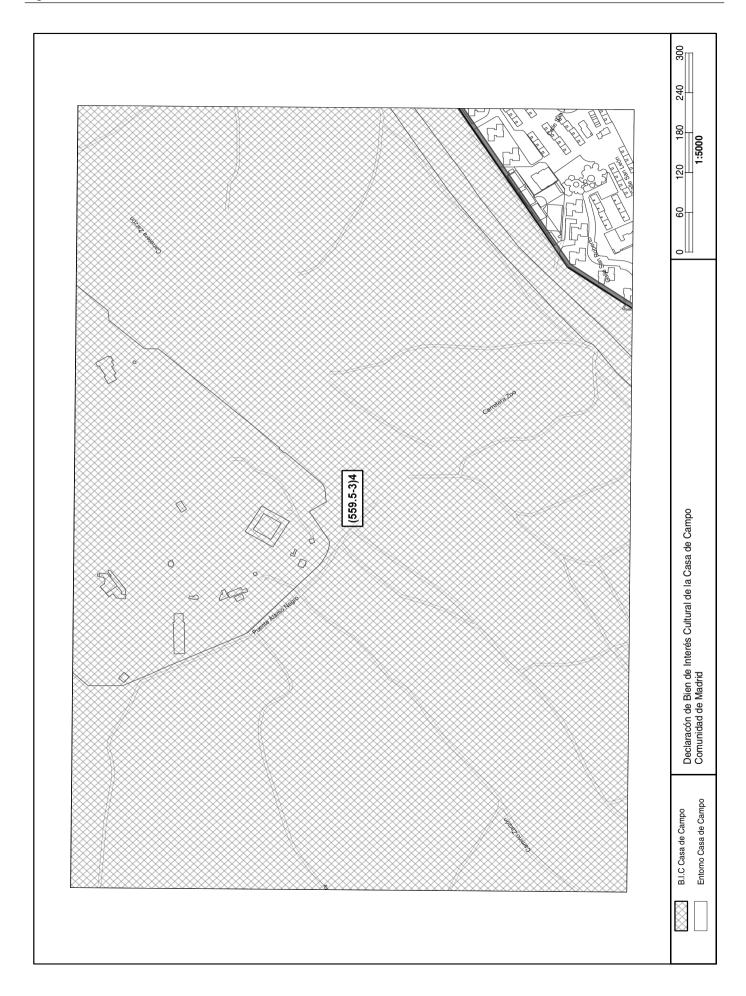


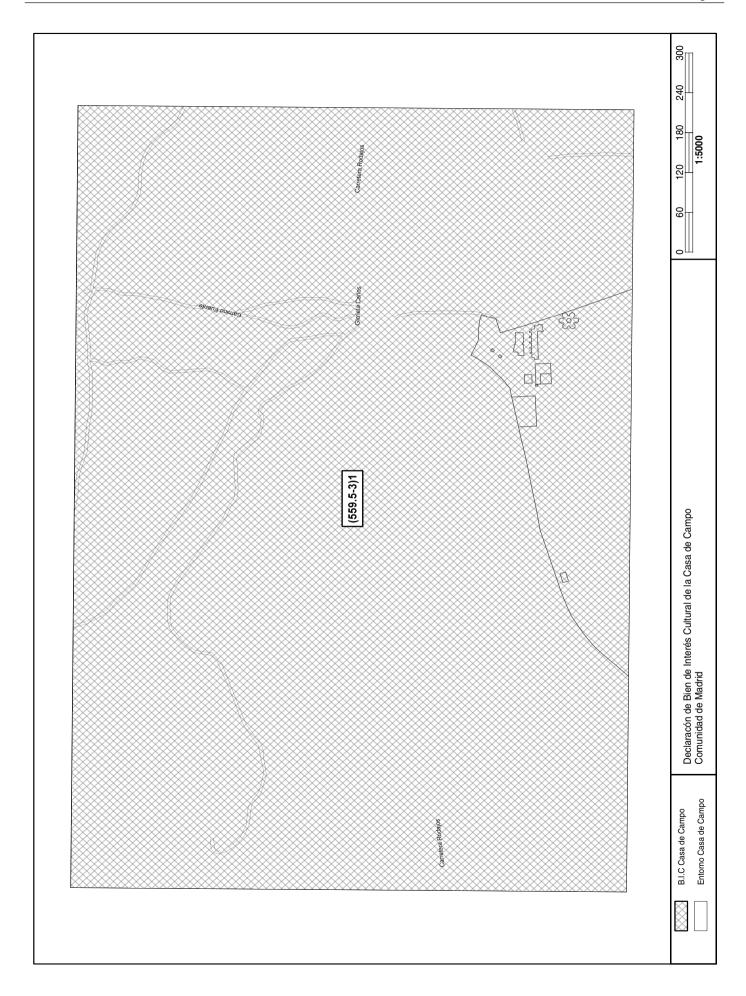


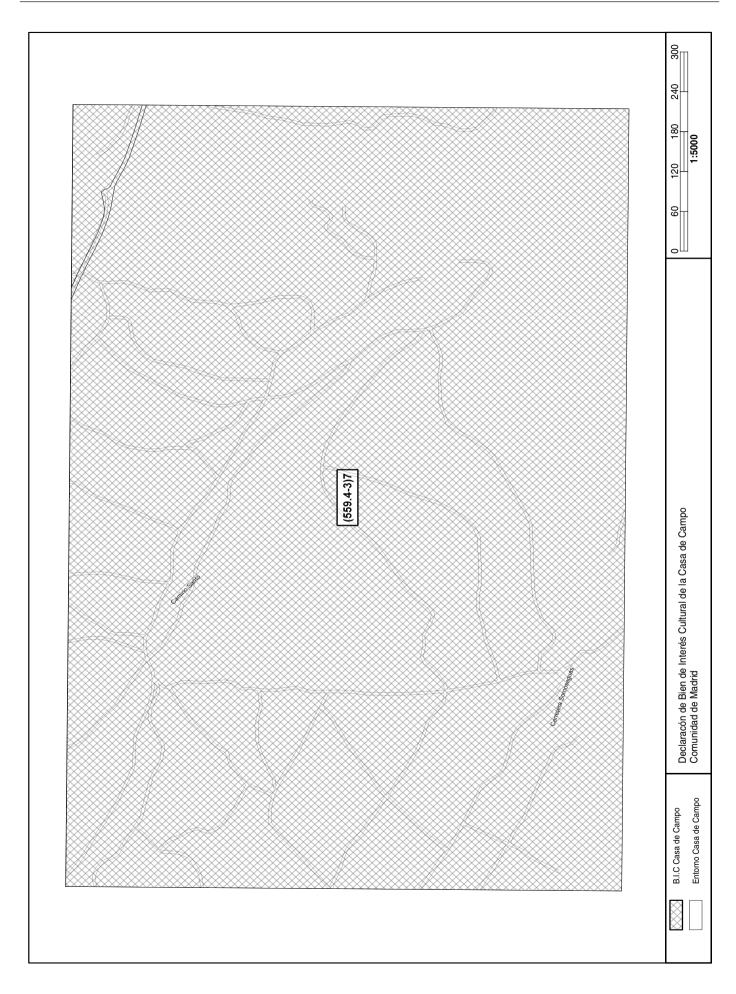




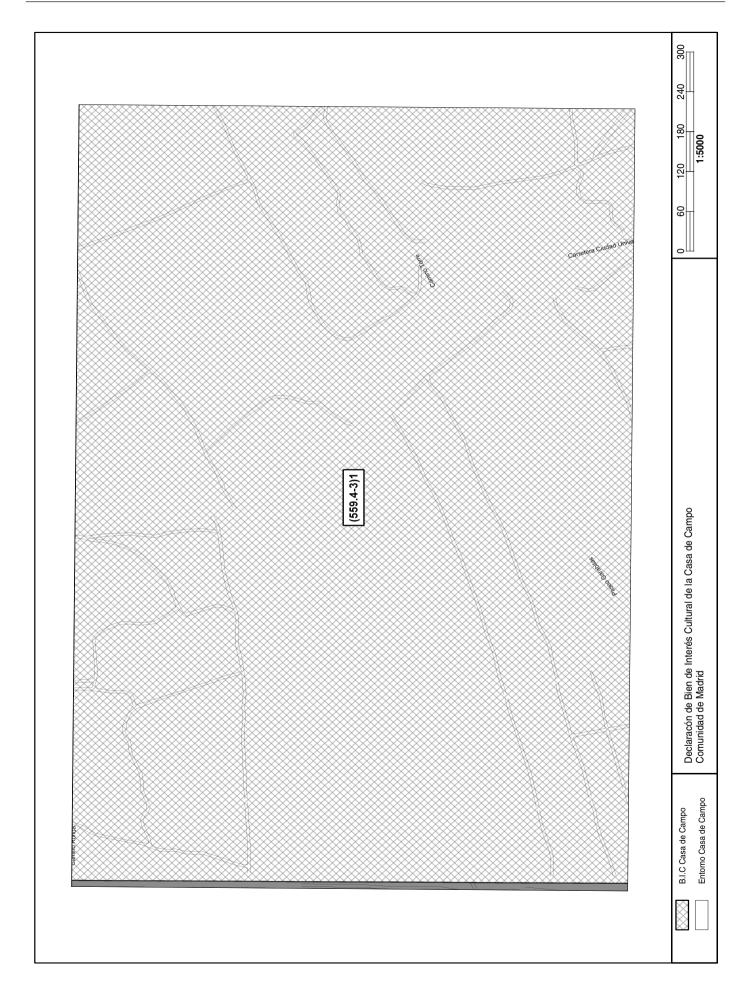


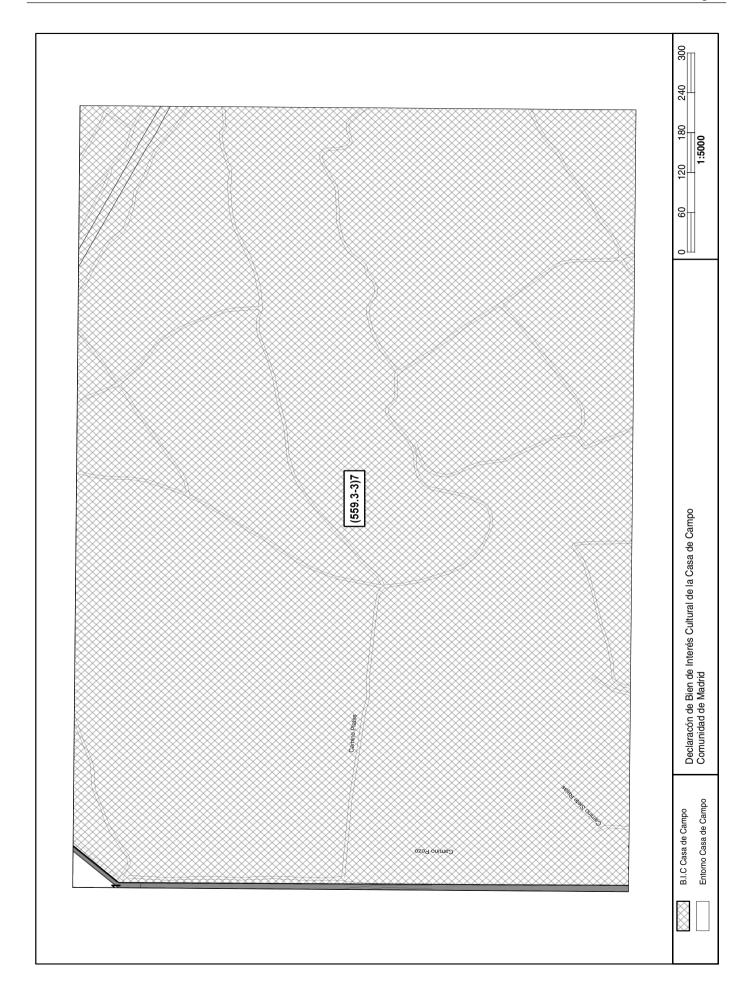


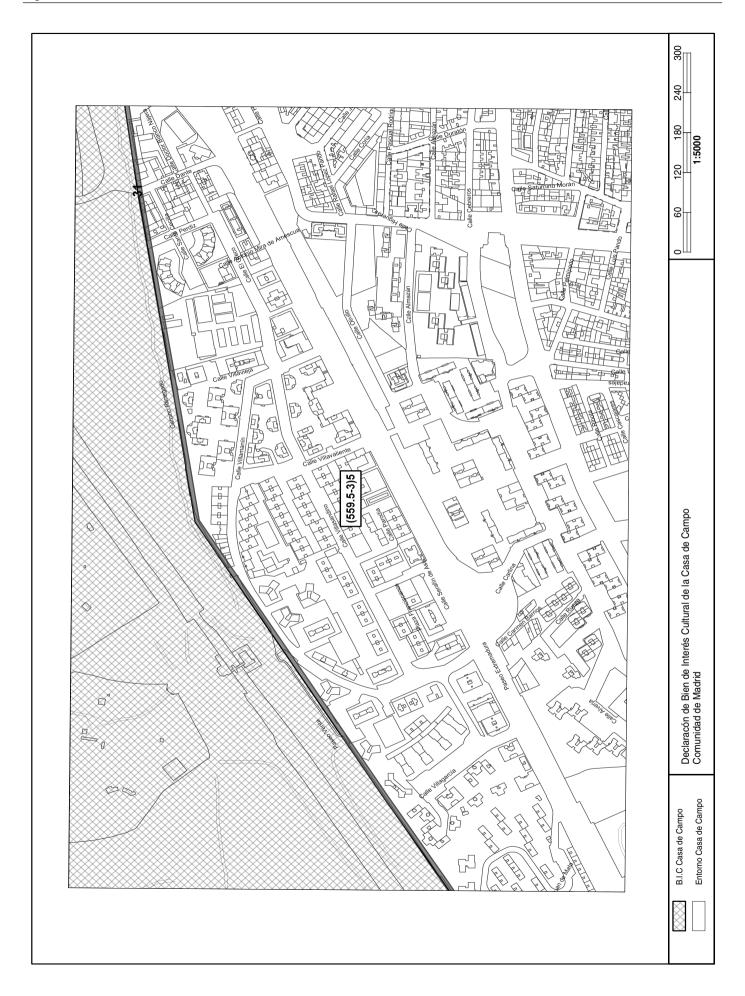


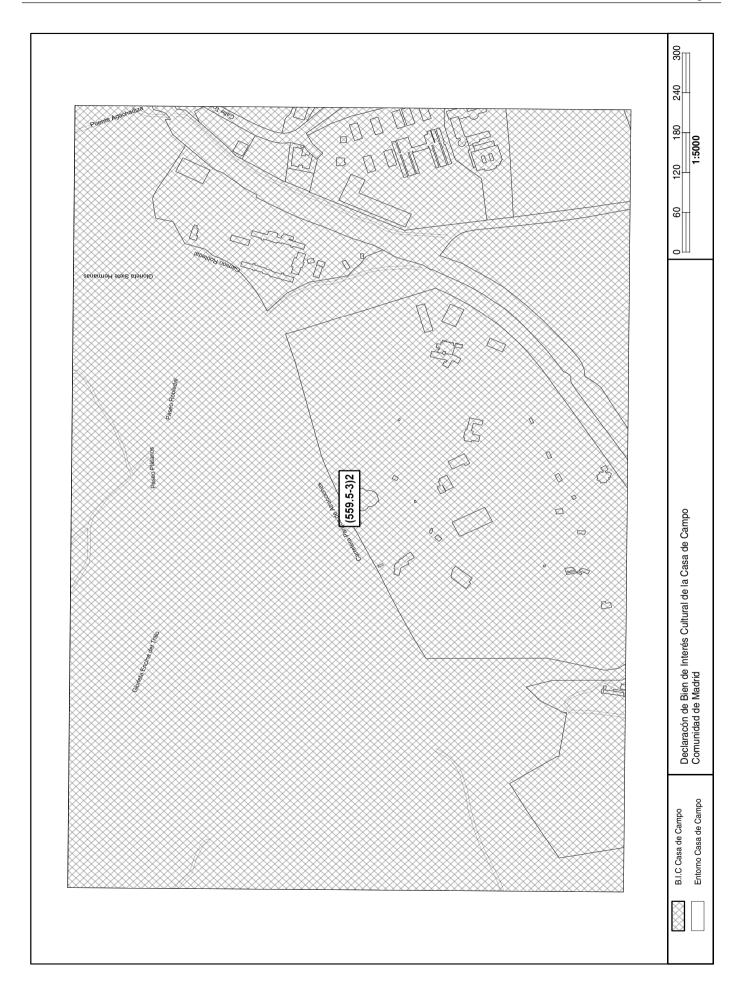


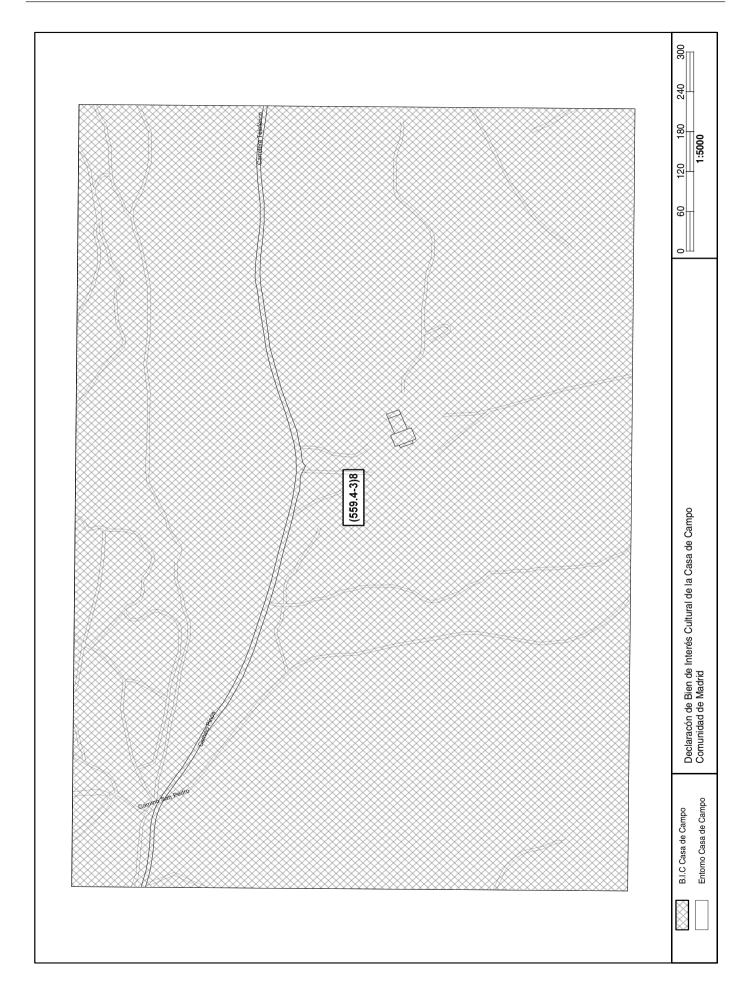


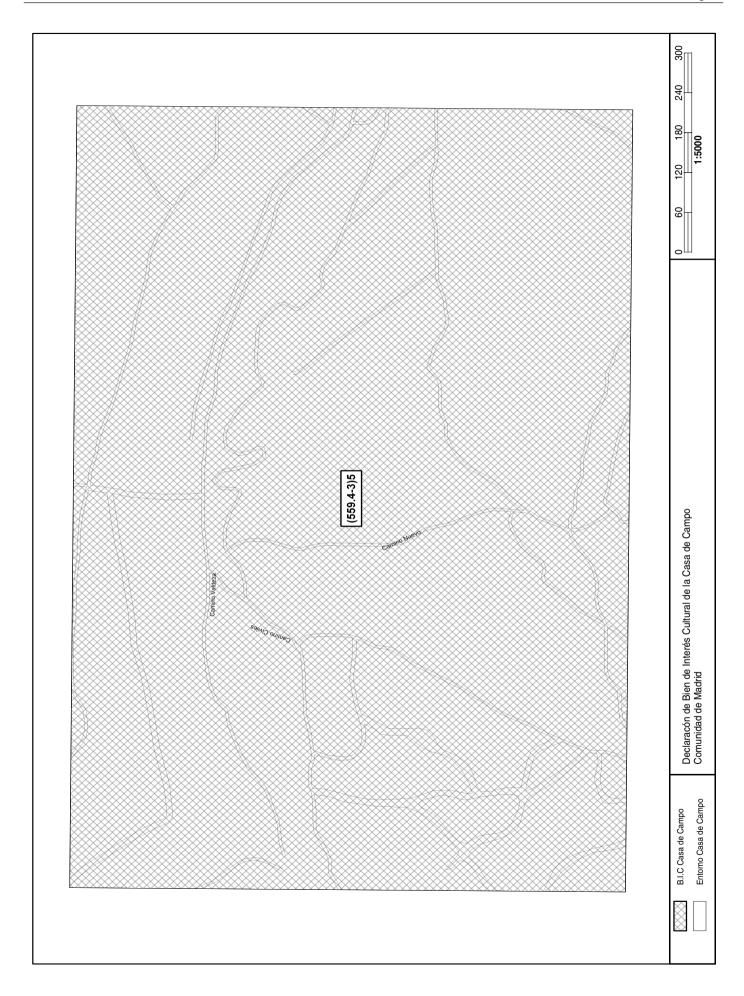


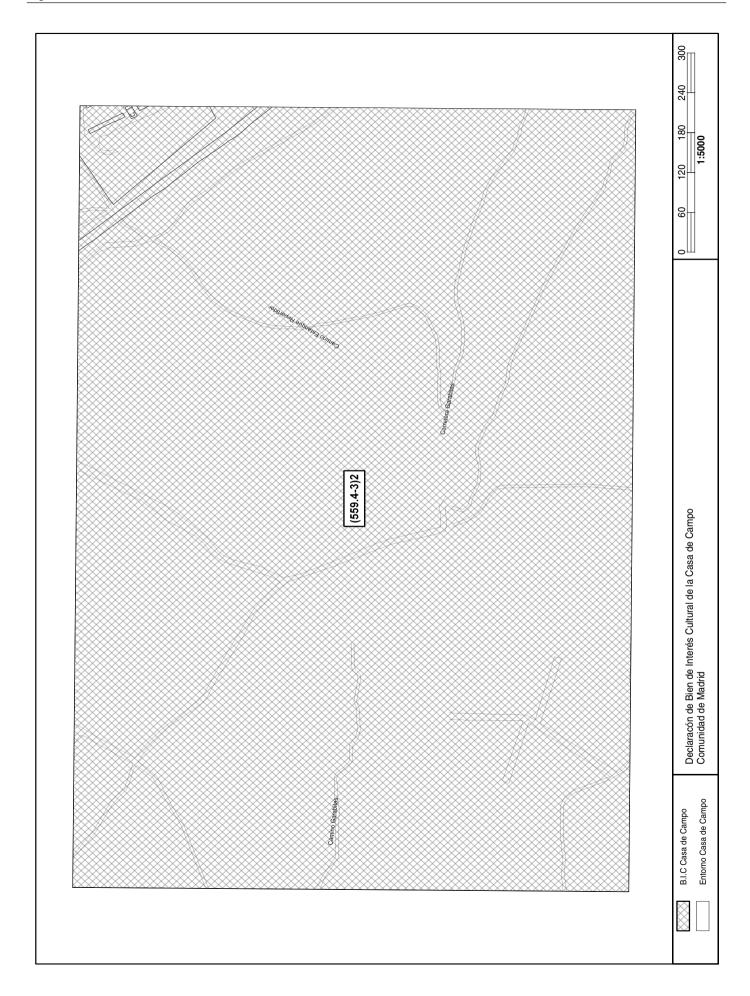


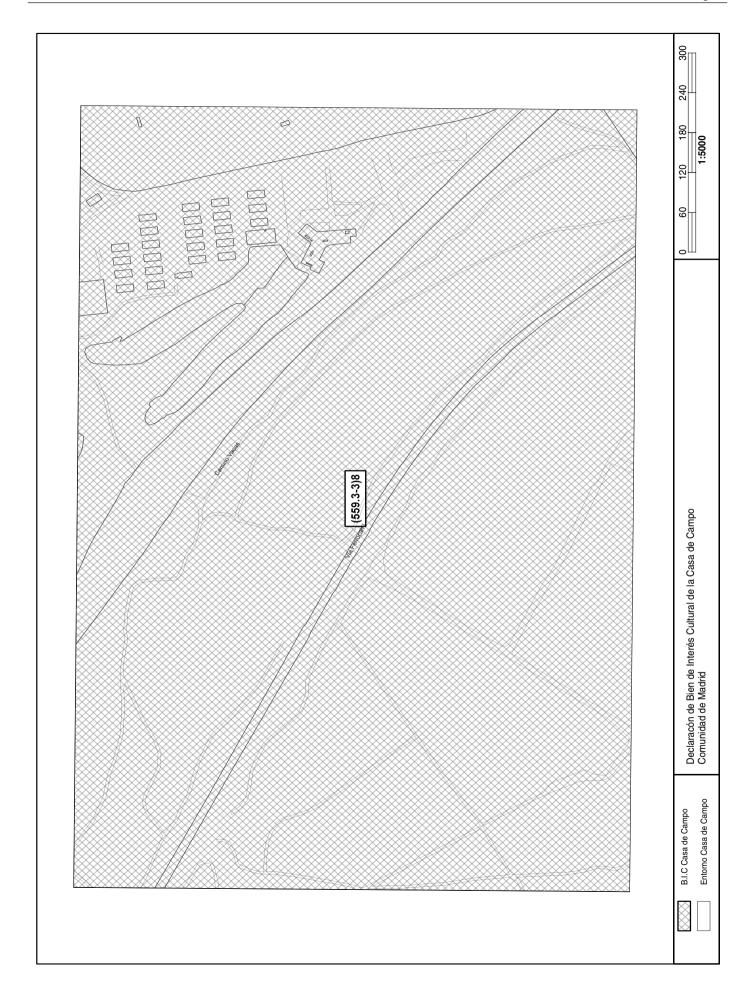


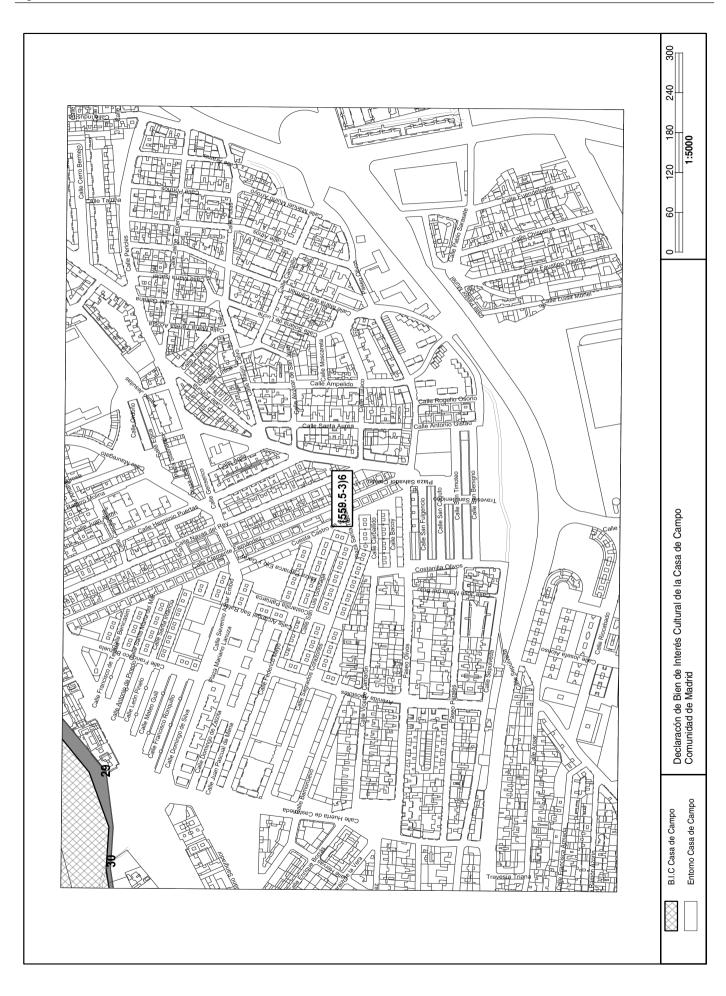


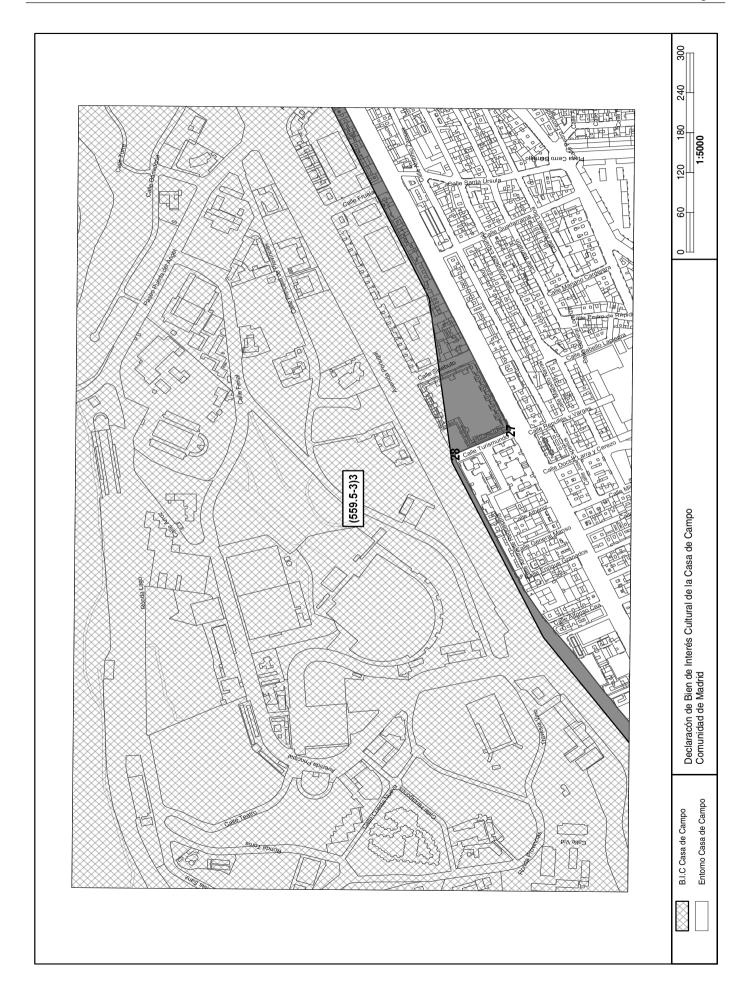


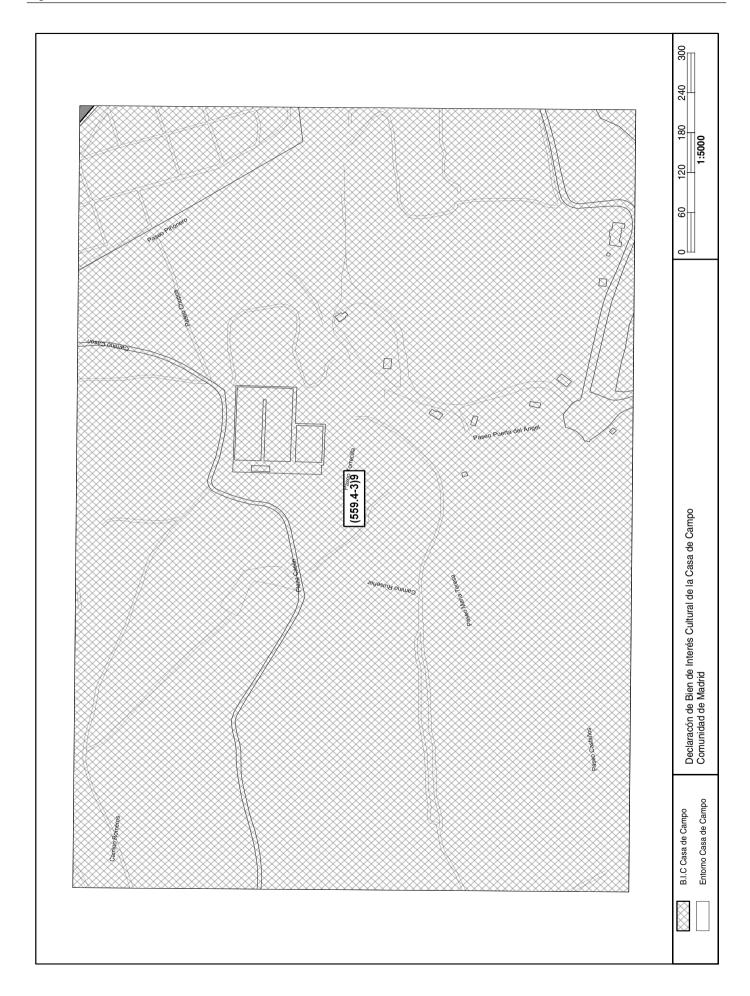


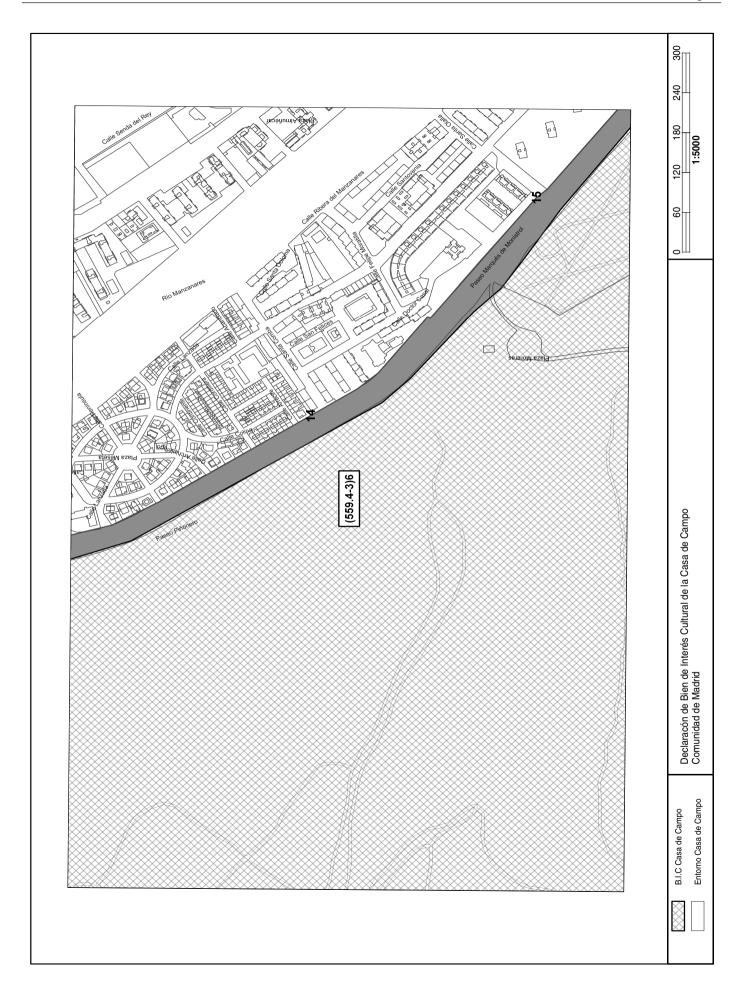


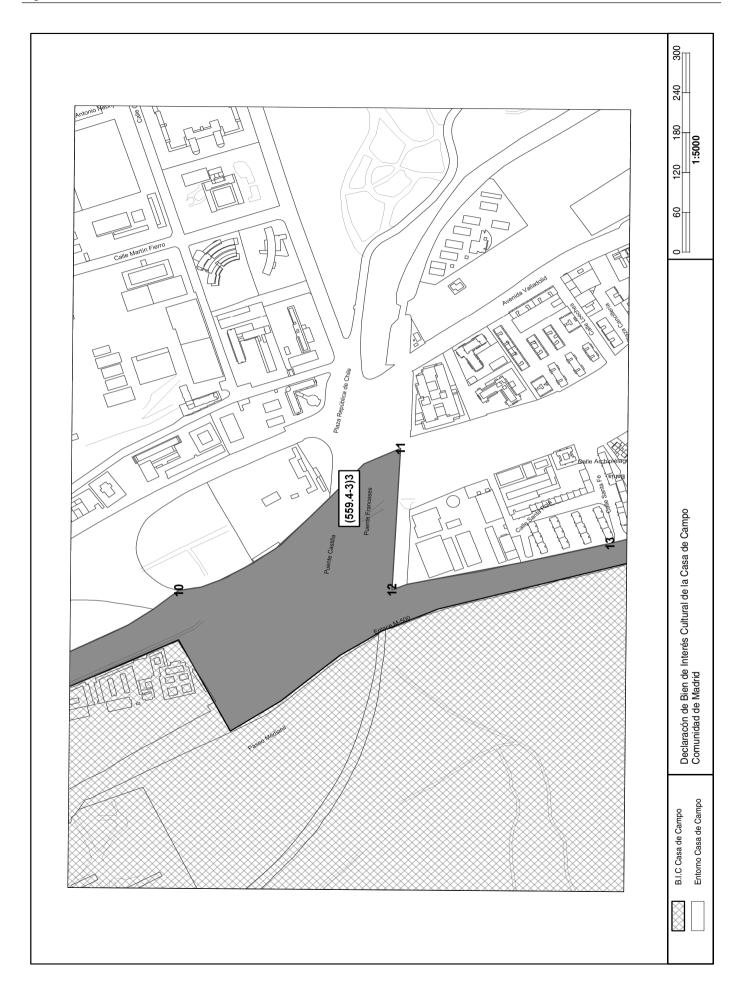


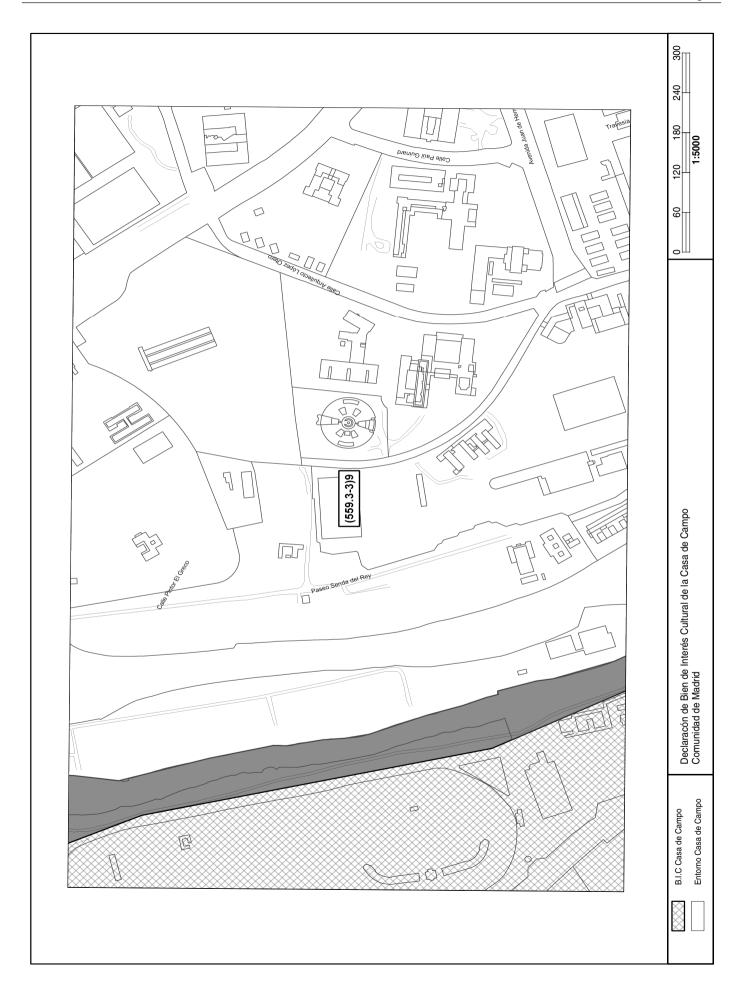


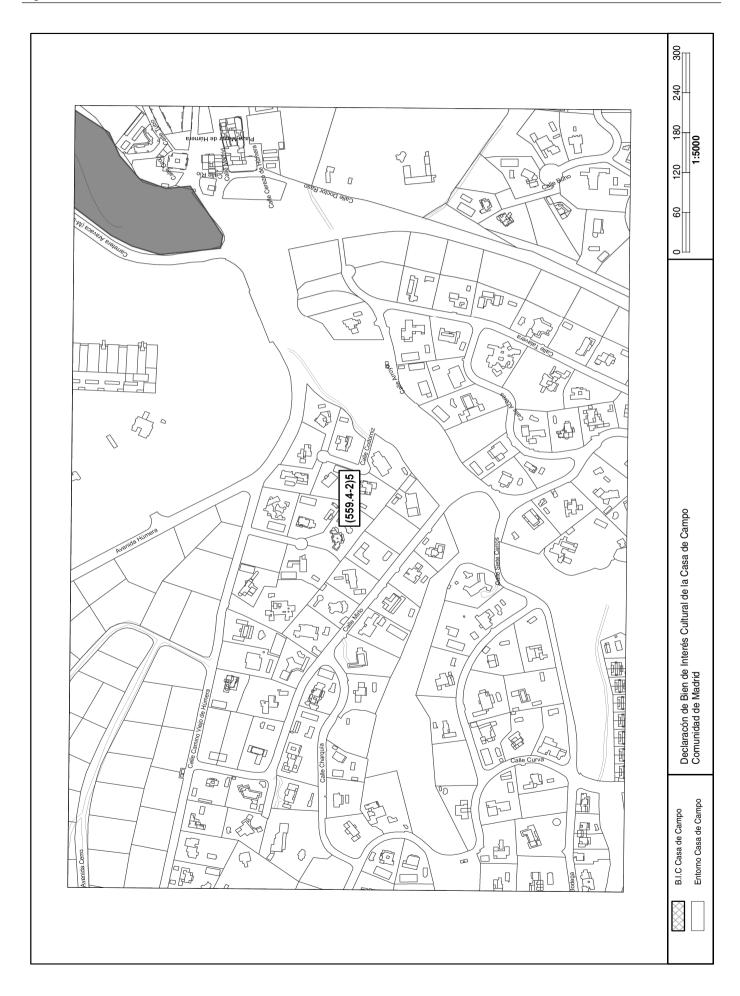


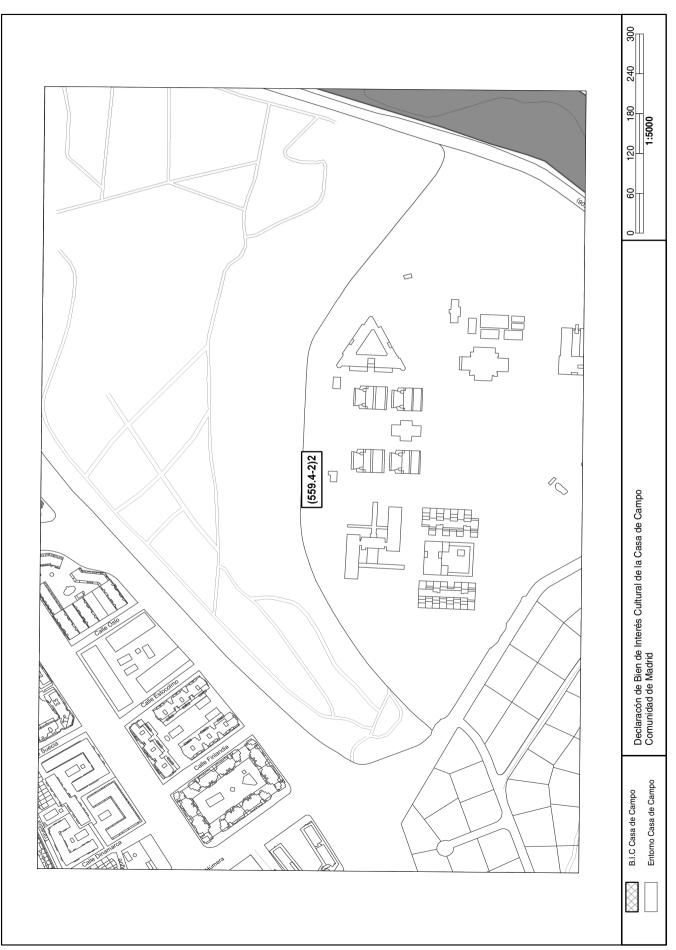












(03/19.537/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2132 ORDEN de 19 de junio de 2009, por la que se rectifican los errores de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para dotar a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil de diverso material y se aprueba la correspondiente convocatoria de subvención para el año 2009.

Detectados errores en la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para dotar a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil de diverso material y se aprueba la correspondiente convocatoria de subvención para el año 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio de 2009, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede a su rectificación, en virtud de lo cual,

#### DISPONGO

Rectificar los errores de la Orden de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, en los términos que se indican:

#### Artículo 2

Objeto de la subvención

Motobombas flotantes de achique de agua con su correspondiente mangueraje:

Donde dice: "3. Caudal mínimo de 40 litros por minuto a 7 vares (7 var)"; debe decir: "3. Caudal mínimo de 400 litros por minuto a 1,2 bares (1,2 bar)".

#### Artículo 6

Adquisiciones subvencionables y período de realización de las mismas

Motobombas flotantes de achique de agua con su correspondiente mangueraje:

Donde dice: "3. Caudal mínimo de 40 litros por minuto a 7 vares (7 var)"; debe decir: "3. Caudal mínimo de 400 litros por minuto a 1,2 bares (1,2 bar)".

#### Artículo 14

Convocatoria

Motobombas flotantes de achique de agua con su correspondiente mangueraje:

Donde dice: "3. Caudal mínimo de 40 litros por minuto a 7 vares (7 var)"; debe decir: "3. Caudal mínimo de 400 litros por minuto a 1,2 bares (1,2 bar)".

Madrid, a 19 de junio de 2009.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, FRANCISCO GRANADOS LERENA

(03/20.987/09)

## Consejería de Educación

2133 ORDEN 2933/2009, de 22 de junio, de la Consejería de Educación y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2009-2010.

La incorporación de la mujer al mercado laboral ha modificado la estructura social y en numerosas ocasiones la estructura de muchas familias. Para un buen número de familias es muy importante o, in-

cluso, necesario, el acceso de ambos cónyuges al mundo laboral, mientras que para otras, como las monoparentales, es imprescindible. Para todas es necesario mantener aquellos mecanismos que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los ciudadanos de la región de Madrid, como pueda ser, entre otras, el objeto de esta convocatoria: Las becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados.

Por ello, en la última década, la escolarización temprana de los niños ha experimentado un gran crecimiento en la Comunidad de Madrid. Tanto por la convicción de que supone una mejora en el desarrollo integral de los niños, como por el hecho de que la incorporación de la mujer al mundo laboral obliga a fórmulas que permitan la conciliación de la vida familiar con la vida laboral.

Para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, la Comunidad de Madrid, en colaboración con los Ayuntamientos de la región, mantiene una red pública de escuelas infantiles y Casas de Niños que ofrecen servicios educativos ajustados a las necesidades infantiles.

A modo de complemento de la red pública existen numerosos centros privados autorizados que también imparten el primer ciclo de Educación Infantil, por ello, desde el año 2002, la Comunidad de Madrid concede becas económicas a las familias en beneficio de los niños escolarizados en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados del ámbito de la Comunidad de Madrid al objeto de favorecer la conciliación familiar y laboral y el acceso a los centros educativos en edades tempranas.

Dada la favorable acogida que esta iniciativa ha tenido entre las familias madrileñas a través de las convocatorias anuales publicadas desde dicho año, la Consejería de Educación considera procedente el mantenimiento y refuerzo de la misma, por ello, a través de la presente Orden se procede a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y la convocatoria de dichas becas correspondiente al curso 2009-2010.

En consecuencia con lo anterior, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el artículo 1 del Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### **DISPONGO**

#### TÍTULO I

#### Bases reguladoras

#### Artículo 1

Modificación de la Orden 2250/2008, de 24 de abril, de la Consejería de Educación y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil

La Orden 2250/2008, de 24 de abril, queda modificada como sigue: Uno. Se modifica el apartado 1.a) del artículo 4, resultando la siguiente redacción:

a) Haber nacido o estar previsto el nacimiento con anterioridad a la fecha que se determine en cada Orden de convocatoria.

Dos. Se modifica el artículo 8, resultando la siguiente redacción:

#### Artículo 8

Documentación

- 1. Los solicitantes deberán acompañar al modelo de solicitud (Anexo I) la siguiente documentación:
  - No será necesario aportar copia del DNI ni del NIE en vigor, deberá consignarse el número del documento correspondiente de forma clara en la solicitud y la Consejería de Educación comprobará su validez mediante consulta telemática con el Ministerio de Administraciones Públicas.

Únicamente podrá aportarse el pasaporte válidamente expedido y en vigor en el caso de extranjeros que carezcan de NIE, aportando copia compulsada y consignando el número en la

- solicitud. En ningún caso podrá consignarse el número de pasaporte de un solicitante que tenga expedido número de DNI o NIE.
- Libro de familia o documento oficial similar completo, para acreditar, entre otras circunstancias, la fecha de nacimiento del alumno y el número de miembros de la unidad familiar. En el caso en que no coincidan los miembros de la unidad familiar con los que aparecen en el libro de familia deberá justificarse documentalmente la diferencia mediante la aportación de la documentación establecida en el artículo 6 de la presente Orden.
  - Si ya hubiera aportado estos documentos en una convocatoria de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2008-2009 y no han sufrido variación, no será necesaria su aportación dado que se procederá a su revisión de oficio por la Consejería de Educación.
- En el caso de familias numerosas, si el título de familia numerosa ha sido expedido en la Comunidad de Madrid, el número deberá consignarse de forma clara en la solicitud y la Consejería de Educación comprobará de oficio si la familia del solicitante tiene en vigor el título de familia numerosa, su carácter, así como el número de miembros de la unidad familiar, mediante consulta telemática a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, no siendo necesario aportar ni el título de familia numerosa ni el libro de familia.
  - En el supuesto de que el título de familia numerosa haya sido expedido en otra comunidad autónoma, deberá presentar copia de libro de familia.
- Certificado de matriculación o reserva de plaza emitido por el centro, conforme al modelo que se apruebe por la Orden de convocatoria, debidamente cumplimentado, con inclusión de todos y cada uno de los datos solicitados y sin tachaduras ni enmiendas.
- En el caso de que la familia del alumno perciba otra ayuda o beca para el curso correspondiente con finalidad similar, deberá aportar certificado emitido por la entidad concedente en el que se especifique la cuantía mensual de la misma.
  - Este certificado no será necesario cuando la existencia de la otra ayuda, y su cuantía, conste en cualquiera de los otros documentos aportados con la solicitud.
- Para determinar la jornada laboral de los padres o, en su caso, de los tutores del alumno, deberá aportarse informe de vida laboral actualizado de los mismos expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
  - Los trabajadores por cuenta propia también deberán presentar el citado informe de vida laboral actualizado de los mismos expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, salvo en el caso de tratarse de trabajadores por cuenta propia no obligados a constar dados de alta en la Seguridad Social, en cuyo caso deberá presentarse recibo justificativo de abono de la correspondiente mutualidad asimilada al Régimen Especial de Autónomos.
  - En el caso de Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, deberá aportarse certificado de servicios prestados o de cuotas expedido por la unidad de personal a la que se encuentren adscritos, servicio de pagaduría u órgano correspondiente.
- La Consejería de Educación realizará consulta telemática con la Agencia Estatal de Administración Tributaria a fin de obtener la información necesaria para determinar la renta de la unidad familiar.
  - En aquellos supuestos en los que no pueda acreditarse la renta del año exigido en la convocatoria, deberá aportarse un informe expedido por el Área de Servicios Sociales del municipio correspondiente en el que conste la cantidad estimada de ingresos anuales de que dispone la unidad familiar.
- 2. En el caso de niños que no hayan nacido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá aportarse, además de los documentos citados en el apartado anterior:
  - Certificado de reserva de plaza, emitido por el centro conforme al modelo que se apruebe por la Orden de convocatoria,

- debidamente cumplimentado, con inclusión de todos y cada uno de los datos solicitados y sin tachaduras ni enmiendas.
- Una vez nacido el niño, antes de la fecha que se determine en la convocatoria o, si fuera posterior, en el plazo de presentación de alegaciones a los listados provisionales, deberá aportarse nuevamente el libro de familia o documento oficial similar actualizado, o certificado médico acreditativo del nacimiento y de la fecha en que se ha producido.
  - La no aportación de este documento supondrá que el alumno figure como excluido en los listados definitivos aprobados por la Orden que resuelva la convocatoria.
- 3. En el caso de alumnos con necesidades educativas especiales o discapacidad física, psíquica o sensorial, deberá aportarse dictamen emitido por un Equipo de Atención Temprana de la Consejería de Educación o certificado de discapacidad física, psíquica o sensorial, expedido por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales u organismo competente.
- 4. En el caso de padres o hermanos del alumno o, en su caso, los tutores, con condición reconocida de discapacidad física, psíquica o sensorial igual o superior al 33 por 100, deberá aportarse certificado de discapacidad física, psíquica o sensorial de los padres o hermanos del alumno o, en su caso, de los tutores, expedida por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales u organismo competente.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100, los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión o incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. En este caso deberán aportar la resolución administrativa que reconozca tal situación.

No obstante, si ya hubiera aportado este documento en una convocatoria de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2008-2009 y no ha sufrido variación, no será necesaria su aportación dado que se procederá a su revisión de oficio por la Consejería de Educación.

5. La solicitud solo será admisible en documento original y la documentación que acompañe a la misma deberá entregarse en ejemplar original, o mediante copia compulsada de todas y cada una de las páginas que los componen, y serán los únicos válidos para acreditar el cumplimiento del requisito correspondiente. La documentación deberá estar traducida, en su caso, al castellano por intérprete jurado.

Tres. Se suprime el tercer párrafo del apartado 3 del artículo 13. Cuatro. Se modifica el primer párrafo del apartado primero del artículo 16, resultando la siguiente redacción:

1. En el caso de que el alumno para el que se solicita la beca sea matriculado en otro centro privado con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes del fin del plazo de subsanaciones, dicha circunstancia será inmediatamente comunicada a la Subdirección General de Becas y Ayudas.

Quinto. Se añade un artículo 21 con la siguiente redacción:

#### Artículo 21

Cambio de escuela infantil una vez publicada la resolución definitiva

- 1. Una vez publicada la resolución definitiva, en el caso de que el alumno beneficiario de beca quiera cambiar de centro, deberá comunicarlo inmediatamente a la Subdirección General de Becas y Ayudas a la Educación, y siempre antes del día 20 del mes en el que se efectúa el cambio.
- 2. Junto con la comunicación se presentará certificado de matriculación emitido por el nuevo centro conforme al Anexo II de la orden de bases reguladoras de las becas, cumplimentado en su totalidad, para acreditar tanto la matriculación del alumno como que se trata de un centro autorizado por la Administración Educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil y que no está sostenido total o parcialmente con fondos públicos en dicho nivel educativo.

- 3. A fin de realizar una correcta tramitación del cobro de los cheques, el cambio de centro deberá ser comunicado a la escuela infantil de origen antes del día 20 en el que se efectúa el cambio.
- 4. El incumplimiento de los plazos anteriormente previstos por parte del beneficiario puede dar lugar a la no percepción de la beca en el mes que se efectúe el cambio de escuela.
- 5. En todo caso, el cheque solamente podrá ser abonado de forma íntegra en una única escuela infantil, no procediendo en ningún momento el fraccionamiento del cheque por períodos inferiores al mes.
- 6. Si la nueva matriculación se produce en un centro privado no autorizado o en un centro privado autorizado sostenido con fondos públicos, la beca se entenderá concedida exclusivamente por el período de escolarización del alumno en el primer centro.

Sexto. Se añade un artículo 22 con la siguiente redacción:

#### Artículo 22

#### Procedimiento de las renuncias

- 1. Si por cualquier causa un beneficiario de la beca quisiera ejercer el derecho de renuncia, deberá comunicarlo por escrito, conforme al modelo que se establezca, a la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, Subdirección General de Becas y Ayudas, calle Alcalá, números 30-32, segunda planta, 28014 Madrid.
- 2. Junto con el escrito de renuncia deberán remitir grapado el talonario o los cheques no utilizados.
- 3. Tanto en los casos en las que la renuncia se realice antes del comienzo de curso o se realice con posterioridad a la asistencia de algún o algunos meses, si no se ha comunicado la renuncia a la Dirección General de Becas y Ayudas, no se emitirá ningún tipo de certificado relativo a las becas.

#### TÍTULO II

#### Convocatoria para el curso 2009-2010

#### Artículo 2

Convocatoria y bases reguladoras

Se convocan becas para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid autorizados por la Administración Educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil que no estén sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en dicho nivel educativo, durante el curso escolar 2009-2010. Sus bases reguladoras se recogen en la Orden 2250/2008, de 24 de abril, de la Consejería de Educación y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de mayo de 2008), con los cambios introducidos en la presente Orden.

#### Artículo 3

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Artículo 4

Crédito presupuestario

- 1. El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria ascenderá a 33.700.000 euros, con cargo a la Partida 48390 del Programa 507 "Becas y Ayudas a la Educación" del Presupuesto de la Comunidad de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:
  - a) Ejercicio 2009: 12.254.545 euros.
  - b) Ejercicio 2010: 21.445.455 euros.
- 2. Este crédito podrá ser ampliado si concurre alguno de los supuestos del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en los términos y condiciones señalados en el mismo, quedando la efectividad de la cuantía adicional condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas en el citado artículo y, en su caso, previa aprobación de la

modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

#### Artículo 5

Procedimiento y órganos de instrucción y resolución

El procedimiento y los órganos de instrucción y resolución son los establecidos en los artículos 9, 12, 13 y 14 de la Orden 2250/2008, de 24 de abril.

#### Artículo 6

Documentación

La documentación a aportar junto con la solicitud se recoge en el artículo 8 de las bases reguladoras modificadas por la presente Orden.

#### Artículo 7

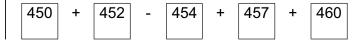
Fecha de nacimiento

A los efectos previstos en el artículo 4, apartado 1.a), de las bases de la convocatoria, los alumnos solicitantes, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes deberán haber nacido o bien deberá estar previsto el nacimiento de los mismos con anterioridad al 1 de julio de 2009.

#### Artículo 8

Criterios de baremación

- 1. Los criterios de baremación de las solicitudes son los establecidos en el artículo 10 de la Orden 2250/2008, de 24 de abril.
  - 2. Por lo que se refiere al criterio situación laboral:
  - Los documentos que acrediten la situación laboral de los padres o tutores deberán estar expedidos a partir del mes de marzo de 2009.
  - Para que pueda ser computada tal situación laboral deberá cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
  - Para determinar la jornada laboral correspondiente se atenderán a los códigos C.T. de los informes de vida laboral expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social.
  - Los contratos codificados como fijos discontinuos tendrán la consideración de jornada parcial.
  - 3. Por lo que se refiere al criterio ingresos familiares:
  - Se considerará la renta anual del ejercicio económico 2007.
  - La puntuación se otorgará en función de los siguientes niveles de renta:
    - Renta per cápita hasta 1.397,00 euros: 5 puntos.
    - Renta per cápita de 1.397,01 euros hasta 2.796,00 euros: 4,5 puntos.
    - Renta per cápita de 2.796,01 euros hasta 4.193,00 euros: 4 puntos.
    - Renta per cápita de 4.193,01 euros hasta 5.591,00 euros: 3,5 puntos.
    - Renta per cápita de 5.591,01 euros hasta 6.989,00 euros: 3 puntos.
    - Renta per cápita de 6.989,01 euros hasta 8.386,00 euros: 2,5 puntos.
    - Renta per cápita de 8.386,01 euros hasta 9.784,00 euros: 2 puntos.
    - Renta per cápita de 9.784,01 euros hasta 11.182,00 euros: 1,5 puntos.
    - Renta per cápita de 11.182,01 euros hasta 12.580,00 euros: 1 punto.
    - Renta per cápita de 12.580,01 euros hasta 13.978,00 euros: 0,5 puntos.
- 4. Para calcular la renta per cápita de la unidad familiar se considerará como ingresos la cantidad resultante de operar del modo que se indica con las cantidades que figuran en las siguientes casillas de la declaración de IRPF del ejercicio de 2007:



Dicha cantidad se dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar que se acredite con la documentación aportada con la solicitud de la beca.

Si la transferencia de datos de los padres o tutores con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria resultase identificado obligado (04) o varias declaraciones (05) no se podrá determinar la renta familiar, resultando por ello 0 puntos. En dicho caso deberán arreglar su situación con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a fin de poder obtener sus datos telemáticamente o bien aportar un certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativo de la renta del ejercicio que se establezca en cada convocatoria. Igual tratamiento de exclusión se dará a los resultados sin datos (06), salvo en el caso de presentación de un informe expedido por el Área de Servicios Sociales del municipio correspondiente en los que conste la cantidad estimada de ingresos anuales de que dispone la unidad familiar.

#### Artículo 9

#### Cuantía de la beca

- 1. Corresponderá una beca de cuantía de 95 euros a aquellos beneficiarios cuya renta per cápita de la unidad familiar sea superior a 10.000 euros.
- 2. Corresponderá una beca de cuantía de 130 euros a aquellos beneficiarios cuya renta per cápita esté comprendida entre 9.999 y 5.000 euros.
- 3. Corresponderá una beca de cuantía de 160 euros a aquellos beneficiarios cuya renta per cápita familiar sea igual o inferior a 4.999 euros.
- 4. No obstante, el importe de las becas, sumado al de las otras ayudas que, en su caso, pueda recibir el alumno para la misma finalidad, no podrá ser de tal cuantía que supere el coste de la cuota mensual del centro.

#### Artículo 10

Abono de las becas

1. Resuelta la convocatoria, la Consejería de Educación procederá al pago de la beca a cada beneficiario, que se hará efectiva mediante la entrega de once cheques personalizados, que sumarán la cuantía total de aquella y que corresponderá a los meses comprendidos entre septiembre de 2009 y julio de 2010, ambos inclusive.

El beneficiario será el único responsable de los cheques y deberá entregarlos mensualmente al centro de matriculación en concepto de abono de la cuota de escolarización.

En los cheques se fijará una fecha de caducidad, transcurrida la cual no podrán ser canjeados.

- 2. La Consejería de Educación adoptará las medidas oportunas, en coordinación con la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, para facilitar el pago.
- 3. Con el fin de hacer efectivo el pago de la beca mediante cheques, la Consejería de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley General de Subvenciones, contratará con una empresa los trabajos necesarios para gestionar la convocatoria y, en concreto, los relativos a la fase de pago mediante el sistema de cheques.

Dicha empresa tendrá la consideración de entidad colaboradora, asumiendo, por tanto, las obligaciones establecidas para estas en los artículos 13 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- La Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación establecerá el procedimiento conforme al cual, mediante anticipos mensuales a cuenta a través de la empresa, los centros podrán hacer efectivos los cheques por los meses en que esté matriculado el alumno con cargo a los Presupuestos Generales de 2009 y 2010 de la Comunidad de Madrid.
- 4. En su caso, la empresa, a petición de la Dirección General de Becas y Ayudas, incorporará en el sistema general de gestión de los cheques y pago de los mismos a aquellos solicitantes cuyas solicitudes fueron denegadas y posteriormente fuesen estimados en vía de revisión o recurso administrativo.
- 5. Finalizado el proceso, la empresa justificará el gasto realizado en soporte informático en el que se registrará toda la información correspondiente a los cheques tramitados, e incorporará la documentación acreditativa de la matriculación efectiva de los alumnos.
- 6. El procedimiento para que el centro certifique, documentalmente y a través de la aplicación SICEP, la escolarización del alumno, así como la periodicidad de los pagos, será también el determinado por Instrucciones de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación.
- 7. Excepcionalmente, en el caso de escuelas infantiles privadas titularidad de entidades públicas que por su propia normativa no puedan recibir transferencias de crédito de la empresa gestora de los cheques, el abono de las becas se realizará directamente desde la Consejería de Educación a la escuela infantil mediante anticipo a cuenta, siguiendo el mismo procedimiento de abono de las becas establecido para el resto de escuelas infantiles: Entrega de los cheques por parte de los beneficiarios, justificación de la asistencia por parte del centro y remisión de los cheques directamente a la Consejería de Educación.

#### Artículo 11

Recurso contra la convocatoria

Contra el acto administrativo que constituye esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### DISPOSICIÓN FINAL

#### Primera

Habilitación de desarrollo

Se autoriza a la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación a interpretar y desarrollar lo establecido en la presente Orden.

## DISPOSICIÓN FINAL

#### Segunda

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de junio de 2009.

La Consejera de Educación, LUCÍA FIGAR DE LACALLE La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, ENGRACIA HIDALGO TENA



Etiqueta de Registro	
Etiqueta de Registro	

## SOLICITUD DE BECAS PARA LA ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PRIVADOS EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO 2009/2010

		ANEXO	I											
	n su caso, cumplimentar para dos i el niño/a aún no ha nacido, en <i>f</i> e				indica	ar "N	IO N	ACID	O/A")					
* APELLIDOS Y NOMBRE									DI	SCAPA	CIDAE	SIE	J N	ЮП
NACIONALIDAD		FECI	HA DE	NAC	IMIEN	ITO								
* APELLIDOS Y NOMBRE										CAPA	CIDAD	si [	□ N	ю 🗆
NACIONALIDAD		FEC	HA DE	NAC	IMIEN	ΙΤΟ								
DATOS DE LOS PADRES O T	UTORES													
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PAI	DRE O TUTOR								DISC	:APAC	IDAD	SI 🗌	) NO	) [
DNI / NIE	TELÉFONO (preferentemente	e, móvil)					E-MA	JL						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA M	AADRE O TUTORA								DISC	CAPAC	CIDAD	SI 🗀	] NO	0 🗆 🗎
DNI / NIE	TELÉFONO (preferentemente,	, móvil)					E-MA	JL						
DOMICILIO FAMILIAR														
LOCALIDAD		CÓD	IGO F	OSTA	L									
	E FAMILIA NUMEROSA. la Comunidad de Madrid)	2	8											
Tiene otr	o hijo con discapacidad no sol	icitante d	de es	ta be	ca de	esco	olariz	zaciór	n SI		NO			
DATOS DEL CENTRO DE MA	ATRICULACIÓN EN EL CURSO 20	ากร/วกกด												
DOMICILIO DEL CENTRO									_					
LOCALIDAD				.CÓD	IGO E	DEL CI	ENTRO	Э						
incursos en alguna de las circunstancias Seguridad Social y que son ciertos todo	ponsabilidad que conocen y aceptan las bas previstas en el artículo 13 de la Ley 38/200 ss los datos que constan en esta solicitud. A esarios para calcular la renta de la unidad fa ca o privada para la misma finalidad.	3, General o Autorizan, a	de Sub simism	vencior o, a la	nes, qui Consej	e se en jería de	cuentra e Educa	an al co ación a	rriente obtene	de sus er, a trav	obligaci vés de l	ones tr a Agen	ibutari cia Es	ias y de tatal de
En .		, a .			de			de	2009					
de familia monoparental (mediante parte de la unidad familiar.	Fdo.: El padre/tutor tada y firmada necesariamente por el e certificado de empadronamiento o s	sentencia d	le sep	e -o, e aració	en su o		os tut		-				-	
DESTINATARIO	EXCMA. SRA. CONSEJERA D	)E EDUC	ACI	UN										

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "BEPI", cuya finalidad es baremar y resolver su solicitud, trasladar información, etc., y podrán ser cedidos a las Direcciones de Área Territorial, Consejería de Hacienda y entidades bancarias, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, con domicilio en C/ Alcalá, 30-32, 28014 de Madrid, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### ANEXO II

## CERTIFICADO DE MATRICULACIÓN/RESERVA DE PLAZA

D/D. <sup>a</sup> ,
en calidad de del centro docente privado no sostenido con fondos públicos
para el primer ciclo de Educación Infantil
ubicado en, autorizado
por Orden del Ministerio de Educación / Consejería de Educación de la
Comunidad de Madrid (nº de código del centro:)
CERTIFICA, a los efectos de completar la documentación necesaria para optar a la
convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil para e
curso 2009/10:
Que está matriculado/a / tiene
reserva de plaza en el citado centro para el curso 2009/10, en el primer ciclo de Educación
Infantil.
Que la cuota mensual a abonar por el alumno/a durante el curso 2009/10 asciende a:
Face deviate de
- Escolaridad:€
- Comedor: € - Horario ampliado: €
- Otras actividades:€
- Otras actividades C
(NOTA: Si el alumno/a no abona cuota por alguno/s de los conceptos, debe indicarse expresamente "0 €". La no cumplimentación de alguno de los apartados invalidará este documento)
En, a de de 20
SELLO DEL CENTRO
Fdo:
En caso de cambio de centro, especificar la fecha de alta:dede 20
Lii daso do cambio de centro, especinicar la fecha de altade 20

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2134

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, por la que se hace público acuerdo relativo al Plan Especial de Înfraestructuras de «Cierre Horcajo de la Sierra a Horcajuelo de la Sierra, unión de dos derivaciones en puntas de la Línea 7 (L/Somosierra), 20 kV, de la subestación eléctrica STR "Gandullas", en los términos municipales Horcajo de la Sierra y Horcajuelo de la Sierra, promovido por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal" » (Ac. 257/08).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras de "Cierre Horcajo de la Sierra a Horcajuelo de la Sierra, unión de dos derivaciones en puntas de la Línea 7 (L/Somosierra), 20 kV, de la subestación eléctrica STR "Gandullas", en los términos municipales de Horcajo de la Sierra y Horcajuelo de la Sierra, promovido por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", adoptando acuerdo del siguiente

En virtud del contenido del informe urbanístico, de fecha 26 de noviembre de 2008, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

#### ACORDÓ

#### **Primero**

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras de «Cierre Horcajo de la Sierra a Horcajuelo de la Sierra, unión de dos derivaciones en puntas de la Línea 7 (L/Somosierra), 20 kV, de la subestación eléctrica STR "Gandullas"», en los términos municipales de Horcajo de la Sierra y Horcajuelo de la Sierra, promovido por "lberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

#### Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión a los siguientes organismos afectados:

- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda.
- Dirección de Medio Ambiente. Área de Vías Pecuarias. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Terri-
- Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Red Eléctrica de España (REE).

#### Cuarto

Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Horcajo de la Sierra y Horcajuelo de la Sierra para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado, por un período de un mes, en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de Información Pública.

Durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren afectadas, podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 6 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(02/4.506/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2135

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, por la que se hace público el Acuerdo relativo al Plan Parcial del Suelo Apto para Urbanizar número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente el Saz de Jarama, promovido por la Junta Gestora del SAU-2 (Ac. 79/2009).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2009, examinó el expediente relativo al Plan Parcial del Suelo Apto para Urbanizar número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente el Saz de Jarama, promovido por la Junta Gestora del SAU-2, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido de los informes, técnico y jurídico, ambos de fecha 17 de abril de 2009, emitidos por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

#### ACORDÓ

#### **Primero**

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del SAU-2 del municipio de Fuente el Saz de Jarama, con las condiciones que para su desarrollo se establecen en los informes sectoriales, obrantes en el expediente, emitidos por:

- Área de Vías Pecuarias. Dirección General del Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de fechas 16 de agosto de 2008 y 9 de marzo de 2009.
- Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, de fecha 16 de agosto de 2006.
- Dirección General de Patrimonio Histórico, de fecha 4 de agosto de 2006.
- Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, de fecha 4 de septiembre de 2007.
- Dirección General de Evaluación Ambiental, de fecha 14 de noviembre de 2008.
- Confederación Hidrográfica del Tajo, de fechas 6 febrero y 6 de abril de 2009.
- Canal de Isabel II, de fecha 28 de febrero de 2008.

#### Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado Plan Parcial se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, 28 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno.

(02/7.050/09)

## Consejería de Sanidad

2136 ORDEN 424/2009, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009 de subvenciones destinadas al Programa de Lucha Antivectorial en municipios de la Comunidad de Madrid menores de 10.000 habitantes con riesgo especial por vectores.

Determinadas especies animales representan un problema para la salud pública y el bienestar de la población, al estar implicadas, de forma directa o indirecta, en la propagación de ciertas enfermedades transmisibles. Por ello, las actividades de Desinsectación, Desratización y Desinfección (DDD) constituyen desde el punto de vista sanitario pilares esenciales para controlar las poblaciones de artrópodos, así como de roedores con incidencia negativa para la salud humana.

Estos tratamientos de control vectorial son realizados por los servicios oficiales de los municipios y, en gran medida, por empresas privadas autorizadas a tales fines en la Comunidad de Madrid, según lo establecido en la Orden 809/1994, de 15 junio, de la Consejería de Economía y de la Consejería de Salud, sobre la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas o en otras Comunidades Autónomas, según se establece en sus normativas respectivas, que desarrollan la Orden de 24 de febrero de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre inscripción y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

La normativa sanitaria reguladora de las actividades de desratización, desinsectación y desinfección está recogida en un conjunto de disposiciones de diferente rango que vinculan a la Administración Autonómica y Local en la vigilancia y garantía de las intervenciones sanitarias (bien sea preventivas o para solucionar problemas) en materia de control de vectores, debiéndose ajustar estas a los nuevos criterios y estrategias de salud pública.

No obstante, las atribuciones que recoge la legislación de Régimen Local y la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, por la que compete a los Ayuntamientos corregir las deficiencias estructurales (vertidos de aguas residuales, residuos sólidos, etcétera) que puedan favorecer la aparición y proliferación de artrópodos y roedores con incidencia para la salud pública en el ámbito de su territorio, así como velar, con carácter preventivo, por el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones e infraestructuras municipales. La Comunidad de Madrid ha venido subvencionando en los últimos años los Programas Municipales de Control Vectorial, con objeto de implantar la metodología del Control Integrado de Plagas y promocionar el uso racional de plaguicidas.

Conscientes de la mejora conseguida por los Ayuntamientos en la implementación de estos Programas y del avance en su desarrollo y aplicación como instrumento de prevención y control de plagas urbanas, en la actualidad se considera conveniente orientar estas ayudas a aquellos municipios en los que exista una problemática especial de riesgo por vectores.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, en todo aquello que constituya legislación básica; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas por parte de la Comunidad de

Madrid, y en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la citada Ley 2/1995,

#### DISPONGO

#### TÍTULO I

#### Primera

Objeto

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de subvenciones destinadas al Programa de Lucha Antivectorial en municipios de la Comunidad de Madrid con población inferior a 10.000 habitantes con riesgo especial por vectores.

Asimismo, se convocan para el año 2009 las mencionadas subvenciones según lo establecido en el título III de la presente Orden.

#### TÍTULO II

#### Bases reguladoras

#### Segunda

Objeto de la subvención

El objeto de la presente subvención es dar apoyo a los municipios y/o Mancomunidades de la Comunidad de Madrid con población inferior a 10.000 habitantes, en los que se haya detectado en los últimos años una problemática de especial riesgo de vectores, estableciendo ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, al desarrollo de proyectos destinados a Programas de Lucha Antivectorial que sirvan para prevención y promoción de la salud.

#### Tercera

Beneficiarios

- 1. Podrán obtener la condición de beneficiarios de estas subvenciones los municipios o Mancomunidades de la Comunidad de Madrid con problemática de especial riesgo por vectores, con un censo de población inferior a 10.000 habitantes, según el último censo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), que lo soliciten a la Consejería de Sanidad según se establezca en las distintas convocatorias y se ajusten a lo estipulado en las presentes bases reguladoras.
  - 2. No tendrán la condición de beneficiarios:
  - a) Los municipios o Mancomunidades que tengan deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas.
  - Las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - c) Los municipios o Mancomunidades que en la convocatoria anterior a la que en cada momento presenten solicitud, habiéndoseles concedido ayudas de la Consejería de Sanidad no presenten justificación de la subvención, conforme lo establecido en la cláusula duodécima de las presentes bases reguladoras.

#### Cuarta

Requisitos y gastos subvencionables

- 1. Respecto al régimen de los gastos subvencionables se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que podrán ser objeto de subvención los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en cada convocatoria. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.
- 2. Los municipios o Mancomunidades beneficiarios de estas subvenciones contratarán los servicios de control vectorial con empresas de servicios plaguicidas debidamente inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Comunidad de Madrid (Orden 809/1994, de 15 de junio, de la Consejería de Economía y de la Consejería de Salud, sobre la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas), o en los Registros correspondientes de otras Comunidades Autónomas. Igualmente, estos servicios podrán ser realizados por unidades de desinfección, desinsectación y desratización propias del municipio o Mancomunidad correspondiente, siempre que dichos servicios

estén debidamente inscritos en los Registros de Establecimientos y Servicios Plaguicidas mencionados anteriormente.

3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y de economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

- 4. Los contratistas quedarán obligados solo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.
- 5. En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:
  - a) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
  - b) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

#### Quinta

Incompatibilidad de las subvenciones

La obtención de estas subvenciones se declara incompatible con cualquier otra ayuda para los mismos gastos subvencionables.

#### Sexta

Documentación y lugar de presentación de las solicitudes

- 1. Las solicitudes se presentarán con arreglo al modelo del Anexo I y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación, que se presentará por duplicado, en dos ejemplares independientes, uno de ellos con destino a la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Ordenación e Inspección y el otro al Servicio de Salud Pública del Área correspondiente al Ayuntamiento o Mancomunidad solicitante:
  - a) Relativo a la empresa o entidad pública que vaya a realizar el Programa de Lucha Antivectorial:
    - Programa de Vigilancia y Control específico de los vectores que están ocasionando problemas en el municipio, ajustado a las especificaciones del epígrafe "Condiciones Técnicas" del Anexo II.
    - Documentación administrativa de la empresa, según establece el epígrafe "Condiciones Administrativas" del Anexo II.
    - Proposición económica detallada y pormenorizada, conforme especifica el Anexo II.
    - Referencias técnicas de la empresa o entidad pública que realice el Programa, conforme especifica el Anexo II.
  - b) Relativo al Ayuntamiento o Mancomunidad:
    - Declaración expresa del Ayuntamiento o Mancomunidad por el que se compromete a aportar el porcentaje adicional hasta alcanzar el global de la cantidad que, en su caso, sea adjudicada a la empresa.
    - Declaración de la no disposición de subvención concurrente destinada a la misma finalidad.
    - Declaración responsable otorgada ante el órgano concedente de la subvención, de no estar incurso el beneficiario en ninguna de las circunstancias a la que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo que se adjunta como Anexo IV.
    - Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social que susti-

- tuirá a la presentación de las certificaciones, de acuerdo a lo que establece el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se considerarán cumplidas dichas obligaciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado suspensión como consecuencia de impugnación, extremos que deberán acreditarse mediante la presentación de copia de la resolución en la que se concedan los aplazamientos, fraccionamientos o se acuerde la suspensión.
- Presentación, en su caso, de las tres ofertas presentadas a que se refiere el apartado 4.3 y memoria justificativa en el supuesto de que la elección de la oferta no recaiga en la proposición más ventajosa.
- 2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Sanidad, calle Aduana, número 29, 28013 Madrid, o en cualquier Registro de la Comunidad de Madrid (preferentemente en el Registro de calle Recoletos, número 1, 28001 Madrid), de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al correspondiente Convenio Marco de Ventanilla Única, en oficinas de Correos y en representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:
  - a) Las solicitudes que se entreguen en las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud que se envíe, se haga constar con claridad el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión.
  - b) Asimismo, dado que el procedimiento de Ayudas de Lucha Antivectorial en municipios de la Comunidad de Madrid aparece recogido en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, las solicitudes podrán presentarse vía registro telemático, puesto a disposición en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), debiendo presentar la documentación adjunta por cualquiera de los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada.
- 3. De acuerdo con lo expresado en el artículo 71 por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, si la solicitud no reuniese los requisitos indicados, el órgano competente para la instrucción o, en su defecto, el competente para la resolución, requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de diez días, indicándole que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, dictándose resolución al efecto en la forma prevista en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.
- 4. No será necesario aportar la documentación que ya se encuentre en poder de la Administración actuante, en los términos previstos por el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Séptima

Criterios de evaluación y de determinación de la cuantía

- 1. A los efectos de valoración y asignación de las subvenciones a los proyectos presentados, se tendrá en cuenta la adecuación de:
  - La documentación administrativa a que hace referencia el Anexo I.
  - Los contenidos técnicos del Programa de Vigilancia y Control Vectorial específico para la problemática vectorial detectada en el municipio, de acuerdo a las condiciones técnicas recogidas en el Anexo II.
- 2. Los proyectos podrán ser denegados de acuerdo con los criterios recogidos en el apartado 2.a). Además, los proyectos que incumplen las condiciones técnicas recogidas y consensuadas en el seno de la Comisión del Programa, serán penalizados con factores

de corrección  $(0.8 \ o \ 0.5)$  según queda reseñado en los apartados 2.b) y 2.c):

- a) Las solicitudes podrán ser denegadas por:
  - Ausencia de diagnóstico de situación o calificado como deficiente.
  - Ausencia de relación de productos o utilización de productos no registrados.
  - No presentar certificado de tratamiento o no ajustarse este a lo dispuesto en la normativa vigente.
- b) Las solicitudes serán aceptadas, pero se penalizarán con coeficiente 0.8 por documentación incompleta referente a:
  - Ausencia de ámbito de la campaña o calificado como deficiente.
- Ausencia de indicación de épocas y periodicidades o calificada como deficiente.
  - Ausencia de métodos y técnicas o calificados como deficientes.
  - Ausencia de evaluación y control del tratamiento o calificado como deficiente.
- Aceptar la solicitud pero penalizada con coeficiente 0.5 por documentación incompleta referente a:
  - Concurrencia de las ausencias del apartado 2.b).
  - Ausencia de declaración de no utilizar productos tóxicos y/o muy tóxicos.
  - Ausencia de declaración de la eficacia del tratamiento y de responsabilidad en caso de intoxicación.
  - Ausencia de informe cuatrimestral.
- 3. Al efecto de la valoración técnica final de las propuestas, los municipios y/o Mancomunidades serán considerados "entidades con problemática de especial riesgo por vectores" según los criterios siguientes:
  - El desarrollo de "episodios de plaga" de artrópodos o roedores en un municipio.
  - La declaración sanitaria de brote epidémico relacionado con especies difusoras de enfermedades transmisibles.
  - La sucesión de acontecimientos o modificaciones ambientales en los ecosistemas locales que favorezcan la expansión de especies de riesgo para la salud.
  - Cuando la autoridad sanitaria así lo determine siguiendo criterios de prevención y salvaguardia de la salud pública.

En aquellos municipios/Mancomunidades en los que concurran varios de los criterios anteriores se les podrá conceder hasta el 100 por 100 de la subvención solicitada.

4. Tras la valoración anterior se asignará una cuantía fija (x), que será la cuantía mínima a adjudicar para cada municipio solicitante, y que será ponderada según la concurrencia de uno o varios de los criterios recogidos en el punto 3 de esta base séptima. Para la obtención de este valor x se aplicará la siguiente fórmula:

$$x = y/\sum (n_1 + 2n_2 + 3n_3 + 4n_4)$$

En donde:

y = presupuesto total.

x = valor económico mínimo a subvencionar.

 $\rm n_1$  = número municipios solicitantes que acrediten cumplir un criterio del punto 3 de la base séptima.

 $\rm n_2$  = número municipios solicitantes que acrediten cumplir dos criterios del punto 3 de la base séptima.

 $\rm n_3$  = número municipios solicitantes que acrediten cumplir tres criterios del punto 3 de la base séptima.

n<sub>4</sub>= número municipios solicitantes que acrediten cumplir los cuatro criterios del punto 3 de la base séptima.

La cantidad a adjudicar será:

x = municipios que acrediten cumplir un criterio del punto 3 de la base séptima.

2x = municipios que acrediten cumplir dos criterios del punto 3 de la base séptima.

3x = municipios que acrediten cumplir tres criterios del punto 3 de la base séptima.

4x = municipios que acrediten cumplir los cuatro criterios del punto 3 de la base séptima.

- 5. Una vez valorados los proyectos, si existiese un remanente, producto de las penalizaciones y denegaciones aplicadas, estas podrán revertir de forma proporcional a su población entre el resto de municipios y/o Mancomunidades con problemática vectorial.
- 6. En la selección de los proyectos se tendrá en cuenta el preceptivo informe de valoración inicial que sobre el expediente de solicitud emitirá el Servicio de Salud Pública del Área correspondiente. El informe será realizado mediante un protocolo de evaluación elaborado en el seno de la Comisión del Programa de Vigilancia y Control Vectorial y que se ajusta a las condiciones técnicas recogidas en el Anexo II de la presente Orden.
- 7. Esta convocatoria, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Trabajo, no incluye criterios de creación de empleo estable como criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

#### Octava

Órgano Instructor y Órgano Colegiado de Evaluación

- 1. El Órgano Instructor será la Dirección General de Ordenación e Inspección.
- 2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los Servicios de Salud Pública de Área correspondientes, en base a las prioridades reseñadas, emitirán un informe de valoración inicial de cada uno de los proyectos presentados, así como propuesta económica ajustada al importe de las convocatorias sobre el conjunto de los proyectos, que remitirán a la Dirección General de Ordenación e Inspección para su posterior evaluación.
- 3. La evaluación final de los proyectos será llevada a cabo por el Órgano Colegiado de Evaluación, formado por los siguientes miembros:
  - El Director General de Ordenación e Inspección o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
  - Tres representantes de la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Epidemiología, dos del Servicio de Sanidad Ambiental y uno de los Servicios de Salud Pública de Área.
  - Un representante del Servicio de Registros Oficiales de Salud Pública.
  - Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Ordenación e Inspección.
  - Un representante de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Ordenación e Inspección.

Este Órgano colegiado se regirá en su funcionamiento de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Novena

Resolución

- 1. El órgano instructor, a la vista del expediente y de la evaluación final del Órgano Colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada.
- 2. Una vez las solicitudes reciban la conformidad del Órgano Colegiado, el Director General de Ordenación e Inspección elevará la propuesta de resolución al Consejero de Sanidad, quien dictará resolución motivada en base a los criterios de valoración de la presente convocatoria.
- 3. El Consejero de Sanidad resolverá la concesión de las subvenciones en el plazo de tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, mediante Orden que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.5 del Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas.

- 4. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de la obligación de la Administración de dictar resolución expresa, que contendrá:
  - La relación de entidades y proyectos a las que se otorgan las subvenciones, junto con la cantidad concedida.
  - Las entidades cuyas solicitudes hayan sido desestimadas, junto con el motivo de la desestimación.
  - La no concedidas por desistimiento, renuncia al derecho e imposibilidad sobrevenida.
  - Plazo de presentación de la justificación conforme a la base decimotercera.
- 5. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Décima

#### Delegación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Consejero de Sanidad delega la firma de la resolución de la presente convocatoria, como competencia que tiene atribuida y de cuantas incidencias se produzcan en la aplicación de esta Orden, en el Director General de Ordenación e Inspección.

#### Undécima

Abono de las ayudas económicas otorgadas

- 1. El abono de la subvención concedida se hará en un solo pago, previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, de acuerdo con las especificaciones dispuestas en la base decimotercera de esta Orden.
- 2. Los beneficiarios de la subvención, una vez concedida, podrán dirigirse a las entidades financieras colaboradoras de la Comunidad de Madrid para solicitar créditos de hasta el 80 por 100 del importe de la subvención, al amparo de los convenios celebrados por la Consejería de Hacienda con dichas entidades suscritos los días 23 y 25 de junio de 2004. Las condiciones financieras y el procedimiento a seguir se recogen en la página web de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org/hacienda

#### Duodécima

Obligaciones de las entidades beneficiarias

- 1. Son obligaciones del beneficiario:
- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar la Intervención General de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- d) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- h) Los municipios o Mancomunidades beneficiarias, con carácter previo al cobro de la subvención, deberán aportar la documentación pertinente que acredite haber realizado el plan de prevención de riesgos laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, según el artículo 7 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su modificación parcial de la Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- i) Los municipios o Mancomunidades beneficiarias, con carácter previo al cobro de la subvención, deberán aportar la documentación pertinente que acredite que las empresas o entidades que hayan realizado los servicios han realizado la evaluación inicial de riesgos laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, según el artículo 7 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su modificación parcial de la Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
- k) Cualquier otra de las obligaciones contempladas en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, así como en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, de procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, en todo aquello que no haya sido derogado por la Ley.
- 2. La rendición de cuentas de los perceptores de subvenciones a que se refiere el artículo 34.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se instrumentará a través del cumplimiento de la obligación de justificación al órgano concedente de la subvención, regulada en el párrafo b) del apartado 1 de este artículo.

#### Decimotercera

Justificación de las subvenciones

1. Los municipios o Mancomunidades receptores de la subvención remitirán en el período establecido en la Orden de concesión de cada convocatoria la documentación que en el punto siguiente se relaciona. Se presentará por duplicado, en dos ejemplares independientes, uno de ellos con destino a la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Ordenación e Inspección, y el otro al Servicio de Salud Pública del Área correspondiente al Ayuntamiento o Mancomunidad solicitante, preferentemente a través del Registro de la calle Recoletos, número 1, 28001 Madrid, o en el Registro General de la Consejería de Sanidad, sito en la calle Aduana, número 29, 28013 Madrid, o bien a través de cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la referencia "Subvenciones destinadas al Programa de Lucha Antivectorial en municipios de la Comunidad de

Madrid menores de 10.000 habitantes con riesgo especial por vectores", y dirigida al ilustrísimo señor Director General de Ordenación e Inspección:

 a) Declaración de las actividades realizadas para la consecución de los objetivos previstos que han sido financiados con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos.

Esto se acreditará mediante:

- a.1) Memoria descriptiva realizada por el representante legal de la entidad que haya realizado el servicio sobre su prestación con información sobre la evolución, incidencia y resultados del Programa de Vigilancia y Control Vectorial.
- a.2) Certificado del Alcalde-Presidente donde conste que el proyecto subvencionado ha sido realizado por la empresa y en los términos del proyecto aprobado.
- a.3) Liquidación detallada del gasto realizado por la entidad en la ejecución del programa, según el modelo que figura como Anexo III. Esta liquidación deberá estar firmada, debiendo acompañarse de facturas o recibos correspondientemente expedidos a nombre de la entidad y de acuerdo con la normativa fiscal vigente.
- b) Justificación de los gastos realizados:
  - b.1) Se admitirán facturas originales o fotocopias compulsadas de gastos realizados en el período declarado subvencionable en cada convocatoria, acreditativas de la inversión realizada.
  - b.2) Las facturas deberán acompañarse de documento que acredite que han sido aprobadas por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento u órgano municipal competente o documento que acredite su aprobación.
  - b.3) Exclusivamente se admitirán las facturas sobre gastos corrientes.
- c) Justificación de pago efectivo de los gastos realizados. Como justificante de pago efectivo, se considerará como regla general los justificantes bancarios de la salida de fondos. De no ser posible de una manera justificada, la presentación del documento anterior, podrá presentarse el recibí del empleado o proveedor firmado, sellado y con fecha; documento acreditativo de reconocimiento de la obligación, así como certificado de la Intervención u órgano equivalente de la Entidad Local detallando por documento acreditativo de la obligación (factura, nómina) su fecha de pago.
- d) Certificación de la Agencia de Administración Tributaria de acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. De oficio, la Dirección General de Ordenación e Inspección solicitará a la Dirección General competente en materia de tributos certificación de las obligaciones tributarias del interesado con la Comunidad de Madrid.
- e) Documentación pertinente que acredite que los Ayuntamientos o Mancomunidades han realizado la evaluación inicial de riesgos laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, según el artículo 7 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su modificación parcial de la Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- f) Documentación pertinente que acredite que las empresas de servicios plaguicidas por ellos contratadas han realizado la evaluación inicial de riesgos laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, según el artículo 7 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su modificación parcial de la Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- g) En el caso de darse el supuesto contemplado en la base 4.3 de esta Orden, deberá presentarse memoria justificativa de la oferta seleccionada en el caso de que esta no sea la propuesta económica más ventajosa. Igualmente, deberán presentar las tres ofertas solicitadas en el caso de que las mismas no se hubieran aportado junto con la solicitud.

- 2. La justificación del gasto aportada debe corresponder a la totalidad del proyecto para el desarrollo de la actividad subvencionable, ya que la cantidad de la subvención finalmente abonada será calculada en función de la justificación aportada, reduciéndose la cuantía de la ayuda en el caso de que la justificación presentada sea inferior a la de las inversiones elegidas como subvencionables.
- 3. Los Servicios de Salud Pública de Área correspondientes emitirán el preceptivo Informe de Verificación, en base a la memoria descriptiva a la que se hace referencia en el apartado 1.a).1 de las presentes bases, que contendrá las conclusiones técnicas sobre el cumplimiento de las actividades descritas en el proyecto presentado, y la adecuación a las condiciones para las que se otorgó la subvención y la correcta aplicación de la misma a los fines recogidos en esta Orden.
- 4. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea el deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- 5. El incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en la base siguiente.
- 6. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas por cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo. Asimismo, se consideran compatibles estas ayudas con otras subvenciones de la propia Comunidad de Madrid, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares nacionales o internacionales, cuando el objeto de las mismas sea diferente del establecido en esta convocatoria.
- 7. Cuando la Dirección General de Ordenación e Inspección aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de diez días para su corrección.

#### Decimocuarta

Reintegro de la subvención

- 1. Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, del Tribunal de Cuentas y otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Procederá la revocación de la subvención, así como el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:
  - a) El incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en la presente Orden.
  - b) El incumplimiento de la obligación de los municipios o Mancomunidades de contratar los servicios objeto de la presente Orden con empresas o entidades registradas en la Comunidad de Madrid, conforme a lo estipulado en la Orden 809/1994, de 15 de junio, de la Consejería de Economía y de la Consejería de Salud, sobre la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, o en los Registros correspondientes de otras Comunidades Autónomas.
  - Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
  - d) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
  - e) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.
  - f) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003.

- g) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por estos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- i) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por estos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- j) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.
- En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.
- 3. El tipo interés de demora aplicable en cada ejercicio presupuestario de vigencia de este programa de ayudas será el que respectivamente establezcan los Presupuestos Generales del Estado para el año correspondiente.
- 4. El acuerdo por el que se inicie el procedimiento de reintegro se notificará al beneficiario, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

#### Decimoquinta

Régimen de infracciones y sanciones

El beneficiario estará sometido, igualmente, al régimen de infracciones y sanciones regulado en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que constituya legislación básica, así como el contemplado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en tanto no se oponga a lo establecido en aquella. Será igualmente de aplicación la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de los posibles intereses por las cantidades adeudadas.

#### Decimosexta

Publicidad de las subvenciones

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, a dar la adecuada publicidad de la participación en el proyecto de la Consejería de Sanidad y/o de la Dirección General de Ordenación e Inspección.

#### TÍTULO III

#### Convocatoria de subvenciones

#### Decimoséptima

Gastos subvencionables

Serán subvencionables todas aquellas acciones desarrolladas de acuerdo con la cláusula cuarta de las bases reguladoras llevadas a cabo

durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009.

#### Decimooctava

Financiación

- 1. El importe global máximo de todas las ayudas concedidas no podrá superar la cantidad de 100.000 euros.
- 2. La financiación de las subvenciones previstas en la presente convocatoria se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 46390, "Subvenciones a Corporaciones Locales", del Programa 702, "Ordenación e Inspección", de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009.

#### Decimonovena

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **Primera**

Habilitación

Se faculta al Director General de Ordenación e Inspección para dictar las resoluciones e instrucciones que sean necesarias para la ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

#### Segunda

Supletoriedad

En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en todo aquello que constituya legislación básica conforme a su disposición final primera; la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas; el Decreto 222/1998, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en todo lo que no se opongan a la citada Ley Estatal.

#### Tercera

Interposición de recursos e impugnaciones

- 1. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente contra la misma recurso contenciosoadministrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- 2. Los actos administrativos que deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Cuarta

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de junio de 2009.

#### ANEXO I

Etiqueta de Registro

## SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CORPORACIONES LOCALES

Referencia: Dirección General de Ordenación e Inspección. "Subvenciones destinadas al programa de Lucha Antivectorial"

Orden /200 , de

DAT	TOS DE IDENTIFICA	CIÓN DE LA E	ENTIDAD S	SOLICIT <i>A</i>	ANTE									
D/I	). <sup>a</sup>													
alca	alde de													
En	En representación del Ayuntamiento/Mancomunidad de													
Do	nicilio													
СР		Localid	ad											
CIF	·	Teléfon	0				Fax							
Áre	a de Salud Pública							1	Número	de habit	tantes			
		EMPR	ESA ADJU	DICATA	RIA					CU	ANTÍ	A SOI	LICITA	ADA
DA	TOS DE LA ENTIDA	I		I	ERENCIA									
	ENTIDAD	SUCUR	SAL	DC				N.º DE	CUENT	A BANCARIA				
DO	CUMENTACIÓN AP	ORTADA												
	Programa de Vigilan	cia y Control Ve	ectorial.											
	Referencias Técnicas	s de la empresa.												
	Declaración de no di	sposición de sub	vención co	ncurrente	con el mis	mo dest	tino.							
	Compromiso expreso del Ayuntamiento/Mancomunidad por el que se compromete a aportar el porcentaje adicional hasta alcanzar el global de la cantidad adjudicada a la empresa.								global					
	Documentación Adm		empresa.											
					En	DEDDE	CENTA	NTE DE	., a	de	······································		de	·

Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativas 012.

DECEDIATABIO	EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DESTINATARIO	CALLE ADUANA, 29 – 28013 MADRID

#### ANEXO II

# REQUISITOS QUE DEBEN APORTAR LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DESTINADAS AL PROGRAMA DE LUCHA ANTIVECTORIAL EN MUNICIPIOS O MANCOMUNIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID MENORES DE 10.000 HABITANTES CON RIESGO ESPECIAL POR VECTORES

#### Condiciones técnicas

Los municipios o mancomunidades deberán presentar un programa de vigilancia y control vectorial que ha de especificar, de forma clara el diagnóstico de salud ambiental del municipio referido a las poblaciones de vectores, que constará al menos de los siguientes apartados:

- 1. Diagnóstico de situación que debe incluir:
  - a) Situación de partida. Efectos y problema vectorial detectado, en base a los datos de la evaluación del año anterior, denuncias, etc.
  - b) Identificación de las especies de artrópodos y roedores a combatir.
  - c) Estimación de la densidad de sus poblaciones.
  - d) El posible origen de las citadas especies, así como distribución y extensión de la población o poblaciones nocivas.
  - e) Los factores ambientales que originen o favorezcan la proliferación de las mismas.
  - f) Propuestas de actuación distintas a los tratamientos químicos.
- 2. Ámbito de la campaña especificando:
  - a) Zonas y locales a tratar.
  - b) Red general de alcantarillado y desagüe de colectores.
  - c) Proximidades de galerías de alimentación, mercados y almacenes de productos.
  - d) Estaciones depuradoras de aguas residuales.
  - e) Mataderos.
  - f) Vertederos incontrolados y escombreras.
  - g) Parques y jardines municipales.
- 3. Productos que se emplearán, especificando nombre comercial, composición cuantitativa, número de Registro Sanitario, clasificación toxicológica, puntos de aplicación y medidas de seguridad a adoptar.
- 4. Épocas, periodicidad y duración estimada de los tratamientos. Además, la empresa o entidad que vaya a realizar el servicio se comprometerá a establecer un plan de mantenimiento con actuaciones de inspección periódicas y siempre que lo solicite el Ayuntamiento.
- 5. Métodos y técnicas a emplear para efectuar las aplicaciones.
- 6. Sistema de evaluación y un diseño de control de los tratamientos realizados, por parte de las empresas o entidades que realicen el servicio.
- 7. Declaración expresa de no emplear productos catalogados como tóxicos o muy tóxicos según la normativa vigente.
- 8. Declaración de responsabilidad de la eficacia de los tratamientos y ante posibles accidentes o intoxicaciones.
- 9. Modelo del Certificado acreditativo, según normativa, de la realización del tratamiento que será entregado al Ayuntamiento o Mancomunidad al término de la misma.
- 10. Modelo de informe relativo al desarrollo de los tratamientos aplicados que será entregado al Ayuntamiento/Mancomunidad con una periodicidad cuatrimestral.

#### Condiciones administrativas

- 1. Las empresas licitadoras aportarán la Documentación Administrativa preceptiva que se ajustará a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- 2. Las empresas y entidades que vayan a realizar los servicios deberán acreditar, mediante el oportuno certificado, estar autorizadas por la Comunidad Madrid (Orden 809/1994, de 15 de junio, de las Consejerías de Economía y Salud, sobre inscripción y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas) u otra comunidad autónoma, para realizar las mencionadas actividades.

#### Proposiciones económicas

Las proposiciones económicas o presupuestos ofertados por las empresas o entidad que vaya a realizar el servicio han de desglosarse en los siguientes capítulos y conceptos: Diagnóstico sanitario-ambiental del municipio, plan de intervención, campañas de información y educación, personal técnico y aplicador, desplazamientos, gastos generales y beneficios industriales e IVA.

#### Referencias técnicas de la empresa

- 1. Las empresas o entidades que vayan a realizar el servicio presentarán la documentación acreditativa de que cuentan con los recursos materiales y humanos suficientes para prestarlo.
- 2. El personal aplicador dispondrá del carné de manipulador de plaguicidas-nivel básico y el responsable técnico de los proyectos (Director Técnico) del carné de manipulador de plaguicidas-nivel cualificado.
- 3. La empresa o entidad que vaya a realizar el servicio designará el responsable técnico que tendrá titulación suficiente que le acredite para las funciones a realizar, conforme a la legislación vigente.
- 4. La empresa o entidad que realice el servicio dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que garantice cualquier accidente, incluso los motivados por mal uso o manipulación de los plaguicidas, no siendo responsables de ellos ni los Ayuntamientos (en el caso que liciten el servicio) ni la Consejería de Sanidad.

#### ANEXO III

## LIQUIDACIÓN DETALLADA DEL GASTO

N.º ORDEN	N.º FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
			Total	

D/D. <sup>a</sup>
con el cargo de
en representación del Ayuntamiento/Mancomunidad
Hago constar que las facturas o recibos que se relacionan en esta liquidación han sido las utilizadas para llevar a cabo el proyecto
subvencionado por la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
En, a de de
FIRMA

#### ANEXO IV

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

D/D.a	
número	, en nombre y representación de la Entidad
declara bajo su responsabi	lidad que la citada Entidad no está incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2
de la Ley 38/2003, de 17 d	e noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario.
Y para que const	e y surta los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Madrid a de de

## Consejería de Sanidad

## ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2137 ACUERDO de 30 de octubre de 2008, del Consejo de Administración, por el que se delega la competencia para la resolución y concesión de subvenciones para financiar gastos corrientes para la realización de programas en materia de prevención de las drogodependencias de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 11 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 7.1.b) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, en su reunión ordinaria del día 30 de octubre de 2008,

#### **ACUERDA**

Delegar en la ilustrísima señora Directora-Gerente de la Agencia Antidroga la competencia para la resolución y concesión de las subvenciones para financiar gastos corrientes para la realización de programas en materia de prevención de las drogodependencias de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2009.

Madrid, a 30 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de la Agencia Antidroga, Carlos Comas Lumbreras. (03/20.936/09)

## D) Anuncios

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de seis líneas en calle Canción del Olvido, número 58, en el término municipal de Madrid (28041 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2009P156

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Calle Canción del Olvido, número 58, en el término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

	Referencia línea	l	UTM or	Long. (m)			
	Actuación		UTM fi	T. serv. (kV)			
N.º c.	Tipo		Conductor aéreo/subterráneo				
20	009P156 ILE3	807	440513	4465845	3.345		
	Nueva		440716	4468012	45		
1	Subterránea	/HEPRZ1-26/45 kV, 500 mm <sup>2</sup> , Al					

	Referencia línea	l	UTM or	Long. (m)		
	Actuación		UTM fi	UTM final X-Y		
N.º c.	Tipo		Conductor aér	eo/subterráneo		
20	009P156 ILE3	806	439319	4466038	220	
	Nueva		439508	4466057	45	
1	Subterránea	/HE	PRZ1-26/45	kV, 500 mm	<sup>2</sup> , Al	
20	009P156 ILE3	805	439319	4466038	220	
	Nueva		439508	4466057	45	
1	Subterránea	/HE	PRZ1-26/45	kV, 500 mm	<sup>2</sup> , Al	
20	009P156 ILE3	804	438576	4465411	1.440	
	Nueva		439333	4466052	45	
1	Subterránea	/HE	PRZ1-26/45 kV, 500 mm <sup>2</sup> , Al			
20	009P156 ILE3	803	438576	4465411	1.440	
	Nueva		439333	4466052	45	
1	1 Subterránea /HE			kV, 500 mm	<sup>2</sup> , Al	
20	009P156 ILE3	802	438613	4465339	4.955	
	Nueva		440716	4468012	45	
1	Subterránea	/HE	PRZ1-26/45 kV, 500 mm <sup>2</sup> , Al			

e) Presupuesto total: 1.306.730,82 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.233/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Flor, número 2, del término municipal de El Molar (28710 El Molar), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2008P1559

#### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 28 de noviembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Julián Rey Palacios, visado con el número 7246, de fecha 6 de octubre de 2008, en el COITIM.

#### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009). en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

#### **RESUELVE**

#### **Primero**

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Flor, número 2, del término municipal de El Molar (28710 El Molar), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

	Referencia línea		UTM or	Long. (m)			
	Actuación		UTM fi	T. serv. (kV)			
N.º c.	Tipo		Conductor aéreo/subterráneo				
2	008P1559 ILE3	453	450930	4509869	60		
	Nueva		450930	4509869	20		
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al					

Ref. cen	tro	Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM		
Tipo	R	. transf.	F	Protección		
2008P1559 ICE3854		Nuevo	1 × 630	450952	4509870	
Interior	201	V/420 V	Ruptofusibles			

#### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de quince meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.309/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea en calle Depósitos, número 33, del término municipal de Camarma de Esteruelas (28816 Camarma de Esteruelas), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2008P1427

#### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 30 de octubre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Luis Murciano Pérez, visado con el número 4309/08, de fecha 13 de octubre de 2008, en el ICAI.

#### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas.

#### RESUELVE

#### Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de una línea en calle Depósitos, número 33, del término municipal de Camarma de Esteruelas (28816 Camarma de Esteruelas), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea			UTM origen X-Y		Long. (m)	
Actuación			UTM final X-Y		T. serv. (kV)	
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo				
2008P1427 ILE3314			468380	4489124	665	
Nueva			448841	4488628	20	
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , A1				

#### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.210/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Mariano Benlliure, parcela M25-1 (Soto del Henar), del término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

### 2008P745

## ANTECEDENTES DE HECHO

#### **Primero**

Con fecha 6 de junio de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de

ejecución, firmado por don Maximiliano Sánchez San José, visado con el número 200807310, de fecha 2 de junio de 2008, en el COIIM.

#### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas.

#### RESUELVE

#### Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Mariano Benlliure, parela M25-1 (Soto del Henar), del término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea			UTM origen X-Y		Long. (m)	
Actuación			UTM final X-Y		T. serv. (kV)	
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo				
2008P745 ILE2606			462416	4478736	210	
Nueva			462376	4478652	20	
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al				

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P745 ICE2711		Nuevo	2×630	46225	4478782
Interior	ior 20 kV/420 V		Ruptofusibles		

#### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

#### **Tercero**

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.205/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea en camino Arenal, sin número, del término municipal de Bustarviejo (28720 Bustarviejo), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2007P1909

#### ANTECEDENTES DE HECHO

### Primero

Con fecha 27 de septiembre de 2007 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por doña Cristina de la Varga Villafañe, visado con el número 7908805/01, de fecha 29 de agosto de 2007, en el COITIM.

### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### **Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decre-

to 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

#### **RESUELVE**

#### Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de una línea en camino Arenal, sin número, del término municipal de Bustarviejo (28720 Bustarviejo), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea			UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación			UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo		Conductor aéreo/subterráneo		
2	007P1909 ILE1	331	440492	4523059	440
	Nueva			4523245	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al			

#### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 20 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en camino Horcajuelos, sin número, del término municipal de Lozoya del Valle (28742 Lozoya del Valle), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2008P1553

#### ANTECEDENTES DE HECHO

#### **Primero**

Con fecha 27 de noviembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Enrique Cáceres Furhjelm, visado con el número 8914237/01, de fecha 12 de noviembre de 2008, en el COITIM.

#### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

#### RESUELVE

#### **Primero**

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en camino Horcajuelos, sin número, del

término municipal de Lozoya del Valle (28742 Lozoya del Valle), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

	Referencia línea			UTM origen X-Y	
	Actuación			UTM final X-Y	
N.º c.	Tipo		Conductor aéreo/subterráneo		
2	008P1553 ILE3	435	432244	4533543	371
	Nueva			4533502	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al			Al

Ref. centro		Actuación	kVA máxima Situación X-Y UTM		n X-Y UTM
Tipo	Tipo R. transf.		Protección		
2008P1553 I	CE3842	Nuevo	1 × 630 432244 4533543		
Interior 20 kV/420 V		V/420 V	Ruptofusibles		

#### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.612/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 20 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de un centro de transformación en calle Pozo Escalo, sin número, del término municipal de Colmenar Viejo (28200 Colmenar Viejo), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2008P1600

#### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 10 de diciembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Arturo Doblado Pereira, visado con el número 200813276, de fecha 23 de octubre de 2008, en el COIIM.

#### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas.

#### **RESUELVE**

#### Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de un centro de transformación en calle Pozo Escalo, sin número, del término municipal de Colmenar Viejo (28200 Colmenar Viejo), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima Situación X-Y UT		n X-Y UTM
Tipo	Tipo R. transf		Protección		
2008P1600 I	CE3910	Nuevo	2 × 630 434697 4502512		
Interior 20 kV/4		V/420 V	Ruptofusibles		

Alimentación mediante acometida subterránea de 30 metros, con conductor HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio

acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.604/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de dos líneas desde P. Estación, sin número (San Lorenzo de El Escorial), hasta P. Álamo (El Escorial), en los términos municipales de San Lorenzo de El Escorial y El Escorial, solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2009P181

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Desde P. Estación, sin número (San Lorenzo de El Escorial), hasta P. Álamo (El Escorial), en los términos municipales de San Lorenzo de El Escorial y El Escorial.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

	Referencia línea			UTM origen X-Y		
	Actuación			nal X-Y	T. serv. (kV)	
N.º c.	Tipo		Conductor aér	Conductor aéreo/subterráneo		
20	009P181 ILE3	845	403600	4494051	280	
	Nueva		403629	4493977	20	
1	Subterránea	/HE	PRZ1-12/20	kV, 240 mm	<sup>2</sup> , Al	
20	009P181 ILE3	846	403629	4493977	385	
	Nueva			4493949	20	
1	1 Subterránea /HE			kV, 240 mm	<sup>2</sup> , Al	

e) Presupuesto total: 65.971,34 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Federico García Lorca, sin número, del término municipal de Fuentidueña de Tajo (28597 Fuentidueña de Tajo), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2008P1539

#### ANTECEDENTES DE HECHO

#### **Primero**

Con fecha 21 de noviembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Ángel Laguna Castellanos, visado con el número 80295, de fecha 21 de enero de 2008, en el COITI-TOL.

#### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### **Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

#### RESUELVE

#### Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Federico García Lorca, sin número, del término municipal de Fuentidueña de Tajo (28597 Fuentidueña de Tajo),

cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

	Referencia línea			UTM origen X-Y	
	Actuación			UTM final X-Y T.	
N.º c.	Tipo		Conductor aéreo/subterráne		
20	008P1539 ILE3	407	486040	4441063	155
	Nueva			4441088	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			Al

Ref. centro		Actuación	kVA máxima Situación X-Y UT		ı X-Y UTM
Tipo	Tipo R. transf.		Protección		
2008P1539 I	CE3771	Nuevo	1 × 250 485978 444103		
Interior 20 kV/420 V		V/420 V	Ruptofusibles		

### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de seis meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 24 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.617/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea en carretera Griñón-Cubas de la Sagra, número 40, del término municipal de Cubas de la Sagra (28978 Cubas de la Sagra), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2007P963

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 11 de mayo de 2007 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Mariano Cecilia Fernán, visado con el número 10059, de fecha 9 de mayo de 2007, en el COITIM.

#### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas.

#### RESUELVE

### Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de una línea en carretera Griñón-Cubas de la Sagra, número 40, del término municipal de Cubas de la Sagra (28978 Cubas de la Sagra), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea			UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación			UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo			
	2007P963 ILE9	32	427891	4450517	450
Nueva			427891	4450517	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			Al

### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 4 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.106/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de dos líneas en calle Miguel Fleta, con vuelta a calle Albarracín, del término municipal de Madrid (28037 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2008P1459

#### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 5 de noviembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Pablo Becerra de Mier, visado con el número 8913531/01, de fecha 24 de octubre de 2008, en el COITIM.

#### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas.

#### RESUELVE

#### **Primero**

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de dos líneas en calle Miguel Fleta, con vuelta a calle Albarracín, del término municipal de Madrid (28037 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

	Referencia línea			UTM origen X-Y	
	Actuación		UTM fi	nal X-Y	T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo		Conductor aéreo/subterráneo		
2	2008P1459 ILE3	364	446600	4476134	240
	Nueva		446430	4476008	20
1	Subterránea	/H	EPRZ1-12/20	kV, 150 mm <sup>2</sup> ,	Al
2	2008P1459 ILE3	363	446600	4476134	240
	Nueva			446430 4476008 20	
1 Subterránea /H			EPRZ1-12/20	kV, 150 mm <sup>2</sup> ,	Al

### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de un mes, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 4 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.110/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en calle Amargura, calle Castilla y calle Soledad, en el término municipal de Montejo de la Sierra (28190 Montejo de la Sierra), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2008P961

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Calle Amargura, calle Castilla y calle Soledad del término municipal de Montejo de la Sierra.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

	Referencia línea			UTM origen X-Y		Long. (m)
	Actuación			UTM final X-Y		T. serv. (kV)
	N.º c.	Tipo		Conductor aéreo/subterráneo		
Γ	20	008P961 ILE2	868	455658	4545678	390
	Nueva			455771	4545526	20
	1	Subterránea	/HE	PRZ1-12/20	kV, 240 mm	<sup>2</sup> , Al

e) Presupuesto total: 50.477,75 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 4 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.108/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea desde CT calle Augusto Figueroa, número 9, a CT calle Francia, número 16, del término municipal de Madrid (28004 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2007P643

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 20 de marzo de 2007 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por doña Cristina de la Varga Villafañe, visado con el número 6906299/01, de fecha 28 de diciembre de 2006, en el COITIM.

### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por

el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas.

#### **RESUELVE**

#### **Primero**

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de una línea desde CT calle Augusto Figueroa, número 9, a CT calle Farmacia, número 16, del término municipal de Madrid (28004 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea			UTM origen X-Y		Long. (m)
	Actuación			UTM final X-Y	
N.º c.	Tipo		Conductor aéreo/subterráneo		
	2007P643 ILE4	51	440732	4475149	316
	Nueva			4475239	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			

### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 4 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.105/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 7 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Madrid, número 46, del término municipal de Getafe (28903 Getafe), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2009P3

#### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 8 de enero de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Carlos Humanes López, visado con el número 4270/08, de fecha 8 de octubre de 2008, en el ICAI.

#### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

#### RESUELVE

#### Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Madrid, número 46, del término municipal de Getafe (28903 Getafe), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea			UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación			UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo		Conductor aér		
	2009P3 ILE369	94	438057	4462189	206
	Nueva			4462189	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			Al

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situació	n X-Y UTM
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P3 IC	2009P3 ICE4093		1 × 250 438171 446240		
Interior	Interior 15 kV/420 V		Ruptofusibles		

#### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de seis meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 7 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.316/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 7 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en carretera M-516, punto kilométrico 2 (carretera Majadahonda-Boadilla del Monte), del término municipal de Boadilla del Monte (28660 Boadilla del Monte), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2008P424

#### ANTECEDENTES DE HECHO

#### **Primero**

Con fecha 26 de marzo de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don José Antonio Salvatella, visado con el número 200803556, de fecha 24 de marzo de 2008, en el COIIM.

#### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

#### RESUELVE

#### **Primero**

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en carretera M-516, punto kilométrico 2 (carretera Majadahonda-Boadilla del Monte), del término municipal de Boadilla del Monte (28660 Boadilla del Monte), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea			UTM or	Long. (m)		
Actuación			UTM fi	T. serv. (kV)		
N.º c.	N.º c. Tipo			Conductor aéreo/subterráneo		
2	2008P424 ILE3177			4477427	2.306	
	Nueva			4477427	20	
2 Subterránea /H			EPRZ1-12/20	kV, 240 mm <sup>2</sup> ,	Al	

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situació	n X-Y UTM
Tipo	R	. transf.	Protección		
2008P424 IO	2008P424 ICE3545		1 × 630 425958 447648		
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

#### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 7 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.310/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 7 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en calle Vereda del Tiro, número 18 (urbanización "La Moraleja"), en el término municipal de Alcobendas (28109 Alcobendas), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2008P1318

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Calle Vereda del Tiro, número 18 (urbanización "La Moraleja").
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea			UTM or	Long. (m)	
Actuación			UTM fi	T. serv. (kV)	
N.º c. Tipo			Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1318 ICE3902			446775	4485275	360
Nueva			446775	4485275	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , A1			

e) Presupuesto total: 18.920 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.315/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de un centro de transformación de tipo interior de 2 × 630 kVA, en la calle Nevera, número 3, en el término municipal de Pedrezuela, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 06ICE464

#### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 1 de septiembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Manuel Cabrera Torralvo, visado con el número 06903703/01, de fecha 31 de agosto de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

#### Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

#### Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### **Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MA-DRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

#### RESUELVE

#### **Primero**

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", la instalación de un centro de transformación de  $2\times630$  kVA, a instalar en la calle Nevera, número 3, en el término municipal de Pedrezuela, cuyas características son las siguientes:

 Instalación de un centro de transformación (06/ICE464), de tipo interior, de 2 × 630 kVA de potencia, tensión a 20.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

#### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 12 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.309/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de tres líneas y un centro de transformación en la carretera de Loeches, sin número, en el término municipal de Campo Real (28510 Campo Real), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

#### 2009P315

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctri-

ca referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- b) Ubicación de la instalación: Carretera de Loeches, sin número, del término municipal de Campo Real.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

	Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)	
	Actuación			nal X-Y	T. serv. (kV)	
N.º c.	Tipo		Conductor aéro	eo/subterráneo		
20	2009P315 ULE3934			4466096	170	
	Nueva			4465990	15	
1	1 Subterránea /RF			HZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
20	09P315 ULE3	933	468199	4466096	370	
	Nueva		468266	4466246	15	
1	Subterránea	/Rl	HZ1-12/20 k	V, 240 mm <sup>2</sup> ,	Al	
20	2009P315 ULE3932			_	120	
	Nueva			_	15	
1	1 Subterránea /RH			V, 240 mm <sup>2</sup> ,	Al	

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situació	n X-Y UTM
Tipo R. tra		ransf.	Protección		
2009P315 UCE4311		Nuevo	1 × 1.000   468199   4466		
Interior 15 kV/420 V		Ruptofusibles			

e) Presupuesto total: 159.415,2 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.559/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de soterramiento de las líneas de 220/132 kV soterramiento derivaciones Vicálvaro y Vicálvaro-Torrejón (132 kV), de San Sebastián de los Reyes-Morata en Cañaveral, en el término municipal de Madrid, solicitada por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en nombre de "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de soterramiento de cuatro líneas de 220/132 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

#### 2008P1521

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, avenida de San Luis, número 77, 28033 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: En el término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica del transporte y mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.

#### d) Características principales:

- Soterramiento de una línea (2008P1521-RLE 3837), de 2.479 metros de longitud, compuesta por un tramo aéreo de 270 metros de longitud, conductor DUPLEX GULL, y por un tramo subterráneo de 2.209 metros de longitud, conductor XLPE 127/220 kV, 1 × 2.000 milímetros cuadrados Cu + H250, con origen en nuevo apoyo número 13 transición aéreo-subterráneo, con coordenadas UTM: X = 451097 e Y = 4473801, y final en nuevo apoyo número 19 transición aéreo-subterráneo, con coordenadas UTM: X = 452827 e Y = 4473885, simple circuito, tensión a 220 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Soterramiento de una línea (2008P1521-RLE 3838), de 2.480 metros de longitud, compuesta por un tramo aéreo de 270 metros de longitud, conductor DUPLEX GULL, y por un tramo subterráneo de 2.210 metros de longitud, conductor XLPE 127/220 kV, 1 × 2.000 milímetros cuadrados Cu + H250, con origen en nuevo apoyo número 13 transición aéreo-subterráneo, con coordenadas UTM: X = 451097 e Y = 4473801, y final en nuevo apoyo número 19 transición aéreo-subterráneo, con coordenadas UTM: X = 452828 e Y = 4473865, simple circuito, tensión a 220 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Soterramiento de una línea (2008P1521-ULE 3839), de 2.437 metros de longitud, compuesta por un tramo aéreo de 242 metros de longitud, conductor HEN, y por un tramo subterráneo de 2.195 metros de longitud, conductor XLPE 127/220 kV, 1 × 1.200 milímetros cuadrados Al + H280, con origen en nuevo apoyo número 13 transición aéreo-subterráneo, con coordenadas UTM: X = 451097 e Y = 4473801, y final en nuevo apoyo número 19 transición aéreo-subterráneo, con coordenadas UTM: X = 452855 e Y = 4473884, simple circuito, tensión a 132 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Soterramiento de una línea (2008P1521-ULE 3840), de 2.447 metros de longitud, compuesta por un tramo aéreo de 209 metros de longitud, conductor HEN, y por un tramo subterráneo de 2.238 metros de longitud, conductor XLPE 127/220 kV, 1 × 1.200 milímetros cuadrados Al + H280, con origen en nuevo apoyo número 13 transición aéreo-subterráneo, con coordenadas UTM: X = 451097 e Y = 4473801, y final en nuevo apoyo número 19 transición aéreo-subterráneo, con coordenadas UTM: X = 452888 e Y = 4473870, simple circuito, tensión a 132 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- e) Presupuesto total: 10.600.212,05 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.524/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea en la calle Maestro, número 10, del término municipal de Alpedrete (28430 Alpedrete), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2007P1822

#### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 6 de septiembre de 2007 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Alberto Cortés Moralejo, visado con el número 7906505/01, de fecha 28 de junio de 2007, en el COITIM.

#### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFI-CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-NIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias "Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

#### **RESUELVE**

#### Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de una línea en la calle Maestro, número 10, del término municipal de Alpedrete (28430 Alpedrete), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea			UTM ori	Long. (m)		
Actuación			UTM fi	T. serv. (kV)		
N.º c.	N.º c. Tipo			Conductor aéreo/subterráneo		
2	2007P1822 ILE3729			4501335	65	
Nueva			413487	4501335	20	
1 Subterránea /H			EPRZ1-12/20	kV, 240 mm <sup>2</sup> ,	Al	

#### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.938/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de desvío con carácter provisional de una línea a 45 kV, a instalar en la calle Maqueda, número 151, del término municipal de Madrid, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de desvío de una línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

#### 2009P356

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: En la calle Maqueda, número 151, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura de la red de distribución de la zona.
- d) Características principales:
  - Desvío provisional de una línea aérea (2009P353-ILE3905), de doble circuito, a 45 kV, de 369 metros de longitud, constituida con conductores LA-180, con origen en apoyo metálico existente, número 5, de la calle Maqueda, número 151, coordinadas UTM: X = 435563 e Y = 4471155, y final en apoyo metálico existente, número 3, en camino de la Venta, coordenadas UTM: X = 435738 e Y = 4470836.
    - Esta actuación tiene carácter provisional y se prevé su soterramiento en aproximadamente dos años.
- e) Presupuesto total: 13.172,21 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.594/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Pino Silvestre, número 1, en el término municipal de Navalcarnero (28600 Navalcarnero), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2009P245

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Calle Pino Silvestre, número 1, en el término municipal de Navalcarnero.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

	Referencia línea			UTM origen X-Y		
	Actuación			UTM final X-Y		
N.º c.	N.º c. Tipo			Conductor aéreo/subterráneo		
2	2009P245 ILE3980			4461729	62	
	Nueva			4461699	15	
1	1 Subterránea /HE			kV, 240 mm	<sup>2</sup> , Al	

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo R. f		ransf.	Protección		
2009P245 ICE4369		Nuevo	1 × 630   417171   4461		4461699
Interior	Interior 15-20 l		Rup	tofusibles	

e) Presupuesto total: 152.902,04 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 21 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/7.120/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de dos líneas subterráneas y reforma de una línea aérea a 20 kV, a instalar en calle Pedernal, sin número, en el término municipal de Galapagar (Madrid), solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

#### 2008P1617

#### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 16 de diciembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de dos líneas subterráneas y reforma de una línea aérea a 20 kV, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Felipe J. Castaño García, visado con el número 200813102, de fecha 14 de octubre de 2008, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

### Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública conjunto al de declaración en concreto de utilidad pública al haberse solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización que figura en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

#### Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### **Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MA-DRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

### **RESUELVE**

#### Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", la instalación de dos líneas subterráneas y reforma de una línea aérea (2008P1617), a instalar en calle Pedernal, sin núme-

ro, en el término municipal de Galapagar, cuyas características son las siguientes:

- Instalación de dos líneas subterráneas:
  - 2008P1617 ILE3530, simple circuito, a 20 kV de tensión, 350 metros de longitud, con conductor HEPRZ-1, 16/45 kV de 1.000 milímetros cuadrados en Al + H16, con origen en CT "Guijo 1", en calle Pedernal, con coordenadas UTM: X = 413584 e Y = 4495533, y final en paso aéreo-subterráneo proyecto en apoyo número 22, con coordenadas UTM: X = 413702 e Y = 4495424.
  - 2008P1617 ILE3531, simple circuito, a 20 kV de tensión, 350 metros de longitud, con conductor HEPRZ-1, 26/45 kV de 1.000 milímetros cuadrados en Al + H16, con origen en CT "Guijo 1", en calle Pedernal, con coordenadas UTM: X = 413584 e Y = 4495533, y final en paso aéreo-subterráneo proyectado en apoyo número 22, con coordenadas UTM: X = 413702 e Y = 4495424.
- Reforma de una línea aérea (2008P1617 ILE3532), simple circuito, a 20 kV de tensión, 64 metros de longitud, con conductor 100 A1/S1 A, con origen en apoyo número 22, con coordenadas UTM: X = 413702 e Y = 4495424, y final en nuevo apoyo proyectado número 48, con coordenadas UTM: X = 413653 e Y = 4495417.
  - Asimismo, se desmontarán dos tramos de línea aérea, desde el apoyo número 22 hasta el apoyo número 52, y los apoyos números 52, 51 y 47, y otro tramo de línea aérea desde el apoyo número 48 hasta el apoyo número 50, desmontando los apoyos números 50, 49 y 48; en este último tramo se instala un nuevo apoyo. Se realizará el tendido de un nuevo vano entre dicho apoyo al número 22.

#### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- 2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

#### Tercero

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación.

#### Cuarto

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 12 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.308/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de mayo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Valetodo".

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha dictado Resolución de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho Acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo se informa al interesado que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 26 de mayo de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

#### **ANEXO**

Visto el escrito presentado el 8 de mayo de 2008 por doña Mayra Magali Cárdenas, como arrendataria del local de hostelería denominado "Valetodo", sito en Madrid, calle Sarriá, número 24, por el que solicita sea revocada la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concedida a dicho establecimiento por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego con fecha 18 de marzo de 2008, y que fue solicitada conjuntamente por la empresa operadora "Super Pik, Sociedad Limitada", y por el titular del establecimiento don Diego Almena Martín, y teniendo en cuenta los siguientes

#### **HECHOS**

### Primero

El 31 de enero de 2008, al amparo de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con premio programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por don Diego Almera Martín y la empresa operadora de la que es titular "Super Pik, Sociedad Limitada", solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Valetodo", ubicado en Madrid, calle Sarriá, número 24.

#### Segundo

Examinada la solicitud y comprobada la presentación de todos y cada uno de los documentos a que se refiere el artículo 18 del citado Decreto 97/1998, de 4 de junio, la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego concedió la autorización solicitada mediante resolución de fecha 18 de marzo de 2008.

### Tercero

El 8 de mayo de 2008 se presentó escrito por doña Mayra Magali Cárdenas, por el que solicita sea revocada la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concedida al establecimiento denominado "Valetodo", sito en Madrid, calle Sarriá, número 24, por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego con fecha 18 de marzo de 2008, en base a la causa de revocación prevista en el apartado 2.b) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, según el cual previa tramitación del oportuno procedimiento, las autorizaciones reguladas en esta sección serán revocadas y deberá cesar, en consecuencia, la instalación de las máquinas en caso de haberse incurrido en falsedades, irregularidades o inexactitudes esenciales en algunos de los datos contenidos en las solicitudes relativas a las autorizaciones de instalación o en los documentos aportados con las mismas.

#### Cuarto

Como justificación documental de la concurrencia de la causa de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías a que se refiere el apartado 2.b) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, se ha presentado la siguiente documentación:

- 1. Contrato de arrendamiento de local sito en Madrid, calle Sarriá, número 24, de fecha 12 de diciembre de 2007 celebrado entre "Administración General de Inmuebles, Sociedad Anónima", como parte arrendadora y doña Mayra Magali Cárdenas Enrique como parte arrendataria.
- 2. Solicitud de cambio de titularidad de licencia urbanística, a nombre de doña Mayra Magali Cárdenas Enrique.
- 3. Declaración censal de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, de fecha 17 de diciembre de 2007.

#### Quinto

El día 2 de junio de 2008 se solicitó al Área de Inspección del Juego de esta Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego informe sobre si el establecimiento denominado "Valetodo" permanece abierto al público y del mismo modo, se solicitó se facilitasen los datos personales del actual titular y la fecha de inicio en la actividad por parte del mismo.

#### Sexto

El día 16 de junio de 2008 se recibió escrito del Área de Inspección del Juego informando, en esencia, que: "En la calle Sarriá, número 24, se encuentra un local cerrado sin identificación alguna. Preguntado al cartero de la zona manifiesta encontrarle "cerrado en hora de reparto desde hace tres días".

Un vecino manifiesta que "últimamente está regentado por dos mujeres sin tener un horario fijo de apertura".

#### Séptimo

El día 1 de julio de 2008 se reiteró la solicitud de informe al Área de Inspección del Juego de esta Dirección General, recibiéndose el informe en fecha 13 de agosto de 2008, en el que en esencia manifiesta que: "El local se encuentra cerrado". Según comerciantes de la zona, "el establecimiento tiene unos horarios un tanto irregulares y que suelen abrir por días a las dieciocho horas".

#### Octavo

En fecha 23 de septiembre de 2008 solicitó informe al Servicio de Control de Juegos de Azar, a fin de que se gire la correspondiente inspección al local referido, a fin de comprobar si en la actualidad se encuentra abierto al público y constatar los datos del nuevo titular y la fecha de inicio de la actividad.

El informe se recibe en fecha 27 de octubre de 2008, contestando que "el local se encuentra abierto, siendo su titular Mayra Magali Cárdenas Enrique, la cual inició su actividad como titular del establecimiento en fecha 5 de febrero de 2008".

#### Noveno

El día 10 de febrero de 2009 se acordó el inicio de Procedimiento de Revocación de la Autorización concedida el 18 de marzo de 2008 conjuntamente a don Diego Almera Martín, titular del establecimiento, y a la empresa operadora "Super Pik, Sociedad Limitada", concediendo un plazo de diez días hábiles para que aleguen lo que estimen conveniente.

#### Décimo

La anterior comunicación fue notificada:

- A don Diego Almera Martín, como cotitular de la autorización concedida, en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de notificación por estar ausente en el domicilio, mediante publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con fecha de 1 de abril de 2009.
- A la empresa operadora "Super Pik, Sociedad Limitada", como cotitular de la autorización concedida el 13 de febrero de 2009 en su domicilio.

A doña Mayra Magali Cárdenas Enrique, como actual inquilina del establecimiento, el día 19 de febrero de 2009, en su domicilio.

#### Undécimo

El día 18 de febrero de 2009 don Jorge Vaquero Herrera, como representante autorizado por la empresa operadora "Super Pik, Sociedad Limitada", solicita una vista de expediente que se realiza el mismo día.

#### Duodécimo

En fecha 25 de febrero, la empresa operadora "Super Pik, Sociedad Limitada", presentó las alegaciones que estimó oportunas a su derecho, las cuales no desvirtúan ni el contenido ni la causa de la revocación solicitada, toda vez que el contrato de arrendamiento presentado por doña Mayra Magali Cárdenas Enrique es de fecha 12 de diciembre de 2007, y la autorización para la instalación de máquinas recreativas fue concedida en fecha 18 de marzo de 2008.

#### Decimotercero

De los documentos aportados se desprende que en la fecha de concesión de la autorización administrativa al local referido don Diego Almena Martín no ostentaba la disponibilidad del local, habiéndose incurrido en inexactitud esencial en uno de los documentos aportados con la solicitud de autorización, motivo de revocación de la autorización, según lo establecido en el apartado 2.b) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### Primero

El artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, que determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

#### Segundo

El apartado 2 del artículo 20 del Decreto 97/1998, antes mencionado, establece como causas de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías:

- a) Por cancelación o extinción de la inscripción de la empresa operadora en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.
- En caso de haberse incurrido en falsedades, irregularidades o inexactitudes esenciales en algunos de los datos contenidos en las solicitudes relativas a las autorizaciones de instalación o en los documentos aportados con las mismas.
- c) Por sanción impuesta conforme a lo establecido en la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, de Potestad Sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar.
- d) Por pérdida sobrevenida de alguno de los requisitos exigidos para la autorización.
- e) Por cierre del establecimiento acordado por la autoridad competente.
- f) Por haber permanecido el establecimiento cerrado por un período de tiempo superior a nueve meses.

#### Tercero

El artículo 84, apartados 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, que establece que instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, y que los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Vistos los artículos 17, 19 y 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, de la Consejería de Hacienda, la Disposición Segunda de la Ley 3/2000, de 8 de mayo, el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y demás disposiciones de general aplicación

#### **RESUELVO**

Revocar la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería denominado "Valetodo", ubicado en Madrid, calle Sarriá, número 24, solicitada conjuntamente por la empresa operadora inscrita en el Registro del Juego, Sección de Empresas, con el número 20025-MA, de la que es titular "Super Pik, Sociedad Limitada", y por don Diego Almera Martín, como titular de dicho establecimiento, y concedida por resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de fecha 18 de marzo de 2008.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Director General de Tributos y Ordeación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

(03/19.209/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de mayo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Berlín"

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha dictado Acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho Acuerdo de inicio cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo se informa al interesado que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 26 de mayo de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

### ANEXO

Con fecha 28 de enero de 2009, doña Ana María Martín Aguayo, como propietaria del local de hostelería denominado "Berlín", sito en Getafe, Madrid, calle Romera, número 5, ha presentado escrito solicitando sea revocada la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concedida con fecha 9 de marzo de 2007 al amparo de lo establecido en el artículo 17

del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con premio programado y de Azar en la Comunidad de Madrid y que fue solicitada conjuntamente por la empresa operadora "Nuevazar, Sociedad Limitada", y por el titular del establecimiento don José Manuel Carrillo Vela. La solicitud de revocación se basa en lo dispuesto en el artículo 20.2.f) del citado Decreto 97/1998, de 4 de junio, según el cual, previa tramitación del oportuno procedimiento, las autorizaciones reguladas en esta sección serán revocadas y deberá cesar en consecuencia la instalación de las máquinas en caso de haber permanecido el establecimiento cerrado por un período de tiempo superior a nueve meses.

Por todo lo anteriormente expuesto,

#### SE ACUERDA

Iniciar el procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación, para que alegue lo que estime conveniente

El apartado 1 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, especifica que "la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración".

Asimismo, el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución, se podrá suspender en los casos que se especifican en el apartado 5 del mencionado artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Normativa de aplicación

- Requisitos para obtener autorización: Artículo 18 del Decreto 97/11998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con premio programado y de Azar en la Comunidad de Madrid.
- Revocación de las autorizaciones: Artículo 20 del mencionado Decreto 97/1998, de 4 de junio.

Madrid, a 27 de marzo de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego , PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

(03/19.210/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de mayo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Distinto", presentada conjuntamente por don Pedro Utrilla Ortega como titular del establecimiento, y la empresa operadora Espacio Sideral, Sociedad Limitada".

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería cita-

do en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo se informa al interesado que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 26 de mayo de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

#### **ANEXO**

Visto el cambio de titularidad en la autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada conjuntamente en 12 de diciembre de 2008 por EO "Espacio Sideral, Sociedad Limitada", inscrita como empresa operadora número 20.655-MA, y don Pedro Utrilla Ortega como titular del establecimiento, y teniendo en cuenta los siguientes

#### **HECHOS**

#### **Primero**

El 12 de diciembre de 2008, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por EO "Espacio Sideral, Sociedad Limitada", inscrita como empresa operadora número 20655-MA y don Pedro Utrilla Ortega, un cambio de titularidad en la autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Distinto", ubicado en calle Maqueda, número 30, de Madrid.

#### Segundo

Examinada la documentación aportada con el cambio de titularidad en la autorización de instalación, se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el artículo 19.3, párrafos segundo y sexto, del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998).

#### **Tercero**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva, con advertencia expresa de que si así no se hiciese se les tendría por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

### Cuarto

La anterior comunicación fue notificada a los interesados en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de notificación por estar ausente en el domicilio, mediante publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con fecha de 27 de febrero de 2009.

#### Quinto

Transcurrido ampliamente el plazo concedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, no se ha presentado documentación alguna.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### **Primero**

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998) determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

### Segundo

El apartado 3 del artículo 19 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998) establece que "durante el período de vigencia de la autorización o el de su prórroga, en su caso, los cambios de titularidad en la explotación del establecimiento no serán causa de extinción de la autorización. El nuevo titular quedará subrogado en los derechos y obligaciones del anterior titular derivados de la autorización en vigor".

Los cambios de titularidad deberán comunicarse y acreditarse en el plazo de treinta días desde que hayan tenido lugar por el nuevo titular, que deberá aportar para ello los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de la disponibilidad del local por el solicitante.
- Copia compulsada de la licencia de apertura a nombre del nuevo titular, o en su caso, de la solicitud de dicha licencia o de la de cambio de titularidad ante el Ayuntamiento correspondiente.
- Alta del nuevo titular en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Fotocopia del documento nacional de identidad si se tratase de persona física.
- En caso de tratarse de una persona jurídica, copia de la escritura de constitución de la sociedad titular de la explotación del establecimiento, Código de Identificación Fiscal de la misma, así como copia simple notarial de los poderes otorgados por la empresa para contraer obligaciones en su nombre.
- Ejemplares originales de la autorización de instalación en vigor.

Comprobados estos documentos, el cambio de titularidad del establecimiento se hará constar mediante la diligencia correspondiente en el cajetín de la autorización previsto al efecto.

#### Tercero

El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

#### Cuarto

El apartado 1 del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, específica que "la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento

de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración".

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas,

#### **RESUELVO**

Tener por desistida la solicitud de cambio de titularidad solicitada el 12 de diciembre de 2008 para el establecimiento de hostelería denominado "Distinto", y que fue solicitada por EO "Espacio Sideral, Sociedad Limitada", inscrita como empresa operadora número 20655-MA y don Pedro Utrilla Ortega, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de abril de 2009.—El director general de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

(03/19.211/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de mayo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Pub Ktal", presentada conjuntamente por don Santos Jiménez del Pozuelo, como titular del establecimiento, y la empresa operadora "Automáticos Recreativos y Ordenadores, Sociedad Limitada".

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 26 de mayo de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

#### **ANEXO**

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado, presentada en 4 de diciembre de 2008 conjuntamente por don Santos Jiménez del Pozuelo, como titular del establecimiento de hostelería denominado "Pub Ktal" y "Automáticos Recreativos y Ordenadores, Sociedad Limitada", ins-

crita como empresa operadora número 12.640, y teniendo en cuenta los siguientes

#### HECHOS

#### Primero

El 4 de diciembre de 2008, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por don Santos Jiménez del Pozuelo y "Automáticos Recreativos y Ordenadores, Sociedad Limitada", inscrita como empresa operadora número 12640, una solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Pub Ktal", sito en calle San Sebastián, número 3, de Torrejón de la Calzada (Madrid).

### Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización de instalación se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el artículo 18.1 y su apartado b) del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998).

#### Tercero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva, con advertencia expresa de que si así no se hiciese se les tendría por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

#### Cuarto

La anterior comunicación fue notificada a los interesados el 12 de diciembre de 2008.

#### Quinto

Transcurrido el plazo concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado documentación alguna.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

#### Segundo

El apartado 1 del artículo 18 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), establece que la solicitud de autorización deberá estar suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, cuyas firmas deberán estar reconocidas o adveradas por entidad bancaria o legitimadas por fedatario público, en el modelo normalizado

que se acompaña como Anexo III del presente Reglamento, pudiendo consignar en la misma persona autorizada por ambos para tramitar dicha petición

#### Tercero

El apartado 1.b) del artículo 18 del mencionado Decreto 97/1998, establece que con la solicitud de autorización de instalación deberá adjuntarse copia de la carta de pago del Impuesto de Actividades Económicas del Establecimiento del ejercicio fiscal correspondiente o documento que lo acredite.

#### Cuarto

El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

#### Quinto

El apartado 1 del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, especifica que "la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración".

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas,

#### **RESUELVO**

Tener por desistido al interesado de su solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimientos de hostelería denominado "Pub Ktal", sito en calle San Sebastián, número 3, de Torrejón de la Calzada (Madrid), presentada el 4 de diciembre de 2008 conjuntamente por don Santos Jiménez del Pozuelo y "Automáticos Recreativos y Ordenadores, Sociedad Limitada", inscrita como empresa operadora número 12640.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de abril de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

(03/19.217/09)

# Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a don Mariano Sevillano Mellizo, de la Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara la inadmisión de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden 2389/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables 2008.

Por medio del presente anuncio se notifica a don Mariano Sevillano Mellizo, con domicilio en la avenida de los Deportes, número 50, Móstoles, la Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara la inadmisión de la solicitud de subvención solicitada por don Mariano Sevillano Mellizo, con NIF número 650169848-V, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"Declarar la inadmisión de su solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden 2389/2008, de la Consejería de Economía y Consumo, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables por presentarse fuera del plazo establecido".

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 21 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/19.113/09)

# Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 3 de junio de 2009, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal promovido con motivo de la ejecución del proyecto "Paradas de autobús y mejora de intersección en el punto kilométrico 25 de la carretera M-608", en el término municipal de Manzanares el Real, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 30 de enero de 2009 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto "Paradas de Autobús y mejora de la intersección en el punto kilométrico 25 de la carretera M-608". Su Anejo de Expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación y ocupación temporal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativo y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento del término municipal de Manzanares el Real.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUPERF. (M2)	O.T. (M2)
1	11	5	Gabriel Hernández Pla	Manzanares el Real	Pastos	2.581	0
2	11	4	Restituto Jiménez Díaz	Manzanares el Real	Improductivo	178	0
3	12	9003	Comunidad de Madrid	Manzanares el Real	Vía Pecuaria	5.418	1.635

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983) y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2008), y demás disposiciones legales y reglamentarais aplicables al caso,

#### DISPONGO

#### **Primero**

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal con motivo de la ejecución del proyecto de "Paradas de autobús y mejora de intersección en el punto kilométrico 25 de la carretera M-608", en el término municipal de Manzanares el Real.

# Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 3 de junio de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/21.128/09)

# Consejería de Educación

Resolución de 2 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios titulado "Seguridad y vigilancia de las sedes de la Consejería de Educación, ubicadas en la calle Alcalá, números 30 y 32, y en la calle Marqués de Cubas, número 25".

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: C-500/009-09 (09-AT-00019.2/2009).
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Seguridad y vigilancia de las sedes de la Consejería de Educación, ubicadas en la calle Alcalá, números 30 y 32, y en la calle Marqués de Cubas, número 25.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2009.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Criterio único.

- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 360.070,01 euros.
  - 5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 1 de junio de 2009.
  - b) Contratista: "CIS, Compañía Integral de Seguridad, Sociedad Anónima".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 309.598,62 euros.

Madrid, a 2 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/18.497/09)

# Consejería de Educación

Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Naranjo", de Fuenlabrada».

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: C-504/003-09.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Naranjo", de Fuenlabrada.
- b) División por lotes y número: No se admiten.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2014.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.780.085 euros. Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 5. Garantía provisional: 17.800,85 euros.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (quinta planta), 28014 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid.
     Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
- 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de julio de 2009.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados, que se titularán: sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor); sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas); y sobre 3, "Propuesta económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
    - La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
- Mesa de Contratación.
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org), a partir de las trece horas del día 15 de julio de 2009.
- b) Apertura de proposiciones:
  - El acto público de apertura del sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.
  - El acto público de apertura del sobre 3, "Proposición económica", y sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las trece horas del día 24 de julio de 2009.
- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/2.348/09)

# Consejería de Educación

Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Patas Arriba", de Rivas-Vaciamadrid».

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: C-504/004-09.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Patas Arriba", de Rivas-Vaciamadrid.
- b) División por lotes y número: No se admiten.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2014.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.583.110 euros. Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 5. Garantía provisional: 15.831,10 euros.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (quinta planta), 28014 Madrid.
  - Información sobre los Pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid.
     Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
- 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de julio de 2009.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados, que se titularán: sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor); sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas); y sobre 3, "Propuesta económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho Pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
- Mesa de Contratación:
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org), a partir de las trece horas del día 15 de julio de 2009.
- b) Apertura de proposiciones:
  - El acto público de apertura del sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.
  - ta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.

     El acto público de apertura del sobre 3, "Proposición económica", y sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las trece horas del día 24 de julio de 2009.
- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/2.349/09)

# Consejería de Educación

Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Pozo del Tío Raimundo", de Madrid».

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: C-504/005-09.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Pozo del Tío Raimundo", de Madrid.
- b) División por lotes y número: No se admiten.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2014.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.
- Presupuesto base de licitación: Importe total, 820.115 euros.
   Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 5. Garantía provisional: 8.201,15 euros.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (quinta planta), 28014 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
- 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de julio de 2009.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados, que se titularán: sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor); sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas); y sobre 3, "Propuesta económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
- 9. Mesa de Contratación:
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables:
   El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org), a partir de las trece horas del día 15 de julio de 2009.
- b) Apertura de proposiciones:
  - El acto público de apertura del sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.
  - El acto público de apertura del sobre 3, "Proposición económica", y sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las trece horas del día 24 de julio de 2009.
- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/2.350/09)

# Consejería de Educación

Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Rodari", de Alcorcón».

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: C-504/006-09.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Rodari", de Alcorcón.
- b) División por lotes y número: No se admiten.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2014.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.571.095 euros. Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 5. Garantía provisional: 15.710,95 euros.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (quinta planta), 28014 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
- 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas:
  - Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de julio de 2009.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados, que se titularán: sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor); sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas); y sobre 3, "Propuesta económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
- 9. Mesa de Contratación:
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org), a partir de las trece horas del día 15 de julio de 2009.
- Apertura de proposiciones:
  - El acto público de apertura del sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.

- El acto público de apertura del sobre 3, "Proposición económica", y sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las trece horas del día 24 de julio de 2009.
- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/2.351/09)

### Consejería de Educación

Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Trébol", de Pinto».

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: C-504/007-09.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Trébol", de Pinto.
- b) División por lotes y número: No se admiten.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2014.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.571.095 euros. Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 5. Garantía provisional: 15.710,95 euros.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (quinta planta), 28014 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
- 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de julio de 2009.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados, que se titularán: sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor); sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas); y sobre 3, "Propuesta económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
    - La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.
  - Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
- Mesa de Contratación:
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org), a partir de las trece horas del día 15 de julio de 2009.
- b) Apertura de proposiciones:
  - El acto público de apertura del sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.
    El acto público de apertura del sobre 3, "Proposición eco-
  - El acto público de apertura del sobre 3, "Proposición económica", y sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las trece horas del día 24 de julio de 2009.
- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/2.352/09)

# Consejería de Educación

Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Zarabanda", de Parla».

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: C-504/008-09.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Zarabanda", de Parla.
- b) División por lotes y número: No se admiten.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2014.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.
- Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.541.065 euros.
   Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 5. Garantía provisional: 15.410,65 euros.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (quinta planta), 28014 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
- 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de julio de 2009.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados, que se titularán: so-

bre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor); sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas); y sobre 3, "Propuesta económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
- 9. Mesa de Contratación:
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org), a partir de las trece horas del día 15 de julio de 2009.
- b) Apertura de proposiciones:
  - El acto público de apertura del sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.
  - ta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.

     El acto público de apertura del sobre 3, "Proposición económica", y sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las trece horas del día 24 de julio de 2009.
- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/2.353/09)

# Consejería de Educación

Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Adivinanzas", de Alcorcón (Madrid)».

- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: C-504/009-09.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Adivinanzas", de Alcorcón (Madrid).
- b) División por lotes y número: No se admiten.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2014.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.756.060 euros. Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 5. Garantía provisional: 17.560,60 euros.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (quinta planta), 28014 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
- 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas:
  - Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de julio de 2009.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados, que se titularán: sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor); sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas); y sobre 3, "Propuesta económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
    - La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.
  - Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
  - Mesa de Contratación:
  - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org), a partir de las trece horas del día 15 de julio de 2009.
  - b) Apertura de proposiciones:
    - El acto público de apertura del sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.
    - El acto público de apertura del sobre 3, "Proposición económica", y sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las trece horas del día 24 de julio de 2009.
  - 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/2.354/09)

# Consejería de Educación

Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "La Alameda", de Fuenlabrada (Madrid)».

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: C-504/010-09.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "La Alameda", de Fuenlabrada (Madrid).
- b) División por lotes y número: No se admiten.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2014.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.589.115 euros. Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 5. Garantía provisional: 15.891,15 euros.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (quinta planta), 28014 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
- 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas:
  - Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de julio de 2009.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados, que se titularán: sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor); sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas); y sobre 3, "Propuesta económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible
    - La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.
  - Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
  - 9. Mesa de Contratación:
  - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org), a partir de las trece horas del día 15 de julio de 2009.
  - b) Apertura de proposiciones:
    - El acto público de apertura del sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.
    - El acto público de apertura del sobre 3, "Proposición económica", y sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las trece horas del día 24 de julio de 2009.

- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/2.355/09)

# Consejería de Educación

Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Arce", de Madrid».

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: C-504/011-09.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Arce", de Madrid.
- b) División por lotes y número: No se admiten.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2014.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.577.105 euros. Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 5. Garantía provisional: 15.771,05 euros.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (quinta planta), 28014 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
- 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de julio de 2009.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados, que se titularán: sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor); sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas); y sobre 3, "Propuesta económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
    - La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.

- 9. Mesa de Contratación:
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables:
   El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org), a partir de las trece horas del día 15 de julio de 2009.
- b) Apertura de proposiciones:
  - El acto público de apertura del sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.
  - ta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.

     El acto público de apertura del sobre 3, "Proposición económica", y sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las trece horas del día 24 de julio de 2009.
- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/2.356/09)

# Consejería de Educación

Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Cancionero", de Getafe (Madrid)».

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: C-504/012-09.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Cancionero", de Getafe (Madrid).
- b) División por lotes y número: No se admiten.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2014.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.
- Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.553.080 euros.
   Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 5. Garantía provisional: 15.530,80 euros.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (quinta planta), 28014 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
- 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de julio de 2009.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados, que se titularán: sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor); sobre 2-B, "Documentación técnica"

(relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas); y sobre 3, "Propuesta económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.

- Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
- 9. Mesa de Contratación:
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org), a partir de las trece horas del día 15 de julio de 2009.
- b) Apertura de proposiciones:
  - El acto público de apertura del sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.
  - El acto público de apertura del sobre 3, "Proposición económica", y sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las trece horas del día 24 de julio de 2009.
- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/2.357/09)

# Consejería de Educación

Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Carricoche", de Madrid».

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: C-504/013-09.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción: «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Carricoche", de Madrid».
- b) División por lotes y número: No se admiten.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2014.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.562.815 euros. Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 5. Garantía provisional: 15.628,15 euros.

- 6. Obtención de documentación e información:
- Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (quinta planta), 28014 Madrid.
- Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
- 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de julio de 2009.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados, que se titularán: Sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor); sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas); y sobre 3, "Propuesta económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
- 9. Mesa de Contratación:
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org), a partir de las trece horas del día 15 de julio de 2009.
- b) Apertura de proposiciones:
  - El acto público de apertura del sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.
  - El acto público de apertura del sobre 3, "Proposición económica", y sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las trece horas del día 24 de julio de 2009.
- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/2.358/09)

# Consejería de Educación

Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Espinillo", de Madrid».

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: C-504/014-09.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción: «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Espinillo", de Madrid».
- b) División por lotes y número: No se admiten.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2014.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 2.159.390 euros. Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 5. Garantía provisional: 21.593,90 euros.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (quinta planta), 28014 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
- 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de julio de 2009.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados, que se titularán: Sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor); sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas); y sobre 3, "Propuesta económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.

- Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
- 9. Mesa de Contratación:
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org), a partir de las trece horas del día 15 de julio de 2009.
- b) Apertura de proposiciones:
  - El acto público de apertura del sobre 2-A, "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las nueve horas del día 17 de julio de 2009.
  - El acto público de apertura del sobre 3, "Proposición económica", y sobre 2-B, "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas) tendrá lugar en la Sala de

Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las trece horas del día 24 de julio de 2009.

- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/2.359/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de "Actuaciones de grabación y apoyo al mantenimiento actualizado de las bases de datos del Registro General de Explotaciones Ganaderas, Identificación Animal, Sistemas de Gestión de Movimientos y de la Sanidad de los Animales de la Comunidad de Madrid".

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- c) Número de expediente: 10-AT-00134.0/2008 (8-D/09).
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones de grabación y apoyo al mantenimiento actualizado de las bases de datos del Registro General de Explotaciones Ganaderas, Identificación Animal, Sistemas de Gestión de Movimientos y de la Sanidad de los Animales de la Comunidad de Madrid.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de diciembre de 2008.
- 3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Varios criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 159.991,20 euros.
  - 5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 5 de mayo de 2009.
  - b) Contratista: "Graddo II, Sociedad Anónima".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Base imponible: 137.923,45 euros.
    - IVA: 22.067,75 euros.
    - Importe total de adjudicación: 159.991,20 euros.

Madrid, a 2 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/18.490/09)

# Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 4 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra titulado: "Acondicionamiento de calle Paraje del Arzobispo, en el municipio de Ribatejada", incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011.

- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA.
- c) Número de expediente: CA/0811.118.01/01/O.

- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras.
- c) División por lotes y número: No procedió.
- Boletín, diario oficial o portal de contratación y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procedió.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Criterio: Pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: 168.704,92 euros, IVA no incluido.
  - 5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 29 de mayo de 2009.
  - b) Contratista: "Hilario Rico Matellano, Sociedad Anónima".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Base imponible: 150.178,96 euros.
    - IVA: 24.028,63 euros.
    - Importe total de adjudicación: 174.207,59 euros.

Madrid, a 4 de junio de 2009.—El Director General, Miguel Ángel Ruiz López.

(01/2.171/09)

# Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 4 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios titulado: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de la Actuación "Adecuación de Calles" en El Escorial, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA.
- c) Número de expediente: CA/0811.054.01/01/S.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- Descripción del objeto: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud.
- e) División por lotes y número: No procedió.
- d) Boletín, diario oficial o portal de contratación y fecha de publicación del anuncio de licitación: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en fecha 6 de abril de 2009.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: 62.300 euros, IVA no incluido.
- 5. Adjudicación:
- a) Fecha: 25 de mayo de 2009.
- b) Contratista: "Sociedad de Estudios del Territorio e Ingeniería, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
  - Base imponible: 47.410,30 euros.
  - IVA: 7.585,65 euros.
  - Importe total de adjudicación: 54.995,95 euros.

Madrid, a 4 de junio de 2009.—El Director General, Miguel Ángel Ruiz López.

(01/2.172/09)

# Consejería de Medio Ambiente, Vivienda v Ordenación del Territorio

#### ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 9 de junio de 2009, por la que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato de servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obra de la actuación "edificio polivalente de seguridad y asistencia", en Villanueva del Pardillo, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011. Referencia: CA/0811.173.01/01/S.

#### 1. Entidad adjudicadora:

Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA.

Número de expediente: CA/0811.173.01/01/S.

- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obra.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Villanueva del Pardillo. Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Para la redacción del proyecto, cuatro meses, y para la dirección de obra desde la firma del contrato hasta la liquidación de la obra.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: 156.133,04 euros, IVA no incluido.
  - 5. Garantías:
  - Provisional: No se exige.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Oficina PRISMA de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
  - b) Domicilio: Calle Alcalá Galiano, número 4, edificio "Pabellón"
  - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
  - d) Teléfono: 917 888 100.
  - e) Telefax: 917 888 121.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días naturales anteriores a la fecha señalada para la presentación de ofertas.
  - 7. Requisitos específicos del contratista:
  - Solvencia económica y financiera: Artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.
    - Criterios de selección: Seguro de indemnización por riesgos profesionales.
  - Solvencia técnica: Artículo 67.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.
    - Criterios de selección: Se aportarán al menos tres certificados de buena ejecución de los servicios más importantes ejecutados por el licitador durante los últimos cinco años, con indicación de la Administración o del ente público destinatario, importe, fecha y lugar de ejecución, en original o copia legitimada notarialmente o compulsada por funcionario habilitado al efecto.
  - 8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Veintiún días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el día señalado fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid, hasta las doce horas.
    - Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Particulares.
  - b) Lugar de presentación: Véase el punto 6.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- d) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
- d) Fecha: Siete días naturales a contar desde el día siguiente al de la presentación de ofertas, salvo que este fuera sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid.
- e) Hora: A las catorce.
- f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.
- 10. Otras informaciones: Las proposiciones se prestarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le presente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
  - Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato:
     Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.
  - Forma de pago: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.
- 11. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.
- 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org/contratospublicos

Madrid, a 9 de junio de 2009.—El Director General, Miguel Ángel Ruiz López.

(01/2.303/09)

# Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 16 de junio de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento de licitación abierto con pluralidad de criterios para el contrato de obras de la actuación "Ejecución de colector de pluviales en la avenida de la Hispanidad", en Fuenlabrada, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011. Referencia: CA/0811.058.01/01/O.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA. Número de expediente: CA/0811.058.01/01/O.

- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Ejecución de obras.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Fuenlabrada. Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir de la firma del acta de inicio y comprobación del replanteo.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: 455.817,37 euros, IVA no incluido.
  - 5. Garantías:
  - Provisional: 13.674,52 euros.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Oficina PRISMA de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

- b) Domicilio: Calle Alcalá Galiano, número 4, edificio "Pabellón".
- c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
- d) Teléfono: 917 888 100.
- e) Telefax: 917 888 121.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días naturales anteriores a la fecha para la presentación de ofertas.

Los proyectos en formato papel y/o digital se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en "Reprografía Monte Esquinza", calle Monte Esquinza, número 3, 28010 Madrid. Teléfono 913 192 789.

- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.
- Para empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea:
  - Acreditación de solvencia económica y financiera: Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a).
    - Criterios de selección: Se aportará justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en original o copia legitimada notarialmente o compulsada.
  - Acreditación de solvencia técnica: Artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a). Criterios de selección: Se aportarán al menos, tres certificados de buena ejecución de las obras ejecutadas por el licitador durante los últimos cinco años, con indicación de la Administración o del ente público destinatario, importe, fecha y lugar de ejecución de las mismas, en original o copia legitimada notarialmente o compulsada por funcionario habilitado al efecto.
- 8. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el día señalado fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid, hasta las doce horas.
  - Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Particulares.
- b) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- d) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
- d) Fecha: Siete días naturales a contar desde el día siguiente al de la presentación de ofertas, salvo que este fuera sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid.
- e) Hora: A las catorce.
- f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.
- 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le presente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
  - Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato:
     Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.
  - Forma de pago: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares
- 11. Gastos de los anuncios: Los de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

13. Página web donde pueden consultarse v obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org/contratospublicos

Madrid, a 16 de junio de 2009.—El Director General, Miguel Ángel Ruiz López.

(01/2.301/09)

# Conseiería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD-CENTRO DE TRANSFUSIONES

Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato denominado "Suministro de determinaciones para análisis de genotipo de grupos sanguíneos en muestra de DNA procedentes de donantes de sangre".

- Entidad adjudicadora:
- Organismo: Centro de Transfusión de la Comunidad de Ma-
- Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 07-SU-00053.5/2008. c)
- 2. Objeto del contrato:
- Tipo de contrato: Suministro. a)
- Descripción del objeto: Suministro de determinaciones para análisis de genotipo de grupos sanguíneos en muestra de DNA procedentes de donantes de sangre.
- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 19 de febrero de 2009.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterio: Varios criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 128.400 euros.
  - 5. Adjudicación:
  - Fecha: 13 de mayo de 2009.
  - Contratista: "Progenika Biopharma, Sociedad Anónima". Nacionalidad: Española.
  - c)
  - d) Importe de adjudicación:
    - Base imponible: 120.000 euros.
    - IVA: 8.400 euros.
    - Importe total de adjudicación: 128.400 euros.

Madrid, a 20 de mayo de 2009.—La Directora-Gerente del Centro de Transfusión, Luz Barbolla García.

(03/20.783/09)

# Consejería de Sanidad

#### ÁREA 5 ATENCIÓN PRIMARIA

Corrección de errores de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Dirección-Gerencia del Área 5 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, para la corrección de errores del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correspondiente al procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios ĈA V-12/09, para la contratación del "Servicio de limpieza en varios centros del Área".

Advertido un error tipográfico en el apartado "Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas" del punto 8 (página 40), dentro del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo al procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios CA V-12/09, cuya licitación fue convocada mediante Resolución de 12 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, de 25 de mayo de 2009), se ha procedido a su corrección. Dicha modificación podrá descargarse en la web del perfil de contratante de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org/contratospublicos

Esta corrección no modifica ninguno de los plazos establecidos en este procedimiento.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—La Directora-Gerente, Inmaculada Mediavilla Herrera.

(01/2.328/09)

# Conseiería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAMÓN Y CAJAL"

Resolución de 10 de junio de 2009, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se hace pública la licitación del procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la contratación del suministro de material sanitario común (drenajes y bolsas de orina) para el Hospital Universitario "Ramón y Cajal".

- Entidad adjudicadora:
- Organismo: Servicio Madrileño de Salud. a)
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión b) y Servicios Generales. Unidad de Contratación.
- Número de expediente: 2009000022.
- 2. Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: Adquisición de material sanitario común (drenajes y bolsas de orina) para el Hospital Universitario "Ramón y Čajal".
- División por lotes y número: 15.
- Lugar de ejecución: Almacén General del Hospital "Ramón y Cajal" (planta cuarta, derecha).
- Plazo de entrega: Veinticuatro meses, conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
- Presupuesto base de licitación:
- Base imponible: 224.370,39 euros.
- Importe IVA: 15.705,93 euros.
- Importe total: 240.076,32 euros.
- Valor estimado del contrato (artículo 76 LCSP): 336.555,59
- 5. Garantía provisional: No procede.
- Obtención de documentación e información:
- Entidad: Hospital "Ramón y Cajal". Unidad de Contratación (horario: de lunes a viernes, de nueve a catorce).
- Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
- Localidad y código postal: 28034 Madrid. c)
- Teléfono: 913 369 052. d)
- Fax: 913 368 765. e)
- Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de agosto de 2009.
- Requisitos específicos del contratista:
- Conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
  - Solvencia económica y financiera: Artículo 64.c) LCSP.
  - Solvencia técnica y profesional: Artículo 66.1.a) y f)
- Presentación de proposiciones:
- Fecha límite de presentación: 17 de agosto de 2009.
- Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.
- Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Hospital Universitario "Ramón y Cajal" (Registro General).
  - 2.º Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
  - 3.º Localidad y código postal: 28034 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses desde la apertura de proposiciones económicas.
- Admisión de variantes: Sí. Conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Hospital "Ramón y Cajal" (Sala de Juntas número 3. Planta 0 ida).
- b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 17 de septiembre de 2009.
- e) Hora: A las diez cuarenta y cinco.
- 10. Otras informaciones: Pliegos en Internet: http://www.madrid.org/contratospublicos
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario/os.
- 12. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Únión Europea": 10 de junio de 2009.

Madrid, a 10 de junio de 2009.—El Gerente de Atención Especializada del Área 4, Amador Elena Córdoba.

(01/2.298/09)

# Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAMÓN Y CAJAL"

Resolución de 10 de junio de 2009, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se hace pública la licitación del procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la contratación del suministro de material sanitario común (gasas y compresas quirúrgicas) para varios servicios del Hospital Universitario "Ramón y Cajal".

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 2009000023.
- Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Adquisición de material sanitario común (gasas y compresas quirúrgicas) para varios servicios del Hospital Universitario "Ramón y Cajal".
- b) División por lotes y número: 9.
- c) Lugar de ejecución: Almacén General del Hospital "Ramón y Cajal" (planta cuarta, derecha).
- d) Plazo de entrega: Veinticuatro meses, conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación:
- Base imponible: 465.562,91 euros.
- Importe IVA: 32.589,40 euros.
- Importe total: 498.152,31 euros.
- Valor estimado del contrato (artículo 76 LCSP): 698.344,36
- Garantía provisional: No procede.
- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Hospital "Ramón y Cajal". Unidad de Contratación (horario: de lunes a viernes, de nueve a catorce).
- b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
- c) Localidad y código postal: 28034 Madrid.
- d) Teléfono: 913 369 052.
- e) Fax: 913 368 765.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de agosto de 2009.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- Conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
  - a) Solvencia económica y financiera: Artículo 64.c) LCSP.
  - Solvencia técnica y profesional: Artículo 66.1.a) y f) LCSP.
- 8. Presentación de proposiciones:
- a) Fecha límite de presentación: 17 de agosto de 2009.
- b) Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Hospital Universitario "Ramón y Cajal" (Registro General).
  - 2.º Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
  - 3.º Localidad y código postal: 28034 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses desde la apertura de proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: Sí. Conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Hospital "Ramón y Cajal" (Sala de Juntas número 3. Planta 0 ida).
- b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 17 de septiembre de 2009.
- e) Hora: A las once.
- 10. Otras informaciones: Pliegos en Internet: http://www.madrid.org/contratospublicos
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario/os.
- 12. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Únión Europea": 10 de junio de 2009.

Madrid, a 10 de junio de 2009.—El Gerente de Atención Especializada del Área 4, Amador Elena Córdoba.

(01/2.299/09)

# Consejería de Sanidad

### HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAMÓN Y CAJAL"

Resolución de 10 de junio de 2009, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se hace pública la licitación del procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la contratación del suministro de implantes Coils para el Servicio de Neurorradiología del Hospital Universitario "Ramón y Cajal".

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 2009000025.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Adquisición de implantes Coils para el Servicio de Neurorradiología del Hospital Universitario "Ramón y Cajal".
  - o) División por lotes y número: 9.
- c) Lugar de ejecución: Almacén General del Hospital "Ramón y Cajal" (planta cuarta, derecha).
- d) Plazo de entrega: Veinticuatro meses, conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación:
- Base imponible: 672.576,26 euros.
- Importe IVA: 47.080,34 euros.
- Importe total: 719.656,60 euros.
- Valor estimado del contrato (artículo 76 LCSP): 1.008.864,39 euros.
- 5. Garantía provisional: No procede.
- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Hospital "Ramón y Cajal". Unidad de Contratación (horario: de lunes a viernes, de nueve a catorce).
- b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
- c) Localidad y código postal: 28034 Madrid.
- d) Teléfono: 913 369 052.
- e) Fax: 913 368 765.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de julio de 2009.

- 7. Requisitos específicos del contratista:
- Conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
  - a) Solvencia económica y financiera: Artículo 64.c) LCSP.
  - b) Solvencia técnica y profesional: Artículo 66.1.a) y f) LCSP.
- 8. Presentación de proposiciones:
- a) Fecha límite de presentación: 3 de agosto de 2009.
- b) Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
  - Entidad: Hospital Universitario "Ramón y Cajal" (Registro General).
  - 2.º Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
  - 3.º Localidad y código postal: 28034 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses desde la apertura de proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: Sí. Conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 9. Apertura de ofertas:
- Entidad: Hospital "Ramón y Cajal" (Sala de Juntas número 3. Planta 0 ida).
- b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
- Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 3 de septiembre de 2009.
- e) Hora: A las diez y treinta.
- 10. Otras informaciones: Pliegos en Internet: http://www.madrid.org/contratospublicos
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario/os.
- 12. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Únión Europea": 10 de junio de 2009.

Madrid, a 10 de junio de 2009.—El Gerente de Atención Especializada del Área 4, Amador Elena Córdoba.

(01/2.300/09)

# Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de resolución de expediente de cancelación de inscripción de entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio a las entidades interesadas que se relacionan a continuación, al no haberse podido notificar a las mismas por causas no imputables a la Administración, la resolución del procedimiento de cancelación de inscripción de la entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social, por falta de actividad en el campo de la acción social, y por autorización o comunicación, en su caso, de cese o cierre de un servicio o un centro [artículo 15.1, d) y e), de la Orden 613/1990, de 6 de noviembre, de la extinta Consejería de Integración Social, actualmente Familia y Asuntos Sociales]. Este procedimiento se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 de la Orden 613/1990, concediendo un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, indicando que el acto administrativo, así como el expediente instruido se encuentran a disposición del interesado durante el mismo plazo, en la sede de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, sito en calle Alcalá, número 63, de Madrid.

— Expediente 2472: "Residencia Geriátrica Copacabana, Sociedad Limitada", calle Cuerda del Sol, número 2, 28609 Sevilla la Nueva (Madrid). Resolución 694/2009, de 20 de marzo.

- Expediente 453: Asociación Española de la Lucha contra la Poliomielitis, calle Casarrubuelos, número 5, 28015 Madrid. Resolución 693/2009, de 20 de marzo.
- Expediente 2454: Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes (CEPAIM), calle Francisco de Ricci, número 13, segundo, derecha, 28015 Madrid. Resolución 696/2009, de 20 de marzo.
- Expediente 779: Asociación para la Cultura y el Ocio para la Tercera Edad, ronda Saliente, sin número, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Resolución 695/2009, de 20 de marzo.
- Expediente 2169: Asociación Centro Cultural Rumano-Español "César Vallejo", calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 7, primero, A, 28400 Collado Villalba (Madrid). Resolución 780/2009, de 1 de abril.

Madrid, a 18 de mayo de 2009.—El Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/19.621/09)

# Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de inicio de expediente de cancelación de inscripción de entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio a las entidades interesadas que se relacionan a continuación, al no haberse podido notificar a las mismas por causas no imputables a la Administración, el inicio del procedimiento de cancelación de inscripción de la entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social, autorización o comunicación, en su caso, de cese o cierre de un servicio o centro [artículo 15.1.e) de la Orden 613/1990, de 6 de noviembre, de la extinta Consejería de Integración Social, actualmente Familia y Asuntos Sociales]. Este procedimiento se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 de la Orden 613/1990. Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir, indicando que el acto administrativo así como el expediente instruido se encuentran a disposición del interesado durante el mismo plazo, en la sede de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, sito en calle Marqués del Duero, número 18, undécimo, derecha, de Madrid.

- Expediente 1303: Fundación asistencial "Mujeres", paseo de la Castellana, número 113, séptimo, derecha, 28046 Madrid.
- Expediente 1282: Asociación Nacional Ayuda al Enfermo de Depresión, calle Ayala, número 79, 28006 Madrid.
- Expediente 1262: Asociación Alianza Cristiana de Jóvenes de la Ymca, calle Halcón, número 10, 28025 Madrid.
- Expediente 1143: Asociación Acción Social "Eirene", calle Rafael de Riego, número 16, 28045 Madrid.
- Expediente 1146: Martín Leandro Lourdes, carretera de La Coruña, kilómetro 30, 28250 Torrelodones (Madrid).
- Expediente 3089: "Centro de Cuidados Mirabella, Sociedad Limitada", calle Alcalde de Móstoles, número 33, bajo, 28933 Móstoles (Madrid).
- Expediente 1648: Asociación de Mujeres "Animus-Anima" (Parla), calle Padilla, número 8, 28980 Parla (Madrid).

Madrid, a 18 de mayo de 2009.—El Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

### Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión temporal de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales, relativas a la suspensión temporal del derecho a la prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las resoluciones de suspensión temporal del derecho a la prestación económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los titulares. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), se comunica a las personas interesadas que el plazo máximo de suspensión será de doce meses, transcurridos los cuales se procederá a lo establecido en el apartado d) del artículo 15 de la Ley de Renta Mínima de Inserción.

Si con anterioridad al transcurso de dicho plazo decayeran las causas que motivaron la suspensión temporal del derecho, las personas interesadas deberán comunicarlo, en el plazo de quince días, ante el Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente a su domicilio.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente

María del Carmen Padilla Cruz. — 51383212-Q. — 20/079/18600/01.

Gustavo de León Bonifacio. — X-6734843-Y. — 20/079/25843/01.

María Jesús Ortego Ruiz. — 46863882-W. — 52/052/11187/01.

Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La Jefa de Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

(03/19.627/09)

# Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de requerimientos de presentación de declaración anual de ingresos a los titulares de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único, de los requerimientos de presentación de la preceptiva declaración anual de ingresos establecida en el artículo 11.2.º de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas en relación a los procedimientos de referencia que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran los requerimientos de presentar la declaración anual de ingresos de los titulares obligados a presentar la misma

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para presentar ante la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, sita en calle Alcalá, número 63 (entrada por calle Pedro Muñoz Seca, número 2), la preceptiva declaración anual de ingresos, acompañada de la documentación que

acredite el mantenimiento de los requisitos que motivaron la concesión inicial de la prestación. Igualmente pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 29 del Decreto 147/2002, de 1 de agosto, de no presentar la declaración anual de ingresos, se podrá proceder, como medida provisional, a la suspensión cautelar del pago de la prestación en caso de existencia de indicios fundados de pérdida de los requisitos que motivaron su concesión inicial.

### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE INGRESOS A LOS TITULARES DE PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente

```
Teresa Higuero Pizarro. — 5218794-W. — 01/079/05252/01. Mónica Ruiz Gómez. — 51417365-Z. — 01/079/06466/02. Juan Cortés Camacho. — 5394636-D. — 01/079/16130/01. Lino Tubilla González. — 51346661-N. — 01/079/06054/01. Aquilino Bondjale Oko. — 5261507-G. — 01/079/01232/01. Francisco José Manrique de Lara. — 24295776-W. — 01/079/00560/01. Juan Francisco García-Abadillo. — 19989542-N. — 01/079/00645/02. María del Carmen de la Rosa de la Rosa. — 50770084-E. — 02/079/22666/01. Mario Enrique Kuleba Aranda. — X-533537-Y. — 04/079/00496/01. Rosario Georgina Ruiz Martínez-Pinillo. — 50768298-A. —
```

04/079/15342/01.

José Manuel Bobo Gumpert. — 50280025-R. — 05/079/22744/01.

Catalina Calara Guerra 2720208 K 06/079/22304/01

Catalina Calero Guerra. — 2720208-K. — 06/079/22304/01. Mercedes del Rosario Álvarez. — 51490187-H. — 06/079/01153/02.

Olga Sedano Castro. — 33533060-A- 06/079/22979/01.

María Luisa Pérez Martínez. — 2870616-D. — 08/079/22805/01.

Manuel García Martín. — 2845180-B. — 08/079/06392/01.

Naziha Brimi. — X-5227529-C. — 09/079/23006/01.

Isabel Gómez Santillana. — 2514981-T. — 09/079/16575/01.

Manuel Ruiz Ruiz. — 50401322-L. — 09/079/14795/01.

Antonia Saavedra Ramos. — 48295060-M. — 10/079/05122/02.

Juana Navarro Vargas. — 50212716-J. — 10/079/05353/01.

Juana Navarro Vargas. — 50212716-J. — 10/079/05353/01. Mónica Susana Tituaña Pilapaña. — X-3209327-E. — 10/079/01491/02.

10/079/01491/02.
Souad Serrokh. — X-2969373-G. — 11/079/06974/02.
Maritza Leyva Cabrera. — X-2255979-R. — 11/079/05340/02.
Miguel Rodríguez Cerrada. — 50943969-G. — 11/079/06464/01.
Atalia Fernández Garrido. — 50232021-K. — 11/079/16290/02.
Lidia Jiménez Jiménez. — 50223844-D. — 11/079/22936/02.
Carmen Jiménez Motos. — 50106407-X. — 11/079/0749/01.
José Antonio Hernández Fernández. — 50980080-M. — 11/079/0394/01.
Gemma María Quirós Sejias. — 50210216-C. — 12/079/16448/01

Gemma María Quirós Seijas. — 50210216-C. — 12/079/16448/01. Jerzy Zdislaw Wietecki. — X-6046526-X. — 12/079/22934/01. Van Yen Hoang. — X-1992755-N. — 12/079/01286/02 . Ramón Montoya de la Rosa. — 50109546-K. — 12/079/14201/01. Ana García Garrido. — 50991946-A. — 13/079/14131/01. Marta Iglesias Humanes. — 5277797-X. — 13/079/14977/01. Soraya Gallego Arellano. — 51945324-P. — 13/079/15629/01. Ana Jiménez Lozano. — 50877996-H. — 13/079/22024/01.

Ángela Carbonel Hernández. — 2247414-S. 13/079/22479/01.

70/79/22479/01.
Tania Salazar Silva. — 52882165-J. — 13/079/23042/01.
Alberto Manzanares Mezcua. — 50964687-E. — 13/079/00889/02.
Carmen Escalante Ortiz. — 2260318-Q -13/079/01326/02.
Ruth Ebe Molina. — 5206457-Q -14/079/10082/01.
Joaquín Jiménez Suárez. — 33507053-D. — 14/079/06096/01.
Josefa Martín Torres. — 51829304-T -14/079/06809/01.

Álvaro Pérez Lucía. — 51845401-C. — 14/079/10807/03. María Eulalia Jordao Fernandes. — X-1778925-J. — 14/079/22347/03.

Ángela Almagro Ureña. — 52860844-J. — 14/079/01381/01. Rosa Díaz Imaicela. — X2898543-Z- 15/079/06521/01. Ofelia Maria da Conceicao. — X4413879-H- 15/079/10069/01. Sousanna Arabian. — 2722567-B. — 15/079/01068/01.

Concepción Montero Torre. — 51364827-P. — 16/079/00129/01. José Ricardo Silva Batán. — 76700998-T. — 17/079/05722/01. José Antonio Ortega Ferrer. — 52884647-B. — 17/079/14922/01. Josefa Fernández Hernández. — 2217633-L -17/079/22729/01. Aziza Simaoui Simaoui. — X-903229-L. — 17/079/23024/01. José Antonio García González. — 51669053-J. — 18/079/06512/01.

José Antonio García González. — 51669053-J. — 18/079/06512/01. Carmen Muñoz González. — 50448714-P. — 19/079/07035/01. Soraya Jiménez Vargas. — 51684637-A. — 19/079/15906/01. Juan Ignacio Uribarri Oñate. — 1394223-D. — 19/079/22871/01. Antonio Fernández Vargas. — 52871904-P. — 20/079/07037/01.

Antonio Fernández Vargas. — 52871994-P. — 20/079/07037/01. Asunción Machado Pereira. — 76894641-Y. — 21/079/15042/02. Dolores Montes Gómez. — 7504503-V. — 24/134/10938/01. Andrea Soto López de Toledo. — 5244558-Y. — 24/134/10236/01.

Andrea Soto López de Toledo. — 5244558-Y. — 24/134/10236/01 Gonzalo Goded Bos. — 816654-Q. — 34/054/06379/01. Juana Ajate Esquilas. — 50952875-D. — 38/058/07141/01.

Juana Ajate Esquilas. — 509528/5-D. — 38/058/0/141/01. Rosario Vargas Hernández. — 2200825-R. — 38/058/00702/01. Lourdes Bosoka Oyono. — 49053316-C. — 38/058/14048/02.

Juanita Nsue Midje. — X-3665023-L. — 39/065/14061/01. Emilia Ruiz Martínez. — 1483674-J. — 40/074/05483/01. Adela Moya Muñoz. — 2645465-M. — 40/074/05641/01.

Latija el Azouan. — X-1317073-R. — 40/074/05173/01.

María Dolores Salazar Fernández. — 52875417-G. —

42/106/06361/01.

Target Podríguez Podríguez 70510547 E 47/148/06325/0

Teresa Rodríguez Rodríguez. — 70510547-E. — 47/148/06325/01. Mar Cerreduela Hernández. — 50184751-Q -47/148/10456/01. Carmen Moreno Navarro. — 53568124-C. — 47/148/16185/01. Enrique Fernández Silva. — 52861302-B -47/148/01037/01. Fátima Nakhlaoui. — X-1374004-F. — 53/161/22045/01. Çarmen Maestre González. — 75501041-E. — 53/161/06426/01.

Carmen Maestre González. — 75501041-E. — 53/161/06426/01. Ángeles Martín Navidad. — 70050522-C. — 60/090/05125/02. Concepción Díaz García. — 51390177-N. — 65/009/10669/01.

Madrid, 1 de junio del 2009.—La Jefa del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

(03/19.628/09)

# Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas.

A fin de notificar los Acuerdos tomados en sesiones de Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas, y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres/madres de los menores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación de dicho Acuerdo de la Comisión, poniendo de manifiesto a los citados que tienen a su disposición el texto íntegro del mismo en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, de Madrid.

### Expediente. — Interesado. — Fecha

TU 736/07. — Marilena Vasile. — 15 de abril de 2009. TU 475-7/03. — Rocío López López. — 13 de mayo de 2009. TU 403/09. — Fernando Berzal Pereira. — 13 de mayo de 2009. TU 627/04. — Soraya González del Moral. — 13 de mayo de 2009. TU 627/04. — Francisco Santos García. — 13 de mayo de 2009. TU 552/09. — Darwin Vinicio Torres. — 13 de mayo de 2009. TU 1314/08. — Ana Belén Gallego Durán. — 13 de mayo de 2009. TU 1461/08. — Almudena Mariño Revilla. — 13 de mayo de 2009.

TU 1461/08. — Almudena Mariño Revilla. — 13 de mayo de 2009. TU 435/03. — Angélica Fernández Sánchez. — 20 de mayo de 2009. TU 2169/08. — Padro Pafral Orbanaia Zanata — 27 de mayo

TU 2169/08. — Pedro Rafael Orbaneja Zapata. — 27 de mayo de 2009.

TU 75/02. — Rosa Gayo García. — 27 de mayo de 2009. TU 402/04 y TU 1657/07. — Estrella Pacheca Palomino. — 29 de abril de 2009.

TU 409/08. — Rachida El Filali. — 29 de abril de 2009.

TU 1757/08. — Petru Ispas. — 6 de mayo de 2009.

TU 452/99. — Paulina Guisado Vera. — 6 de mayo de 2009.

TU 269/98. — Pedro Kanga Paulo. — 29 de abril de 2009. TU 1351/07. — Iván Sanllorente Lozano. — 29 de abril de 2009. Madrid, a 2 de junio de 2009.

(03/19.626/09)

# Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de 3 de junio de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se procede a la publicación de la Resolución recaída en la tramitación de los expedientes de varios solicitantes de ayudas individuales dirigidas a personas con discapacidad en la convocatoria del año 2007.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la Resolución de 3 de junio de 2009, recaída en los expedientes de ayudas individuales dirigidas a personas con discapacidad, de conformidad con la Orden 12/2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, que se relacionan como único Anexo. Se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a esta publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro que estimen oportuno para la mejor defensa de sus derechos. Asimismo, puede retirarse la Resolución que se notifica en las oficinas de la Subdirección General de Recursos y Programas para Personas con Discapacidad (Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en la calle Alcalá, número 3, primera planta, 28014 Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

#### **ANEXO**

Número de expediente: 08-AY-1797.7/2008. Solicitante: Doña Paula Gallego Franco.

DNI: 70640644-L.

Domicilio: Camino Nuevo, número 7, piso bajo, puerta C, 28792 Miraflores de la Sierra (Madrid).

Documento: Resolución de archivo del expediente de conformidad con el artículo 22, punto 1.2, de la Orden 12/2007, de 10 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de febrero de 2007).

Dado en Madrid, a 3 de junio de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Programas Dirigidos a Personas con Discapacidad, María Inés Marín Carrera.

(03/19.624/09)

# Consejería de Empleo y Mujer Servicio regional de Empleo

Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General, por la que se hace público el anuncio de información previa indicativa del contrato de servicios para el análisis, homogeneización y optimización de los servicios y procedimientos de gestión de los Servicios Centrales del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.

- 1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:
- a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
- d) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
- e) Teléfonos: 915 805 454/400.
- f) Telefax: 914 206 723.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios para el análisis, homogeneización y optimización de los servicios y procedimientos de gestión de los Servicios Centrales del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.
- c) Valor estimado del contrato: 272.000 euros.
- 3. Otras informaciones: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
- 4. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 27 de mayo de 2009.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, María Eugenia Martín Mendizábal.

(01/2.297/09)

# II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

#### MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Carreteras

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 23/2009 al 950/2008.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1999), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Se informa, asimismo, que tiene a su disposición el expediente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

# Relación de sujetos notificados DCEM-RD/0023/2009. José Francisco Valhondo Armenta.

DCEM-RD/0028/2009. Mustapha Nachit. DCEM-RD/0029/2009. Marta González García. DCEM-RD/0036/2009. Luz Celys Beltrán Cruz. DCEM-RD/0037/2009. Adolfo García Taberner. DCEM-RD/0039/2009. Catalina María Artero Carmona. DCEM-RD/0046/2009. Antonio Campillo Falero. DCEM-RD/0050/2009. Isidro Saura Cano. DCEM-RD/0061/2009. Jorge Martínez Martín. DCEM-RD/0063/2009. Liqi Xu. DCEM-RD/0069/2009. Jhon Pablo San Miguel Tapia. DCEM-RD/0082/2009. Ascensores Ferrera Madrid, Sociedad Limitada. DCEM-RD/0162/2008. Ignacio Azcúe Sanz. DCEM-RD/0669/2008. Diego Mora Contento. DCEM-RD/0743/2008. Javier Gutiérrez Rodríguez. DCEM-RD/0814/2008. María del Rosario Juntas Arroyo. DCEM-RD/0815/2008. Luis Fernando Prado Arcos. DCEM-RD/0817/2008. Federico Cerrato Arroyo. DCEM-RD/0821/2008. María Jesús Bidasolo Alonso. DCEM-RD/0825/2008. Mónica Miranda Silva Gomes. DCEM-RD/0832/2008. Jorge Iván Valencia Sepúlveda. DCEM-RD/0838/28. Paloma Cano Pérez. DCEM-RD/0844/2008. Alliance Ndouge. DCEM-RD/0851/2008. Cristina Martínez Luis. DCEM-RD/0866/2008. Paloma Casado Sánchez. DCEM-RD/0869/2008. New House Reformas Integrales Neuhaus. DCEM-RD/0872/2008. Amir Seyed Arefy. DCEM-RD/0887/2008. Ana Belén Codeso Capitán. DCEM-RD/0871/2008. Ovidiulaurean Ferchian.

DCEM-RD/0893/2008. Rosa María Vegas Horcas.

DCEM-RD/0922/2008. Srefan Platek.

DCEM-RD/0924/2008. Ramón Salas Herbada.

DCEM-RD/0925/2008. Reyman Noventa y Uno, Sociedad Limitada.

DCEM-RD/0928/2008. Obras Codling, Sociedad Limitada.

DCEM-RD/0933/2008. Daniel Nesu Lazar.

DCEM-RD/0938/2008. Wander Rafael Heredia Reyes.

DCEM-RD/0941/2008. Jaime Essayag Coriat.

DCEM-RD/0950/2008. Transportes David Morales y Otro, Sociedad Limitada.

Madrid, 2009.—El ingeniero jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Jaime López-Cuervo Abad.

(02/6.988/09)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

### Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras

### Secretaría General de Infraestructuras Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

#### ANUNCIO

Con fecha 4 de junio de 2009 la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo de prolongación de la línea de cercanías de Madrid C-5 entre Humanes de Madrid e Illescas".

En virtud de dicha resolución, y conforme a lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario, y 10 de su Reglamento, se somete a información pública dicho Estudio Informativo por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado en la medida en que afecte al interés general.

El Estudio Informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, calle Plata, número 25, así como en la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, Madrid. Asimismo, en los Ayuntamientos afectados por el trazado: Humanes de Madrid, Griñón, Cubas de la Sagra, Casarrubuelos, Ugena e Illescas, estará a disposición de los interesados la parte del Estudio Informativo que recoge aquello que le afecta.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: "Información pública del Estudio Informativo de prolongación de la línea de cercanías de Madrid C-5 entre Humanes de Madrid e Illescas".

Completada la tramitación, corresponde al Ministerio de Fomento la aprobación del documento, que tendrá los efectos indicados en la legislación ferroviaria vigente.

Madrid, junio de 2009.—El ingeniero-jefe del Área de Planificación I, Alberto López González.

(02/7.512/09)

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### Tesorería General de la Seguridad Social

### Dirección Provincial de Córdoba

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Joaquín de Gea Sánchez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 14/05, sita en la avenida de Carlos III, número 17, 14014 Córdoba.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio después relacionados, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores especificados, por deuda a la Seguridad Social, se procedió a la ampliación del embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose deudor, cónyuge del deudor, acreedores hipotecarios u otros interesados en paradero desconocido o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente diario oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobados por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el boletín oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Diligencia: de las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deuda a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con el número de DNI/NIF/CIF especificado, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma y responsabilidad total indicadas, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad".

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994,

de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 9), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa
aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el
plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse
desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la
Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del
día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos
de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Asunto: ampliación.

Número documento: 140550408007377875.

Expediente: 14050800071279. Deudor: Courmala Cazorla, Iván.

NIF/CIF: 5.430.121.

Importe total débitos: 2.969,47 euros.

Interesado afecto notificación: Courmala Cazorla, Iván.

Condición: interesado.

Último domicilio conocido: calle Ángel, número 15.

Código postal: 28005. Localidad: Madrid.

Descripción bien embargado: vivienda 90 metros cuadrados útiles, con estudio detalle C, C/B, sin número, en Llanos de Brujas, de Murcia

Registro: número 5 de Murcia.

Tomo: 3.162. Libro: 125. Folio: 37.

Número finca: 14.513.

Córdoba, a 21 de abril de 2009.—El recaudador ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

(D. G.—132)

(02/5.757/09)

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### Instituto Nacional de la Seguridad Social

### Dirección Provincial de Zaragoza

### EDICTO

Vista la resolución emitida por este Instituto con fecha 1 de marzo de 2005, por la que se declaró a "Casega, Sociedad Limitada", responsable solidaria del abono del incremento del 40 por 100 sobre el importe de las prestaciones económicas que se derivasen del accidente de trabajo sufrido por don Luis Feijoo Izquierdo, les informamos de que, con fecha de efectos 28 de mayo de 2005, se ha procedido a reconocer a dicho trabajador una pensión de incapacidad permanente total por un importe de 1.385,31 euros mensuales, según sentencia del Juzgado de lo social número 5 de Zaragoza, de 16 de julio de 2008, cuyo recargo, calculado en forma de capital coste necesario, les será reclamado por la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio), a cuyos efectos remitiremos esta notificación al citado Organismo.

Zaragoza, a 29 de diciembre de 2008.—El director provincial, PD, el jefe de Revisiones y Reclamaciones Previas de Incapacidad Permanente, Alfredo Martínez Muñiz.

(02/6.201/09)

Ξ

EEEE

=

1110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1
110.1

≘

23

E EEEE

EEE Ξ

### MINISTERIO DEL INTERIOR

# Delegación del Gobierno en Madrid

# Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

### **EDICTO**

ministrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adúltimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

vincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Propresente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 ("Boletín Oficial del Estado" número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 172, de 20 de julio). Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	SUSP. PRECEPTO	ART	PTOS REQ.	REQ
					EUROS					
289455793809	PROMOCIONES INMOBILIARIAS AL	B53521530	ALFAZ DEL PI	20-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456369192	INVERSIONES ALICEPSL	B53364162	ALICANTE	20-04-2009			RD 1428/03	052.		Ξ
289455671560	HOSTELERIA BAÑO ANDREU SL	B53525838	ALICANTE	20-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289455759462	GARCIA SANTANA, ELISABET	48356000	ALICANTE	13-04-2009	00,009		RDL 339/90	072.3		٠,
280456366737	MARTINEZ REVELLES, EVA	48568013	ALICANTE	18-04-2009			RD 1428/03	052.	-	Ξ
280700379227	ORTIZ CARRATALA, ENRIQUE	48622377	CABO HUERTAS	12-03-2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
280456410702	GARCIA ESTEBAN, MA TERESA	21415760	PLAYA SAN JUAN	24-04-2009			RD 1428/03	052.		Ξ
289455809970	TORRES ANDRES, ELISA	21446719	PLAYA SAN JUAN	13-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456208871	GARCIA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	33529012	PLAYA SAN JUAN	22-03-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280456362940	RODRIGUEZ LOZANO, FERNANDO	12233485	PYA SAN JUAN ALICA	18-04-2009			RD 1428/03	948		Ξ
280456313320	MARTINEZ TURPIN, JOSE	22618138	BENIDORM	07.04.2009	100,00		RD 1428/03	048		
289455736218	BANDERA RAMOS, YOEL	53634124	BENIDORM	20-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099089645	LLORET MANCHON, MARIA D.	74175682	CREVILLENT	14-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		_
280454420960	ARELLANO RODRIGUEZ, MARIA A.	00788088	DENIA	10-07-2008			RD 1428/03	048		Ξ
280455459847	UTOR MARTINEZ, JUAN ADOLFO	21440890	DENIA	11-11-2008	100,00		RD 1428/03	948		_
280456394060	ROMERO MARTINEZ, AURELIO	33486469	ELCHE	25-04-2009			RD 1428/03	89		Ξ
289455418312	FERNANDEZ DIAZ, ELENA	04845023	TORRELLANO	27-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456329662	GARCIA ORTIZ, ISMAEL	44768405	ELDA	08-04-2009			RD 1428/03	052		Ξ
289455677767	IVANOVA PETROVA, IVETA	X5614735K	FORMENTERA SEGURA	23-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289455829014	DE SOUSA FERNANDES, JOSE F.	X7459110A	LA NUCIA	20-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289455985632	ULTIMA LLAMADA SL UNIPERSO NA	B54184700	SAN RAFAEL	20-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289455861098	POTAPOVITCH, OLGA	X3890137D	MUTXAMEL	29-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
2004000000	THE COLLEGE OF STREET						000000			:

SUSP=Meses de suspensión	
D= Real Decreto;	
ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; R	REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20090612NB28

REQ.

PTOS

ART CEPTO Ξ

=

====

€ €

==

Ξ

0	800	200		00	» o «	88	88	200		000	205	200	000	> © 9	Θ 0	0 5		200	200	- E		0 2	88	2 2	2 22 2	2 22 9	202	200			2 22 2	201	009	m 0	64	80	22	222	2 9 2	2222
PRECEPTO	RD 2822/98 RDL 339/90	RDL 339/9 RDL 339/9 RD 1428/0	RD 1428/03 RDL 339/90	RDL 339/9 RDL 339/9	RD 2822/98 RDL 339/90 RD 1428/03	RD 1428/0 RD 1428/0	RD 1428/0 RD 1428/0	RD 1428/0	RD 1428/0	RDL 339/90 RD 1428/03	RDL 339/9	RD 1428/0	RDL 339/9	RD 1428/0	RD 1428/0 RDL 339/9	RDL 339/9	RDL 339/9	RD 1428/0	RDL 339/9	RDL 339/9 RD 1428/0	RDL 339/9	RDL 339/9 RD 1428/0	RD 1428/C	RD 1428/C	RD 1428/C	RD 1428/C	RDL 339/9	RDL 339/90	RDL 339/9	RDL 339/9	RD 1428/C	RDL 339/9	RDL 339/9 RDL 339/9	RD 1428/C	RDL 339/9 RDL 8/200	RD 1428/C	RD 1428/C	RD 1428/C	RDL 339/6	RD 1428/03 RD 1428/03 RDL 339/90 RD 1428/03
SUSP.																							-																	
CUANTIA	150,00	310,00	100,00 310,00	310,00	150,00 400,00		100.00	310.00	310.00	310,00	310,00	210.00	310,00	100,00	310.00	310,00	310,00	0,010	310,00	140,00	310,00	310,00	600,00	100,00		150.00	310,00	310,00	310,00	310,00	0000	400,00	310,00	310,00	310,00	310,00		9	310,00	310,00
FECHA	08-04-2009 13-04-2009	29-04-2009	28-03-2009 04-05-2009	20-04-2009	12-02-2009 20-04-2009 13-04-2009	13-04-2009	16-04-2009	25-04-2009	18-04-2009	20-04-2009	13-04-2009	10-02-2009	20-04-2009	27-03-2009	19-04-2009	13-04-2009	27-03-2009	05-04-2009	20-04-2009	30-03-2009	29-04-2009	13-04-2009	20-02-2009 28-11-2008	02-12-2008	03-04-2009	17-04-2009	27-03-2009	04-05-2009	13.04.2009	20.04-2009	26.04-2009	20.04-2009	13.04-2009	13.04-2009	20-04-2009	26-04-2009 20-04-2009	25-04-2009 04-02-2009	26-04-2009	23-03-2009	24-04-2009 25-04-2009 20-04-2009 08-04-2009
LOCALIDAD	ORIHUELA PEGO	SANTA PULA Torrevieja Torrevieta	TORREVIEJA	ALBACETE ALBACETE	ALBACETE ALBACETE ALBACETE	ALBACETE ALBACETE	ALBACETE ALBACETE	ALBACETE AI BACETE	ALBACETE	ALBACE 1 E VILLAROBLEDO AI MANSA	HELLIN	HELLIN	MUNERA	SUCUVUS VILLARROBLEDO	VILLARROBLEDO ALMERIA	ALMERIA AI MERIMAR	CANTORIA	HUERCAL DE ALMERIA	MOJACAR	MUJACAR CAMPOHERMOSO	CAMPOHERMOSO NIJAR Roquetas de mar	ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR	PUERTO REY Viator	VIATOR	BARCELONA	BARCELONA	S ANTONI VILAMAJOR	BADAJOZ BADA IOZ	GRANJA TORREHERMOSA MFRIDA	MERIDA	BILBAO	BURGOS	BURGOS BURGOS	GERCEDA	CULLEREDO CULLEREDO	FERROL NARON	CADIZ ALDEA MORET CACERE	BELMEZ CORDOBA	LUCENA ALCAZAR DE SAN JUAN	ALCAZAR DE SAN JUAN ALCAZAR DE SAN JUAN CIUDAD REAL CIUDAD REAL
IDENTIF.		50823721 50883721 50888117	4		802371433 X5645450P X8055241C				07562345	05161355 X51807130	B02198935 B02417863	52754332	07558289		X9314427W X9937458D	47461171	B82704818	13737092	50841409		27105893 B04627576		01356279 34851477	34851477 A80125495	B59871285	X2704316E			08783044 x5936946W		16676549	X8298907R	71273678	6159204/3 03761406	13571358 32791212	B15939523 32678033	X0912622M 28938507	30828963 30534135 27250010	37350910 X3598697W	X7140272Z X7140272Z B13406681 70576381
DENUNCIADO/A	ESTRUCTURAS VEGA ORIOL SL CARRENO RUIZ, JORGE IVAN	ANTON RUDRIGUEZ, SAMUEL DAVID PAÑOS SERNA, ANGEL EEDNANDEZ CAMPOS MARIA T	SALINAS GILABERT, MARIA C. GRUPO TRANSISLOG SA	SERVISOURCING SL FERRALLAS Y ESTRUCTURAS CA MP	PROYECTADOS DE YESO LUZ SL KERHASCOET , MARIE POPOVICI , ALEXA	POPOVICI, ALEXA FLORIAN, NICOLA	MEDRANO GONZALEZ, JESUS MONTORO RODRIGUEZ, AMELIA	AZORIN ROSA, FRANCISCO RIJEDA AI FARO, ROSA MARIA	TORNERO HOYOS, VALENTIN	MONTERO TORNERO, MANUEL RESTREPO GARZON JOSE AI RERTO	GENERO DE PUNTO MOLINA COL LA RENT HELLIN SI	GONZALEZ GARCIA, ANGEL	HERNANDEZ FERNANDEZ, ELOY	MIKU , LEUNAKUU CUBILLOS RODRIGUEZ, LUIS A.	MARTINEZ NAVAS, MARTHA ELENA DUEREL . ADRIAN	LACALAMITA ALCALDE, PEDRO	MARBLE ORTEGA STONE SL	PERALTA LABRADOR, JOSE I.	LOPEZ GARCIA, MARIA	CALVO SANCHEZ, JUAN CAKLUS GARCIA REDONDO, JUAN	CASTANO VALERO, JOSE INDANNA DECORACION SL	PUIA , GEORGEL CATALIN CASTILLO RODRIGUEZ, JUAN A.	POSADA MORENO, LUIS JAVIER MARTINEZ CRUZ, JOSE LUIS	MARTINEZ CRUZ, JOSE LUIS IBERMAPEI SA	INTERMAK IMPORT EXPORT SL SAT ESTETIC 2007 SI	DIMENT, RICHARD ADRIAN	REDONDO POZO, SANTIAGO	REVARTE MONTAJES SL MORD GARCIA MARIA IOSE	MORENO LOSADA, JOSE	RAMOSZKIEWICZ, DITTA BOROTA	SANZ HERNANDEZ, RODOLFO	STOICA CALOTA, BOGDAN	MUKO MAKTIN, BIBIANA BETETE DIEZ, SILVIA	PJS CURUNA S.L. OSSET RAMBAUD, JAIME	GARCIA RUIZ, JOSE CORREDOIRA JACK, SANTIAGO	AMPARO FERNANDEZ RODRIGUEZ SL RAMOS MONTES, ANA MARIA	LI, JIN BORREGA SANTANO, SANTIAGO	VAZQUEZ GOMEZ, OLGA D. RODRIGUEZ HORNERO, SALVADOR VICENTE TROVA EDAMCISCO	VICENTE TROYA, FRANCISCO ZAMBRANO MURILLO, FREDDY A.	MOLDOVAN , NICULINA AURELIA MOLDOVAN , NICULINA AURELIA CIAN COMUNICACION SL MAESTRE MARTIN ALMAGRO, C.
EXPEDIENTE	280099039228	280455812099 289455812099	280456240778 289455628446	289455853715 289455646590	289097496867 289455743946 280456376020	280456358224 280408840273		280456400046		289455789880 289455789880	289455689915	280700308373	289455720958	280456232691	280456356768 289455852802	289455734878			289455744756	289455801053 280456248704	289455955068 289455844076	289455825963 280456332508		280455609675		280456390582		289097170118	289455625408	289455749020	280456401968		289455681280		289455403801 280097058967	280456412437 289455727631		280456404714 280456404908 280456604560		
144	222		4 64 64	.,.,	~~~	122	100	100	***	4.4.			-		-																									

7777.2.3 7777.2.3

29-4-2009
13-4-2009
13-4-2009
13-4-2009
13-4-2009
13-4-2009
13-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2009
23-4-2

SATRES Secerril de Sierra BOALO CERCEDA BOALO 310,00 10,00 310,00 00,00

BRUNETE
BUSTARVEJO
CAMARNA ESTERUELAS

EEEE

90,00

EEEE

COLLADO VILLAIS COLLANDA VILLAIS CO

£

Ξ

EE E

100,00 150,00 310,00 50,00 150,00

1428/03 1428/03 1428/03 1428/03 1428/03

ARROYOMOLINOS

25772877 27772877 2677287 2677287 2677287 2677287 2677287 2677287 2677287 2677287 2677287 2677287 2677287 267727 267727 2677287 267727

60,00 90,00 100,00

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

8		품필		S E						39	Z Z	SA	8 Z	₹ B	ΣË	ğΡ	罗臣	S &	25	¥	F F	4 H	8 5	501	皇皇	<b>2 2 2 2</b>	3 = 5	SA	≥ ⊆	88	AS I	25 E	₽₹	9 5	呈出	告皇言	Z Z	SAI	Ž	35	₽ B
20090612NB28	EXPEDIENTE	289455860185	280455699155 289455699155 280456080283	289455782691 289455761481	289455761845	28945578336	280700697250	280097533311	289455816251	280095531300	28045616/420	280099035375	289455543465 289455875802	280098871005 280098871315	280098870682	280700358534 280097739636	280097996931	280097998381	280456072870	280097406064	280073972239	280456250486 280197995756	280096859660	280456052238	289095633814	280096056677 289455688303	280456383280	289455742322	280093512301	280097253284	280097805608	280097253417 280099045204	280097241890 280096815837	280097254707	280456390648	28009053777	280456269537	280097149330 280097149330	280088766110 280456262439	280456257420 289093583170	280456191548 280097854607
				*						-														-										-							-
Γ	ġ.	£	E E	Ξ		· E	=			-	==	=		Ξ				Ξ.			-	=		====	-					-	=	===	- E	Ξ							
	PTOS REQ.									7								_							-				-	4	_										
	ART	72.3	048.	72.3	723	94.2	48.7	2 8 5	7, 8, 5	723	2,8,5	48.	02.1	94.2	48.	72.3	723	94.2	223	10.1	72.3	22.3	72.3	723	723	21.2	223	723	723	27.3	72.3	12,2	01.2	72.3	52. 72.3	723	72.3	68.	10.1	072.3	72.3 52.
1	_										_	-	_												-												<del></del>				
	PRECEPTO	RDL 339/90 RD 1428/03	RD 1421 RD 1421 RD 1421	RDL 339	25 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33	RD 142	RD 142	RD 142	80 142	RDL 339	RD 142	RD 142	RD 772	RD 142	RD 142	RDL 33	RDL 33	RD 142		RD 282	RD 33	RD 33	RE 33	RD 33	RDL 33	RD 282	B 33	388	B 23	RDL 33	RDL 33	8 142 142 142	RD 772	RD 142	RD 142	PE 33	RD 142	RDL 33	RD 282	233 233 233 233 233 233 233 233 233 233	RDL 33 RD 142
	SUSP.																																								
	CUANTIA	310,00	310,00	310,00	310,00	310,00	310,00	00,016	100,00	310,00	000	310,00	450,00	310,00	150.00	310,00	310,00	310,00	310,00	150,00	310,00	310,00	310,00	310,00	310,00	150,00	310,00	310,01	310,00	310,00	310,00		420,00	400,00	310,00	310,00	310,00	910,00	150,00	30,016	310,00
	FECHA	20-04-2009	27-04-2009 27-04-2009 23-04-2009	20-04-2009	20-04-2009	08-02-2009	24-04-2009	11.04.2009	04-04-2009	27-04-2009	25-04-2009	20-04-2009 18-04-2009	02-04-2009 23-02-2009	15-03-2009	26-04-2009	20-04-2009	23-03-2009	15-02-2009	29-04-2009	16-02-2009	13-03-2009	27-03-2009	20-03-2009	21-04-2009	20-04-2009	27-02-2009	13-04-2009	13-04-2009	20-04-2009	13-03-2009	20-04-2009	25-04-2009	07-02-2009 27-04-2009	13-02-2009	15-04-2009 13-04-2009	29.04-2009	20-01-2009 27-03-2009	13-04-2009	10-03-2009	27-03-2009	13.04.2009
	LOCALIDAD	LA SOLANA SOCUELLAMOS								JO DE SANTIAGO						TARANCON					S BARTOLOME TIRAJANA		GRANADA			PINUS PUENTE PINOS PUENTE						HA REAL		⋖						ALCALA DE HENARES ALCALA DE HENARES	
	IDENTIF.	X7988109W 70711640	01909398 04549012 816154726	B16182172 B16194383	B16208365 E84055953	NO CONSTA	X8631760U 04545237	04592078	52952471	A5318920U 04564562	04584089	X/56U/24A B16215626	X4588980C X7412208K	04573312	04588166	04609384 08166525			B35593771		(6547547E	12262375	X3977128Z	52203730 52203730	E18058388	29084355 29084355 X41414590	36101736 X271670EC	09004737	26740616	70043533 Y0002294P		25749293	X9801336R X3120353N	A28504728 30561523	B83196162 B83688937	B84235001 NO CONSTA	X4638048Y X5470404S	X553446/1 X5583348Y	X6344808M X6536286P	X6667286T X6669929K	X6878957W X6878957W
	DENUNCIADO/A	STELIAN, ANDREI ALCOLEA CAMPOS, JULIAN	LUNA NAVARRO, MA LUISA TRIGUERO MOCHALES, LUIS JOSE CESAR S L	CAÑAMARES CARABALLO SL CREATIVOS TIQUITOC SL	HIPERAUTO MOTOR CASTILLA LA GOLDEN LA ORQUESTA CB	S A I NUM UCHU MIL CUATRUC IE CAMPING HERRANZ GONZALEZ S L	LINGUKAK, VIUKEL FRIAS ZAMORA, ENRIQUE	MARTINEZ ORTEGA, MARIANO	PESCADOR MARTIN, JUAN PEDRO	CIUKAN, CUSMIN NICULAE MONTALBO GARCIA, FELISA	BATANERO HERAS, MARTA SANTIAGO GASCON, JAVIER	CENTRO DE ESTUDIOS Y AUTOE SC	PEREZ LAYANA, SANCRA AZUCENA BELCIU , DAN	ALONSO MALPESA, FRANCISCO ZAMARRA GARRIDO, JESUS	HONTANA ZOYO, LUIS LOPEZ OLIVAS, FELIX	MUÑOZ SANCHEZ, DAVID ZAHARIE , SIMION	GONZALEZ MUÑOZ, EMILIO DOMINGUEZ PEREZ. JESSICA R.	LOPEZ FERNANDEZ, TOMAS RODRIGHEZ LOPEZ LANNES E	ISLA CUCINE SL	BENITEZ INGLOTT BELLINI, C.	POPOVICI, ROXANA ANDREEA	SANCHEZ ZARAPUZ, SUSANA TIIDELA MARATINEZ MANIIEL	VILLA LOPEZ, JOSE LUIS	MUNOZ TORRES, HILARIA	ARTURO FRANCISCO M CARMEN Y	RAMIREZ RUIZ, JUAN AN I UNIU RAMIREZ RUIZ, JUAN ANTONIO DIIMMICA AIDEI IIII IAN	PEREZ SANCHEZ, CARLOS ANDRES	VICENTE DE LA MORENA, MARIA N	FORNELL COMINO, ALFONSO	CALVO CALVO, JOSE BERNARDO CIRNU . MARIAN DANIEL	MOSA SPORT SLL REGUERA JAQUE CATERING SL	ALVAREZ DE MORALES Y RUIZ, A. RAMIREZ CANO, ANDRES JESUS	LOAIZA ROMAN, ALDEMAR ALI, DJENAH	ELSAMEX SA Garcia gonzalez, sigfrido		AMAVAL COMPLUTENSE SL DOMAT EUROGROUP SL,	MAKIN', IDANA ONOFRE, ION	PIRVAN, MIMI SABIN CRACIUN, OCTAVIAN MARCEL	DIMITROY, TONDAN DIMITROY RUFAT, BIROL TEFIK SAVA VI ANIMIR	MANEA, IORDANIAN STANCU, VALER	GOMES, BERNARDO GOMES, BERNARDO
20090612NB28	EXPEDIENTE	289455372040 280456404258	289455/23212 280456399755 280456384909	289455775250	289455817073	280096327120	280456408318	280456381398	280456264620	280456011335	280456401579	289455830/2/	280099045885	280097308297	280456408434	289455775261	289455540993	280700335728		280700342393	289455486925	289455574930		289455999461	289455662594	280097728146 28045569874	289455631585	289455598466	289455829373	289455507539	289455848215	280456409797 280456392426	280098789799	280097168219 289455515378	280456343579	289455955639	289455616274		280096039000	289455604030 289455783592	289455732298 280456266287

SUSP=Meses de suspensió	
ART <sup>o</sup> = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto;	REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

REQ.

PTOS

ART

PRECEPTO

SUSP.

CUANTIA

FECHA

COCALIDAD

IDENTIF.

310,00 330,00 330,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00

'n

E E

ALCALA DE HENARES
ALCORECON
ALCO

20090512872   DRICKIN PAMEL SZCZEP   SUBSESSERIES   DRICKIN, PAMEL SZCZEP   SUBSESSERIES   DRICKIN, PAMEL SZCZEP   SUBSESSERIES   DRICKIN, PAMEL SZCZEP   SUBSESSERIES   SAMER 101.2   SUBSESSERIES   SUB	280446557420 DUMITRESCU, SILVANA SERGIU 28045863170 CAMPRO SOUGH, JOSE MARIA 280458191849 PASTIN BALAVAREZ, MIGIELA RIBEL 280097854807 RIVAS MUNOZ, CLEMENTE
20090612088  EXEXED I SURVESSED IN SURVESSED	28045557470 289093583170 280456191548 280097854607
O C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	€ 1
2 2 6	
ART. 100723 0007	0723 0723 0723 0723 062
RD 133990 RD 133	RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 3428/03
N 1970	
310,000 310,00	310,00 310,00 310,00
### P### P#### P#### P##### P##### P##### P######	13.04-2009 13.04-2009 13.04-2009 03.04-2009
LA SOCALIDAD  LA SOLAMA SOCIENCA SOCIENCA CUENCA CU	ALCALA DE RENARES ALCALA DE HENARES ALCALA DE HENARES ALCALA DE HENARES ALCALA DE HENARES
7.77881090 707.11840 1090398 916.94912 916.949	
STELLAM, ANDREE  STELLAM, ANDREE  STELLAM, ANDREE  LURA NAVARRIO, MA LUISA  STERLAM, ANDREE  LURA STANDIO CARRALLI A  GREATIVOS TRUITTO S.I.  CREATIVOS TRUITTO S.I.  TRUITTO S.I.  CREATIVOS TRUI	ANA A. VELINIMI MANUEA, IORDANIAN STANCU, VALER GOMES, BERNARDO GOMES, BERNARDO
### STATE   100 90 6 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	289455604030 289455783592 289455732298 280456266287

PTOS REQ.

ART

SUSP. PRECEPTO

CUANTIA

FECHA

LOCALIDAD

IDENTIF.

150,00

LAS MATAS Urb arizonica Leganes Leganes

UROS

Ξ

က

310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00

EE

150,00

1019.8895 882.3244 0119.8895 882.3244 0119.8895 882.3246 0119.8895 882.325 0119.8895 882.3293 0119.3895 982.399

310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 150,00

EE

50,00 110,00 110,00 50,00

≘

00,01

£

310,00

150,00

EEEE EEEE

RED 338990 RED 338990

310,00

1845.2009 1445.2009 1445.2009 1445.2009 1445.2009 1445.2009 1445.2009 1445.2009 1445.2009 1446.2009

B80648017 B80936677 B80960156 B81252249 B81252249 B81655607

E E

=

310,00 310,00 310,00 310,00

B82372582 B82458753

Ξ

310,00 310,00 300,00 00,00 50,00

0,010

10,00 10,00 50,00 50,00

MADRID

B83927509 B84152339 B84302900 B84436435 B84643048 B84643048 B84653237

=

EE EEE

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

	A	028 018 X2		989	388	913	388		2 20	288	22 22	82 B	A A	8 8 8	828	878	88 8	888	88	888	888	88 88	88 88 88 88	888	888	888	888	888	888	888	888	888	88 88	88 88 88 88	885 885 885 885
	DENUNCIADO/A	LOPEZ IBOR ALIÑO, CARLOS DE JUAN SEGURA, PEDRO PABLO JOSE ANTONGOMEZ REPRSL NEWMAN , CHINYERE JENNIFER	MARTINEZ CABRERADECHANCUSI, N NASSIB , OMAR LAZAR , ALIN STEAN	SANCHEZ LONDOÑO, GERARDO	HICHAM, NAMICHI IONUT JIPLEA, COSMIN DE LAS HERAS CRISTOBAL, A.	BLANCO SAN JUAN, NICASIO PASTOR CRUZ, MA DEL CARMEN	WARGAS FERNANDEZ, MILAGROS	GALINDO LENDEZ, ANA MARIA SANZ SANZ JAVIFR	IGLESIAS RODRIGUEZ, ANGEL MURO LOPEZ, FRANCISCO	CHICHARRO CAPARROS, ANDRES SANCHEZ MORALES, FRANCISCO	ACENA ANAYA, FRANCISCO JAVIER FELIPE GUTIERREZ, JORGE	MEAT AND LIVESTOCK COMMISS IO CONSTRUCCIONES CRUZ SALAZA R	CREACIONES DOREGATI S A MANTENIMIENTO INSTRUMENTAC IO	PERCACER SA DSQ DISEÑO Y DECORACION SA FINANZALIA SERVICIOS FINAN CI	ENERGOS SL FYCOSSA INTERNACIONAL SRI		COPY AX SL	NEW ACT SL G DOS DISEÑO GRAFICO SL	ARCHY PELUQUEROS ESTILISTA S ARCHY PELUQUEROS ESTILISTA S	IGM INGENIERIA Y GESTION M ED B C INFORMATICA CONSULTING SL	FOMENTO DE GESTION HISPANI A FOMENTO DE GESTION HISPANI A	FOMENTO DE GESTION HISPANI A INSAIRE INSTALACIONES SL	PROLUCO SL Barnizados Silma Sl Ardiitectos comsii tores in ve	GRANAUDIO SL SEDOBRE SERVICIOS INFORMAT IC	ORTIZ MAQUINARIA SL Importadora productos alim en	GRUPO GATES FORM EMP Y MAS TE INST Y REFORMAS CASTILLO S L	LUZNA SERVICIOS INSTALACIO NE LUZNA SERVICIOS INSTALACIO NE LIZNA SERVICIOS INSTALACIO NE	ISALMA DOS MIL DOS S L NEUTRAL DENSITY FILMS SL	DALUNA MADRID SL BERIGUETE REFORMAS INTEGR AL	BERIGUE IE REFURMAS IN I EGK AL LEKA MARKET SL SICILIAN CAPS MOTOR SI	OVER THE RAINBOW SL OVER THE RAINBOW SL	D LAVANDERIA INDUSTRIAL CARS AN	CAFES LANCAR SL PRODUCTOS LATINOS LA HACIE ND TRANSPORTES RODAUCE SL	IBERBAUTEK SL AUTOS ROMERO MARTIN SL AUTOS ROMERO MARTIN SL	SEGURIDAD ACTIVA Y RESPONS AB TRANSPORTES URGENTES SUCAR O FLAVIO Y BOBBY SL JARDIPLAN MONBALL SL
20090612NB28	EXPEDIENTE	280097054524 280456370868 289455919763 28945593316	289097013591 289700399044 280700399044	280099088781	700			280098524100 280456250942	289455438578	289455612128 289455354991	289455891339 289455530410	280097514109 280700378545	280/00398441	280700383929	280456383139	289455881851 280075329309	280456363440	280456413715 280456416030		280456401890	289455833157 289455761614	289455810364 280081418345	289455748002 289455739529 289455932500	280456378521 289455821210	280456226575 280700383206	28097277909 289097277909			289096003681 289455832700	280456373717 280456373717	289455641037 289455634033	280700400435 280700363750	280095712445 280095712445 280097742726	289455947230 289455906525 289455906495	280098788771 280097995987 289455731762 289455793962
							-	-			<u> </u>																								
	REQ.	€	EE	Ξ			E	88	3 1	EE	ε	E		E .			Ē	€€				55	EE	E E		Ξ :	E 5	EE			25	€	E	€ €	E ,
	PTOS								25	۷						2					~	•			ო	က		,	4			4			
	ART	170.6 010.1 052. 010.1	052.	094.2	010.1	072.3	052. 010.1	0/2.3 052.	094.2	052	072.3	052. 072.3	072.3 052.	072.3	072.3	094.2	026.1	052.	072.3	072.3	072.3 072.3	094.2	094.2 154.	154.	035.1 052.	094.2	010.1	052.	143.1 154.	052.	094.2	010.1 057.10	072.3	052. 049.1 171.	171. 010.1 072.3 094.2
	PRECEPTO	RD 1428/03 RD 2822/98 RD 1428/03 RD 2822/98	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03	RD 1428/03	RD 2822/98 RD 339/90	RDL 339/90 RD 2822/98	RD 1428/03 RD 2822/98	RD 1428/03	RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03	RDL 339/90 RD 1428/03	RD 1428/03 RDL 339/90	RDL 339/90 RD 1428/03	RDL 339/90	RDL 339/90	RD 1428/03 RDI 339/90	RD 2822/98	RD 1428/03 RD 2822/98	RDL 339/90 RDL 339/90	RDL 339/90 RDL 339/90	RD 1428/03 RDL 339/90 RD 1428/03	RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 2822/08	RD 1428/03 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03	RD 2822/98	RD 1428/03 RD 1428/03	RD 1428)03 RD 1428)03	RD 1428/03 RDL 339/90	RD 1428/03	RD 2822/98 RD 1428/03	RDL 339/90 RD 1428/03 RDI 339/90	RD 1428/03 RD 2822/98 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 2822/98 RDL 339/90 RD 1428/03
	SUSP.																																		
	CUANTIA					310,00	150,00		150,00		310,00	310,00	310,00	310,00	310,00	310,00	10,00	150,00	310,00	310,00	310,00			150.00	90,00	200,00	150,00	140.00	150,00 90,00	310,00	190,00	150,00	400,00	90,00	150,00 310,00 90,00
	FECHA	08-02-2009 13-02-2009 20-02-2009 20-03-2009	27-04-2009 01-04-2009 03-02-2009	13-03-2009	16-02-2009 20-04-2009	20-04-2009 26-03-2009	13-03-2009	08-04-2009	05-03-2009	07-04-2009 26-01-2009	04-05-2009 08-04-2009	23-03-2009	20-03-2009 27-12-2008	27-03-2009	13.04-2009	28-01-2009	28-03-2009	04-04-2009 26-03-2009	27-04-2009	27-04-2009	20-04-2009	13-03-2009	12-03-2009	14-03-2009 14-03-2009 07-04-2009	12-02-2009	16-02-2009	23-03-2009	02-04-2009	16-03-2009 15-09-2008	30-03-2009 20-04-2009	16-03-2009	15-03-2009	27-03-2009 14-03-2009 13-04-2009	09-10-2008 16-03-2009 70-03-2009	16-03-2009 16-02-2009 27-04-2009 27-05-2008
	LOCALIDAD	COLMENAREJO COLMENAREJO COSLADA COSLADA	CUSLADA DAGANZO DE ARRIBA EL ALAMO	EL ESCORIAL	EL ESCURIAL EL MOLAR EL VELLON	FUENLABRADA FUENLABRADA	FUENLABRADA FUENTE EL SAZ JARAMA	GALAPAGAR GALAPAGAR GALAPAGAR	GALAPAGAR GALAPAGAR	GALAPAGAR GALAPAGAR	GALAPAGAR GALAPAGAR	GALAPAGAR GALAPAGAR	GALAPAGAR	GALAPAGAR GALAPAGAR GALAPAGAP	GETAFE	GETAFE PERALES DEL RIO	PERALES DEL RIO	GUADARRAMA HOYO DE MANZANARES	HOYO DE MANZANARES LA CABRERA	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID AS BOZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	888	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DF MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS MATAS LAS MATAS
	IDENTIF.	50676318 52475804 X2138514C X6168191M	X8856281U 02634164 14562181	884116532	33522779 05950488	X0456523L X0581162K	39147314	X2705576V 02189901	02193310	05389063 05403237	13735921 46851702	46851702 46851702	46851702 50719363	50833380	2 8 6			50735055 05428901	70033237 X6821524T	A28461507 B78099108	X0773997R X3119785I		01088068	05323174 05323174 05391305		07249820 07489474	14301269			33281493 35977503		50734513 50802227	51317596 51317596 51671097	52473932 52477362 52477464	52477464 52479095 884100148 01104982
	DENUNCIADO/A	ACEDO SANCHEZ, PEDRO BASTOS RAMOS, JESUS MOHOREA , PETRICA LIU , BAILIANG	BALIES, CARMEN FLUKENINA SEDANE RODRIGUEZ, MIGUEL A. URANGA AMEZAGA, FRANCISCO J.	PEREZ RUDRIGUEZ, RAUL MEITEL APPELITATION	ABDELILAH , ZAHRI DE LA MORENA ASCASO, JUAN J. UTRERA POGGI. MARTIN ESTEBAN	PRADO , NICOLE YVETTE SOUSA CAMPINHO, JORGE	CAMPOS NIETO, FRANCISCO M. LOPEZ LOPEZ, FRANCISCA	MAKKII, IHEUDURA DOS ANJOS RAPOSO ALVES, A. AISA BERRADNDO, CARIOS	MINON MARQUINA, EUGENIO	AMADO EGUIAGARAY, CARMELO J. SANCHEZ MATA, MATILDE	BORRAGAN TORRE, IGNACIO J. Blanco barba, Roberto	BLANCO BARBA, ROBERTO BLANCO BARBA, ROBERTO	BLANCO BARBA, ROBERTO CUCALA GARCIA, JOAQUIN	GABRERA BENITEZ, JUAU ANI UNIU GONZALEZ MONTALVO, NOEMI	PALACIOS SERIGRAFIA SL GONZAI EZ DEI GADO INSE A	LOZANO RIVERA, RAUL ORTEGA MOZAS, PEDRO ANGEL	MONTES CAÑETE, GUILLERMO	MESONERO IZQUIERDO, RODRIGO TUDELA KLETT, EUGENIO	FRAILE ESPINOSA, ESPERANZA DRIMBU , CRISTIAN FLORIN		RISTOPHER RICHAR		ANDRES HERNANDEZ, ALEJANDRO LAGE COLLADO, MA ISABEL I ODEZ DEDEDA SEDEJO	COFEZ FEREDA, SERBIO MATA GARCIA, JASON BUENO GRACIA. JOSE MANIJEI	SANCHEZ MOLINA, INMACULADA DIAZ VALLE, DAVID	CRU GUILLEN, ALICIA MILLAN BAQUERO, JOSE LUIS TBARADO PEDEZ, COLOMANIA	I NABADO FENEZ, COLUMAN MARTINEZ ARANA, IVAN BAI BAS RODRIGHEZ ZHÑIGA C	TILLHET HERADIO, ESTHER T. ROMERO MATEO, FRANCISCO	SOTO VALENCIA, JUAN F. Gonzalez Rodriguez, Mercedes	LOPEZ LEMOS, JOSE ANTONIO	TARACIDO VELA, FRANCISCO	VERDIN CASTRO, DANIEL Garcia Garcia, Mariano	MARTINEZ CUBELLS PUIG, E. LOZANO HERNANDEZ, MARIA J. SIMARRO COCO, SUSANA GEMA		CABALLERO MARTINEZ, MANUEL ROMERO VALVERDE, NURIA ANCALU HOGAR SL SERRANO GIMENEZ, JESUS
20090612NB28	EXPEDIENTE	280700302711 280700327884 280456048296 280056056744	289456013095 280456256610 280097296180	280081439257	280700342174 289455759619	289097435527 280096831727	280099043645	280456285336 280456285336 280097248434	280088894975	280408668129	289455821088	280456218931 289455621543	289455225832	289455687750	289455782411		280097253478		289093598630		289455684711 F	280096002267 280456370870	280094031938 / 280095582276   280466337439	280095587377 1 280098787717 1		280456134139	280099033913 P	280456264448 280456214664	280097054494	289455727758	280088894148 T 280700319759 L	280099089773			280093642099 C 280700338274 F 289456023647 A 280096005165 S

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

	1
m	1
ñ	H
e	1
2	١
5	1
ō.	١
8	1
0	ł

eeeeee ee

70723 70723

REG. 339990
REG. 3

20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2009
20-0-2

150,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00

4 A A DRIU 4 A A DRIU 5 A A A A DRIU 5 A A A DRIU 6 A A A A B DRIU 6 A A A B DRIU 6 A A A A B DRIU 6 A A A A B DRIU 6 A A B DRIU 6

150,00

Ξ

Ξ E EE

310,00

150,00

Ξ

310,00 310,00 310,00 310,00

310,00 150,00 150,00

90,00 10,00 10,00 10,00 150,00 60,00 60,00

EEE

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

PTOS REQ.

ART

PRECEPTO

SUSP.

CUANTIA

FECHA

LOCALIDAD

310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 100,00

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Ξ

380,00 380,00 310,00 310,00 310,00

EE

310,00 140,00 90,00

EE EE EEE

60,00 310,00 310,00

8	DENUNCIA	DINU, GABRIEL IONUT CHUQUIMARCA CAMACH HEGEDUS, IOAN HEGEDUS, IOAN AGUDELO RENDON, EIDDE DUMITRAS, IOAN SORIN	SAAD ZAGHLOUL , KHALII Padovani , Giovanni an Stortoni , Leonardo J	OLIVEIRA, FRANCOIS DE GONZALEZ ARCHILA, JHO HENAO LOPEZ, LORENA ARRIOI A O IEDA OSCARI	KOLANSKI, LESZEK MARMATIEI, SIGUETU CHIS, OVIDIU	GHEORGHE, FLORIN ACEVEDO ARAUJO, ANGE MARTIN SANCHEZ SECO,		IGLESIAS SEGURA, LUIS VALENCIA LOPEZ, VICTOR AVILA SUAREZ, NICOLAS GARCIA PIZABRO, INCE	DIAZ GONZALEZ, ANDRES CASTELLANOS CAMUÑAS CAMPUZANO PEREZ, MAI	BARROSO AYATS, MARIA MAUDUIT GARCIA, MIGUE SANZ MUÑOZ, JESUS	GARCIA ALEMANY, JUSE GARCIA LOBO, ENRIQUE VILLAR ALVAREZ, ANTON MORAI, FERNANDEZ, DI IN	MARCHAL MALPICA, MIG MONTOYA DEL AMO, DIOI GARCIA BOSQUEZ, CARLO	HERNANDEZ SERRANO, J HERNANDEZ SERRANO, J LOPEZ DELGADO, LUIS	PEREZ PARIS, ANGEL SANTURDE FERNANDEZ, MARTIN FERNANDEZ, FR	SANCHEZ BRAVO PINTO, LOPEZ GARCIA, MARIA DE BRUÑO FERNANDEZ, JOS	FERNANDEZ CUENCA, DIE MARTINEZ COBOS, JULIA LOPEZ MERINO, ANTONIO	VELASCO FERNANDEZ, PE SOLANO HERNANDEZ, RIC ROMERO DE PRADO, JOSI	GARCIA TORRES, MARIO HERRERO MANSO, JESUS GONZALEZ BEJERANO, AI	RUIZ LAUREIRO, CARLOS BORJA JIMENEZ, RAFAEL BORJA JIMENEZ, NICANO	BORJA JIMENEZ, NICANO BORJA JIMENEZ, NICANO JORGE JIMENEZ, VERONIC	HERNANDEZ ROLDAN, DA MEDIERO BENITO, DAVID OSMA MARTINEZ, MIGUE	CAMPOS CORTES, BENJA CAMPOS CORTES, BENJA RODRIGO PEIRO, JORGE	BARRAGAN NEVADO, JES CORTES DAVILA, JUAN CORTES DAVILA, JUAN CORTES DAVILA. JUAN	IGLESIAS RODRIGUEZ, LUI JIMENEZ GOMEZ, JOSE LU CASTILLO OLIVARES MAR	NEVADO MORALES, TOM/ MUÑIZ ZUBELDIA, GONZA PRADO MENDEZ, LIDIA BERNEJO LOPEZ, ANGEL MARTIN ESPINA, ANTONI
20090612NB28	EXPEDIENTE	289455699222 289455737880 289097170593 289097169037 28097178663 289455611550	280456212187 280700335662 280700512869	280456283625 280456317957 289097073915 280097638977	280097499996 280700372506 289455859821	28045573850 289455799502 289455738501	280456407399 280456389579 280456264461	280456405512 280456415130 280094037620 28045636514	280700318445 280456255472 280097902031	289455728787 289455750811 289455710126	280456395762 280456395762 280456395762 280456374242	280456357384 280456216569 280099040097			289455789600 289455652990 280082226312	289455782782 289455486913 280456351540	280456299669 280456404179 289408728080		289455731853 280456390960 289455776370					280456399998 289455897652 280456364327	289455749183 280456413387 280456406620 280097531338 28070385860
-	-													1											
	REQ.		55		•	35	EE	5	EEEE	EEE	EEEE	3	Ξ		€	ε ε	E 5	EE		ε	£	E E		EE	555
	PTOS								1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						ოო				-						*
	ART	072.3 012. 052. 052. 079.1																							
	PRECEPTO	RDL 339/90 RD 2822/98 RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 772/97	RD 1428/03 RDL 339/90 RDL 339/90 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 2822/98 RDL 339/90	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03	RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 8/2004	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03	RDL 339/90 RDL 8/2004 RDL 339/90	RDL 339/90 RD 2822/98 RD 1428/03	RD 2822/98 RDL 339/90 RD 772/97	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 2822/98 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 2822/98 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03 RDL 8/2004	RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90	RD 1428/03 RD 2822/98 RDL 339/90	RDL 339/90 RD 2822/98 RD 1428/03	RD 1428/03 RDL 8/2004 RD 1428/03	RD 2822/98 RD 2822/98 RD 2822/98	RD 1428/03	RDL 339/90 RDL 339/90 RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03
	SUSP.	-																							
	CUANTIA	310,00 150,00 100,00 150,00 380,00	100,00	70,00 700,00	100,00 100,00 100,00	150,00	00'09	310,00 310,00 1.500,00				310,00 1.500,00 310,00	310,00 150,00	150,00 310,00 150,00	150,00	150,00	150,00	1.500.00	310,00 310,00 310,00	150,00	310,00	800,00	150,00 450,00 10,00	1 500 00	310,00
	FECHA	29-04-2009 27-02-2009 13-04-2009 05-04-2009 18-02-2009 08-03-2009	20-03-2009 17-04-2009 18-03-2009	18-03-2009 28-03-2009 13-04-2009	28-03-2009 28-03-2009 13-04-2009 01-04-2009	22-02-2009 02-03-2009 08-02-2009 13-04-2009	11-04-2009 10-04-2009 27-02-2009	20-04-2009 20-04-2009 04-03-2009	19-04-2009 19-04-2009 17-04-2009 30-03-2009	15.04-2009 11.04-2009 22.04-2009	12-04-2009 07-04-2009 13-04-2009 03-04-2009	20-04-2009 22-11-2008 13-04-2009	20-04-2009 21-03-2009 22-04-2009	17.02.2009 20.04.2009 10.02.2009	03-04-2009 21-02-2009 13-03-2009	27.04-2009 26-02-2009 21-04-2009	18.04.2009 24.02.2009 09.04.2009	17.04.2009 07.04.2009 02.03.2009	13-04-2009 29-04-2009 13-04-2009	18-04-2009 23-03-2009 04-05-2009	20-04-2009 13-03-2009 25-04-2009	23-04-2009 23-02-2009 04-04-2009	12-03-2009 28-03-2009 07-03-2009	13-04-2009 08-11-2008	20.04-2009 20.04-2009 18-04-2009 15-04-2009 21-03-2009
	LOCALIDAD	MADRID MADRID MADRID MADRID MADRID MADRID			MADRID MADRID MADRID					MADRID MADRID MADRID	MADRID MADRID MADRID MADRID		MADRID Madrid Madrid					MADRID MADRID MADRID						MADRID MADRID MADRID	
	IDENTIF.	B85340750 B85343945 NO CONSTA NO CONSTA NO CONSTA NO CONSTA	NO CONSTA NO CONSTA NO CONSTA	NO CONSTA NO CONSTA NO CONSTA XO753191X	X1248560M X1419088B X1508766N	X1893674S X2452320Z X24687670	X2518344M X2571236C X2599382Z	X2666357J X2679682K X2801948L	X30488712 X30488712 X30488712 X30488712	X3048871Z X3048871Z X3048871Z	X30488712 X30488712 X30488712	X30951376 X3199117R X3242952K	X3292092X X3317597P X3492806A	X3576910L X3699064C X3710023P	X38605776 X3884190L X3885533M	X3989478J X4008206L X4212270G	X4215129B X4220189B X4317331R	X4459190L X4546222L X4722894M	X4738670A X4809779L X4835963Y	X4888005E X4889486P X4995831R	X5020630Y X5172434X X5194986E	X5194986E X5305470Z X5311080N	X5314251D X5408923J X5483435M X55365517	X5629432K X6343963B X6400181V	X6533161B X6537097Z X6545588H X6551554G X6560965P
	DENUNCIADO/A	AFICAX CONTABLES SI. FURALSA 2008 SI. EVRO, YOVEI. ZEMKAUSKAS, RYTIS CHAHBOUN, JAMILA	FERNANDEZ DAZA, ARIEL Impor expor grupo ajv auto m Agencia para el impulso y di	ROMANO , RAFFAELE ASSEVION LEVKOV, ILIE AGUDELO VALLEJO, FREDY A. VE VICEN	CHAKOR, REDOUAN CHAKOR, REDOUAN DALLYA ATUCHA, ISAAC	JENIANI, WABIL ZHANG, YAN MINAYA MARTINEZ, JULIO CESAR DAVID CORREA, MARIA MARGARITA	MEJIA GIRALDO, CONSUELO PUYO VASCO, FABIO LEON GARCIA, NANCY ZORAIDA	ZHENG, XUELI WU, BEIBEI ABDALLI, RACHID	ZHENG, LANYING ZHENG, LANYING ZHENG, LANYING	ZHENG, LANYING ZHENG, LANYING ZHENG, LANYING	ZHENG, LANYING ZHENG, LANYING ZHENG, LANYING ZHENG, LANYING	SEGUNDO JESUS EUGENIO	XU , XIAOFENG RAIGOSA BUTTRAGO, ANDRES F. POPESCU , EUGENIA	MARTINEZ CALVA, JORGE H. ANWAR HOSSAIN, KHAN TORRES AYALA, RICHARD OMAR	ODIASE, EVEREST ZAGREAN, COSMIN ALEXANDRU RYLO, WALDEMAR	CASTILLO ZAMBRANO, LUIS A. DIAZ DIAZ, ZUCEL SURIMA AIT ALI, ABDESLAM	CHEN AO, ZHANG MASIAS SALINAS, CARLOS ARTURO JIMENEZ PERALVO, JOSE RAMIRO	CERCEL, PIERSIDA Perez Torres, Hugo Mario Mejia Montoya, Lwiffer Andres	SU , JUNPENG CORDUBAN , ALEXANDRU VILLAR ALOSILLA, VICTOR R.	⋖	SANCHEZ , ESTHER MIRIAM SEJAS SILVA, JUAN CARLOS FARKAS , IOAN	FARKAS , IDAN YASELGA FLORES, GLADYS NORMA BORDA EGUEZ, JHONY RONALD	NIKOLAEVA NACHEVA, KREMENA FERNANDES DOS ANJOS, MARCIO CUEVA HUAYANA, VIVIANO SIKO RII EKERA IRENEO	BALDIVIEZO VILLAFUERTE, JOSE SOULEYMANE, BAMBA AI CIVAR ESPINDZAIOSF A	IZA NARVAEZ, HOMAR HUGO GONZARA OUESADA, JUAN CAR LOS MHALLA, NICUSOR NICU MIHAL, DAVID RODRIGUEZ MURIEL, RICARDO
20090612NB28	EXPEDIENTE	289455913281 280700398556 280456319656 280456267838 280097874333 280456123002	280456197058 280700680729 280456184945	280456186127 280456242970 280099088665 280466788711	280456248637 280456759607 280456260674	280097239688 280097714421 289455832116	280456350821 280456312522 280700401956	289455849700 289455774062 280089234569	280456364741 280456353226 280456310124	280456341560 280456317040 280456380631	280456328797 280456328797 280456320336 280456371638		289455739360 280098788503 280456380813	280700348980 289455745074 280097539260	280456331462 280700367778 280096863868	280456399718 280700394654 280456380527	280456391288 280700384673 280456299384	280456365370 280456273760 280097613161	289455712469 289096955126 289455727310	280456375088 280099042094 289455935902	289455844805 280097779580 280456406231	280456393030 280096832926 280456323465	280097808830 280099154212 280093832125 280093832125	280456391495 280455487910 280093065771	289095615332 289455788322 280456369775 280456343403 280456208287

	-				~~~~~~~~~~	22222222222
	IDENTIF.		00666911 00690488 00791541 00793286 00793286 00825430 01031576 01106085 011106085 01113333 01146104 01339259 01384240	01784651 01816965 01831123 02020359 0208430 0208430 02081809 02081809 02185185 02201939 02211939	02233442 0223658 02237920 02247348 02249693 02253807 02253866 02253866 02253866 02253866 02253866 02253866	02277471 02277471 02286671 02286671 02286671 02286671 02287645 02473653 0244730 02547645 02547645 02547645 02547645 02547643 02567771
	DENUNCIADO/A	CHUQUIMAR HEGEDUS, IL HEGEDUS, IL HEGEDUS, IL HEGEDUS, IL HEGEDUS, IL PADOVANI I, PADOVANI I, MARRAN I, MARRAN I, MARRAN I, MARRAN I, MARRIN SAM MARTIN SA	UNA GONZALEZ, AMDRES  DIAZ GONZALEZ, AMDRES  CARNILASO, ACAMINASO, A  CARNELLANOS CAMINASO, A  CARNELLANOS CAMINASO, A  CARNELLANOS CAMINASO, A  CARNELLANOS CAMINASO, A  BARROSO AVATS MARIANO  MARIONITO, ERESUS  CARLOS CARNELLUS  SALZ MUNCOZ, ESUS  CARLOS CARLOS  MARCHAL MALPICA, MIGUEL  MONTOYA DE LAGO, DIONISIO  GARCIA, BOSGUEZ, CARLOS  MRICHAMADEZ, CARLOS  CHERNADEZ, SERRADO, JOSSEL  HERNANDEZ, SERRADO, JOSSEL  HERN	I OPEZ BELGADO, UNIS SANTIADO E FENAMOEZ. MIGUEL A. SANTIADO E FENAMOEZ. MAGUEL A. SANTIA DE FENAMOEZ. FANGESO SANCHEZ BRAJO PINTO, UNIS BENDO E FENAMOEZ. JUSE BENDO E FENAMOEZ. JUSE BENDO E FENAMOEZ. JUSE MARTINEZ COBSOS, JULIAN LOPEZ MERRINO, ANTONIO MANUEL LAGSOD FENAMOEZ. PEDEO MARTINEZ COBSOS, JULIAN LAGSOD FENAMOEZ. PEDEO SOLANO HERNAMOEZ, PEDEO SOLANO HERNA	MORRED OR PROMISO JOSE JOADUIN GARCIA, TORRES, MARIO TOMAS HERREDO MANGOL, JESUS GONZALEZ BELERANO, ABELA GONZALEZ BELERANO, ABELA BORA, JAMBERZ, TARFAEL BORA, JAMBERZ, TARFAEL BORA, JAMBERZ, MEANOR BORA, JAMBERZ, MEANOR BORA, JAMBERZ, RICANOR HERNANDEZ RICLOAN, DAVIOLE MENTENDE DEBUTO, DAVIO FORMA MARTINEZ MICHAINE FORMA MARTINEZ MICHAINE FORMA MARTINEZ MICHAINE FORMA MARTINEZ MICHAINE FORMA MARTINEZ MICHAINE	CAMPOC S CORTES BENJAMIN CAMPOC S CORTES BENJAMIN RODRIGO PERRO, JORGE BRRAGAGA NUESTO. JESUS CORTES DANLA, JUAN CORTES DANLA, JUAN CORTES DANLA, JUAN CORTES DANLA, JUAN MARNEZ CORTES DANLA, JUAN MARNEZ CORTES DANLA, JUAN MARNEZ CORMEZ, JOSE LUIS MARNEZ CORMEZ, JOSE LUIS MENDO MENDEZ TORALO BERMACIO LOPEZ, ANGEL BERMACIO LOPEZ, ANGEL MARTIN ESPINA, ANTONIO
20090612NB28	EXPEDIENTE	2894573780 2896717654 2896717664 289457180 2894581160 2894581190 2894581190 2894581190 2894582382 2894681190 289458383 289458383 289458383 289458383 289458383 289458383 289458383 289458383 2894583846 2894583846 2894583846 2894583840 2894583840 2894583840 2894583840 2894583840 2894583840 2894583840	280/400 1844 280/100 1844 280/4562547 2804567547 2894577601 2894577601 280456710126 280456710126 2804567422 2804567424 28045677424 28045677424 28045677424 28045677424 28045677424 28045677424		289467794103 289457794103 289457794103 2804577341853 280455776370 280455776370 280700343713 280456776370 280403713 289456776370 280456386096 280456386096 280456386096 28067778876 28067778876	36900 36923 54236 2654 2653 26533 26533 99998 97652 49183 49183 1338 1338 85860
				. 1 1		
	PTOS REQ.	66 66 66	8666666666	3.3	888 B 8	BE B BE BBB
	ART		0.52 0.62 0.62 0.62 0.62 0.62 0.62 0.62 0.6	052. 010.1 072.3 001.2 052. 018.2 048. 015.5	062. 062. 062. 003.A 072.3 072.3 072.3 072.3	052. 0021. 0021. 010.1 026.1 034.1 048. 072.3 072.3 072.3
	PRECEPTO	RD 38999 RD 428003 RD 4280	HI 1428/US HI 1339/US HI 133	NO 1428(13) NO 1428(13) NO 172197 NO 172197 NO 172197 NO 1428(13) NO 1428(13)	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1339/90 RD 339/90 RD 1339/90 RD 1339/90 RD 1339/90 RD 1339/90 RD 1339/90 RD 1339/90	RD 1428103 RD 1872004 RD 1872004 RD 1822198 RD 2822198 RD 2822198 RD 1822198 RD 1822198 RD 1828103 RD 1828103 RD 1828103 RD 1828103 RD 1828103 RD 1828103 RD 1828103 RD 1828103 RD 1828103
	SUSP.	_				
	CUANTIA	310.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 1150.00 310.00 310.00 310.00 310.00	310,00 310,00 310,00 310,00	150,00 150,00 150,00 150,00 150,00	1,500,00 310,00 310,00 310,00 150,00 310,00 10,00	150,00 450,00 10,00 450,00 1500,00 310,00 310,00
	FECHA	28-42.000 28-42.000 13-42.000 18-42.000	10.04-2008 17.04-2008 17.04-2008 11.64-2008 11.64-2008 17.04-2008	22.04.2009 17.02.2009 10.02.2009 10.02.2009 13.03.2009 27.04.2009 27.04.2009 13.04.2009 18.04.2009 18.04.2009	09-04-2009 17-04-2009 07-04-2009 13-04-2009 13-04-2009 18-04-2009 18-04-2009 04-05-2009 23-04-2009 18-04-2009 13-03-2009 25-04-2009 13-03-2009	23.04-200 23.02-200 04.04-200 12.03-200 07.03-200 07.03-200 08.03-200 08.11-200 24.02-200 25.04-200 26.02-200
	LOCALIDAD		ANA MARIEN ANA MARIEN	MADRID MADRID MADRID MADRID MADRID MADRID MADRID MADRID MADRID MADRID MADRID MADRID	MADRID	MAGRID MA
	IDENTIF.		X30488717 MAX X30488717 MAX	X3492806A X3576910L X3869064C X3860576 X3865776 X3884190L X3884190L X4202106 X42121706 X42121708	K4317331R X4459190L X4454522L X473864M X4738670A X48309779L X483005E X48990831R X48998898F X48998831R X4899831R	\$15199999999999999999999999999999999999
	DENUNCIADO/A	AFICAX CONTABLES SI. FURALISA ZOOR SI. END. 1008 SI. END.	ZHENG, IAMYING ZHENG,	POPESCUI, EUGENIA, ANNAR INEZ CALA, JORGE H. ANNAR HOSSAM, KIAN FOR SANAL, RICHARD OWAR ODIASE, EVEREST RYLO, WALDERAN CLUIS A. RYLO, WALDERAN CLUIS A. ONAZ DIAZ, ZUCEL, SIRIMA ATI ALI, ARDESCA, MINAS, CARILOS, ARTURO MASINS SANIMAS, CARILOS, CARILOS, CARILOS	CENCEL, PRESIDA CENCEL, PRESIDA CHERSTON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	8
20090612NB28	EXPEDIENTE	289455913281 2807503815656 280455213836 28045527383 28045673002 28045673002 28045673002 2804567871 28045778871 28045778871 28045778871 28045778871 28045778871 28045778871 28045778871 28045778871 28045778871 28045777747 280700378831 28045777747 28070037883	28046536471 28046536474 280465364160 280465311704 280465311704 28046531736 28046531736 2804653738 2804653738 2804653738 2804653738 2804653783 2804653783 2804653783 2804653783 2804653783	804028884788	280456239384 2804562370 28045677376 289456712463 289456712463 289456772731 280456372731 280456372731 280456372731 280456372731 280456372731 280456372731 280456372731 28045637303	287 287 287 287 287 287 287 287 287 287

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

PTOS REQ.

ART

PRECEPTO

SUSP.

CUANTIA

FECHA

LOCALIDAD

310,00 310,00 310,00 400,00 100,00

ΞΞ

Ξ

150,00 150,00 600,00

310,00 310,00 310,00 140,00 100,00 150,00 140,00

Ξ

Ξ

E E EEE

Ξ

150,00 310,00 310,00 150,00

က

E EEE

≘ Ξ

310,00 310,00 310,00 100,00

310,00

7072.3 (1977) (1

HILL 33899 HILL 3389 HILL

150,00 200,00 310,00 310,00 310,00 500,00

Ξ

100,00 200,00 310,00 310,00 310,00 310,00 100,00 310,00 310,00

Ξ

150,00 150,00 150,00 100,00

EEE

310,00 310,00 310,00 310,00

ón

SUSP=Meses de suspensió		
RD= Real Decreto;		
ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo;	REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos	

	MADE	MAD	MAD	MADE	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MA	MAD	MAD	WAD	MAD	W	MAD	MAD	MAG	MAD	MAG	MAD	WAD	MAD	WA	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAG	MAD
IDENTIF.	25378433 26203995 26203995 29099878	31130771 31244104 33504286	33515385 33516346 33527952	33527952	36097360 43405564	43685617	44864815	47042908	48350106	50032767	50042371 50047240	50067025	50082426	50082720	50089785	50100774	50148295	50207081	50224989	50236802	50241064	50280194	50281569 50281569	50306813	50409294	50440240	50457837	50553316	50672207	50698345	50727635	50742647	50762852	50779980	50849506	50872987	50880955	50954396	50957788	50963211	50965852	50967176	50970762	50973075	50984272	51001094
DENUNCIADO/A	LOZANO MANSO, JAVIER SANTIAGO CAMACHO, JESUS SANTIAGO CAMACHO, JESUS DEL RIO GUILLEN, ARMANDO	GARCIA MONZON DIAZ DE ISLA, R PIÑEIRO GONZALEZ, MILAGROS ROSADO GONZALEZ, MA D.	MARTINEZ OLIVARES GOMEZ, C. TIJERIN BRAVO, MARIA CARMEN CASERO GALLARDO. DAVID	CASERO GALLARDO, DAVID GARCIA GARCIA, CARLOS DAVID	RICUN RUDRIGUEZ, ELAINE BREJAS OLIVEIRA, JOSE MANUEL GAI VEZ PEÑAS. SILVIA	FUSTER MATILLA, PEDRO	VIUDES SALVADOR, NOEMI HERRERA EERNANDEZ RAIII	PEÑAS MARTINEZ, VIRGINIA	RIO HERNANDEZ, ANA MARIA	RECUERO ALONSO, CIPRIANO	PAREJA SANCHEZ, JESUS CASTRO NUÑEZ, VICTOR	GRIJOTA GONZALEZ, FRANCISCO	BERMEJO PRIETO, MANUEL	PARDO SANTISTEBAN, NURIA VALLEDOR RODRIGUEZ, CESAR	GONZALEZ PAJARES, JOAQUIN	RUIZ GUNZALEZ, MARIA ESTHER ORTEGA GONZALEZ, MARIA PILAR	SAMPER BERDONCE, JUAN	CERREDUELA HERNANDEZ, JONATAN	ROBREDO MERELO, ALBERTO	TORO IDARRAGA, GLORIA INES	MONTOYA MUNOZ, DEBORA	FERNANDEZ PEREZ, JOSE IGNACIO	MAHIQUES MESEGUER, ALEJANDRO	POZA GUTIERREZ, SUSANA	HERNANDO MORON, EDMUNDO	ROLLE FERNANDEZ, ANTONIO	MONTERO GALLARDO, FRANCISCO J	MUÑOZ FERNANDEZ, JOSE	GOMEZ VARGAS, MARIA E.	FERNANDEZ RUIZ, MARIA V.	JAKAROGHLI LEGAZPI, HAYGUHI	PAYNO PALLARES, JAVIER ABREII AI IAC. TANIA MARGARITA	FERNANDEZ SERRANO, ELISABETH	BORJA LIZARBE, ALEX LINDENVER	RUEDA LACARRA, LUIS	SUAREZ ALVAREZ, JAVIER	TORRES GARCIA, CRISTINA	SILVA MUÑOZ, MARIA JOSEFA	TORRES FERNANDEZ, JOSE	FLORIDO PACHON, ANGEL	ABELLAN GONZALEZ, JOSE LUIS	GARCIA MUÑOZ, RAUL	PEREZ AMARO, RAFAEL	BENITEZ ROMERO, RAUL	SALAZAR VARGAS, PEDRO	
EXPEDIENTE	289095973340 289455804194 289455799708 289455798121	28045674993 289455535444 280456415359	280455792520 289455792520 289455712550	289455711829 289455881840	280096331433	289455759668	289455768001	289455811058	280456226710	280456272779	280094455854 280456406802	280456237172	280456327835	289455741172	289097313550	289455/953/5			289455803232	280097727427	289455779590	289455807780	289455611290	280095954556	280455268665	289455780300	289455835981	289455829348	289097994980	289455849049	289455743417	289456007290	280099047730	280099089360	280456220950	280456340694	280097149365	289455698709	280456335054	289455792568	289455726020	280096304820	280456307990	280456384259	289455705271	289455783853
REQ.	E E	€ :		<b>E</b>	88	. €	E 6	Ē			· .		£		£	€		£		 B			. ≘		€	ΞΞ	-		 E	€:	=	EE			E		-	 E	Ξ	E		-	E E			
PTOS REQ							2									m						2																						c		
TO AKT	052. 0072.3 04 002.1																										_			_	_		_	0 0/23			-	13 U52.		00 072.3 33 052.		072.3		_	072.3	
PRECEPTO	RD 1428/03 RDL 339/90 RD 1428/03 RDL 8/2004	RD 1428/ RDL 339/5 RDL 339/5	RD 1428/R	RD 1428/	RD 1428/	RDL 339/9	RD 1428/	RD 1428/	RDL 339/9	RD 1428/1	RDL 339/9	RDL 339/6	RD 1428/1	RDL 339/9	RD 1428/	RD 1428/0	RDL 339/6	RD 1428/0	RD 1428/0	RDL 339/9	RD 2822/9	RD 1428/0	RD 1428/	RDL 339/6	RD 1428/(	RD 1428/0	RDL 339/6	RDL 339/6	RD 1428/0	RD 1428/0	RD 1428/0	RD 1428/0	RDL 339/9	RDI 339/9	RD 1428/0	RDL 339/6	RDL 339/6	RD 1428/0	RD 1428/0	RD 1428/0	RDL 339/6	RDL 339/90	RD 1428/0	RD 1428/0	RDL 339/9	RDL 339/5
. 4000																																														
EUROS	310,00	310,00		310,00	310,00	310,00	140,00	100,00	310,00	100,00	310,00	310,00	00'016	310,00	00'00	150,00	310,00	00,001	100,00	310,00	150,00	140,00	310,00	310,00	310,00	000	310,00	310,00	100,00		90,00		310,00	310,00	000	310,00	310,00	100,00	000	310,00	310,00	310,00		100,00	310,00	310,00
recur	01-04-2009 27-03-2009 24-04-2009 24-02-2009	20-04-2009 20-04-2009 13-04-2009	21-04-2009 21-04-2009 03-04-2009	25-04-2009	17.04.2009	20.04-2009	21-02-2009	22-03-2009	20-04-2009	25-02-2009	20-04-2009	20-04-2009	15-03-2009	13-04-2009	18-04-2009	25-04-2009	20-04-2009	17:04:2009	18-03-2009	13.04.2009	23-03-2009	15-03-2009	26-04-2009	20-04-2009	13-04-2009	25-04-2009	20-04-2009	13-04-2009	27-03-2009	09-04-2009	16-02-2009	26-04-2009	27-03-2009	20-03-2009	28-03-2009	13-04-2009	27-03-2009	28-03-2009	05-03-2009	24-04-2009	13-04-2009	20-04-2009	08-04-2009	09-03-2009	20-04-2009	20-04-2009
LOCALIDAD	MADRID MADRID MADRID MADRID	MADRID MADRID MADRID	ORID ORID	ORIO ORIO		VORID				ORID	ORID	ADRID	ORID	MADRID	ORIO	ORIO	ORID	ORIO	ADRID	ADRID	MADRID	ORIO	MADRID	ADRID	MADRID	ADRID	AORID	ADRID	MADRID	ADRID	MADRID	WADRID	MADRID	ADRID	MADRID	AORIO	ADRID	DRID		ADRID	AORID	DISIO	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
TDENTIF.	1	222	334 M/	1935 M/	744 M/	337 M/	152712 MJ	452 M/	79008 M/	929 M/	029 W/	22	2			581 M/	435 M	W 006	2 2	Σ						≥:	2 2	2 2		2 2	2		≥:	2 2		2	Σ2	461 MA	2 2	2	22	:≥:		_		
7	02628783 02658894 02698188 02711169	02844800 02844800 02845428	02855415 02891334 02892768	02898935	02907744	03069337	0345271	03870452	0417	04845929	05219058	20	0 05228678	0523616	0528	05351581	10 05374435	05380	05395	05415647	05416	0542	05867	05867627	05913	05965	06530778	06532495	07226910	07237856	0779	0898178	09028941	0930834	09509389	09797592	11069279	11794461	11799525	2 2 2	11861551	12690	13070796	14922	22564627	22983
DENUNCTADO/A	4 HERAS HORMAECHEA, SILVIA 0 GONZALEZ MARGO, TAMARA 0 GONZALEZ MARGOS, MARIA D. 02 ALAMILLOS GRAMADOS, MARIA D. 02 PEINADO, LIDIA 0 02	BORJAS RODRIGUEZ, GABRIEL BORJAS RODRIGUEZ, GABRIEL BALBOA SANCHEZ, JESUS	SANTOS FERNANDEZ, MAKIA C. VILLACAÑAS LEAL, FERNANDO BARROSO CANO, ESTHER	TORRES GONZALEZ, ALICIA HOSSAIN PEREZ, OMAR	CHECA JIMENEZ, UMAN CHECA JIMENEZ, JOSE MANUEL GARCIA ADALIA, BRAULIO	ROJO GARCIA, JOSE FELIX DIJEÑAS ARRIBAS ROSA MARIA	MENENDEZ ANTON, RICARDO MAE TORRE ION PASCIJAL MIGIEL	CERECEDA LOPEZ ADEVA, MARIA N MENDEZ HERNANDEZ MARIA F	MAGAÑA LOARTE, VICTOR DANIEL GARCIA SAIZ FRANCISCO	ROSA CALVO, MARCOS	RODRIGUEZ SANCHEZ, JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ, JESUS	RODRIGUEZ SANCHEZ, JESUS	MARTINEZ OSENSANZ, FRANCISCI	LOPEZ TEIXEIRA, JULIO F. Garcia martin. Francisco	GONZALEZ DE LA VEGA, MARIA D.	UNDU NI UNGUNU, MUISES VELASCO MORAL, JUAN ANTONIO	CHICHARRO ORTEGA, MA CONSUE	SALAZAR SALAZAR, JOSE RAMON	HERRAIZ LOPEZ DEL HIERRO, F.	BARBA GRACIA, CARLOS	MARBAN NIETO, DELIO CADARSO ORTIZ DAVID	JIMENEZ LOPEZ, MARIA TERESA	VELEZ ROLDAN, BONIFACIO	VELEZ ROLDAN, BONIFACIO	MONTES VOZMEDIANO, MANUEL J.	MEDINA NIÑO, MARIO ENRIQUE	SOLADANA PRIETO, ENRIQUE	JIMENEZ LORENZO, ALBERTO	GONZALEZ PEÑAS, CESAR	MARTIN VELAZQUEZ, CESAR Gomez sanchez avei ina	RINCON JUANES, HERMENEGILDO	SIGUENZA BARTOLUME, MARTA GARCIA MOLINERO, MARIA SOL	LIESA OLMEDA, LUIS ENRIQUE	CERREDUELA RAMIREZ, EUGENIO	ALVAREZ RODRIGUEZ, ANGELES	DE PAZ DAVILA, ALEGRIA DE PAZ DAVILA, ALEGRIA	RODRIGUEZ SANCHEZ, ROBERTO	MOYA BARRIO, JUAN JESUS	SELJO DIAZ, JOSE ANGEL	TOMAS OJOSNEGROS, JORGE	EL HARROUN EL CHENTOUF, M. 1 AANAYA FII AII. BOIIGHAI FB	MORENO CASADO, ANDRES	BLANCO JIMENEZ, ENRIQUE	MORENO GARCIA, TEODORO Rodrígiez sanchez i ilcas	LLACER LLORCA, ALFONSO	SIERRA MENDEZ, ELENA
PAFEULDNIE	280456257444 19 289455703810 (280456403140 / 280096214581 18	30456392529 39455724710 39455780529	30456379732 30456379732 30456264473	30456411457 39455729202	30456359988 (1	39455661206	0456032987	30456213441	39455376561	80456069445	89455804509 89455794772 8	89455798133	80098510033	89455821660	80456398878	80456406279	89455802859	80456390570	80456183394	89455785990	89099042010	80456156512	80456404830	89455687670	80456382457	30456401427   I	89455706548	89455707530	30456235230	30456357001	80700340311	30456360097 (	8945556915	89455759243	80408840390	89455711830	39455613730	80456248716	30096890975	30456410970	39455721574   1 39455844465   1	39455683536	10456284782	10456123440   1	39455734441	39455755626 (

E EE E

Ξ

0922 0723

RD 1,428,007 RD 1,328,907 RD 1,338,907 RD 1,

400,00 450,00 150,00 310,00

13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008
13-04-2008

117096
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11704
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706
11706

310,00 310,00 310,00 310,00

310,00 310,00 310,00

Ξ

Ξ

300,00 800,00 310,00 310,00 310,00 150,00 150,00 150,00 450,00

ΞΞ

= EE

150,00 150,00 400,00 310,00

MOSTOLES NAVACERRADA NAVALAFUENTE NAVAS DEL REY PARACUELLOS JARAMA

ΞΞ

310,00 150,00 150,00

Ξ

450,00

MEJORADA DEL CAMPO
MEJORADA DEL CAMPO
MIRALOREA DEL CAMPO
MORALLE AD EEN MEDIO
MORALLE AD EEN MEDIO
MORALLE AD EEN MEDIO
MORALLE AD EEN MEDIO
MORALLE AREA
MOSTOLES
M

310,00 150,00 310,00 310,00 310,00 310,00

ART° = Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

REQ.

PTOS

ART

PRECEPTO

SUSP.

CUANTIA

FECHA

LOCALIDAD

310,00

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

E EE

Ξ

MAJADAHONDA

310,00 310,00 310,00 400,00 310,00

Ξ

310,00 150,00 150,00 310,00

EE

	DENUNCIADO	MUÑOZ SANCHEZ, MANUEL POZUELO LOPEZ, ANTONIO DIAZ DE BUSTAMANTE ZULL	GONZALEZ VALDEOLIVAS, M GONZALEZ FERNANDEZ, AN	TRIAS ALVAREZ, IGNACIO JA PRIETO VALENTIN, HECTOR	ARREDONDA MARTINEZ BUF	FERNANDEZ ORTIZ, SERGIO	GORTAZAR GARCIA, INIGO	SOTO CUASTUMAL, MARIA I	BARGUEÑO MARTIN, ANDRE	GARCIA ALTEZ, FRANCO ISR	ENCUADERNACIONES CANO	TAAOUATI EL MOJAHID, MO	GRUPO BARBU INVERSIONES PEÑASCRITA MANUFACTUR	HORNOS ALFONSO MAESTR Daza arricche gerai Ri P	MOMENI, MOHAMAD SAID	ERRAHMANI, MESSAOUD	DE OLIVEIRA , JOAO CLUDIO	ROJECKI, ARTUR	MESIA TAUMA, WILBER HERNANDEZ MORENO, ALISI	SEMENESCU, MIHAI LAVRIC, MIRELA	POTYKAN, VOLODYMYR IKENNA EZEDNWNKA VALEN	VARGAS TOROSIO, MIGUEL /	CORRAL ENCINAS, RAMON	SAN JUAN MATEU, MA ANG BARRIOS ALVAREZ, LUIS RIC	BARRIUS ALVAREZ, LUIS RIC ARNAL GONZALEZ, MARCOS	TORRES TEJADA, DAVID CALLE LOPEZ, ROSA MARIA						CASTILLO SANCHEZ, DANIEI ARHOUN, MOHAMED	CAUMEL RUIZ, JOSE MARIA PORRAS GONZALEZ, JOAQUI	PORRAS GONZALEZ, JOAQUI VICENTE DOMINGUEZ, PEDR	CADIERNO LUENGO, FELIPE VARGAS MONTES, MARIO	MONTORO MARTIN, JUAN F BRITO VIGNOLA, ROBERTING	CANTOLLA JALDON, DAVID PEINADO MARTINEZ, BEATR	RAMOS MATESANZ, NURIA MARTINEZ RUBIO, JOSE LUI	CASADO CANDELAS, MARTII FAHMI , MUSTAPHA	MUDUINCHE CHUSHIG, LUIS GUALOTO ROMERO, WILLIAN	VILANEZ CHICANGU, MAKTH HORVATH , ATTILA CLAUDIU RATIL . KHALID	RACARU, NECULAI
20090612NB28	EXPEDIENTE	280456389427 289455755780 280456277753 280408833633	289455891030 289408654710	289455739864 289455809283	289455686537	289455847910	289455744264	280456342587	280098363504	289455948829	280456400484		289455325061	289455749626		280456278757	280700364560	280700373225	280456402055		289408706485		289455273541	289455578390	289455878086 289455878086		289455579976	289455738197	280456170557	289455743776	289455667890 289455753095	280092133355		280083044357		280700320488 289455680020	289455808497 280097247831	289455780189	280456267784 280099043475	2800914/7905	289455676155 289700385136	280097097055
																		-				-																		-		
1	REQ.	=	Ξ	E	E	E						_					Ξ		33		E E	=	E				£			=		€	=	-				Ξ	=	==		=
	PTOS RE							2					-	-									-	7)				m				_		-								
ı	ART	072.3 072.3 048.	052	052	052.	052	010.1	052.	048.	072.3	072.3	0723	072.3	072.3	072.3	072.3	052	072.3	052	052.	052.	072.3	052	010.1	010.1	072.3 052.	072.3 052.	072.3 052.	052.	012.	010.1	094.2	090.1	072.3	072.3	072.3	072.3	072.3 052.	072.3 052.	154. 052.	072.3	052.
	PRECEPTO	RDL 339/90 RDL 339/90 RD 1428/03 RD 1428/03	RD 1428/03 RDL 339/90	RD 1428/03	RD 1428/03	RD 1428/03	RD 2822/98 RD 2822/98	RD 1428/03 RDL 339/90	RD 1428/03 RD 2822/98	RDL 339/90	RDL 339/90	RDL 339/90	RDL 339/90 RDL 339/90	RDL 339/90 RDL 339/90	RDL 339/90	RDL 339/90	RD 1428/03	RDL 339/90	RD 1428/03 RD 1428/03	RD 1428/03 RDL 339/90	RD 1428/03 RD 1428/03	RDL 339/90	RD 1428/03	RD 2822/98	RD 2822/98	RDL 339/90 RD 1428/03	RDL 339/90 RD 1428/03	RDL 339/90 RD 1428/03	RD 1428/03 RDL 339/90	RD 2822/98 RD 1428/03	RD 2822/98 RDL 339/90	RD 1428/03 RD 2822/98										
	SUSP.		•							-																						-										
	CUANTIA	310,00 600,00 100,00	310,00	310,00	150.00	150.00	150,00	140,00	100,00	310,00	310,00	310,00	310,00	310,00	310,00	310,00	45000	310,00		310,00		310,00	0000	150,00	150,00	310,00	310,00	310,00	310,00	150,00	150,00 310,00	150,00	450,00	310,00	310,00	310,00	310,00	310,00	310,00	000	310,00	
	FECHA	20:04-2009 17:04-2009 02:04-2009 27:04-2009	25-04-2009	10-04-2009	08-04-2009	23-04-2009	22-03-2009 04-02-2009	05-04-2009	31-03-2009	20-04-2009	13-04-2009	20-04-2009	20-04-2009 20-04-2009	15-04-2009	20-04-2009	20-04-2009	24-04-2009	27-03-2009	22-03-2009	11.04-2009	23-03-2009	20-04-2009	28-03-2009	26-02-2009	16-02-2009	13.04.2009	20-04-2009	16-04-2009	20-03-2009	26-02-2009 18-03-2009	13-03-2009	04-03-2009 17-03-2009	25-02-2009 23-03-2009	13-04-2009 29-04-2009	04-05-2009 29-04-2009	04-05-2009	13-04-2009 09-02-2009	27-03-2009 01-04-2009	29.04.2009	13-04-2009	04-05-2009 04-05-2009 03-03-2009	02-04-2009
	LOCALIDAD	MADRID MADRID MADRID MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	WADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	SERCEDA	COBENA EL BOALO MADRID	MATAELPINO MATALPINO	MORALEJA DE ENMEDI PARLA	MAJADAHONDA MAJADAHONDA	MAJADAHONDA MAJADAHONDA	MAJADAHONDA MAJADAHONDA	MAJADAHONDA MAJADAHONDA	MAJADAHONDA	AAJADAHONDA AAJADAHONDA	MAJADAHONDA MAJADAHONDA	MAJADAHONDA MAJADAHONDA MAJADAHONDA	AAJADAHONDA
	IDENTIF.	51077592 51344405 51363289 51369051			51636672		51867536 51871433	51884362	51907631 51914783	51922408			51957000 51985169	51986220 51988779	51994080	51994845	51995924	52000169			-		-	53392236			-				02531287 (								B83511493   1			-
	DENUNCIADO/A	DUCONS LORENZO, JAVIER MORENO BIGUES, MODESTO CORREA SEBASTIAM, JOSE I HOYNS RI ANCO. YII ANDA ISABEI	TRUEBA GOMEZ, ALFREDO PIÑEL RUBIO, AUGUSTO ADRIAN	FERNANDEZ LEKIIN, KUTH MAKIA YANGUAS CARDERO, JAVIER I. MAXOR GABCIA, IOSE MANITEI	SAC JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER SIENES VII I ARE, ID MIGHEL A	GOMEZ GONZALEZ, JOSE LUIS SANCHEZ BRIONES, EMILIANO	CABALLERO TENEDOR, SANTIAGO PORRERO CAMACHO, CELIA	LOPEZ CUEVAS, ANGEL GALAN GARCIA. MIGUEL ANGEL	LOPEZ DE LALAMA, LUIS MIGUEL BAUTISTA MARTIN, MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ GUERRERO, TOMAS ROMFRO CORDOBES. JOSE LIJIS	ROMERO PALLAN, JUAN JOSE	DIAZ JIMENEZ, ILDEFONSO	GARCIA MADRIGAL, PEDRO PARRA ALBUJAR, JUAN CARLOS	GARCIA MERINO, JESUS ALONSO HERMIRA, NURIA	VELASCO ESCRIBANO, GEMA ENUBUNNIGA OJUMAH. RICHARD J.	ENUBUNNIGA OJUMAH, RICHARD J.	LIMON HERNANDEZ, LUIS	FERNANDEZ ENRIQUEZ, ALBA	CRESPO MEDINA, CRISTINA	CATENA PLATON, JOSE TOROSIO FERNANDEZ, YOLANDA		BARAJA DE LUCAS, LUIS Varei a miñez fariniif	BLAZQUEZ ROBLAS, FRANCISCO	GOMEZ IZARZUGAZA, MARIO	CASAS ALMENAR, SINHUE	RISCU BLAS, ENRIQUE F. ESCUDERO JIMENEZ, INOCENCIO I	HERNANDEZ DELGADO, JEREMIAS MARTIN RUIZ, ISABEL	RUIZ MAROUINA, MARIA CARMEN HERNANDEZ GUIMERA, ENRIQUE J.	OLIVERA BELART, NAZARETH LEAL GUERRERO, MARIA JOSEFA	HASAN HALIL, AHMED AGUILAR RUIZ, MARIA SUSANA	GASCON ROMERO, TERESA GUZMAN MALDONADO, JUAN I.	RUIZ RICHI, ERNESTO COLLADOS GOMEZ, ANTONIO	MECANIZADOSVIMAN SL ZHENG , HAIMING	DISHRU SA REPUBLICO TEXTIL S A		CORPAS BAEZ COMUNICACION S L	MARINAS SANZ RUBIO CASAS S L AVILA ARTE Y CONFECCION SL	CEPRES ASISTENCIA SANTIARIA AUTOS MADRID SAN JUAN SL	INVERS MTNEZ ALVAREZ SL ONLYGOLF PLANNING AND DESI GN	SANT ANNA DA NOCHA, DANIEL SANCHEZ MORALES, BARBARA VALENTINO THIS	VALENTINO , LUIGI ANTELO RAMOS, JHONNY	BOURGON APARICI, FRANCISCO
20090612NB28	EXPEDIENTE	289455778225 289408690829 280456259192 280456414124	280456411652 289455748567	289455775364 280456311268 289996413147	280456331024	280456393224	280099041806	280456269380	280456252963	289095898068	289455847065	289455652771	289455711891	289455945774	289455732316	289455788670				280456303260 289455786064	280456222922	289455760695	280408767016	280700395944	280700341194	280455208421	289455/99009	289455987197	280456199870 289455481526	280700392256	289085557293	280097418467 280098811082	280700390247	289455919477	289455931430 289095972049	289455949809 289455950198	289455720510 280700307496	280456256830	289095580196			280456265313
																				-																					*.	

	IDEN	00640 02096 02522 02522	02805 07487 07495 14305	14306	43244	533910 533910 53658	X5538 07507	50729	A2899 B8200 09289	53997 B8458	B8317 B8358	X1164	X1425 X2940	X3952 X4114	X4114 X5003	X5541 X5727	X6461 X6461 X9678	05297	08935	08938	10189	20251	20256	20261 46850	46889 47485	47517 47586	500590 50154 50154	50842	51937	53106	43511	X2784 X3177	X4316 X5041	X6266
	DENUNCIADO/A	MUÑOZ SANCHEZ, MANUEL 00 POZUELO LOPEZ, ANTONIO 0. DIAZ DE BUSTAMANTE ZULUETA, A 0. LASECA GONZALO, MARIA OLGA	GONZALEZ VALDEOLIVAS, MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, ANTONIO TRIAS ALVAREZ, IGNACIO JAVIER PRIETO VAI ENTIN HECTOR	LOSADA EMIDIO, RAMON ARREDONDA MARTINEZ BURGOS, E.	LEZCANO RODRIGUEZ, AMELIA D. FERNANDEZ ORTIZ, SERGIO LIBERA BODTILIGIES MIÑOZ MADTA	GORTAZAR GARCIA, INGOS, MANTA GORTAZAR GARCIA, INIGO ALONSO APARICIO, MARIA C. SOTO CILASTIMAI MARIA HEIDA	OZIEGBE EBHOJIAYE, FIDELIS BARGUEÑO MARTIN, ANDRES	CAYERO ENRIQUE, JUAN JOSE GARCIA ALTEZ, FRANCO ISRAEL	UBELTA SIETE SA ENCUADERNACIONES CANO SL MARQUES CASTELLANOS. C. 0	TAAOUATI EL MOJAHID, MOHAMMED GRUPO BARBU INVERSIONES SL	PENASCRITA MANUFACTURAS SI. HORNOS ALFONSO MAESTRO SL	DAZA AKKIECHE, GEKALBI PASTUK MOMENI, MOHAMAD SAID AZHIR, SAID	ERRAHMANI, MESSAOUD ODEH, FESTUS	DE OLIVEIRA , JOAO CLUDIO ROJECKI , ARTUR	ROJECKI, ARTUR MESIA TAUMA, WILBER	HENNANDEZ MUKENU, ALISUN V. SEMENESCU , MIHAI	LAVRIC, MINELA POTYKAN, VOLODYMYR IKENNA EZEONWNKA, VALENTINE	VARGAS TOROSIO, MIGUEL ANGEL DEL POZO ALMAZAN PARDO, C.	CURRAL ENCINAS, KAMUN SAN JUAN MATEO, MA ANGELES RABBIOS ALVABEZ LIUS RICARDO	BARRIOS ALVAREZ, LOIS NICARDO BARRIOS ALVAREZ, LUIS RICARDO ARNAL GONZALEZ, MARCOS A.	TORRES TEJADA, DAVID CALLE LOPEZ, ROSA MARIA DE LA		GARCIA RODRIGUEZ, RICARDO HOLGADO LAGUNA, NATALIA	CAMACHO ESCOLAR, MARIA D. MEJIAS PRIETO, RICARDO	BARBADILLO SANCHEZ, SILVIA CASTRO HERRANZ, VERONICA	CASTILLO SANCHEZ, DANIEL ARHOUN , MOHAMED	CAUMEL RUIZ, JOSE MARIA PORRAS GONZALEZ, JOAQUIN PORRAS GONZALEZ, JOAQUIN	VICENTE DOMINGUEZ, PEDRO Cadierno luengo, felipe	VARGAS MONTES, MARIO MONTORO MARTIN, JUAN F. BRITO VIGNOI A ROBERTIND G	CANTOLLA JALDON, DAVID PEINADO MARTINEZ, BEATRIZ	RAMOS MATESANZ, NURIA MARTINEZ RUBIO, JOSE LUIS CASADO CANDEI AS MADETIN	FAHMI, MUSTAPHA MUQUICHE CHUSHIG, LUIS H.	VICANCE CHICANGO, MARTHA C. HORVATH, ATTILA CLAUDIU	RACARU, NECULAI
20090612NB28	EXPEDIENTE	280456389427 289455755780 280456277753 280408833633	289455891030 289408654710 289455739864 289455739864	280456303326 289455686537	289455693232 289455847910	289455744264 289455882971 280455882971	289455596974 289098363504	289455948829	280456392463 280456400484 289090723813	280097808385 289455325061	289455825677	289455734143 289455734143 2801901972751	280456278757 280096056811	280700364560 280455969151	280700373225	289455747435	289408706485 289095770640		2894552/3541 280097293920 289455578390	289455708776 289455708776 289455878086	289455518252	289455977933	280097999348	289455743776	28945567890 289455753095	280092133355	289455674596 280097995185 280083044357	280700331048 280456249848	280095436065 280700320488 289455680020	289455808497	289455780189 280456411159	280099043475 280091477905	28945576155 28945576155	280097097055
	. 1																																	
	S REQ.	E :	====											Ξ	==	==	==		€			Ξ			=	ε .	=				=	EE5	=	=
	PTOS				ლ 	,													က				<sub>ص</sub>											
	ART	072.3 072.3 048. 052.				010.1						0723									072.3					094.2							0723	
	PRECEPTO	RDL 339/90 RDL 339/90 RD 1428/03 RD 1428/03	RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RD 1428/03	RDL 339/90 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 2822/98	RD 2822/98 RD 2822/98 RD 1428/03	RDL 339/90 RD 1428/03	RD 2822/98 RDL 339/90	RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90	RDL 339/90 RDL 339/90	RDL 339/90 RDL 339/90	RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90	RDL 339/90 RDL 339/90	RD 1428/03 RD 772/97	RDL 339/90 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03 PDI 330/00	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03	RDL 339/90 RDL 339/90	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 2822/98	RD 1428/03 RD 2822/98	RDL 339/90 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 339/90	RD 1428/03 RD 1428/03	RDL 339/90 RD 2822/98	RD 2822/98 RDL 339/90	RD 1428/03 RD 2822/98	RD 1428/03 RD 2822/98 RDI 339/90	RDL 339/90 RDL 339/90	RDL 339/90 RDL 339/90 RDI 339/90	RDL 339/90 RD 2822/98	RDL 339/90 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03	RDL 339/90 RDL 339/90	RD 1428/03
	SUSP.																																	
	CUANTIA	310,00 600,00 100,00	310,00	310,00	150,00	150,00 150,00 140,00	310,00	310,00	310,00	310,00	310,00 0,01 0,01 0,01	310,00	310,00	450,00	310,00	310.00	00,015	310,00	200,00	150,00	310,00	310,00	200,00	310,00 150,00	150,00	150,00	450,00	310,00	310,00 400,00	310,00	310,00	000	310,00	000,000
	FECHA	20-04-2009 17-04-2009 02-04-2009 27-04-2009	20-04-2009 20-04-2009 10-04-2009	27-03-2009 08-04-2009	21-02-2009 23-04-2009 23-03-2009	22-03-2009 04-02-2009 05-04-2009	20-04-2009	28-02-2009	20-03-2009 13-04-2009 20-04-2009	20-04-2009	20-04-2009 15-04-2009	20-04-2009	20-04-2009	24-04-2009 11-02-2009	27-03-2009 17-04-2009	11.04.2009	23-03-2009	20-04-2009	28-03-2009 10-03-2009 26-02-2009	15-03-2009	13.04-2009	17-04-2009 16-04-2009	20-03-2009	20-03-2009	13-03-2009	04-03-2009	23-02-2009 23-03-2009 13-04-2009	29-04-2009 04-05-2009	29-04-2009 04-05-2009 04-05-2009	13-04-2009	27-03-2009 01-04-2009	03-04-2009 25-02-2009	04-05-2009	02:04:2009
	LOCALIDAD	080 080 080	MAURID MADRID MADRID MADRID		MADRID MADRID MADRID	MADRID MADRID MADRID	MADRID	MADRID MADRID MADRID	MADRID	MADRID	MADRID MADRID MADRID	MADRID	MADRID MADRID	MADRID	MADRID MADRID MADRID	MADRID	MADRID	MADRID MADRID	MADRID MADRID MADRID	MADRID	MADRID MADRID	MADRID	MADRID MADRID	MADRID CERCEDA	COBENA EL BOALO MADRID	MATAELPINO	MUKALEJA DE ENMEDI PARLA MAJADAHONDA	MAJADAHONDA MAJADAHONDA	MAJADAHUNDA MAJADAHONDA MAJADAHONDA	MAJADAHONDA MAJADAHONDA	MAJADAHONDA MAJADAHONDA MAJADAHONDA			MAJADAHONDA
																					-	-												
	IDENTIF.	51077592 51344405 51363289 51369051	51418712 51427930 51466715	51619206 51636672	51666099 51668933 51684141	ર્ગ રાં રાં		ם מו מו	., ., .,	र्घ य			51994845 51994845	51995924	52000169 52012920 52012920	52340940 52340940 52873998	52877354 52877354	52885758	53386144 53392236	53412833	70804895				02531287 51419188	05238614	X3778314N A79233391	A80880164 B78461829			888		X3501719S X3501719S X6506807S	00142361
84	DENUNCIADO/A	DUCONS LORENZO, JAVIER MORENO BIGUES, MODESTO CORREA SEBASTIAN, JOSE I. HOYOS BANCO: YOUNDA ISABEL	I KUEBA GUMEZ, ALFKEUU PIÑEL RUBIO, AUGUSTO ADRIAN FERNANDEZ LERIN, RUTH MARIA YANGIJAS CARDERO. JAVIER I.	MAYOR GARCIA, JOSE MANUEL SAC JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	SIENES VILLAREJO, MIGUEL A. GOMEZ GONZALEZ, JOSE LUIS SANCHEZ BRIONES. EMILIANO	CABALLERO TENEDOR, SANTIAGO PORRERO CAMACHO, CELIA LOPEZ CUEVAS, ANGEL	GALAN GARCIA, MIGUEL ANGEL LOPEZ DE LALAMA, LUIS MIGUEL	BAUTISTA MARTIN, MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GUERRERO, TOMAS ROMERO CORDORES IOSETTIS	ROMERO PALLAN, JUAN JOSE IGLESIAS LEON, JUAN JOSE	DIAZ JIMENEZ, ILDEFONSO GARCIA MADRIGAL, PEDRO	PARRA ALBUJAR, JUAN CARLOS GARCIA MERINO, JESUS AI ONSO HERMIDA MIIDIA	VELASCO ESCRIBANO, GEMA ENUBUNNIGA OJUMAH. RICHARD J.	ENUBUNNIGA OJUMAH, RICHARD J. ENUBUNNIGA OJUMAH, RICHARD J.	LIMON HERNANDEZ, LUIS NIETO GARIJO, GEMA	FERNANDEZ ENRIQUEZ, ALBA CHEUNG , BIU KEUNG CRESPO MEDINA CRISTINA	CATENA PLATON, JOSE TOROSIO FERNANDEZ YOLANDA	GARCIA GARCIA, MARIA D. GARCIA GARCIA, MARIA D.	BARAJA DE LUCAS, LUIS VARELA NUÑEZ, ENRIQUE RI AZOIIEZ PORI AS EDANGISCO	BLAZQUEZ HOBLAS, FRANCISCO CHACON GRAGERA, JOSE GOMEZ IZARZUGAZA, MARIO	PISONERO SANTOLAYA, MARIA CASAS ALMENAR, SINHUE	RISCO BLAS, ENRIQUE F. ESCUDERO JIMENEZ, INOCENCIO I HERNANDEZ DEI GADO IEBEMAS	MARTIN RUIZ, ISABEL RUIZ MARDUINA, MARIA CARMEN	HERNANDEZ GUIMERA, ENRIQUE J. OLIVERA BELART, NAZARETH	LEAL GUERRERO, MARIA JOSEFA HASAN HALIL, AHMED AGIIII AR RIIZ MARIA SIISANA	GASCON ROMERO, TERESA GUZMAN MALDONADO, JUAN I.	RUIZ RICHI, ERNESTO COLLADOS GOMEZ, ANTONIO	MECANIZADUSVIMAN SL ZHENG , HAIMING DISFRU SA		IMAGES I SL CENTRO ESTUDIOS CIENCIAS D E CORPAS BAEZ COMUNICACION S L	MARINAS SANZ RUBIO CASAS S L AVILA ARTE Y CONFECCION SL	CEPRES ASISTENCIA SANITARI A AUTOS MADRID SAN JUAN SL INVERS MTNEZ ALVAREZ SL	ONLYGOLF PLANNING AND DESI GN SANT ANNA DA ROCHA, DANIEL SANCHFZ MORALES, BARBARA	VALENTINO , LUIGI VALENTINO , LUIGI ANTE O RAMOS . HONNY	BOURGON APARICI, FRANCISCO
20090612NB28	EXPEDIENTE	289455778225 289408690829 280456259192 280456414124	289455748567 289455775364 289455775364 280456311268	289096413147	280700368928 280456393224 280099041892	280099041806 280098788333 280456269380	289455797610 280456252963	289095898068 289095898068	289455847065 289097435590	289455652771	289455945774 289455945774	289455397837 289455397837	289455788670 289455388940	280456402766	289455613583 280456363232 280456213374	280456303260	280456222922	289455760695 289092926247 280408767016		280456153870 280700341194	289455660202 280456208421 289455799009	280456353937	280456304306 280456199870	289455481526 280700392256 280700392256	280094619528 289085557293	280097418467	280700390247 280099033639 289455760750	289455919477	289455949809 289455949809 289455950198	289455720510	289455687323 280456256830 289095580196	280456282050 280095587225 280456358042	289455940387 289455940387 280089317141	280456265313

~

310,00 200,00 200,00 310,00 310,00

CAMPOS DE GUADALMI LA CALA DEL MORAL SAN PEDRO ALCANTAR SABINILLAS

78960523 NO CONSTA 33517114 NO CONSTA 16279043 B29826286 B92037795 B92482181

Ξ Ξ

### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
### 17,221.88
##

44.0.2.2008 28.4.

310,00

310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00

Ξ

EE EEE

310,00

X2376729R X34895690 X4969123L X5918023P X5918023P 18450676 25086435 25086832 25091048

EEEE

ΞE EE

310,00

B92660976
X2854885X
X28648815X
X38808176
X4179884W
X54801728X
03094399
11378025
Z7381726
Z7381726
Z7382899
Z7382899
Z7382899
Z7382899
Z7382899
Z7382899
Z7382899
Z7382899

310,00 310,00 310,00 310,00

EDF PUERTA DEL MAR S PEDRO DE ALCANTA SAN PEDRO ALCANTAR SAN PEDRO DE ALCAN SAN PEDRO DE ALCAN SAN PEDRO DE ALCAN SAN PEDRO DE ALCAN

MIJAS COSTA MIJAS COSTA

EEE

310,00 310,00 760,00

E E

310,00

310,00 310,00 310,00

TORREMOLINOS
TORREMOLINOS
TORREMOLINOS
VELEZ MALAGA
TORRE DEL MAR
TORRE DEL MAR
ABARAN

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

PTOS REQ.

ART

PRECEPTO

SUSP.

CUANTIA

FECHA

LOCALIDAD

IDENTIF.

150,00

VILLAVICIOSA DE ODON VILLAVICIOSA DE ODON ALHAURIN DE LA TORRE ALORA

UROS

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EE

Ξ Ξ 88

310,00 310,00 310,00 400,00

310,00

ANTEQUERA
BENALMADENA
BENALMADENA
BENALMADENA
BENALMADENA
BENALMADENA
BENALMADENA
BENALMADENA COSTA

310,00

164,2800 462,4612 1748,264 1748,264 1778,164 177

310,00 150,00 310,00

ESTEPONA FUENGIROLA FUENGIROLA FUENGIROLA FUENGIROLA FUENGIROLA MALAGA MALAGA MALAGA

≘ ≘ Ξ Ξ

> 310,00 310,00

A	164	748	X 28	38.5	519	8 E	X X	를 문	246 A29	829	B 23	829	692	2 2	¥ 5	2 S	\$ \$	200	22	8	429	22,2	88	5 %	물	162 R29	892	892	892 738	28	¥	X 8	13	2/3	415	286	8 6	88	× 2	82	826	× 55		8 5	7	8 8	88	29 25	22	022	247	17.	348	×
DENUNCIADO/A	VICTORIANO SAENZ, ROSA AURORA GAMERO MARTIN, SARA VAZOLIEZ HERNAMON EMBIOLIE		EURONICE SL NIELSEN, JANUS RAEGAARD	SANCHEZ ESPESO, ANA MARIA	KHLIFI ZKIBA, ABUELILAR GIL MARTINEZ, FERNANDO	COWELL, ANTONY HOUGHTON ZIZOLFI, ROSARIO	ZIZOLFI, ROSARIO	IZQUIERDO PEREZ, EDUARDO	MANZANO ANDRADE, MARIA D. POSADAS DE ANDALUCIA SA	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OR	INSTALACIONES LUCAS SL AT DOS SI	OSTRODA SL	PERCOM PLUS SC	NUSA, GUUSUN BRIAN	DESCALZO, NICOLAS MARIO	MILDVANDV, DARKO	DEMIRCI LOPEZ, TANER	BOLIVAR GIRON, FRANCISCO	MARIUGES BARCIA, JUAN F. CAMUÑAS CERBAN, ANTONIO JOSE	HERRERA RODRIGUEZ, MANUEL	RAMIREZ PEÑA, FLORENTINO M	MORAL MERCHAN, MARTA	CAÑAMERO MARTIN, MARIA	BUUDEVIN , BEKTRAND HENRY NOE FERNANDEZ FCHFVARRIA MORATO D	BOUDEVIN, BERTRAND HENRI NOE	FINERA MONTES, JESUS MARIA FERROMAN DESARROLLOS INMOR IL	ASESORAMIENTO Y ESTUDIOS A LB	OCEANO ROJO INVERSIONES SL	FOX INVEST MARBELLA SL	MAACHOU, MARWANE	GIBBS, SHIRLEY KATHLEEN	LOPEZ PEREZ. MARIO LUIS	CUERVO GONZALEZ, ASCENSION	CORTES CORTES PASCILAI		ESCOBEDO MARTIN, ROCIO		GUERRA RIVERO, PEDRO MARIA			MOVIMIENTOS GRUPO O V SL	JONES, KONALD WILLIAMS RAMIREZ, YEIDY	POZO GOMEZ, FRANCISCO	RUEDA LUNA, ANTONIO GAVINIA CAMPINHO KIIRT A	MECHINE PAREJA, MARIA DOLORES	ALQUILER CARS ALMARAZ SL	ALQUILER CARS ALMARAZ SL	I ALQUILER CARS ALMARAZ SI.	XIANG, HEYUN	BARRANCO SANCHEZ, DOLORES	FERNANDEZ DIAZ, FRANCISCO GARCIA TORRES, GUSTAVO	DEWALD BENGOECHEA, SARA ALICE	AMADOR AMADOR, JUAN NAVARRO YEPES, JOSE	LAMDAOUAR, JAMILA
EXPEDIENTE	280099037517 28008932753 280456798033	289455338559 280096910172		289455571084		289455671108	280456385707	289455647945	280456387510	280456161817	289455523697	289455516255		289455890610	280455488367	280456202194	289455723182	280456287710	280456240158	289455185846	280091965833	280098547536		280456087320		289455/21823			289095616233		289455851913	289455512330	289455624143	289455/1861/	280456212370	280456383711	280455420268	280456383942	289455398430	289455437010	289455465363	280456385471	280456364832	280456401609	289408734894	289455805502	289455780748	280700326594	280456051647	289455714223	289095768574	289455596135	280456415803	289455881590
														-	-	_	_														_						-			_							_		_	_				
PTOS REQ.	€				= :	E E			=		E E				Ξ	. E			=	<u></u>	Ξ			=	Ξ	=	-				Ξ		e e				-	=	25	-	-	===	:		-		33	4	€	Ξ	=	<sub>د</sub>	EE	
ART. P	052.	7723 778.	072.3 003.A	125.	10.1		72.3	072.3	072.3	772.3	25.28	072.3	772.3	0723	725	1./17	035.1	014.1A	048 8.8	072.3	752.	0723	012.5	094.2	252.	167.	001.4	010.1	072.3	010.1	094.2	0/23	117.1		0723	072.3	072.3	052.	748. 148.	072.3	072.3	052.	016.4	072.3	010.1	010.1	052.	016.4	094.2	094.2	052.	17.1	052 048	2001.2
SUSP. PRECEPTO	RD 1428/03 RD 772/97 RD 772/97					RD 1428/03 RD 1428/03 R					RD 1428/03	RDL 339/90			RD 1428/03					RDL 339/90						-	RD 772/97	RD 2822/98	RDL 339/90	RD 2822/98	RD 1428/03			RD 1428/03	RDL 339/90	RDL 339/90	RDL 339/90	RD 1428/03	RD 1428/03	RDL 339/90	RDL 339/90	RD 1428/03	RD 772/97	RDL 339/90	RD 2822/98	RD 2822/98			RD 1428/03	RD 1428/03	RD 1428/03 RDL 339/90	RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03	RD 772/97
SUSP.																		1																																				
CUANTIA	150,00	310,00	310,00		150,00		310,00	310,00	310,00	310,00		310,00	310,00	310,00		150,00	90,00	00'09	100.00	310,00	0000	310,00	150,00	90,00	0	90,00	10,00	150,00	310,00	150,00		310,00	150,00	910,00	310,00	310,00	310,00			310,00	310,00	00,061	150,00	310,00	150,00	150,00		300,00		310,00		150,00		420,00
FECHA	05-04-2009 08-01-2009 27-03-2009	27-03-2009 27-03-2009 01-12-2008	23-02-2009	24-04-2009	19-03-2009	25-04-2009 28-03-2009	29-04-2009	29-04-2009	29-04-2009	29-04-2009	03-04-2009	29-04-2009	05-05-2009	29-04-2009	13-04-2009	21-02-2009	19-02-2009	20-02-2009	13-08-2008	27-04-2009	08-04-2009	29-04-2009	16-02-2009	24-03-2009	29-09-2008	17.11.2008	16-03-2009	21-03-2009	23-03-2009	20-03-2009	13-03-2009	20.04-2009	27-02-2009	20-02-2009	13-04-2009	13-04-2009	20-04-2009	17-03-2009	06-04-2009	13-04-2009	20-04-2009	31-03-2009	19-03-2009	27-04-2009	09-04-2009	24-02-2009	01-04-2009	26-03-2009	18-03-2009	13-03-2009	16-04-2009	23-02-2009	23.04.2009	16-02-2009
LOCALIDAD	PARLA PARLA PARLA	PARLA PARLA	PARLA PARLA	PARLA PENDEZIEIA	PERALES DE TAJUÑA	PINTO POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON	POZUELU DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON	RIVAS VACIAMADRID	RIVAS VACIAMADRID ROBLEDO DE CHAVELA	SAN AGUSTIN GUADALIX	SAN AGUSTIN GUADALIX	SAN AGUSTIN GUADALIX	SAN LORENZO ESCORIAL	SAN LORENZO ESCORIAL SEVILLA LA NIJEVA	SEVILLA LA NUEVA	SEVILLA LA NUEVA Tielmes	TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ	TORRELODONES	TORRELODONES	TORRELODONES TORRELODONES	TORRELODONES	TORRELODONES	TORRELODONES	TORRELODONES	TORRELUDONES	TORRES DE LA ALAMEDA	TORRES DE LA ALAMEDA	TRES CANTOS	TRES CANTOS	TRES CANTOS TRES CANTOS	VALDEMORILLO	VALDEMORO	VALDEMORO	ALALPARDO VELILLA SAN ANTONIO	VELILLA SAN ANTONIO	VELILLA SAN ANTONIO	VELILLA SAN ANTONIO	VILLANUEVA DE CAÑADA	VILLANUEVA DE CANADA VILLANUEVA DE CAÑADA	VILLAVICIOSA DE ODON
IDENTIF.	X6532734K X9842948Y	29032361 43773290	53139531	75993874	50819220	52865246 B78618063	B81360711	383299156	VO CONSTA (2955004X	(46230620	0415095 0415095	0792111	11818637	17494858	3649821		53391552	X63554106	01912650	41387717	50454757	53006608 NO CONSTA	B81400616	7004/130	03783197	11042/35 B81094781	NO CONSTA	X1437329J	11054300	41903371	53566180	50065345 NO CONSTA	X6724389V	00808228	48331746	48331746			72721074	X4273294D	09004499	0904403/ B83067587	01397866	33524107	00582626	684480284	10861311	50723549 X6431898V		51072000			53616151	
DENUNCIADO/A	VERDEZOTO FLORES, EDISON R. MARTINEZ CONDIA, GERARDO PORTILIA PODRICILEZ ALEMINO	PORTILLA RODRIGUEZ, ALFONSO PIGEON JORGE, GABRIEL	GUICHANE MOREIRA, PAULA A. RODRIGUEZ RECHE, JOSE MARIA	VIVAS MOLANO, SOEL ANI DINIO	GONZALEZ SAAVEDRA, PILAR	AVILAS LEONARDO, ANTONIO D. BAPRO MADRID SL	JCGR INTEGRAL DE COMUNICAC 10	BOCETO PRODUCCIONES GRAFIC AS	EMPRESA CARNICAS CENSEIRO SL ARROBO SARANGO, SONIA B.	CHARLEMAGNE, FREDERIC J.	SAN SALVADOR CABALLERO, M. SAN SALVADOR CABALLERO, M.	CORREDOIRA DELGADO, EUGENIO	OLIVEROS ESCAMILLA, MIGUEL A.	PARADINAS CIDRIAN, DANIEL PARADINAS CIDRIAN, DANIEL	TORCIDA ALONSO, MANUEL	BENEYIU GUILLAMAS LLUKENIE, A	BAUTISTA MONTES, OSCAR	HORIA SAMOILA, MARIAN	GENE COSO. ANTONIO	FONT ESTRANY, SALVADOR	AGUILA MARTINEZ CASARIEGO, M.	SALUD DENTAL DOS MIL SL.	ALSUBER SI.	GIMENO MENDEZ, EDUARDO GUMIEL ALVAREZ, MARIA JOSE	VALOR MORENO, FIDEL ANGEL	GUNZALEZ GUNZALEZ, MARIA E. SANDICA INDUSTRIAS DEL MUE BL	PAVOLOIU , IONEL AUREL	ABAGA OBIANG, SALVADOR	LUPEZ SALGADU, MANUEL PANILIA PENIN INSE ANTONIO	SANCHEZ MANUERA, JUAN	CANDELARIO GARCIA, FELIX	GANCIA KUMEKU, 1EKESA U. ERNESTO CARMIN. CARLOS	DUQUE CASTRO, ANGEL ALBERTO		CASADO SANCHEZ, PALOMA	CASADO SANCHEZ, PALOMA	VILLAR GARCIA, LETICIA	SANCHEZ MASEDO, JULIA	ALLENDE DYER, JORGE		BUSTAMANTE SAAVEDRA, JERONIMO			JUANAS SEGURA, MARIA TERESA RARRIO MONTES RAFAFI			LOZANO FERNANDEZ, FRANCISCO	MARTINEZ NAVARRO, ANTONIO AI VES LEITE, FRANCISCO R.	DE MESA FRAGUAS, JUAN ANGEL	GUIJARRO GAJETE, MARIANO	ZAHONERO BENITO, LUIS ALONSO BUSTOS FERNANDEZ, OSCAR	MARTIN CRUZ, MIGUEL	DE SANTIAGO DEL CASTILLO OLIV ALVES DA SILVA REGIOLI, LUIS	LLOYD, WASHINGTON
EXPEDIENTE	280456269392 280091477450 280455667981	89455579423 80455604938	289455860471	280456400113	280099037001	280456414835 280456236301	89455846838	89455902064	289455619159	89455897470	80456283832	289455901254	289097064318	289455917377	280456302371		280700360450	280700366269	280407791485	289095114112		289455627132	280700337956	280456268028	280455248393	280095542369	280097094224	280096027379	28909/168483	280099034620	280095573410	289408/33/13	280700397473	280700365356	289455815878	289455750800	289455394400	280456177916	280456410301					289456007393		280700383528	280456260807	280095573573	280097262583	280096217776	280456353081	280700377840	280456403928	280700340610

 $ART^o = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos$ 

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20090612NB28

SUGGESCHEEN LAW, AURENTE 25, STATES CHATTERING, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20	34059					ETROS	anar.				
CHERGE HER MARCE, ANNEL AND STORAGE AND AND CHERGE HER MARCES AND	54789	TAHIRI , ANDENAJI MARTINEZ SOLER, RODRIGO R.	X4263709S 22913888	CARTAGENA	29-04-2009	310,00		RDL 339/90 RD 1428/03	072.3		€
MALES AND MALE	08630	SANCHEZ PALMA, JAVIER CHERFGIIMI PAVON, ENRIQUE	23030273	CARTAGENA	24-04-2009			RD 1428/03 RD 1428/03	052.		23
MARIOLITE FRAMADIC, MARIEN  CANADAS, RINELA, AND MARIEN  CANADAS, RINELA, CANADA, RINELA, CANADA, RINELA, R	41670	GARCIA GARCIA, ANTONIO	23003810 x6780660F	B PERAL MAZABBON	27-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		=
MANDELECT CROSS TABLE AND MAN STATES AND ALL THE PROCESSORY TO STATE ALL THE PROCESSORY TO STATE ALL THE PROCESSORY TO STATE A	71595	MALLA RAMIREZ, WALTER ADRIEL	X30748170	MURCIA	27-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
MERGEN FERMANEL, LUICA MERGEN MERGEN AND MERGEN FERMANEL MERCANA MERGEN MERCANA MERGEN AND MERCANA MERGEN MERCANA MERGEN AND MERCANA MERGEN MERCANA MERGEN AND MERCANA MERGEN MERCANA MERCANA MERCANA MERGEN MERCANA MERGEN AND MERCANA MERCANA MERCANA MERCANA MERCANA MERCANA MERCANA MERCANA MERCANA MERCANA MERCANA MERCANA MERCANA MERCANA MERCANA MERCANA MERCANA	79185	CANOVAS RIVERA, JOSE MANUEL	34804095	LARAYA	22-04-2009			RD 1428/03	8.		35
MARRINGE FRAMAZI, LUCA MARRINGE CREAMAZI, LUCA MARRINGE CREAMAZI, LUCA MARRINGE CREAMAZI, LUCA MARRINGE CREAMAZI, LUCA MARRINGE AND MARRINGE CREAMAZI, AND MARRINGE CREAMAZI, LUCA MARRINGE AND MARRINGE CREAMAZI, AND MARRINGE CREAMAZI, LUCA MARRINGE AND MARRINGE CREAMAZI, AND MARRINGE	74781	RODRIGUEZ GAZQUEZ, GINES	23194788 x5330697x	PUERTO LUMBRERAS	12-02-2009	150,00		RD 1428/03	129.2		Ę
HATE PROBLEM, UNION AND SERVED SIGN OF THE PROPAGE	96821	INGENIERIA CONSULTING ADI NA	B31640873	PAMPLONA	25-04-2009			RD 1428/03	052		ΞΞ
CONSTITUED AND STATES	00757 01060	PILAR POSADA, EMILIANO UMAR MENENDEZ FERNANDEZ, LUCIA	53559827	GIJON	13-04-2009	310.00		RD 1428/03 RDL 339/90	048.		€
CHORGAD CITY, CANADR CA	00042	MENENDEZ FERNANDEZ, LUCIA	71655721	OVIEDO	13-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		÷
Color Market Mark And Production   1975/2019   101/20	63021	GONZALEZ VELASCO, MIGUEL A.	50693307	OURENSE	13-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		Ξ
ALAMBER PLZANE SILVA MARTA D. 17755555 PALIBERA. 1267.000 PALIBERA. 1762752 PALIBERA	70608	GARCIA BAEZ, MARIA DEL PILAR ROMERO CHESTA HIAN FRANCISCO	70803061	OURENSE	13-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		Ξ
SAME DATION LINE         T195735         SALHELM         T69-200         10.02.200         10.02.200           SAM JAIN AMARITEZ, JOSE AMURIA LINES         ALANA MARITEZ, JOSE AMURIA REAL         50-62.200         10.00         10.01.23819         10.22           EVERGIS DATI, LIUS         ALANA MARITEZ, JOSE AMURIA REAL         20-62.200         10.00         10.12.23819         10.23           EVERGIS DATI, LIUS         ALANA MARIA REAL         20-62.200         10.00         10.02.20         10.00         10.02.20         10.00         10.02.20         10.00         10.02.20         10.00         10.02.20         10.00         10.02.20         10.00 <td>96425</td> <td>MOVELLAN GARCIA, MARIA D.</td> <td>12755086</td> <td>PALENCIA</td> <td>12-04-2009</td> <td></td> <td></td> <td>RD 1428/03</td> <td>052.</td> <td></td> <td>ΞΞ</td>	96425	MOVELLAN GARCIA, MARIA D.	12755086	PALENCIA	12-04-2009			RD 1428/03	052.		ΞΞ
Coloniary Colo	31556	ALARIO BUZON, SILVIA	71947583	PALENCIA	04-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		•
REPORTION BY MICHAEL BY BY AND MANUA STATE OF ST	27725	MERINO DAVIU, LUIS	43196677	CALVIA	25-03-2009			RD 1428/03	048		33
MORENIA BATTA MANUAL NATIONAL STATES AND A COLOR	10878	EXPOSITO RUIZ, NURIA	43160857	SANTA PONSA CALVIA	24:04-2009			RD 1428/03	052.		Ξ
Figure 1982, August 1982, Aug	51256 26940	MENOBOLINA INV V ADOLL SE	B5/393514	IBIZA MAD MALION	20-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		Ξ
SUBTEMENT, MINOTED ATTAINED AT	47615	BAGUR MARCOS, JUAN FRANCISCO	1493472	MAO	05-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		=
TOTALIA CHARLON CONTROL NAME AND CONTR	28323	SUPERMERCADO HIPOTECARIO SL,	IO CONSTA	PALMA MALLORCA	04-05-2009	00'009		RDL 339/90	072.3		Ē
MARTI OLIVITA MOLETA ACREATOR PARA MALLIERA 1304-2009 310.00 RD 133899 072.3 RAMARTI OLIVARA MALLIERA FARDICESA SARRA PARAM MALLIERA TO CALAUDO CALAULA MOLETA MARTI OLIVARA MALLIERA PARAM MARTI OLIVARA MALLIERA PARAM MARTI OLIVARA MARTI	14435	TICOULAT OBRADOR, JOANA MARIA	1400851	PALMA MALLORCA	13-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		 E
CANTO CASULAS, FRANCISCA, ASCAZGASA PAMARALLINIAR, 2014-2008 310,000 RD 233999 0723 RESIDENTIAL STANDARD AND CASURE AND C	63082	MARTI QUINTANA, MIGUEL	3094700	PALMA MALLORCA	13-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
EL BAKTIT, FARID  KERROREA, SERVET SERVET SILVENDE STATE BULLAL NO 10.02.000 11.02.2009 10.200 11.22.2009 10.22	77690	CALVO CASILLAS, FRANCISCA	5218834	S ARENAL PALMA MCA	20-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
### STATE CARGE CONTAIN TO SEGREGAL SAFF ELLIALR NO 2004 310,000 191,0230 0723 310,000 191,0230 0723 310,000 191,0230 0723 310,000 191,0230 0723 074,2000 110,0200 11	57659	EL BAKTIT, FARID	6480654J	SANTA EULALIA RIO	29-04-2009	400,00		RDL 339/90	0723		
THOUSTONES DE CARCES SERVED   STATE   THOUSTONES DE CARCES SERVED   STATE   THOUSTONES DE CARCES SERVED   STATE   ST	54415	EL BAKTIT, FARID	6480654J	SANTA EULALIA RIO	29-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
REGRANGE, JUSES AMONER, AREIT OAST STORES AND TO A LANGE AREA OF THE ALLO AND THE AREA OAST AND THE ALLO AND THE AREA OAST AND THE ALLO	/9343 88095		36152113	VIGU	73.04.2009			RD 1428/03	052.		== E
BRIEGA PLAY, JUSE ATTAINING 797873 CUIUAR DODRIGO 24-04-2009 90,000 RD 4-23010 154, ANAMERIZ SAMUREZ FERNANDEZ, JOSE A 27879631 MONTERBUBIO ARMUNA 24-04-2009 91,000 RD 4-23010 052 ZE FERNANDEZ, SURFAZ, JUSTEG 25-04-2009 131,12-2009 RD 4-23010 052 ZE FERNANDEZ, SURFAZ, JUSTEG 25-04-2009 RAMUNA A 25-04-2009 RD 4-23010 DR 25-04-2009 RD 4-04-2009 RD 4-23010 DR 25-04-2009 RD 4-23010	78306	RICO GARCIA, JOSE	08082098	CANDELARIO	02-03-2009	100.00		RD 1428/03	052.		3
SAMICHEZ SAWINEZ SAWINE	13721	BRIEGA PLAZA, JOSE ANTONIO	70978138	CIUDAD RODRIGO	11.02.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
FERMANDEZ SURREZ, JUSTOS SERVIZA MERCANICE A FROMERA JUDIGEA A STREAMANDEZ SURREZ, JUSTOS SURREZ	14598 93976	SANCHEZ HERNANDEZ, JUSE A.	70870601	GUIJUELO MONTERRIIRIO ARMIIÑA	26-04-2009	310.00		RD 1428/03	052.		E
FERNANDEZ SURREZ, JESUS 3654632 S. JUINA AZNALFARACHE 17-04-2009 HO 14-2200 GEZ CHEAL JUINA AZNALFARACHE 14-04-2009 HO 14-2200 GEZ CHEAL JUINA AZNALFARACHE 14-04-2009 HO 14-2200 GEZ CHEAL JUINA AZNALFARACHE 14-04-2009 HO 14-2200 GEZ	01460	VELASOLIEZ HERRERA JORGE A	X6894823K	CORIA DEI RIO	31.12.2008	140,00		RD 1428/03	0,423	,	
FERNALISE SURFEX, JESUS 355-3223 S. JUNA ATAMA FARACHE 14.04-2009	55855	FERNANDEZ SUAREZ, JESUS	33534832	S JUAN AZNALFARACHE	17-04-2009			RD 1428/03	052.		ε
11.1AMPWINE   X220131C SFNILA   10-04-2009   10.00   10.01	09511	FERNANDEZ SUAREZ, JESUS	33534832	S JUAN AZNALFARACHE	14-04-2009			RD 1428/03	048		E
CONTEST,	74588	LI, LIANPING	X22031210	SEVILLA	10.04-2009	000		RD 1428/03	052.		€
FORTING BELLION, MIGHE AMEL   20886959   ARMUNIA   15,04,2009   AR	12376	PAREJA OSPINA. JAIRO ALBERTO	X8646688E	SEVILLA	10-04-2009	310,00		RUL 339/90 RD 1428/03	077.3		ε
FORTINGE FORMER   MARINA MINER   MARINA MINERA MAR	99561	REVUELTA BELLIDO, JOSE A.	28886259	SEVILLA	19-04-2009			RD 1428/03	052.		Ξ
UNIVERSOL, JOHEL DORNEL   X73-X74 ATLLINN   X73-X74 BODGOO   Y73-X74 BOD	77680	FRAILE DELLOUL, MIGUEL ANGEL	03468090	ARMUÑA	16-03-2009			RD 1428/03	052.		ε
ACCESSORY   CONTRACT	94697	OUIJIA SIERRA, WIDDER DANIEL	X7514247D	AYLLON	06-03-2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
AUTHOLIANE OF AURILANIA CONTRILLANIA	46058	IOVESCII, IONEL DONEL	X8394197C	AYIION	06-03-2009	310,00		RDL 339/90	0723		
ROUGHER   MARIA LAIRA   1918   SATULE DE MESLED   19.003   19.003   19.003   19.003   19.004   19.00	87335	ALONSO ARRIBAS, OSCAR VICENTE	03464197	BARBOLLA	15-02-2009			RD 1428/03	042.1		Ξ
OWDITED         MARIALURA A MASTA SATARON SECURIOR A MARTINEA A MASTA MARTA MARTA MARTANA A MASTA MARTANA A MASTA MARTANA A MASTA MARTANA A MARTANA MA	59308	RIQUELME GONZALEZ, JOSE	79106289	CANTALEJO	20-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
MANATON CONTEL, FARLE   MANATON CONTEN, FARLE   MANA	10610	UNUFREI, MARIA LAURA	X6513039Z	CASTILLEJO MESLEON	07-02-2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
PRUMA, WSILE GERGIEL         X72733662         DEHESS MAYOR CUELL         20.03 2009         310.00         INT. 23990         00542           RIANS, TYRHY, VOLDOTHWAR AFRED         15-102 2009         300.00         RIA 23890         00543         00542	14403	COSTEL DAVE		CHELLAR	01.03.2009	310,00		RUL 339/90	077.3		Ę
NAMES WALLANG SAFEED   54,70202   10,5 AMERES DE S R   17,2 2008   10,0 20,0	15865	PRUNA, VASILE GEORGIEL		DEHESA MAYOR CUELL	20-03-2009	310,00		RDL 339/90			Ξ
MARINIA   MARI	16538	RIVAS RIVAS, WILLIAMS ALFREDO		LOS ANGELES DE S R	31-12-2008	90,06		RD 2822/98			
MANDY MARINING, DAMASION, JUARNIOS E VOLTOYA   23-03-2009   150-140-2009   150-	50191	VASYLYSHYN, VOLODYMYR	X3811889F	ENCINILLAS	08-03-2009			RD 1428/03			Ξ
SHEALAND PISCO, JOSE LUIST   U.S. CASACTAGO NAMARITA   U.S. CASACTAG	22958	IVANOV MARINOV, DANCHO	X4831907K	JUARROS DE VOLTOYA	23-03-2009			RD 1428/03			Ξ
### PARANT, MINAM PISON, JOSE LIDIS ASSESSION MAYA RELAXABILISM ASSESSION MAYA MAYA MAYA MAYA MAYA MAYA MAYA MAY	28522	GARCIA PASCUAL, RUBERTO	03466990	LA MATILLA	18-04-2009			RD 1428/03			Ξ
TANATA   T	8359	ARELLAND PISCO, JUSE LUIS	X8492/59D	NAVA DE LA ASUNCION	16-03-2009	150,00		RD 2822/98			
MARIN SORN, JUAN ANTONIO   GESTISSIS   GTERIO DE HERREROS   2.463.2006   310.00   RID. 33990   072.3	74734	GORGOLIO HEREDERO DOMINGO		NEVA	15-04-2009	310,00		RDL 339/90			Ξ
MAPPER, MARCHANIM         X8827506         RIAZA         14.04-2009         RD 14.2800         008.           AMAFRA, ABDIRAHIM         X8827506         RIAZA         65-04-2009         RD 14.2800         008.           AMAFRA, ABDIRAHIM         X8827506         RIAZA         65-04-2009         RD 14.2800         008.           AMAFRIA CESCORRA, ARGORIA CESCORRA, ARGO	80699	MARIN SORIA, JUAN ANTONIO		OTERO DE HERREROS	23-03-2009	310,00		RDL 339/90			:
MAMPHILL AND THE STATES   MAY   MEG-9209	40098	JAAFARI, ABDRRAHIM	X5862750G	RIAZA	14-04-2009			RD 1428/03			Ξ
JAKAPIA         KISSPISHOR BIAZA         GG-64-2009         RD 1428003         DG2.           GOZALIZE SECOBAA, ALANIA         RISPSTIGNERA         1004-2009         RD 1428003         DG2.           MESCO MARTINEZ, LAJAN LUIS         1004-2009         RD 1428003         DG8.           COLLAGO CONZALEZ, JORGA MARTINEZ, LAJAN LUIS         16870723         SRIP SERGERIA         RD 1428003         DG8.           BARCEBILLA MENA, FLORIAM         1588694         ACTIGARRAGA         2.044-2009         RD 133890         D72.3           MUREGUINDOU UGARTE, ANAM         15377885         SAN SEBASTIAM         DG45.2009         RD 133890         D72.3           ADAM, MARINELLE, SANAM         15377885         SAN SEBASTIAM         DG45.2009         RD 100         RD 133890         D72.3           ADAM, MARINELLE, SANAM         15377885         SAN SEBASTIAM         DG45.2009         400,00         RD 133890         D72.3           ADAM, MARINELLE, SANAM SEBASTIAM         DG45.2009         400,00         RD 133890         D72.3           ADAM, MARINELLE, SL         B44 189093         RD 1428003         RD 1428003         D72.3           ADAM, MARINELLE, SL         B44 189093         RD 1428000         RD 1428003         D72.3           ADAM, MARINELLE, SL         B44 189093	57037	JAAFARI, ABDRRAHIM	X5862750G	RIAZA	05-04-2009			RD 1428/03			Ξ
COURTAINE CROUNDAY   ACCOUNT COURTAIN   ACCOUNT COURTAIN COURTAI	37981	JAAFARI, ABDRRAHIM	X58627506	RIAZA	05-04-2009			RD 1428/03			€ 5
MARCO MARTINE, JURAN LUIS   18810172   STRRA   25.04.2006   311.000   101.338/90   072.3	96468	GOZALVEZ ESCOBAR, AMALIA	16792087	SORIA	26-04-2009			RD 1428/03			35
COLLAGORAZIAL, JORGAMURI.         189869/3         ASTIGNBRADA         AD04-2009         AD010         RID. 33899         072.3           MARCEMILA, MRM.F. FÜRIRM.         158869784         DOMOSTIA         65.03-2009         400,00         RID. 33899         072.3           TUMDRECH LONDO UGARTE, AMAM.         15371885         SAM SEBASTIAN         66.03-2009         400,00         RID. 33899         072.3           ADAM, MARIELL RAMA.         15371886         SAM SEBASTIAN         66.03-2009         400,00         RID. 33899         072.3           ADAM, MARIELL RAMA.         15371886         SAM SEBASTIAN         66.03-2009         400,00         RID. 33899         072.3           ADAM, MARIELL S.L.         AMARINAMAGONE, RAMANA         15371889         170.03-00         400,00         RID. 33899         072.3           AMARINAMACION, FARMANISCO, ASSATIAN         167.03-009         400,00         RID. 33890         072.3           AMARINAMACION, FARMANISCO, ASSATIAN         167.03-009         400,00         RID. 33890         072.3           AMARINAMACION, FARMANISCO, ASSATIAN STERIFIER         16.02-009         310,00         RID. 42000         RID. 42000	68445	MAESO MARTINEZ, JUAN LUIS	16810123	SORIA	29-04-2009			RDL 339/90			:
BARZENIAM         1898/29874 DONUGSTRA         DOK632009         066432009         066432009         072.3           MUNDROLIOUDO UGARTE, AMAIA         1827/1885 SAN SEBASTIAN         20,42.2009         400,00         RD 23899         072.3           MARIPULADOS VILLE, S.L.         547/29227         1087/29227         1087/29227         1087/2922	57052	COLLADO GONZALEZ, JOSE MANUEL	15986460	ASTIGARRAGA	20-04-2009			RDL 339/90			
TUNDREIL GAMENTE, AMANA 15271885 SAM SEBASTIAM 06-03-2009 600.00 RD 33899 072.3 MRIGGUIONDO UGARTE, AMANA 15271886 SAM SEBASTIAM 06-03-2009 600.00 RD 33899 072.3 AUMARIBUTION OF AUTOMATICAL SAM 15271886 SAM SEBASTIAM 06-03-2009 400.00 RD 33899 072.3 MARIBUTICA 3289.0 RD 32899 072.3 MARIBUTICA 32899 072.3 MARIBUTICA 32899 072.3 MARIBUTICA 32899 072.3 RD 33899 072.3 MARIBUTICA 32899 072.3 RD 33899 072.3 RD 3389	57330	BARCENILLA MENA, FLORIAN	15869784	DONOSTIA	06-03-2009			RDL 339/90			
WORRENDIND USAFTE, ANAMA 1527/1895 SAM SEBASTIAN 156/182/2008 600,000 RBL 339980 (072.3 ANAMERICAN ANAMASHARI ANAMASHARI ANAMASHARI ANAMASHARI SABASTIAN SEBASTIAN S	59432	TUNDREA, IOAN GHEORGHE	X8287812S	HERNANI	20-04-2009			RDL 339/90			
MUNICADAM 1537 1865 SAM SEBASI IN U. 06-05.2019 4-0,0,0 HIL 33891 (072.3 MARINEL MARIAN MARINEL SECONDARY 187.0 MARINEL SECOND	96554	MURGUIONDO UGARTE, AMAIA	15371885	SAN SEBASTIAN	06-03-2009			RDL 339/90			
ADAM MUNIEL ST. MARIPEL MARINEL ST. MARINEL MARINEL ST. MARINEL ST. MARINEL ST. MARINEL ST. MARINEL ST. MARINEL ST. MARINELSCO. MARTINESCO. MARTINESCO	98320	MURGUIONDO UGARIE, AMAIA	15371885	SAN SEBASTIAN	06-03-2009			RDL 339/90			
MARITIN MALAGON, FRANCISCO D. 43821331 SC TENERIFE 11-02.2009 310,00 RDL 3300 072.3  INDEXTRI MARTIN MALAGON, FRANCISCO D. ADECE 26 MATINIA ACCOUNTY ACTION OF ACCOUNTY ACCOUN	15540	ADAM, ANGHEL	X457922/L	TORTOSA	27-03-2009			RDL 339/90		7.	•
MARTHUM MARADUS, HANDLED IN 488Z/ 13 S. C. FENERIFE 11-02-2003 310,00 REL SSISSU U7.3 MARTHUR SANCHEZ ANTANIO ASSISTED A	10030	MANIFULADUS VILLEL S L	4307131	WLLEL	11 nn 2000	00 010		KU 1428/U3			Ξ.
	1000	MANDTIN CANCHEZ ANTONIO	13071101	A L CINCUITE	2007-70-11	20,010					

REQ. Ξ Ξ EEEE E E EEE **≘**∈ ≘ Ξ Ξ € === 7072.3 70 ART 10.1399.00 HI 1.2399.00 HI 1.23 PRECEPTO SUSP. CUANTIA 310,00 310,00 150,00 00,001 310,00 310,00 90,00 310,00 400,00 310,00 310,00 310,00 10,00 204.2008 13.4.2008 VILLAFRANCA CABALLER VILLALUENGA DE SAGRA YELES GRAO DE GANDIA MARCHUQUERA GANDIA PLAYA DE GANDIA OCAN SESSIA TALVERA DE LA REINA LOCALIDAD LUCILLOS MALPICA DE TAJO MALPICA DE TAJO NAMBROCA XIRIVELLA Valladolio Vitoria gasteiz IDENTIF. KNESSBROM PAERO IKSZ 144501 IK FERNANDEZ LUMBRERAS, SANTAGO 041
ARRIEGO GARCIO, CARLOS
GESAS MAYA, LESUS
GESAS MAYA, LESUS
TABODA ABRIBE, MARIA C.
BUCURESTRA, DAMMARILE
TABODA ABRIBE, MARIA C.
BUCURESTRA, DAMMEL
TABODA ABRIBE, MARIA C.
SUGURESTRA, DAM ROUGHIGHE CARLOS

FOUNDISCHE CARCIA, JUNAN CARLOS

FOUNDISCHE CARCIA, JUNAN CARLOS

FOUNDISCHE CARCIA, JUNAN CARLOS

FOUNDISCHE CARCIA, JUNAN CARLOS

FOUNDISCHE CARL INSTALACIONES Y REFORMAS A LP
TOTALACIONES TRETORMAS A LP
DELGADO CHACON, JOSE RAMON
MOREIRAS CASTRO, ANA
MOREIRAS CASTRO, ANA
HOLSO LOUSIENAL, LUIS. G.
ACOPLAMIENTOS DE MATERIALE S
ACOPLAMIENTOS DE MATERIALE S MERINO HERVIAS, FELIX GRIGORE, CONSTANTIN DRAGOS MORADELL VALGAÑON, ALBERTO J. CADIERNO BOLDOBA, JUAN A. COMENGE ORTIZ, LORENA FUEGOS ATTHECALS PROTUCAN FUEGOS ATTHECALS PROTUCAN FERNANDEZ VAZUEZ, MARIA LUZ FERNANDEZ VAZUEZ, MARIA LUZ RODUCHO MARKITENI SU MARTINEZ ALMENAR, MILAGROS COPADO MARTINEZ ALMENAR, MILAGROS COPADO MARTINEZ ALMENAR, MICAGOS ARCILA ARCHILA, JOSE ARCILA ARCHILA, RICARDO A. MONTENEGRO ALVAREZ, MARIA F. DENIWORLD SL MARTINEZ LEIVA, FRANCISCO J. GONZALEZ BABON, ENRIQUE DENUNCIADO/A VAZOUEZ BERMUDEZ, ISRAEL MIRON GOMEZ, MANUEL 2804-567-4006
2804-567-4006
2804-567-4006
2804-567-4006
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-1095
2804-5657-EXPEDIENTE

Madrid, a 12 de junio de 2009.—La jefa de la Unidad de Sanciones, María del Carmen Torca Gombau.

(01/2.240/09)

### MINISTERIO DEL INTERIOR

# Delegación del Gobierno en Madrid

# Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de ministrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre pectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación ("Boletín Oficial del Estado" número 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la vo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sande Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990 Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobada por el Real Decreto Legislatique, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha ponoviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adcionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1) según lo dispuesto, resdido practicar. Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el direcor general de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de

rán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones sesiguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe por apremio. Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente

El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; (1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del OUDIALIAN, ...... SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

PTOS OBS. 222222222222222 948. 072.3 072.3 072.3 072.3 072.3 072.3 072.3 072.3 072.3 PRECEPTO RD 142803 RD 23890 RD SUSP. CUANTIA 200,00 31 13-11-2008 03-01-2008 11-01-2008 11-01-2008 20-02-2008 20-02-2008 20-12-2008 21-12-2008 01-01-2008 15-12-2008 01-01-2008 11-12-2008 11-12-2008 11-12-2008 FECHA LOCALIDAD TORREVIEJA Torrevieja Torrevieja Torrevieja Torrevieja Resid vistalmar i Albacete **OSSA DE MONTIEL** REGIONAL CAR SL ACARILLA NUT CERALLOS, MIGUEL
NUT CERALLOS, MIGUEL
ROANGE PEREZ, OGSER
ROANGE ARES, OGSER
ROANS GARGOA, ANTONIO
LOPEZ, ORBALLET, VICENTE
MARTINEZ, LOPEZ, PEBIO S.
SINAA NUSTALACIONES DE TELE CO
GUEVEDO FLORES, JUAN MORENO PASTOR, DIEGO Santos Miralles, Cristina Manresa Bernabeu, Jose A. Industria zapatera s.L. SANCIONADO/A ESKOVA, ELENA CHEN, LONGMING YU , LIYUN Wu , yixing 20090612RB28 289455244828 28945517269 2894552727 28945527027 28945527029 289455770829 28945770829 28945770829 289454398316 289454398316 289454398316 289454398316 289454398316 289454398316 KXPEDIENTE 280455709293 289455344961

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decre SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;
--

= Real Decreto;

•	
	ı

088	252332233233233232323232322222222222222
PTOS	w 4 v w 4
ART.	967 1771 1972 1972 1972 1972 1972 1972 197
PRECEPTO	HD 1428003 HD 1428003
SUSP.	-
CUANTIA	100.00 10
FECHA	39.11.2008 2.80.22009
LOCALIDAD	ALCOBENDAS  ALGOBENDAS  ALCOBENDAS  ALCOBENDAS  ALCOBENDAS  ALGOBENDAS  ALGOBE
IDENTIF.	7.28850868 (7.034088 (7.034088 (7.034088) (7.0340888) (7.034088) (7.034088) (7.034088) (7.034088) (7.034088) (7.034088) (7.034088) (7.034088) (7.034088) (7.034088) (7.034088) (7.034088)
SANCIONADO/A	BEDDYA YUNIS, DORIS D. LANARDA, GUSTANO BARTHRA ALMARDOU LANARDA, GUSTANO GEGAS IBERIA SA, ARABADOU LANARDA, GUSTANO GEGAS IBERIA SA, SALVADOR GEGAS IBERIA SA, SALVADOR GARDER CERTER MANDIPLANT SI. TALANARI S. GARDER CERTER MANDIPLANT SI. TALANARI S. LEGES, JULIO GEGARADA USUAL, GARMENTS SI. LEGES, JULIO GEGARADA USUAL GARMENTS SI. LANARS SANCES, GARDA LAGO ALVARIGO, LUIS MAXIMO BESTILLERO ARABA, PARAJO LAGO ALVARIGO, LUIS MAXIMO GRACIA, MONOCA, ERRANO UNICI, HINGAN LUINCI, LUINARIA, MARIA LUINCI, HINGAN LUINCI, LUINA LUINCI GARCIA, GARRIDO DANCIU, TIRICON GARCIA, ANDARER LA FURITE CA, SURFINDO DANCIU, TIRICON GARCIA, MONDER CAND CHARLE, ANARA RARARA, MARIA LINGAN CHARLE, ANGRA RARARA, LONGON GARCIA, MONDER CAND CHARLE, ANGRA RARARA, MARIA LINGAN CHARLE, ANGRA RARARA, LONGON GARCIA, MONDER CANDURO PUERTA, ANA RARKAB, AGGRADOLO GARCIA, MONDER CANDURO PUERTA, ANA RARKAB, AGGRADOLO GARCIA, MONDER GARCIA, MONDER CANDURO PUERTA, ANA RARKAB, AGGRADOLO GARCIA, MONDER CANDURO PUERTA, ANA RARKAB, GORGA, ANGRA CANAROVA DIMITROVA, D. MARTINEZ BORLA, ANA RARARASOVO, ELEMA MANASOVA DIMITROVA, D. ANARONO CHARLE, CASTILLO, JUAN LUIS DEL A TORRE CASTILLO, JUAN LUIS DEL A TORRE CASTILLO GARCIA, MONDER ROMONO CHARLE, RANDORO ROMONO CHARLE, R
KYPEDIENTE	200455589610 200455589610 20045539610 20045572079 20045572079 20045572079 20045572079 20045572079 200455720710 200455720710 200455720710 200455720710 200455720710 200455720710 200455720710 200455720710 200455720710 200455720710 200455720710 200455720710 200455720710 200455720710 2004557420 2004577400 20045577777777777777770 2004557777777777777777777777777777777777

9.06.6. 10.00.2. 10.0

RD 138960
RD 138860
RD 138

1150.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
3

04.12.2000 12.01.2000 12.01.2000 12.01.2000 13.01.2000

es es

6

6

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

OBB.

PTOS

ART.

PRECEPTO

SUSP.

CUANTIA

FECHA

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

	A	4//////////////////////////////////////	X255 X34, X34 0007 0007 0007 0007 0007 0007 0007 00
	SANCIONADO/A	HAMERIZ MARIN, VICTOR PECKMANS SPAJARO, SALMA CORONEL SALKARA, GLADYS M. MAMARIOUGHI, MOHAMED MARANOORICH, MOHAMED MARCANO GORZALZ, EUNIN M. MARCANO GORZALZ, EUNIN M. MARCANO GORZALZ, EUNIN M. PETREANI, LETITIA PETREANI, LETITIA PETREANI, LETITIA PETREANI, LETITIA MONICEZ SANCHEZ VANGESA ALVAREZ ARGA, MARCOS GORZALZ, MONTALO, DOLGINI BLANCO BARBA, ROBERTO JUANES MERCHO, P. ALAMERO BARBA, ROBERTO JUANES MERCHO, D. ALAMERO BARBA, ROBERTO JUANES MERCHO, D. ARANEO SARARA, LORGININ BLANCO BARBA, ROBERTO JUANES MERCHO, D. ARANEO SARARA, MOHAMED MANARA, ARDELEANI BUGINES GERCIANO, DANIEL ROBEINIS GERCIANO, DANIEL ROBEINIS GERCIA, OR LANDO SARANEO SANDOY, JURGE E. SENTER ARBANICA GALANDO SARANEO SANDOY, JURGE E. SENTER ARANIES SANDOY, JURGE E. S	VITRADO VALDIVIEGO, LAURA C. STACON ESCOBARA MATIONIO VITRADO VALDIVIEGO, LAURA C. STACON ESCOBARA WILLIAM HOMBRANELLA PEREZ, MARIA L. HUBO MADOSILLA, MANUELE PABLO MARTIN MOLIANA, MA CAMBERA HOMBRATE MELLA MA CAMBERA GONZALEZ MARTIN, CHRISTINA AGUILAR BARCIA, ELIUXANO ROMAN DOMINGUEZ, ALMODBAA AGUILAR GARCIA, ELIUXA GONZALEZ MARTIN, CHRISTINA AGUILAR GARCIA, ELIUXA GONZALEZ HURAS, FELIX GONZALEZ MARTIN, CHRISTINA GONZALEZ HURAS, FELIX GONZALEZ LUBAR, FALIX GUN ANAMRRENE CLINAR, PABLO RAMARRENO ESCREZO, MORISE SULVA MANARRETE, LUMA DOSE SULVA MANARRETE, LUMA DOSE SULVA MANARRETE, LUMA DOSE SULVA MANARRETE, CULARDO RAMOS DO ROPITES, VICENTE CHARANO COL CARLO SON CARLO CASCELA PEREZ, COLARDO FERNANDEZ CORRADO FERNANDEZ CORRA
20090612RB28	EXPEDIENTE	20090612882 20090852826 200908522686 200908522686 200908522686 200908522738 20090852728 20090852728 20090852728 20090852728 20090852728 20090852728 20090852728 20090852728 20090852728 20090852728 20090852778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 2009085778 200908778 2	2894569728 280175259 280175259 280177529 280177529 280177529 280177529 2801
	088.		
	PTOS O	6	w wa w 4w a
	O ART		
	PRECEPTO	### CREAT   PRINCEPTO   PRINCE	HD 1428(03) HD 142
	SUSP.		
	CUANTIA		99,000 155,000
	PECHA	##CHA	10-2008 10-2008 10-2008 10-12008 10-12008 10-12008 10-12008 10-12008 10-12008 10-12008 10-12008 10-12008 10-12008 10-12008 10-12008 10-12008
	LOCALIDAD	AGETTE  AGETTE  AREANIA  ARRANUEZ  COLLADO VILLABA  COLLAD	COLMWARA DE ORGLANDA DE ORGLANDA DE ORGLANDA DE ORGLANDA VELO COLUMBARA VELO COLOSIA JOA COLO
	IDENTIF.	1DBETTITY 00220461 00220461 00220461 00220461 00220461 00220461 00220861	5000255 500025 5
	SANCIONADO/A	BARTIN DE L'AGUNA PRI CERRATO JA PARRABERA E L'AGUNA PRI CERRATO JA PULLECON SI PULLECON S	THILLY OF IN HEID, MERCIDES THILLY OF IN HEID, MERCIDES THORNANDEZ, SANTIAGO TORORINEZ STEPAM, TEDORO TOROPITA STEPAM, TEMANDO TANTINO TEMANDO TANTINO TEMANDO TANTINO TEMANDO TANTINO TEMANO TORO TORO TORO TORO TORO TORO TORO TO
20090612RB28	EXPEDIENTE	20090612882 200907378114 20090523767 200907378114 20090523767 20090523767 20090523464 20090523464 20090523464 20090523464 20090523464 20090523464 20090523464 20090523464 20090523464 20090523464 20090523464 20090523464 2009052346 2009052346 2009052346 2009052346 2009052346 200905234	2000038704 2000038704 2000073834 2000073834 2000073834 2000073834 2000073831 2000058058 2000058 20000

	LOCALIDAD	FUENI ABRADA GALAPGAR GALAPGAR GALAPGAR GALAPGAR GALAPGAR GALAPGAR GALAPGAR	GALAPAGAR GALAPAGAR GALAPAGAR	GALAPAGAR GALAPAGAR GALAPAGAR GALAPAGAR	GALAPAGAR GALAPAGAR GALAPAGAR GALAPAGAR	GALAPAGAR GALAPAGAR GALAPAGAR	GALAPAGAR GALAPAGAR GALAPAGAR GALAPAGAR	GALAPAGAR GETAFE GETAFE	GETAFE Getafe Getafe Griñon	GRIÑON GRIÑON GRIÑON GRIÑON	GUADARRAMA GUADARRAMA GUADARRAMA	HOYO DE MANZANARES HOYO DE MANZANARES HOYO DE MANZANARES	HOYO DE MANZANARES HOYO DE MANZANARES HOYO DE MANZANARES LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS BOZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID AS ROZAS DE MADRID AS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRIO LAS ROZAS DE MADRIO LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID
	IDENTIF.	49014171 X0751162M X2869373P X3637556Z X4690073M X4769467A X5679324A X5679324A	X8355850L 02902852 09750001	14301574 14306102 14307420 14310589	27721666 27721666 46851702 46851702	50322714 50458514 50833380	51382390 51453132 51858376 53621387	33621367 70077679 NO CONSTA X2787331F	X/480356C 47043830 47046035 B82830449	X5369914N X5369914N 50762833 50962561	00432751 03427045 12374569 60121730				X5423295X X6109691V 00742002	01376365 01913533 02231228	05313794 05313794 05421440 05427591	07249820 07444825 07444825	07925528 11924936 13157517 14305959			
	BANCIONADO/A	JUNENEZ MARRI, VICTOR PREMARA SPADERO, SALMA CORONEL SALAZAR, GLADYS M. CORONEL SALAZAR, GLADYS M. CORONEL SALAZAR, GLADYS M. CORONEL SALAZAR, GLADYS M. MARROUCH, MOHAMED ZAMBRADOLH, MOHAMED ZAMBRADOL GORZALE, EDWIN M. 105ESHER, MARIA VICTORIA	PETREANU , LETITIA VEGA APARICIO, SUSANA A. MINGUEZ FONTANILLA, OSCAR	CORDON BALLESTEROS, PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ, VANESSA ELVIRA MARTINEZ, MANUELA ALVAREZ GARCIA, MARCOS	GATA BARRAGAN, JOAQUIN GATA BARRAGAN, JOAQUIN BLANCO BARBA, ROBERTO BI ANCO BARBA, ROBERTO	JUANES MEDINA, SOFIA CAMARERO RODRIGUEZ, CESAR GONZALEZ MONTALVO, NOEMI	GRAND BIGNOLAS, FLORENCE H. ROPRIGUEZ PEÑACOBA, MARIA D. QUIROS GRECIANO, DANIEL G. GARCIA SAN ROMAN ARCEDILLO, P. GARCIA SAN ROMAN ARCEDILLO, P.	SANTOS PLAZA, JONATHAN BUGUREAN, INAN BEN HARDON, MOHAMED	NANARA, AKURLEAN BELTRAN RIVERO, DANIEL RODRIGUEZ PADILLA, TOMAS JOSE INSTALACIONES JOFRIAIR SL	LOPEZ GARCIA, ORLANDO LOPEZ GARCIA, ORLANDO SARANGO SANDOYA, JORGE E. ESTEPA RAMIREZ, JOSE	CAPOTE AQUINO, JOSE GOMEZ YANGUAS, EMILIO PABLO BLASCO SOTO, MARIA BEGOÑA CAFIRO RIJEDA DAVID	MALINOWSKA, MARIA RENATA PEREZ, LEANDRO JAVIER ALONSO BRAVO, MIGUEL	JULI VALLE BERMELL, MARIA J.  SACANELL DE CARLO, OSCAR J.  MORENO ANDRADES, JOSE  ARCLIMA SISTEMAS DE CLIMA TI	BEROVI COMERCIAL HOTELERA SI Links systems si. Diaz inuma, juan antonio Vitriago va diveso i anda c	TASCON ESCOBAR, WILLIAN MORENO, FHILIP CHRISTIAN HOMBRAVELLA PEREZ, MARIA L. HOMBRAVELLA PEREZ, MARIA L.	RUBIO ANDOSILLA, MANUEL PABLO MARTIN MOLINA, MA CARMEN GONZALEZ MARTIN, CRISTINA	ALVANEZ FENRANDEZ, ANA MARIA AGUILAR GARCIA, EDUARDO ROMAN DOMINGUEZ, ALMUDENA VELASCO PORTALES, FELIX	CRU GUILLEN, ALICIA SILVA NAVARRETE, JUAN JOSE SILVA NAVARRETE, JUAN JOSE	ZAMAHKENU ELVIKA, PABLU RAMOS DE PRADO, MARIA DEL MAR SIMARRO GONZALEZ, LIDIA FERNANDEZ GOMEZ DE ARANDA, L.	CHAMON DOMINGUEZ, ALBERTO DE LAS CUEVAS CEREZO, MOISES SALAZAR CORTES, VICENTE APTER A PANAM DAMON MADIA	CASEDA PEREZ, EDUARDO CASEDA PEREZ, EDUARDO HORNO OCTAVIO, CARLOS S. LOPEZ LOPEZ, JOSE DAVIDE EEDRAMIEZ PROPAGO, NA NA MIEST	LOPEZ PARRA, ANGELES MARQUES LEY, ANGELES GATALINA LOPEZ, PATRICIA M.
20090612RB28	EXPEDIENTE	280097659446 289095925080 28909369367 280097024350 28945527082 289455273784 289093566103	289455206667 289453079540 280455339271	280455607472 289092672330 280095389257 280097730207	289096011306 289096011318 289455257201 289455257201	280098367595 289095372381 280408682941	289455263389 289452902338 280097720391 289455183485	280095825689 280097377428 289455241667	2894552521186 289455379264 289455254287 289455252860	280095770147 280095770135 280700357300 289454620506	289455166633 280090724779 280097243138 289454770838	280096814780 280098483900 280700342496	289454684788 280095828617 280408674816 289455188756	289408631047 289454786706 289096904581 289455667208	280093564969 289097079279 289094046111 289095565020	280095845597 280088894598 289095845945	289095997861 280096854764 280700335844	289096009026 28909609026 289095985433	280085388571 280700327112 2807063095112	289455296383 289455296383 289455114724 289455114724		280455879812 2804055879812 280095974294
	OBS.	323332£3	333	3323	2332	323		8838	3332	2323	12331		3322	3233			3322	232	2332	333	83223	233
	PTOS	60	4	9	e .	<b></b>	<b>ω</b> κ						2		က	e 0		m		4 6		9
	ART.	018.2 072.3 062. 001.4 010.1 072.3	75 <u>52 58</u>	943.1 15.23.4 15.23.4	052. 072.3 094.2	018.2 052. 052.	003.1 010.1 072.3	072.3 072.3	072.3 072.3 072.3	072.3 010.1 052.	010.1	072.3 117.1 094.2	072.3 072.3 048.	0723 0723 0942	117.1 094.2 155	072.3 079.1 052.	0723 0723 052	052. 117.4 072.3	0723 0723 117.1 0723	010.1	0723	048. 029.1 072.3
	PRECEPTO	RD 1428/03 RD 1338/90 RD 1428/03 RD 772/97 RD 2822/98 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03	RD 2822/98 RD 1428/03 RDL 339/90 RD 1428/03	RD 1428/03 RDL 339/90 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 2822/98 RDL 339/90	RDL 339/90 RD 1428/03 RDL 339/90	RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90	RDL 339/90 RD 2822/98 RD 1428/03 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 2822/98 RDL 339/90	RDL 339/90 RD 1428/03 RD 1428/03	RDL 339/90 RDL 339/90 RD 1428/03 RD 1428/03	RDL 339/90 RDL 339/90 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 2822/98 RD 1428/03 RD 1428/03	RDL 339/90 RD 1428/03 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03 RDL 339/90 RD 1428/03	RD 1428/03 RD 1428/03 RDL 339/90	RDL 339/90 RDL 339/90 RD 1428/03 RDL 339/90	RD 2822/98 RD 1428/03 RD 1428/03	RDL 339/90 RDL 339/90 RD 1428/03 RDL 339/90	RD 1428/03 RD 1428/03 RD 339/90
	SUSP.		-	-		-	-									_				-		_
	KUROS	150,00 10,00 10,00 10,00 150,00 310,00 310,00	90,00 90,00 90,00	150,00 450,00 310,00	310,00	200,00 450,00	450,00 150,00 310,00	310,00 310,00 310,00	8,016,016 9,016,016 9,016,016	310,00 150,00 00,00 00,00	100,00 310,00	310,00 150,00 90,00	310,00 310,00 140,00	310,00 310,00 90,00	00.08 00.08 00.09 00.09	310,00 150,00 520,00	310,00 150,00 100,00 100,00	150,00 310,00	310,00 310,00 310,00	150,00 150,00 150,00	9,00,00,00	310,00 310,00 310,00
	PECHA	18-02-2009 02-01-2008 17-08-2008 02-12-2008 19-01-2008 03-12-2008 06-03-2009	10-10-2008 19-03-2009 15-02-2009	14-01-2009 28-01-2009 26-01-2009 17-02-2009	25-09-2008 02-03-2009 15-03-2009	23-02-2009 31-10-2008 08-12-2008	28-12-2008 16-02-2009 22-12-2008 26-01-2009	23-02-2009 27-11-2008 02-01-2009	26-01-2009 10-02-2009 26-12-2008 26-01-2009	26-01-2009 03-12-2008 28-11-2008 18-11-2008	25-11-2008 16-12-2008 26-01-2009	26-01-2009 18-02-2009 15-03-2009	02-02-2009 26-01-2009 31-01-2009 21-12-2008	10-02-2009 19-01-2009 10-09-2008	09-02-2009 09-02-2009 13-12-2008 10-12-2008	06-10-2008 10-12-2007	06-10-2008 21-01-2009 21-01-2009	12-12-2008 19-02-2009 15-12-2008	19-01-2009 19-01-2009 25-02-2009 19-01-2009	29-11-2008 03-01-2009 16-02-2009	13-12-2008 13-12-2008 15-12-2008	24-12-2008 19-10-2008 19-11-2008
	LOCALIDAD	ALBETE ALPEDRETE ARANJUEZ ARANJUEZ ARANJUEZ ARANJUEZ ARANDA ARGANDA ARGANDA ARGANDA ARGANDA	ARROYOMOLINOS Arroyomolinos Arroyomolinos	BECERRIL DE SIERRA BECERRIL DE SIERRA BECERRIL DE SIERRA BOALO	BRUNETE BRUNETE CASARRUBUELOS CERCEDII I A			COLLADO VILLALBA COLLADO VILLALBA COLLADO VILLALBA COLLADO VILLALBA				COLLADO VILLALBA COLLADO VILLALBA COLLADO VILLALBA			COLMENAR VIEJO COLMENAR VIEJO COLMENAREJO COLMENAREJO				COSLADA COSLADA COSLADA COSLADA		RIBA	40A 40A
	IDENTIF.	06220461 02904242 02644022 46855457 46862024 883436832 51916355 X8051829N			14304642 53389837 38818751 883419291	05269141 05382436 52117562	X1719028P X27556160 X3100208S X3164259B X47991438	X4591395C X4999567B 00272400	00408468 01506405 02611247 06977006	33520553 47282666 50201334 50201334	50201334 50734857 50847497 51413950	53392073 53619341 70051431	7005444 7005444 70077553 70418906	25912379 50488012 50849847 51935441	11860873 53000225 X8529548K 05429855	12361673 33504029 50690722	2003332 70073937 B28462331 NO CONSTA	X2727592E X4158665N X4420723P	X6575902H X6575902H X65917240 X6703822N	00269679 47413520 51665791 57347859	07247355 07247355 52343007 X0936841M X5437657C	50211550 X1886996F 02265424
88	SANCIONADO/A	MARTIN DE LAS MULAS REGUILO PRABABERA GARCÍA, MONICA LAGINA, PRIETO, OSCAR DAVID CORMADO GONZALZ, JUAN A. CERRATO JARILO, JESUS PULFICINA, S. CERRATO, RAULE, JUAN A. ALAGOS NAVARRADO, RADUEL GERRATO, DAMIEL VIRGIL	FERNANDEZ GARCIA, VICTORINO UBEDA CENCERRADO, FERNANDO RONCHETTI REQUEJO, ALVARO L.	I D C R PUBLICIDAD SL AVRAMOV, BOYAN ZHECHEV SEGURA FERNANDEZ ESCRIBANO, A BRAVO MERINO, ESTEBAN	HERNANDEZ AGUIRRE, MIGUEL RIVAS GOMEZ, GUILLERMO ESPEJO LOPEZ, LUIS FOIIII IRRIO FNERGETICO NATJI RA	CASARRUBIOS DIAZ, FERNANDO MAROTO ORS, JUAN CARLOS MERCADO ORTE, JOSE CARLOS	B ELYAKOUBI, NODAMAN  1 MILTCHEV TOCHKOV, MILIAN  PALMA PARRALES, ANGEL JAVIER  1 STEFANOVA DIMITROVA, VALIA  MORAR ES VII IGGAS 1118, ASTILIA	MEDINA SERNA, ANDRES INFANTE RUEDA, JULIO OSCAR ESTEVEZ PESCADOR, ANTONIO J.	FINE IO GONZALEZ, ISIOURO N. JIMENEZ DEL VALLE, ROSA HERNANDEZ FERRERAS, MIGUEL A ALVAREZ CASERO, DOMINGO	CARRION HERRAEZ, MARIA REYES REY HORCAJO, DAVID GALVEZ HEREDERO, DAVID GALVEZ HEREDERO, DAVID	GALVEZ HEREDERO, DAVID GARCIA MIGUEL, BEATRIZ MOJARRO ZAGALAZ, ALBERTO G. DE LA PARRA MARTINEZ. A.	BISCIONI PERATTA, HECTOR O. Guerra Arevalo, edison R. Bonaque Abenza, javier	FERNANDEZ SANZ, MARIANU FERNANDEZ SANZ, MARIANO CARRALERO NUFRIO, BORJA BLAZQUEZ MOVILLA, FERNANDO J.	SALAS LOPEZ, LUIS CHOQUE FERNANDEZ, JOSEFINA TELLEZ DE LA FUENTE, MERCEDES FLORIANO FERNANDEZ, SANTAGO	RODRIGUEZ GARCIA, JORGE Cuenca Perez, Jose Angel Coropita Stephan, Teodor Eskenazi Noriega, Jan Rafael	FERNANDEZ COLODRON, MARIA P. Moreno Tello, rafael Entero Martin, tomas Parrina Garcia Espando	ANTUNEZ FERNANDEZ, CARLOS ANGEL OLAYA S.L BERCAROIU, CONSTANTIN C.	BUTUC, ARTENIAN APACHITEI, MIREIA CORTEJARENA, SILVINA LAURA CIOCAN MARRIS POREDT	BADEA, ALEXANDRU IULAIN SIMION, BOGDAN MARIUS UDEANU, COSTEL	VELARDE DURAN, ANGEL LUNA MALDONADO, FRANCISCO J. CARRASCO UREÑA, PEDRO B. CANTILLO FIJENTES. RICARDO	FAYOS GONZALEZ, SERGIO HERNANDEZ GONZALEZ, OSCAR M. EL AZOUAN , ABDELLAH VIZCANO CHRIRDGA. EVEI YN M.	SEGOVIA BOMBAL, JÖRGE AJENGUI , LAMIN PACHON ENRIQUE, NOE
20090612RB28	EXPEDIENTE	280700353767 28845521717 280407791114 280084453 28945528604 28945528604 28945528604 28945528604	280095197174 280097679962 280700334943	280098470254 280096324842 289455319322 280700347640	280455223542 289093121228 280097383076 289455405482	280097717343 280455475580 280408724066	280096815198 280700341881 280098368733 289455294131 2804554131	289455623308 280096012431 289455231261	2890935938 2890935938 289455258631	289455288908 280096851441 280455616771 280455636289	280455644080 280097236249 289095185544 289455243949	289408558423 280097746033 280097253405	289096358410 280455961383 280455772033	289097088529 289455278927 280088475802 280700358704	280095385284 280097138343 280097198662 280097741564	289095986322 280097352420 280408460865 289097069316	280095805381 289455531189 280455902809	280455683854 280700358522 289455176365 28945571	289407794500 280700387996 289455283169	2800842/37 280087732794 280700338766 289455157395	289095451542 280455732187 289455172293 289092408777	280455774420 280096980563 289454739583

90723 90723

RD 33990 RD 133990 RD 1339

1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008
1.2008

₩ ₩ ESS

ď,	ecret	
Jenuncias Automatizada	El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real De	
	æ	
2		
	Z	
	χ̈.	
5	islat	
<u>≅</u>	ጀ	
	ę	
121	2	
g	_ ਜ਼	
Ē	~	
5		
ള	2	
Ş	<b>음</b>	
Ĕ	뎚	os:
9	Α.	Ĭ
ŝ		-
OBS = (a) Jere Provincial de Trafico, (b) Director del Centro de Tratamiento de De	\RT	ón; PTOS = Pe
g	;	Ë
ᇋ	Ē	sión
5	ŝ	Suspensió
Ē	귤	Sus
털	ą	ş
<u>ख</u>	lega	Jese
2	2	_
3	団	JSP = Meses of

PTOS OBS.

Z.

PRECEPTO

SUSP.

CUANTIA

CEA

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

M		14-11	2362	9 5	80.00	620	8	9 6	=	28-12	01-12	02:12	= 62	8908	06-02	14.12	20-03	08-03	1.60	19-01	12.02	22:02	10.03	2 6	3 5	2 5	7071	=	8	8	2	9	9	<u> </u>	6	3 5	5	2	25-1	05-0	135	5	200	71-97	19-12	-	ģ	5 5	9	83	99	26-12	07-12	₩.	3	÷	31012	5 5	3 2	2	Ē	31-01	0.00	15	0.00	2.5	1	1,1	15.03	10.01	2	3 5	02-01-2	14.1	10:01	02.04	10	12	24.1	30	3 2	9 6	33	24.0	<u>₽</u>	퍈	
LOCALIDAD		SIO CIE	2 6	2 5		<b>a</b>	<b>2</b> 1	2 6	<b>!</b>	2	₽	2	2	2	2	2	2	2	2	· 是	2	₽	<b>.</b>	2 6	2 €	2 8	2 2		2	2		2	2	₽	90	1	2 5	2	92	2	: :		2	₽	2	=	9	9	2	<b>8</b>	<b>=</b>	읃	<b>₽</b>	₽!	2 9	2 5	₽ ≨	₽ ≨	? ⊊	? ≨	: <del>-</del>	2	2	! ⊊	! ⊊		9	! ⊊	· £	! ⊊	! ⊊	? §		2	2		· =	! 5	! =	? \	2 5	2 9	2 !	2	2	2	
ļ.		+	MADRID					MADE		MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	MAD	_	MADR		MAD	MAD	WAD	MAD		Y S		A S	Z V	WAD	MAD	MAD		Ž.	WAD	MAD	\$		W	MAD	MAD	MAD	2		MA	WAD	MAD	M		Ž.	WA	MAD	WAD	WAD	WAD	W.		MADIR	Ā	MADR	MADRID	MADRID	MADRID	MADE	MADRIT	MADE	MADR	MADRID	MAD	MAD	MADRID	MADRID	MADRID	MADRIC	MADRID	MADR	MADH	MADR	MADR	MADE	MAD	MADE		WAC.	MAD	MADH	MADH	
IDENTIF.		+	X4970211A		_			_			_	_	_		_		-		X6620787F	X6681231F	X6694026Z	X6694039G	X6859130R	OUTSCACTV	V7549200	V7E6690T	X/2008391	X/596558C	X9119821E	00094599	00213868	0000000	77780700	00273061	0040454	00709148	01110505	01119303	01362359	01460196	01613777	01760001	0000110	01//8000	01812345	02044976	02214020	OJJJJJJE O	00077770	02229804	02243875	02249105	02253886	02257340	07753110	07769770	0226625	02272859	02274932	02275593	02287366	02481098	02536249	02602585	02613468	02622783	70627907	02628783	02636112	02680843	02699385	02852404	02853512	02875914	02877110	02877939	02879641	07170	02904323	03073108	N3774788	03//4/00	04840522	04848811	05205276	05244374	
SANCIONADO/A		NARVAEZ GUERRERO, RUBEN L.	BENAJI, MOHCINE	BASON I U SAN I DLLAN, JUAN M.	RUMENOV MLADENOV, MILEN	RUMENOV MLADENOV, MILEN	BARRIGA CERON, OSCAR ANDRES	BANKIBA CEKUM, USCAK ANDKES	VALAREZO VILLACIS. MANUEL A.	CELORIO RODRIGUEZ, NELSON I.	FERARU, ALEXANDRU	FERARU, ALEXANDRU	GIROTTI, JUAN ENRIQUE	CHEHAIMA, YOUNES	ARION, AURELIAN	IVANOV DIMITROV, ANDREY	OULED ZIAN, FARID	MOROCHO ORELLANA, JUAN CARLOS	CLAURE . JUAN JUVENAL	MIRANDA ROBLEDO, ERMECITO L. X	ZHIYONG, WENG	TREPADOS CORNEL, LAURENTIU	ARBELAEZ AGUDELO, ALEXANDER	BODBIGHEZ BOTEL A SHIVIO BALL	COUNTINGE AUTELA, SILVIU HAUL	ELODN CIZMAC VACILE	FLURIN GIZMAS, VASILE	LEUNE DIKULLU, ACHILLEVALERY	MAZARACHE, VALENTIN	GARCIA REYES MANZANOS, B.	ASUA BURGUES, PILAR	CARDIFUEND BOLAS HIAM	CANDOCHERO HUJAS, JUAN	AVILES RODRIGUEZ, JUAN	GUILLERMO BUENO. MARIA D.	IIMENEZ ACEVEZ ERANCISCO I	MINO CEDNANIC MADIA CE	ALMADET CARGOL SOCIATION	ALVAREZ GARCIA, JUSE MARIA	ROSADO PEREZ, ANTONIO	MENDOZA JODAR JIJAN DAMASO	ARENAS SELLED CARMEN	ACOUNT OF LEGISLO	MUNALES MERINU, JULIO	CAMPOS GONZALEZ, LISARDO	IGLESIAS ESCUDERO, ANGEL	GRANDELL GOMEZ LEGIS ANTONIO	DEDITIONA ADENAC MEDICENES	HELIOLINA ANEMAS, MENCEUES	HEKNANDEZ GUNZALEZ, JUSE M.	GUTIERREZ RISUENO, MARIA JOSE	GARCIA DE PAZ, LIDIA	SUAREZ FERNANDEZ, DIEGO	JIMENEZ BURJA, MARCOS	UCDNAMEZ DOLDAN DANIEL	TENA FERNANDEZ MADIA ICADEI	ROMAN LECHUGA, JUAN ANTONIO	MARCOS SANCHEZ, FRANCISCO M	RODRIGUEZ PARDIÑEIRO. ANGEL	PACHECO SEGOVIA, JESUS	CHAMIZO ALBERTO, JAIME	FERNANDEZ ARROYO, FERNANDO	RODRIGUEZ CONEJO, SYLVIA C.	LOPEZ GARCIA. MARIA C.	KARIMEH ABDULAZIZ, HACHEM	BERNAL GARCIA, MARIA D.	FERNANDEZ MARTIN. ANA	HERAS HORMAECHEA, SILVIA	CABEZA PLAZA, ANTONIO	GARCIA FERNANDEZ. ALVARO	BAEZ PEREZ DE TUDELA. F.	SIMON AI VAREZ ANDRES	RODRIGUEZ PEÑARANDA, RICARDO	GUTIERREZ LOZANO, FCO JAVIER	JIMENEZ DE LOS GALANES VILREA	GARCIA GARCIA, MARTA	MARTIN MARTIN, JOSE ANTONIO	MARTIN BIDASOLO, JOSE IGNACIO	PLAZA GUERRERO, JUAN ANTONIO	SANCHEZ RUIZ, GABRIEI	HIND IAR DF GRADO, MA CRIZ	ADCIELLES MINION ANA TARAS	ANGUELLES MUNUZ, ANA I AMAN	MENENDEZ MORIES, ANTONIO	JIMENEZ VALEKU, GEKAKDU	GARCIA FERNANDEZ, JUANA	
Z0090612RB28 EXPEDIENTE		289454380453	280097727026	289455254947	289455142161	289455142148	289455473086	289455475472	280455858006	289455118833	280097014381	280097016973	289455321006	280091037656	280097027909	280085584483	289455486550	280700440305	280098477789	289455139241	280700321249	280700373742	280408671918	280007236410	20003/230418	280700320002	20072007002	790//994//007	289455135004	289454770711	289455144339	280455136811	20041717000	289455159290	289455142525	280ADR685784	280455236350	20040110000	28040004007	289455171835	289455200112	289455438130	200455144001	1004100407	280085433477	280455458466	289096903199	280AEE108727	20045500130	09/100005007	7804559655/	289455199020	28009/364033	2028/9/8002 200455363030	280455180451	28945522451	280096328574	280097703320	280098486869	280096979240	280408713275	280096320770	289455570419	280095243070	289455184052	280455724415	289455181087	289455150820	280700334475	289455380990	280097500597	280092880380	289455254881	289454451381	289455181646	280408839817	280096880313	280098487527	280455748213	289455187521	280096377561	28045590110	280700370752	200/U03/3234	2800968/5240	289455170073	
																																																																																	_		_	_	_	_	-
OBS.	Т	· ·	@ @	6 6	3	2	- 2:	8 6	· 3	<u> </u>	æ	â	ê	·	· (e)	<u> </u>	(e)	· @	- a	<u> </u>	-	-				æ 1	œ	æ	<u> </u>	6	-	5 2	- 6	â	-	-	-	 6	- -	-	-		=	3	-		æ .	6	æ	-	- G	- G	3	2	<u> </u>						-	-		-	-		-	-		-	-	-		-	-	= 7	-	_	_	=	_	_	_		_	_	-
PTOS O	7		~				_			_	_	4	_	_	<u>-</u>	_	_		_	_	_	_	_		_			_	_	e			_	_		_	_	_	=	_			_	_	_			_	_	_	_	 e	_	<u>۔</u> ۳	_	_	_	_	_	_	_		-	_	_	_	_		-	•		_		-	-	-		~	-	_	_	=	_	_	4	- 9	-
ART.	1	1.010	072.3	072.3	072.3	072.3	0723	270	0723	072.3	072.3	020	至	035.1	018.2	072.3	<b>≅</b>	117.1	9	052	22	072.3	0773	2720	6753	270	-	018.1	072.3	018.2	0773	27.0	0/53	072.3	0773	200	075.0	0/5.3	072.3	072.3	22.5	0.75.0	0/5.3	072.3	0773	2	7 6	720	2.100	052.	117.1	117.2	072.3	052.	0723	072.3	0723	277	6770	2770	277	36	3 6	0777	275	3.5	2770	077.0	6771		250	0,75.3	3.50	36	222	0.70	200	3	7.50		072.3	072.3	1.0	072.3	001.2	020.1	-
PRECEPTO		RD 2822/98	RDL 339/90	RDI 339/90	RDL 339/90	RDL 339/90	RDL 339/90	RUL 339/90	RDI. 339/90	RDL 339/90	RDL 339/90	RD 1428/03	RD 1428/03	RD 1428/03	RD 1428/03	RDL 339/90	RD 1428/03	RD 1428/03	RD 2822/98	RD 1428/03	RD 1428/03	RDL 339/90	ANI 339/90	20000	KUL 339/90	KUL 339/90	RD 1428/03	RD 1428/03	RDL 339/90	RD 1428/03	RDI 339/90	00000	KDL 338/90	RDL 339/90	RDI 339/90	22000	000000	KDL 339/90	RDL 339/90	RDI 339/90	23000	20000	NUL 339/90	RDL 339/90	RDI 339/90	00 1420003	20/0741 00	RD 1426/03	RD 772/97	RD 1428/03	RD 1428/03	RD 1428/03	RDL 339/90	RD 1428/03	RDL 339/90	KDL 339/90	RUL 339/90	RDL 338/90	RDL 339/90	230,00	230,00	330/00	230/00	220/00	000000	93000	230/30	233/30	00 1420/02	00/02/00	207730	001000	RD 1478/m3	330/00	22000	1479/02	1420/03	20/07/10								3D 1428/03	-
SUSP.												-																																																													-			-	_				==	_	=	=	_	<del>-</del>	-
CUANTIA	RUROS	150,00	310,00	310,00	310,00	310,00	310,00	100,00	310,00	310,00	310,00	00'009	90,00	90,00	150,00	310,00	90,00	150.00	150.00	100.00	100.00	310,00	310.00	200	310,00	310,00	150,00	90,00	310,00	150,00	310.00	000	310,00	310,00	310.00	21000	200	310,00	310,00	310.00	2100	2 6	30,00	310,00	310.00	8	3,5	90	450,00	140,00	150,00	150,00	310,00	200,00	310,00	310,00	2000	200	2000	20,00	00,010	200	9,00	800	0000	210,00	2000	000	9,03	9	20,00	200	0000	310.00	900		150,00	9,00	8,8	3,5	310,00	310,00	150,00	310,00	900,00	900,009	
FECHA		18-10-2008	02.02.2009	26-01-2009	26-01-2009	26-01-2009	26-12-2008	10.02-2008	14-01-2009	26-12-2008	21-01-2009	18-10-2008	19-09-2008	25-02-2009	13-02-2009	19-01-2009	16-03-2009	09-12-2008	15.12.2008	24-12-2008	05-12-2008	09-12-2008	09.12.2008	00.17.7000	07-07-70	15-12-2008	6002-10-20	18-02-2009	13-10-2008	03-12-2008	14.11.2008	2000	9007-71-97	19-01-2009	16-01-2009	10 01 2000	900000000000000000000000000000000000000	20.12-2008	19-01-2009	03-12-2008	00.12.2008	00-17-2000	07-10-70	14-11-2008	02-01-2009	14 01 2000	2007.10.41	00-10-5000	25-11-2008	17-12-2008	13-02-2009	22-11-2008	09-12-2008	26-02-2009	10-10-2008	02.07.009	12 01 2000	12 01 2009	000-10-00	10 01 2000	22.02.2009	09.12.2008	26.12.2008	10 11 2000	02 11 2000	12 01 2000	12 01 2000	12 2000	22.02.2000	10,000	10 01 2000	000.1000	28.12.2008	19.11.2008	13.01.2000	30.11.2008	10.02.2000	0007-7000	10 10 2000	10-10-2008	20-12-2000	19-01-2009	07-10-2008	19-01-2009	10-12-2008	26-11-2008	
LOCALIDAD		LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS RUZAS DE MADRID I AS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS ROZAS DE MADRID	LAS MATAS	LAS MATAS	LAS MATAS	LEGANES	FGANES	LEGAMES	LEGANES	LEGANES	LEGANES	LEGANES	LEGANES	LOS MOLINOS	MADRID	MADDID	MAURIU	MADRID	MADRID	MANBIN	MADE O	MAURID	MADRID	MADRID	MADRID	MADDID	MADNID	MAURID	MADRID	MADRID	MADDID	MADNID	MAURIU	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADEI	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MANDED	MADRID	MADRID	MANBIN	MADRID	MANRID	MADRID	MADDIO	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADEIN	MADEID	MADNIC	MAURIL	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	-
IDENTIF.		50066823	50162438	50417312	50659585	50663488	50863809	51417618	51687243	52119905	52364103	52366694	52367468	2479828	3385135	3388785	72251506	4329125	83241398	6561612	4784345	(21860780	4286581W	20000	RC00077	7045500	7045680	2129508	0572700	5423826	78533817	D0221E040	B-0017700	B82668450	B82819814	R83075169	002002100	5000000	883109603	B83589747	RRANG3587	DOVIDEDOL	00000000	B848285/3	B85053486	NO CONSTA	NO CONCTA	A POSOCIAL	NO CONSTA	NO CONSTA	X0153637C	X0731969V					X2220714H	X2220714H	X2247141H	X25747541	X25882750	X26760921	X26874037	X3030751W	X3125577C	X3127367B	X3127367B	X3230788B	X3291833G										3865783N	4072EE0E	100000	410/109E	4199362E	425299T	4258414X	46068717	-
SANCIONADO/A		AJENJO LOPEZ, JAVIER MANUEL	ABAD RODRIGUEZ, JACINTO RODENAS MOBENO ALEONSO	PONCE CARRASCO, MANIJEL	CUESTA SOLER, JOSE LUIS	DELGADO MOH, LUIS	MURENO CRESPO, JAVIER	BRAVO ARROYD OMAR ENRIQUE	ASTURIANO REHECHO, MIGUEL A.	PALACIOS CABEZAS, MARIA	CHAO FORISCOT, MARIA	SARCIA GONZALEZ, JUAN DIEGO	TARACIDO VILLANUEVA, MIGUEL A	VILLAR PARRAS, GORKA	ANGLES BERECHE, ALVARO	BARBALATO ZARLENGA, BEATRIZ S	REBANAL BORGE, JESUS MARIA	ROA LEYTON, ALEXANDER	MAYLI IMPORT EXPORT SI	DE ANCOS LUMBRERAS, GRACIA M.	UCAS BARBA, ANTONIO JESUS	NEWMAN, CHINYERE JENNIFER	SAENZ GONZALEZ. JORGE	SACTOR CRITZ MA DEI CARMEN	PASION UNIC, MA DEL CARMEN	MANUAL BACKERO, NUBER 10	ALMUNACID BLAZUDEZ, IMANUL	ESCUBAR BARRUSU, JUSE ANI UNIO	CANADILLA ZAMORA, JESUS J.	JIMENEZ ADANEZ, PABLO	PROMAXYRSA	TREFE DE CEDREDO COMINICACIO	INCUE DE FEBREAU COMUNICACIO	DON PEINE ESTILISTAS SL	MINABLAS SI.	TORRE INIESTA SI	IIZNA SERVICIOS INCTALACIO NE	TABLIA COMOLI TIMO OI	ABUA CONSUL ING SL	INTERLIAMADA SI	GESTICON ENCOFRADOS SI	GEMP CEDBA IEDOS CI	TARRODILE COLUMN OF	JAMURIM CUMPAGNIE SI	CONTROL GATES BLUE S.L.	SCOLAR ESCOLAR EVA MARIA	SOCCIAL CABCIA DEMATO	ACT O DACTION TO AM	MELU PAUDU, EPRAIN	CAVACINI, CLAUDIO	DIMITROV HRISTOV, ALEXANDAR	PRETO, JOAO AVELINO	KALYAN, SINGH	STIX, DAVID NATHAN	THOU MUI, KAR KATUTE	SECURIO DETANCOLIDE LIZE	VANG LINMIAN	WANG	SEN HAMZA MOHAMED	THI CAN CORAL MARIA FI ORINDA		DE SOUZA , JOSE BRAS	SERROUKH, SAID	PARE IA RENDON GUSTAVO ADOLEO	HIACOLI ANTE GILALOTO MAYRA I	IN XIIEGAO	IIN XIIEGAO						LOAIZA OSPINA, BENJAMIN				TORRES AYALA, RICHARD DIMAR		BID I ACHEN	AMPS II AND MADIA INC	TAMES LEGITORS, INC. 114EC	HAIRI BEN TAMNA, ABUELAZIZ	ASAS CASTANO, ANUHES ALFUNSO	ABU , GHEORGHE	ACA GUERERO, GILBERT DUBERLI	5 ZEA HERNANDEZ, JOSE OTONIEL X	
EXPEDIENTE		280095378958	289095205531 /	289093985570	289455244073	289455317969	289455178672	20345557 2039	289455421670	289455213684	289094044564	280094003918	280097064372	280096295507	280700326077	289455249710	280088894264	280095580851	280098366979	280455747312	280455650092	289454701804	289455115819	2804EE12000E	086621004007	2017077007333	7 00002480000	71761//60097	289453135359	280097661659	289454640074	780455150315	20010010000	78842525/6/5	289454579245	789455257778					289454734883	280455757038	200454474040	. CIGI744C4607	289455206862	280095561297	280A07708000	200000000000000000000000000000000000000	200000000000000000000000000000000000000	_	280700327793 [		289455142082 It	280456068998	7 0075575700	280455253733 A	289455160035 W	289455156827 W		289455322527	289455694728 N	289455156380 L	289455216820 S	289454775940 P	280094652234	289455202236	289455202285	289455222740 C	280700374564 A	280097583168 H	289455495665 B	289455172300 0	280097661301 L	289454661466 0	289455220433   E	280096977941	280097532288	28009R990866 A	280098000470 A	289455167561 B	289455260900 C	000007004607	28009/581240 C	289455251340 B	280096997988 V	280097654825   4	

00723 00723

RD 133990

2 8

<ol> <li>OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas,</li> <li>El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;</li> </ol>	200906128528
(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;	200906128828

PTOS OBS.

PRECEPTO ART.

SUSP.

CUANTIA

10	' !	
FRCHA		150.12008 150.12008
rocarithan		MADRIED MAJRIANIONE MAJADAHONDA MA
TORRETT		1919/3988 1919/3
28 SANCTONADO/A		MARINAM SANGUE, MIGUEL ANDER GANGLA, WIGHER ANDER MARINAM SANGUE, MIGUEL WIGH GANGLA, MARIA LUISA CHACAN GARCIA, MARIA LUISA CHACAN GARCIA, MARIA LUISA CHACAN GARCIA, MARIA LUISA CHACANG
20090612RB28		2894520118 2894520118
ONG		838338383888388888888888888888388383838888
9014		0-0- 0/00/00/00/00/00 00/00/00/00/00/00/00/0
-Eag		907.23   907
CHARLE		HIGH 33896 HIGH 33896
ящав		
CHANTIA	RUROS	150,000 150
ANCHA		09-12/2008 14-12/2008 14-12/2008 14-12/2008 14-12/2008 13-12/2008
TOCALTDAD		MADRID MA
THEMALI		2254083 22561824 25561824 25561824 25561824 25561824 25561824 25561824 25561824 25561824 2556256 255626 255626 255626 255626 255626 255626 255626 255626 255626 255626 255626 255626 2
28 gawctowano/a		SERTERAM GENERAL JUNA J. SERTERAM GENERAL JUNA J. ADMINISTRES NEEDS JUNA J. ADMINISTRES NEEDS JUNA J. ADMINISTRES NEEDS JUNA J. ADMINISTRES JUNE J. ADMINISTRES JUNE J. ADMINISTRES JUNE J. AND
20090612RB28		28945410738 289454410738 289454410738 2894545410738 2894545410738 289455410738 289455410738 289455720748 289455720748 28945573078 28945572074 28945572074 28945572074 28945572074 28945572072 28945572072 28945572072 28945572072 28945572072 28945572072 2894572072

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

OBS.

PTOB

ART.

PRECEPTO

SUSP.

CUANTIA

FECHA

~~~~~

m

00223 00021 00021 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022 00022

RD 133990
RD 132890
RD 132820
RD 133820
RD 144420
RD 144

310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00
310.00

18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009
18-17.2009

(c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos; (1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas,

| Г            |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|              | LOCALIDAD    | WALDEMORD WALDEM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|              | DENTIF.      | 55,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010,107<br>5,010                                                                                                                                                                                                                            |
|              | SANCIONADO/A | MINERTA CORRALES, MAN BELEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 20090612RB28 | EXPEDIENTE   | 2800052457907 2800055457907 2800055457907 2800055457907 2800055455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 280005245907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 2800052455907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005245907 280005                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|              |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|              | PTOS OBS.    | 338883333888333888833383888888888888888                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| - F          |              | , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| -            | ZET          | 9012<br>9012<br>9012<br>9012<br>9012<br>9012<br>9012<br>9012                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|              | PRECEPTO     | HII 33896<br>HII 33                                                                                                                                                                                                                            |
|              | SUSP.        | · ·                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| - 1          | EUROS        | 450 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|              | FECHA        | 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008 28-11-2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|              | LOCALIDAD    | PARIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|              | IDENTIF.     | X31588360<br>X31588360<br>X325886180<br>X32586180<br>X32586180<br>X32577080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X3277080<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X32770<br>X3 |
|              | BANCIONADO/A | SISTO, FRED BOUNKIRA, ABDELAZZ BORNKIRA, ABDELAZZ BORNKIRA, ABDELAZZ BARDO GORDITTO, JOSE FRAZO PRADO GORDITTO, JOSE FRAZO PRADO GORDITO, JOSE FRAZO BEY, ADRIAN ARTHI, LABBORIO, JOSE BEY, ADRIAN ARTHI, LABBORIO, JOSE BEY, ADRIAN ARTHI, LABBORIO, JOSE BEY, ADRIAN BER, ADRIAN ARTHI, LABBORIO, JOSE BEY, ADRIAN BER, ADRIAN ARTHI, LABBORIO, JOSE BER, ADRIAN BERR, ADRIAN B                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 20090612RB28 | RYPEDIENTE   | 200091473800 200091473800 200091473800 20009167286734 200465258734 200700230680 200700230680 200700230680 200700230680 200700230680 200700230680 200700230680 200700230680 200700230680 200700230680 200700230680 200700230680 200700230680 200700230680 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 2007002307280 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080 20070023080                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|              |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

PTOB

Z.

PRECEPTO

SUSP.

LOCALIDAD

IDENTIF.

SANCIONADO/A

LA FONT LA FIGUERA Paterna

|                   |            | GAL GER GAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                           | PERSON                                                                                                                                                      | I'or                                                                                                                                                           |                                                                                                                                          |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20090612RB28      | EXPEDIENTE | 289454002653<br>289452872553<br>280455894676<br>28045565672<br>289454541000<br>28945366396<br>289453718579<br>2800908745173                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 289454342646<br>280455908174<br>280455386364<br>280700559102<br>289454708150                                                                              | 289455317635<br>289454668023<br>289455655115<br>289455355454<br>289454125570<br>28945481186                                                                 | Madri<br>Carmen Tor                                                                                                                                            |                                                                                                                                          |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                   |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                          |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 088.              | T          | 8388888338                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 32333                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                             | 62223                                                                                                                                                          | 888888                                                                                                                                   | 0 6 6 6 6                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                       | 22322                                                                                                                                                                                              | 222223                                                                                                                                                                                      | 222232                                                                                                                                                                                    | 200000000000000000000000000000000000000                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| PTOS              |            | 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | m (                                                                                                                                                       | n .                                                                                                                                                         | 4 0                                                                                                                                                            |                                                                                                                                          |                                                                                                                                              | e 4e e                                                                                                                                                                | ю.                                                                                                                                                                                                 | ю.                                                                                                                                                                                          | е .                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ART.              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                          |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                           | 0723<br>0723<br>0723<br>0723<br>0723<br>0723<br>0723                                                                                                                                                                                                                                                         |
| PRECEPTO          |            | RD 1428/03<br>RD 1428/03<br>RD 1328/90<br>RD 1328/90<br>RD 1328/90<br>RD 1328/90<br>RD 1328/90<br>RD 1328/90<br>RD 1328/03<br>RD 1328/03                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | RD 2822/98<br>RDL 339/90<br>RDL 339/90<br>RD 1428/03<br>RDL 339/90                                                                                        | RDL 33990<br>RDL 33990<br>RDL 33990<br>RDL 33990<br>RD 142803<br>RDL 33990                                                                                  | RD 772/97<br>RDL 339/90<br>RD 1428/03<br>RDL 339/90<br>RD 2822/98<br>RD 2822/98                                                                                | RDL 339/90<br>RDL 339/90<br>RDL 339/90<br>RDL 339/90<br>RDL 339/90                                                                       | RDL 8/2004<br>RDL 339/90<br>RDL 339/90<br>RDL 339/90<br>RDL 339/90<br>RD 2822/98                                                             | RD 1428/03<br>RD 1428/03<br>RD 1428/03<br>RD 1428/03<br>RD 1428/03<br>RD 1428/03<br>RD 1428/03                                                                        | RDL 33990<br>RDL 33990<br>RDL 33990<br>RD 1428/03<br>RD 1428/03<br>RDL 33990<br>RDL 33990                                                                                                          | RDL 33990<br>RD 1428/03<br>RDL 33990<br>RDL 33990<br>RD 1428/03<br>RD 1428/03<br>RD 1428/03                                                                                                 | RDL 33990<br>RD 142803<br>RDL 33990<br>RDL 33990<br>RDL 33990<br>RDL 33990                                                                                                                | RDI 333990<br>RDI 333990<br>RDI 333990<br>RDI 333990<br>RDI 333990<br>RDI 333990<br>RDI 333990<br>RDI 333990                                                                                                                                                                                                 |
| SUSP.             |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                          |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| CUANTIA           | - 1        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                          |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                    | 310,00<br>310,00<br>310,00<br>310,00<br>310,00<br>310,00                                                                                                                                    | 0.00<br>0.00<br>0.00<br>0.00<br>0.00<br>0.00<br>0.00<br>0.0                                                                                                                               | 310,00<br>310,00<br>310,00<br>310,00<br>310,00<br>310,00<br>310,00                                                                                                                                                                                                                                           |
| FECHA             |            | 03-02-2009<br>05-12-2008<br>03-12-2008<br>03-12-2008<br>03-12-2008<br>19-01-2008<br>19-01-2008<br>22-12-2008<br>23-12-2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 04-09-2008<br>06-10-2008<br>10-10-2008<br>05-09-2008<br>09-12-2008                                                                                        | 20-02-2008<br>09-12-2008<br>13-01-2009<br>19-01-2009<br>28-03-2009<br>19-01-2009                                                                            | 25-11-2008<br>17-10-2008<br>03-02-2009<br>03-12-2008<br>23-10-2008<br>24-11-2008                                                                               | 10-10-2008<br>10-10-2008<br>13-01-2008<br>11-11-2008<br>03-12-2008                                                                       | 10-10-2008<br>13-01-2009<br>10-02-2009<br>03-11-2008<br>08-01-2009<br>28-11-2008                                                             | 16-02-2009<br>26-01-2009<br>10-10-2009<br>13-02-2009<br>13-01-2009<br>19-01-2009                                                                                      | 13-01-2009<br>13-01-2009<br>02-01-2009<br>14-02-2009<br>14-01-2009<br>19-01-2009<br>03-12-2008                                                                                                     | 09-12-2008<br>31-12-2008<br>14-11-2008<br>13-01-2009<br>01-10-2008<br>21-09-2009                                                                                                            | 03-12-2008<br>17-11-2008<br>26-01-2009<br>16-02-2009<br>14-11-2008<br>02-01-2008<br>15-12-2008                                                                                            | 15-12-2008<br>15-12-2008<br>27-11-2008<br>26-01-2009<br>02-01-2009<br>18-01-2009<br>18-01-2009<br>19-01-2009<br>15-10-2009<br>15-10-2009                                                                                                                                                                     |
| LOCALIDAD         |            | SAN JAVIER EL JIMENADO PACH PAMPLONA PAMPLONA PAMPLONA GLUN GLUN GLUN ALCONA ALCONA ALCONA ALCONA ALCONA ALCONA ALCONA ALCONA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PALMA MALLORCA PALMA MALLORCA PALMA MALLORCA PALMA MALLORCA CANGAS                                                                                        | VIGO<br>VIGO<br>VILLAR DE GALLIMAZO<br>ALCALA DE GUADAIRA<br>ESPARTINAS<br>OLIVARES<br>SEVILLA                                                              | SEVILA<br>SEVILA<br>ESTEBANVELA<br>CANTALEJO<br>CANTALEJO<br>CANTALEJO                                                                                         | CAN ALEJO LOS ANGELES SAN RA GALLEGOS PRADENA RIAZA RIAZA                                                                                | THAZA<br>Valsain<br>San Cristobal de Segovia<br>Soria<br>Carranque                                                                           | LLESCAS<br>LLESCAS<br>LLESCAS<br>LLESCAS<br>RABRIDEJOS<br>MADRIDEJOS<br>MOCEJON                                                                                       | NUMANCIA DE LA SAGRA<br>OLIAS DEL REY<br>SOTO ESPINOSILLO<br>SESEÑA<br>SESEÑA<br>SESEÑA<br>SESEÑA                                                                                                  | SESEÑA<br>SESEÑA NUEVO<br>SESEÑA NUEVO<br>SESEÑA NUEVO<br>TALAVERA DE LA REINA<br>TALAVERA DE LA REINA<br>TALAVERA DE LA REINA                                                              | TALAVERA DE LA REINA                   | TOLEDO TOLEDO TOLESOAS UGENA UGENA WILATOBAS TELES TELES TERES TERES TERES TERES TERES TERES ALBAL                                                                                                                                                                                                           |
| DESTIF.           |            | 5196633<br>30109250<br>31270895<br>31270895<br>31728835<br>462439<br>9573273Y<br>9973273Y<br>498079<br>398080                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3098940<br>3110318<br>3194254<br>1401179<br>3241302                                                                                                       | 48733387<br>61035448<br>7797265<br>4076910<br>0811142<br>5651714                                                                                            | 0235406<br>0874095<br>3473251<br>3400491X<br>4153267L<br>3473701                                                                                               | 0230641<br>5366240<br>3423956<br>1338009<br>32757021<br>68119420                                                                         | X8390039F<br>03442014<br>15966830<br>03415025<br>16787184<br>X18127380                                                                       | 1926918<br>2100221<br>2126669<br>3464887<br>45506698<br>5079390R                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                    | 51607186<br>52536335<br>51686472<br>51686472<br>845649076<br>X4477937K<br>X4477937K                                                                                                         | X5477067P<br>X8767146Y<br>X9390264P<br>Q4153423<br>Q4190887<br>Q4197982<br>Q4206930                                                                                                       | X1153039A<br>03875858<br>X572638B<br>49005800<br>5295665<br>5295665<br>X348672<br>X4348672<br>X29074000<br>X8963745R                                                                                                                                                                                         |
| 8<br>SANCTOMADO/A |            | MOLINA ALARCON, DCTANIO JUAN MARTINEZ FERNANDEZ S A ALPINA DIEZ S ALPINA DIEZ S ALPINA DIEZ S ALPINA DIEZ S MET DIVERSIONO COMNUCACION ES MINENEZ SANCHEZ, INBRE ANDIDENS, JEFREY ALEXANDER ANDIDENS, JEFREY ALEXANDER MARTINA LEBRANDEZ MEGGES, MANTA R FERNANDEZ MEGGES M | VADELI DOTZER, ALBERTO MIGUE.<br>Sancho Capella, Paula Maria<br>Surinach Garafo, Xavier e.<br>Fernandez Azarola, Isabei<br>Villar Millan, Frandisco, Jose | CANALALO BITTENCOURT, ALEX CHIA ARGOTE, OMAR ABLENTO CRUZ BUENO, DAVID MARTINEZ MENEN, TENSANTA M. WHITINEZ MARTINE, TUNINEY WANDEL TRIANA ESPECTACULOS SI. | OLIVER TWOCO, OSCAR<br>Morillas Romo, Cristina<br>Azuara cerezo, Fernando<br>Genna Ramírez, Julio Cesar<br>El Gessouar, Yahya<br>Mesa Valentini, Emilia Eladia | DE LA FURUZ DIEGO, JOLIO RUIZ GUERRERO, JOSE MARIS BOAL, MANUEL ANGEL MARINDO CORDERO, ANDRES ALBU , VALERIU VASILE EL YAGOUBI , MEHMOUD | LATIS, MRCEA GARCIA SANZ, ALVARO MORACHO IGLESIAS, JOSE J. ADEVA ARRIBAS, JUAM MIGUEL VALERO ORTE, MARIA ZULEMA GONCALVES DA SILVA, PAULO J. | INIESTA SACHISTAM, EUGENIO CASTRO FERNANDEZ, JOSE A. COBETA FERNANDEZ, IVAN COBETA FERNANDEZ, IVAN NOVA V S PERSEI S ATANANE, BADERRAHANE MATEOS RECUERO, JUAN CARLOS | CAMPOS RODRIGUEZ, CESAR<br>GARCIA ROJAS, VIALBITIN<br>DE MIGHEL SALDAÑA, MARIA D.<br>TUFARO , JAVIER MARCELO<br>SIJAREZ FARINHA, JULIO JESUS<br>GARCIA BERMEJO, VICENTE<br>GARCIA BERMEJO, VICENTE | VALUMEI MARTIN, LUIS ALFONSO<br>VALUMEIS SO NIETO, BUSEN D.<br>SARRIO ALVAREZ, FRANCISCO A.<br>SARRIO ALVAREZ, FRANCISCO A.<br>STAN, VASILE<br>STAN, VASILE<br>ELMA TOPAMATA, EDWIN MARCELO | OPORACIA FILEZ ROMER IVAN OPORANU, COSMIN BARBO, NICOLAE BARBO, NICOLAE, UIS M. ALRANNER VACUOEZ, UIS M. ALONSO FERNANDEZ ANGEL LUS JIMENEZ VAZOUEZ, MARIA F. SARCIÁ GRACIA, JUAN MANUEL. | LIOPEE, AMA MARIA LIOPEE, AMA MARIA LIOPEZ PELATO, JULIO BALLDERRAMA MENDOZA, KARIMA M. BALLDERRAMA MENDOZA, KARIMA M. DICENTREMA MEL RAM, RAMZAZU DICENTREMA MENDOZA, KARIMA DICENTREMA, SPULA MARIA DICENTREMA, SPULA MARIA DICENTREMA, SPULA MARIA MINGIEW, VIOLOR EL BAKKALI, ZOLIHAR GAY PEDRO, VICENTE |
| 20090612RB28      |            | 28045595906<br>28009700831<br>2894547808<br>28945477808<br>28945477808<br>289454706140<br>2894552833<br>28095751814                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 280097586935<br>289453796406<br>289453079046<br>280095406504<br>289454668590                                                                              | 289700364340<br>289454792019<br>289455196935<br>28945526504<br>289455245922<br>280408841162<br>28945523354                                                  | 280097380439<br>289454099892<br>280455959637<br>289454787863<br>280096973315<br>2800883397756                                                                  | 28945449527<br>289453608780<br>289454165396<br>289092936095<br>289095545019<br>289454566740                                              | 2800930288<br>289093970840<br>289455311633<br>289095998671<br>289455332296<br>280096022461                                                   | 28006528847<br>28045526386<br>280455306952<br>280700325528<br>289455215488<br>280096736020<br>28945527269                                                             | 289455166256<br>289455235667<br>289455145721<br>280700332740<br>280455872787<br>289455195530<br>289455195530                                                                                       | 28945445794<br>2894549988<br>2894549988<br>28945423671<br>28945526465<br>28045526337<br>28045520575<br>28995479485                                                                          | 289454795471<br>28945529072<br>28945578101<br>289454195510<br>289454195510<br>289455150285<br>289455150285                                                                                | 28945116156<br>28045178464<br>2800577880<br>289455316291<br>28945516291<br>2894518140<br>28065454725<br>2894518478<br>289454653383                                                                                                                                                                           |

a 12 de junio de 2009.—La jefa de la Unidad de Sanciones, María del 2822222222222222222 R01, 338)90
R01, 3 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 310,00 31 13-10-2008 13-10-2008 24-11-2008 14-11-2008 14-11-2008 16-11-2008 10-10-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 26-12-2008 VALENCIA
ZARAGOZA
ZARAGOZA
ZARAGOZA
ZARAGOZA 09454784 A28681930 A472206571 A4722206571 A477722094 A47773293 A5771937 A5551069 G6819359 G6819359 G6819359 G6819359 G75750689 A7750689 A775068 JUST ESCRINA, WICHITE

ARRINGOS MARTIN, FRANCISCO J.

LIKKOY, JIVKO ILEY

LIKKOY, JIVKO ILEY

HELICOPTEROS DEL MARIR ULZ

FERNANDEZ VAZOLEZ, MARIR ULZ

FERNANDEZ VAZOLEZ, MARIR ULZ

RANDEO CASCO, JORGE RAUL

GAMEDO CASCO, JORGE RAUL

GANEDO CASCO, JORGE RAUL

GANEDO CASCO, JORGE RAUL

GANEDO CASCO, JORGE RAUL

FERNANDEZ SARATE, JANER

MAS MARTINEZ, MARIR II.

GLANCO BUENO, MIGUEL, JOSE

FERNANDEZ SARATE, JANER

MAS MARTINEZ, MARIR II.

GLANCO BUENO, MIGUEL, CARLOS J.

SANCHEZ GRECIA, ANDRES

SANCHEZ GRECIA, ANDRES

FINCAS DOSSERS EL II.

FINCAS DOSSERS EL II.

FINCAS DOSSERS EL II.

FINCAS DOSSERS EL II.

FUNDANDE SER PROLO, WALTER

FINCAS DOSSERS EL II.

FUNDANDE SER PROLO, WALTER

FUNDANDE SER PROLO, WALTER

FUNDANDE SER PROLO, WALTER

FUNDANDE SER PROLO, CARLOS

FUNDANDE SER PROLO, WALTER

FUNDANDE SER PROLO, WALTER

FUNDANDE SER PROLO, CARLOS

FUNDANDE SER PROLOS

FUN Madrid, 

n Torca Gombau.

(01/2.239/09)

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTOS**

### **MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

### Área de Coordinación Institucional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

### **ANUNCIO**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009, ha acordado aprobar el proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, y abrir un período de información pública durante un plazo de treinta días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, los interesados puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa número 5, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

El proyecto normativo aprobado puede ser consultado en la página web municipal (www.munimadrid.es).

Madrid, a 25 de junio de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/21.127/09)

### **MADRID**

### CONTRATACIÓN

### Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas

Resolución de 9 de junio de 2009, del gerente del Distrito de Puente de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 114/2009/3029, denominado "Servicio de cafetería-restaurante en el centro deportivo municipal de Puente de Vallecas".

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Puente de Vallecas.
- c) Número de expediente: 114/2009/3029.

- 2. Objeto del contrato:
- a) Denominación del contrato: "Servicio de cafetería-restaurante en el centro deportivo municipal de Puente de Vallecas.
- b) Lugar de ejecución: cafetería de la piscina de verano de Puente de Vallecas, en la calle Arroyo del Olivar, número 51.
- c) Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación: tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: importe total, 2.000 euros, a razón de 500 euros de canon anual, al alza.
  - 5. Garantías:
  - Provisional: 60 euros.
  - Definitiva: el 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: podrán consultar los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en la página web del Ayuntamiento de Madrid, www.munimadrid.es-perfil del contratante
  - b) Domicilio: calle Peña Gorbea, número 22, segunda planta.
  - c) Localidad y código postal: 28038 Madrid.
  - d) Teléfonos: 914 780 506 (información administrativa) y 915 887 303 (información técnica).
  - e) Telefax: 914 784 773.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el 5 de julio de 2009.
  - 7. Requisitos específicos del contratista:
  - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según se indica en el anexo I de las cláusulas administrativas particulares (punto 12).
  - 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta el 15 de julio de 2009.
  - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación: Distrito de Puente de Vallecas.
    - 1. Entidad: Oficina de Atención al Ciudadano.
    - 2. Domicilio: avenida de la Albufera, número 42.
    - 3. Localidad y código postal: 28038 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
  - 9. Apertura de ofertas:
  - a) Entidad: Distrito de Puente de Vallecas.
  - b) Domicilio: avenida de la Albufera, número 42, primera planta.
  - c) Localidad y código postal: 28038 Madrid.
  - d) Fecha: 24 de julio de 2009.
  - e) Hora: a las nueve y cuarenta.
  - 10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
  - Valorables en cifras o porcentajes: 100 por 100.
  - 11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
  - 12. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 9 de junio de 2009.—El gerente del Distrito de Puente de Vallecas, José Antonio Ramos Medrano.

### **MADRID**

### CONTRATACIÓN

### Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas

Resolución de 9 de junio de 2009, del gerente del Distrito de Puente de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 114/2009/3207, denominado "Organización y gestión de las escuelas deportivas municipales del Distrito de Puente de Vallecas durante el curso 2009-2010".

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Puente de Vallecas.
- c) Número de expediente: 114/2009/3207.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Denominación del contrato: escuelas deportivas del Distrito.
- b) Lugar de ejecución: en colegios públicos o concertados del Distrito.
- c) Plazo de ejecución: desde el 28 de septiembre de 2009 hasta el 20 de junio de 2010.
- 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación: tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
  - 4. Presupuesto base de licitación:
  - Importe total (IVA excluido), 137.200 euros.
  - IVA: 9.604 euros (tipo 7 por 100).
  - Presupuesto total: 146.804 euros (IVA incluido).
  - 5. Garantías:
  - Provisional: 2.744 euros.
  - Definitiva: el 5 por 100 del importe de licitación del contrato (IVA excluido).
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - Entidad: podrán consultar los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en la página web del Ayuntamiento de Madrid, www.munimadrid.es-perfil del contratante
  - b) Domicilio: calle Peña Gorbea, número 22, segunda planta.
  - c) Localidad y código postal: 28038 Madrid.
  - d) Teléfonos: 914 780 506 (información administrativa) y 915 887 303 (información técnica).
  - e) Telefax: 914 784 773.
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el 5 de julio de 2009.
  - 7. Requisitos específicos del contratista:
  - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según se indica en el anexo I de las cláusulas administrativas particulares (punto 12).
  - 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta el 15 de julio de 2009.
  - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación: Distrito de Puente de Vallecas.
    - 1. Entidad: Oficina de Atención al Ciudadano.
    - 2. Domicilio: avenida de la Albufera, número 42.
    - 3. Localidad y código postal: 28038 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
  - Apertura de ofertas:
  - a) Entidad: Distrito de Puente de Vallecas.
  - b) Domicilio: avenida de la Albufera, número 42, primera planta.
  - c) Localidad y código postal: 28038 Madrid.
  - d) Fecha y hora: 29 de julio de 2009, a las nueve treinta y cinco.
  - 10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
  - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes: 40 por 100.
  - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes: 60 por 100.
  - 11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
  - 12. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 9 de junio de 2009.—El gerente del Distrito de Puente de Vallecas, José Antonio Ramos Medrano.

(01/2.204/09)

### **MADRID**

### CONTRATACIÓN

### Junta Municipal de Distrito de Salamanca

### ANUNCIO

Resolución de 15 de junio de 2009, del gerente del Distrito de Salamanca, por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato número 104/2009/529, denominado contrato marco de las obras y actuaciones de acondicionamiento, reforma y mejora de vías públicas y espacios urbanos del Distrito de Salamanca.

- 1. Entidad adjudicadora:
- 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Salamanca.
- 1.3. Número de expediente: 104/2009/529.
- 2. Objeto del contrato:
- 2.1. Descripción del objeto: el objeto del presente contrato es la construcción, modificación y demolición de pasos de vehículos, reconstrucción de aceras y la ejecución de pequeñas actuaciones como consecuencia del traslado u otras modificaciones de quioscos y situados, actuaciones derivadas de la realización de fiestas populares, otros acontecimientos, ferias y mercadillos que sean competencia de los distritos en virtud de las competencias que tienen atribuidas. Las obras y actuaciones se realizarán en coordinación con otros órganos gestores, de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos o decretos de delegación o desconcentración.
- 2.2. Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Madrid, Distrito de Salamanca.
- 2.3. Plazo total: para cada ejecución se establecerá el plazo de ejecución en función de su presupuesto. Para el conjunto del contrato será desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2009.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- 3.1. Tramitación: ordinaria.
- 3.2. Procedimiento: abierto.
- 4. Presupuesto del contrato:
- 4.1. Valor estimado: 123.066,12 euros, IVA excluido.
- 4.2. Presupuesto estimado: 61.533,06 euros, IVA excluido.
- 4.3. IVA: 9.845,29 euros. Tipo: 16 por 100.
- 4.4. Presupuesto total (IVA incluido): 71.378,35 euros.
- 5. Garantías:
- 5.1. Provisional: 1.230,66 euros (2 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido).
- 5.2. Definitiva: importe del 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
- 6. Información:
- 6.1. Entidad: Distrito de Salamanca, Sección de Contratación.
- 6.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52, cuarto.
- 6.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 6.4. Teléfono: 915 886 434.
- 6.5. Telefax: 915 886 423.
- 6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: con una antelación de quince días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
- 7. Obtención de documentación:
- 7.1. La obtención de la documentación se podrá realizar en la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.munimadrid.es), perfil del contratante.
- 8. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

 Artículo 64.1.c): declaración sobre el volumen global de negocio en el ámbito correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen mínimo de negocios necesario, en cada uno de los tres últimos ejercicios, se establece en 61.533,06 euros/año, sin IVA.

Acreditación de la solvencia técnica:

- Artículo 65, apartados b) y f).
- b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Requisitos mínimos de solvencia:

- El personal mínimo necesario se establece en:
  - Un ingeniero técnico de Obras Públicas.
  - Un delineante.
  - Un encargado de obra.
  - Seis operarios para realizar las labores que se detallan en el objeto del contrato.
- f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Requisitos mínimos de solvencia:

- La maquinaria mínima necesaria se establece en :
  - Dos motocompresores diesel móviles de 2.000 a 3.000 l/mm (con dos martillos).
  - Dos retroexcavadoras sobre neumáticos de 70 CV equipadas con cuchara de 400 a 700 l (giro de 360°).
  - Dos camiones basculantes, dos ejes, de 5-6 Tn.
  - Dos rodillos compactadores vibradores autopropulsados de 10-12 Tn.
  - Un turismo para desplazamiento de los servicios técnicos del Distrito.

La clasificación del contratista, no obstante, al no ser preceptiva en este contrato, en caso de poseerla y presentarla, acredita la solvencia del contratista, tanto la financiera o económica como la técnica o profesional, de tal suerte que no se pueden exigir otros documentos justificativos de dichas solvencias, porque la clasificación sustituye estas justificaciones (Informes Junta Consultiva de Contratación 10/96 y 48/96). Clasificación que podrá sustituir a la solvencia económica y financiera y solvencia técnica: grupo G, subgrupo 6, categoría b.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida o, en su caso clasificación, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato conforme a lo previsto en la "Cláusula 6. Personal" del pliego de prescrip-

ciones técnicas particulares. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

- 9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- 9.1. Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 9.2. Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- .3. Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano.
  - 9.3.1. Entidad: Distrito de Salamanca.
  - 9.3.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52, planta baia.
  - 9.3.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 9.4. Plazo de vinculación de la oferta: tres meses.
- 9.5. Admisión de variantes y mejora: no.
- 10. Apertura de ofertas:
- 10.1. Entidad: Distrito de Salamanca.
- 10.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52.
- 10.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 10.4. Fecha y hora: 10 de agosto de 2009, a las doce.
- 11. Criterios de adjudicación (pluralidad de criterios):

Criterios no valorables en cifras o porcentajes: total, 20 puntos. Número 1

Descripción del criterio: calidad técnica de la oferta.

Ponderación: 20 puntos.

Se otorgarán 20 puntos, que se distribuirán del siguiente modo:

- a) Plan de gestión del servicio con evaluación global de la oferta determinada por la coherencia entre todas las facetas y aspectos de forma que se garantice la viabilidad de la misma: hasta 10 puntos.
- b) Plan de aseguramiento de la calidad. Se valorará el conocimiento de obra (procesos constructivos, reposición de servicios, medidas de señalización y seguridad, etcétera). Se valorará el contenido y alcance del sistema de calidad que el licitador se compromete a establecer en las obras: hasta 10 puntos

Criterios valorables en cifras o porcentajes: total, 80 puntos.

Número 1.

Descripción del criterio: condiciones económicas.

Ponderación: 80 puntos.

1. Condiciones económicas:

Se otorgarán hasta 80 puntos, que se distribuirán de la siguiente forma: baja sobre los precios del cuadro de precios de trabajos. Se dará el número total de puntos a las ofertas de mayor baja y cero puntos a la baja teórica o real del 0 por 100, asignándose a las demás ofertas los puntos de manera proporcional: hasta 80 puntos.

Total: hasta 100 puntos.

12. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario. Madrid, a 15 junio de 2009.—El gerente del Distrito de Salamanca, José Fernández Sánchez.

(01/2.200/09)

### **MADRID**

OTROS ANUNCIOS

### Área de Gobierno de Medio Ambiente

### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia del propietario lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid ha procedido a la retirada de la vía pública del vehículo que se relaciona posteriormente, del que usted figura como propietario en la Jefatura Provincial de Tráfico.

La presunción de abandono se fundamenta en el estado de conservación del vehículo y en el transcurso de más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado, tras su retirada de la vía pública, por la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Para poder recuperar el vehículo, deberá aportar en el plazo de diez días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID fotocopia de los siguientes documentos:

- 1. Permiso de circulación del vehículo.
- 2. Tarjeta de inspección técnica con la ITV pasada (fotocopia por las dos caras).
- 3. Seguro obligatorio al corriente de pago.
- 4. Último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Esta documentación deberá presentarse, conforme al artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los Registros de cualquier Junta Municipal de Distrito, en el Registro General, sito en la plaza de la Villa, número 5, o en los registros auxiliares habilitados al efecto.

Transcurridos dos meses desde la retirada del vehículo al depósito municipal sin que el mismo haya sido recuperado por el propietario, previa aportación de la documentación completa requerida, se procederá a la declaración de abandono y a su posterior tratamiento como residuo urbano.

Asimismo, de conformidad con el artículo 87.2.o) de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, se informa que el abandono, en vías y espacios públicos, de vehículos declarados residuo urbano, es constitutivo de infracción grave sancionables con multa de 602 a 31.000 euros (artículo 89.2 de la citada Ordenanza).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).»

### EDICTO NÚMERO 43/2009 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

| N° ORDEN | N° EXPEDIENTE  | TITULAR                        | MATRÍCULA | MARCA      | DNI       |
|----------|----------------|--------------------------------|-----------|------------|-----------|
| 1.       | 131/2009/01328 | PABLO LIRAS MALPARTIDA         | M1756NG   | PEUGEOT    | 02821308  |
| 2.       | 131/2009/02135 | ANA CARINA PINEDA PÉREZ        | GU9367E   | VOLKSWAGEN | X4897256G |
| 3.       | 131/2009/02833 | GMV TECNOLOGÍA SEGURA S.L.     | C4731BPC  | PIAGGIO    | B83499913 |
| 4.       | 131/2009/05934 | JUANA SILVA DE LOS REYES       | M4868PK   | FORD       | 51895417  |
| 5.       | 131/2009/05996 | JOAQUÍN MEDINA MARTÍNEZ        | M5477PD   | CITROEN    | 50039802  |
| 6.       | 131/2009/07307 | MIGUEL VELA MILLÁN             | 0941BCF   | RENAULT    | 02276674  |
| 7.       | 131/2009/07328 | FABIAN OREJUELA AYALA          | CS9447AJ  | CITROEN    | X2941863W |
| 8.       | 131/2009/07338 | SANDRA MILENA RODRÍGUEZ HERRÁN | 8120CCF   | OPEL       | 50639933  |
| 9.       | 131/2009/07340 | JESÚS OROZCO DÍEZ              | M7644YC   | NISSAN     | 05426416  |
| 10.      | 131/2009/07577 | JUAN CARLOS ALFARO GARCÍA      | M8062ZP   | FORD       | 50040478  |
| 11.      | 131/2009/07609 | EDUARDO CONDE APRUZZESE        | M3944KP   | RENAULT    | 33067109  |
| 12.      | 131/2009/07632 | MIGUEL ANGEL CIMARRO HORCAJO   | M4694XY   | CITROEN    | 02263102  |
| 13.      | 131/2009/07651 | ABRAHAM PÉREZ SENA             | M6188YC   | PEUGEOT    | 02306571  |
| 14.      | 131/2009/08231 | MARCO ALBERTO ROY BLANCO       | M1427TF   | FORD       | 02269494  |
| 15.      | 131/2009/08681 | PEDRO VARGAS SILVA             | M1167SL   | FIAT       | 51409925  |
| 16.      | 131/2009/09948 | CARLOS CÓRDOBA PONS            | M1716LD   | FORD       | 50815893  |
| 17.      | 131/2009/09981 | FERNANDO PÉREZ PRIETO          | M5907NY   | RENAULT    | 50040254  |
| 18.      | 131/2009/10398 | MA MERCEDES PLAZA AGUADO       | 4681BHM   | SEAT       | 00409776  |
| 19.      | 131/2009/11161 | JOSÉ ARMANDO GÓMEZ             | M3078UN   | RENAULT    | X2004180Y |

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

### **MADRID**

### OTROS ANUNCIOS

### Área de Gobierno de Medio Ambiente

### **EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia del propietario lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid ha procedido a la retirada de la vía pública del vehículo que se relaciona posteriormente, del que usted figura como propietario en la Jefatura Provincial de Tráfico.

La presunción de abandono se fundamenta en el estado de conservación del vehículo y en el transcurso de más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado, tras su retirada de la vía pública, por la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Para poder recuperar el vehículo, deberá aportar en el plazo de diez días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID fotocopia de los siguientes documentos:

- 1. Permiso de circulación del vehículo.
- 2. Tarjeta de inspección técnica con la ITV pasada (fotocopia por las dos caras).
- 3. Seguro obligatorio al corriente de pago.
- 4. Último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Esta documentación deberá presentarse, conforme al artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los Registros de cualquier Junta Municipal de Distrito, en el Registro General, sito en la plaza de la Villa, número 5, o en los registros auxiliares habilitados al efecto.

Transcurridos dos meses desde la retirada del vehículo al depósito municipal sin que el mismo haya sido recuperado por el propietario, previa aportación de la documentación completa requerida, se procederá a la declaración de abandono y a su posterior tratamiento como residuo urbano.

Asimismo, de conformidad con el artículo 87.2.o) de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, se informa que el abandono, en vías y espacios públicos, de vehículos declarados residuo urbano, es constitutivo de infracción grave sancionables con multa de 602 a 31.000 euros (artículo 89.2 de la citada Ordenanza).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).»

### EDICTO NÚMERO 44/2009 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

| N° ORDEN | N° EXPEDIENTE  | TITULAR                                               | MATRÍCULA  | MARCA      | DNI       |
|----------|----------------|-------------------------------------------------------|------------|------------|-----------|
| 1.       | 131/2008/23716 | LEONARDO RODRÍGUEZ ARIAS                              | M 3821 YN  | DAEWOO     | 50911555  |
| 2.       | 131/2008/28552 | PUNTO NORTE SERVICIOS GENERALES<br>SL                 | M 3874 OX  | NISSAN     | B80943731 |
| 3.       | 131/2008/33453 | HENRY CASALTA CONTRERAS                               | B 3624 EG  | B.M.W.     | X4123926A |
| 4.       | 131/2008/35157 | ALEXANDRU CONSTANTINESCU MARIUS                       | M 7440NZ   | FIAT       | X5702637V |
| 5.       | 131/2009/00033 | MARBICAR II S.L                                       | 2941 BLR   | MERCEDES   | B95219812 |
| 6.       | 131/2009/00555 | ANTONIO MIRO ROSA                                     | M 5636 EP  | FORD       | 02093050  |
| 7.       | 131/2009/01131 | IMPERMEABILIZ AISLAMIE<br>TERMOACUSTICOS VILLAPLUS SL | M 5783 LN  | NISSAN     | B83642546 |
| 8.       | 131/2009/02696 | JOSE MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ                        | 0693 DGF   | тоуота     | 49014661  |
| 9.       | 131/2009/02978 | JULIO RINCÓN ROMERO                                   | M 1156 KW  | FORD       | 47290080  |
| 10.      | 131/2009/03907 | ANGEL JIMENEZ SILVA                                   | M 8611 ED  | FORD       | 52884713  |
| 11.      | 131/2009/03910 | JOAQUIN MARTINEZ MANSO                                | M 9926 ZV  | DAEWOO     | 01108205  |
| 12.      | 131/2009/05327 | CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GONZALEZ                          | M 8689 JM  | MERCEDES   | 25013920  |
| 13.      | 131/2009/05392 | AHMED BENAMRI                                         | M 4584 LX  | RENAULT    | X3027589F |
| 14.      | 131/2009/07127 | ANTONIO MIRO ROSA                                     | M 7799 SY  | IVECO      | 02093050  |
| 15.      | 131/2009/07847 | ABEL COSSIO GONZALES                                  | M 6705 KD  | RENAULT    | X5669543C |
| 16.      | 131/2009/08102 | JULIO MARTINEZ BENDICHO                               | M 7221 KK  | ALFA ROMEO | 08040487U |
| 17.      | 131/2009/08104 | SISTEMAS AVANZADOS DE DISEÑO SL                       | M 2475 OL  | FIAT       | B81951089 |
| 18.      | 131/2009/09098 | MERCEDES ABADIANO RUBIO                               | NA 5073 AY | B.M.W.     | 76950488  |

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/6.649/09)

### **MADRID**

### OTROS ANUNCIOS

### Área de Gobierno de Medio Ambiente

### **EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia del propietario lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Esta documentación deberá presentarse conforme al artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo Recoletos, número 12), en los restantes Registros de Vicealcaldía, de las Áreas de Gobierno y de los distritos del Ayuntamiento de Madrid, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no aportar completa la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que de conformidad con el artículo 87.2.0) de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, el abandono, en vías y espacios públicos, de vehículos declarados residuo urbano, es constitutivo de infracción grave sancionable con multa de 602 a 31.000 euros (artículo 89.2 de la citada Ordenanza).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16).»

### EDICTO NÚMERO 45/2009 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

| <u>Nº</u><br>ORDEN | N°<br>EXPEDIENTE                               | TITULAR                          | MATRÍCULA  | MARCA      | DNI         |
|--------------------|------------------------------------------------|----------------------------------|------------|------------|-------------|
| 1.                 | 131/2009/00335                                 | ÁNGEL MUÑOZ GARCÍA               | M 6670 HV  | CITROEN    | 04133404    |
| 2.                 | 2. 131/2009/02187 JOSÉ AMADOR AMADOR           |                                  | BI 0750 CV | FORD       | 51956815    |
| 3.                 | 3. 131/2009/02203 BIENVENIDO BARRULL CARBONELL |                                  | M 2383 VL  | CHRYSLER   | 02211777    |
| 4.                 | 131/2009/02462                                 | NESTOR GUILLERMO LESCANO LASCANO | 6896 CDS   | OPEL       | X 6455162 M |
| 5.                 | 131/2009/02481                                 | JOSÉ LUIS MORALES FERNÁNDEZ      | M 8000 TL  | OPEL       | 11821468    |
| 6.                 | 131/2009/02964                                 | JOSÉ LUIS JIMÉNEZ VALLE          | M 2800 VZ  | VOLKSWAGEN | 02276041    |
| 7.                 | 131/2009/03160                                 | EDDY IVER REAZA CUENTAS          | M 4583 PV  | VOLVO      | X 3167734 J |
| 8.                 | 131/2009/03429                                 | CONSUELO GUTIERREZ CARDONA       | M 8025 WW  | тоуота     | 02302228    |
| 9.                 | 131/2009/03509                                 | ALBERTO AYALA DE CANTALICIO      | 3339 CZV   | SEAT       | 52875772    |
| 10.                | 131/2009/03977                                 | ALFONSO JIMÉNEZ PIZARRO          | 9809 BXC   | BMW        | 08786633    |
| 11.                | 131/2009/04058                                 | ALBERTO PEÑA GONZÁLEZ            | M 6689 TZ  | CITROEN    | 50215346    |
| 12.                | 131/2009/04091                                 | JULIAN SANZ FERNÁNDEZ            | M 1006 UJ  | CITROEN    | 52885908    |
| 13.                | 131/2009/04169                                 | SALAZAR ARZOLAY                  | B 0214 SM  | SEAT       | X 2891247 D |

| <u>Nº</u><br>ORDEN | N°<br>EXPEDIENTE | TITULAR                         | MATRÍCULA | MARCA   | DNI         |
|--------------------|------------------|---------------------------------|-----------|---------|-------------|
| 14.                | 131/2009/04171   | MARÍA LUISA OVEJERO VARAS       | M 6255 SV | OPEL    | 11825562    |
| 15.                | 131/2009/04234   | ANOUAR LAGMIRI                  | M 0128 IB | RENAULT | X 6770237 A |
| 16.                | 131/2009/04510   | M CARMEN FLORES JIMÉNEZ         | M 2559 WS | RENAULT | 50953740    |
| 17.                | 131/2009/04572   | JOSÉ CARLOS ROMERO SAN JUAN     | M 8626 TF | SEAT    | 51106556    |
| 18.                | 131/2009/05001   | DIMITRU IONEL                   | M 9376 GS | NISSAN  | X 6810350 G |
| 19.                | 131/2009/05428   | PEDRO FERNÁNDEZ GARCÍA          | AL 1157 V | CITROEN | 01761324    |
| 20.                | 131/2009/05451   | JAVIER VALVERDE MENÉNDEZ        | M 4809 UL | FORD    | 51687667    |
| 21.                | 131/2009/05724   | EDWIN ENRIQUE PERALTA BUITRON   | 5321 BNP  | FORD    | X 5629830 M |
| 22.                | 131/2009/05887   | RICARDO RODRÍGUEZ FRANCO        | M 6360 HT | CITROEN | 02653185    |
| 23.                | 131/2009/06098   | IMPORT NEW MATCH S.L.           | M 4984 OJ | MAZDA   | B 84036292  |
| 24.                | 131/2009/06232   | GIORGIO EDUARDO COQUIS SIVERONI | M 8260 SV | SEAT    | X 5931757 B |
| 25.                | 131/2009/07175   | LENUTA VASII                    | 8940 BJK  | FORD    | X 6286130 T |
| 26.                | 131/2009/07178   | LUIS ALFONSO DÍAZ PICUASI       | M 5840 US | FIAT    | X 6381086 N |
| 27.                | 131/2009/07278   | J CHICO Y A IZQUIERDO CB        | M 7523 UY | FIAT    | E 81647968  |
| 28.                | 131/2009/07467   | DAVID PÉREZ FERNÁNDEZ           | M 7026 PM | SEAT    | 50193237    |
| 29.                | 131/2009/11480   | LUIS HUMBERTO MUZO SUQUILLO     | M 7506 XX | RENAULT | X 3221577 J |

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/6.768/09)

### **MADRID**

OTROS ANUNCIOS

### Área de Gobierno de Medio Ambiente

### **EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«Recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar declarados como vehículos abandonados, por resolución de la directora general de Gestión Ambiental Urbana de la fecha indicada, conforme al artículo 4.2 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, y del artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la aportación de la documentación completa y en regla. En caso contrario, se considerará que deja el vehículo o sus restos a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, de acuerdo al artículo 49 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, aprobada por acuerdo plenario de 27 de febrero de 2009, procediéndose a su achatarramiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa: con carácter general, artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16).»

### EDICTO NÚMERO 46/2009 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

| N° ORDEN | N°<br>EXPEDIENTE | FECHA<br>RESOLUCIÓN | TITULAR                        | MATRÍCULA  | MARCA      | DNI       |
|----------|------------------|---------------------|--------------------------------|------------|------------|-----------|
| 1.       | 131/2008/19096   | 22/04/2009          | IGNACIO KHOURY CINCUNEGUI      | C 1514 BLF | PEUGEOT    | 02716594  |
| 2.       | 131/2008/19176   | 30/03/2009          | ALEJANDRO JOSE GIOL OCHANDO    | M 3974 GN  | SEAT       | 05260330  |
| 3.       | 131/2008/24092   | 31/03/2009          | EMILIO FERNANDEZ OLIVA         | M 8300 PU  | ROVER      | 51041297  |
| 4.       | 131/2008/24263   | 31/03/2009          | CARLOS BARRON RODRIGUEZ        | AV 8068 G  | DAEWOO     | 01921017  |
| 5.       | 131/2008/24456   | 30/03/2009          | MARIA LAFUENTE GRECA           | M 7587 KF  | PEUGEOT    | 51602427  |
| 6.       | 131/2008/24462   | 30/03/2009          | CARLOS BARBERO HERNÁNDEZ       | M 0251 NV  | CITROEN    | 01914554  |
| 7.       | 131/2008/25725   | 31/03/2009          | MARTHA AYALA RICALDES          | M 4490 KU  | OPEL       | X5685605M |
| 8.       | 131/2008/26841   | 31/03/2009          | MARCELO FABIAN ESTÉVEZ BURBANO | 9446 BDN   | YAMAHA     | X3803867N |
| 9.       | 131/2008/27270   | 30/03/2009          | YOUNES CHEHAIMA                | M 5671 WZ  | VOLKSWAGEN | X6181703Q |
| 10.      | 131/2008/27491   | 30/03/2009          | ANGEL LUIS FRAGA MORENO        | M 9553 ML  | SEAT       | 52887322  |
| 11.      | 131/2008/27782   | 30/03/2009          | EDWAR HERNANDEZ VIVAS          | M 8861 JU  | PEUGEOT    | X4089920Z |
| 12.      | 131/2008/27799   | 30/03/2009          | BENITO ALBACETE MARTIN         | M 8181 LH  | RENAULT    | 02217167  |
| 13.      | 131/2008/27854   | 31/03/2009          | AUTO DARAN INTERNACIONAL SL    | 2002 BMN   | PEUGEOT    | B83754945 |
| 14.      | 131/2008/28943   | 31/03/2009          | JULIO ROBERTO NOLIVOS VEGA     | M 5144 IH  | AUSTIN     | X2102104L |
| 15.      | 131/2008/28968   | 31/03/2009          | GUILLERMO GUZMÁN FERNÁNDEZ     | M 8795 OV  | CITROEN    | 01253415  |
| 16.      | 131/2008/29575   | 30/03/2009          | EDWIN MAURICIO ALMEIDA NAVARRO | M 5220 SP  | VOLKSWAGEN | X5654513D |
| 17.      | 131/2008/29669   | 30/03/2009          | FRANCISCO BARRAGÁN VELAZQUEZ   | M 0740 GU  | RENAULT    | 00030347  |
| 18.      | 131/2008/30519   | 30/03/2009          | OMAR BISSO TALLEDO             | 5424 BBK   | OPEL       | X2603498J |
| 19.      | 131/2008/31313   | 22/04/2009          | ESPILON DE FMI SL              | M 7964 SW  | SEAT       | B83920314 |
| 20.      | 131/2008/31550   | 22/04/2009          | ELECTRICIDAD LAMBER SL         | M 0328 KW  | RENAULT    | B83787689 |
| 21.      | 131/2008/32100   | 30/03/2009          | JULIAN NÚÑEZ VEGA              | M 3687 FD  | FORD       | 00187642  |
| 22.      | 131/2008/32487   | 22/04/2009          | ABDELLAH EL HADDAD             | M 1194 TY  | FORD       | X1127421F |
| 23.      | 131/2008/32722   | 30/03/2009          | ALFREDO ELIAS BENAVIDES CAIZA  | C 6032 BNP | PIAGGIO    | X3634002W |
| 24.      | 131/2008/33455   | 22/04/2009          | JOSE ANTONIO BROCAR UBEDA      | M 2057 VK  | HYUNDAI    | 51443802  |
| 25.      | 131/2008/33505   | 22/04/2009          | STEFANO FRANZIN                | M 2472 VS  | M. G.      | X4537706J |
| 26.      | 131/2008/33983   | 30/03/2009          | KHALID BOUDLAL                 | M 7596 TZ  | OPEL       | X4018481J |
| 27.      | 131/2008/35394   | 22/04/2009          | ANTONIO IGLESIAS BORJA         | M 1903 UG  | RENAULT    | 11826910  |

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

### **ALCOBENDAS**

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se han expuesto al público los expedientes de suplemento de crédito número 3 y crédito extraordinario número 2 que afectan al Presupuesto ordinario para el ejercicio de 2009. Durante dicho plazo, que ha finalizado el 20 de junio de 2009, no ha existido reclamación alguna, por lo que se ha elevado a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

### Presupuesto ordinario

### ESTADO DE GASTOS

| Сар. | Título                                  | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS |                |                |  |  |  |
|------|-----------------------------------------|--------------------------|----------------|----------------|--|--|--|
| Сар. | Titulo                                  | Iniciales                | Modificaciones | Definitivos    |  |  |  |
| 1    | Gastos de personal                      | 39.912.803,00            | 0,00           | 39.912.803,00  |  |  |  |
| 2    | Gastos en bienes corrientes y servicios | 38.138.892,00            | 1.627.050,70   | 39.765.942,70  |  |  |  |
| 3    | Gastos financieros                      | 2.258.514,00             | 0,00           | 2.258.514,00   |  |  |  |
| 4    | Transferencias corrientes               | 42.021.881,00            | 0,00           | 42.021.881,00  |  |  |  |
| 6    | Inversiones reales                      | 71.829.760,00            | 532.445,90     | 72.362.205,90  |  |  |  |
| 7    | Transferencias de capital               | 4.197.088,00             | 0,00           | 4.197.088,00   |  |  |  |
| 8    | Activos financieros                     | 44.084,00                | 0,00           | 44.084,00      |  |  |  |
| 9    | Pasivos financieros                     | 7.860.107,00             | 0,00           | 7.860.107,00   |  |  |  |
|      | Total general                           | 206.263.129,00           | 2.159.496,60   | 208.422.625,60 |  |  |  |

### ESTADO DE INGRESOS

| Cap. | Título                         | PREVISIONES    | MODIFIC      | MODIFICACIONES DE PREVISIONES |                |  |  |
|------|--------------------------------|----------------|--------------|-------------------------------|----------------|--|--|
| Сар. | rituio                         | Iniciales      | En aumento   | Disminución                   | Definitivos    |  |  |
| 1    | Impuestos directos             | 65.790.940,00  | 0,00         | 0,00                          | 65.790.940,00  |  |  |
| 2    | Impuestos indirectos           | 9.930.180,00   | 0,00         | 0,00                          | 9.930.180,00   |  |  |
| 3    | Tasas y otros ingresos         | 20.389.504,00  | 0,00         | 0,00                          | 20.389.504,00  |  |  |
| 4    | Transferencias corrientes      | 19.183.757,00  | 0,00         | 0,00                          | 19.183.757,00  |  |  |
| 5    | Ingresos patrimoniales         | 14.897.816,00  | 0,00         | 0,00                          | 14.897.816,00  |  |  |
| 6    | Enajenación inversiones reales | 75.752.953,00  | 0,00         | 0,00                          | 75.752.953,00  |  |  |
| 7    | Transferencias de capital      | 273.895,00     | 0,00         | 0,00                          | 273.895,00     |  |  |
| 8    | Activos financieros            | 44.084,00      | 2.159.496,60 | 0,00                          | 2.203.580,60   |  |  |
|      | Total general                  | 206.263.129,00 | 2.159.496,60 | 0,00                          | 208.422.625,60 |  |  |

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 22 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/20.983/09)

### **ALCOBENDAS**

OFERTAS DE EMPLEO

Se convoca la siguiente plaza de personal funcionario en turno libre, cuyas bases han sido aprobadas por Decreto de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos número 5432/2009, de 25 de mayo, de conformidad con la Oferta de Empleo Público del año 2008 publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero de 2009:

Número 1.

Denominación: técnico.

Escala: Administración Especial.

Subescala/clase: técnica/letrado consistorial.

Grupo: A/A1.

Provisión: concurso-oposición.

Turno: libre.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, LETRADO CONSISTORIAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPÓSICIÓN EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA, TURNO LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de técnico de Administración Especial (letrado consistorial), perteneciente al grupo A, subgrupo A1, de la escala de Administración Especial, subescala técnica. La referida plaza figura vacante en la actual relación de puestos de trabajo y en la Oferta de Empleo Público de 2008, cuya retribución bruta anual es de 50.100,05 euros.

1.2. La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del

Empleado Público, y demás legislación vigente aplicable al personal funcionario al servicio de la Administración Local y a las normas establecidas en la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concursooposición de conformidad con lo establecido en el artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Las funciones determinadas en la actualidad para el puesto son:

- Asesoramiento legal de la distintas Áreas del Ayuntamiento, de los Patronatos y Sociedades Municipales.
- Representación y defensa en juicio de la Corporación, autoridades locales en las materias de competencia municipal que le asigne la Dirección de Coordinación de los Servicios Jurídicos, incluidos Patronatos y Sociedades Municipales.
- Recibir toda la información (boletines oficiales y demás publicaciones jurídicas) que sean de interés de las distintas Áreas y Servicios del Ayuntamiento, Patronatos y Sociedades y mantener informadas en todo momento a las unidades afectadas.
- Dar su opinión y criterio sobre aquellas otras cuestiones jurídicas que entrañen una especial dificultad o incidan en los procesos establecidos.
- Colaborar en funciones esporádicas de la competencia municipal, de Patronatos y Sociedades Municipales cuando la dirección de los servicios jurídicos le requiera para ello.
- Sustituir al secretario general en caso de delegación o ausencia por causa justificada.
- Participar en las reuniones o grupos que requieran su criterio sobre aspectos jurídicos.

### Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o poseer la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura con arreglo a la legislación vigente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión; fecha a partir de la cual el funcionario no podrá ejercer otras actividades que sean incompatibles con el ejercicio del cargo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa sobre incompatibilidades de los funcionarios.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria antes del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo, a excepción de lo determinado en el apartado f) que será a partir de la toma de posesión de la plaza.

Tercera. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al alcalde-presidente de la Corporación, haciendo

constar en ellas que el aspirante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Dichas instancias deberán presentarse a través del modelo de solicitud-autoliquidación que se facilitará a los aspirantes, en la oficina del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Con carácter previo las bases se publicarán íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Servicio de Atención Ciudadana (SAC):

- Oficina Casa Consistorial: plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas. Horario: de lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta horas y de dieciséis a diecinueve horas; sábados, de diez a trece horas; julio y agosto, tardes cerrado.
- Oficina Distrito Urbanizaciones (centro comercial "Anabel Segura"): avenida de Bruselas, número 19, 28108 Alcobendas. Horario: de lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce horas; agosto cerrado.
- Oficina Distrito Centro (antiguo Ayuntamiento): plaza del Pueblo, número 1, 28100 Alcobendas. Horario: de lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce horas; agosto cerrado.

Las solicitudes también podrán presentarse por correo en la forma determinada en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dichas solicitudes se presentarán en la citadas oficinas, previo pago de las tasas en concepto de derechos de examen de la cantidad de 23,75 euros en las siguientes oficinas bancarias:

- "Caja Madrid" (2038 2843 21 6000003976), preferentemente en la sucursal situada en Alcobendas, avenida de España, sin número, centro comercial "La Gran Manzana".
- "Barclay's Bank" (0065 1387 03 0031000159), preferentemente en la sucursal situada en Alcobendas, avenida de España, sin número, centro comercial "La Gran Manzana".

En el momento de realizar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá "Para participar en las pruebas selectivas de letrado consistorial".

Los derechos de examen no podrán ser devueltos, salvo en el caso de los aspirantes excluidos al proceso selectivo, por no cumplir los requisitos para tomar parte en el mismo.

Asimismo, a la instancia se unirán obligatoriamente cuantos justificantes, certificados y demás documentos (originales o fotocopias que serán compulsadas como se establece en la base novena, "Presentación de documentos"), que acrediten los méritos alegados por el aspirante para la fase de concurso, siendo conveniente adjuntar currículum vítae.

La documentación que no se presente en ese momento no será valorada en la fase de concurso.

Los aspirantes podrán solicitar que los documentos que obren en poder del Ayuntamiento de Alcobendas o Patronatos se incorporen a su instancia señalando expresamente, aquellos que quieran hacer valer en sus méritos, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado, indicando órgano y fecha en que se presentó.

3.2. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, en su caso, con mención expresa al motivo de la exclusión, que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública a través del tablón de edictos de la Corporación.

Asimismo, se hará pública la composición nominal del tribunal calificador (titulares y suplentes). Los interesados podrán promover recusación a cualquier miembro del tribunal en los términos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como artículo 13.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el mismo anuncio se indicará el lugar, día y hora en que dará comienzo el proceso selectivo.

### Cuarta. Sistema selectivo

El sistema selectivo será el de concurso-oposición:

4.1. Concurso.—La fase de concurso se realizará por el tribunal calificador en el día y hora que al efecto se señalen, siendo compe-

tencia exclusiva del tribunal y no asistiendo presencialmente ninguno de los aspirantes.

Se valorarán los siguientes méritos:

### 4.1.1. Experiencia:

- a) Haber desempeñado funciones de técnico de Administración General consistentes en tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo y de contenido jurídico de nivel superior en la Administración Local o en cualquiera de sus organismos autónomos en régimen laboral o funcionarial: 0,10 puntos por cada seis meses, hasta un máximo de 1,20 puntos.
- b) Haber desempeñado funciones de técnico de Administración Especial (rama jurídica, letrado consistorial) en la Administración Local o en cualquiera de sus organismos autónomos en régimen laboral o funcionarial: 0,40 puntos por cada seis meses, hasta un máximo de 2,80 puntos.

Los puntos a) y b) deberán acreditarse con copia compulsada del acuerdo de nombramiento y certificado del período o antigüedad en la plaza.

c) Ejercicio libre de la Abogacía con experiencia en materia procesal y práctica forense ante los diferentes organismos judiciales. Deberá acreditarse una colegiación mínima de cinco años de antigüedad para puntuar en este apartado.

Se asignarán 0,5 puntos a los que acrediten la antigüedad mínima de cinco años, asignándose otros 0,5 puntos por cada año de servicio que exceda la antigüedad de cinco años, siempre que haya implicado participación directa en diversos procesos judiciales, hasta un máximo de 2,00 puntos.

El punto c) deberá acreditarse con copias compulsadas de actas, sentencias o resoluciones judiciales en las que figure la intervención del aspirante y con copia compulsada del carné y certificado de colegiación.

### 4.1.2. Formación:

- Realización de cursos de posgrado de contenido jurídico sobre derecho procesal y administrativo y local relacionados con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 1,5 puntos:
  - Hasta 25 horas: 0,10 puntos por curso realizado.
  - De 26 a 100 horas: 0,25 puntos por curso realizado.
  - Más de 100 horas: 1 punto por curso realizado.
- b) Ser doctor en Derecho: 1 punto.
- Publicaciones científico-jurídicas sobre materia procesal, administrativo o local, hasta un máximo de 1,5 puntos: 0,5 puntos por cada publicación justificada.

Los puntos a), b) y c) se acreditarán mediante copia y/o certificado de los cursos, títulos realizados o de las publicaciones

Las asignaturas o seminarios que formen parte de la obtención de un título académico no podrán hacerse valer como cursos de formación.

Los cursos de formación que se valoren no podrán tener una antigüedad superior a diez años (a excepción de las titulaciones académicas oficiales y aquellas materias que no sean susceptibles de posteriores actualizaciones).

No se valorarán los cursos de duración inferior a ocho horas. Los cursos deberán especificar los contenidos para establecer la idoneidad de los mismos con la plaza a la que se opta, así como su duración.

### 4.2. Oposición.—La fase de oposición y constará de tres ejercicios eliminatorios:

- Primer ejercicio: consistirá en la realización de una prueba de conocimientos tipo test de respuesta alternativa sobre los temas establecidos en las bases de la convocatoria (comunes y específicos). Esta prueba se desarrollará en un tiempo máximo de una hora y treinta.
- El tribunal determinará la penalización de las respuestas erróneas.

   Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, en el período máximo de tres horas, cuatro temas de los seis extraí-

dos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria, según se describe a continuación:

- Temario específico:
  - Primera parte: dos temas a elegir entre los tres extraídos.
  - Segunda parte: dos temas a elegir entre los tres extraídos.

El sorteo, que será público, se efectuará antes de iniciar el ejercicio.

Tercer ejercicio: consistirá en la realización de dos supuestos prácticos determinados por el tribunal y relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria (asesoramiento legal, dictamen, defensa jurídica y ejercicio de acciones en vía judicial y administrativa).

El tiempo para la realización de este ejercicio no excederá de tres horas.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia o libros de consulta de los que acudan provistos. No se permitirá el uso de soportes informáticos.

### Quinta. Calificación

El tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente, no pudiendo ser valorado el mismo mérito en más de un apartado. La calificación se otorgará de acuerdo a las puntuaciones que en la base 4.1 se adjudican a cada uno de los méritos.

La calificación del concurso será la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia más formación).

El concurso no tendrá carácter eliminatorio.

Cada uno de los tres ejercicios de la fase de oposición será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 en cada uno de ellos.

Para la obtención de la calificación final de la fase de oposición se ponderarán los tres ejercicios de la siguiente manera:

- Primer ejercicio: 30 por 100.
- Segundo ejercicio: 30 por 100.
- Tercer ejercicio: 40 por 100.

La calificación final de la oposición se obtendrá de la siguiente forma:

— 0,3\* (primer ejercicio) + 0,3 (segundo ejercicio) + 0,4 (tercer ejercicio).

La calificación definitiva del concurso-oposición será la obtenida de la ponderación de un 25 por 100 la puntuación del concurso y un 75 por 100 la puntuación de la oposición.

Calificación definitiva = 
$$\frac{\text{Concurso} + 3* \text{(oposición)}}{4}$$

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

En caso de empate en la puntuación final y definitiva obtenida por los aspirantes y para dirimir dicho empate se estará a lo siguiente:

Se tendrá en cuenta la mayor puntuación final y definitiva obtenida por el aspirante en la prueba práctica o, en su defecto, en el segundo ejercicio de la oposición.

Una vez obtenida la calificación definitiva, el tribunal considerará aprobados únicamente al número de aspirantes igual al número de plazas convocadas que hayan obtenido la mayor puntuación definitiva.

### Sexta. Tribunal calificador

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: el director de Recursos Humanos del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales:
  - Un letrado perteneciente a la Corporación.
  - Un técnico jurídico designado por el Ayuntamiento.

- Un funcionario de la Comunidad de Madrid.
- El director de coordinador de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento.

Los vocales miembros del tribunal calificador deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 4, apartado e), del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, debiendo poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Podrán asistir a la celebración de las pruebas o proceso de selección un representante de cada uno de los grupos políticos en la Corporación como observadores.

Los representantes sindicales actuarán como observadores hasta un máximo de tres, y en la medida de lo posible serán del ámbito de trabajo al que pertenezca la plaza.

Se designarán suplentes de los miembros del tribunal en el momento de su composición y su relación se publicará junto a la de los titulares.

Dicho tribunal se clasifica a efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, en primera categoría.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La actuación del tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria.

Cuando el procedimiento selectivo así lo exija, el tribunal calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados.

Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del presidente y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y, al menos, la presencia de la mitad de sus miembros.

El tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos solo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Séptima. Lista de aprobados y propuesta del tribunal calificador

En cuanto al orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será aquel que se produzca como resultado del sorteo público celebrado por la Secretaría del Estado para el año correspondiente.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública también a través del tablón de edictos la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el tribunal calificador elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia proponiendo la formalización del nombramiento.

### Octava. Otros medios de comunicación

Además del tablón de edictos del Ayuntamiento (lugar oficial de comunicación a todos los efectos), la información sobre el proceso selectivo podrá obtenerse:

- En las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana referidas en la base tercera.
- En la página web del Ayuntamiento (www.alcobendas.org) icono "Oferta Pública de Empleo".
- Por teléfono: 010 si llama desde Alcobendas o 914 843 199 si lo hace desde fuera del municipio, únicamente para obtener información general sobre el proceso selectivo.

### Novena. Presentación de documentos

### 9.1. Documentos exigibles.

Una vez concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos (con carácter previo a su nombramiento e incorporación) quedarán obligados a presentar ante el Departamento de Gestión de Personal

todos los documentos originales cuyas fotocopias fueron valoradas en la fase de concurso. Sin el cumplimiento de este requisito no se dará por válida la puntuación obtenida en la fase de concurso y, en consecuencia, la puntuación final del proceso selectivo.

Asimismo, aportará los documentos acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, que deberá acompañarse junto con el original para su compulsa.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse junto con el original para su compulsa) del título exigido.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública mediante sentencia firme, mediante el ejemplar normalizado que será entregado por el Departamento de Personal.
- d) Declaración de actividades ajenas al empleo municipal a efectos de incompatibilidades mediante el ejemplar normalizado que será entregado por el Departamento de Personal, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa aplicable sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones propias de las plazas convocadas.

### 9.2 Plazo

El plazo de presentación de estos documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias concurran en su expediente personal.

### 9.3. Falta de presentación de documentos.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

### 9.4. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere el apartado 9.1, se procederá al nombramiento como funcionario de carrera del aspirante propuesto hasta el límite de plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente.

Posteriormente el funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes a partir de la notificación del nombramiento.

El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado sin causa justificada, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido, pudiendo ser llamados por orden de puntuación el siguiente candidato que hubiera superado todas las pruebas del proceso selectivo.

Siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

### Décima. Impugnación

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **ANEXO**

### **TEMARIO COMÚN**

### Derecho constitucional

- 1. La Constitución española de 1978. Características. Estructura. Principios que informan la Constitución: el estado social y democrático de derecho. Los valores superiores en la Constitución española. La reforma constitucional.
- 2. Los derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución. Garantías y tutelas. Suspensión.
- 3. El recurso de amparo: objeto. Pretensiones. Legitimación. Tramitación del recurso de amparo. Resolución del recurso de amparo y sus efectos. Vía jurisdiccional ordinaria previa al recurso de amparo.
- 4. El Defensor del Pueblo: nombramiento y cese. Estatuto jurídico. Funciones. El Tribunal de Cuentas. Ámbito de actuación. Naturaleza y funciones.
- 5. La Jefatura del Estado. La Corona. Funciones constitucionales. La sucesión. La regencia. La tutoría. Proclamación y juramento. El refrendo.
- 6. Las Cortes Generales. Composición. Estatuto jurídico de los parlamentarios. Disolución. Atribuciones. Funcionamiento de las Cámaras: el Reglamento Parlamentario. Quórum. Publicidad. Órganos de las Cámaras. La Diputación Permanente. Elaboración de las Leyes.
- 7. El Gobierno y la Administración. El Gobierno: composición y nombramiento. Cese y Gobierno en funciones. Funcionamiento. Responsabilidad del Gobierno. La Administración en la Constitución.
- 8. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Control de las Cortes al Gobierno. Disolución de las Cámaras. Estados de alarma, excepción y sitio.
- 9. Poder Judicial. Principios generales. Principios de actuación. Tutela judicial efectiva. El Ministerio Fiscal. El Consejo General del Poder Judicial: naturaleza. Composición y organización. Funciones.
- 10. Organización territorial del Estado (I). Principios constitucionales. Administración Local. Autonomía Local.
- 11. Organización territorial del Estado (II): las Comunidades Autónomas. Vías de acceso. Estatutos de Autonomía. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- 12. Justicia constitucional: sistemas comparados. El Tribunal Constitucional: naturaleza. Composición. Atribuciones. Efectos de sus sentencias.
- 13. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Recurso de inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad. Caso de las Leyes preconstitucionales. Efectos de las sentencias.
- 14. Conflictos constitucionales. Conflicto entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de estas entre sí. Conflicto entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos en defensa de la Autonomía Local. Declaración de constitucionalidad de los Tratados Internacionales.
- 15. La Unión Europea. Origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El comité de las regiones. La Unión Económica y Monetaria. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y derecho derivado. Directivas y Reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

### Derecho civil, mercantil y penal

- 16. El derecho de propiedad. Fundamento y configuración. Contenido. La acción reivindicatoria. Otras acciones para la protección del dominio.
- 17. La posesión. El problema de la "naturaleza jurídica". Clases de posesión. Adquisición de la posesión. Efectos de la posesión: derecho a seguir teniendo. Usucapión. Los frutos. Pérdida de la posesión.
- 18. Los contratos (I). Concepto doctrinal y legal. Requisitos de validez. Consentimiento. Objeto. Causa. Libertad contractual. Forma Efectos
- 19. Los contratos (II). Interpretación de los contratos. Nulidad absoluta y nulidad relativa. Resolución. Rescisión.

- 20. Derecho mercantil (I). Evolución histórica. Concepto y notas características. Fuentes del derecho mercantil. Leyes mercantiles. Usos de comercio.
- 21. Derecho mercantil (II). Concepto de empresario. Consecuencias jurídicas de la calificación como empresario. Empresario social: concepto y clases. Distinción entre sociedades civiles y mercantiles. Formalidades de constitución y adquisición de personalidad jurídica del empresario social.
- 22. Sociedad anónima. Concepto y naturaleza. Órganos de gobierno. Fundación y constitución de la sociedad anónima.
- 23. Sociedad de responsabilidad limitada. Concepto y naturaleza. Fundación y constitución. Escritura fundacional. Estatutos. Gestión y administración. Especial referencia a la sociedad limitada unipersonal.
- 24. Principios generales de la Ley penal. Grados de consumación del delito. Eximentes. Atenuantes y agravantes. Personas criminalmente responsables.
- 25. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el medio ambiente: fundamento constitucional y áreas reguladas. Delitos sobre la ordenación del territorio. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Protección de la flora y fauna.
- 26. Delitos contra la Administración Pública (I): prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. Abandono de destino. La omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos.
- 27. Delitos contra la Administración Pública (II). Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación.
- 28. Delitos contra la Administración Pública (III). Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos. Abusos en el ejercicio de su función.
- 29. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Concepto y bien jurídico protegido. Sujeto activo. Delitos contra las libertades individuales. Delitos contra la inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones y la intimidad. Delitos contra otros derechos individuales.

### Organización interna del Ayuntamiento de Alcobendas

- 30. Aspectos básicos sobre PRL (Prevención de Riesgos Laborales): derechos y obligaciones de los trabajadores.
- 31. La calidad en la Administración Pública. El modelo europeo EFQM.
- 32. Los organismos autónomos en el Ayuntamiento de Alcobendas y las empresas municipales. Estatutos de los patronatos municipales existentes.

### TEMARIO ESPECÍFICO

### Primera parte

Derecho administrativo. Parte general

- 1. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Sistemas de sometimiento. El principio de legalidad. La potestad administrativa: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites y fiscalización de la discrecionalidad.
- 2. Las fuentes del derecho administrativo (I): la Ley. Concepto. Clases. Procedimiento de elaboración de las Leyes. Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: legislación delegada y Decreto-Ley.
- 3. Las fuentes del derecho administrativo (II): el Reglamento: concepto y fundamento. Clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria. Defensa contra los Reglamentos ilegales.
- 4. Fuentes del derecho administrativo (III): la costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia. La doctrina. Los Tratados Internacionales.
- 5. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación objetivo y subjetivo. Principios generales. Personalidad jurídica de la Administración.
- 6. Acto administrativo (I): origen. Concepto. Clases. Requisitos: motivación y forma.
- 7. Acto administrativo (II): la eficacia, validez y ejecutividad. La ejecución forzosa. Notificación. Publicación.
- 8. Acto administrativo (III): invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad. Intransmisibilidad. Conversión. Conservación.

- 9. Revisión de los actos en vía administrativa (I). Revisión de oficio de actos nulos. Declaración de lesividad de actos anulables. Revocación y rectificación. Límites de la revisión de oficio.
- 10. Revisión de los actos en vía administrativa (II). Recursos administrativos. Disposiciones comunes. Interposición del recurso. Suspensión del acto recurrido. Audiencia de los interesados. Resolución del recurso. Recursos ordinarios. Recurso extraordinario de revisión.
- 11. El ciudadano y la Administración. Capacidad y causas modificativas. Derechos de los ciudadanos frente a la Administración. La lengua de los procedimientos. Derecho de acceso a los archivos y registros públicos.
- 12. Procedimiento administrativo (I). El interesado: concepto. Representación. Pluralidad de interesados. Términos y plazos: cómputo. Ampliación de plazos. Tramitación de urgencia.
- 13. Procedimiento administrativo (II). Iniciación. Subsanación y mejora de la solicitud. Medidas provisionales. Ordenación del procedimiento. Instrucción: pruebas. Informes.
- 14. Procedimiento administrativo (III). Participación de los interesados. Trámite de audiencia. Finalización del procedimiento. Terminación convencional. Resolución. Desistimiento y renuncia. Caducidad.
- 15. Procedimiento administrativo (VI). Obligación de resolver: plazos. Suspensión. Ampliación del plazo para resolver. Silencio administrativo.
- 16. Reclamaciones previas a la vía civil y laboral. Disposiciones comunes. Reclamación previa a la vía judicial civil. Reclamación previa a la vía judicial laboral.
- 17. Potestad sancionadora. Principios: tipicidad. Reserva de Ley. Responsabilidad. Proporcionalidad. Prescripción. Irretroactividad. "Non bis in idem". Procedimiento sancionador: principios. Clases.
- 18. Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Planteamiento y fundamento. Evolución legislativa. Supuestos indemnizatorios. Daño o lesión. Indemnización. Responsabilidad concurrente. Procedimiento: clases. Responsabilidad de autoridades y personal al servicio de la Administración Pública.
- 19. La expropiación forzosa: la potestad expropiatoria: naturaleza y justificación. Sujetos. Objeto. "Causa expropiandi". La reversión expropiatoria. Procedimiento expropiatorio. Procedimiento para expropiaciones urgentes. Garantía patrimonial en la expropiación. Procedimientos especiales.
- 20. Los contratos administrativos (I). Naturaleza jurídica. Legislación aplicable. Órganos de contratación. Objeto de los contratos. Precio. Requisitos para contratar con la Administración: capacidad y solvencia.
- 21. Los contratos administrativos (II). Actuaciones preparatorias de los contratos administrativos: expediente de contratación. Procedimientos de contratación y formas de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización de los contratos.
- 22. Los contratos administrativos (III). Invalidez de los contratos administrativos. Ejecución. Modificación. Revisión de precios. Extinción de los contratos.

### Derecho administrativo local

- 23. Administración Local: concepto. Regulación constitucional y autonomía local. Legislación aplicable.
- 24. Clases de Entidades Locales. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias de la provincia.
- 25. El municipio (I). Concepto. Elementos del municipio. Denominación y cambio de nombre. Término municipal. Alteración del término municipal.
- 26. El municipio (II). Población. Padrón municipal. Padrón de los españoles residentes en el extranjero.
- 27. El municipio (III). Organización municipal y clases de órganos. Competencias municipales.
- 28. El municipio (IV). El alcalde: elección. Atribuciones. El Pleno: elección. Atribuciones.
- 29. Funcionamiento de los órganos colegiados locales (I). Normas generales sobre las sesiones del Pleno. Clases de sesiones del Pleno. Convocatoria y orden del día. Desarrollo de las sesiones: deliberación, el debate. Votación.
- 30. Funcionamiento de los órganos colegiados locales (II). Desarrollo de las sesiones: adopción de acuerdos. Publicación. Actas y certificados de acuerdos. Referencia a la Junta de Gobierno Local.

- 31. Relaciones entre la Administración Central, la Autonómica y la Local. Principios generales. Régimen de tutela administrativa de las Entidades Locales. Impugnación por las Corporaciones Locales de disposiciones y actos de otras Administraciones Públicas que lesionan su autonomía.
- 32. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración. Bandos.
- 33. Bienes de las Entidades Locales (I): regulación. Concepto y clases. Adquisición de bienes y derechos. Modificación de la calificación jurídica de los bienes. Protección y defensa del patrimonio de las Entidades Locales.
- 34. Bienes de las Entidades Locales (II): bienes de dominio público local: concepto. Utilización. Aprovechamiento y desclasificación de los bienes comunales. Bienes patrimoniales o de propios: concepto y régimen. Utilización y explotación. Enajenación.
- 35. Intervención administrativa: fundamento y clases. Intervención administrativa en la esfera local (I). Policía. Licencias: naturaleza. Procedimiento. Efectos. Transmisión. Revocación y anulación.
- 36. Intervención administrativa en la esfera local (IÍ). Fomento. Servicio público local: concepto y clases. Formas de gestión de los servicios. Gestión directa: por la propia entidad local. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedad mercantil local. Consorcios.

### Hacienda Pública

- 37. Ingresos públicos: concepto y clases. Sistema tributario español: principios y sistema de fuentes. El tributo: concepto, fines y clases.
- 38. Elementos del tributo: hecho imponible, sujeto pasivo, elementos para la determinación de la cuota: base imponible, liquidable, tipo de gravamen y cuota tributaria. El domicilio fiscal.
- 39. La deuda tributaria (I). Intereses de demora. Recargos. Extinción de la deuda tributaria. El pago.
- 40. Deuda tributaria (II). Áplazamiento y fraccionamiento. Prescripción. Compensación. Condonación. Baja provisional por insolvencia.
- 41. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Potestad tributaria. Ordenanzas fiscales. Clases de tributos locales.
- 42. Impuestos de imposición obligatoria. Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y base liquidable. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión del impuesto.
- 43. Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión. El recargo provincial.
- 44. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
  - 45. Tasas. Precios públicos. Contribuciones especiales.
- 46. Gestión tributaria y liquidación de recursos. Revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados en materia de Haciendas Locales. Devolución de ingresos indebidos y rectificación.
- 47. Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio.
- 48. El Presupuesto general de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación.

### Gestión de personal

- 49. La Función Pública Local. Clases de empleados públicos locales. Instrumentos de organización de personal. Funcionarios propios de las Corporaciones Locales. Personal laboral al servicio de las Entidades Locales. Personal eventual.
- 50. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema retributivo. Derechos de la Seguridad Social.
- 51. Régimen disciplinario. Faltas. Sanciones. Procedimiento disciplinario.
- 52. Selección de funcionarios. Sistemas de selección. Procedimiento de selección. Provisión de puestos de trabajo: concurso y libre designación. La promoción profesional: el grado personal. La promoción interna.
- 53. La legislación laboral. El contrato de trabajo. Concepto. Caracteres. Elementos.

- 54. El contrato de trabajo: clases y modalidades. Modificación. Suspensión. Extinción.
- 55. Convenios colectivos. Huelga. La representación de los trabajadores.

### Derecho urbanístico

- 56. Competencias urbanísticas de las Comunidades Autónomas y del Estado. La legislación urbanística de la Comunidad de Madrid y del Estado.
- 57. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Principios generales. Clasificación del suelo. Clases de suelo. La adscripción de los terrenos a las distintas clases de suelo. Derechos y deberes de los propietarios de suelo.
- 58. El planeamiento urbanístico. El planeamiento general. Plan general. Planes de sectorización. El planeamiento de desarrollo. Planes Parciales. Planes Especiales. Estudios de Detalle. Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.
- 59. El procedimiento de elaboración y aprobación de los Planes Generales. Competencias de la Comunidad de Madrid. Contenido del acuerdo de aprobación definitiva.
- 60. Intervención municipal en actos de uso de suelo, construcción y edificación. Requisitos de la construcción y edificación y uso del suelo. Intervención municipal en actos de construcción y edificación.
- 61. Disciplina urbanística (I). La inspección urbanística. El restablecimiento de la legalidad urbanística.
- 62. Disciplina urbanística (II). Infracciones urbanísticas: concepto y consecuencias. Clases de infracciones y tipos legales. Personas responsables. Sanciones. Competencia y procedimiento. Prescripción.
- 63. El deber de conservación y rehabilitación. La inspección periódica de edificios y construcciones. Órdenes de ejecución de obras de conservación o rehabilitación. Ruina legal y ruina física.

### Segunda parte

### Derecho procesal (teoría general)

- 64. La Ley Orgánica del Poder Judicial. Extensión y límites de la jurisdicción. Planta y organización territorial de los tribunales y Juzgados. Conflictos y cuestiones de competencia.
- 65. El proceso. Principios informadores. La jurisdicción. Abstención y recusación de jueces y magistrados. Los actos procesales: requisitos. Nulidad de actos judiciales. Actos de comunicación con otros órganos: exhortos, oficios y mandamientos.

### Contencioso-administrativo

- 66. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza. Extensión. Límites. La revisión de la jurisdicción en el seno del proceso.
- 67. Órganos jurisdiccionales y sus competencias. Competencia objetiva. Competencia territorial. Revisión de la competencia en el seno del proceso.
- 68- Las partes. Capacidad procesal. Legitimación. Representación y defensa. Objeto del recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnable. Pretensiones de las partes. Ampliación del objeto a iniciativa del órgano jurisdiccional.
- 69. Acumulación. Cuantía del recurso. Procedimiento en primera o única instancia (I). Diligencias previas. Interposición del recurso.
- 70. Procedimiento en primera o única instancia (II): requerimiento del expediente y emplazamiento de los interesados. Admisión del recurso. Demanda y contestación. Alegaciones previas. Prueba.
- 71. Procedimiento en primera o única instancia (III): vista y conclusiones. Sentencia: Efectos y extensión. Otros modos de terminación del procedimiento: Desistimiento, allanamiento, conciliación y autorización para los representantes de las Administraciones Públicas.
- 72. El procedimiento abreviado. Procedimientos especiales: procedimiento para la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales. Cuestión de ilegalidad. Procedimiento en caso de suspensión administrativa previa de acuerdos.
- 73. Recursos contra providencias y autos. Recurso de apelación. Resoluciones contra la que procede. Procedimiento. Sentencia.
- 74. Recurso de casación. Resoluciones contra la que procede y motivos del recurso. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia.
- 75. Recursos de casación para la unificación de la doctrina y en interés de Ley. Recursos contra normas autonómicas.

- 76. Recurso de revisión. Ejecución de sentencias. Imposibilidad de ejecución de las sentencias. Condena dineraria. Publicidad de las sentencias. Incidente en fase de ejecución de sentencias. Consecuencias del incumplimiento.
- 77. Disposiciones comunes a todos los procedimientos. Plazos. Medidas cautelares. Incidentes e invalidez de actos procesales. Costas procesales.

### Civil

- 78. La prueba (I). Concepto de prueba. Objeto de la prueba. La prueba del derecho. Carga de la prueba. Proposición de prueba. Admisión de la prueba: licitud de la prueba, pertinencia y utilidad. Valoración de la prueba.
- 79. La prueba (II). Medios de prueba (1). Prueba documental: documento. Clases. Aportación de los documentos: momento. Forma.
- 80. La prueba (III). Medios de prueba (2). Exhibición de documentos. Valor probatorio de los documentos. Impugnación de documentos.
- 81. La prueba (IV). Medios de prueba (3). Interrogatorio de las partes: concepto. Sujetos. Procedimiento. Valoración. Reconocimiento judicial: concepto. Procedimiento. Valoración. Presunciones: concepto, naturaleza y clases.
- 82. La prueba (V). Medios de prueba (4). Interrogatorio de testigos: concepto. El testigo. Tacha de testigos. Procedimiento. Valoración. Prueba pericial: El perito. Recusación y tacha de peritos. Procedimiento. Valoración. Medios de reproducción del sonido o la imagen e instrumentos de archivo. Diligencias finales.
- 83. La prueba (VI). Medios de prueba (5). Prueba pericial. Concepto. El perito. Recusación y tacha de peritos. Procedimiento. Valoración. Medios de reproducción del sonido o la imagen e instrumentos de archivo. Diligencias finales.
- 84. La sentencia. Concepto. Clases. Formación interna. Requisitos internos de la sentencia: claridad, precisión, exhaustividad, congruencia y motivación. Estructura externa de la Sentencia.

### Laboral

85. La jurisdicción laboral. Organización y competencias: territorial y funcional. Proceso laboral. Modalidades procesales. Examen particular de los siguientes: despidos, infracciones y sanciones; salarios de tramitación, procedimiento de oficio; intervención del Fondo de Garantía Salarial; conflictos colectivos. Impugnación de convenios colectivos. Tutela de los derechos de libertad sindical.

### Penal

- 86. El procedimiento penal I. El proceso penal. Las partes. Ministerio fiscal. El acusador particular. Acción popular. El actor civil. El imputado. Representación y defensa de las partes. El responsable civil. Cuestiones prejudiciales.
- 87. El procedimiento penal II. Modos de iniciación del proceso penal. La denuncia y la querella. El sumario. La fase intermedia: auto de conclusión del sumario. El sobreseimiento. El juicio oral: apertura, las calificaciones provisionales a conformidad del acusado, preparación y desarrollo.

Alcobendas, 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/6.925/09)

### **ALPEDRETE**

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alpedrete, a 23 de junio de 2009.—La alcaldesa, María Casal Nieto.

### **ALPEDRETE**

### CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de 24 de junio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público del Punto Limpio de Alpedrete mediante la modalidad de concierto, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Alpedrete.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 09/09.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: gestión del Punto Limpio de Alpedrete.
- b) Plazo de ejecución: cuatro años.
- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
- 4. Importe total: 186.915,88 euros y 13.084,11 euros correspondientes al Impueso sobre el Valor Añadido.
  - 5. Garantías provisional: no se exige.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Alpedrete.
  - b) Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28430 Alpedrete.
  - d) Teléfono: 918 572 190.
  - 7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según lo previsto en la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas.
  - 8. Criterios de valoración de las ofertas:
  - Precio ofertado: hasta un máximo de 30 puntos.
  - Calidad técnica de la oferta: hasta un máximo de 50 puntos.

### Con la siguiente distribución:

- a) Propuesta de explotación: atendiendo al destino de los residuos, criterios de aceptación de los mismos y operativa y logística de gestión: hasta un máximo de 20 puntos.
- Personal: atendiendo a su organización, funciones, cualificación y número de personas necesario: hasta un máximo de 15 puntos.
- Propuesta económica: atendiendo a la viabilidad económica que se desprenda de los costes fijos y variables, hasta un máximo de 15 puntos.
  - Coeficiente por mejoras: hasta un máximo de 20 puntos.

- Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: El octavo día después de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la requerida en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Alpedrete.
  - 2.º Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
  - 3.º Localidad y código postal: 28430 Alpedrete.
- 10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.
- 11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-alpedrete.org

En Alpedrete, a 24 de junio de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(01/2.329/09)

### **CIEMPOZUELOS**

### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se pone en conocimiento general que en la intervención de Fondos de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 23/2009, que afectará al presupuesto vigente mediante la modalidad de expediente de transferencia de crédito por importe de 52.500 euros, para la "pavimentación y remodelación de la plaza de la Constitución", y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 28 de mayo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 mencionado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Ciempozuelos, a 16 de junio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/21.087/09)

### **FUENLABRADA**

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de la Alcaldía-Presidencia, por la que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

En uso de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 75, en relación con los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha acordado iniciar la incoación, propuesta de resolución (ambos por el instructor del procedimiento) o la resolución (por el concejal-delegado) de los correspondientes expedientes sancionadores contra los titulares/conductores de los vehículos que figuran en los respectivos expedientes, con respecto de los cuales, se ha intentado su notificación, sin que se haya podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento, asistiéndoles el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

### A) CONFORMIDAD CON LOS CARGOS

Para beneficiarse de la reducción establecida del 30% para las iniciaciones de expedientes sancionadores, el importe de la multa fijada deberá ser hecho efectivo antes de treinta días naturales contando a partir de esta publicación, utilizando cualquiera de estos medios:

- 1. Enviando su importe por giro postal al Ayuntamiento de Fuenlabrada, con indicación del número de expediente que figura en la presente notificación.
- 2. En la oficina de la Policía Local de Fuenlabrada, sita en calle Hungría, con calle Francia, todos los días durante las veinticuatro horas.
- 3. Mediante ingreso bancario recogiendo previamente notificación en Departamento Sanciones de Tráfico, sita en Ayuntamiento de Fuenlabrada, plaza Constitución, número 1, tercera planta, módulo 1. Horario de ocho y treinta a trece y treinta.

### B) DISCONFORMIDAD DE LOS CARGOS

Iniciación/incoación: podrá presentar escrito de descargo dirigido al concejal-delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la presente publicación, transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Resolución: podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, la no contestación en dicho plazo al recurso supondrá la desestimación del mismo. Contra la presente resolución expresa o tácita de este recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos a seis meses, respectivamente, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, LJCA). Si presenta recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes de su razón obran en las dependencias del Negociado de Sanciones, como órgano instructor de los mismos.

Presentación de alegaciones: en el Registro General del Ayuntamiento, días laborales, de ocho y treinta a trece y treinta horas y de dieciséis y treinta a diecinueve horas, de lunes a viernes, y los sábados, de nueve y treinta a doce y treinta horas, o bien podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

### EN CASO DE NO SER USTED EL CONDUCTOR (artículo 72.3 de la Ley 17/2005, de 19 de julio, que modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial)

El titular o el arrendatario del vehículo con el que se haya cometido una infracción, debidamente requerido para ello en la notificación de iniciación del procedimiento, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la presente publicación. Este trámite es obligatorio en el caso de que el titular del vehículo sea una empresa; si fuese un particular se entenderá que el conductor será el titular que figure en el Registro de Vehículos. Si incumpliera esta obligación en el trámite de alegaciones en la iniciación del procedimiento, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave (de 300 hasta 1.500 euros). Solo podrá interponer alegaciones y los recursos pertinentes, el conductor responsable de la infracción.

El titular del vehículo responderá también como autor de una falta grave en el grado máximo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular.

EXPEDIENTE.-MATRÍCULA.-INFRACTOR.-DNI/NIF.-FECHA Y HORA.-INFRACCIÓN.-LUGAR INFRACCIÓN.-PRECEPTO INFRINGIDO.-DENUNCIANTE.-IMPORTE

### INICIACIONES

```
28058080011493.-0250FRF.-MATOSES VILAPLANA, JULIO.-11798159.-01/07/2008 19:15:06.-PORTUGAL.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058309.-150 EUROS. 28058080011792.-9703FRX.-MAROTO GONZALEZ, ROBERTO.-50102267.-09/09/2008 21:52:00.-NACIONES, 16.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058080012175.-2704FWC.-ARJONA HUERTAS, JOSE BARTOLOME.-8035477.-02/09/2008 13:00:00.-HUNGRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080012375.-4337FVX.-ORTIGOSA TRIGO, MARIA VISITACION.-643128.-02/09/2008 13:22:00.-HUNGRIA, 3.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080012564.-5144FNG.-RESIDENCIAL LA FRONTERA S.L..-B84232826.-04/09/2008 13:17:00.-NAVAS, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058080012622.-7890GFF.-MICHOU ZAIDAN, DRISS.-46929131.-14/08/2008 12:20:00.-ARROYOMOLINOS, 4.-13.2:11 O.M.C. (LEVE).-28058190.-90 EUROS.
28058080012624.-6220FLF.-CONSTRUCCIONES CASILLA TORRECILLA S.-B45595345.-14/08/2008 01:36:00.-ANDES, 9.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058342.-90 EUROS. 28058080012639.-1843FXL.-FERNANDEZ DE CAÑETE SANCHEZ, ROBERTO MANUEL.-14310376.-15/08/2008 11:15:00.-LEGANES, 56.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080012672.-6754CLF.-MATOSES VILAPLANA, JULIO.-11798159.-29/08/2008 17:29:00.-FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080012714.-6384FLJ.-RODRIGUEZ ADRIAN, LUIS.-70356098.-31/08/2008 10:25:00.-TULIPANES, 8.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058351.-90 EUROS.
28058080012730.-0925GGD.-ONDO NSANG, PILAR.-49138882.-31/08/2008 05:00:00.-MOSTOLES, 35.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058335.-90 EUROS.
28058080012785.-0189FSK.-ALVAREZ CORTES, CHRISTIAN.-49016893.-07/09/2008 10:30:00.-LEGANES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058234.-150 EUROS.
28058080012797.-5499GGD.-MACHIO SÁNCHEZ, YOLANDA.-52880050.-08/09/2008 18:02:00.-PROVINCIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080012820.-6421DBS.-RODRIGUEZ MUNOZ, SERGIO.-53135075.-09/09/2008 10:00:00.-FABERO, 11.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058370.-60 EUROS.
28058080012843.-8119CVN.-VALBUENA RUIZ, JOSE CARLOS.-52979701.-09/09/2008 10:10:00.-RIAÑO, 20.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058192.-60 EUROS.
28058080012852.-3832CFC.-MUÑOZ GUTIERREZ, JUAN JOSE.-46926485.-09/09/2008 14:25:00.-ITALIA.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058190.-90 EUROS.
28058080012854.-4589DRC.-MARTIN GOMEZ, MARIANO.-51877512.-09/09/2008 13:45:00.-GRECIA, 25.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058190.-90 EUROS.
28058080012861.-3127FTF.-MONTERO BLANCO, JOSE LUIS.-50707263.-09/09/2008 13:05:00.-ITALIA, RUMANIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058080012865.-8953CPB.-GARCIA DE PRADENA, ALBERTO.-52958930.-09/09/2008 11:05:00.-HOSPITAL.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058080012876.-0441BWH.-HIGUERAS LADRON DE GUEVARA, JOSE LUIS.-2199600.-09/09/2008 16:40:00.-ESPAÑA, 7 LATER.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058316.-90 EUROS.
28058080012879.-3558BKY.-GARCIA GARCIA, MARIA DEL CARMEN.-51384509.-09/09/2008 12:46:00.-HUNGRIA, 8.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080012883.-7892FDP.-LORDEN FUERTES, MARIA DEL CARMEN.-10038010.-09/09/2008 13:40:00.-URUGUAY.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058160.-90 EUROS.
28058080012891.-8155DNK.-DIAZ MENDIETA, CARMELA.-2240970.-09/09/2008 13:40:00.-URUGUAY.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058348.-90 EUROS.
28058080012901.-3668CBP.-OCAÑA BLANCO, JOSE LUIS.-52984156.-09/09/2008 17:30:00.-NUEVO VERSALLES, 16.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058080012963.-1653DBL.-TENA DIAZ, CARLOS.-46926779.-11/09/2008 12:15:00.-ARGENTINA, 24.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058313.-90 EUROS.
28058080013004.-5820GDY.-RODRIGUEZ IGLESIAS, GABRIEL.-1817992.-12/09/2008 12:46:00.-NAVAS, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080013009.-5302FVX.-CATALAN SEGOVIA, MARTIN.-70501943.-12/09/2008 13:04:00.-PORTUGAL.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080013011.-5911DNC.-AGUDO MARTINEZ, MARIA DEL PILAR.-28970944.-12/09/2008 02:30:00.-BATRES, TR AREN.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058324.-90 EUROS.
28058080013027.-V-3053-EU.-JEBARI, REDOUAN.-X5717655.-12/09/2008 10:49:00.-OCHO DE MARZO, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS
28058080013044.-M-6254-NK.-ALEKSANDROV YORDAN, ATANASOV.-X5398851.-12/09/2008 19:50:00.-BELEN.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058364.-90 EUROS.
28058080013049.-2006GFT.-ABEL, FRANK BAMIDELE.-X7295453.-12/09/2008 19:05:00.-ESTADOS, 10.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS
28058080013058.-3481BYB.-CEACERO ROMERO. FRANCISCO.-2203145.-12/09/2008 16:30:00.-CRUZ ROJA. 66.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080013064. -M-9895-XU.-ROMERA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN.-74679336.-13/09/2008 01:50:00.-SALER. 8.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058337.-90 EUROS.
28058080013086.-7710FWW.-CANDIA PUCUMANI. ELVIS.-X9489375.-13/09/2008 16:25:00.-RUMANIA. 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058230.-90 EUROS
28058080013111.-7523BLL.-BENTAHER, MOSTAFA.-X6279840.-22/09/2008 21:35:00.-POLVORANCA, BRUNETE.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058080013119.-5044FSH.-SEGURIDAD THRON S.L.-B3279890.-22/09/2008 20:01:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS
28058080013138.-M-7124-WG.-SURDU, FLOREA.-X3521873.-24/09/2008 12:45:00.-MIRASIERRA, 10.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058341.-90 EUROS
28058080013153.-M-0391-SH.-RODRIGO RUFO, RAFAEL.-1893718.-24/09/2008 21:38:00.-BELGICA, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS
28058080013165.-1041BPK.-GIL DE RUS, Mª SOL.-51683775.-25/09/2008 18:03:00.-PROVINCIAS.-CIR6511AG (GRAVE).-28058312.-150 EUROS.
28058080013165.-1041BPK.-GIL DE RUS, № SOL.-51683775.-25/09/2008 18:03:00.-PROVINCIAS,-CIR6511AG (GRAVE).-28058312.-150 EUROS.
28058080013170.-M-4732-MX.-ROBLEDANO CASTOSA, RAUL.-388755.-26/09/2008 09:30:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058341.-60 EUROS.
28058080013176.-7192BLM.-HERRERA BERMEO, PAOLA DE JESUS.-X4252332.-26/09/2008 08:40:00.-ITALIA, JUZGADO.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058375.-90 EUROS.
28058080013178.-4291FGH.-PINO ZAMORANO, ALFONSO.-50439522.-26/09/2008 09:15:00.-ITALIA, JUZGADO.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058375.-90 EUROS.
28058080013231.-3010FGP.-GARCIA LOBO, JUAN MANUEL.-52348751.-17/09/2008 12:00:00.-ALAMO.-CIR1672AL (LEVE).-28058370.-90 EUROS.
28058080013247.-M-7658-MZ.-PARRA DIAZ, JOSE LUIS.-50167337.-14/09/2008 18:00:00.-ALBACETE, 9.-13.2:11 O.M.C. (LEVE).-28058125.-90 EUROS.
28058080013251.-M-9085-XZ.-MACIAS DURAN, MARIA JESUS.-51976771.-14/09/2008 03:46:00.-COMUNIDAD DE MADRID.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058210.-60 EUROS.
28058080013257.-6562FVB.-ZAMBRANO ROJAS, CESAR.-X4099313.-14/09/2008 01:35:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 24.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058210.-60 EUROS.
28058080013257.-6562FVB.-ZAMBRANO ROJAS, CESAR.-X4099313.-14/09/2008 01:35:00.-CONSTITUCION.-CIR931A (GRAVE).-28058387.-450 EUROS.
28058080013274.-3130DJC.-LAZARO CARRASCO GARCIA, GONZALO.-51990989.-30/09/2008 09:00:00.-RUMANIA, 2 PÒST.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058368.-90 EUROS.
28058080013281.-9476FMC.-LOPEZ MELERO, ANDRES.-51970772.-27/09/2008 01:35:00.-ARGENTINA, 24.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058236.-90 EUROS.
28058080013295.-3539DZN.-NIETO ROJAS, MONICA FERNANDA.-34281221.-19/09/2008 18:10:00.-LIMA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
28058080013296.-9912CTD.-RANERA BAUTISTA, CESAR.-3920398.-19/09/2008 16:10:00.-LUIS SAUQUILLO.-CIR14611AG (GRAVE).-28058237.-150 EUROS.
28058080013297.-1356GDK.-JIMENEZ FERNANDEZ, JOANA.-2267091.-30/08/2008 01:40:00.-MOSTOLES, 62.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058289.-90 EUROS.
28058080013307.-7868CGT.-DE LA MORENA OTERO, SUSANA.-50702520.-03/09/2008 08:15:00.-EXTREMADURA, NAVALCA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058349.-90 EUROS.
28058080013314.-6944CNZ.-RODRIGUEZ SANCHEZ CRESPO, EUSEBIO.-5652408.-10/09/2008 14:25:00.-EXTREMADURA.-CIR154012AL (LEVE).-28058360.-90 EUROS.
28058080013316.-M-5432-WV.-SUERO FAMILIA, MANUEL JESUS.-X357786.-14/09/2008 18:00:00.-OVIEDO.-13.2.11 O.M.C. (LEVE). -28058319.-90 EUROS.
28058080013322.-3260FPD.-XU, XIAOFENG.-X2737990.-21/09/2008 14:10:00.-BANEZA, 14.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058302.-90 EUROS.
28058080013324.-3358FKF.-EZEKWEM RAYMOND, OKECHUKWU.-X3354650.-21/09/2008 23:22:00.-BELEN, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058335.-90 EUROS.
28058080013328.-6673CRH.-NAVARRO JIMENEZ, ENRIQUE.-70882424.-23/09/2008 19:42:00.-PROVINCIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080013336.-M-6412-OM.-OBAZEE, JOSEPH.-X3452964.-25/09/2008 19:20:00.-ARROYADA DEL TESILLO, 1.-13.8 O.M.C. (LÉVE).-28058188.-90 EUROS.
28058080013341.-3174BCK.-ROMERO VAZQUEZ, JUAN DIEGO.-50205805.-31/08/2008 03:30:00.-MOSTOLES.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058372.-90 EUROS.
28058080013342.-7381FMT.-GALLEGO GOMEZ, ANGEL.-50987163.-26/09/2008 18:30:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058356.-90 EUROS.
28058080013344.-8972DVV.-SANCHEZ SANCHEZ NIETA, PILAR.-2503991.-26/09/2008 18:44:00.-CONCEPCION ARENAL, 6.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058080013353.-M-1813-WJ.-HERRERO BALLESTEROS, MARIA PAZ.-52090338.-14/09/2008 23:24:00.-MOSTOLES, 13.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058342.-90 EUROS.
28058080013355.-7817BSD.-ALONSO SANCHEZ, JESUS.-48995230.-14/09/2008 23:25:00.-MOSTOLES, 13.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058342.-90 EUROS.
```

```
28058080013358.-5540BPL - J. LUZURIAGA, GIOVANNY.-X4190923.-14/09/2008 23:08:00.-FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO.-CIR14611AG (GRAVE).-28058306.-150 EUROS.
28058080013359.-6562FVB.-ZAMBRANO ROJAS, CESAR.-X4099313.-14/09/2008 01:50:00.-EXTREMADURA.-CIR2032AG (GRAVE).-28058355.-600 EUROS.
28058080013370.-4686BRY.-HERNANDEZ DE GRACIA, CARLOS.-20250888.-15/09/2008 01:35:00.-TURQUIA.-CIR2032AG (GRAVÉ).-28058321.-600 EUROS
28058080013390.-M-9920-UV.-LEAL GIL, MARCO FORTINO.-2077885.-16/09/2008 20:00:00.-ERAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058080013395.-6808BNV.-CAPDEVILA MARTINEZ, YAGO.-9045678.-16/09/2008 01:43:00.-EXTREMADURA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058080013396.-7326FRJ.-CANO LAHERA, JOSE FERMIN.-30638742.-16/09/2008 12:25:00.-ESTORIL, 4.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058294.-90 EUROS
28058080013408.-7060FDP.-MORALES DAVILA, JERSSY DOUGLAS.-X7118137.-17/09/2008 13:33:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080013416.-2148BTM.-MARQUEZ FUERTES, IVAN.-5425441.-17/09/2008 16:42:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 55 POST.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS
28058080013425.-6091FPD.-IGLESIAS GARCIA, PABLO JOSE.-50439173.-17/09/2008 18:34:00.-NAZARET, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 ÉUROS.
28058080013427.-B-4648-WJ.-PETER MITCHELL, NICHOLAF.-X2843845.-17/09/2008 13:15:00.-TIA JAVIERA, 17.-CIR6511AG (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080013436.-8539BTV.-JIMENEZ GRANADO, VICTOR.-50471300.-25/09/2008 16:45:00.-HUMANES, 21.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058288.-90 EUROS.
28058080013439.-5119FJJ.-CABRERA CASTILLO, ANJELLA IVELISSE.-SG225041.-18/09/2008 10:00:00.-VALLADOLID, 19.-13.10 Ó.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS.
28058080013445.-C7546BPT.-BALDEON PONCE, JOSE ANTONIO.-3562556.-19/09/2008 13:07:00.-POZUELO, 2.-RGC-18-2-01-LEVE (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080013447.-M-5979.YK.-LOPEZ LOCATELLI, ENRIQUE JAVIER.-2548260.-18/09/2008 09:30:00.-TELEFONICA.-CIR1522BL (LEVE).-28058301.-60 EUROS
28058080013448.-2159DCD.-QUESADA PEREZ, ALBERTO ANTONIO.-50031864.-18/09/2008 03:05:00.-MOSTOLES, 36.-CIR2032AG (GRAVE).-28058306.-600 EUROS.
28058080013451.-M-5306-XC.-WU, XINZZHONG.-X5275056.-19/09/2008 16:03:00.-NUEVO VERSALLES, 30.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058356.-90 EUROS
28058080013463.-M-2042-HD.-ROLDAN ROLDAN, ANTONIO.-30428991.-22/09/2008 09:13:00.-CHILE, 8.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080013471.-6662CBD.-YADIR, GHITA.-X7842549.-23/09/2008 21:55:00.-MALAGA, 10.-CIR11711AL (GRAVE).-28058230.-150 EUROS.
28058080013472.-1010DNV.-GURAU, ADRIAN.-X6736474.-23/09/2008 18:16:00.-DOCTOR MIGUEL AGUADO, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058284.-60 EUROS.
28058080013474.-M-4182-XV.-ESCOBAR HERRERO, JULIO.-11792514.-23/09/2008 18:15:00.-DOCTOR MIGUEL AGUADO, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058291.-60 EUROS.
28058080013475.-TO-8613-T.-MARTIN CERVANTES, RUBEN.-9457355.-23/09/2008 09:27:00.-NAZARET.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080013477.-M-7682-WD.-EL MANSURI, MOHAMAD.-X1964305.-23/09/2008 09:00:00.-RUMANIA, 2.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080013479.-M-4458-UP.-RAMOS MARQUEZ, FRANCISCO.-50526514.-23/09/2008 01:00:00.-PLATA, ARGENTI.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058201.-60 EUROS.
28058080013480. -0429BBS. -MANDENG MAGOUET, BENJAMIN. -X6573033. -23/09/2008 06:00:00. -NUEVO VERSALLES, 12. -CIR211AG (GRAVE). -28058279. -450 EUROS.
28058080013484.-9834CDK.-ARIAS RAMIREZ, MARCO ANTONIO.-X3458661.-23/09/2008 09:18:00.-LEGANES, 31.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080013486.-M-1683-YB.-RIVAS CHACON, LUZ DEL MAR.-49014336.-23/09/2008 11:05:00.-ITALIA.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058080013493.-M-4732-MX.-ROBLEDANO CASTOSA, RAUL.-388755.-23/09/2008 13:30:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058080013496.-V-3053-EU.-JEBARI, REDOUAN.-X5717655.-23/09/2008 09:50:00.-OCHO DE MARZO, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058080013502.-M-6669-YV.-CABRERA GRANADOS, JOSE.-294384.-23/09/2008 12:17:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080013507.-0058DKY.-CABALLERO LOPEZ, JOSE MARIA.-46847049.-24/09/2008 09:15:00.-MURCIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058301.-60 EUROS.
28058080013519.-M-3831-NW.-GUEBLA LEDESMA, MARCO ANTONIO.-6016470.-24/09/2008 10:30:00.-CONCEPCION ARENAL, 8MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058080013534.-6608FRG.-TERCERO LOPEZ, ABEL.-49020448.-26/09/2008 19:00:00.-MOSTOLES, 1.-CIR154012AL (LEVE).-28058265.-90 EUROS
28058080013537.-3384FXS.-PACHA LOPEZ, JAVIER.-49065242.-26/09/2008 19:25:00.-OCHO DE MARZO.-CIR11711AL (GRÁVE).-28058364.-150 EUROS
28058080013550.-7324DNL.-REYES RODRIGUEZ, ANTONIO DE LOS.-52321054.-29/09/2008 00:55:00.-FRANCIA, 16.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058236.-90 EUROS.
28058080013552.-8875FKH.-MELENDEZ URQUIZO, JONATHAN LEONARDO.-49096807.-29/09/2008 11:32:00.-LEGANES.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058125.-90 EUROS.
28058080013554.-M-9361-YH.-LOPEZ DIAZ, JESUS.-49021467.-29/09/2008 09:12:00.-VILLALON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058125.-60 EUROS.
28058080013559.-PO-3346-BL.-CHABOU, MOSTAFA.-X2540527.-29/09/2008 20:00:00.-ARROYOMOLINOS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS.
28058080013563.-7034CSV.-PRADILLO LOPEZ, MANUEL.-5387674.-29/09/2008 09:40:00.-DINAMARCA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058080013564.-1064CWX.-AVENTIN MATA, MARIA PILAR.-18005824.-29/09/2008 10:00:00.-EUROPA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058080013565.-9904DVP.-BARON PINGARRON, RAUL.-50461175.-30/09/2008 10:45:00.-ALTAMIRA, 5.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058334.-90 EUROS.
28058080013571.-5133BWG.-EL HAMDANI, ABDELOUAHID.-X1697518.-30/09/2008 15:46:00.-FRANCIA, 17.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
28058080013572.-M-2901-ZG.-RODRIGO GONZALEZ, RAUL.-49005718.-30/09/2008 21:18:00.-SUIZA, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080013574.-7922DSL.-ANJOS SANTOS, RAMON.-10857691.-30/09/2008 12:10:00.-RUMANIA, 2.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS
28058080013575.-9491DWF.-FRIAS GARCIA, MANUEL ANTONIO.-27430349.-30/09/2008 08:52:00.-ITALIA, 5.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058080013579.-8671CMZ.-TORRES DURAN, ENRIQUETA.-2209890.-26/09/2008 18:15:00.-CRUZ ROJA, 62.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS
28058080013580.-2818BBX.-FELIPE IBAÑEZ, JULIO ANTONIO.-398874.-26/09/2008 18:45:00.-OCHO DE MARZO, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058080013585.-M-1317-OX.-VIEJO CORTES, JUAN MANUEL.-49052091.-27/09/2008 01:20:00.-EUROPA.-CIR3101G (GRAVE).-28058306.-150 EUROS.
28058080013593.-M-1317-OX.-VIEJO GARCIA, MANUEL.-51885029.-27/09/2008 02:23:00.-EUROPA, 16.-CIR2032AG (GRAVE).-28058306.-600 EUROS.
28058080013596.-6909CPZ.-DORNA RICO, JÚLIO CESAR.-51421795.-28/09/2008 02:25:00.-CASTILLEJOS, 5.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS
28058080013597.-M-6029-VT.-MUNOZ VELEZ, GLORIA INES.-X4120672.-28/09/2008 05:45:00.-FRANCIA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058323.-150 EUROS
28058080013598.-M-2625-ZC.-SOLDEREF SLL.-B84484195.-28/09/2008 15:10:00.-NUEVO VERSALLES, 201 POS.-13.12 O.M.C. (LEVE). -28058245.-90 EUROS.
28058080013600.-M-6334-PG.-AFONSO GASPAR, RAUL.-53686248.-28/09/2008 19:00:00.-GALICIA, AVILES.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058285.-90 EUROS.
28058080013606.-2904CNG.-ALONSO CALZADO, PATRICIA.-46928637.-29/09/2008 17:52:00.-MEJICO, QUITO.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058080013608.-0339DMT.-PARRO MOROÑO, PEDRO JOSE.-49052735.-29/09/2008 15:36:00.-NAZARET, 17.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058361.-60 EUROS.
28058080013609. -0600DCY. -BACHILLER CABALLERO, LAURA. -52983832. -29/09/2008 19:52:00. -ALUA. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058361. -60 EUROS
28058080013610. -4001FRY. -MARIN MORENO, BERNABE. -26415340. -29/09/2008 19:53:00. -ALUA. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058361. -60 EUROS
28058080013614.-M-1448-TC.-GARCIA DIAZ, JUAN MIGUEL.-48995563.-29/09/2008 16:03:00.-ALAVA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS
28058080013620.-M-4145-PK.-TORRES JIMÉNEZ, LOURDES.-28957119.-29/09/2008 18:30:00.-HUNGRIA.-RGC-18-2-2À-L (GŔAVE).-28058245.-150 EUROS.
28058080013622.-1416CZK.-RUIZ ROL, MONICA LAURA.-52957099.-29/09/2008 09:40:00.-DINAMARCA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058332.-60 EUROS
28058080013624.-8270DKY.-PENALVA CAMPOS, MARIA DOLORES.-11801357.-29/09/2008 11:30:00.-LEGANES, MALAGA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058234.-90 EUROS.
28058080013626.-1365DXH.-PALMA PALMA, JUAN MIGUEL.-46953925.-29/09/2008 09:10:00.-VILLALON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058234.-60 EUROS.
28058080013627.-M-7186-TY.-ACEVEDO GARCIA, KIVERKA GEORGINA.-49000521.-29/09/2008 20:45:00.-BRUNETE, 5.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058291.-90 EUROS.
28058080013628.-0950FNH.-VADUVA DRAGOS, DANIEL.-X8405713.-29/09/2008 20:45:00.-BRUNETE, 3.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058291.-90 EUROS.
28058080013629.-4073CWH.-RUANO GOMEZ, JOSE DANIEL.-49016931.-29/09/2008 12:10:00.-MOSTOLES.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058080013630.-9008CFG.-AGUIRRE PEREZ, LIDA BEATRIZ.-X3708378.-02/10/2008 20:17:00.-PELAYOS.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS
28058080013633.-M-0536-TP.-FRANCONETTI LOPEZ, PETRA.-51976485.-29/09/2008 09:00:00.-CASTILLA LA NUEVA, 2 POST..-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS.
28058080013644.-1562DHF.-GUARDAL S.A.-A78051083.-29/09/2008 11:10:00.-OCHO DE MARZO, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058080013651.-0871CDR.-GONZALEZ HERRANZ, JUAN RAMON.-33975325.-29/09/2008 12:26:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 10.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058375.-90 EUROS.
28058080013655.-1139FXV.-INDUSTRIA TEC.CERVECERA BEER, TECNIC S.L.-B82058520.-29/09/2008 01:50:00.-RIBADEO, MIERES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058306.-60 EUROS.
28058080013658.-M-0492-YG.-RUIZ CANIZARES, IGNACIO.-49017196.-29/09/2008 09:05:00.-GALICIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058298.-60 EUROS.
28058080013660.-4361CRG.-ORTEGA DIAZ, Mª PILAR.-50956122.-30/09/2008 11:00:00.-PORTUGAL.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058080013668.-3859FNM.-DE MIGUEL PEREZ, CARLOS MANUEL.-49006393.-30/09/2008 17:20:00.-CUZCO.-CIR11812AG (GRAVE).-28058267.-150 EUROS.
28058080013677.-2605BLG.-CHMIEL TOMASZ, JAN.-X5247266.-30/09/2008 12:32:00.-CUARTEL, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS
28058080013679.-8166FBD.-PESQUERO RODRIGUEZ, ANA ISABEL.-11817073.-30/09/2008 08:48:00.-VALLADOLID.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080013684.-M-9932-SN.-GONZALEZ GONZALEZ, OSCAR.-52956290.-30/09/2008 00:15:00.-PLATA, ARGENTI.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058314.-90 EUROS.
28058080013686.-9168BGG.-NAVARRO LAMBEA, JORGE.-49005200.-30/09/2008 12:35:00.-LISBOA, 5 POST..-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058332.-60 EUROS.
28058080013688.-6830BLY.-MARTINEZ LARA, SALVADOR.-51893260.-30/09/2008 09:36:00.-LEGANES.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058301.-150 EUROS.
28058080013689.-M-0882-TY.-GALAN POMPOSO, JAVIER.-9456010.-01/10/2008 10:00:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, ARROYOM.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058387.-90 EUROS.
28058080013707.-5367CDM.-MSIED, HICHAM.-X2178425.-19/09/2008 09:50:00.-VALDEHONDILLO, 3 POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EÜROS
28058080013708.-0509FFN.-RODRIGUEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN.-49051264.-19/09/2008 09:30:00.-RIAZOR, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058341.-60 EUROS.
28058080013711.-2056DTD.-LOPEZ IÑIGO, CAMILO.-46921927.-19/09/2008 09:59:00.-CONSTITUCION, 71.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080013720.-M-4862-WU.-FLORES BORREGO, JOSE ANTONIO.-1103489.-19/09/2008 23:10:00.-PORTUGAL, 39.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058252.-90 EUROS
28058080013721.-6002BBN.-GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA ROCIO.-52094037.-19/09/2008 15:47:00.-GALICIA, 47.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058266.-90 EUROS
28058080013734.-4618DSH.-CABALLO CABALLO, ANDRES.-46922058.-19/09/2008 13:55:00.-MOSTOLES, 64.-CIR5012AG (GRÀVE).-28058296.-100 EUROS
28058080013739.-6026BYY.-GRCIA SANCHEZ ORELLANA, AMALIO.-2622330.-19/09/2008 22:43:00.-EXTREMADURA, 37.-CIR1551AL (LEVE).-28058335.-60 EUROS.
28058080013740.-M-8327-VM.-SUREZ FERNANDEZ, FERNANDO.-2253885.-20/09/2008 04:45:00.-MOSTOLES, 52.-CIR1672AL (LEVE).-28058285.-90 EUROS.
28058080013742.-7084BCZ.-VELARDO LOPEZ, JAIME.-46924288.-20/09/2008 12:05:00.-ARROYOMOLINOS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
28058080013743.-M-7303-ZD.-MEDELEANU, DANIEL.-X8648164.-20/09/2008 09:02:00.-AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058372.-90 EUROS.
28058080013745.-4271CVS.-GABARRI GABARRI, MILAGROS.-50085909.-20/09/2008 04:50:00.-MOSTOLES, 52.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058358.-90 EUROS.
28058080013753.-0153DJR.-SALOMON BIRIBE, JUAN CARLOS.-5318935.-20/09/2008 09:00:00.-ITALIA, S/N.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058139.-90 EUROS.
28058080013755.-5043BMS.-GARCIA MARTIN, JOSE RAMON.-16260926.-20/09/2008 12:10:00.-OCEJON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
```

```
28058080013756.-8118BCV.-COVARRUBIAS DEL CAMPO, EVA.-52957744.-20/09/2008 09:29:00.-MOSTOLES, 60.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058080013757.-0758BDF.-PETRE, IULIAN.-X8933157.-20/09/2008 09:28:00.-MOSTOLES, 60.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058080013768.-M-2083-TX.-FRIAS LUZON, JULIO.-2516110.-21/09/2008 18:37:00.-CRUZ ROJA, 64.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS
28058080013774.-2424BNY.-SOLANA MEÑO, PABLO JAVIER.-3836003.-21/09/2008 09:15:00.-EUROPA, 10.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058182.-90 EUROS.
28058080013775.-M-7959-VC.-BAIDA, ABDELLAH.-X3488547.-21/09/2008 06:40:00.-CRUZ DE LUISA.-CIR154012AL (LEVE).-28058331.-90 EUROS.
28058080013779. -1369CTK.-SALAS BERZAL, MARIA DE LA PAZ.-51365641. -22/09/2008 14:00:00. -LIMA, 37.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058310. -60 EUROS.
28058080013784.-3759DDX.-GARCIA CASTILLO, VICENTE.-2071276.-22/09/2008 17:01:00.-MEJICO, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
28058080013788.-8300DPH.-SANZ GINES, JESUS ROMAN.-52952807.-22/09/2008 18:00:00.-NUEVO VERSALLES, 1.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058254.-90 EUROS.
28058080013791.-M-1974-WU.-REYES REDONDO, DAVID.-52950495.-22/09/2008 19:50:00.-CRUZ ROJA, 64.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058080013792.-0284FLB.-VAZQUEZ CUADRADO, MIGUEL ANGEL.-7524604.-22/09/2008 20:10:00.-NUEVO VERSALLES, 10.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058254.-90 EUROS.
28058080013795.-8742FMM.-SANCHEZ ARRIBA, JOSE ANTONIO.-1831156.-22/09/2008 18:35:00.-CRUZ ROJA, 64.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058080013797.-0831DXB.-MACHIO SÁNCHEZ, YOLANDA.-52880050.-22/09/2008 20:40:00.-PORTUGAL.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058354.-90 EUROS.
28058080013805.-M-9879-YB.-ESTEBAN MARTINEZ, NICOLAS.-52121700.-22/09/2008 19:25:00.-ESPANA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058285.-90 EUROS.
28058080013809.-9712BKZ.-DE VICENTE APESTIGUE, VICENTE.-49012451.-22/09/2008 19:40:00.-PLAZA, 52.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS.
28058080013814.-6936CGM.-DESARROLLO TERRITORIAL INTEGRAL S.L.-B83413708.-22/09/2008 17:05:00.-TERUEL, 2.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058080013832.-2336CKB.-CERRO GARCIA, MANUEL.-51861384.-22/09/2008 17:35:00.-NACIONES, 30.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058361.-60 EUROS.
28058080013835.-3435FSP.-LOPEZ DIAZ, ROCIO.-49011275.-01/10/2008 09:10:00.-ZAMORA, 7 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058363.-60 EUROS.
28058080013841.-M-6311-ZC.-PALOMO PADILLA, ROSA MARIA.-46923877.-01/10/2008 08:00:00.-EXTREMADURA, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058350.-90 EUROS.
28058080013842.-2100CDG.-LIN, SONGFENG.-X6478738.-01/10/2008 16:27:00.-MATARROSA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080013844.-M-3343-WT.-PRINCIPE GARCIA, BEATRIZ.-46926272.-01/10/2008 10:45:00.-GAZAPERAS.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-60 EUROS.
28058080013850.-V-3053-EU.-JEBARI, REDOUAN.-X5717655.-05/10/2008 02:10:00.-OCHO DE MARZO, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058080013851.-6689DFX.-GOMEZ MORALES, ISIDORO.-50917192.-01/10/2008 10:10:00.-CRUZ DE LUISA.-13.2.17 O.M.C. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS.
28058080013854.-4916CZW.-ADELAGONZ REPARTO, POSTAL S.L.-B45586450.-05/10/2008 02:06:00.-OCHO DE MARZO, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058080013855.-M-4943-YL.-MESBAILER SOLANA, ANTONIA.-2199871.-02/10/2008 10:30:00.-HIGUERAL, 14.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058341.-90 EUROS.
28058080013859.-7790BLK.-CASILLAS CERRILLOS, MARCOS.-49006222.-02/10/2008 20:45:00.-ARROYOMOLINOS, 44.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS.
28058080013868.-3340FJY.-SERVICIO ELCTRONICO INTEGRAL, EDETRONIK S.A.-A82175100.-02/10/2008 19:48:00.-OASIS, 11.-13.12 O.M.O. (LEVE).-28058125.-90 EUROS.
28058080013869.-2668CDB.-GARCIA SANCHEZ, MARIA CRISTINA.-52950493.-02/10/2008 20:40:00.-SEVILLA.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058339.-90 EUROS
28058080013870.-3325CJM.-JIMENEZ LOPEZ, ENRIQUE.-52955679.-02/10/2008 20:40:00.-SEVILLA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058225.-90 EUROS.
28058080013871.-7611GCW.-GARCIA LOPEZ, FERNANDO.-35255230.-24/10/2008 21:30:00.-EXTREMADURA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058080013872.-9020FLZ.-FERNANDEZ MONTALVO, SANTIAGO.-50174949.-24/10/2008 20:30:00.-ERAS, 19.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058080013877.-2874BWC.-SERVILLA ESCOBAR, JAVIER.-53460822.-02/10/2008 20:35:00.-INDUSTRIA, 6.-RGV18 (GRAVE).-28058366.-150 EUROS.
28058080013878.-8965DRW.-FERNANDEZ MARTIN, MARIA DEL CARMEN.-51884885.-24/10/2008 21:35:00.-GRECIA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058259.-150 EUROS.
28058080013881.-3514DSF.-CABEZAS CABELLO, JOSE MANUEL.-52372159.-03/10/2008 10:42:00.-PORTUGAL, 32.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080013884.-M-1842-VN.-FERNANDEZ MORENOI, JUAN JOSE.-46923022.-03/10/2008 21:35:00.-BRUNETE, 7.-13.10 O.M.C. (LEVÉ).-28058245.-60 EUROS
28058080013886.-2562FTG.-CARMONA IZQUIERDO, MARIA REMEDIOS.-1912439.-03/10/2008 09:30:00.-CASTILLA LA NUEVA, 2 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS.
28058080013890.-5144FNG.-RESIDENCIAL LA FRONTERA S.L..-B84232826.-03/10/2008 10:50:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
28058080013892.-7617BGX.-LOPEZ MORALES, LUIS ALBERTO.-5373010.-03/10/2008 08:50:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058307.-90 EUROS
28058080013895.-7343DYT.-DOMINGUEZ ARIAS, ALBERTO.-49014844.-03/10/2008 08:50:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058307.-90 EUROS.
28058080013897.-4821DGS.-CALETRIO GUERRA, JACOBO.-49010355.-03/10/2008 10:20:00.-ISLAS BRITANICAS, 6.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058080013902.-M-4182-XV.-ESCOBAR HERRERO, JULIO.-11792514.-03/10/2008 21:19:00.-PLATA, 1.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058333.-60 EUROS
28058080013903.-M-4182-XV.-ESCOBAR HERRERO, JULIO.-11792514.-03/10/2008 21:30:00.-PLATA, 2.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058374.-60 EUROS
28058080013904.-M-8211-YK.-MATEO FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO.-395255.-03/10/2008 21:30:00.-PLATA, 1.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058374.-60 EUROS.
28058080013905.-M-1414-TP.-EL GHARIB, MOUHSSIN.-X3122550.-03/10/2008 17:25:00.-CONSTITUCION, 49.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058245.-90 EUROS.
28058080013907.-5872BWY.-DIAZ RUEDA, FABIO ANDRES.-X6618179.-03/10/2008 04:58:00.-LUIS SAUQUILLO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058279.-60 EUROS.
28058080013909.-8506BFB.-FARELO DE JUAN, VERONICA.-14310303.-03/10/2008 09:59:00.-POLVORANCA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080013910.-5394BXR.-GARCIA ALONSO, DIANA ANUNCIACION.-50105582.-03/10/2008 03:00:00.-CALLAO, 64.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058231.-90 EUROS.
28058080013913.-M-3502-XH.-TOMA DANIEL, DUMITRU.-X5857837.-03/10/2008 19:35:00.-ITALIA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058161.-90 EUROS.
28058080013914.-3275FKG.-CASTILLO HERRERA, ANTONIO.-51979080.-03/10/2008 16:00:00.-FRANCIA, 37.-CIR1672AL (LEVE).-28058268.-90 EUROS
28058080013916.-3440CWL.-MORENO CASATEJADA, JACINTO.-51303423.-03/10/2008 02:00:00.-ESPAÑA, 9.-CIR2032AG (GRÁVE).-28058377.-600 EUROS.
28058080013919.-1159DXY.-ESPINOSA CARVAJAL, MANUEL ANTONIO.-X4043676.-03/10/2008 00:30:00.-INDUSTRIA, 11.-CIR2032AG (GRAVE).-28058201.-600 EUROS.
28058080013920.-6784CRZ.-CASTRO VITORIA, ADOLFO MANUEL.-50113291.-24/10/2008 17:47:00.-FUENDETODOS, 1.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080013929.-M-2891-UN.-MARTIN MONTIEL, MANUEL.-50046391.-24/10/2008 20:43:00.-VENEZUELA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080013931.-2465BHR.-MOLINA DE PARLA, IVAN.-46923427.-03/10/2008 10:44:00.-PORTUGAL, 32.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080013932.-1183FCW.-SERGHINI, FADUA.-X3098697.-03/10/2008 11:00:00.-PLAZA, 31.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
28058080013935.-M-7624-VG.-SANCHEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO.-49018159.-04/10/2008 15:00:00.-FRANCIA.-CIR312C (GRAVE).-28058205.-150 EUROS.
28058080013941.-5928FSR.-DISUFRI S.L.-B29538691.-04/10/2008 02:15:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058080013944.-M-7692-MV.-RODRIGUEZ AREVALO, LUCIO.-70706787.-04/10/2008 08:30:00.-ITALIA, 35 BIS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058352.-90 EUROS
28058080013948.-1814BSR.-CARRASCO CRESPO, MARIANO.-52000657.-04/10/2008 05:21:00.-MOSTOLES, 62.-13.2.10 O.M.C. (LÉVE).-28058210.-90 EUROS
28058080013952.-B-9211-UU.-JEBARI JEBARI, ABDELMOUNHIM.-47651706.-04/10/2008 02:04:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058080013955.-3255CMF.-VACA HIDALGO, EDWIN PATRICIO.-X5415561.-04/10/2008 09:00:00.-ANDORRA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058262.-60 EUROS
28058080013959.-0482BSK.-SERRANO ESCOLAR, JOSE ANTONIO.-50418622.-04/10/2008 08:27:00.-ARROYADA DEL TESILLO.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058080013960.-5133CTR.-MARINEZ RIVERA, JADARY NATHALIE.-X4753745.-05/10/2008 04:58:00.-OCEJON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058357.-60 EUROS.
28058080013962.-0963GBS.-GIRALDO CRESPO, JULIO.-52376675.-05/10/2008 02:05:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058080013966.-7454DXZ.-JUNCO ANOS, GONZALO.-51080413.-02/10/2008 15:10:00.-VALDEON, 21.-CIR1522BL (LEVE).-28058230.-60 EUROS
28058080013971.-9029CJM.-VAZQUEZ LEONARDO, MARTIN.-X4619274.-05/10/2008 20:20:00.-MARIA CURIE, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058080013975.-8478FKB.-CHELE LOPEZ, DOLORES.-X2701397.-05/10/2008 03:45:00.-EUROPA, 3.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080013978.-4329BMY.-RODRIGUEZ VILLAROEL, CARLOS.-51978709.-05/10/2008 03:20:00.-ALEMANIA, 4.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058279.-90 EUROS.
28058080013980.-M-7472-VT.-VAZQUEZ RAMIREZ, JOSE PEDRO.-49013413.-05/10/2008 09:05:00.-PABLO IGLESIAS, RASTRO.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058241.-90 EUROS.
28058080013984.-M-9281-MU.-BERGO OLIVEIRA, MAYCON ALEXANDRE.-X6499218.-05/10/2008 15:08:00.-ANDES, 34.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058182.-90 EUROS
28058080013989.-2229DCJ.-MARTIN TORRALVO, Mª PURIFICACIÓN.-76005814.-05/10/2008 05:17:00.-BELGICA, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058191.-60 EUROS.
28058080013991.-9061BYX.-PARRA RUBIO, DAVID.-49012832.-05/10/2008 05:12:00.-BELGICA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058191.-90 EUROS.
28058080013993.-8765FBH.-GONZALEZ MEZU, LUIS FERNANDO.-X7509360.-05/10/2008 05:00:00.-OCEJON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058252.-60 EUROS.
28058080013994.-M-6488-OX.-ACIU, LIVIU.-X6770598.-05/10/2008 11:44:00.-LUIS SAUQUILLO, 93.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058080013998.-6076FDJ.-HERRERO TEIJEIRO, DAVID.-50988825.-05/10/2008 09:10:00.-AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058307.-90 EUROS
28058080013999.-4131DJT.-MORENO LINARES, ENRIQUE.-28949251.-05/10/2008 09:10:00.-AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058307.-90 EUROS.
28058080014006.-6620BKR.-MORALES ARIAS, ANTONIO MANUEL.-47527772.-06/10/2008 13:20:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058080014007.-7168FCR.-MENDOZA HERNANDEZ, RAUL ANTONIO.-X1544054.-06/10/2008 12:15:00.-VALENCIA, 7.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058277.-90 EUROS.
28058080014008.-4806FND.-FERNANDEZ ROVIRA, PALOMA PILAR.-49002316.-06/10/2008 11:50:00.-ITALIA, JUZGADO.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058319.-90 EUROS.
28058080014009.-M-3007-UV.-XIAO, LIN.-X3329222.-06/10/2008 16:25:00.-VIA, S/N.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058269.-90 EUROS.
28058080014013.-NA-8719-T.-GARCIA RODRIGUEZ, CONCEPCION.-52501991.-06/10/2008 17:00:00.-FONTANA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058288.-60 EUROS
28058080014014.-6985GHM.-LOPEZ MILLA TERCERO, GABRIEL.-46924241.-06/10/2008 08:10:00.-MAJADAHONDA, 5.-13.12 0.M.C. (LEVE).-28058384.-90 EUROS.
28058080014018.-M-2525-SX.-FLOREA, GRIGORE.-X5634290.-06/10/2008 10:01:00.-ITALIA, RUMANIA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080014022.-PO-4686-BB.-ROSENOV STEFANOV, BORIL.-X6409261.-06/10/2008 13:00:00.-MOSTOLES.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058370.-90 EUROS
28058080014023.-6055DZL.-BENITO HERNANDEZ, EDUARDO.-46920990.-06/10/2008 17:55:00.-NAZARET, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058080014026.-0715FHC.-FADON LUNA, RICARDO.-71010823.-06/10/2008 19:22:00.-MALAGA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS
28058080014028.-M-4964-YU.-REDONDO PERAL, ALFONSO.-51857574.-06/10/2008 16:05:00.-ANDES, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080014033.-5825FWF.-CAZORLA ALTABLE SL.-B84065366.-06/10/2008 01:45:00.-CALLAO, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058252.-90 EUROS.
28058080014034.-M-0052-NL.-MARTINEZ CARVAJAL, OSCAR MANUEL.-49022021.-06/10/2008 08:50:00.-NAZARET, 34.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS.
28058080014035.-3773DMK.-LOPEZ GIL, FERNANDO.-50089510.-06/10/2008 09:30:00.-VILLALON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058338.-60 EUROS.
28058080014042.-M-7557-TW.-DE LUCAS MARUGAN, DAVID.-50201860.-06/10/2008 09:51:00.-PORTUGAL, 36.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080014046.-1522BWH.-AGUIRRE GONZALEZ MOHINO, VICENTE JESUS.-50033849.-06/10/2008 09:10:00.-LEGANES, 42.-CIR14611AG (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
```

```
28058080014047.-8300DPH.-SANZ GINES, JESUS ROMAN.-52952807.-06/10/2008 09:55:00.-PORTUGAL, 44.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080014048.-M-2042-HD.-ROLDAN ROLDAN, ANTONIO.-30428991.-06/10/2008 02:18:00.-CALLAO, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058240.-90 EUROS.
28058080014055.-NA-8719-T.-GARCIA RODRIGUEZ, CONCEPCION.-52501991.-07/10/2008 10:11:00.-FONTANA, 6.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-60 EUROS.
28058080014056.-8777BVG.-AXINTE, MARIN.-X9069629.-07/10/2008 21:02:00.-MATUTE, 6.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080014062.-5032CPJ.-GALLEGO SANCHEZ, MARIA DEL PILAR.-53448942.-07/10/2008 10:05:00.-NORIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058261.-60 EUROS.
28058080014076.-8166FBD.-PESQUERO RODRIGUEZ, ANA ISABEL.-11817073.-12/09/2008 09:10:00.-VALLADOLID, 19.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058341.-60 EUROS.
28058080014079.-2913DJZ.-COBO SANCHEZ, JUAN ANTONIO.-47217044.-17/09/2008 08:24:00.-CANTABRIA, 4.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058351.-90 EUROS
28058080014080.-4587CKB.-CARRETERO MARTINEZ, ANA MARIA.-9010315.-17/09/2008 07:50:00.-CANTABRIA, CAS.VIE.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058351.-90 EUROS.
28058080014085.-0484DCG.-RUIZ MORENO, MIGUEL ANGEL.-7522225.-23/09/2008 10:50:00.-ITALIA, RUMANIA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058351.-90 EUROS.
28058080014087.-M-0536-TP.-FRANCONETTI LOPEZ, PETRA.-51976485.-30/09/2008 09:00:00.-CASTILLA LA NUEVA, 2 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058310.-60 EUROS.
28058080014089.-8416FRF.-TARAMONA MARTINEZ, DAVID.-49068918.-30/09/2008 09:10:00.-CASTILLA LA NUEVA, 2 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS.
28058080014093.-M-8114-OX.-MORA LOPEZ, MANUEL.-50039912.-08/10/2008 09:56:00.-NACIONES, 23.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EÚROS.
28058080014095.-2372DKD.-PEM, JOSEPH MICHEL.-X1260543.-30/09/2008 12:25:00.-RUMANIA, 2.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS.
28058080014096.-M-8708-WT.-MARTINEZ LOPEZ, MARIA VICTORIA.-2071083.-30/09/2008 09:38:00.-OCEJON, ARROMOL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
28058080014098.-7643DVK.-PASTRANA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL.-B83744821.-30/09/2008 11:03:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080014100.-M-6481-XW.-FALARZ ANDRZEJ, GRZEGORZ.-X2214901.-30/09/2008 09:00:00.-CASTILLA LA NUEVA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058334.-60 EUROS.
28058080014103.-M-5866-WT.-LASCANO REYES, PAUL OMAR.-53800846.-30/09/2008 11:10:00.-EUROPA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080014104.-5414BHK.-VALLEJO SANZ, RAQUEL.-50186404.-30/09/2008 12:29:00.-MALAGA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080014106.-M-0867-TL.-EHIS, CHRISTOPHER.-X3632126.-01/10/2008 02:00:00.-EUROPA, 2.-CIR3101G (GRAVE).-28058252.-150 EUROS.
28058080014112.-9732CCJ.-MARTIN HERNANDEZ, JUAN CARLOS.-7871131.-01/10/2008 09:50:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058080014114.-M-1960-XB.-CHAURRA GARCIA, JAVIER DE JESUS.-X4596160.-01/10/2008 10:00:00.-GALICIA, 9.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
28058080014115.-M-4125-UB.-CARRASCO GARCIA, ROCIO.-52089970.-01/10/2008 09:18:00.-ARROYOMOLINOS, OCEJON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
28058080014123.-7648FPD.-LOZANO ROJO, ANTONIO.-2504968.-01/10/2008 10:10:00.-BRUNETE, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058301.-60 EUROS.
28058080014125.-1914GBN.-GALLEGO GOMEZ, MIRIAN.-49014266.-01/10/2008 10:05:00.-DEHESILLAS, 2 POST.-13.10 0.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058080014129.-C7605BTW.-RICON MACOTE, FRANK RUFINO.-3066772.-02/10/2008 10:18:00.-CONSTITUCION.-CIR154012AL (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080014136.-3998CMN.-GONZALEZ SANCHEZ, DAVID.-49007138.-02/10/2008 10:40:00.-ANAIS NIN.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058080014140.-5868BBT.-GONZALEZ ALONSO, SONIA.-50190939.-02/10/2008 09:30:00.-CONCEPCION ARENAL.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058274.-90 EUROS.
28058080014143.-5496BRM.-UNA MARTINEZ, PRESENTACION.-11730358.-02/10/2008 16:27:00.-NORIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058361.-60 EUROS.
28058080014150.-M-3551-LJ.-PANIAGUA FERNANDEZ, FERNANDO.-11787343.-07/10/2008 11:52:00.-LEGANES, 47.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058348.-90 EUROS.
28058080014158.-0289CHB.-UFREDO ORDONEZ ARIAS, MANUEL.-X4110046.-07/10/2008 10:25:00.-CUBA.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080014161.-1078GFN.-FERNANDEZ GARCIA, VICTOR.-49053623.-07/10/2008 12:53:00.-MALTA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058332.-60 EUROS.
28058080014162.-M-2566-VS.-BORICO COFFI, CONSUELO.-X5435273.-07/10/2008 12:47:00.-LEGANES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058301.-90 EUROS
28058080014164.-6115FTM.-MELLINAS MINARRO, CARMEN.-23128783.-07/10/2008 12:15:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 26.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058301.-90 EUROS
28058080014167.—6899FNR.—DISTRIBUCIONES AVICOLAS, EL MADRONO, S.L..—B81813347.—07/10/2008 20:45:00.—VALENCIA, 23.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058125.—90 EUROS.
28058080014168.-5276DWY.-BARRASA IGLESIAS, FRANCISCO.-2475963.-07/10/2008 12:45:00.-LEON, 19.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058080014170.-2737CCJ.-IVANCESCU, VIOREL MARIAN.-X6665420.-07/10/2008 19:45:00.-ALUA, ARROYOM.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058080014178.-3499DMX.-HERMANOS LOPEZ OSA, S.L..-B13174222.-21/11/2008 11:24:00.-HABANA, 52.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058160.-300 EUROS.
28058080014179.-9659FKG.-GUZMAN NARANJO SL.-B14515399.-21/11/2008 11:26:00.-ESPAÑA, 18.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058362.-300 EUROS.
28058080014181.-1643CDK.-MADRID COMFREE, S.L., REDLANYTEL.-B19200138.-21/11/2008 11:27:00.-PORTUGAL, 33.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS.
28058080014182.-5308GDX.-BENITO TORRES, JOSE ANTONIO DE.-52121149.-21/11/2008 11:27:00.-EUROPA, 9.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS.
28058080014185.-8463CYW.-MT CALEFACCION S.L.-B28683118.-21/11/2008 11:29:00.-ALICANTE, 4.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058245.-300 EUROS
28058080014186.-3563DMT - IND.DUSTIN S.L., MONTAJES ELECTRICOS.-B29066552.-21/11/2008 11:29:00.-EXTREMADURA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058357.-300 EUROS.
28058080014187.-8978DFY.-FRINUS SUMINISTROS HOSTELEROS SL.-B45297181.-21/11/2008 11:30:00.-RUMANIA, 2.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058292.-300 EUROS.
28058080014188.-TO-7421-V.-MARANCOR, S.L..-B45304755.-21/11/2008 11:30:00.-GRECIA, 20.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058247.-300 EUROS.
28058080014189.-6003DWW.-MUEBLES SANTALA S.L..-B45383379.-21/11/2008 11:30:00.-PABLO IGLESIAS, 13.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058349.-300 EUROS
28058080014190. -9800FGT.-A J NAVARRO TRANS S.L.-B45393824. -21/11/2008 11:34:00. -PROVINCIAS, 18. -72.3 L.S.V. (GRAVE). -28058336. -300 EUROS.
28058080014191.-R3046BBH.-DITRANSPER DOS MIL S.L..-B45553286.-21/11/2008 11:34:00.-MANUEL COBO CALLEJA, S/N.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058312.-300 EUROS.
28058080014195.-8067BMW.-CELTICAR ESPAÑA DOS MIL TRES S.L..-B63384036.-21/11/2008 11:35:00.-SUECIA, 1.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058365.-300 EUROS.
28058080014196.-2850CHZ.-HOTEL AHNIA 2005, S.L.-B6430938.-21/11/2008 11:35:00.-NORIA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058203.-300 EÚROS.
28058080014197.-6588DFX.-PROMONEL S.L.-B78501756.-21/11/2008 11:35:00.-PABLO IGLESIAS.-72.3 L.S.V. (GRÁVE).-28058360.-300 EUROS.
28058080014203.-M-8006-XL.-PUNTO LUZ NOVENTA Y UNO S.L., ELECTRICIDAD.-B79972204.-21/11/2008 11:37:00.-MALAGA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058357.-300 EUROS.
28058080014204.-3526CHW.-LIMPIEZAS FLORY, S.L..-B80061138.-21/11/2008 11:37:00.-PORTUGAL, 25.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058329.-300 EUROS.
28058080014205.-8451CPL.-ALEXANDER MANN SPAIN S.L..-B80214406.-21/11/2008 11:42:00.-ITALIA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058303.-300 EUROS.
28058080014206.-8451CPL.-ALEXANDER MANN SPAIN S.L..-B80214406.-21/11/2008 11:42:00.-HUNGRIA, 2.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058292.-300 EUROS.
28058080014208.-M-6723-OX.-MYM REGALOS S.L.-B80477722.-21/11/2008 12:27:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 10.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058346.-300 EUROS.
28058080014209.-8702DDN.-ALRED REFORMAS E INSTALACIONES, S.L..-B80621212.-21/11/2008 12:27:00.-VALENCIA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058358.-300 EUROS
28058080014210. -7850BTC. -EUROTEC ELECTRONICA S.L. -B80623382. -21/11/2008 12:27:00. -PARQUE DE MIRAFLORES, 56 POST. -72.3 L.S.V. (GRAVE). -28058218. -300 EUROS.
28058080014211.-M-1497-PN.-ARRIBAS LUIS SERVICIO TECNICO SL.-B80690753.-21/11/2008 12:27:00.-CASTILLA LA NUEVA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058311.-300 EUROS.
28058080014212.-4698CFM.-F. MATEOS E HIJOS, S.L.-B80727852.-21/11/2008 12:28:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 1.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS
28058080014213.-M-5312-FW.-VALPARAISO SDAD PROYECTOS Y CONST..-B80789605.-21/11/2008 12:28:00.-MOSTOLES, GALICIA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS.
28058080014214. -9963FGT. -REVOCOS Y CONTRATAS S.L.. -B80842396. -21/11/2008 12:28:00. -SALER. -72.3 L.S.V. (GRAVE). -28058312. -300 EUROS.
28058080014218.-6805BMD.-SAMARUDACE S.L.-B81110876.-21/11/2008 12:29:00.-CONSTITUCION.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058303.-300 EUROS.
28058080014219.-2748CSM.-PUBLIFAX COMUNICACIONES SL.-B81164451.-21/11/2008 12:29:00.-EUROPA, 17.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058329.-300 EUROS.
28058080014220.-5376CJV.-RAMOS INDUSTRIA DEL VIDRIO S.L.-B81247272.-21/11/2008 12:30:00.-ARADOS.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058286.-300 EUROS.
28058080014222.-1582CMZ.-LIMPIEZAS HERRERA MOLINA SL.-B81330409.-21/11/2008 12:35:00.-ESPAÑA, 4.-72.3 L.S.V. (GRAVÉ).-28058273.-300 EUROS.
28058080014223.-Z-7931-BJ.-JCGR INTEGRAL DE COMUNICACIONES S.L.-B81360711.-21/11/2008 12:35:00.-FELIPE ASENJO, 29.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058299.-300 EUROS.
28058080014230.-2101DWB.-LPM COURIER SL.-B81708521.-21/11/2008 13:39:00.-ITALIA, 6.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS.
28058080014235.-9629BKS.-CALDECHA S.L.-B81914566.-21/11/2008 13:41:00.-AGUA VIVA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058311.-300 EUROS
28058080014236.-9629BKS.-CALDECHA S.L.-B81914566.-21/11/2008 13:42:00.-HONTANAR, 24.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058230.-300 EUROS.
28058080014237.-1237CDW.-CALDECHA S.L.-B81914566.-21/11/2008 13:42:00.-HONTANAR, 24.-72.3 L.S.V. (GRAVÉ).-28058230.-300 EUROS.
28058080014238.-AV-8735-H.-CALDECHA S.L.-B81914566.-21/11/2008 13:44:00.-MOLINO, 2.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS.
28058080014239.-1237CDW.-CALDECHA S.L.-B81914566.-21/11/2008 13:44:00.-HONTANAR, 24.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058219.-300 EUROS.
28058080014240.-1887FSC.-OPTI MAS MODULAR S.L..-B81916884.-21/11/2008 13:45:00.-PAZ.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058292.-300 EUROS.
28058080014241.-3434DJL.-SOC ALM Y TIES HISPANOLUSA, S.L.-B82000589.-21/11/2008 13:45:00.-MALAGA.-72.5 L.S.V. (GRAVE).-28058359.-300 EUROS.
28058080014242.-0452DGM.-SOC ALM Y TIES HISPANOLUSA, S.L.-B82000589.-21/11/2008 13:46:00.-MALAGA.-72.3 L.S.V. (GRAVÉ).-28058367.-300 EUROS.
28058080014243.-3093DJF.-VENTANAS Y COMPACTOS S.L.-B82065210.-21/11/2008 13:46:00.-HISPANIDAD, 1.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS.
28058080014244.-8238BRP.-EUROSUR ELECTRICIDAD, S.L..-B82113465.-21/11/2008 13:46:00.-EXTREMADURA, 7.-72.3 L.S.V. (GRÁVE).-28058312.-300 EUROS.
28058080014245.-2686BKV.-SLEN. CONSTITUCION, MJ DOS MIL AZULEJOS.-B82170242.-21/11/2008 13:48:00.-SUANCES, 2.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058300.-300 EUROS.
28058080014247.-7519CJF.-FDO MNEZ MOYA INTALACIO ELECTRI S.L.-B82273004.-21/11/2008 13:48:00.-AVILES.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058242.-300 EUROS
28058080014248.-6986CKV.-MONTAJES MIBA SL.-B82384116.-21/11/2008 13:48:00.-PORTUGAL, 38.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS.
28058080014249.-1526CTT.-TALLERES TABARA, S.L..-B82438680.-21/11/2008 13:48:00.-CALLAO.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS.
28058080014250.-0262CNY.-MADRID SUR EXPRESS S.L..-B82684051.-21/11/2008 13:49:00.-COMARCAS, 37.-72.3 L.Ś.V. (GRAVE).-28058364.-300 EUROS
28058080014251.-9194FXM.-MULTI LINK COMMUNICATION S.L.-B82762733.-21/11/2008 13:49:00.-HUNGRIA, 8.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058329.-300 EUROS.
28058080014252.-5397FBG.-APLICACIONES DE REGULACION S.L., TECNICAS Y.-B82817966.-21/11/2008 13:49:00.-CANTUEÑA, 15.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058192.-300 EUROS.
28058080014253.-R1738BBR.-TERRENOS CALA CUARENTA Y DOS S.L., CIAL TRANSF.-B82838756.-21/11/2008 13:49:00.-PAPEL, 1.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058268.-300 EUROS.
28058080014256.-6778CXX.-GESTION, S.L., GRUPO MILENIUM.-B82898941.-21/11/2008 13:50:00.-HUESCA, 4.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058362.-300 EUROS.
28058080014258.-1333FCT.-DOMINGUEZ FUENTES, CONSTRUCCIONES, S.L..-B82933235.-21/11/2008 13:50:00.-PROVINCIAS, 18.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058336.-300 EUROS.
28058080014259.-6605BKT.-CONSTR.DERRIBOS Y REFOR. DIAZ MECO, SL.-B82948795.-21/11/2008 13:51:00.-FUENDETODOS, 9.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS.
28058080014260.-7841FRV.-ESTRUCTURAS HERNANDEZ IGLESIAS, SL.-B83032649.-21/11/2008 13:51:00.-LISBOA, 7.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058344.-300 EUROS
28058080014261.-2933DCM.-CONSTRUCCIONES HACAIS S.L.-B83140533.-21/11/2008 13:51:00.-CASTILLA LA NUEVA.-72.3 L.S.V. (GRAVÉ).-28058367.-300 EUROS.
28058080014262.-9097DXJ.-OLAMI SERVICIOS Y GESTION S.L.-B83171801.-21/11/2008 13:51:00.-VALLADOLID, 19.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058178.-300 EUROS.
```

```
28058080014263.-4376DSC.-RAFA Y JOSE SERIGRAFIA Y ROTULACION.-B83257329.-21/11/2008 13:52:00.-BELGICA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058312.-300 EUROS.
28058080014264.-7471BWB.-TRANS OVERLAND S.L..-B83271536.-21/11/2008 13:52:00.-CANTABRIA, 50.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058249.-300 EUROS
28058080014265.-7168CSJ.-MULTISERVICIOS YUMICON S.L..-B83305508.-21/11/2008 13:52:00.-LUIS SAUQUILLO, 76.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058292.-300 EUROS.
28058080014267.-1888CDV.-DENTISALUD SIGLO XXI S.L.-B83379248.-21/11/2008 13:56:00.-HUNGRIA, 3.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058362.-300 EUROS.
28058080014269.-2603DCL.-ESTRELLA GENIAL S.L.-B83432757.-21/11/2008 13:57:00.-PORTUGAL, 46.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058292.-300 EUROS.
28058080014270.-2603DCL.-ESTRELLA GENIAL S.L.-B83432757.-21/11/2008 13:57:00.-BEMBIBRE, 6.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058338.-300 EUROS.
28058080014271.-4343DLW.-VASSET XXI ASOCIADOS S.L..-B83437491.-21/11/2008 13:57:00.-TORENO, 15.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058333.-300 EUROS.
28058080014272.-9284BRK.-GERBAR PUB S.L.-B83453266.-21/11/2008 13:57:00.-HUMILLADERO, 9.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058367.-300 EUROS
28058080014277. -8559CGK.-INSTALADORA DE PRIEDA DEL CENTRO.-B83615385.-21/11/2008 13:58:00.-VALLADOLID, 20.-72.3 L.S.V. (GRAVE). -28058279.-300 EUROS.
28058080014281.-SA-6093-T.-TRANSPORTE DISTRIB. Y ALMACENAJE, ALMAGRO S.L.-B83888420.-21/11/2008 13:59:00.-NAVAS, 1.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS.
28058080014282.-1296CFX.-REPUESTOS MONTEBLANCO S.L..-B83907915.-21/11/2008 13:59:00.-NAZARET, REGIONE.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058355.-300 EUROS.
28058080014283.-M-1552-NB - INSTALLEC ELECOM, S.L.-B83913657.-21/11/2008 14:00:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 21.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058218.-300 EUROS.
28058080014284.-6126CPT.-UDRA MANTENIMIENTO SL.-B83979088.-21/11/2008 14:00:00.-ROMA, S/N.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058273.-300 EURÓS.
28058080014285.-9897CWX.-TECNICAS DE LIMPIEZA S.L., MARES GESTIONES.-B83980789.-21/11/2008 14:00:00.-ESTADOS.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058361.-300 EUROS.
28058080014287.-M-3544-XU.-GOLD CLEAN SERVICES S.L.-B84013358.-21/11/2008 14:00:00.-HISPANIDAD.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS.
28058080014289.-Z-2675-BT.-HISPANIA MENSAJERIA RECAD.Y, SERVICIOS S.L.-B84112820.-21/11/2008 14:01:00.-PORTUGAL, 44.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058355.-300 EUROS.
28058080014293.-8224DRF.-S.L. EN CONSTITUCIÓN, A2 ALCALA DE HENARES.-B84333574.-21/11/2008 14:02:00.-LEGANES, 17.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058218.-300 EUROS.
28058080014295.-3417FDG.-AEGIS INMO SL.-B84443043.-21/11/2008 14:02:00.-RUMANIA, 2.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS.
28058080014296.-3417FDG.-AEGIS INMO SL.-B84443043.-21/11/2008 14:02:00.-CUARTEL, 1.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058345.-300 EUROS.
28058080014298.-3662DPL.-GELCO INSTALACIONES S.L.-B84617570.-21/11/2008 14:03:00.-NACIONES, 2 POST..-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058282.-300 EUROS.
28058080014299.-M-5815-UV.-HIDROSUR GLOBAL MARTIN TOLEDO.-B84617992.-21/11/2008 14:03:00.-RUMANIA, 2.-72.3 L.S.V. (GRÁVE).-28058245.-300 EUROS.
28058080014300.-8368DPK.-CYS MONTAJES S.L.-B84699248.-21/11/2008 14:03:00.-GRECIA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058218.-300 EURÓS.
28058080014301.-6933FTV.-OLAYO CALVO DECOR. Y PINTURA S.L.-B84704626.-21/11/2008 14:04:00.-EUROPA, 2 POST.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058247.-300 EUROS.
28058080014303.-M-6733-LW.-VIVIAN HOSTEL SL.-B84815851.-21/11/2008 14:05:00.-ALEMANIA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058345.-300 EUROS.
28058080014306.-M-4203-VV.-SISTEEM PREVEN FIRE S.L..-B84985670.-21/11/2008 14:21:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS.
28058080014309.-5437FKR.-DECORACIONES ROMAPINT S.L.-B85064392.-21/11/2008 14:21:00.-NUEVO VERSALLES.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058334.-300 EUROS.
28058080014310.-8373FGV.-SISA MOVING S.L..-B85193886.-21/11/2008 14:24:00.-COMARCAS, 37.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058364.-300 EUROS.
28058080014311.-3993BST.-INTERDIST MOVIL S.L..-B82902172.-21/11/2008 14:51:00.-COMUNIDAD DE MADRID.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS
28058080014319.-5351FRY.-FOMENTO PROTECCION Y SEGURIDAD S A.-A30396469.-24/11/2008 09:48:00.-FRANCIA, 32.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058292.-300 EUROS.
28058080014323.-5747FKC.-GLOBAL MONTERO SL.-B78897188.-08/10/2008 09:42:00.-HUMANES, 16.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080014324.-M-4458-UP.-RAMOS MARQUEZ, FRANCISCO.-50526514.-08/10/2008 16:14:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058080014326.-M-9058-UP.-BUEICHEKU MOHABA, HENRY TOMAS.-49004372.-08/10/2008 07:10:00.-CANTABRIA, OVIEDO.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058368.-90 EUROS.
28058080014330.-M-5353-XT.-EL YADRI, ABDELKAMEL.-X2248993.-08/10/2008 07:20:00.-EXTREMADURA, 6.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058249.-90 EUROS.
28058080014332.-8001FHP.-SANCHEZ GARCIA, ESTHER.-9455887.-08/10/2008 20:00:00.-BRUNETE, 3.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058291.-90 EUROS
28058080014333.-0747CYF.-SANZ PORRAS, MIGUEL ANGEL.-50440597.-08/10/2008 08:35:00.-CANTABRIA, MERCADI.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058260.-90 EUROS.
28058080014337.-4806DRK.-GARCIA GARCIA, MARIA TERESA.-782564.-08/10/2008 10:00:00.-EUROPA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058361.-60 EUROS
28058080014338.-3619FXP.-RAMIREZ ALVAREZ, ALEXIS MANUEL.-46879841.-08/10/2008 09:29:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058080014341.-9087BDJ.-SALGUERO FERNANDEZ, JUAN.-49022090.-08/10/2008 18:20:00.-MEJICO.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS.
28058080014343.-7112BYK.-CALLEJO DEL PESO, JUAN.-6569873.-08/10/2008 18:18:00.-MEJICO.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS.
28058080014344.-M-8131-TV.-SENDARRUBIAS DE GREGORIO, DOMINGO.-5857074.-08/10/2008 17:56:00.-SANTA ANA, 12.-CIR1551AL (LEVE).-28058266.-60 EUROS.
28058080014345.-M-4522·NK.-GREGO PARGARAY, JONATHAN.-49020390.-08/10/2008 17:45:00.-SANTA ANA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS.
28058080014352.-9379FRC.-ALFONSO DIAZ PLAZA, DANIEL.-53421861.-08/10/2008 18:00:00.-SANTA ANA, 6.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058080014360.-M-9867-HL.-RAMOS RODRIGUEZ, JESUS.-50709936.-08/10/2008 07:35:00.-EXTREMADURA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058302.-90 EUROS.
28058080014361.-6233FYP.-TEBIN, ZHOU.-X5630819.-08/10/2008 13:05:00.-FELIPE ASENJO.-CIR1522BL (LEVE).-28058299.-60 EUROS.
28058080014362.-5941DZS.-BLASCO FERNANDEZ, CARLOS.-52955563.-08/10/2008 10:00:00.-PUERTO RICO, 2 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058352.-60 EUROS.
28058080014364.-5171DCS.-SOLADOS Y ALICATADOS MOSTOLES SL.-B83844183.-08/10/2008 12:47:00.-LUIS SAUQUILLO.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058372.-60 EUROS.
28058080014369.-0219CKM.-MARTIN MEDINA, GERARDO.-6570624.-08/10/2008 18:15:00.-FUENDETODOS, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080014373.-9078FFP.-MAGAN COUSO, ANGEL.-53046157.-08/10/2008 15:55:00.-PLAZA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058080014377.-M-7536-YV.-AARAB, HICHAM.-X6401007.-08/10/2008 19:30:00.-ALUA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS
28058080014383.-2503FXJ.-ZHU, XIAOJING.-X3012747.-09/10/2008 17:05:00.-MATARROSA, 18.-13.14 O.M.Ć. (LEVE).-28058333.-60 EUROS.
28058080014385.-M-9073-OU.-SUAREZ BENITEZ, GINA ESPERANZA.-X4277804.-09/10/2008 11:05:00.-GAZAPERAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058080014388.-2152CWF.-GODOY GARCIA, FELIX JOSE.-48999561.-09/10/2008 20:57:00.-NUEVO VERSALLES, 11.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058080014390.-9078FFP.-MAGAN COUSO, ANGEL.-53046157.-09/10/2008 10:15:00.-PLAZA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058360.-60 EUROS.
28058080014391.-8799GBD.-LEAL AGUADO, MIGUEL ANGEL.-50463654.-09/10/2008 18:18:00.-NUEVO VERSALLES, 9.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058080014395.-3340DDY.-RUBIO GONZALEZ, PEDRO.-8937865.-09/10/2008 18:18:00.-NUEVO VERSALLES, 237 POS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058080014396.-2169FXN.-SANCHEZ VILAR, ALEXANDRA.-49018059.-09/10/2008 09:00:00.-CALLAO.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058267.-60 EUROS.
28058080014397.-M-2892-LX.-RUIZ FERNANDEZ, SALVADOR.-8933397.-09/10/2008 21:05:00.-CALLAO, 22.-13.2.7 O.M.C. (LÉVE).-28058267.-60 EUROS
28058080014398.-M-7257-JW.-TIRADO ANGULO, JUAN MANUEL.-25950663.-09/10/2008 09:30:00.-CALLAO, 22.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058267.-90 EUROS.
28058080014399.-4781CFP.-GARCIA FERNANDEZ, JAVIER.-49017722.-09/10/2008 14:15:00.-HABANA, 52.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058267.-60 EUROS.
28058080014401.-M-9840-ZT.-JIMENEZ GONZALEZ, ILUMINADA.-52122916.-09/10/2008 09:52:00.-PROVINCIAS, 10.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080014404.-4794CXW.-RAMIRO JIMENEZ, JUAN LUIS.-797003.-09/10/2008 12:15:00.-LUIS SAUQUILLO.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080014405. -M-6537-TF. -MARTINEZ VICENTE, RAUL. -46928175. -09/10/2008 13:44:00. -HUESCA, 4. -13.4 O.M.C. (LEVE). -28058312. -90 EUROS.
28058080014407.-5664CMM.-SALAZAR LAMAR, JONATHAN.-2730699.-09/10/2008 10:21:00.-MOSTOLES.-CIR1672AL (LEVÉ).-28058312.-90 EUROS
28058080014411.-M-5404-JP.-FLORCANO SA.-A78640448.-09/10/2008 11:48:00.-MURCIA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080014413. -M-5818-VX. -CARPINTERIA ALUMIN.FERSAN SL. -B83754473. -09/10/2008 09:30:00. -MIGUEL DÉ UNAMUNO, ANGELES. -13.5 O.M.C. (LEVE). -28058292. -90 EUROS.
28058080014415.-7617BGX.-LOPEZ MORALES, LUIS ALBERTO.-5373010.-09/10/2008 09:03:00.-HUNGRIA, 8.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080014417.-1380CKV.-YAN, JUNFENG.-X3779111.-09/10/2008 10:50:00.-EUROPA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058332.-60 EUROS.
28058080014420.-M-6232-KL.-LOPEZ HERNANDEZ, FELIPE.-7534677.-09/10/2008 15:05:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 1 POST.-CIR154012AL (LEVE).-28058315.-90 EUROS.
28058080014422.-8119DMW.-RAHZAOUI, SAID.-X1290399.-08/10/2008 09:20:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080014428.-2850CCJ - U. ALIMENTACION UCALSA. S.A.-A80994460.-24/11/2008 10:01:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 10.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS.
28058080014429.-AL001862R.-LOGISTICA NORYSUR S.A..-A82115346.-24/11/2008 10:01:00.-CORULLON, S/N.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058312.-300 EUROS.
28058080014430.-0969BHN.-IBERCAR LEASE S.A..-A82559451.-24/11/2008 10:02:00.-REGIONES, 14.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058218.-300 EUROS.
28058080014431. - 2881BGZ. - ANTONIO MURO ALFREDO, VALENZUELA ALBIN. - E31037211. - 24/11/2008 10:03:00. - PABLO IGLESIAS, 17. - 72.3 L.S.V. (GRAVE). - 28058364. - 300 EUROS.
28058080014433.-M-3569-SC.-GOYJUSA C.B..-E80378995.-24/11/2008 10:04:00.-SETUBAL.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058354.-300 EUROS.
28058080014437.-5677BXZ.-HD REFORMAS CB.-E85045474.-24/11/2008 10:05:00.-ESTADOS, 5.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058353.-300 EUROS
28058080014438.-8395CSH.-NARCAVUAHE S COOP.-F78650660.-24/11/2008 10:06:00.-EUROPA, 2.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058342.-300 EUROS.
28058080014455.-M-2230-VH.-SOPO OLAYA, Mª PILAR.-48083836.-09/10/2008 16:45:00.-ALUA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058080014459.-0152CXN.-CALVO RODRIGUEZ, MARIA ELENA.-53419848.-11/10/2008 08:30:00.-CASTILLA LA NUEVA, 10.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058307.-90 EUROS.
28058080014462.-M-6449-UU.-CONSTANTIN, MAZARACHE.-X7577324.-13/10/2008 13:05:00.-ZARAGOZA.-CIR1672AL (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080014463.-M-1735-UX.-POPA, DANIELA.-X9274032.-11/10/2008 09:10:00.-LEGANES, 43.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058379.-90 EUROS
28058080014476.-1214FFH.-MORILLO PEREZ, ANGEL.-50438859.-12/10/2008 06:00:00.-BELGICA, 6.-CIR3101G (GRAVE).-28058347.-150 EUROS.
28058080014477.-M-1483-ZN.-OMOFONMWAN, NOSAKHARE.-X1177046.-12/10/2008 19:50:00.-JAEN, ANDALUC.-13.4 Ó.M.C. (LEVE).-28058387.-90 EUROS.
28058080014478.-M-6776-NK.-CAYETANO ASUMU, HERMENEGILDO.-X2162337.-12/10/2008 08:45:00.-PABLO IGLESIAS, RASTRO.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058290.-90 EUROS.
28058080014479.-2972CPF.-CLEMENTE RUBIO, JESUS.-46924240.-12/10/2008 01:24:00.-PLATA, 5.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058224.-90 EUROS.
28058080014480.-M-4242-ZH.-GARCIA PEREZ, ANTONIO.-19747.-12/10/2008 00:45:00.-GALICIA, 7.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058342.-90 EUROS.
28058080014481.-M-9524-ST.-SARBU, CORIN.-X8907553.-12/10/2008 08:55:00.-ROMA.-CIR1672AL (LEVE).-28058249.-90 EUROS.
28058080014485.-6133FGH.-RUBIO JURADO, ESTHER.-76242850.-12/10/2008 19:45:00.-PORTUGAL, 33.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058269.-90 EUROS.
28058080014486.-M-9524-ST.-SARBU, CORIN.-X8907553.-12/10/2008 09:39:00.-ROMA.-CIR2032AG (GRAVE).-28058249.-600 EUROS.
28058080014494.-0455BVV.-ESCOBAR MENDOZA, CARLOS.-9457159.-13/10/2008 00:48:00.-PLATA, 3.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058369.-90 EUROS.
28058080014499.-5735GFY.-MARTINEZ BOGA, JOSE ANTONIO.-5356339.-13/10/2008 17:00:00.-SANTA ANA, 6.-13:2.7 O.M.C. (LEVE).-28058288.-60 EUROS.
28058080014500.-5959CSD.-VALLE PADILLA, JOSE LUIS.-49014364.-13/10/2008 22:00:00.-GRANADA, 9.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058254.-90 EUROS.
```

```
28058080014501.-6717DTT.-SOSA MARIN, CARLOS.-46920211.-13/10/2008 21:20:00.-CONCEPCION ARENAL, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058080014508.-4956GDY.-GOMEZ MARTIN, MIGUEL ANGEL.-3845452.-13/10/2008 21:15:00.-MARIA CURIE, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058080014510.-M-2870-TB.-GARCIA GUTIERREZ, DAVID.-51425704.-13/10/2008 21:10:00.-MARIA CURIE, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058080014511.-M-3565-OK.-DIAZ VARGAS, RICARDO.-70023262.-13/10/2008 18:20:00.-DOCTOR FLEMING, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS
28058080014512.-PO-1995-BF.-CORDERO BELLA, OBDULIA.-2518874.-13/10/2008 18:15:00.-DOCTOR FLEMING, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS
28058080014515.-9452BCP.-SERRANO FERNANDEZ, PEDRO LUIS.-50441650.-13/10/2008 21:25:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058080014517.-2897BKM.-SANCHEZ DEL ESTAL, FRANCISCO.-8945081.-13/10/2008 21:30:00.-NUEVO VERSALLES, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058080014524.-6257DJR.-RUIZ EGIDO, MARIA CRUZ.-5909668.-13/10/2008 21:05:00.-MARIA CURIE, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS
28058080014528.-8480CNP.-MORENO NAVAJOS, PEDRO JOSE.-49024776.-13/10/2008 09:34:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080014530.-2913BKV.-FLORIAN BARBIERU, LEONARD.-X8789067.-13/10/2008 12:55:00.-LUIS SAUQUILLO.-CIR14611AG (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058080014533.-8053FGV.-ACTIVIDADES TECNICAS RECUERDO SL.-B81362220.-13/10/2008 13:22:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LÉVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080014534.-AV-2987-I.-GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO.-49000706.-13/10/2008 13:20:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS
28058080014540.-M-1953-VH.-CANTARERO LOPEZ, MARIA SOLEDAD.-52098785.-13/10/2008 09:24:00.-FRANCIA, 7.-13.1.2 D.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080014541.-3122DRS.-MOLDOVAN, DANIEL.-X9273179.-13/10/2008 10:19:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS
28058080014553.-3219CSF.-ZHANG, XIAOQING.-X2784438.-09/10/2008 16:58:00.-BAÑEZA, 2-4.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058190.-60 EUROS.
28058080014558.-7480DHV.-LOPEZ PEREZ, ALBERTO.-49014939.-09/10/2008 16:46:00.-DINAMARCA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
28058080014561.-2559DZX.-BARRIENTOS PEREZAGUA, URBANO.-2636368.-09/10/2008 21:20:00.-MARIANA PINEDA, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058080014563.-M-8924-UF.-MONTERO VARGAS, FRANCISCO JAVIER.-52370101.-09/10/2008 21:05:00.-NUEVO VERSALLES, 21.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058254.-90 EUROS.
28058080014564.-M-0508-XK.-LUPU EMANUEL, CONSTANTIN.-X6838452.-09/10/2008 21:00:00.-GABRIELA MISTRAL, 12.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS
28058080014565.-M-2891-NV.-ABERTURAS VAZQUEZ, JOSE ANTONIO.-2671222.-09/10/2008 20:50:00.-OCHO DE MARZO, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS
28058080014568.-3631FPG.-RESA CAPARROS, JUAN JOSE.-75126987.-09/10/2008 21:00:00.-NUEVO VERSALLES, 11.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS
28058080014571.-1548CKY.-TORRES SIERRA, SERGIO IVAN.-11835355.-09/10/2008 21:05:00.-NUEVO VERSALLES, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058080014575.-7256FRC.-TEROL RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN.-1481221.-09/10/2008 18:12:00.-NUEVO VERSALLES, 237.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058080014577.-8487FCY.-CHAVERO MARTOS, EMILIO.-51837041.-09/10/2008 20:56:00.-GABRIELA MISTRAL, 12.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058080014579.-5009BML.-MORA GIMENEZ, JUAN MANUEL.-50700575.-09/10/2008 21:15:00.-MARIANA PINEDA, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058080014583.-4095FCL.-LIRIO CASTRO, JUAN.-7239076.-09/10/2008 20:45:00.-OCHO DE MARZO, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS
28058080014584.-2919BVL.-PARRA VACAS, PAULINO.-9453321.-09/10/2008 21:11:00.-MARIANA PINEDA.-13.10 O.M.C. (LEVÉ).-28058254.-60 EUROS.
28058080014586.-9587DDG.-VIVAR RODRIGUEZ, JAVIER.-5240379.-09/10/2008 19:10:00.-PROVINCIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058080014589.-M-3810-PZ.-GUTIERREZ COIRÁ, VERONICA.-49021526.-09/10/2008 21:30:00.-BRUNETE, 15.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058080014591.-M-5530-WH.-JIMENEZ OCAÑA, DAVID.-8930509.-09/10/2008 20:56:00.-PORTUGAL, 46.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058268.-90 EUROS.
28058080014592.-M-1325-ZW.-PAUN, ION.-X8017934.-09/10/2008 20:59:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058287.-60 EUROS.
28058080014594.-5668FLG.-PLAZA NEVOT, MARIA DEL CARMEN.-2099427.-09/10/2008 16:45:00.-DINAMARCÀ.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058247.-60 EUROS
28058080014596.-1612BFJ.-REYES ANDRADE, ANDRES FERNANDO.-X4184234.-09/10/2008 11:06:00.-ARADOS, 9.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058203.-90 EUROS.
28058080014601.-3964DRZ.-VELAZQUEZ GARCIA, JOSE MANUEL.-802912.-09/10/2008 17:35:00.-MOSTOLES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058080014609.-5171FJT.-GAMELLA PIZARRO, JOSE ANTONIO.-50160642.-09/10/2008 18:12:00.-NUEVO VERSALLES, 10.-13.2.4 O.M.C. (GRAVE).-28058254.-300 EUROS.
28058080014611.-7577BZB.-VELARDE CHAPARRO, JUAN CARLOS.-393916.-09/10/2008 17:55:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058287.-60 EUROS.
28058080014616.-4094FWR.-ZHAN, WEIJIAN.-X7119676.-09/10/2008 17:08:00.-MATARROSA, 15.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058190.-60 EUROS.
28058080014617.-6737FPF.-HUANYI, XIAO.-X6271892.-09/10/2008 17:11:00.-MATARROSA, 19.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058333.-60 EUROS.
28058080014619.-M-5740-VZ.-LOPEZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL.-1087128.-10/10/2008 13:49:00.-NACIONES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080014620.-3798CLZ.-PECO FERNANDEZ, JOSE MARIA.-49013347.-10/10/2008 14:11:00.-ROMA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS
28058080014621.-0827BLW.-CARRASCO POLA, VISITACION JUDIT.-49008563.-10/10/2008 10:42:00.-ROMA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058080014622.-7473BKL.-RODRIGUEZ PEREZ, JULIA.-5221581.-10/10/2008 10:00:00.-GRECIA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058259.-150 EUROS
28058080014624.-6488DHT.-GONZALEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ.-49015380.-10/10/2008 15:30:00.-HUMANES.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058245.-150 EUROS.
28058080014627.-3074FHW.-SANABRIA RUIZ, MIGUEL ANGEL.-52952756.-10/10/2008 11:33:00.-MOSTOLES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058367.-150 EUROS.
28058080014630.-8074BCJ.-LEONTIW-PETRE, SIRBEA.-264865.-10/10/2008 16:10:00.-TORENO, 4.-CIR1522BL (LEVE).-28058269.-60 EUROS
28058080014631.-4862CMY.-MONTARES VILLARES, GEMA.-53455195.-10/10/2008 17:25:00.-LEGANES.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058080014637.-M-9258-PY.-NEKKASSI, KHALID.-X2077629.-10/10/2008 10:41:00.-CUZCO.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080014640.-5768BGP.-SANCES ROBLES, MATILDE.-119332.-10/10/2008 09:07:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080014647.-3998CMN.-GONZALEZ SANCHEZ, DAVID.-49007138.-10/10/2008 10:25:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058080014649.-7152FJG.-MARTINEZ JIMENEZ, MANUELA.-33527251.-11/10/2008 03:10:00.-BERRO, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058344.-90 EUROS
28058080014654.-3022FNB.-NIETO HERNANDEZ, CARLOS ALBERTO.-X4172390.-10/10/2008 00:02:00.-LAVADERO, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058342.-90 EUROS.
28058080014659.-6199FNC.-AYUSO PEREZ, FELIPE LUIS.-47487105.-10/10/2008 09:18:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080014660.-4353CYK.-ALMELA CEVALLOS, FREY FULGENIO.-11862700.-10/10/2008 09:19:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080014663.-9460FVG.-DE LUCAS MANZANO, JORGE.-76017563.-10/10/2008 17:12:00.-MEJICO, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS
28058080014667.-M-3565-WT.-ROMERO SANCHEZ, DIEGO.-1553635.-11/10/2008 08:30:00.-CASTILLA LA NUEVA, 10.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058307.-90 EUROS.
28058080014671.-7458DRK.-RIVAS CALDERON, SONIA.-49008837.-10/10/2008 17:20:00.-HISPANIDAD, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080014673.-M-8606-VT.-MARTIN MOYA, ELENA.-46922350.-10/10/2008 17:13:00.-MEJICO, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS. 28058080014675.-4162CTB.-SUAREZ HERNANDEZ, JOAQUIN.-4151238.-10/10/2008 17:03:00.-MURCIA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080014676.-0936FRN.-SANCHEZ TENA, JESUS.-9454372.-10/10/2008 16:30:00.-FONTANA, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080014679.-MU-9456-CJ.-ALVAREZ MARTINEZ, FRANCISCO.-52247011.-10/10/2008 17:54:00.-CASTILLA LA NUEVA, 22.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080014681.-4627BHB.-BOUNEGRU, CATALIN.-X8759418.-10/10/2008 20:31:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 15.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080014682.-M-8867-XD.-FERNANDEZ HERRERO, FELIX.-2174670.-10/10/2008 20:28:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 15.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080014684.-5073FYL.-GIL GOMEZ, SEBASTIAN.-2089413.-10/10/2008 17:58:00.-CASTILLA LA NUEVA, 22.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 ÉUROS
28058080014687.-7596BYP.-SANCHEZ LOPEZ LUCENDO, JUAN CARLOS.-52972897.-10/10/2008 10:15:00.-LEGANES, 63.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080014691.-3670DDS.-INSTALACIONES DE TABIQUERIA CENTRO, SL.-B82807843.-11/10/2008 23:03:00.-SUECIA, 8.-13.2.11 O.M.C. (LÉVE).-28058369.-90 EUROS.
28058080014693.-M-9096-TC.-GL PASSPORT INTERNACIONAL S.L.-B78657780.-11/10/2008 08:30:00.-CASTILLA LA NUEVA, 10.-13.11 O.M.C. (LÉVE).-28058249.-90 EUROS.
28058080014696.-M-0240-XL.-SHALA SUNNY, EKOKOR.-X5484664.-13/10/2008 10:47:00.-DEHESILLAS, 2 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058080014697.-M-7133-MN.-SOLIS MOLLEJA, MARIA.-30520928.-13/10/2008 10:51:00.-DEHESILLAS, 4 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058080014701.-M-9023-SM.-PAP, MIHAI.-X9045494.-13/10/2008 09:09:00.-ITALIA, 5.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058080014704.-8737CNX.-FELIPE RECUERO, JULIO DE.-50074911.-13/10/2008 19:17:00.-COMARCAS, 19.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080014705.-C9580BTG.-ECHEVARRIA PEREZ, JOSE.-49054161.-13/10/2008 18:30:00.-PABLO IGLESIAS, 17.-CIR11812AG (GRAVE).-28058287.-150 EUROS.
28058080014708.-7332DVW.-GARCIA ROMERO, Mº CARMEN.-2060168.-13/10/2008 18:40:00.-FEDERICA MONTSENY, 1.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058254.-90 EUROS.
28058080014709. -2379BBX.-FERNANDEZ GARCIA, JUAN. -47300591. -13/10/2008 17:26:00. -BANEZA, 1. -13.4 O.M.C. (LEVE). -28058333. -90 EUROS
28058080014710.-7519FKW.-ESTUDIOS LOS ANGELES SL.-B78543121.-13/10/2008 18:21:00.-TORENO, 34.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058333.-60 EUROS.
28058080014712.-9913DHM.-YE, WEILING.-X2477106.-13/10/2008 17:00:00.-BEMBIBRE, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058080014713.-3131DCV.-MORENO MORENO, SARAY.-48524370.-13/10/2008 17:00:00.-BEMBIBRE, 17.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058080014715.-1071FPY.-LOU, YONG.-X2759668.-13/10/2008 16:45:00.-TORENO, 14.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058299.-60 EUROS.
28058080014719.-6677CNF.-DENG, JUN.-X1441049.-13/10/2008 16:25:00.-MATARROSA, 19.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058299.-60 EUROS
28058080014720.-0179BRB.-JIA, XIANZHONG.-X1327650.-13/10/2008 16:25:00.-MATARROSA, 15.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058299.-60 EUROS.
28058080014722.-3157FSP.-CAMPOS MORENO, MARIA DOLORES.-52959584.-13/10/2008 21:31:00.-ANGELES, 12.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058080014723.-M-0619-ON.-RIBERA FRAILE, ANGEL.-50097846.-13/10/2008 17:25:00.-LUIS SAUQUILLO.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058361.-150 EUROS.
28058080014728.-8967BZZ.-WU, JIANWEI.-X1381794.-13/10/2008 17:30:00.-BANEZA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS
28058080014729.-8334DKN.-SHI SUN, LIJUN.-47471028.-13/10/2008 17:40:00.-BANEZA, 17.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS
28058080014735.-1906DWT.-SANCHEZ ABIA, DAVID.-47495943.-13/10/2008 21:15:00.-CONCEPCION ARENAL, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058080014737.-M-8151-MB.-RUIZ ALBOR, RAMON.-51411568.-13/10/2008 10:57:00.-DEHESILLAS, 6 POST..-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058080014740.-M-5053-SU.-OYO SAM, PALOMA.-49022430.-13/10/2008 10:40:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058274.-90 EUROS.
28058080014744.-4137FGJ.-ZAVALETA MENDOZA, BEATRIZ VERONA.-X4657993.-13/10/2008 21:35:00.-NUEVO VERSALLES, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058080014749.-M-7791-UZ.-AMESNAE, MOHAMED.-X2161481.-13/10/2008 17:45:00.-BAÑEZA, 15.-CIR1522BL (LEVE).-28058299.-60 EUROS.
28058080014750.-M-3211-TJ.-KRZYSZTOF, PIECHOCINSKI.-X3673611.-13/10/2008 17:00:00.-SANTA ANA, 6.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058346.-60 EUROS.
28058080014752.-2871FNB.-MILLAN BENITO, Mª REMEDIOS.-50451978.-14/10/2008 17:50:00.-TORENO, 34.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058299.-60 EUROS.
28058080014754.-R0744BBP.-LOPEZ AGUILÁR, JESUS.-17717711.-14/10/2008 19:34:00.-CANTUEÑA.-12.F O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
```

```
28058080014756.-M-6595-TN.-SORIA GAMITO, ANTONIO.-379658.-14/10/2008 21:40:00.-LIMA, 21.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058385.-90 EUROS.
28058080014759.-M-2903-VS.-FUKKAIS LAITI, MOSTAFA.-49099742.-14/10/2008 13:45:00.-MOSTOLES, 83.-CIR1672AL (LEVE).-28058334.-90 EUROS.
28058080014762.-M-6275-OJ.-IONESCU, COSMIN GABRIEL.-17576.-14/10/2008 05:20:00.-LIMA, 51.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058347.-90 EUROS.
28058080014769.-M-9957-ZH.-BORIBA BENET, EVANGELINA.-3820297.-14/10/2008 10:20:00.-NACIONES, 34.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058332.-60 EUROS.
28058080014773.-2141FZW.-VEGA ARROBA, OLGA.-50199604.-14/10/2008 10:08:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS
28058080014774.-3122DRS.-MOLDOVAN, DANIEL.-X9273179.-14/10/2008 10:15:00.-OCHO DE MARZO, LEON FE.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058080014778.-M-9138-UP.-CARBALLO ALCAZAR, LUIS.-8677529.-14/10/2008 19:35:00.-GRECIA, 5.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058266.-90 EUROS
28058080014779.-M-3805-OC.-ROLDAN MEJIAS, RUBEN.-49008676.-14/10/2008 18:30:00.-GRECIA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058266.-150 EUROS.
28058080014783.-M-5365-SM.-MARINOV NEGROV, IVO.-X4108300.-14/10/2008 19:47:00.-GRECIA, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058361.-90 EUROS
28058080014784.-7135GCC.-ROMERO FERNANDEZ, JESUS IVAN.-49053213.-14/10/2008 19:44:00.-GRECIA, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058080014788.-9650DTR.-FROCHOSO PEREZ, JAVIER.-28969269.-14/10/2008 09:26:00.-ALUA, SN.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080014789. -5032CPJ. -GALLEGO SANCHEZ, MARIA DEL PILAR. -53448942. -14/10/2008 09:54:00. -FONTANA, NORIA. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058355. -60 EUROS.
28058080014795.-7514DGY.-RIOS ESTEVE, VICENTA.-85076849.-14/10/2008 17:49:00.-TORENO, 34.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058333.-60 EUROS.
28058080014799.-6804BLM.-CALVO RODRIGUEZ, GUILLERMO.-53446432.-14/10/2008 17:06:00.-ALUA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS
28058080014809.-M-5260-PP.-LOPEZ RIVERA, JOSEPH DAVID.-X7142326.-14/10/2008 10:25:00.-FUENTEVAQUEROS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058080014817.-9828CCC.-HOLYSZEWSKI, MARIUSZ.-X7774638.-14/10/2008 15:45:00.-LIMA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058354.-90 EUROS.
28058080014819.-M-5122-GD.-JIMENEZ DENCHE, JUAN ANTONIO.-51835175.-14/10/2008 16:24:00.-CASTILLA LA NUEVA, 26.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080014821.-9226DDG.-SANCHEZ GONZALEZ, JUAN GUSTAVO.-52096248.-14/10/2008 17:27:00.-FUENDETODOS, 7.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080014823.-1997DYS.-GARCIA LOPEZ, Mª JOSE.-53424662.-15/10/2008 13:30:00.-CONSTITUCION, 99.-CIR1672AL (LEVE).-28058370.-90 EUROS
28058080014828.-M-6935-TW.-RONDON AQUINO, HECTOR JESUS.-1937824.-14/10/2008 18:00:00.-TIA JAVIERA, 15.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS
28058080014830.-M-6624-XJ.-IGUIRI CORPORALES, JOSEFA ALEJANDRA.-10048360.-15/10/2008 09:50:00. -COMUNIDAD DE MADRID, 13.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058346.-90 EUROS. 28058080014831.-M-5880-US.-SANICO OBRAS, S.L..-B82645045.-15/10/2008 09:45:00. -COMUNIDAD DE MADRID, 13.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058346.-90 EUROS.
28058080014832.-M-4859-KB.-AGUILERA MATA, DOLORES.-50056251.-15/10/2008 07:40:00.-EXTREMADURA, MERCA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058372.-90 EUROS.
28058080014833.-2378FNM.-JIMENEZ GRANADOS, JUAN.-9454951.-15/10/2008 08:35:00.-EXTREMADURA, ARADOS.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
28058080014834.-5649GDS.-EL AMJAD, MOHAMED.-X5658549.-15/10/2008 01:30:00.-HIGUERAL, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058321.-90 ÉUROS.
28058080014842.-M-4768-SK.-VAL MARTIN, JESUS DEL.-50796949.-15/10/2008 09:45:00.-EUROPA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080014845.-0411FTB.-GARCIA TORRENS, MARIA DEL CARMEN.-2662854.-15/10/2008 14:13:00.-ROMA.-CIR<sup>1</sup>551ÁL (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080014846.-M-4433-JL.-BLAZQUEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER.-76007762.-15/10/2008 12:21:00.-LAGUNA, 1.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080014847.-1452FSC.-MARTIN MARTINEZ, Mª MAR.-8038943.-15/10/2008 12:46:00.-CASTILLA LA NUEVA, 30.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080014848.-0292FTS.-RODRIGUEZ SAIZ, PILAR.-691114.-15/10/2008 12:55:00.-VITORIA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080014851.-6204CPB.-BALSA LUNA, ELENA.-1890597.-15/10/2008 17:35:00.-ESPANA, 22.-CIR5012AG (GRAVÉ).-28058361.-100 EUROS.
28058080014852.-8447DMM.-SANGRADOR ALONSO, SARA.-49021282.-15/10/2008 17:19:00.-ESPAÑA, 22.-CÌR5012ÁG (GRAVE).-28058361.-100 EUROS.
28058080014853.-3285BBC.-F DEQUER JIMENEZ SL.-B80693914.-15/10/2008 21:35:00.-ORIENTE.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058182.-90 EUROS.
28058080014854.-2713CPB.-BERMEJO BARBO, MERCEDES.-387156.-15/10/2008 21:29:00.-ORIENTE.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058182.-90 EUROS
28058080014859.-9715BTX.-FERNANDEZ GARCIA, JOAQUIN.-70566833.-15/10/2008 11:20:00.-ANAIS NIN.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058315.-90 EUROS.
28058080014860.-9748DZB.-GALLARDO LARA, Mª JESUS.-9830646.-15/10/2008 10:30:00.-MOLINO, 2.-13.2.10 O.M.C. (LÈVE).-28058274.-90 EUROS
28058080014862.-2813CKZ.-DE PEDRO GUTIERREZ, RICARDO.-2839755.-15/10/2008 23:20:00.-PORTUGAL, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058369.-90 EUROS.
28058080014869.-4714BMZ.-BERMEJO GOMEZ, NURIA.-49024611.-15/10/2008 00:45:00.-PLATA, 3.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058281.-90 EUROS.
28058080014870.-8769CYS.-GARCIA SANCHEZ, ALBERTO.-50100359.-15/10/2008 08:00:00.-CANTABRIA, MERCADI.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058264.-90 EUROS.
28058080014874.-1988BKN.-CANO Y PORTILLO TTES SLL.-B84511377.-15/10/2008 09:00:00.-CANTABRIA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058242.-90 EUROS.
28058080014876.-8332DMF.-FERNANDEZ VAQUERO, MARIA CONCEPCION.-2096238.-15/10/2008 21:40:00.-ALAVA, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080014883.-0477CVZ.-XU, FEIHU.-X4522539.-15/10/2008 17:34:00.-RIO EBRO.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058333.-150 EUROS.
28058080014884.-M-5260-PP.-LOPEZ RIVERA, JOSEPH DAVID.-X7142326.-15/10/2008 12:30:00.-FUENTEVAQUEROS, HUMANES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058234.-60 EUROS.
28058080014894.-O-9083-BM.-MARTINEZ RODRIGUEZ, FELIPE.-71430424.-15/10/2008 09:47:00.-HABANA, 21.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058348.-90 EUROS.
28058080014897.-5372FBW.-GONZALEZ RAMIREZ, ALEXANDRA.-49018426.-15/10/2008 09:12:00.-AMERICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS.
28058080014899.-2884DVD.-PERLOWSKI, WALDEMAR.-X1504138.-16/10/2008 10:15:00.-MARIA MOLINER.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058080014905.-M-6100-OV.-BATSINOV BALUSCHEV, GEORGI.-X7213530.-16/10/2008 11:05:00.-ESPAÑA, 6.-13.10 O.M.C. (LÉVE).-28058288.-60 EUROS.
28058080014906.-M-1373-SV.-GALLEGO MUNOZ, ANGEL.-51976410.-16/10/2008 12:25:00.-PORTUGAL, 36.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080014907. -5354FCZ.-LORA EBONGO, VIRGINIA. -/1817707. -16/10/2008 10:25:00. -LIMA. -13.2.10 0.M.C. (LEVE). -28058273. -90 EUROS. 28058080014908. -M-4485-ZH. -BENITO GUISANDEZ, NURIA SONSOLES. -49007712. -16/10/2008 10:25:00. -LIMA, 75. -13.10 0.M.C. (LEVE). -28058273. -60 EUROS.
28058080014909.-M-9722-UW.-CARMONA MUELA, REMEDIOS.-51873317.-16/10/2008 10:20:00.-LIMA, 75.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058080014924.-4682FLN.-GOMEZ SALCEDO, ABEL.-8944069.-09/10/2008 11:00:00.-LIMA, 7.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058234.-60 EUROS
28058080014929.-M-6438-UY.-PAJARES RAMOS, CARLOS.-2278007.-24/10/2008 10:09:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080014930.-M-0694-TC.-LUCAS GARCIA, LUIS.-2621574.-28/10/2008 20:35:00.-LEON FELIPE, 6.-13.1.1 O.M.C. (LEVE). -28058254.-90 EUROS
28058080014931.-SG-6445-F.-EBIGBE, EMMANUEL.-X2934728.-24/10/2008 21:04:00.-ALBACETE, P.SALER.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058080014932.-M-1921-UL.-RIO DELGADO, MARIA ELENA DEL.-52957431.-24/10/2008 16:24:00.-GALICIA, 43.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058080014933.-4698CFM.-RUBIA GARCIA, ROBERTO DE LA.-49003332.-24/10/2008 17:09:00.-NORIA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058361.-150 EUROS.
28058080014934.-M-8650-ZV.-GONZALEZ GARCIA, OSCAR.-53132244.-24/10/2008 20:43:00.-VENEZUELA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058361.-60 EUROS.
28058080014935.-8479FFH.-MERCHAN LOPEZ, JOSE ALBERTO.-53446609.-24/10/2008 16:15:00.-GRECIA, MALTA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058080014936.-3337FSR.-GARRIDO DURAN, MANUEL.-5595573.-24/10/2008 17:01:00.-NIEVES, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058353.-90 EUROS
28058080014938.-M-6094-ZP.-SANCHEZ MULAS, PALOMA.-9452551.-24/10/2008 10:00:00.-HIGUERAL, 14.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058080014946.-GI-2257-BH.-SHALABI SBHI, HUSSEIN MOHAM.-X8002826.-25/10/2008 12:35:00.-NIEVES, 3.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058246.-90 EUROS.
28058080014949.-V-7349-FJ.-TRIGUERO M. MILTON ALBERTO.-X6057433S.-25/10/2008 09:07:00.-CHECOSLOVAQUIA, AUSTRIA.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058353.-90 EUROS.
28058080014962.-7724CNJ.-BELTRAN SANCHEZ, JESUS RICARDO.-X5316406.-25/10/2008 01:17:00.-MOLINO.-CIR912A (LEVE).-28058231.-60 EUROS
28058080014964. - 2660BJP. - SANGRADOR BURGOS, LUIS MANUEL. - 52952527. - 26/10/2008 11:00:00. - PABLO IGLESIAS. - 13.1.1 O.M.C. (LEVE). - 28058267. - 90 EUROS.
28058080014965.-M-1502·UK.-SIGDA, BOGDAN.-X3779020.-26/10/2008 01:10:00.-ANDORRA, 25.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058342.-60 EUROS.
28058080014968.-1634CTH.-ARCE LAPA, JUAN DANIEL.-48999917.-26/10/2008 02:05:00.-PAZ.-CIR154012AL (LEVE).-28058313.-90 EUROS.
28058080014977.-M-7402-NK.-CORDOBA CASTILLO, CARLOS ENRIQUE.-X5051029.-26/10/2008 07:50:00.-LEGANES.-CIR2032AG (GRAVE).-28058235.-600 EUROS.
28058080014978.-6960CHV.-SANOU MARTIN, SONIA.-46926818.-27/10/2008 10:57:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 3.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-90 EUROS.
28058080014979.-L002165R.-TRASNPORTES TERRA JAR, SL.-B81601031.-27/10/2008 20:36:00.-BRASIL.-12.F O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS
28058080014986.-M-6141-PC.-GARCIA SANZ, GERARDO.-50141462.-27/10/2008 23:55:00.-MARIANA PINEDA, N.VERSA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058281.-90 EUROS
28058080014990.-6990DDG.-RAMON HERAS HERRERO, VICTOR.-53416592.-27/10/2008 20:27:00.-OASIS, 7.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058080014991.-M-0455-YT.-MARTIN HERGUETA, ESTEBAN.-669364.-27/10/2008 20:30:00.-OASIS, 7.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS
28058080014994.-1514FVM.-SANTIAGO CABELLO, DAVID.-46849203.-27/10/2008 20:35:00.-OASIS, 7.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058080014995.-7867DTN.-ALONSO ORTEGA, MANUELA.-50036177.-27/10/2008 20:30:00.-OASIS, 7.-13.1.1 O.M.C. (LEVÉ).-28058333.-90 EUROS
28058080014999.-M-4062-YU.-SAN MIGUEL FERNANDEZ, FERNANDO JAVIER.-49003799.-27/10/2008 03:00:00.-ESTORIL, FRANCIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058231.-90 EUROS.
28058080015001.-M-9635-XG.-CASTANEDA GALLEGO, OSCAR JHONNY.-X3436151.-27/10/2008 00:40:00.-HISPANIDAD, 10.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058289.-90 EUROS
28058080015005.-5483GHG.-COMERCIAL DE AUTOMOCION BURGOS SL.-B28499218.-27/10/2008 10:40:00.-HIGUERAL, 14.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058334.-90 EUROS.
28058080015007.-M-2834-UJ.-VINAGRE GUIJO, Mª ISABEL.-5386738.-28/10/2008 16:20:00.-LEON FELIPE, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS
28058080015009.-M-7303-ZD.-MEDELEANU, DANIEL.-X8648164.-27/10/2008 09:13:00.-CHECOSLOVAQUIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080015013.-7155GFX.-SANCHEZ BARRIO, RICARDO.-49020680.-27/10/2008 13:23:00.-PORTUGAL, 33.-CIR8032AG (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080015015.-3891BXY.-DOMINGUEZ MARTIN, TEODORA.-11768443.-27/10/2008 14:11:00.-LEGANES, 54.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080015017.-2748CSM.-PUBLIFAX COMUNICACIONES SL.-B81164451.-27/10/2008 13:15:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080015023.-7263FLL.-MENDEZ SANCHEZ, LUIS.-50269254.-28/10/2008 20:00:00.-BRUNETE, 11.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058291.-90 EUROS
28058080015029.-7782BGT.-PEREZ JIMENEZ, AGUSTIN.-49005196.-11/10/2008 04:45:00.-HONDA, 14.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058281.-90 EUROS
28058080015030.-8334FWK.-MARTIN NOVILLO, MONICA.-49006865.-16/10/2008 10:25:00.-NORIA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058288.-90 EUROS.
28058080015031.-0020CFG.-ROMERO QUISPE, JOSE PAULINO.-X4617178.-16/10/2008 10:56:00.-HIGUERAL, 14.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058288.-60 EUROS.
28058080015039. -5085DJN. -GUTIERREZ PANIAGUA, ARGIMIRO. -4130888. -16/10/2008 09:22:00. -ANDES. -13.5 O.M.C. (LEVE). -28058355. -90 EUROS
28058080015043.-4583CKD.-GIJON DEL BURGO, ALFREDO.-2257764.-16/10/2008 09:25:00.-ANDES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058080015045.-8146CWJ.-NIÑO AGUSTINO, JESUS.-49019734.-16/10/2008 10:17:00.-CALLAO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080015049.-M-5189-TV.-GEORGIEVA IVANOVA, ROSITSA.-X4284235.-16/10/2008 10:40:00.-AMERICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
```

```
28058080015050.-8865BNS.-ANTAL, NICU.-X3972010.-16/10/2008 10:56:00.-HISPANIDAD.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080015058.-1398CCG.-LAMANA SANCHEZ, MIGUEL DAVID.-50092131.-16/10/2008 01:40:00.-LIMA, 30.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058306.-90 EUROS.
28058080015060.-M-5172-VD.-ALFONSIN FROES, VICTOR.-50486980.-16/10/2008 21:30:00.-CALLAO, 11.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058239.-90 EUROS.
28058080015061.-1434GFL.-CANADAS JIMENEZ, JUAN MANUEL.-53469794.-16/10/2008 21:10:00.-ISLAS BRITANICAS, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058080015063.-2316GBL.-ADA INMOBILIARIOS 2008.-B85335537.-16/10/2008 09:56:00.-DEHESILLAS, 2 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058080015064.-M-7340-OV.-IGLESIAS CARBONELL, RAMON.-50228781.-16/10/2008 18:40:00.-TIA JAVIERA, 23.-13.10 O.M.C. (LEVÉ).-28058254.-60 EUROS.
28058080015065.-6403CTM.-GARCES GOMEZ, ANA MARIA.-31618804.-16/10/2008 10:15:00.-MARIA MOLINER.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058080015067.-9228CVW.-OVONO ASANGONO, SONIA ARACELI.-X1605851.-16/10/2008 11:20:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 48.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058080015068.-3471GDK.-SUN, TAO.-X6090037.-16/10/2008 16:17:00.-BEMBIBRE, 14.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS
28058080015069.-4189CLR.-SADAT HOURAI, ANOIR.-X2246610.-16/10/2008 16:23:00.-BEMBIBRE, 11 A.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058333.-60 EUROS.
28058080015071.-2815CRX.-CHARLES RODRIGUEZ, ALBERTO.-20262496.-16/10/2008 21:07:00.-ISLAS BRITANICAS, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS
28058080015074.—0434GDF.-GARCIA DE MARINA RAMOS, AQUILINO.-651337.-16/10/2008 13:10:00.-CASTILLA LA NUEVA, 36.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080015076.-0662FGR.-MARTIN GARCIA, JOSE LUIS.-51664963.-16/10/2008 19:32:00.-VITORIA, S/N.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058080015078.-4896BXF.-FERNANDEZ DEL CERRO, JOSE.-50666705.-16/10/2008 10:40:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080015081.-8294CBH.-MORCILLO RUIZ, RAFAEL.-808243.-16/10/2008 14:00:00.-MOSTOLES, 64.-CIR1672AL (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080015083.-M-5826-TT.-LUCANO DIAZ, SEGUNDO ALCINES.-53458724.-16/10/2008 12:47:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080015085.-0523CSY.-SANCHEZ MOLANO, FRANCISCO.-1929872.-16/10/2008 10:50:00.-RIO EBRO.-CIR1672AL (LEVE).-28058370.-90 EUROS.
28058080015088.-M-6174-NM.-SANCHEZ VOS, DAVID.-49022874.-16/10/2008 10:53:00.-PLAZA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080015091.-0790CJW.-MALDONADO MOLINA, ALBERTO.-49017655.-16/10/2008 21:05:00.-ISLAS BRITANICAS, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080015092.-8294CBH.-MORCILLO RUIZ, RAFAEL-808243.-16/10/2008 16:10:00.-ESTORIL, 10.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058312.-99 EUROS. 28058080015094.-3088DTN.-FUERTES RODRIGUEZ, MARIO.-49002806.-16/10/2008 20:03:00.-VILLA REGIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058080015097.-M-5197-UD.-RODRIGUEZ PERALTA, EDIBERTO SANTIAGO.-X7974292.-16/10/2008 17:20:00.-FATIMA, 18.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058307.-90 EUROS.
28058080015105.-7198DMH.-REDONDO LOPEZ, JAVIER.-49001561.-19/10/2008 05:00:00.-MOSTOLES, 62.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058349.-90 EUROS.
28058080015109.-M-1430-VH.-LIEBANA RODRIGUEZ, MANUEL.-49008521.-19/10/2008 11:05:00.-HIGUERAL, 15.-13.10 0.M.C. (LEVE).-28058260.-60 EUROS
28058080015110.-9255DMY.-BOVEDA BLAZQUEZ, ANTONIO IVAN.-46891635.-19/10/2008 15:35:00.-BARCELONA.-CIR154012ÀL (LEVE).-28058374.-90 EUROS.
28058080015112.-0219CKM.-MARTIN MEDINA, GERARDO.-6570624.-20/10/2008 20:40:00.-FUENDETODOS, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058080015113.-M-0813-UK.-ORTEGA ALONSO, NOELIA.-49001112.-20/10/2008 18:40:00.-GAZAPERAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058267.-60 EUROS.
28058080015116.-9117DTD.-HERNAN SUAREZ, BEATRIZ.-8944857.-21/10/2008 16:40:00.-CASTILLA LA NUEVA, 24.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080015117.-M-6072-ZW.-MORAL FERNANDEZ, DANIEL DEL.-49021437.-21/10/2008 12:35:00.-BELEN, 24.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058360.-90 EUROS.
28058080015118.-6510FJF.-MERINO Y MORENO MUEBLES SL.-B80275753.-21/10/2008 12:40:00.-BELEN, 24.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058360.-90 EUROS.
28058080015123.-7601GDP.-VASILE, IONUT.-X9982927.-21/10/2008 10:05:00.-HABANA, 27.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 ÉUROS.
28058080015124.-6163DGR.-MOSAYCO SOLADOS Y ALICATADOS S.L.-B83226175.-22/10/2008 20:20:00.-ALEGRIA, 16.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080015125.-6265DNY.-PIEDRA SANCHEZ, ALFONSO.-34913521.-22/10/2008 16:45:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 45.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058080015126.-3271FBH.-MORENO TRIGO, ANTONIO.-50139540.-22/10/2008 16:40:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 53.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058080015133.-6980CJN.-BERDAYES CASARRUBIO, RODRIGO.-5244650.-23/10/2008 17:00:00.-NUEVO VERSALLES, 237.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058254.-90 EUROS.
28058080015136.-9205DNS.-GARCIA SEGOVIA, JORGE.-50154520.-23/10/2008 09:50:00.-MARIA CURIE, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058330.-60 ÉUROS
28058080015145.-2264CZD.-AFAN DE RIVERA ZAMORA, MANUEL.-26190222.-28/10/2008 11:56:00.-EUROPA, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080015151.-7134DWW.-LILLO MARTIN, INMACULADA.-52129633.-28/10/2008 20:30:00.-BELEN, 24.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058245.-90 EUROS.
28058080015154.-M-5429-YU.-RODRIGUEZ ALVAREZ, RAFAEL.-1184752.-28/10/2008 01:35:00.-GALICIA, 18.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058289.-90 EUROS.
28058080015160.-2808DMF.-BLANCO GONZALEZ, ROBERTO.-10201554.-28/10/2008 12:02:00.-DINAMARCA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058080015161.-0993BZX.-GOMEZ TORRES, MARCELINO.-129734.-28/10/2008 14:01:00.-NAVAS, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058080015162.-8028BGJ.-BENITEZ PONCE, DAVID.-47532199.-28/10/2008 14:10:00.-ESTACION.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS
28058080015163.-8506BFB.-FARELO DE JUAN, VERONICA.-14310303.-28/10/2008 13:20:00.-MALAGA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058080015164.-4586DTV.-COSANO ALVAREZ, JOSE.-1829963.-28/10/2008 13:00:00.-BELEN, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080015165.-5823BHD.-QUINATE, ZAKARIA.-X3178273.-28/10/2008 12:30:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058080015167.-7571DWY.-VARELA GULIN, ALADINO.-34921982.-28/10/2008 10:19:00.-HUESCA, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080015173.-M-7135-US.-SARSRI EL BAHRI, ABDESLAM.-49050501.-28/10/2008 12:25:00.-MOSTOLES, 37.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080015176.-M-5462-NU.-VELA SANCHEZ, Mª DEL VALLE.-38472368.-28/10/2008 12:33:00.-RUMANIA, ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080015178. -8805BVJ. -DISTRIB HOSTELERAS LA PENULTIMA SL. -B85206910. -28/10/2008 12:04:00. -HUMILLADERO, 9. -13.5 O.M.C. (LEVE). -28058292. -90 EUROS.
28058080015188.-8762CYV.-LOPEZ VILLEN, JUAN.-77340260.-28/10/2008 08:41:00.-HABANA, 21.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058160.-90 EÙROS
28058080015192.-6798DPD.-JUAREZ LOPEZ, ARMANDO.-8693346.-29/10/2008 23:25:00.-ALEMANIA, 16.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
28058080015202.-M-3005-MV.-NNADIKE, IZUNNA.-X9106937.-29/10/2008 20:34:00.-PABLO IGLESIAS, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058259.-90 EUROS
28058080015203.-8287DWJ.-GARCIA RANDO, NATALIA.-49009260.-29/10/2008 20:36:00.-PABLO IGLESIAS, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058259.-90 EUROS.
28058080015209.-3747CGX.-GALLARDO LAFUENTE, MANUEL.-46929336.-29/10/2008 18:02:00.-HIGUERAL, 4.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080015213.-9598FCC.-VALENCIA CARDONA, JULIO CESAR.-X5295296.-01/11/2008 05:30:00.-BELGICA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058252.-90 EUROS.
28058080015215.-1881CCX.-MUÑOZ FERNANDEZ, SILVIA.-52959695.-01/11/2008 07:15:00.-SANTANDER, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058285.-90 EUROS.
28058080015218.-3773FFL.-BOCARI SIALE, M FATIMA MILAGROSA.-X2241999.-01/11/2008 09:20:00.-MIRASIERRA, 10.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058352.-90 EUROS.
28058080015222.-5432FBC.-MACIAS NUNEZ, DAVID.-52954822.-01/11/2008 17:41:00.-NORIA, 16.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058247.-90 EUROS
28058080015226.-M-3219-US.-AMORES GARCIA, DAVID.-52876190.-01/11/2008 01:00:00.-MOSTOLES, 2.-CIR2032AG (GRAVE).-28058319.-600 EUROS.
28058080015227.-8090GBL.-MELERO PELAEZ, OSCAR.-49014060.-01/11/2008 03:22:00.-FRANCIA.-CIR2032AG (GRAVE).-28058210.-600 EUROS
28058080015229.-M-2991-XP.-SANCHEZ GALINDO, ANGEL.-52957280.-09/10/2008 21:20:00.-MARIANA PINEDA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058080015230.-3005CKT.-DIAZ-TENDERO GIL, ALFONSO.-52958726.-10/10/2008 20:45:00.-GERONA, POST.-CIR9231AL (LEVE).-28058188.-60 EUROS.
28058080015231.-8195BGD.-YOUSSEF ELASRI SL.-B83688820.-11/10/2008 09:50:00.-SORIA, S/N.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058350.-90 EUROS.
28058080015232.-M-6707-ZN.-GUTIERREZ GONZALEZ, JESUS.-7534577.-15/10/2008 21:35:00.-HONDURAS, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058300.-90 EUROS.
28058080015237.-M-7117-LZ.-MARTIN FORERO MARIN, TOMAS.-1362398.-28/10/2008 08:53:00.-CASTILLA LA NUEVA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058080015241.-TO-3377-Z.-CAZORLA JIMENEZ, LUIS.-8038452.-16/12/2008 08:54:00.-AMERICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS.
28058080015242.-M-2891-LX.-RUIZ FERNANDEZ, SALVADOR.-8933397.-16/10/2008 09:02:00.-CALLAO, 29.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058348.-90 EUROS.
28058080015260.-6500BJW.-MINDRU IONUT, ALEXANDRU.-X7091772.-17/10/2008 19:08:00.-ALUA, S/N.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080015261.-5789GHF.-JIMENEZ GONZALEZ, DAVID.-49018723.-17/10/2008 16:55:00.-EUROPA.-CIR1672AL (LEVE).-28058268.-90 EUROS.
28058080015271.-3783CNL.-KNIDEL, RACHID.-X6409573.-17/10/2008 17:00:00.-PLATA, 1.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS
28058080015275.-1148CWG.-ANGULO PEREZ, RAIMUNDO.-5058514.-17/10/2008 20:30:00.-MARIA CURIE, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058287.-60 EUROS.
28058080015282.-V-3053-EU.-JEBARI, REDOUAN.-X5717655.-17/10/2008 20:35:00.-OCHO DE MARZO, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058080015287.-2641DTK.-CHROMINSKI, ADAN.-X1094507.-17/10/2008 20:30:00.-MARIA CURIE, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058080015288.-6587BXD.-MARQUEZ RODRIGUEZ, CELESTE.-9453875.-17/10/2008 20:20:00.-MARIA CURIE, 2.-13.10 Ó.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058080015289.-C9580BTG.-ECHEVARRIA PEREZ, JOSE.-49054161.-17/10/2008 16:45:00.-TIA JAVIERA, 29.-CIR11812AG (GRÀVE).-28058254.-150 EUROS.
28058080015292.-2559DFK.-ROSADO VERA, MARCOS MAINER.-X6491112.-17/10/2008 01:49:00.-CANTUEÑA, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058369.-90 EUROS.
28058080015296.-1799CGT.-SEGURA CASTINEIRA, JORGE JAVIER.-47494505.-22/10/2008 10:14:00.-MARIA CURIE, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS.
28058080015297.-M-2783-VD.-OPTICA SANTA LUCIA S.A.-A28322857.-17/10/2008 12:35:00.-ZAMORA, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058246.-60 EUROS
28058080015298.-4926DZB.-MOHAMED ISLAM, SAMSUL.-X6415982.-17/10/2008 09:58:00.-ITALIA, JUZGADO.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058332.-90 EUROS
28058080015302.-4194BFM.-ORTIZ-CAÑATE LOPEZ, SANTIAGO.-2897044.-17/10/2008 12:07:00.-TEIDE.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080015304.-2603FDC.-MANUEL YUSTAS S.L..-B82853151.-17/10/2008 14:01:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS
28058080015305.-6650CHB.-TURCIOS TAPIA, BERTA ARACELI.-5401320.-17/10/2008 14:10:00.-PORTUGAL, 44.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080015307.-6765DPW.-CABALLERO CERRATO, ELIA Mª.-76247488.-17/10/2008 09:15:00.-ESPAÑA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080015308.-4682FLN.-GOMEZ SALCEDO, ABEL.-8944069.-17/10/2008 10:24:00.-LIMA, 14.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS
28058080015309.-3749FLB.-HUERTA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL.-51445426.-17/10/2008 01:21:00.-ESPANA, 16.-CIR2032AG (GRAVE).-28058201.-600 EUROS.
28058080015312.-M-7144-TC.-BADIU, ADRIAN.-X8828423.-18/10/2008 12:30:00.-EUROPA.-43.1 O.M.C. (LEVE).-28058244.-90 EUROS
28058080015313.-M-7144-TC.-BADIU, ADRIAN.-X8828423.-18/10/2008 12:25:00.-EUROPA.-CIR1551AL (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058080015320.-M-2331-XJ.-KERY VASQUEZ, JOSE LUIS.-X8828586.-18/10/2008 12:00:00.-CADIZ, JAEN.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058260.-90 EUROS.
28058080015321.-8441DWT.-BONALES GARCIA, ALVARO.-49050628.-18/10/2008 07:50:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058080015322.-0945BXV.-DOMINAL TRUMP S.L..-B84274158.-18/10/2008 12:40:00.-ESTADOS.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS
28058080015326.-M-4918-TL.-EL MANSURI, MOHAMED LARBI.-X1746983.-18/10/0008 17:48:00.-PANADERAS, 3.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058375.-90 EUROS
```

```
28058080015328.-7810DZV.-ECHEVARRIA LARRALDE, FELIX.-14257919.-18/10/2008 01:45:00.-MOSTOLES, 62.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058191.-90 EUROS
28058080015333.-M-4936-WY.-DIAZ VARGAS, RICARDO.-70023262.-18/10/2008 12:43:00.-CONSTITUCION, 20.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058303.-60 EUROS
28058080015334.-M-9547-HG.-CARBONELL REDONDO, FRANCISCO JOSE.-7533809.-18/10/2008 03:00:00.-POLVORANCA, 5.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058281.
28058080015335.-0346CNK.-CUEVAS ALONSO, TANIA.-47283899.-19/10/2008 04:55:00.-MOSTOLES, 52.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058201.-90 ÉUROS
28058080015341.-M-0682-VT.-RACHID MOHAMED, RADIA.-45090080.-19/10/2008 12:45:00.-SANTA LUCIA, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058234.-60 EUROS.
28058080015348.-M-6712-TV.-URIBE, JORGE ALEJANDRO.-X3244244.-21/10/2008 17:49:00.-EUROPA, 2.-CIR5012BG (GRAVE).-28058312.-140 EUROS.
28058080015354.-M-9867-PX.-SEJARI, TAOUFIK.-X4124766.-22/10/2008 20:50:00.-MALAGA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058080015355.-4613FLF.-MONINTER REFRIGERACION C.B.-E84201623.-22/10/2008 21:00:00.-BRUNETE, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058080015356.-0950FNH.-VADUVA DRAGOS, DANIEL.-X8405713.-22/10/2008 21:00:00.-BRUNETE, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058080015357.-M-4604-WD.-CHIRA GELU, OLIMPIU.-X7293213.-22/10/2008 19:15:00.-MOSTOLES, 58.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058230.-60 EUROS.
28058080015365.-3988DBK.-AFONSO DA SILVA, LUIS MIGUEL.-X1811866.-22/10/2008 17:27:00.-ESTORIL, 10.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058242.-90 EUROS
28058090000110.-M-4840-UH.-GARCIA BOSQUE, JOSE OCTAVIO.-50210879.-22/10/2008 10:16:00.-MARIA CURIE, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS.
28058090000111.-8487FCY.-CHAVERO MARTOS, EMILIO.-51837041.-22/10/2008 10:19:00.-GABRIELA MISTRAL.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS.
28058090000114.-7555CML.-MOLINA ORTIZ, ESTHER.-44384244.-22/10/2008 17:06:00.-LUXEMBURGO.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS
28058090000115.-5707DHV.-PASTRANA GRANADOS, RICARDO.-49053298.-22/10/2008 17:53:00.-ROMA, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS
28058090000117.-M-3744-SZ.-MORENO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL.-49021955.-22/10/2008 01:30:00.-LIMA, 30.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058324.-90 EUROS.
28058090000119.-7603FYZ.-CANALES AZNAR, ADRIAN.-49051773.-22/10/2008 12:15:00.-ARADOS.-CIR154012AL (LEVE).-28058313.-90 EUROS.
28058090000123.-1707GGR.-CACERES GONZALO, ARSENIO.-53036627.-22/10/2008 10:30:00.-COVADONGA.-CIR1551ÁL (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058090000126.-8763GFK.-GUTIERREZ RIOS, Mª FERNANDA.-X6479854.-22/10/2008 12:16:00.-HUMILLADERO, 9.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090000128.-6485BNV.-XHENGKANC, ZHENG.-X1323585.-22/10/2008 13:52:00.-BANEZA, 6.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EÚROS
28058090000129.-8164FMB.-PAZ PEREZ, JUAN MANUEL.-2088730.-22/10/2008 09:28:00.-LAREDO.-CIR1551AL (LEVE).-28058292.-60 EUROS. 28058090000131.-8503FLK.-PESQUERA GARCIA, FERNANDO.-70237324.-22/10/2008 10:21:00.-MANUEL COBO CALLEJA.-CIR1672AL (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090000132.-2439FHS.-FERNANDEZ ISABEL, DANIEL.-47223074.-22/10/2008 12:10:00.-HUMILLADERO, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090000133.-6192FFT.-MESA GARCIA, MARCELO.-43379239.-22/10/2008 08:56:00.-BARCELONA, 22.-CIR1522BL (LEVE).-28058296.-60 EUROS
28058090000135.-TO-3991-AD.-GONZALEZ JIMENEZ, JACINTO.-266345.-29/10/2008 20:45:00.-PABLO IGLESIAS, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058254.-90 EUROS.
28058090000140.-1635FVG.-CAÑAS CABALLERO, MIGUEL ANGEL.-50032373.-22/10/2008 07:42:00.-HONTANAR, 32.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058224.-60 EUROS.
28058090000145.-M-9789-UY.-ZAJAC, ARTUR DARIUSZ.-X6722326.-22/10/2008 03:20:00.-GRECIA.-CIR2032AG (GRAVE).-28058285.-600 EUROS.
28058090000147.-7449CLF.-SANTIGO RAMAL, CARLO.-50758913.-22/10/2008 10:26:00.-CALLAO, 45.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058160.-60 EUROS
28058090000149.-6990FWT.-MURILLO CORTES, JORGE.-50542902.-28/10/2008 20:45:00.-LEON FELIPE, 10.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058090000150.-TO-8165-V.-GHAJGHOUJ, ABDELLATIF.-X5457939.-22/10/2008 23:20:00.-INDUSTRIA.-CIR3101G (GRAVE).-28058229.-150 EUROS
28058090000155.-8508GDC.-ESPINOSA RODRIGUEZ DE GUZMA, JESUS MARIA.-5629967.-23/10/2008 21:15:00.-ESTADOS, 14 POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058354.-90 EUROS.
28058090000157.-3778CWY.-CARRO BRAVO, CARLOS.-7212776.-29/10/2008 21:10:00.-ANAIS NIN, N.VERS2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058354.-90 EUROS.
28058090000159.-P5170BBZ.-SANSON, VICTOR.-X4689128.-29/10/2008 09:15:00.-VILLALON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058234.-60 EUROS.
28058090000160.-M-6789-PS.-DELGADO CARDENAS, MARIA LUISA.-1830470.-29/10/2008 09:10:00.-VILLALON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058234.-60 EUROS.
28058090000165.-4463CLB.-GALISTEO DIEGO, NOELIA.-47456797.-31/10/2008 20:15:00.-ANAIS NIN.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058330.-90 EUROS
28058090000166.-A-3635-CG.-MARIN JORGE, TERESA.-2238709.-31/10/2008 20:20:00.-ANA FRANK.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058330.-60 EUROS.
28058090000167.-M-6883-PT.-NAVARRO ROBLES, JAVIER.-49022232.-23/10/2008 20:40:00.-BRUNETE, 17.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS
28058090000170.-M-4172-VF.-LAGAR RODRIGUEZ, ENRIQUE.-52955302.-23/10/2008 20:45:00.-BRUNETE, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058291.-90 EUROS
28058090000174.-0020CFG.-ROMERO QUISPE, JOSE PAULINO.-X4617178.-23/10/2008 10:12:00.-HIGUERAL, 12.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-60 EUROS.
28058090000177.-8195FKZ.-HOUKALI AOMAR, ABDESLAM.-45090333.-23/10/2008 01:45:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, GAŽAPEÁ.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058201.-90 EUROS.
28058090000180.-0055DDN.-SANCHEZ MARTINEZ, ARISMENDI.-X5005951.-23/10/2008 00:37:00.-GRECIA, 22.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058357.-90 EÜROS
28058090000183.-7347FLG.-EL ANABI, ABDESSAMAD.-X699292.-23/10/2008 10:39:00.-MIRAFLORES, 50 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS
28058090000185.-Z-8473-BJ.-DITONNO, LEONARDO PABLO.-X4355479.-23/10/2008 09:37:00.-CASTILLA LA VIEJA, 23.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058090000187.-4069FXW.-EL KARDAL, NADIA.-X5212776.-23/10/2008 09:44:00.-ISLAS BRITANICAS, SUECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090000191.-0237BWG.-CASTILLO MOYA, PASCUAL.-51877819.-23/10/2008 10:02:00.-GAZAPERAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058288.-60 EUROS.
28058090000192.-1593GGR.-HUI, CHEN.-X7778223.-23/10/2008 09:30:00.-VILLABLINO, 49.-CIR1522BL (LEVE).-28058299.-60 EUROS.
28058090000195.-2713DCS.-PASTOR GONZALEZ, MANUEL.-50706395.-24/10/2008 09:38:00.-ALAVA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058090000198.-M-2874-WS.-FUENTES MONDELO, DIONISIO.-9763190.-25/10/2008 07:05:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058264.-90 EUROS.
28058090000203.-0042CGH.-SANCHO LOPEZ, SILVIA.-50317240.-29/10/2008 20:30:00.-NUEVO VERSALLES, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS
28058090000209.-M-6452-LL.-BARRULL CARBONELL, EUSEBIO.-52870313.-23/10/2008 12:31:00.-MOSTOLES, 64.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS
28058090000210.-1691FVN.-VALENCIA ALARCON, CAMILA ANDREA.-53907441.-23/10/2008 10:57:00.-PORTUGAL, 46.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090000213.-M-8176:XN.-PEROLIO GONZALEZ, NATALIA.-25723658.-23/10/2008 11:12:00.-GRECIA, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090000214.-M-8395-YT.-AJOUAOU, NAURDDIN.-X7616926.-23/10/2008 11:18:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE). -28058292.-90 EUROS
28058090000217.-7227FCL.-RACHID MOHAMED, MUNIR.-11846469.-23/10/2008 10:20:00.-MOSTOLES, 61.-CIR1672AL (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090000218.-2621FNM.-ZHOU, JIANBIN.-X4161260.-23/10/2008 10:49:00.-EUROPA, 15.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058090000220.-3946DYW.-MARTINEZ MUNOZ ARNOBIL, RODOLFO.-X6338939.-29/10/2008 20:20:00.-CASTILLA LA NUEVA, 22 B.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058267.-90 EUROS.
28058090000223.-6866BLY.-LOPEZ ANTUNEZ, IVAN.-46924713.-29/10/2008 18:27:00.-NARDOS.-CIR1551AL (LEVE).-28058299.-60 EUROS.
28058090000225.-M-8710-XS.-SERRANO TORRIJOS, JOSE.-50691400.-22/10/2008 08:58:00.-BARCELONA, 16.-CIR1522BL (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058090000230.-SE-9386-CV.-ROMERO HERNANDEZ, SAMARA.-16599496.-19/10/2008 05:00:00.-MOSTOLES.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058252.-90 EUROS.
28058090000236.-4501BLK.-SANCHEZ RODRIGUEZ, WILLIAM DE JESUS.-X3764338.-19/10/2008 11:36:00.-SERRANILLOS, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058331.-60 EUROS.
28058090000238.-M-2728-ZW.-SILVEIRA BERMEJO, JULIAN.-659797.-19/10/2008 22:53:00.-LONDRES, 14.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058358.-90 EUROS.
28058090000239.-8537GHL.-JIMENEZ MANZANO, JOSE.-51946622.-19/10/2008 05:00:00.-EUROPA.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058324.-90 EUROS
28058090000240.-M-8867-YJ.-SANCHEZ HERNANDEZ, SANTIAGO.-50283589.-19/10/2008 09:40:00.-SIMANCAS, 2.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058313.-60 EUROS.
28058090000244.-M-3359-ZJ.-WILCHES PENARANDA, FERNANDO.-X6567225.-19/10/2008 10:30:00.-MOSTOLES, 58.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
28058090000245.-9331CGR.-GARCIA HERNAN, EZEQUIEL.-50683042.-19/10/2008 11:14:00.-ARROYOMOLINOS.-13.2.8 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
28058090000247.-9089DCZ.-SILVA SILVA, ANGEL JUAN.-52009634.-19/10/2008 04:57:00.-MOSTOLES, 62.-13.2.10 O.M.C. (LEVÈ).-28058210.-90 EUROS.
28058090000251.-M-1573-ZX.-MACI'S TRADE S.L..-B84378090.-20/10/2008 16:18:00.-NACIONES, 45.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058332.-60 EUROS
28058090000255.-8996DKN.-ESCRIBANO MARTIN, EVA MARIA.-49022947.-20/10/2008 10:56:00.-HIGUERAL, 14.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-60 EUROS
28058090000257.-6930DTW.-DALLOUL SAN MILLAN, JUAN CARLOS.-5388463.-20/10/2008 10:43:00.-GAZAPERAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058288.-60 EUROS.
28058090000258.-CR-8833-W.-AYMERICH MACIAS, CRISTINA DE.-49051056.-20/10/2008 12:37:00.-NAVAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058090000261.-1535CTZ.-HERNANDEZ PEREZ, MARIA PALOMA.-46928293.-20/10/2008 12:30:00.-NAVAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058090000263.-6074DTX.-JURADO ROJAS, MANUEL.-7528277.-20/10/2008 02:55:00.-PORTUGAL, 13.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058252.-90 EUROS
28058090000266.-4059BGP.-INMOBILIARIA IMBRA DOS MIL UNO SL.-B82928979.-20/10/2008 10:45:00.-CRUZ DE LUISA, 9.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058360.-90 EUROS.
28058090000270. -2009BTW.-RAMIREZ OSPITIA, LUCERO.-X2380791. -20/10/2008 09:20:00. -BURGOS.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058273. -60 EUROS.
28058090000271.-M-6366-OK.-ALVARO PONCE, FRANCISCO.-46922764.-20/10/2008 09:05:00.-NACIONES, 3.-13.10 O.M.Ć. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090000272.-M-6192-UT.-BUSNADIEGO MAYO, VALENTIN.-2827880.-20/10/2008 09:40:00.-CANARIAS, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058286.-90 EUROS
28058090000274.-M-0075-VM.-DE FUENTE LOPEZ, FRANCISCO JAVIER.-50098069.-20/10/2008 10:30:00.-AUSTRIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058370.-60 EUROS
28058090000278.-8288DRW.-MELENDEZ CABALLERO, ALAND LEONARDO.-49095270.-20/10/2008 21:30:00.-POZUELO, 25.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058090000281.-7410BJH.-LOPEZ MUÑOZ, JUAN ANTONIO.-11808302.-20/10/2008 20:50:00.-ARADOS, S/N.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058254.-90 EUROS.
28058090000286.-5849BKJ.-ARRABAL RUPERTO, FRANCISCO.-46927269.-20/10/2008 13:34:00.-HUMILLADERO, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058090000289.-6147CLD.-MUSTAPHA, GHULAM.-X3505910.-20/10/2008 14:24:00.-ESPAÑA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058090000292.-5849BKJ.-ARRABAL RUPERTO, FRANCISCO.-46927269.-20/10/2008 13:45:00.-HUMILLADERO, 5.-CIR11711AL (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058090000293.-5849BKJ.-ARRABAL RUPERTO, FRANCISCO.-46927269.-20/10/2008 13:45:00.-HUMILLADERO, 5.-CIR312C (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058090000302.-0341FCK.-PEREZ HERNANDEZ, PILAR.-52090088.-29/10/2008 07:50:00.-CANTABRIA, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058302.-90 EUROS.
28058090000303.-4891FSZ.-RAMOS CUENCA, SERGIO.-3894142.-21/10/2008 16:23:00.-EUROPA, 14.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090000306.-M-1573-ZX.-MACI'S TRADE S.L..-B84378090.-21/10/2008 09:35:00.-NACIONES, 42.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058090000308.-M-5832-YD.-ALCANTARILLA MORALES, MARIA DEL PILAR.-50070288.-21/10/2008 10:06:00.-HABANA, 29.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058160.-60 EUROS.
28058090000310.-4155DMV.-ARAGONESES PEREZ, FRANCISCO.-393709.-21/10/2008 13:40:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090000312.-2065BWR.-AUGUSTO SOLMIRA, MODESTO.-9308961.-28/10/2008 13:22:00.-OASIS, 5.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058192.-90 EUROS
28058090000313.-2731BKV.-MENDES DE ALMEIDA, ANDERSON.-X6688505.-21/10/2008 09:15:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
```

28058090000314.-M-2693-YL.-AGRA BENAVENTE, ISRAEL.-49011486.-21/10/2008 09:15:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.

```
28058090000316.-M-4140-WN.-NOMBELA PEREZ, JOSE ANTONIO.-52956615.-21/10/2008 09:00:00.-RUMANIA, 2.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090000322.-M-5296-ZX.-MONTOTO BLANCO, JOSE MANUEL.-50302811.-21/10/2008 09:50:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 32.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058261.-60 EUROS.
28058090000323.-M-9248-WV.-ATIENZA MUÑOZ, SACRAMENTO JULIAN.-50024430.-21/10/2008 10:08:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090000324.-1199BLG.-CHAMORRO OCHOA, DIEGO.-8948123.-21/10/2008 10:44:00.-ESPAÑA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090000326.-6147BNB.-HINOSTROZA CHANCA, JUAN JOSE.-49098659.-21/10/2008 09:45:00.-CASTILLA LA VIEJA.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090000331.-4012CWD.-HAMMOUTI, MUSTAPHA.-X3772397.-21/10/2008 13:01:00.-BARCELONA, 22.-CIR1522BL (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058090000339.-5711DCH.-BOUZALMAT, SOUFIAN.-X6770392.-21/10/2008 23:10:00.-FUENTE, 5.-CIR4113AG (GRAVE).-28058240.-450 EUROS.
28058090000342.-IB-4117-CL.-ALVAREZ BRIONES, C. MARINA.-43196940.-23/10/2008 10:40:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 50 POST.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058330.-60 EUROS.
28058090000346.-9228CVW.-OVONO AS., SONIA ARACELI.-X1605851.-23/10/2008 10:40:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 50 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058330.-60 EUROS.
28058090000347.-4501BLK.-SANCHEZ RODRIGUEZ, WILLIAM DE JESUS.-X3764338.-23/10/2008 14:22:00.-SERRANILLOS, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058261.-60 EUROS.
28058090000359.—4936DJB.—MARTIN DEL CAMPO NOVILLO, ALBERTO.—53424113.—24/10/2008 12:52:00.—MOSTOLES.—RGC-18-2-2A-L (GRAVE).—28058355.—150 EUROS 28058090000360.—M-9985-PK.—DIAZ LOZANO, ISRAEL.—49023128.—29/10/2008 12:40:00.—MOSTOLES.—CIR7911AG (GRAVE).—28058273.—150 EUROS.
28058090000363.-4242FJH.-SUQUILLO COTÁCACHI, FAUSTO EDUARDO.-X8113401.-27/10/2008 17:30:00.-PROVÎNCIAS, 18.-CIR11711AL (GRAVE).-28058225.-150 EUROS.
28058090000365.-5162BFW.-MARTIN GARCIA, SERGIO.-49019677.-30/10/2008 17:35:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 20.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058090000375.-2237BXZ.-CANO SERRANO, GEMA.-52957878.-31/10/2008 18:23:00.-FRANCIA, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058090000376.-2793DCZ.-MARTIN CALVO, SARA.-53045147.-03/11/2008 09:50:00.-LISBOA, 13.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058379.-90 EUROS.
28058090000380.-M-2239-XF.-PINARGOTE VELIZ, DARWIN DEL JESUS.-6608418.-31/10/2008 09:40:00.-RUMANIA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058371.-90 EUROS.
28058090000381.-6052CVS.-ACERO FERNANDEZ, JOSE LUIS.-50419033.-29/10/2008 10:03:00.-GRECIA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058244.-150 EUROS.
28058090000387.-2809CHD.-LAGAREJO UNA, DEBORA.-49054578.-02/11/2008 16:30:00.-SANTA ANA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS.
28058090000388.-4554CPH.-LIMA VERISSIMO ALCINDO, EVORA.-X4229983.-02/11/2008 04:36:00.-EUROPA, 2 POST.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058357.-60 EUROS.
28058090000390.-6205BPM.-BRITO JINIVAL, ANTONIO.-X4091970.-02/11/2008 04:20:00.-EUROPA, 2 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058324.-60 EUROS.
28058090000394.-6041FFR.-MARTIN RODRIGUEZ, IVAN.-52955338.-02/11/2008 10:35:00.-FONTANA, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058299.-60 EUROS.
28058090000395.-A-5488-CV.-MACIAS CHORRO, CRISTIAN.-49051863.-02/11/2008 10:00:00.-CARRANQUE.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058299.-60 EUROS
28058090000396.-8685FBY.-CHORRO LABORDA, MARIA DEL CARMEN.-52085046.-02/11/2008 09:45:00.-CARRANQUE, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058299.-60 EUROS.
28058090000397.-7786FHX.-PEREZ ROSALES, ALFONSO.-52186233.-02/11/2008 09:30:00.-FUENTEVAQUEROS, 61.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058090000401.-A-9595-DM.-IGLESIAS NAVARRO, ANDRES.-50876804.-03/11/2008 20:05:00.-OASIS, 7.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058370.-90 EUROS.
28058090000402.-5154CVN.-RODRIGUEZ BOBADA DIAZ SALAZAR, FERMIN.-20258206.-03/11/2008 20:00:00.-OASIS, 7.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058370.-90 EUROS.
28058090000405.-3510FND.-HE, CHENGGAN.-X3665118.-03/11/2008 17:40:00.-BEMBIBRE, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058370.-90 EUROS
28058090000408.-M-7210-YU.-BLANCO JIMENEZ, ANTONIO.-2254463.-03/11/2008 16:50:00.-BEMBIBRE, 15.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058370.-90 EUROS.
28058090000411.-6590FWX.-SACRISTAN CABANERO, DIEGO.-53415960.-03/11/2008 08:35:00.-MOSTOLES.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS.
28058090000412.-8554DKZ.-VAZQUEZ SEGADOR, DAVID OLIVER.-53001304.-03/11/2008 09:50:00.-FUENTEVAQUEROS, 6.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058319.-90 EUROS.
28058090000414. -8248DWP. -CHINEDU UGOKWE, KENNTH. -X2779934. -03/11/2008 16:15:00. -ANA FRANK. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058287. -60 EUROS.
28058090000415.-4103DZD.-AGBAPUONWU BEN, FRANK.-X2764401.-03/11/2008 16:10:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058287.-90 EUROS
28058090000417.-3182DVR.-PEREZ FIGUEROA, JUAN ANDRES.-52126316.-03/11/2008 16:21:00.-LUIS SAUQUILLO, 93B.-13.2.10 O.M.Ć. (LEVE).-28058259.-90 EUROS.
28058090000418.-2439BGL.-ROLDAN MEJIAS, PATRICIA.-49023958.-03/11/2008 21:20:00.-FONTANA, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058090000423.-6928FVY.-DIBANZILUA ZOLA, PAPY.-X2728552.-05/11/2008 19:35:00.-HONDURAS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058284.-60 EUROS.
28058090000429.-M-7078-YK.-ARABI, MOHAMED.-X3911688.-05/11/2008 19:35:00.-HONDURAS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS.
28058090000431.-3203FJS.-CANTILLO CEACERO, JOSE MANUEL.-836255.-05/11/2008 20:47:00.-MIGUEL DE CERVANTÉS, 1.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058090000434.-6702GCC.-XAO, XIANLIANG.-X4359613.-05/11/2008 16:25:00.-LEON, 3.-12.E O.M.C. (LEVE).-28058370.-90 EUROS.
28058090000442.-M-4798-OF.-ZEYUN, YIN.-X3351746.-05/11/2008 16:26:00.-VIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090000443.-5033CYX.-AXPOYIRO JOHNSON, EFE FELIX.-X3766306.-05/11/2008 20:28:00.-BELEN, 1.-13.9 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090000444.-5029BTM.-AXPOYIRO JOHNSON, EFE FELIX.-X3766306.-05/11/2008 20:32:00.-BELEN, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS
28058090000452.-8480CNP.-MORENO NAVAJOS, PEDRO JOSE.-49024776.-05/11/2008 21:16:00.-CRETA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090000454.-M-8726-UP.-EL MESBAHI, AHMED.-X4906923.-05/11/2008 20:36:00.-FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO, 3.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058090000456.-M-1861-YC.-MUÑOZ ABAD, ADOLFO.-46923684.-05/11/2008 01:40:00.-HONDURAS, ESTADOS.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
28058090000459.-2403FJM.-SANTIS LEON, RICARDO.-50082741.-05/11/2008 02:15:00.-PORTUGAL, 15.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058252.-90 EUROS.
28058090000460.-7574FNG.-GANT BARAMBIO, RUBEN.-20257404.-05/11/2008 09:30:00.-CACERES, 4.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058339.-60 EUROS
28058090000468.-C1265BKW.-AGUILAR CASTAÑO, CRISTIAN.-49095522.-26/10/2008 21:00:00.-MOSTOLES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058363.-150 EUROS.
28058090000470.-2261FDG.-SOLANO MONTERO, ALBERTO.-4191125.-02/11/2008 09:40:00.-FUENDETODOS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
28058090000478.-7034CSV.-PRADILLO LOPEZ, MANUEL.-5387674.-02/11/2008 17:10:00.-DINAMARCA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058235.-60 EUROS
28058090000480.-5152GJB.-BUSSINES CARS ELEGANCE S. CCOP.-F99217416.-02/11/2008 19:05:00.-MARIA MOLINER.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058364.-90 EUROS.
28058090000481.-6906CJX.-MILARA ROSA, JOSE LUIS.-50448859.-02/11/2008 19:00:00.-MARIA MOLINER.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058364.-90 EUROS.
28058090000483.-0126DLZ.-PORCEL DIAZ, CESAR.-8040732.-02/11/2008 15:35:00.-GERONA, 2.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058090000485.-M-0074-WK.-IGLESIAS ALVAREZ, ALFREDO JOSE.-5234033.-05/11/2008 09:16:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090000486.-7299GCC.-NAGAS MACIEL, TOMASZ.-X3886025.-02/11/2008 17:15:00.-DINAMARCA, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058230.-60 EUROS.
28058090000490.-M-2952-VU.-CRUZ ZORRILLA, IGNACIO.-52973963.-02/11/2008 22:43:00.-SANTANDER, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058191.-90 EUROS
28058090000491.-1118DJT.-VALLEJO PEREZ, MARIA TERESA.-7236868.-02/11/2008 04:20:00.-EUROPA, 2 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058324.-60 EUROS.
28058090000492.-M-4454-SS.-CARRASCO VILLODRES, ADRIAN.-52864932.-02/11/2008 04:23:00.-EUROPA, 2 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058191.-60 EUROS.
28058090000501.-M-1139-SB.-PEREZ LOPEZ, CESAR.-51962007.-03/11/2008 15:53:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS
28058090000503.-7493BST.-MARTIN MUÑOZ, MARIA JOSEFA.-50707315.-03/11/2008 15:50:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058090000505.-8506BFB.-FARELO DE JUÁN, VERONICA.-14310303.-03/11/2008 09:00:00.-MALAGA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090000506.-3333FSZ.-RAMOUI, PAUL GABRIEL.-X4123360.-03/11/2008 19:35:00.-MIRASIERRA, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058360.-90 EUROS
28058090000508.-M-5244-VH.-RODRIGUEZ FUENTE, RAMON.-2551729.-03/11/2008 20:06:00.-OASIS, 7.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS
28058090000511.-1690CGZ.-ZHANG, RONGSHENG.-X2450147.-03/11/2008 17:42:00.-BEMBIBRE, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058090000512.-0888FZG.-WU, MENG HONG.-X326477.-03/11/2008 16:47:00.-BEMBIBRE, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS
28058090000515.-M-1453-ZW.-SERRANO SIMON, JAVIER.-6976829.-04/11/2008 09:16:00.-NACIONES, 34.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
28058090000525.-1310DFL.-INVERSIONES MINOONIO S.L.-B83234823.-04/11/2008 20:30:00.-OASIS, 7.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058370.-90 EUROS.
28058090000535.-6394BWY.-TIRADO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN.-1106970.-04/11/2008 14:00:00.-ESPANA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058336.-150 EUROS
28058090000537.-6782CDH.-LOPEZ-COVARRUBIAS SANCHEZ, GEMA MARIA.-9457880.-04/11/2008 16:00:00.-ANDALUCIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090000538.-M-1139-SB.-PEREZ LOPEZ, CESAR.-51962007.-04/11/2008 18:20:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS
28058090000540.-2843CZD.-CAZALLAS RUIZ, MERCEDES.-5664424.-04/11/2008 10:15:00.-MANUEL COBO CALLEJA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058090000542.-M-0492-WX.-MIHAI, GHEORGHITA.-X5754945.-05/11/2008 09:45:00.-CANTABRIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 ÉUROS.
28058090000545.-4785GDW.-BUITRAGO RODRIGUEZ, FRANCISCO.-49013492.-04/11/2008 12:06:00.-ANDES, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058267.-60 EUROS.
28058090000547.-M-7243-XL.-ESPARTERO SERRANO, JOSE ANTONIO.-386323.-04/11/2008 20:35:00.-OASIS, 7.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090000548.-5432DXF.-PAICU, IOAN.-X6016835.-04/11/2008 20:39:00.-OASIS, 7.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090000550.-1316BWT.-PERALES CERVERA, TEOFILO.-51643845.-04/11/2008 20:31:00.-OASIS, 5.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS
28058090000552.-8234GBH.-GAMERO MENDOZA, REBECA.-49007201.-05/11/2008 20:40:00.-MIGUEL DE CERVANTES, 3.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058090000556.-M-1023-YN.-RODRIGUEZ ORTEGA, CRISTINA.-53419404.-04/11/2008 20:15:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 9.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058351.-90 EUROS.
28058090000557.-7381FMT.-GALLEGO GOMEZ, ANGEL.-50987163.-04/11/2008 16:45:00.-GRECIA.-CIR151202G (GRAVE).-28058370.-150 EUROS.
28058090000561.-3300FFY.-GARGOLES NAVARRO, JUAN ALBERTO.-46929019.-04/11/2008 09:53:00.-PORTUGAL, 33.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090000563.-1937FGG.-PEREZ FERNANDEZ, ROBERTO.-48998538.-04/11/2008 10:25:00.-HUNGRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058261.-90 EUROS.
28058090000567.-0188BBH.-ROMERO PERALTA, ALFREDO.-X1611807.-05/11/2008 16:45:00.-HUMILLADERO, 9.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058360.-90 EUROS.
28058090000570.-2916CVN.-GARCIA MORAN, VICTOR MANUEL.-46861163.-05/11/2008 18:08:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058090000572.-A-9167-DT.-GUALDA OSVALDO, ARIEL.-X3518841.-05/11/2008 18:36:00.-SANTA ANA, 6.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058288.-60 EUROS.
28058090000585.-M-6640-OC.-ORTEGA HERRERA, JOSE LUIS.-7518155.-11/11/2008 21:15:00.-GABRIELA MISTRAL, 12.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058254.-90 EUROS
28058090000587.-8115FFZ.-COMPANIA EUROPEA DE SISTEMAS INFORM.-A79907846.-10/11/2008 21:00:00.-GAZAPERAS.-13.3.13 O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS.
28058090000588.-M-2637-WH.-ASADOR POLLO RAPIDO S.L.-B80593189.-10/11/2008 21:10:00.-OCEJON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058090000589.-M-7495-YJ.-CAMACHO SARRO, LUIS.-1108408.-10/11/2008 16:42:00.-ANDES, 7.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS.
28058090000590. -7001BMR.-EL KALLALI, YASSIN.-X1688458. -10/11/2008 18:15:00. -PROVINCIAS, 16 POST.-13:12 O.M.C. (LEVE). -28058360. -90 EUROS
28058090000594.-4473CXL.-GRACIA PIÑAS, MIGUEL ANGEL DE.-50725701.-10/11/2008 09:50:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058090000595.-8917FTL.-NAVARRO SILVA, ADELINA.-51874478.-10/11/2008 11:35:00.-ORENSE, 3 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058336.-60 EUROS.
```

```
28058090000598.-7273BTW.-LOPEZ RUBIO, ESTHER.-50168765.-10/11/2008 13:55:00.-PROVINCIAS, 16.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090000599.-5281DBT.-ALVARO GOMEZ, JAVIER.-8937748.-10/11/2008 13:18:00.-MOSTOLES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058090000600. -3137BMB.-CHEN, CUIJUN.-X4384936.-10/11/2008 12:50:00.-NAZARET, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058090000603.-3592DFP.-FERRI GUIL, FERNANDO.-50829555.-10/11/2008 09:08:00.-LIMA, 75 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090000607.-0051CJY.-TREJOS JARAMILLO, GERMAN ANTONIO.-X9362306.-10/11/2008 09:00:00.-LIMA, 75 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS. 28058090000621.-1742FHJ.-MOLINA MARTIN, SALVADOR.-7532022.-10/11/2008 09:45:00.-ESTADOS.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058245.-150 EUROS.
28058090000624.-4284FLV.-JIMENEZ SAEZ, ANTONIO.-46850257.-10/11/2008 13:15:00.-FLORES DEL SIL, S/N.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058090000625.-M-5437-OC.-VAZQUEZ MONTOYA, MARIA DEL PILAR.-51417045.-10/11/2008 13:00:00.-FLORES DEL SIL, S/N.-13.4 O.M.C. (LEVE). -28058299.-90 EUROS.
28058090000628.-2690CGF.-SAMPEDRO ACEDO, IVAN.-11849933.-10/11/2008 13:13:00.-FLORES DEL SIL, S/N.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058299.-60 EUROS.
28058090000633.-2198BZT.-RUIZ CALVO, RAFAEL.-52120390.-10/11/2008 16:22:00.-GALICIA, 7.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058290.-90 EUROS.
28058090000639.-M-8947-PB.-RATUNZEANU, MIHAITA.-X8724262.-11/10/2008 18:15:00.-HISPANIDAD, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS
28058090000640.-7458DRK.-RIVAS CALDERÓN, SONIA.-49008837.-10/11/2008 18:14:00.-HISPANIDAD, 1.-13.10 O.M.C. (LEVÉ).-28058266.-60 EUROS.
28058090000641.-1668BLX.-GOMEZ MARTIN, ARTURO.-1085279.-11/10/2008 18:17:00.-HISPANIDAD, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS.
28058090000642.-7328DMX.-MARTINEZ GARCIA, JESUS.-5918675.-10/11/2008 18:07:00.-HISPANIDAD, 1 BIS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058090000644. -M-4602-XG. -PEREZ PATON, FRANCISCO JAVIER. -823419. -10/11/2008 18:12:00. -HISPANIDAD, 1 BIS. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058292. -60 EUROS.
28058090000645.-6327CZT.-DOMINGUEZ MODESTO, JARA.-52184179.-10/11/2008 13:20:00.-FLORES DEL SIL, S/N.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058192.-90 EUROS.
28058090000646.-9877DVB.-CERRASUR,S.L..-B80185978.-10/11/2008 13:22:00.-FLORES DEL SIL, S/N.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058192.-90 EUROS.
28058090000648.-1184BGS.-BARRANCAS MORATO, MARIA.-50961125.-10/11/2008 13:30:00.-FLORES DEL SIL, S/N.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058192.-90 EUROS.
28058090000654.-7273BTW.-LOPEZ RUBIO, ESTHER.-50168765.-10/11/2008 21:20:00.-LUIS DE GONGORA, 4.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058090000655.-8972DVV.-SANCHEZ SANCHEZ NIETA, PILAR.-2503991.-10/11/2008 18:52:00.-NUEVO VERSALLES, 237.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058090000656. -8487FCY. -CHAVERO MARTOS, EMILIO. -51837041. -10/11/2008 18:50:00. -NUEVO VERSALLES, 9. -13.1.2 O.M.C (LEVE). -28058287. -90 EUROS.
28058090000659.-7168FZR.-SZUBER ARKADIUSZ, JULIAN.-8081178.-10/11/2008 18:30:00.-NUEVO VERSALLES, 11.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058287.-60 EUROS.
28058090000660.-4279FND.-RUBIO GOMEZ, ALBERTO.-11777417.-10/11/2008 18:30:00.-NUEVO VERSALLES, 201.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058287.-60 EUROS.
28058090000661.-M-7796-ND.-GONZALEZ MOLINERO, MANUEL.-52958233.-10/11/2008 10:20:00.-RIAZOR, 16.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058316.-60 EUROS.
28058090000662.-0453CZT.-SORIA GAMITO, ANTONIO.-379658.-11/11/2008 09:05:00.-MOSTOLES.-13.2.17 O.M.C. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS.
28058090000663.-3360CDW.-RAMOS RUBIO, TAMARA.-49011216.-11/11/2008 09:00:00.-AMERICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090000664.-M-5189-TV.-GEORGIEVA IVANOVA, ROSITSA.-X4284235.-11/11/2008 09:00:00.-AMERICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090000665.-9008CFG.-FUENTES RAMOS, FERNANDO.-50055662.-11/11/2008 08:55:00.-AMERICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090000666.-1120DJY.-DISENO ROTULACION ESTUDIO XI S.L..-B81293722.-10/11/2008 15:15:00.-NACIONES, 33.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058364.-60 EUROS
28058090000667.-5366BWL.-RAMOS SERRANO, RAUL.-51421853.-11/11/2008 08:50:00.-AMERICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090000669.-SE-2833-DF.-SALCEDO SANCHEZ, BEATRIZ.-46848174.-11/11/2008 10:05:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058274.-90 EUROS.
28058090000670.-9174FPX.-BLANCO MOLINA, MIGUEL ANGEL.-46920188.-11/11/2008 17:50:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS
28058090000672.-M-1934-NW.-JIMENEZ B. M.ANGEL Y JIMENEZ B., BENJAMIN C.B.-E79516258.-11/11/2008 16:55:00.-FUENDETODOS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058090000674.-6205CVK.-HERNANDEZ SANCHEZ, SINFORIANO.-7447484.-11/11/2008 08:50:00.-AMERICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090000676.-9218DCV.-CANALES LIMON, ANTONIO.-1788538.-11/11/2008 20:00:00.-MARIA MOLINER, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058090000679. -5362BRC. -PEREZ PEREZ, MARIA DEL SOL. -2224631. -11/11/2008 17:40:00. -NUEVO VERSALLES, 201. -13.1.1 O.M.C. (LEVE). -28058254. -90 EUROS.
28058090000682.-M-1604-VK.-RAMOS GOMEZ, ANTONIO.-1487979.-11/11/2008 17:30:00.-DOCTOR FLEMING, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058090000685.-8248DWP.-CHINEDU UGOKWE, KENNTH.-X2779934.-11/11/2008 20:55:00.-NUEVO VERSALLES, 11.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058090000692.-2878CVY.-CLEMENTE ORTIZ, JOSE LUIS.-50544935.-08/11/2008 12:40:00.-FUENTEVAQUEROS, 43.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058188.-60 EUROS.
28058090000698.-M-8996-YP.-GONZALEZ FRUTOS, LUIS.-9194621.-06/11/2008 15:10:00.-HOSPITAL.-CIR4113AG (GRAVE).-28058188.-450 EUROS
28058090000702.-1616CXC.-LOPEZ MOLINA, JUAN ANTONIO.-50431346.-07/11/2008 20:01:00.-REINOSA, 7.-13.2.11 0.M.C. (LEVE).-28058249.-90 EUROS.
28058090000706.-M-5448-WK.-CORTES HERRERO, EMILIA.-9454391.-07/11/2008 17:00:00.-SANTANDER, 10.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058264.-90 EUROS.
28058090000708.-1083FHG.-FERNANDEZ SERRANO, DAVID.-49017073.-07/11/2008 10:30:00.-CONCEPCION ARENAL, 1.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058234.-90 EUROS.
28058090000709.-M-0990-VN.-PELAEZ CISNEROS, ISAAC.-11893032.-07/11/2008 09:30:00.-RIAZOR, PARKING.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058239.-60 EUROS.
28058090000711.-M-6537-TF.-MARTINEZ VICENTE, RAUL.-46928175.-07/11/2008 03:50:00.-ANDES, 5.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058236.-90 EUROS
28058090000713.-3619CVJ.-COLOMINA HIJES, OSCAR.-8930876.-09/11/2008 12:15:00.-LEON FELIPE, 10.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058310.-90 EUROS
28058090000717.-3918CTX.-MATEUS TABARES, BARTOLOME.-X733134.-09/11/2008 04:58:00.-ESPAÑA, 7.-CIR211AG (GRAVE).-28058255.-450 EUROS
28058090000724.-1406CLR.-CHEN, LISHENG.-X4583158.-07/11/2008 11:00:00.-MANUEL COBO CALLEJA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058090000725.-8933CDB.-CABELLO TENADO, PEDRO ANTONIO.-7000687.-09/11/2008 08:34:00.-IGUALDAD, FRATERN.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058090000727.-3808CZK.-VAQUERO TELLEZ, FULGENCIO.-1806656.-07/11/2008 13:11:00.-PORTUGAL, 42.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090000733.-8681CGN.-REYES MANRIQUE, CONCEPCION.-43037862.-07/11/2008 10:20:00.-NAVAS, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058090000737.-C6190BRP.-COELLO MACIAS, HUMBERTO DANIEL.-X4741956.-07/11/2008 13:33:00.-ESPAÑA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058090000742.-0824DFX.-ROPO LORA, MARIA BEATRIZ.-X2245149.-07/11/2008 10:30:00.-ANDES, 7 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS.
28058090000744.-M-7328-NZ.-OUSLAM, HABIBA.-X2013055.-07/11/2008 19:47:00.-ROMA, IRLANDA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058360.-90 EUROS.
28058090000746.-9202BXY.-REINA FERNANDEZ, JOSE MANUEL.-52953325.-07/11/2008 20:35:00.-ARADOS, 14.-CIR2032AG (GRAVE).-28058375.-600 EUROS.
28058090000748.-4192GFM.-TISSERA, MAXIMILIANO EZEQUIEL.-X3050474.-07/11/2008 16:26:00.-CASTILLA LA NUEVA, 31.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058090000754.-5188CMB.-VASILE SULINCA, NELU.-X7750417.-07/11/2008 17:10:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS. 28058090000758.-0583BPM.-INOX Y LATON S.L.-B81387110.-07/11/2008 17:50:00.-TURQUIA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090000767.-M-9302-UY.-CHAVES FERNANDEZ, JUAN ENRIQUE.-80021280.-07/11/2008 16:44:00.-ANDES, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058090000773.-0045DCD.-MARTIN CARAPETO, RAFAEL.-52080973.-07/11/2008 16:08:00.-CASTILLA LA NUEVA, 22.-13.1.2 O.M.C (LÉVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090000777.-0069FLT.-MUÑOZ GARCIA, ALBERTO.-49013268.-07/11/2008 11:49:00.-CASTILLA LA NUEVA, 29.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090000779.-M-1363-OX.-RAMIREZ PORCEL, FRANCISCO.-685132.-07/11/2008 17:05:00.-TERUEL, 2.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS
28058090000781.-TO-5673-AC.-GUISASOLA MARTINEZ, PEDRO.-2076238.-07/11/2008 18:50:00.-AVILA, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058374.-90 EUROS.
28058090000782.-7874CCC.-CHAPARRO RODRIGO, DIEGO.-16014125.-07/11/2008 21:10:00.-LEGANES, 52.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058090000784.-3157BMP.-CANO NAVERO, MARINA.-52124458.-07/11/2008 20:15:00.-LEON FELIPE, 16.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058254.-90 EUROS.
28058090000788.-M-0867-ZV.-VAQUERO MIGUEL, GUILLERMO.-5378159.-07/11/2008 16:52:00.-ANDES, 7 LATER.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058360.-60 EUROS.
28058090000792.-6444CBZ.-LOPEZ MOLINA, JUAN ANTONIO.-50431346.-07/11/2008 20:00:00.-REINOSA, 7.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058188.-90 EUROS.
28058090000793.-8446FBC.-ZHU, DONGPING.-X3816500.-07/11/2008 19:40:00.-OCEJON, S/N.-13.2.10 0.M.C. (LEVE).-28058374.-90 EUROS.
28058090000794.-3592DFF.-RUIZ RODRIGUEZ, RUBEN.-49003127.-08/11/2008 02:10:00.-HONDA, 14.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058236.-90 EUROS.
28058090000799.-1655DXR.-MARTIN CONTRERAS, ANTONIO.-33974144.-08/11/2008 21:05:00.-GAZAPERAS.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058351.-90 EUROS.
28058090000804.-M-1845-YP.-VALLEJO GALLEGO, CAROLINA.-X4296028.-04/11/2008 09:56:00.-NACIONES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
28058090000807.-M-6375-VY.-ORTEGA MUELA, YÓLANDA.-50090744.-05/11/2008 09:15:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-13.4 Ó.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090000813.-5579CNZ.-HERNANDEZ PARAMAS, ALEJANDRO.-50020752.-05/11/2008 08:55:00.-NAZARET, 19.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058090000814.-6786DYL.-BORJA GENIL, DANIEL.-50961138.-05/11/2008 12:40:00.-BRASIL.-CIR2012AG (GRAVE).-28058291.-450 EUROS
28058090000816.-4737BTT.-MARTINEZ LOPEZ, SERGIO.-49016757.-06/11/2008 11:24:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090000819.-3226BKV.-COPOBORU TOICHOA, ISAAC.-X5722695.-06/11/2008 19:31:00.-NAZARET, 1.-13.2.17 O.M.C. (GRAVE).-28058312.-300 EUROS.
28058090000826.-M-7200-YS.-BARBADO ALVAREZ, JENIFER.-49050954.-06/11/2008 20:28:00.-FRANCIA, 38.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS
28058090000827.-9029DWH.-OSORIO ARIAS, MIGUEL ANGEL.-47496291.-06/11/2008 09:30:00.-LUIS SAUQUILLO.-RGC-18-2-01-LEVE (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058090000830.-M-1746-ZN.-GARCIA CARDENAS, SONIA ADELINA.-8038225.-11/11/2008 21:32:00.-ROSA DE LUXEMBURGO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058090000833.-6578DPR.-VAQUERO LAZARO, JOSUE.-46929741.-06/11/2008 16:56:00.-INDUSTRIA, 13.-CIR5012CG (GRAVE).-28058312.-140 EUROS.
28058090000841.-4470CDF.-NOMBELA MORANTE, NURIA.-52121831.-11/11/2008 21:25:00.-ROSA DE LUXEMBURGO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058090000842.-1231BYV.-MILLAN PICAZO, VICENTE.-6177387.-06/11/2008 10:50:00.-POZUELO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EÚROS.
28058090000844.-M-0255-WP.-BERROUHO, EL AMIN.-X2449678.-06/11/2008 12:46:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090000846.-7789FBF.-BELLO CORDOBA, SERGIO.-48999056.-06/11/2008 11:30:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090000847.-M-2497-WZ.-VILLARREAL SARABIA, ARSENIO.-388304.-06/11/2008 10:42:03.-AVILA.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090000854.-2872FLS.-GARCIA BARROSO, VALENTIN.-8627685.-06/11/2008 00:40:00.-LERIDA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058201.-90 EUROS.
28058090000856.-7251CSY.-BUENESTADO GARCIA, ANTONIO.-50677773.-06/11/2008 01:25:00.-LISBOA, 1 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058386.-60 EUROS.
28058090000857.-AV-7059-H.-TEJADA DELGADO, FRANCISCO.-50170615.-06/11/2008 16:15:00.-NUEVO VERSALLES, 9.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058090000859. -5322DZG.-MAMANI CARI, ALEJANDRO.-X7307941. -06/11/2008 20:35:00. -ERAS. -13.2.7 O.M.C. (LEVE). -28058259. -60 EUROS.
28058090000867.-6948BFB.-GOMEZ HORCAJADA, JUAN.-50449719.-11/11/2008 21:20:00.-MARIA CURIE, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058090000869. - 0908FFL. - GLOBAL GESTION INVICO S.L. FANIA. - B83432203. - 06/11/2008 21:02:00. - ERAS. - 13.10 O.M.C. (LEVE). - 28058288. - 60 EUROS
```

```
28058090000872.-0824DFX.-ROPO LORA, MARIA BEATRIZ.-X2245149.-06/11/2008 17:20:00.-ANDES, 7 LAT.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058284.-60 EUROS.
28058090000874.-M-1325-ZW.-PAUN, ION.-X8017934.-11/11/2008 21:10:00.-GABRIELA MISTRAL, 12.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058254.-90 EUROS
28058090000878.-4200BXP.-GONZALEZ GONZALEZ, AMADOR.-51939810.-11/11/2008 20:40:00.-CLARA CAMPOAMOR, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058254.-90 EUROS.
28058090000879.-2134FJN.-ASOCIACION COL. VIDRIO Y, ALUMINIO S.L.-B83930297.-11/11/2008 20:40:00.-CLARA CAMPOAMOR, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058254.-90 EUROS.
28058090000884.-6033FHT.-VILLANUEVA ORTEGA, FRANCISCO JAVIER.-53109084.-11/11/2008 20:30:00.-CONCEPCION ARENAL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058090000885.-8301FBR.-MOGA LUIZA, MARCELA.-X7536069.-11/11/2008 20:30:00.-CONCEPCION ARENAL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058090000887.-2666DZG.-VIANA IZQUIERDO, CARLOS.-50206866.-11/11/2008 20:05:00.-NUEVO VERSALLES, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058090000892.-3105DDF.-SANTIAGO LOPEZ, AGUSTIN.-50218280.-11/11/2008 16:30:00.-ROMA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058266.-90 EUROS
28058090000893.-2435DBB.-GONZALEZ FRUTOS, JUAN JOSE.-9201389.-11/11/2008 17:05:00.-ANDES, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS
28058090000900. -4277FCG. -HURTADO LOSA, JOAQUIN. -49009145. -11/11/2008 18:10:00. -DINAMARCA, 14. -13.2.7 O.M.C. (LEVE). -28058178. -60 EUROS.
28058090000902.-M-8072-VD.-LA SERNA SANTIAGO, CLAUDIA LIZBETH.-49023796.-11/11/2008 19:37:00.-LEGANES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058266.-150 EUROS.
28058090000903.-2558FKT.-DE AVILA HERNANDEZ, DIEGO.-53445521.-11/11/2008 19:48:00.-CALLAO, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090000913.-M-4298-UD.-GLAVAN, IONEL.-X8431385.-09/11/2008 17:20:00.-ATENAS.-13.2.8 O.M.C. (LEVE).-28058214.-60 EUROS.
28058090000918.-M-1334-SM.-GARCIA RULL, JUAN ANTONIO.-2096730.-09/11/2008 17:22:00.-NACIONES, GRECIA.-13.9 O.M.C. (LEVE).-28058304.-90 EUROS.
28058090000920.-9572BND.-VIZCAINO GARCIA, VANESA.-53451783.-09/11/2008 16:00:00.-FRANCIA, FATIMA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058374.-90 EUROS.
28058090000925.-7170FCD.-ALVAREZ ALVAREZ, LUIS MIGUEL.-9724833.-11/11/2008 21:40:00.-LEON FELIPE, 8.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058254.-90 EUROS
28058090000930.-M-8629-ZU.-YEBENES CASTAÑEDA, JOSE LUIS.-52371293.-11/11/2008 21:40:00.-ALEGRIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
28058090000931.-5032CPJ.-GALLEGO SANCHEZ, MARIA DEL PILAR.-53448942.-13/11/2008 10:50:00.-FUENTEVAQUEROS, 61.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058346.-60 EUROS.
28058090000932.-3911GHD.-TRENADO SANCHEZ, DAVINIA.-46928090.-12/11/2008 15:54:00.-CASTILLA LA NUEVA, 29.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090000933.-8388FMG.-GONZALEZ MARTINEZ, JESUS Mª.-50463233.-12/11/2008 15:50:00.-CASTILLA LA NUEVA, 22-A.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090000934.-1969BGL.-ESPINOSA MARTIN, JUAN CARLOS.-50163618.-12/11/2008 17:41:00.-CANTUEÑA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058333.-150 EUROS.
28058090000935.-M-5910-MV.-PEREZ GUERRERO, MANUEL.-70325417.-12/11/2008 20:30:00.-ESPANA.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058341.-90 EUROS.
28058090000938.-1877DCL.-BENJAMIN, DANIEL.-X4382369.-12/11/2008 15:30:00.-GRECIA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058370.-150 EUROS.
28058090000939.-M-6688-PC.-MARTINEZ MARTINEZ, JORGE.-51388754.-12/11/2008 07:15:00.-CANTABRIA, MERCADI.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058239.-90 EUROS.
28058090000944.-0639DTF.-GALAN FUENTES, JESUS MIGUEL.-11812442.-13/11/2008 18:42:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058090000947.-M-9034-ZD.-TEJERO HIDALGO, JULIAN.-53035271.-13/11/2008 01:43:00.-COLOMBIA, 39.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058337.-90 EUROS
28058090000948.-1478DTX.-VIAJES HAPPY MUNDO WORDL SL.-B84787929.-13/11/2008 11:47:00.-EUROPA, 7.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058298.-60 EUROS
28058090000949.-0694CLT.-CARPIO RAMON, Mº LEONOR.-X4130971.-13/11/2008 11:37:00.-EUROPA, 7.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058298.-60 EUROS.
28058090000951.-2435DBB.-GONZALEZ FRUTOS, JUAN JOSE.-9201389.-13/11/2008 09:40:00.-ANDES, 9.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090000952.-0557DKJ.-BRAVO ANTEQUERA, JUAN MANUEL.-52093454.-13/11/2008 09:35:00.-LIMA, 75.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090000957.-3443GHC.-ALVAREZ MORENO, MARIA DEL CARMEN.-2536432.-13/11/2008 08:45:00.-ESPAÑA.-CIR154012AL (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090000959.-8588FKH.-ODIKA IFEANYI, DANIEL.-X5294356.-13/11/2008 11:36:00.-EUROPA, 7.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058194.-60 EUROS
28058090000964.-VA-7724-T.-CRUZ PRUDENCIO, FRANCISCO DE LA.-51351973.-13/11/2008 00:24:00.-HISPANIDAD, LIMA.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058289.-90 EUROS.
28058090000965.-M-7438-UT.-MEHMOOD, FAISAL.-X6444290.-13/11/2008 21:00:00.-PORTUGAL, 36.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS
28058090000968.-M-3590-PN.-RINCON ALCAZAR, FELIX ANGEL.-52098102.-13/11/2008 09:13:00.-BARCELONA.-CIR1522BL (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058090000970.-3693CGB.-GARRIDO GONZALEZ, JORGE DARIO.-2619510.-13/11/2008 18:40:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058090000971.-T-8777-AU.-NOWOSAD, PAWEL.-X1030423.-13/11/2008 17:54:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 52.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058090000974.-M-5414-PW.-APARICIO CRESPO, JOSE.-70558342.-13/11/2008 20:10:00.-GAZAPERAS.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS.
28058090000976. - 2809CHD. - LAGAREJO UÑA, DEBORA. - 49054578. - 13/11/2008 10:53:00. - CARRANQUE. - 13.10 O.M.C. (LEVE). - 28058203. - 60 EUROS.
28058090000977.-7950BTG.-JIMENEZ MARTIN, LUIS MIGUEL.-51052375.-13/11/2008 13:26:00.-VICTORIA KENT, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS
28058090000979.-M-2685-VD.-ALVAREZ PRIETO, LUIS FRANCISCO.-50428397.-13/11/2008 10:28:00.-HUNGRIA, 8.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090000985.-7670BWY.-GOMEZ ORIHUELA PULIDO, EDUARDO ANTONIO.-46923108.-13/11/2008 21:19:00.-ANDES.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090000986.-2090CLD.-SOTILLO QUELLE, JONATHAN.-49011986.-13/11/2008 21:18:00.-ANDES.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EÚROS.
28058090000991.-2262DXX.-CORTES MARTIN, SARA.-53422489.-13/11/2008 21:15:00.-ANDES.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS
28058090000993.-0169BNN.-MOSTACERO CABELLOS, RICARDO.-49021388.-13/11/2008 19:00:00.-ANDALUCIA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058352.-150 EUROS.
28058090000994.-2534DKP.-SANCHEZ BRASERO, JOSE CARLOS.-4192186.-13/11/2008 21:23:00.-ANDES.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090000996.-7438DZV.-FERNANDEZ ZAFRA, MARIA PAZ.-4556550.-13/11/2008 21:15:00.-ANDES.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090001001.-6941FKP.-RAMOS GONZALEZ, ALXANDER.-X4600583.-13/11/2008 17:02:00.-ANDES, HABANA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058090001002.-3818DMV.-HIJOS DE ESTANISLAO GARCIA SA.-A47018874.-13/11/2008 20:10:00.-HUESCA, 3.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058341.-90 EUROS.
28058090001012.-M-0422-TM.-DE HARO CUELLO DE ORO, DOLORES.-51083531.-14/11/2008 16:00:00.-ANDES.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090001013.-2467BFY.-LUNA JIMBER, ANTONIO.-29988900.-14/11/2008 15:58:00.-ANDES, COLOMBI.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090001015.-7021DRB.-HERRANZ SANCHEZ, ANGEL LUIS.-33522192.-14/11/2008 17:30:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058090001022.-M-2891-LX.-RUIZ FERNANDEZ, SALVADOR.-8933397.-06/11/2008 10:05:00.-CALLAO, 32.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058267.-90 EUROS.
28058090001023.-M-9254-WN.-EZOMO EZOMO, EMMANUEL.-48115594.-09/11/2008 09:45:00.-CHECOSLOVAQUIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058368.-90 EUROS.
28058090001025.-0251DVC.-GUO, XIAOLI.-X1234552.-09/11/2008 21:25:00.-VALENCIA, 23.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
28058090001026.-6938DRJ.-AHIJADO CORDERA, ADRIAN.-49013982.-12/11/2008 20:03:00.-FRANCIA, 16.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS
28058090001027.-5230DCC.-TERRON TERRON, RAFAEL.-71210840.-11/11/2008 21:17:00.-MARIA CURIE, 4.-13.10 O.M.C. (LÉVE).-28058356.-60 EUROS
28058090001029.-M-1422-XY.-GUADALIX LOPEZ, RITA.-655371.-11/11/2008 21:05:00.-GABRIELA MISTRAL, 12.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058356.-90 EUROS
28058090001030.-M-2932-OU.-CAZORLA CASTAÑO, JOSE.-75036490.-11/11/2008 21:02:00.-NUEVO VERSALLES, 9.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058356.-90 EUROS
28058090001034.-9811CPG.-SAINZ PECHARROMAN, ALFREDO.-3459384.-11/11/2008 20:47:00.-CLARA CAMPOAMOR, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058356.-90 EUROS.
28058090001035.-9896BSP.-CAPOTE MEH, FRANCISCO JAVIER.-X2332810.-11/11/2008 20:46:00.-ANA FRANK.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058356.-90 EUROS.
28058090001036.-3046DVV.-VEGA BRAVO, FRANCISCO JAVIER.-28949215.-11/11/2008 20:44:00.-ANA FRANK.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS
28058090001039.-5853DWF.-ARCA CALIXTO, JUAN RAFAEL.-47526340.-11/11/2008 20:30:00.-CRUZ ROJA, 64.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058090001041.-2109CMH.-TORRES RONCO, MARIA ISABEL.-20266283.-11/11/2008 20:20:00.-CONCEPCION ARENAL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058090001043.-9987DCZ.-LUCAS SALAS, JUAN MANUEL.-49013086.-11/11/2008 20:11:00.-NUEVO VERSALLES, 5 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058356.-60 EUROS.
28058090001047.-M-0738-ZH.-GARCIA ROSA, RUBEN.-9456915.-11/11/2008 17:30:00.-DOCTOR FLEMING, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
28058090001048.-3255FYM.-HERNANDEZ RODRIGUEZ, JORGE.-46834580.-11/11/2008 21:30:00.-OCEJON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058288.-60 EUROS.
28058090001049.-3877DRB.-BUTOI LAURENTIU, FLORIN.-X6756507.-11/11/2008 17:20:00.-HUMANES, 34.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058288.-60 EUROS.
28058090001064.-M-9459-YK.-MERINO DEL BARRIO, RUBEN.-52379903.-11/11/2008 08:53:00.-AMERICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058361.-60 EUROS.
28058090001067.-M-9012-ZG.-PIZARRO DE ARMAS, ISABEL.-51842469.-11/11/2008 10:30:00.-ANTONIO GAUDI.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058090001068.-8181BYZ.-VELEZ ARENAS, ALBERTO JOSE.-11801982.-11/11/2008 12:30:00.-FLORES DEL SIL, S/N.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058299.-60 EUROS.
28058090001069.-2885FHH.-JI, AIYU.-X1169638.-11/11/2008 13:25:00.-BEMBIBRE, 11.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058299.-60 EUROS.
28058090001071.-4004DTY.-IDRISSI, MOHAMED.-X3072547.-11/11/2008 10:50:00.-LUIS SAUQUILLO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058090001072.-5592GBB.-ESTRELLA GENIAL S.L.-B83432757.-11/11/2008 13:30:00.-BEMBIBRE, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058192.-90 EUROS
28058090001075.-4351CKF.-JIMENEZ LOPEZ, JUAN MANUEL.-50453559.-11/11/2008 10:25:00.-ANTONIO GAUDI.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058192.-60 EUROS.
28058090001078.-M-7312-ZS.-IGLESIAS MARTIN, CESAR.-49019622.-12/11/2008 17:35:00.-LUIS SAUQUILLO, 93.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058312.-150 EUROS.
28058090001082.-7663CRF.-HEREDIA FLORES, JOSE.-26022222.-11/11/2008 00:45:00.-HISPANIDAD.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058369.-90 EUROS.
28058090001089.-M-8176-OU.-CHACON CARPIO, ALFREDO LUIS.-51843754.-12/11/2008 10:47:00.-CASTILLA LA NUEVA, 35.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090001090.-M-8511-ZP.-PESQUERO RUIZ, JORGE.-48998893.-12/11/2008 09:35:00.-HABANA.-13.3.13 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS
28058090001093.-M-9666-YV.-TUPIZA SIMBAÑA, JUAN DE DIOS.-X3772858.-12/11/2008 15:25:00.-LIMA, 60.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058298.-90 EUROS.
28058090001094.-7978GDN.-POZO ALVAREZ, FRANCISCO.-49051873.-12/11/2008 21:00:00.-ARADOS, 9.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS.
28058090001100.-8492DDS.-REXION COMPUTER S.A.-A78593092.-12/11/2008 08:10:00.-EXTREMADURA, 14.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS
28058090001102.-7833DTK.-EL GAOUAT, RACHID.-X3921835.-12/11/2008 11:30:00.-VILLAVICIOSA DE ODON, 16.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058303.-60 EUROS.
28058090001103.-M-4752-LN.-MININ AVIAN, LUCIANO.-49096671.-12/11/2008 07:15:00.-CANTABRIA, 4.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058224.-90 EUROS
28058090001109.-2435DBB.-GONZALEZ FRUTOS, JUAN JOSE.-9201389.-12/11/2008 10:29:00.-ANDES, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS
28058090001111.-M-0516-WD.-VELIZ CHINCHILLA, MARINO.-X4822611.-12/11/2008 10:49:00.-CASTILLA LA NUEVA, 35.-13.4 Ó.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090001114.-M-0398-WP.-REQUENA PASTOR, ANTONIO.-52955947.-12/11/2008 11:20:00.-ESCOCIA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058090001125.-6929FBT.-BARCO SANCHO, CIPRIANO.-7420675.-12/11/2008 18:25:00.-GRECIA, 5.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090001128.-7161FCD.-TRANSERGIVAN S.L.-B84826098.-14/11/2008 20:50:00.-CANTUENA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058309.-60 EUROS.
28058090001129.-8576BPF.-KALLOU, AHMED.-X1091662.-14/11/2008 21:33:00.-COLOMBIA, 30.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058298.-90 EUROS.
28058090001130.-M-3495.XW.-CUESTA PECO, LEANDRO.-49022106.-14/11/2008 20:30:00.-ZAMORA, 19.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058298.-90 EUROS.
```

```
28058090001131.-8955CKX.-ENCINAS ESCRIBANO, GERMAN.-11785188.-14/11/2008 16:39:00.-ZARAGOZA, 7.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058298.-60 EUROS.
28058090001133.-4302FDD.-JIMENEZ PARGA, LUIS MIGUEL.-49000890.-16/11/2008 15:55:00.-MOSTOLES, 58.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058385.-90 EUROS.
28058090001135.-M-9000-YM.-SANZ MARTIN, DAVID.-50729014.-14/11/2008 20:40:00.-VALENCIA, 17.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058367.-90 EUROS
28058090001140.-4874FYM.-LLAVE GUTIERREZ, VICTOR DE LA.-49052341.-14/11/2008 22:47:00.-PORTUGAL.-CIR2032AG (GRAVE).-28058337.-600 EUROS.
28058090001142.-8864CBZ.-EL YAAKOUBI, ALI.-X1335531.-14/11/2008 17:41:00.-FRANCIA.-CIR571C2AG (GRAVE).-28058312.-150 EUROS. 28058090001143.-9769GGX.-MERINO GARCIA, MIGUEL ANGEL.-49000191.-14/11/2008 18:57:00.-LIMA.-13.2.7
28058090001147.-7496GGF.-TIENDA ARIAS, CAROLINA.-49016984.-14/11/2008 10:45:00.-NORIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058346.-60 EUROS
28058090001150.-5590DDL.-BARRUL JIMENEZ, ALFREDO.-50184477.-14/11/2008 12:35:00.-BEMBIBRE, 2.-13.4 O.M.Ć. (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058090001151.-8295DZJ.-TEREGABA SL.-B83784538.-14/11/2008 12:32:00.-BEMBIBRE, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058090001160.-9252FRL.-ALONSO PEREZ, ISRAEL.-46928834.-15/11/2008 00:15:00.-CALLAO, 14.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058377.-90 EUROS.
28058090001165.-0871FTJ.-PEÑA RUIZ, MARIA.-49005850.-15/11/2008 16:59:00.-ANDES.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058090001167.-7834BSS.-CARMONA CARMONA, ALFONSO.-11836629.-15/11/2008 08:25:00.-ITALIA, PORTUGA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058261.-90 EUROS.
28058090001170.-3384GFN.-JIMENEZ GONZALEZ, VICENTA.-52094231.-15/11/2008 08:20:00.-COMUNIDAD DE MADRID.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058302.-90 EUROS.
28058090001171.-M-8972-MZ.-MARTINEZ ALCOCER, RUTH.-49000860.-16/11/2008 18:50:00.-MOSTOLES, 58.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058385.-90 EUROS.
28058090001172.-1206FWS.-BUTAN FLORIN, COSTEL.-X8522739.-15/11/2008 15:10:00.-NAZARET, 18.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090001174.-7151DDR.-MESSI CHOCHI, VERONICA.-X1847260.-15/11/2008 18:20:00.-SANTIAGO DE COMPOSTELA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS.
28058090001179.-M-1854-WV.-UKA, BURIM.-X8803737.-15/11/2008 13:40:00.-FRANCIA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058234.-150 EUROS.
28058090001187.-9148BMP.-SABER MESIWI, ABDELJALIL.-53621729.-15/11/2008 18:20:00.-SANTIAGÒ DE CÓMPOSTELA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058367.-60 EUROS.
28058090001188.-1012BMX.-EXPO AHIJA DOS SL.-B82969254.-15/11/2008 12:25:00.-ESTORIL, ITALIA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058261.-90 EUROS
28058090001190.-V-4665-FW.-BROTNEI STEFAN, TEODOR.-X6701315.-15/11/2008 02:30:00.-IGLESIA, 5.-CIR2032AG (GRAVE).-28058321.-600 EUROS.
28058090001194.-M-4327-TY.-SAN ROMAN CANELADA, INES.-8030149.-16/11/2008 10:20:00.-ESPAÑA, 13.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058302.-90 EUROS.
28058090001199.-0276CMC.-FERNANDEZ RODRIGUEZ, RAQUEL.-51371066.-16/11/2008 12:35:00.-PAZ, 52.-13.2.10 O.M.C. (LEVÉ).-28058302.-90 EUROS.
28058090001200.-5151CLR.-GARCIA VAZQUEZ, ESTEVE.-51985580.-16/11/2008 04:22:00.-MOSTOLES, 62.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058335.-90 EUROS
28058090001202.-1103DZP.-GOMEZ CAPPA, DAVID.-47530436.-16/11/2008 01:30:00.-AMERICA, 82.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058240.-90 EUROS.
28058090001207.-3122DRS.-MOLDOVAN, DANIEL.-X9273179.-16/11/2008 15:45:00.-LEON FELIPE, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058307.-60 EUROS.
28058090001213.-M-2891-LX.-RUIZ FERNANDEZ, SALVADOR.-8933397.-16/11/2008 20:10:00.-CALLAO, 29.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
28058090001214.-2476FKM.-HERNANDEZ BOZÁ, VALENTIN.-80018397.-16/11/2008 19:53:00.-NACIONES.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058090001215.-4161FRS.-AYONO MPESO, MICHAEL RUBEN.-3203087.-16/11/2008 22:35:00.-BELEN, S/N.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058201.-90 EUROS.
28058090001216.-9213FKD.-REY GARCIA, VERONICA.-49006771.-16/11/2008 20:15:00.-CALLAO.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058261.-60 EUROS.
28058090001217.-4337FVX.-PEREZ GRUESO SL.-B83461293.-16/11/2008 20:00:00.-FRANCIA.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058261.-90 EUROS.
28058090001222.-9670DDP.-PEREYRA MEJIA, JIMMY ANGEL.-X1653721.-16/11/2008 11:32:00.-LIMA, 16.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058276.-60 EUROS.
28058090001224.-3978FPB.-MORENO VARGAS, ANTONIO.-50217487.-16/11/2008 04:10:00.-MOSTOLES, 62.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058191.-90 EUROS
28058090001225.-9546BCP.-RIGALI GUERRA, ARMANDO ALEJANDRO.-48200608.-16/11/2008 05:40:00.-BELGICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058191.-60 EUROS.
28058090001227.-3013CJT.-GONZALEZ GOMEZ, MARIA ELENA.-7961779.-16/11/2008 18:52:00.-MOSTOLES, 58.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058385.-90 EUROS.
28058090001229.-1236BDW.-FERNANDEZ SANCHEZ, RAUL.-9457303.-16/11/2008 18:50:00.-MOSTOLES, 58.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058285.-60 EUROS.
28058090001244.-M-4224.XH.-MESA BORGES MARCIAL, MIGUEL.-X3855672.-18/11/2008 13:00:00.-MIRASIERRA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058230.-60 EUROS
28058090001245.-7181BFG.-RUEDA MAYO, JULIAN.-15913868.-16/11/2008 18:50:00.-MOSTOLES, 58.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058285.-60 EUROS.
28058090001247.-M-3920-UW.-PANOYOT KOKOSHKOV, KONSTATIN.-X8851341.-16/11/2008 23:00:00.-EXTREMADURA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058252.-150 EUROS.
28058090001249.-M-2618-MN.-PLATA MARTIN, JESUS.-50163559.-17/11/2008 20:10:00.-LECHUGA, TESILLO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058307.-60 EUROS.
28058090001250. - 2460FNM. - PUBLIBIBLOS, S.L.. - B84328707. - 17/11/2008 18:25:00. - CALLAO, 62. - 13.2.11 O.M.C. (LEVE). - 28058360. - 90 EUROS
28058090001251.-2635FVZ.-MUES ALONSO, GORKA DE.-46853293.-17/11/2008 20:48:00.-NUEVO VERSALLES, 201.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS
28058090001252.-M-1843-LJ.-HERRAEZ CENAMOR, MARIA JOSE.-50459075.-17/11/2008 20:52:00.-NUEVO VERSALLES, 201.-13.4 O.M.C. (LEVE). -28058287.-90 EUROS.
28058090001253.-1860FVH.-ARMERIA PANCHO SRL.-B84628403.-17/11/2008 17:18:00.-MATARROSA, 16.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058333.-60 EUROS
28058090001255.-1535CTZ.-HERNANDEZ PEREZ, MARIA PALOMA.-46928293.-17/11/2008 15:44:00.-ARENA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058090001263.-3828DLG.-ULLOA TRIGOSO, GERALD.-X4993228.-17/11/2008 17:16:00.-CADIZ, 3 POST.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090001266.-M-2688-XW.-FALARZ, MALGORZATA.-X5901596.-17/11/2008 17:11:00.-CADIZ, POST.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS
28058090001269.-0348CML.-ECHEVARRIA GARCIA, MARIA JOSEFA.-30647980.-17/11/2008 20:25:00.-LEON FELIPE, 8.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058090001271.-2180CMH.-GONZALEZ GALLEGO, ADRIAN.-49017458.-17/11/2008 08:26:00.-LISBOA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058367.-90 EUROS
28058090001278.—M-8728-NV.-PEDRERO DIAZ, MANUEL.—50025731.-17/11/2008 10:57:00.—ARADOS, 9.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).—28058203.—90 EUROS. 28058090001280.-4149FJM.-ARANGUREN BERNAL, EDUARDO HONORIO.-7048207.-18/11/2008 21:36:00.-LUIS SAUQUILLO.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058333.-150 EUROS.
28058090001281.-8749GHW.-MARCOMER HISPANOEUROPEA SL.-B84242718.-17/11/2008 21:20:00.-ARADOS, 9.-13.1.1 O.M.C. (LEVE). -28058288.-90 EUROS.
28058090001289.-2474DWM.-LOPEZ ALVAREZ, RAUL.-46929547.-17/11/2008 18:25:00.-VEGA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058090001290.-7308FLG.-CAMACHO RODRIGUEZ, JOSE.-22973695.-17/11/2008 20:10:00.-GAZAPERAS.-13.3.13 O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS
28058090001295.-0411FTB.-GARCIA TORRENS, MARIA DEL CARMEN.-2662854.-17/11/2008 23:19:00.-LEGANES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058240.-150 EUROS.
28058090001297.-3888CSJ.-MARTIN GARCIA, JUAN MANUEL.-51900791.-17/11/2008 00:41:00.-NUEVO VERSALLES, 34.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058240.-90 EUROS.
28058090001300.-GI-2257-BH.-SHALABI SBHI, HUSSEIN MOHAM.-X8002826.-17/11/2008 11:05:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090001303.-7086DVD.-FERNANDEZ ROLLAN, FELIX.-52182564.-17/11/2008 10:45:00.-EUROPA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058090001308.-0824DFX.-ROPO LORA, MARIA BEATRIZ.-X2245149.-17/11/2008 09:45:00.-LIMA, 75 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS
28058090001314.-M-2827-MZ.-BERMUDEZ ROSILLO, MARIA AMPARO.-70865474.-17/11/2008 10:20:00.-CASTILLA LA VIEJÁ, 5 PÓST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058336.-60 EUROS.
28058090001320.-3740GDV.-ZABALETA FARRE, ALMUDENA.-5258102.-17/11/2008 11:02:00.-PORTUGAL, 33.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090001325.-0664CPH.-LAPSZYS TADESCU, PIOTR.-X9102192.-17/11/2008 10:45:00.-LEGANES, 47.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058239.-90 EUROS
28058090001327.-6153BBJ.-RODRIGUEZ GOMEZ, ARANTZAZU.-48999317.-17/11/2008 00:10:00.-PLATA, 3.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058324.-90 EUROS
28058090001328.-2937CNM.-NAVARRO JIMENEZ, LUIS.-7860390.-17/11/2008 10:20:00.-CASTILLA LA VIEJA, 5 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058316.-60 EUROS.
28058090001329.-8001FHP.-SANCHEZ GARCIA, ESTHER.-9455887.-17/11/2008 10:00:00.-BRUNETE, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058194.-60 EUROS
28058090001336.-M-3092-ZU.-MUNOZ GOMEZ, JULIO.-49054873.-18/11/2008 12:40:00.-LAGUNA, 1.-RGC-18-2-2A-L (GRAVÉ).-28058262.-150 EUROS.
28058090001338.-M-3680-WY.-CRUZ MUÑOZ, FERNANDO.-52958385.-18/11/2008 16:57:00.-OVIEDO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS.
28058090001339.-M-7117-SJ.-TRAISTARU, NICOLAE.-X9095504.-18/11/2008 09:25:00.-CACERES, 6.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058316.-60 EUROS.
28058090001343.-3471GDK.-SUN, TAO.-X6090037.-18/11/2008 08:25:00.-GALICIA, 25.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058387.-90 EUROS
28058090001344.-3798CLZ.-PECO FERNANDEZ, JOSE MARIA.-49013347.-18/11/2008 20:30:00.-ALTAMIRA, 15.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090001345.-3982FWR.-BELVIS PEREZ, JESUS PEDRO.-49054675.-18/11/2008 07:23:00.-LISBOA, 15.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058282.-90 EUROS.
28058090001351.-M-7022-TC.-TENETA AVECILLAS, LUIS ANIBAL.-X6541312.-15/11/2008 19:56:00.-GERONA, S/N.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058307.-90 EUROS.
28058090001352.-3174BCK.-ROMERO VAZQUEZ, JUAN DIEGO.-50205805.-16/11/2008 04:20:00.-MOSTOLES.-13.2:10 O.M.C. (LEVE).-28058344.-90 EUROS.
28058090001353.-9091BBX.-LUCAS LEAL, JAVIER.-53047885.-18/11/2008 11:00:00.-ANDES, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090001356.-0557DKJ.-BRAVO ANTEQUERA, JUAN MANUEL.-52093454.-18/11/2008 10:21:00.-AMERICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058262.-60 EUROS.
28058090001357.-M-0527-WZ.-GONCALVES PEREIRA, FERNANDO AUGUSTO.-X651814.-18/11/2008 02:25:00.-ESPAÑA, 7.-CÌR2032AG (GRAVE).-28058191.-600 EUROS.
28058090001359.-5160BLL.-GARCIA MARTIN, BEATRIZ.-47525268.-19/11/2008 07:42:00.-CANTABRIA, MERCADI.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058090001363.-8160FPL.-ALCANTARA MARTIN, FELIX.-548965.-19/11/2008 20:22:00.-ARGENTINA, 22.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090001365.-8129DTR.-CHLIF, KAMAL.-X2937520.-19/11/2008 12:07:00.-FEDERICA MONTSENY.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058090001367.-1318CCV.-ALVAREZ GARCIA, MARIA DOLORES.-51325912.-19/11/2008 14:00:00.-ALAVA, 2.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058339.-60 EUROS.
28058090001372.-M-9782-YU.-MERINO DIAZ, JOSE INOCENTE.-5229374.-19/11/2008 00:44:00.-GERONA, 53.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058335.-90 EUROS.
28058090001375.-B-1178-VC.-BOUJATTOUY, MOHAMED.-X3547355.-19/11/2008 20:38:00.-VALENCIA, 17.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058284.-90 EUROS.
28058090001376.-4620CRG.-BARRIO AVELAR, AVELINO.-1097759.-19/11/2008 16:54:00.-ANDES, 7 LAT.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058284.-60 EUROS.
28058090001377.-7968BSW.-YEGUAS ARIAS, JOSE.-25403395.-19/11/2008 18:35:00.-GRECIA.-CIR151202G (GRAVE).-28058367.-150 EUROS.
28058090001379.-6010DXJ.-BALSATEGUI BARBERO, LAUREANO.-16218379.-19/11/2008 15:05:00.-AZOR, 13.-13.4 Ó.M.C. (LEVE).-28058285.-90 EUROS.
28058090001382.-8955FPX.-CORBELLE TORRIJOS, RICARDO.-52958525.-19/11/2008 18:29:00.-PIREO, 3.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS
28058090001383.-2206BZH.-EDUARDO MOTOS, SILVIA.-50215831.-19/11/2008 12:00:00.-NAVALCARNERO.-13.3.13 O.M.C. (LEVE).-28058374.-90 EUROS.
28058090001388.-6641CZM.-PERALES AZAÑA, RUBEN.-49006964.-24/11/2008 21:36:00.-NACIONES, 37.-CIR1672AL (LEVE).-28058354.-90 EUROS.
28058090001395.-7134FBL.-MORENO ECHEVERRY, OMAR ALEJANDRO.-X4147242.-20/11/2008 18:01:00.-PORTUGAL, 33.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090001397.-GI-2257-BH.-SHALABI SBHI, HUSSEIN MOHAM.-X8002826.-20/11/2008 18:00:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058090001404.-M-3722-TS.-DUMITRU MARIAN, ION.-X8213509.-20/11/2008 20:45:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058341.-60 EUROS.
28058090001410.-M-9953-PC.-SOIAN CONSTATIN, CRISTIA.-X8754740.-20/11/2008 11:23:00.-MIRASIERRA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058303.-60 EUROS
```

```
28058090001412.-8090GBL.-MELERO PELAEZ, OSCAR.-49014060.-24/11/2008 10:05:00.-COMARCAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058339.-90 EUROS.
28058090001413.-3130DTP.-ANDUEZA JUAREZ, DAVID.-49000960.-20/11/2008 17:00:00.-TOLERANCIA, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058230.-60 EUROS.
28058090001414.-M-8651-PS.-CEJAN S.L.-B28932010.-20/11/2008 17:30:00.-CASTILLA LA NUEVA, 24.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090001421.-4689BFJ.-VARGAS BRIONES, DAVID.-46849229.-20/11/2008 17:41:00.-BARCELONA, 30.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090001425.-7271CSY.-CARRETERO ESCACHA, FELIPE JESUS.-70635724.-21/11/2008 22:54:00.-ALBUFERA.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058321.-90 EUROS.
28058090001430.-9935BXN.-MORENO RODRIGUEZ, ELENA.-52875466.-21/11/2008 11:05:00.-DINAMARCA, 14.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058339.-90 EUROS
28058090001436.-0440FGC.-CALDERON NEGREIRO, FRANCISCO JAVIER.-53045216.-21/11/2008 07:55:00.-CALLAO, 53.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058090001437.-0033CRT.-HUERTES BUIZA, MARIA SORAYA.-9454661.-21/11/2008 22:40:00.-ALBUFERA.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058289.-90 EUROS.
28058090001439.-M-9740-KP.-PEREZ GONZALEZ, ISABELO.-50057339.-21/11/2008 07:55:00.-CALLAO, 53.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058196.-90 EUROS
28058090001440.-3358CRX.-STRANO, ANTONIO.-X5484985.-21/11/2008 09:00:00.-COLONIA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058230.-60 EUROS.
28058090001443.-8103FTW.-EL MOUDDEN, MOHAMED.-X5620981.-21/11/2008 09:31:00.-MOSTOLES.-RGC-18-2-01-LEVE (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058090001444.-3109CTF.-GOMEZ MANZANERO, PEDRO PABLO.-50036906.-21/11/2008 09:05:00.-AUSTRIA, 15.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058246.-60 EUROS.
28058090001445.-IB-3751-DN.-DEL PESO GONZALEZ, DAVID.-9455856.-21/11/2008 09:04:00.-MOSTOLES.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058090001446.-5527FKJ.-TERREROS RODRIGUEZ, KEVIN.-49096503.-21/11/2008 09:17:00.-CRUZ DE LUISA.-CIR7911AG (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058090001447.-B-0620-PM.-BLANCA ORDONEZ, MIGUEL ANGEL.-52120412.-21/11/2008 08:50:00.-LUIS SAUQUILLO.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058090001448.-K675D.-BESSEGMAR, KHALID.-X2830040.-27/11/2008 20:06:00.-LEGANES, 40.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058090001467.-4996FFR.-SERRANO GARCIA, JOSE IGNACIO.-9453965.-18/11/2008 12:30:00.-MOSTOLES, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058090001468.-M-3638-OH.-ALTAMURO MORENO, FRANCISCO TOMAS.-50978431.-18/11/2008 13:40:00.-MOLINO.-CIR3102G (GRAVE).-28058245.-450 EUROS.
28058090001472.-4067FKG.-GARCIA BERNARDO, BARBARA MARIA.-9453526.-18/11/2008 10:20:00.-AMERICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090001473.-0824DFX.-ROPO LORA, MARIA BEATRIZ.-X2245149.-18/11/2008 10:25:00.-LIMA, 75.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS
28058090001474.-0133DHL.-ARRIBAS MORENO, ANA ISABEL.-698335.-18/11/2008 10:25:00.-ANDES, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090001477.-2321DXM.-BARTOLOME GOMEZ, REBECA.-53389936.-18/11/2008 10:25:00.-ANDES, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090001485.-5433FRV.-MONTENEGRO MORENO, ALVARO.-49004814.-22/11/2008 11:50:00.-HOLANDA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058239.-60 EUROS
28058090001486.-M-0082-ZM.-INSTALACIONES Y MONTAJES AAG S.L.-B81493884.-22/11/2008 11:50:00.-HOLANDA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058239.-60 EUROS.
28058090001489.-M-3263-SW.-FERNANDEZ ZAPATA, GUILLERMO JAVIER.-X4214254.-22/11/2008 08:22:00.-AVILA, 10.-13.11 O.M.C. (LEVÉ).-28058218.-90 EUROS.
28058090001492.-7532BHZ.-DURAN SANCHEZ, MARIA ROSARIO.-53102606.-22/11/2008 10:00:00.-NUEVO VERSALLES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058288.-60 EUROS.
28058090001493.-V-4917-EX.-KLYMENKO, VIKTOR.-X6223567.-22/11/2008 15:20:00.-PORTUGAL, 36 POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058344. 90 EUROS
28058090001495.-3662DPL.-GELCO INSTALACIONES S.L.-B84617570.-22/11/2008 09:30:00.-LUXEMBURGO, 9.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058338.-90 EUROS
28058090001500.-0642FNV.-QUINGA ACGIG, JORGE EDUARDO.-X3770831.-22/11/2008 08:25:00.-AVILA, 10.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058288.-90 EUROS.
28058090001506.-M-0387-XD.-HEREDIA MENDOZA, RAFAEL.-53453976.-22/11/2008 02:21:00.-MOSTOLES, 62.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058337.-90 EUROS
28058090001518.-2922CGK.-SANTANA CASTILLO, LIDIA ORFELINA.-X5169132.-23/11/2008 01:55:00.-LEGANES.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058252.-90 EUROS.
28058090001522.-M-0753-TM.-FERRO PELAEZ, JACKELINNE.-X4065090.-23/11/2008 12:40:00.-BELEN, 16.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058371.-90 EUROS.
28058090001525.-9656BTT.-LEON MENDAÑA, RAFAEL.-46881770.-23/11/2008 04:28:00.-MOSTOLES, 62.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058337.-90 EUROS
28058090001526.-M-2634-TX.-LEGUTKO, JUSTYNA KATARZYNA.-X8091939.-23/11/2008 03:02:00.-CALLAO, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058320.-90 EUROS.
28058090001531.-M-3689-TU.-PEREIRA RAMAS, ELISA.-51989032.-24/11/2008 14:30:00.-LONDRES, 12.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058364.-60 EUROS
28058090001532.-8090GBL.-MELERO PELAEZ, OSCAR.-49014060.-24/11/2008 16:36:00.-COMARCAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058364.-90 EUROS.
28058090001545.-0020CFG.-ROMERO QUISPE, JOSE PAULINO.-X4617178.-24/11/2008 10:34:00.-HIGUERAL, 12.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-60 EUROS.
28058090001546.-7826DZB.-AVILES POLO, JOSE LUIS.-640487.-24/11/2008 19:18:00.-LIMA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058319.-90 EUROS.
28058090001552.-0993BYN.-MAIGLER MUÑOZ, MATEO.-75123067.-24/11/2008 21:21:00.-PALENCIA, 12.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058298.-90 EUROS.
28058090001553.-9285BXZ.-POZO GINES, DANIEL DEL.-1114787.-24/11/2008 20:50:00.-GERONA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058374.-90 EUROS.
28058090001556.-M-3722-TS.-DUMITRU MARIAN, ION.-X8213509.-25/11/2008 21:40:00.-VALENCIA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058375.-90 EUROS.
28058090001557.-0299DKS.-MESA MEDINA, FABIO DAVID.-X4509501.-25/11/2008 00:35:00.-PALENCIA, 10.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058289.-90 EUROS.
28058090001561.-7372DWG.-LEAL SANCHEZ, RAQUEL.-11834925.-25/11/2008 13:40:00.-FUENTESAUCO, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-60 EUROS.
28058090001562.-0407FZD.-LU, WEI.-X2428187.-25/11/2008 17:07:00.-FELIPE ASENJO.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058333.-150 EUROS.
28058090001571.-0209DRM.-PASCUAL BRIEVA, ROBERTO.-49012001.-18/11/2008 21:23:00.-GAZAPERAS.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS.
28058090001573.-9127BLP.-MARTIN GARCIA, MIGUEL ANGEL.-46921403.-18/11/2008 20:34:00.-ALTAMIRA, 11.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090001574.-M-4319-VK.-NOGALES VACA, ZETKING ANCIR.-X4110656.-18/11/2008 16:30:00.-MEJICO.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058307.-90 EUROS.
28058090001575.-M-6505-OB.-MORENO BOLAÑOS, FELIX.-52956621.-18/11/2008 15:33:00.-NACIONES, 34.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058332.-60 EUROS.
28058090001579.-M-0145-VZ.-KHIAMI, FARID.-X4111179.-25/11/2008 16:34:00.-LEGANES, 1.-CIR14311AG (GRAVE).-28058312.-150 EUROS
28058090001580.-3616DDL.-RODRIGÜEZ GOMEZ, JUAN LUIS.-52959816.-25/11/2008 16:05:00.-LUIS SAUQUILLO.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058312.-150 EUROS.
28058090001583.-7097FHZ.-XIA, SHI.-X2367739.-26/11/2008 00:45:00.-LEGANES.-CIR4113AG (GRAVE).-28058231.-450 EUROS.
28058090001589.-2604BNY.-GONZALEZ BELIZON, DAVID.-48997294.-26/11/2008 20:11:00.-EXTREMADURA, 15.-CIR14611AG (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058090001590.-M-2908-XU.-ROBLES GARCERAN, VICENTE.-49066216.-28/11/2008 16:30:00.-SUIZA, 15.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058360.-90 EUROS.
28058090001592.-M-2518-IL.-BASILKOWICH, ORVICH.-49023757.-26/11/2008 16:45:00.-LEGANES, 44 BIS.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090001596.-8666FVB.-TEJERINA DEL AGUILA, FRANCISCO JAVIER.-50047157.-26/11/2008 17:45:00.-ANDES, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS.
28058090001601.-2501FDG.-GONZALEZ SERRANO, CRISTINA.-52372075.-26/11/2008 13:25:00.-TURQUIA, 24.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058090001604.-0537CJK.-GOMEZ ZAPERO, CARLOS.-50207395.-26/11/2008 09:35:00.-ALEMANIA, 11.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS
28058090001606.-0051CJY.-TREJOS JARAMILLO, GERMAN ANTONIO.-X9362306.-26/11/2008 09:30:00.-ANDES, 7 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090001608.-8512DXP.-AIT AMAR, FADOUA.-X6641162.-26/11/2008 07:21:00.-CASTILLA LA VIEJA, CANTABR.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
28058090001616.-3775DKT.-COSTELANI, NECSESCU.-X9194325.-26/11/2008 10:57:00.-BELGICA, 11.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090001618.-2575DCZ.-BAENA BOTE, SUSANA.-49022481.-26/11/2008 09:54:00.-GALICIA, 16.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090001625.-4680CPN.-CHIRILA TEODOR, DORIN.-X9199893.-26/11/2008 16:30:00.-ESTADOS.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058125.-150 EUROS
28058090001626.-3562DRB.-VALLE SAN CRISTOBAL, VICENTE LUIS.-7534993.-26/11/2008 20:50:00.-PABLO IGLESIAS, 7.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058090001627.-5453BRM.-RODRIGUEZ CASTRO, MIGUEL ANGEL.-8036433.-26/11/2008 18:35:00.-NUEVO VERSALLES, 11.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058090001635.-6012CWB.-ALVAREZ POZO, JACQUELINE ELIZABETH.-X3726663.-27/11/2008 00:47:00.-LIMA, 30.-13.3.13 O.M.C. (LEVE).-28058231.-90 EUROS.
28058090001638.-7302BGX.-BONILLO MORENO, NICOLASA.-26433203.-27/11/2008 12:55:00.-EXTREMADURA, 7.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058244.-90 EUROS
28058090001644.-V-2373-GD.-GREGORIS FERNANDEZ, FCO. JAVIER.-53623005.-27/11/2008 16:43:00.-CUARTEL, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058090001646.-6433CNC.-EL AZIZI, EL HASSAN.-X1321079.-27/11/2008 17:13:00.-GRECIA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS
28058090001648.-7242BTY.-PEŃA SARABIA, ELENA.-9453596.-27/11/2008 20:03:00.-LEGANES.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS
28058090001652.-AV-2987-I.-GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO.-49000706.-27/11/2008 16:45:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058090001654.-5857GFG.-MAFLA CARPIO, MARCELA ELIZABETH.-X5291938.-27/11/2008 16:42:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058090001655.-0784CKR.-PEREZ TEXEIRA, ROBERTO.-52983268.-27/11/2008 16:41:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058090001657.-0485FTJ.-LIYAN, ZHANG.-X3242775.-27/11/2008 17:52:00.-BEMBIBRE, 1.-CIR1522BL (LEVE).-28058333.-60 EUROS.
28058090001658.-M-1101-UM.-HURAY FERNANDEZ, ISIDORO.-7531468.-27/10/2008 08:05:00.-NUEVO VERSALLES, 201.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058372.-90 EUROS.
28058090001660.-6002CWL.-YESOFER S.L.-B80416266.-28/11/2008 19:50:00.-SALAMANCA, 1.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS
28058090001661.-9200BCN.-JIMENEZ NUNEZ, MARIA ROSA.-11790981.-28/11/2008 17:25:00.-GAZAPERAS.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS
28058090001682.-7596BYP.-SANCHEZ LOPEZ LUCENDO, JUAN CARLOS.-52972897.-02/12/2008 20:15:00.-IGLESIA.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058334.-90 EUROS.
28058090001684.-9760CBX.-RAMIREZ DIAZ, FERNANDO.-9456282.-02/12/2008 04:00:00.-COMUNIDAD DE MADRID, VALDEHO.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
28058090001685.-M-6836-VC.-JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCO.-2274766.-02/12/2008 01:55:00.-TIA JAVIERA.-CIR14311AG (GRAVE).-28058324.-150 EUROS.
28058090001686.-M-6836-VC.-JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCO.-2274766.-02/12/2008 01:55:00.-TIA JAVIERA.-CIR3102G (GRAVE).-28058324.-450 EUROS.
28058090001687.-M-2020-WX.-SORIANO RODRIGUEZ, MANUEL.-49006738.-02/12/2008 05:30:00.-VILLAVICIOSA DE ODON, 4.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058281.-90 EUROS.
28058090001688.-1027BWR.-MELERO VALDA, PEDRO.-1912672.-02/12/2008 09:05:00.-AVILA, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS
28058090001689.-0697FVF.-CHEN, LONG.-X2093444.-02/12/2008 14:15:00.-ARROYADA DEL TESILLO, 1.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058291.-90 EUROS.
28058090001690.-M-6881-SX.-CONDE-L. GONZALEA-ARNAO, NURIA.-51644021.-02/12/2008 12:00:00.-DOCTOR MIGUEL AGUADO, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058291.-60 EUROS.
28058090001691.-M-0150-PD.-OLOWOFELA, OLUKAYODE.-X3871236.-02/12/2008 09:09:00.-ITALIA, JUZGADO.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058090001692.-M-3431-VH.-YE, SHIKANG.-X1732895.-02/12/2008 13:15:00.-ESPAÑA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058230.-90 EUROŚ.
28058090001694.-0175DFR.-CARRION GILARRANZ, MANUEL.-50281964.-02/12/2008 10:54:00.-PORTUGAL, 33.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090001695.-6985BNW.-AGUILERA MARTOS, MARIA DEL CARMEN.-50059486.-02/12/2008 13:45:00.-PORTUGAL, 23.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058339.-90 EUROS.
28058090001696.-8317DZF.-CLIMATIZACION Y FONTANERIA AGEN SL.-B84182377.-02/12/2008 09:23:00.-PORTUGAL, ANDORRA.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090001698.-0224DNH.-GARCIA GIL DE REBOLEÑO, JULIO.-50168131.-03/12/2008 03:07:00.-HIGUERAL, 2.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058335.-90 EUROS.
28058090001701.-M-7415-XW.-LOPEZ BOTIJA, RUBEN ANGEL.-46929202.-03/12/2008 02:50:00.-PORTUGAL, 15.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
```

```
28058090001703.-6881FCB.-ZHANG, CHONGLEI.-X2703743.-03/12/2008 16:42:00.-MATARROSA, S/N.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058333.-60 EUROS.
28058090001710.-PO-1019-BM.-SILVA OTERO, MARIA EVA.-36098711.-03/12/2008 21:25:00.-FRANCIA, 37.-13.2.11 O.M.O. (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058090001712.-8988CNK.-ALONSO ALONSO, DAVID.-53048174.-03/12/2008 19:19:00.-OASIS, 27.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058090001720. -5398FFG. -MARTIN ORTEGA, LUIS. -3779010. -03/12/2008 09:50:00. -CONSTITUCION. -13.3.13 O.M.C. (LEVE). -28058352. -90 EUROS.
28058090001723.-8922BCV.-MOLINA RAMIREZ, JUANA MARIA.-2252530.-03/12/2008 16:30:00.-IGUALDAD.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058286.-90 EUROS.
28058090001733.-4051BJJ.-HERNANDEZ HERNANDEZ, PEDRO.-50109085.-03/12/2008 10:25:00.-EXTREMADURA, 3.-45.3 O.M.C. (LEVE).-28058351.-90 EUROS.
28058090001734.-4786DHC.-HELI, ALEXANDER.-X2543965.-03/12/2008 02:00:00.-LUIS SAUQUILLO, 97.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058377.-60 EUROS.
28058090001735.-M-5022-YP.-OBAMA ROSALES, ANTONIO ALFREDO.-51078163.-04/12/2008 18:38:00.-NACIONES.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058307.-90 EUROS.
28058090001742.-0943CCY.-BALLESTA ONDO, ERNESTO.-77119408.-06/12/2008 03:00:00.-REGIONES, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058342.-90 EUROS.
28058090001743.-0496FWS.-ARQUEROS PEDREÑO, DAVID.-46847326.-04/12/2008 06:45:00.-EUROPA.-CIR151202G (GRAVE).-28058234.-150 EUROS.
28058090001744.-8366CRV.-CHAOQUN, CHEN.-X4287102.-04/12/2008 17:34:00.-VILLAFRANCA DEL BIERZO, 21.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058090001746.-M-7022-TC.-TENETA AVECILLAS, LUIS ANIBAL.-X6541312.-04/12/2008 00:15:00.-GERONA, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058335.-90 EUROS.
28058090001747.-M-1396-UT.-FERNANDEZ VARELA, JONATAN MANUEL.-49017265.-04/12/2008 08:15:00.-HABANA, 41.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058219.-90 EUROS
28058090001748.-8291BNF.-ORDONEZ PINEDA, JOSE ALBERTO.-8040902.-04/12/2008 01:18:00.-MARIANA PINEDA, PABLO I.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058201.-90 EUROS.
28058090001749.-M-5832-YD.-ALCANTARILLA MORALES, MARIA DEL PILAR.-50070288.-04/12/2008 09:51:00.-CUBA, HABANA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058284.-60 EUROS.
28058090001756.-C3543BTN.-MARTINEZ MARTINEZ, ENCARNACION.-39321878.-04/12/2008 12:40:00.-BELEN.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090001757.-0071CFH.-FERNANDEZ DIAZ, SERGIO.-52959877.-04/12/2008 09:45:00.-CUZCO, 3.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090001758.-M-1947-UU.-HALLOUM EL GHAZZOULI, FATIHA.-3941719.-04/12/2008 09:40:00.-CUZCO, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090001759.-0295CYR.-GOMEZ ORTEGA, EUGENIO.-53100261.-04/12/2008 09:30:00.-LEGANES.-CIR7911AG (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058090001761.-M-5583-PW.-CROITORU, DOREL.-X9300011.-04/12/2008 09:10:00.-BARCELONA, 26.-CIR154012AL (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090001763.-M-1753-SL.-GARCIA ALONSO, MIGUEL ANGEL.-50679492.-04/12/2008 10:00:00.-HABANA, 27.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058267.-60 EUROS.
28058090001765.-2852DVC.-CARDENAS LONGÁS, CHRISTHIAN ADRIAN.-X6814527.-05/12/2008 01:51:00.-CASTILLEJOS, 19.-13.4 Ó.M.C. (LEVE).-28058289.-90 EUROS.
28058090001766.-M-9314-UF.-LOPEZ TABLERO, FRANCISCO.-70501496.-05/12/2008 16:57:00.-HUNGRIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058367.-60 EUROS.
28058090001768.-6717FVV.-POPESCO, ADRIAN SEBASTIAN.-X2339259.-05/12/2008 01:30:00.-ISLAS BRITANICAS.-CIR14611AG (GRAVE).-28058324.-150 EUROS.
28058090001771.-5446DMR.-PEQUENO RODRIGUEZ, FRANCISCO.-11760407.-05/12/2008 19:30:00.-ESTORIL, S/N.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058374.-90 EUROS.
28058090001772.-M-8415-UC.-DE LAS MORENAS MOLERO, FRANCISCO.-51899529.-05/12/2008 21:25:00.-LIMA, 35.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058374.-90 EUROS.
28058090001779.-9941CPZ.-PEREIRA TIMON, ALBERTO.-49023870.-27/11/2008 00:40:00.-IRLANDA, 2 POST.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058337.-90 EUROS.
28058090001781.-2588BJT.-SOLANA MEÑO, PABLO JAVIER.-3836003.-28/11/2008 00:45:00.-ESPAÑA, 20.-CIR2032AG (GRAVE).-28058369.-600 EUROS
28058090001785.-M-9950-UB.-GALINDO GARCIA NAVAS, MARIO.-49015698.-28/11/2008 21:00:00.-VILLALON, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058334.-90 EUROS.
28058090001787.-0229CNV.-SANCHO GARCIA, FRANCISCO.-3064905.-28/11/2008 16:30:00.-EUROPA.-CIR1672AL (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090001793.-0498FKG.-MUÑOZ NUÑEZ, MIGUEL ANGEL.-52086638.-28/11/2008 20:10:00.-ANGELES, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058285.-90 EUROS.
28058090001795.-M-0274-UX.-MATEA NICOLAE, CIPRIAN.-X8838564.-28/11/2008 16:50:00.-RIAZOR, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058341.-60 EUROS
28058090001796.-8195BGD.-YOUSSEF ELASRI SL.-B83688820.-28/11/2008 16:30:00.-SEGOVIA, 1 POST.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058341.-90 EUROS
28058090001798.-5006BBX.-GALLARDO PAZOS, MIGUEL.-49013461.-28/11/2008 21:00:00.-VILLALON, 13.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058341.-90 EUROS.
28058090001799.-M-0240-MT.-PANAYOTOVA VANYA, VALENTINOVA.-X8893486.-28/11/2008 21:00:00.-VILLALON, 13.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058341.-90 EUROS.
28058090001800.-0174CNL.-MARTINEZ GALLEGO, ESTEFANO.-49005347.-28/11/2008 21:00:00.-VILLALON, 11.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058341.-90 EUROS.
28058090001801.-4225DJB.-UMO BORIKO, FEDERICA.-X3778317.-29/11/2008 00:10:00.-SUIZA, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058344.-90 EUROS
28058090001803.-4640CCB.-RUIZ ALONSO, RUBEN.-46924535.-29/11/2008 09:10:00.-PANADERAS, 2, POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058198.-90 EUROS.
28058090001804.-9816DBP.-LOPEZ HERRERA, ISABEL ANTONIA.-49143698.-29/11/2008 16:50:00.-SETUBAL, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058359.-90 EUROS.
28058090001808.-M-7588-TC.-ERIYO, BRIGHT.-X4605050.-29/11/2008 22:30:00.-ANGELES, 8.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058324.-90 EUROS.
28058090001809.-5690CHX.-FARINANGO SAIMBANA, VICTOR ANIBAL.-X6511543.-29/11/2008 09:10:00.-PANADERAS, 2 POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058161.-90 EUROS.
28058090001812.-3699GJP.-ANTON RECIO, EUGENIO.-5250353.-29/11/2008 10:30:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 20.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058282.-90 EUROS.
28058090001817.-8351FTN.-CANO MARTIN, ISRAEL.-49010578.-29/11/2008 23:20:00.-AUSTRIA, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058300.-90 EUROS.
28058090001822.-0552CKM.-TOVAR SANCHEZ, CESAR.-50032351.-30/11/2008 03:20:00.-CALLAO, 64.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058252.-90 EUROS
28058090001825.-7044CNY.-MUÑOZ MONCADA, JIMMY ALEXANDER.-X7471647.-30/11/2008 04:54:00.-CASTILLEJOS, 25.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058191.-90 EUROS.
28058090001832.-3088DTN.-FUERTES RODRIGUEZ, MARIO.-49002806.-30/11/2008 01:00:00.-BELGICA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058252.-90 EUROS
28058090001833.-M-5372-XL.-GARCIA ALONSO, NICOLAS MANUEL.-1930267.-30/11/2008 01:25:00.-BELGICA, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058252.-60 EUROS.
28058090001834.-3243DZL.-JARABA IZQUIERDO, CARMELO.-5302822.-30/11/2008 03:50:00.-MOSTOLES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058324.-150 EUROS.
28058090001836.-M-1679-XL.-RODRIGUEZ BORLADO MATEOS, JONATAN.-49015714.-30/11/2008 07:56:00.-NACIONES, 42.-CIR2032BG (GRAVE).-28058268.-600 EUROS.
28058090001839.-7064BJH.-INIESTA VAZQUEZ, JOSE ANTONIO.-50083812.-01/12/2008 17:10:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS
28058090001840.-9595DPT.-SASTRE CUBERO, JOSE IGNACIO.-1799396.-01/12/2008 23:40:00.-PAMPA, 1.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058201.-90 EUROS.
28058090001844.-M-3009-LZ.-SERRANO GOMEZ, MIGUEL ANGEL.-50037925.-01/12/2008 17:35:00.-AVÍLA, 2.-13.12 O.M.C. (LÉVE).-28058334.-90 EUROS.
28058090001846.-5794DXD.-ALVAREZ LOPEZ, BRAIS.-46844218.-01/12/2008 00:47:00.-LIMA.-13.3.13 O.M.C. (LEVE).-28058358.-90 EUROS
28058090001847.-2579FLW.-FARNOW OSASU, KELVIN.-X2812268.-01/12/2008 12:30:00.-HONDURAS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058230.-60 EUROS.
28058090001850.-0659FGT.-SHAOJUN NI.-X4275665.-01/12/2008 09:30:00.-ESPAÑA, 30.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090001853.-M-1735-VL.-RADU, DOREL.-X8489502.-01/12/2008 09:31:00.-ESPAÑA, 31.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058361.-60 EUROS.
28058090001856.-A-0841-CS.-DJORJEVICH, ELOY.-52087055.-01/12/2008 19:56:00.-ANAIS NIN, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS
28058090001857.-0434GDF.-GARCIA DE MARINA RAMOS, AQUILINO.-651337.-01/12/2008 10:05:00.-ESTORIL, 10.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058244.-90 EUROS.
28058090001858.-7937BRY.-PATINO GALLEGO, JUAN RAMON.-52370070.-01/12/2008 17:50:00.-ALEGRIA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058330.-90 EUROS.
28058090001860.-3355DWS.-GARCIA PEYTAVI, ISMAEL.-49002376.-01/12/2008 10:08:00.-ESTORIL, 10.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058268.-90 EUROS.
28058090001861.-0010DRY.-RETTO GONZALEZ, JORGE WASHINGTON.-X3686671.-01/12/2008 12:25:00.-HONDURAS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058219.-60 EUROS.
28058090001863.-9007BVZ.-MORALES RUIZ, MARTHA GENOVEVA.-X3644457.-01/12/2008 17:07:00.-EUROPA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS
28058090001864.-5830CMH.-BAEZ ANDRADRE, RICARDO.-X2532370.-01/12/2008 17:03:00.-OLIMPO, 4.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058332.-90 EUROS.
28058090001871.-M-1068-KT.-RICO RUIZ, CIPRIANO.-50044946.-01/12/2008 13:45:00.-EUROPA.-CIR14611AG (GRAVÉ).-28058273.-150 EUROS.
28058090001873.-1770DXJ.-FERRON VEGA, JAVIER.-46923922.-01/12/2008 14:10:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090001880.-M-9658-MX.-BRAGADO CARBONERO, GEMA.-51418353.-02/12/2008 09:36:00.-NACIONES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
28058090001884.-M-3359-ZJ.-WILCHES PENARANDA, FERNANDO.-X6567225.-05/12/2008 09:00:00.-MOSTOLES, 62.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058336.-90 EUROS.
28058090001889.-0512FSX.-MOGOLLON CALIXTO, ORTWIN EFREN.-X7251397.-05/12/2008 00:35:00.-ESPANA, 7.-CIR2032AG (GRAVE).-28058344.-600 EUROS.
28058090001892.-MA-1452-CS.-TUDOR, AUREL.-X6322220.-10/12/2008 17:19:00.-HUNGRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058263.-90 EUROS
28058090001893.-8475DRB.-DOMINGUEZ AVILA, SUSANA.-48999241.-05/12/2008 16:25:00.-TERUEL, 5.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058363.-90 EUROS
28058090001899.-0057DVY.-GOMEZ BAZAN, MIGUEL ANGEL.-49012838.-05/12/2008 22:15:00.-ISLAS BRITANICAS, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058243.-90 EUROS
28058090001905.-A-7774-DD.-BODAS DIAZ, RUBEN.-2262971.-06/12/2008 11:45:00.-INDUSTRIA, 21 POST.-CIR3101G (GRAVE).-28058230.-150 EUROS.
28058090001906.-9607CKC.-MENASALVAS PEREZ, JORGE.-20262761.-06/12/2008 23:50:00.-ZAMORA, 5.-CIR3101G (GRAVE).-28058236.-150 EUROS.
28058090001907.-4288GGW.-XINGJIAN, JI.-X4057151.-06/12/2008 13:10:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058090001908.-8558CDG.-MONTECINOS PINTO, WILSON.-X6692710.-06/12/2008 17:04:00.-NACIONES, 24.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
28058090001911.-M-0387-XD.-HEREDIA MENDOZA, RAFAEL.-53453976.-06/12/2008 04:10:00.-MOSTOLES, 62.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058255.-90 EUROS.
28058090001915.-M-3629-PP.-SANCHEZ MUÑOZ, ANTONIO.-30172202.-05/12/2008 14:40:00.-HUMANES.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS.
28058090001916.-2045CSY.-GONZALEZ TABOADA, ENRIQUE.-49010279.-06/12/2008 17:10:00.-HIGUERAL, 1.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058264.-90 EUROS.
28058090001918.-M-4785-UG.-ZAMFIR, ALEXANDRU.-645899.-07/12/2008 00:22:00.-CASTILLEJOS, 19.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058369.-90 EUROS.
28058090001920.-M-0867-TL.-EHIS, CHRISTOPHER.-X3632126.-07/12/2008 02:00:00.-ESPAÑA.-13.2.17 O.M.C. (GRAVE).-28058285.-300 EUROS.
28058090001922.-M-9800-UN.-ORTIZ TORO, WILMAR.-X4897637.-07/12/2008 03:00:00.-MATUTE, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058236.-90 EUROS.
28058090001923.-9867FLP.-ALMOROS FERNANDEZ, JAVIER.-49054281.-07/12/2008 00:50:00.-GRECIA.-CIR151202G (GRAVE).-28058337.-150 EUROS.
28058090001924.-0798CGD.-GARCIA REYES, ANGEL.-50027724.-07/12/2008 17:00:00.-LIMA, 26.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS.
28058090001925.-1242FMK.-BARBERO BONÉTE, SARA.-53046894.-08/12/2008 02:20:00.-TORRENTE, 74.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058289.-90 EUROS.
28058090001926.-4144CMM.-ALO NGUEMA, JOSE LUIS.-53566437.-08/12/2008 04:20:00.-FINLANDIA, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058289.-90 EUROS
28058090001928.-6542BNV.-QUISPE RAFEL, DAVID JUSTO.-X4806180.-08/12/2008 03:35:00.-PORTUGAL, 12.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058236.-90 EUROS.
28058090001929.-2321CWX.-DENGOUE HELENE, CLAIRE.-X3816408.-08/12/2008 04:30:00.-FINLANDIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058196.-90 EUROS.
28058090001930.-M-5263-YK.-NWAKANMA EMEKA, DANIEL.-X4631783.-08/12/2008 04:30:00.-FINLANDIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058196.-90 EUROS
28058090001932.-M-6079-YG.-BUENDIA GONZALEZ, EMILIO JAVIER.-46925953.-08/12/2008 00:45:00.-LONDRES, 10.-13:2.11 O.M.C. (LEVE).-28058377.-90 EUROS.
28058090001934.-5209BHT.-SZYMOREK KRZYSZTOF, ANDRZEJ.-X4134951.-08/12/2008 16:10:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058090001935.-5143BBK.-RUBIO AYUSO, MARCIAL.-1452321.-08/12/2008 16:10:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058230.-60 EUROS.
```

```
28058090001936.-1463DWR.-ARCA CALIXTO, JUAN RAFAEL.-47526340.-08/12/2008 16:15:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058090001937.-0064CYC.-RODRIGUEZ FERNANDEZ, VALENTIN.-51388116.-08/12/2008 19:35:00.-NACIONES, ITALIA.-13.2.7 O.M.C. (LÉVE).-28058230.-60 EUROS
28058090001938.-M-3920-UW.-PANOYOT KOKOSHKOV, KONSTATIN.-X8851341.-08/12/2008 18:36:00.-GRECIA, HUNGRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090001939.-0983BGS.-PEROLIO GONZALEZ, MARIA LUISA.-25723656.-08/12/2008 18:40:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS
28058090001944.-8746FFW.-ROMERAL FERNANDEZ, JOSE CARLOS.-52986513.-08/12/2008 16:10:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS.
28058090001945.-1610GCP.-RODRIGUEZ RUDIENKOV, ERNESTO.-X2480384.-08/12/2008 09:45:00.-PABLO IGLESIAS, S/N.-CIR2032AG (GRAVE).-28058313.-600 EUROS.
28058090001947.-0216DRW.-SANCHEZ, AITOR.-46849747.-08/12/2008 18:37:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058090001948.-7943FXR.-CIFUENTES BARRIO, DAVID.-49000716.-08/12/2008 18:35:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058090001949.-M-2221-ND.-GOMEZ FUICA, VARINIA.-47519799.-08/12/2008 18:32:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058090001955.-TF-7085-BT.-CIOBANU, DANIELA.-X9385958.-09/12/2008 09:30:00.-AUSTRIA, 12.-13.10 O.M.C. (LEVÉ).-28058316.-60 EUROS.
28058090001958.-M-1448-TC.-GARCIA DIAZ, JUAN MIGUEL.-48995563.-09/12/2008 10:25:00.-ITALIA, 6.-13.4 O.M.C. (LÉVE).-28058361.-90 EUROS
28058090001960. -9713DJT.-JIMENEZ RODRIGUEZ, HUMBERTO ANTONIO. -X8025521. -09/12/2008 10:10:00. -HUNGRIA, 8.-13.11 O.M.C. (LEVE). -28058361. -90 EUROS.
28058090001961.-6649FLZ.-HUANG, SHUANGSHUANG.-X1572731.-09/12/2008 09:44:00.-IRLANDA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058361.-90 EURÓS.
28058090001963.-0512FSX.-MOGOLLON CALIXTO, ORTWIN EFREN.-X7251397.-09/12/2008 09:24:00.-BARCELONA, 14.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058361.-60 EUROS.
28058090001966.-0653CHS.-DIAZ GALLEGO, JOSE.-46925405.-09/12/2008 09:35:00.-BARCELONA, 22.-CIR1522BL (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058090001967.-7024BJW.-YING, DING CHAO.-X651638.-09/12/2008 09:55:00.-LUIS SAUQUILLO, 80.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058090001968.-6010CBC.-RAZORBILL S.L.-B81381121.-09/12/2008 10:22:00.-ITALIA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058990001970.-M-4468-SL.-MOLINA LOPEZ, WILLY JOHAN.-X6497171.-10/12/2008 10:17:00.-GAZAPÈRAS.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-90 EUROS.
28058090001974.-M-9986-TS.-CARLOS GONZALEZ, DAVID DE.-46924773.-09/12/2008 19:57:00.-GRECIA, HUNGRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090001976.-8550GDF.-MORENO REAL, ANTONIA.-50882650.-09/12/2008 20:30:00.-HUNGRIA, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090001978. –5888FRT. –BENITO AYALA, EMILIO JOSE. –52950252. –09/12/2008 17:52:00. –CANARIAS, 18. –13.10 O.M.C. (LEVE). –28058360. –60 EUROS 28058090001980. –5248GFR. –MARTINEZ ARMENTEROS, MARIA. –49002450. –09/12/2008 17:30:00. –GALICIA. –13.4 O.M.C. (LEVE). –28058260. –90 EUROS.
28058090001983.-M-0536-TP.-FRANCONETTI LOPEZ, PETRA.-51976485.-09/12/2008 12:20:00.-CASTILLA LA VIEJA, 17.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058334.-60 EUROS.
28058090001992.-M-4628-UU.-GONZALEZ RAMIREZ, JONH ANDERSON.-X2345071.-11/12/2008 20:30:00.-ESTACION.-CIR10623BL (LEVE).-28058385.-70 EUROS.
28058090001993. -9450DTK.-ACTION TRUCK SOLUCIONES EN MOV. SL.-B83017822. -11/12/2008 16:27:00. -EXTREMADURA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE). -28058296. -90 EUROS.
28058090001994.-5162BFW.-MARTIN GARCIA, SERGIO.-49019677.-11/12/2008 16:51:00.-VALENCIA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058090001995.-M-4136-ZU.-PEREZ SEGUI, TAMARA.-48999898.-11/12/2008 18:07:00.-ESPAÑA, 8.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS
28058090001996.-1123FHJ.-FLORES POZO, JOSE WILFRIDO.-47314385.-11/12/2008 17:25:00.-PORTUGAL.-CIR14611AG (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058090001997.-3702CTZ.-GARCIA MENDOZA, RAUL.-49011417.-11/12/2008 19:05:00.-ITALIA.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058290.-90 EUROS
28058090001998.-M-6689-VM.-NEAGU SILVIU, VASILICA.-X5957847.-11/12/2008 21:18:00.-ANGELES, 9.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058263.-60 EUROS
28058090002000.-2441FHK.-ARANA MACHO, MARIA DE LOS ANGEL.-52100626.-11/12/2008 17:58:00.-SAN ANDRES.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058301.-150 EUROS.
28058090002001.-1448DSN.-GARCIA LOPEZ, CARLOS.-11785973.-14/12/2008 09:00:00.-HISPANIDAD.-CIR14611AG (GRAVE).-28058313.-150 EUROS
28058090002002.-TF-5652-BM.-AYALA LOPEZ IBARRA, ANGEL.-53432771.-11/12/2008 11:00:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 10.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058285.-90 EUROS.
28058090002003.-4533CRJ.-YANGUAS LOPEZ, ANDRES.-50422699.-14/12/2008 05:20:00.-ISLAS BRITANICAS, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058324.-90 EUROS.
28058090002007.-M-6004-ZK.-MARTINEZ OLIVO, JESUS.-50024215.-12/12/2008 16:37:00.-NACIONES, 45.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058261.-60 EUROS.
28058090002011. -C-4829-BZ.-VALLEJO ZAMUDIO, JORGE ALBERTO. -49142620. -12/12/2008 16:24:00. -PUERTO RICO, 16. -13.2.111 O.M.C. (LEVE). -28058367. -90 EUROS.
28058090002016.-2125BVG.-DIAZ PASCUAL, SALVADOR.-48998465.-10/12/2008 10:06:00.-PORTUGAL, 33.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058090002019.-7268DLW.-GALAN VELARDE, ALFONSO.-50925666.-14/12/2008 03:50:00.-BELGICA, 12.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058388.-60 EUROS
28058090002022.-6108DNR.-PEREA GARCIA, ANTONIO MANUEL.-4215125.-10/12/2008 11:48:00.-RUMANIA.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058372.-90 EUROS
28058090002026.-8639FZJ.-RAMOS MARTINEZ, RUBEN.-49018244.-10/12/2008 13:53:00.-GALICIA, 16.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090002027.-8608CXK.-VALLE GOMEZ, RAFAEL.-49016080.-11/12/2008 11:10:00.-SERRANILLOS, 4.-13.10 O.M.C. (LEVÉ).-28058261.-60 EUROS
28058090002028.-0854BMN.-FEIES FLORIN, ALEXANDRU.-X7639437.-11/12/2008 18:15:00.-VALENCIA, 7.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058188.-90 EUROS
28058090002029.-6299BWT.-EL MORABIT, YASSIN.-X838523.-11/12/2008 20:15:00.-BELEN, 1.-13.9 O.M.C. (LEVE).-28058246.-90 EUROS.
28058090002032.-2043FFX.-PUCUHUAYLA ROBLADILLO, EBER ROMULO.-X5006025.-11/12/2008 11:00:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 10.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058300.-90 EUROS.
28058090002034.-4775BRP.-HARRATA, LAYACHI.-X1414626.-11/12/2008 15:35:00.-GRECIA.-CIR1672AL (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090002042.-2528BWF.-ALVAREZ VALLESPIN, PEDRO.-9436231.-10/12/2008 23:33:00.-MAJADAHONDA, 1.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058369.-90 EUROS.
28058090002043.-4549DTR.-RODRIGUEZ GARCIA, MONICA.-9013592.-10/12/2008 14:30:00.-CANTUEÑA, 4.-RGC-18-2-2A-L (GRÀVE).-28058299.-150 EUROS.
28058090002047.-7509CJW.-ECHUEBE SOKA, DEOGRACIAS.-X2654399.-10/12/2008 09:58:00.-GRECIA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058203.-60 EUROS
28058090002053.-M-4310-OH.-ODIANEHI, EMMANUEL.-X2928874.-10/12/2008 14:15:00.-GALICIA, PONTEVE.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058261.-90 EUROS
28058090002057.-2120BMB.-FREILE VAZQUEZ, BENJAMIN.-49023237.-10/12/2008 07:05:00.-AVILES, S/N.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058219.-90 EUROS.
28058090002058.-2621FNM.-ZHOU, JIANBIN.-X4161260.-10/12/2008 10:50:00.-ALEMANIA, HOLANDA.-13.2.8 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
28058090002059.-0710BKG.-ORUICH MARIN, ESTEBAN.-47460535.-10/12/2008 19:35:00.-PORTUGAL.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058295.-90 EUROS.
28058090002064.-M-9442-NS.-LOPEZ APELO, LINCOLN SANTIAGO.-X5060630.-15/12/2008 19:25:00.-GRECIA, HUNGRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE). -28058355.-90 EUROS.
28058090002065.-M-2786-OV.-FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUELA.-2891929.-14/12/2008 20:05:00.-PABLO IGLESIAS.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058255.-90 EUROS.
28058090002068.-6788DPJ.-GONZALEZ STELZER, LORENA.-X6892963.-14/12/2008 23:35:00.-ITALIA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058201.-90 EUROS
28058090002069.-7206BKK.-SENRA MARTIN, JOSE ANTONIO.-52878538.-14/12/2008 23:55:00.-SUIZA, 14.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058191.-90 EUROS
28058090002073.-M-1368-XK.-BOIZA MATEOS, FERNANDO.-52951619.-14/12/2008 23:12:00.-NAVAS, 25.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058344.-90 EUROS.
28058090002076.-2107CGT.-ALVAREZ CABOBLANCO, SILVERIO.-39666558.-15/12/2008 19:40:00.-VALENCIA, 7.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
28058090002077.-M-2431-VY.-ESCOLASTICO HERNANDEZ, ARGENIDA.-5292448.-15/12/2008 06:50:00.-FRANCIA, 38 POST.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058351.-90 EUROS.
28058090002080.-8195BGD.-JAVITRANS TERRESTRE SL.-B84921295.-15/12/2008 09:20:00.-SORIA, 2.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058334.-90 EUROS
28058090002082.-6262BWZ.-MOLINA CAMACHO, JAVIER.-52957524.-15/12/2008 10:51:00.-CASTILLA LA VIEJA, ESPAÑA.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090002083.-0571FSF.-CIFUENTES MORENO, DAVID.-46923905.-15/12/2008 10:23:00.-EUROPA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090002086.-4010FLN.-NEILA HERNANDEZ, EVA.-52958392.-15/12/2008 19:36:00.-HUNGRIA, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090002089.-8903CPL.-TORRALBO GUTIERREZ, JOSE JAVIER.-52557284.-14/12/2008 01:01:00.-PLATA, 3.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058357.-90 EUROS.
28058090002095. - CR-1567-Z.-ALCAIDE LOPEZ, DAVID.-71217122. - 16/12/2008 13:58:00. - NACIONES, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE). - 28058361. - 60 EUROS.
28058090002096.-M-3484-XM.-CHERASIM MIHAI, CIPRIAN.-X8745551.-17/12/2008 19:39:00.-HUNGRIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058282.-90 EUROS
28058090002102.-M-4840-UH.-GARCIA BOSQUE, JOSE OCTAVIO.-50210879.-17/12/2008 13:30:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058361.-60 EUROS.
28058090002103.-4391FDS.-DOMENECH MORENO, MARIA PILAR.-52090577.-17/12/2008 08:54:00.-RUMANIA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090002105.-5890BRJ.-CASTILLO CRIADO, JUAN MIGUEL.-2269185.-17/12/2008 20:40:00.-PABLO IGLESIAS.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058364.-90 EUROS.
28058090002107.-M-9719-WP.-FLORES POZO, GUIDO GUILLERMO.-X4015382.-17/12/2008 17:48:00.-NAZARET, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE). -28058292.-90 EUROS.
28058090002114.-2342DSM.-IBANEZ FERNANDEZ, FRANCISCO.-53040644.-17/12/2008 20:30:00.-ESPANA, 22.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058310.-90 EUROS.
28058090002116.-8735CWK.-CARDENAS RIVERA, FRANCISCO JAVIER.-50057778.-17/12/2008 16:30:00.-VALENCIA, 23.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058310.-90 EUROS.
28058090002118.-8853DCB.-FERARU, FLORIAN.-X4523086.-17/12/2008 18:30:00.-HUNGRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058367.-90 EUROS
28058090002120.-3655FKK.-CONSTRUCCIONES HR ESTEVEZ SL.-B45364718.-17/12/2008 19:34:00.-HUNGRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058090002121.-B-5297-WY.-PALACIOS NELSON, ENRIQUE.-X5001465.-17/12/2008 19:41:00.-HUNGRIA, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058090002122.-BA-1451-AD.-PICO MILIAN, GEORVIS.-X2872667.-17/12/2008 19:56:00.-HUNGRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058090002129.-2306BXX.-BELTRAN RUIZ, LINDA JHOANA.-X3400854.-17/12/2008 04:10:00.-CASTILLEJOS, 23.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058201.-90 EUROS.
28058090002135.-8233FGB.-MAXITORO S.L.-B81075194.-17/12/2008 13:25:00.-CUARTEL, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS
28058090002138.-M-5767-ZG.-GARCIA VEGA, SILVIA.-49005874.-19/12/2008 09:20:00.-CASTILLA LA NUEVA, 38.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058300.-90 EUROS.
28058090002141.-2306BXX.-BELTRAN RUIZ, LINDA JHOANA.-X3400854.-17/12/2008 04:48:00.-TEIDE, S/N.-CIR2032AG (GRAVE).-28058201.-600 EUROS
28058090002149.-4141BGP.-MUÑOZ FRANCISCO, FRANCISCO JAVIER.-51068071.-18/12/2008 19:53:00.-GRECIA, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090002150.-6572DZR.-MEFTEI, NICUSOR.-X5572290.-18/12/2008 19:45:00.-ITALIA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090002156.-9272DGB.-SANCHEZ BARRANTES, MARCO ANTONIO.-8985922.-18/12/2008 10:38:00.-LECHUGA, 18.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058331.-90 EUROS.
28058090002159.-M-5807-ZW.-FERNANDEZ GODOY, VERONICA.-49011663.-19/12/2008 19:51:00.-GRECIA, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090002166.-M-3041-UY.-VILASECA BANEGAS, OSCAR.-X6447079.-19/12/2008 20:00:00.-HUNGRIA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS
28058090002170.-M-8005-ML.-DORADO RAMIREZ, MANUEL.-30825582.-19/12/2008 08:40:00.-MOSTOLES, 60.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058387.-90 EUROS.
28058090002172.-0258BPC.-CURA VACAS, FRANCISCO DEL.-51323039.-19/12/2008 18:20:00.-HUNGRIA, S/N.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058294.-90 EUROS.
28058090002173.-2564DYW.-LORA EBONGO, DELICIA.-49101736.-19/12/2008 00:07:00.-NACIONES, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058201.-90 EUROS.
28058090002175.-8863BYD.-HERNANDEZ SANCHEZ, DIEGO.-49012448.-19/12/2008 02:30:00.-GALICIA, 18.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058201.-90 EUROS.
28058090002176.-2686BKV.-SLEN. CONSTITUCION, MJ DOS MIL AZULEJOS.-B82170242.-19/12/2008 10:38:00.-COMARCAS, 19.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058090002177. -5901DSX.-CARRASCO AMARALES, ADRIAN MAXIMILIANO.-X1612152. -19/12/2008 09:09:00.-PLAZA, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355. -60 EUROS
```

```
28058090002179.-7659BXV.-LOPEZ CORONADO, JOSE JAVIER.-52137954.-19/12/2008 21:20:00.-ANDORRA, 21.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058264.-90 EUROS.
28058090002182.-2061CTP.-JUAREZ BASURTO, EDGAR RICARDO.-X3717407.-19/12/2008 20:40:00.-ANDORRA, 21.-13.9 O.M.C. (LEVE).-28058246.-90 EUROS.
28058090002184.-M-2631-OW.-ASSADIKI, ABDELILAH.-X2767555.-19/12/2008 16:42:00.-HUMILLADERO, 9.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090002186.-1532BCX.-AGUDO BALLESTEROS, CAROLINA.-8039377.-20/12/2008 20:46:00.-CALLAO, 37.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058249.-90 EUROS.
28058090002187.-2056FXW.-MATEO SIERRA, LAURA.-49051442.-20/12/2008 23:17:00.-PLATA, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058320.-90 EUROS.
28058090002191.-7207BHC.-GOMEZ GIRON, ANTONIO.-52090993.-20/12/2008 19:53:00.-SUIZA, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090002195.-0955DWM.-HERNANDEZ MARTIN, JESUS.-51979052.-20/12/2008 20:45:00.-MOLINO, S/N.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058090002197.-2503GFP.-CORDERO LORINO, EUGENIO.-50205804.-20/12/2008 20:00:00.-GRECIA, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058090002198.-M-5743-OK.-SANCHEZ RODRIGUEZ, DAVID.-49021080.-20/12/2008 19:45:00.-ITALIA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS
28058090002202.-6807FMF.-RODRIGUEZ LORENZO, FELIX MANUEL.-X5555865.-02/12/2008 13:09:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058261.-90 EUROS.
28058090002203.-M-6962-UN.-SEISDEDOS DE LA IGLESIA, ANGEL.-78863408.-16/12/2008 12:00:00.-MANUEL COBO CALLEJA.-C/R11711AL (GRAVE).-28058361.-150 EUROS.
28058090002207.-3075CVF.-RAMOS MARTIN, MARIA ISABEL SARA.-1894081.-12/12/2008 20:30:00.-HISPANIDAD, 2.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058090002209.-M-6173-JY.-PEREZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL.-49022585.-12/12/2008 16:30:00.-CACERES, 6.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS.
28058090002217.-6492CCZ.-GOMEZ GUAMAN, BERTHA ROCIO.-X6482372.-12/12/2008 08:20:00.-AVILES, S/N.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058219.-90 EUROS.
28058090002224.-2198BZT.-RUIZ CALVO, RAFAEL.-52120390.-12/12/2008 16:45:00.-MOSTOLES, 78.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058310.-90 EUROS.
28058090002229.-M-6656-VG.-TABERA PEREZ, MANUELA.-7814777.-13/12/2008 21:09:00.-PORTUGAL, 37.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058125.-90 EUROS.
28058090002231.-1778FYX.-OLAYO DIAZ, JUAN ANTONIO.-46923494.-13/12/2008 05:30:00.-BELGICA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058285.-90 EUROS.
28058090002232.-8827FGG.-RIVERA, VICTOR MAXIMINO.-X3863858.-13/12/2008 18:55:00.-GRECIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058090002235.-9586GDL.-ESTEVES G. MARQUES DOS SANTOS, ARLETE RAFAELA.-X9581767.-13/12/2008 23:50:00.-LEGANES, 51.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058285.-90 EUROS.
28058090002236.—M-9174-XS.—SANCHEZ BEZARES, PILAR AGUEDA.—16444109.—13/12/2008 00:59:00.—CASTILLA LA NUEVA, 35.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058201.—90 EUROS. 28058090002238.—9832BGF.—ACEITUNO SANCHEZ, JOSE MANUEL.—48997837.—13/12/2008 05:33:00.—BELGICA, S/N.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058335.—90 EUROS.
28058090002239.-1303DZS.-JIMENEZ RODRIGUEZ, RAUL.-7522163.-13/12/2008 05:35:00.-BELGICA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
28058090002240.-9092DRW.-PEÑA ACOSTA, RAUL.-52108814.-13/12/2008 15:00:00.-MANANTIAL, 6.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058225.-60 EUROS
28058090002242.-6091BBT.-LOPEZ PEREZ, JORGE.-49019817.-13/12/2008 00:55:00.-CASTILLA LA NUEVA, 35.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058324.-90 EUROS.
28058090002245.-M-5408-WZ.-DUEÑAS MACHUCA, JOSE LUIS.-2235697.-13/12/2008 19:10:00.-HUNGRIA, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058363.-90 EUROS.
28058090002249.-8558CDG.-MONTECINOS PINTO, WILSON.-X6693710.-13/12/2008 02:27:00.-MULHACEN, 1.-CIR2032AG (GRAVE).-28058335.-600 EUROS.
28058090002251.-5886FLH.-FERNANDEZ OVEJERO, ZAIRA.-50772944.-14/12/2008 04:00:00.-AUSTRIA, 10.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
28058090002252.-M-9595-WK.-BARRAGAN NIZA, ELOY.-1162947.-14/12/2008 03:00:00.-LUXEMBURGO, 4 POST.-13.9 O.M.C. (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
28058090002261.-1223DPR.-DIAZ HORTA, MARIA DEL MAR.-70073429.-14/12/2008 04:45:00.-MOSTOLES, 62.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058252.-90 EUROS.
28058090002262.-6952FSW.-SENNOUN, RACHID.-X3587931.-14/12/2008 21:15:00.-HUNGRIA, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090002263.-8258BBC.-COJOCARÚ, MARIN.-X6836684.-14/12/2008 18:53:00.-HUNGRIA, 8.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090002264.-9557CKD.-SALAS GONZALEZ, JUANA.-5350449.-14/12/2008 03:50:00.-BELGICA, 12.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058252.-60 EUROS
28058090002265.-6071DKT.-MARTIN CABESTRERO, MARIA ANGELES.-51657715.-14/12/2008 03:59:00.-BELGICA, 12.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058191.-60 EUROS.
28058090002272.-5102CKR.-ORELLANA ALBORNOZ, JULIA IDALIA.-X1756149.-15/12/2008 00:33:00.-PLATA, 3.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058344.-90 EUROS.
28058090002273.-7135GCC.-ROMERO FERNANDEZ, JESUS IVAN.-49053213.-15/12/2008 20:10:00.-GRECIA, 5.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058310.-90 EUROS.
28058090002274.-BU-0970-X.-REYES ARROYO, EDUARDO MANUEL.-2282818.-15/12/2008 09:00:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058372.-90 EUROS.
28058090002275.-0633CTJ.-PARQUET FUENLABRADA S.L.-B82218942.-15/12/2008 13:10:00.-IRLANDA.-CIR1551AL (LEVE).-28058273.-60 EUROS
28058090002276.-1925DJN.-MARTINEZ GRANDE, MAXIMILIANO.-6222936.-15/12/2008 09:46:00.-CACERES, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090002277.-0116BZP.-MARTINEZ MERINO, JOSE ANTONIO.-51329537.-15/12/2008 10:12:00.-PORTUGAL, 36.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090002279.-6612DCM.-MARTIN VALLE, GREGORIO.-52954373.-15/12/2008 13:45:00.-BRASIL, 17.-CIR11711AL (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058090002280.-4845DJH.-CABALLERO ALDEANO, GREGORIO.-52102566.-15/12/2008 09:36:00.-ESPAÑA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058361.-150 EUROS.
28058090002293.-M-6770-ZG.-GARCIA SANZ, ANTONIO.-640369.-16/12/2008 11:36:00.-LEGANES, 49.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058353.-90 EUROS.
28058090002294.-M-2031-UC.-AZANOUN, JAMAL.-X2495596.-16/12/2008 11:37:00.-LEGANES, 49.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058353.-90 EUROS
28058090002299.-M-4976-MC.-VELASCO BERNUZ, ANDRES.-51835434.-16/12/2008 13:53:00.-FRANCIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090002300.-8359FFR.-PENG, YANGYONG.-X6810228.-16/12/2008 17:43:00.-VALDEON, 38.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058090002306.-2549DXT.-NICOLAE DANIEL, POPESCU.-X6821076.-16/12/2008 19:30:00.-LOURDES.-CIR1672AL (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090002308.-V-0181-FF.-GONZALEZ GRANJO, ALFONSO.-49004655.-16/12/2008 01:45:00.-ESPAÑA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058344.-150 EUROS.
28058090002311.-8241BSH.-MORENO GARCIA, JAVIER.-2654099.-16/12/2008 13:20:00.-ITALIA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058372.-90 EUROS.
28058090002313.-6087DPN.-SIRGADO GONZALEZ, PATRICIA.-52099719.-16/12/2008 09:50:00.-VILLALON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090002315.-0503FBZ.-RODERA MADERO, FRANCISCO JAVIER.-50179348.-16/12/2008 08:35:00.-BARCELONA.-CIR154012AL (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090002324.-5886FLH.-FERNANDEZ OVEJERO, ZAIRA.-50772944.-20/12/2008 09:05:00.-AUSTRIA, CHECOSL.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058300.-90 EUROS.
28058090002326.-M-0517-VD.-SETRARU CODIN, ROMULUS.-X5502072.-21/12/2008 13:00:00.-CUZCO, 17.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058300.-90 EUROS.
28058090002327.-M-8865-LS.-GARPAR NAVARRO, JESSICA.-46923773.-23/12/2008 19:55:00.-ESPAÑA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058373.-150 EUROS.
28058090002328.-M-1397-YM.-ZAMORANO CRUZ, ENRIQUE.-5394622.-24/12/2008 17:40:00.-HUNGRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058374.-90 EUROS
28058090002331.-0795FKZ.-SEBASTIAN MARUJO, MARTA ISABEL.-48996142.-25/12/2008 16:35:00.-GALICIA, 29.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
28058090002332.-2213CJD.-MARTIN TOSTADO, JESUS.-48999578.-25/12/2008 16:30:00.-GALICIA, 29.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
28058090002334.-0750CPT.-ROMAN ACEBO, JAVIER.-49008420.-25/12/2008 10:55:00.-OVIEDO.-13:2.7 O.M.C. (LEVE).-28058300.-60 EUROS.
28058090002336.-M-5985-XB.-HORCAJO GOMEZ, BORJA.-53044845.-09/12/2008 09:15:00.-SANTA ANA, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058346.-90 EUROS.
28058090002337.-9986DJX.-FELIPE MURILLO, JOSE ANTONIO.-49006561.-09/12/2008 18:50:00.-FRANCIA.-CIR3101G (GRAVE).-28058356.-150 EUROS
28058090002340.-3158CWV.-MORA SAN JOSE, CARMEN.-50434895.-10/12/2008 01:35:00.-ARGENTINA, 24.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058306.-60 EUROS.
28058090002344.-1591BJG.-PEREZ MONTAÑO, ALICIA.-2244012.-23/12/2008 12:40:00.-LEGANES, 56.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058090002345.-1892BXZ.-MADRIGAL CACHINERO, RUTH AMARA.-49017332.-23/12/2008 12:32:00.-LEGANES, 56.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058090002346.-9366FLF.-ENCINAS FERNANDEZ, IVAN.-46922088.-24/12/2008 09:30:00.-MOLINO, S/N.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058090002350.-9431CHD.-JENIAH BEN MEZUAR JIMENEZ, OMAR.-2917423.-20/12/2008 09:07:00.-AUSTRIA.-13.1.2 O.M.O (LEVE).-28058309.-90 EUROS
28058090002352.-2129DBV.-RUEDA CAÑOLA, ALEGRIA SOCORRO.-X6493338.-20/12/2008 08:13:00.-ITALIA, PORTUGA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
28058090002353.-9944GDS.-PRIETO ELCINTO, MARIA LUISA.-1812259.-20/12/2008 08:15:00.-ITALIA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS
28058090002354.-1818CZH.-CHAKIR, TARIK.-X3642792.-20/12/2008 13:45:00.-NAZARET, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058351.-90 EUROS.
28058090002356.-2823FHF.-NAGY, VASILE.-X3631726.-21/12/2008 17:20:00.-SUIZA, 3 POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058385.-90 EUROS
28058090002358.-6418CGM.-EL AZRAK, ABDELMOUNIM.-X8119609.-20/12/2008 03:05:00.-ESPAÑA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058249.-90 EUROS.
28058090002361.-3011GCY.-PINEL GONZALEZ, GUADALUPE.-51700112.-21/12/2008 18:49:00.-HUNGRIA, S/N.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058090002365.-9602CTK.-CANALES MEDINA, FRANCISCO JUAN.-20002258.-21/12/2008 19:05:00.-HUNGRIA, S/N.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058090002367.-0123FXN.-GUTIERRO LOPEZ, ALBERTO JAVIER.-49022223.-21/12/2008 02:25:00.-SUECIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058255.-60 EUROS
28058090002369.-M-8709-ON.-SERRANO GARCIA, JOSE IGNACIO.-9453965.-21/12/2008 18:30:00.-DELICIAS, S/N.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058294.-90 EUROS.
28058090002371.-1803BXG.-GBEGNEDJI CASTAÑO, KOKOUVI MATHIAS.-9796995.-21/12/2008 17:13:00.-SIERRA TOLEDANA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058263.-60 EUROS.
28058090002374.-2470DPB.-VEGA UTRIA, EZEQUIEL.-X3001495.-21/12/2008 01:55:00.-CALLAO, 13.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058236.-90 EUROS.
28058090002378.-6152CGJ.-CASTANO GOMEZ, JOSE MANUEL.-49013631.-20/12/2008 18:28:00.-COLOMBIA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058249.-90 EUROS
28058090002379.-AV-6129-H.-EL HAIMOUD, MOHAMED.-7077799.-22/12/2008 19:21:00.-CRUZ DE LUISA.-CIR154012AL (LEVE).-28058249.-90 EUROS.
28058090002383.-0744CDR.-SANCHEZ COLLADO GARCIA, FRANCISCO.-4135206.-22/12/2008 13:35:00.-SUIZA, 3 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058230.-60 EUROS.
28058090002384.-3998CMN.-GONZALEZ SANCHEZ, DAVID.-49007138.-22/12/2008 11:50:00.-NUEVO VERSALLES, 230.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058090002387.-6384GFZ.-RODRIGUEZ GIRALDO, MARIO.-9455023.-22/12/2008 13:20:00.-SUIZA, 7 POST.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058349.-60 EUROS.
28058090002391.-9930DXP.-GALLARIN VALLHONRAT, JUAN.-2274604.-22/12/2008 12:50:00.-REINOSA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058349.-90 EUROS.
28058090002392.-0843DDW.-TAZONSY DESARROLLO S.L.-B83559989.-22/12/2008 11:50:00.-ROMA.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058190.-90 EUROS.
28058090002395.-7339CGR.-TOROSIO VARGAS, JOSE.-11773713.-22/12/2008 12:45:00.-EXTREMADURA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058338.-90 EUROS.
28058090002401.-1549DMS.-DE LA CRUZ VILLARRUBIA, JOSE LUIS.-8962257.-22/12/2008 12:20:00.-PORTUGAL, 28.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058190.-90 EUROS.
28058090002402.-8378DZX.-LOPEZ GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO.-3843607.-22/12/2008 20:55:00.-HUNGRIA, GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058374.-90 EUROS.
28058090002407.-6543DWL.-GALLEGO CARAVACA, SANTIAGO.-1092086.-22/12/2008 10:30:00.-PORTUGAL, 36.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058387.-90 EUROS.
28058090002409.-4680CPN.-CHIRILA TEODOR, DORIN.-X9199893.-12/12/2008 10:22:00.-VILLALBA, 8.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058249.-90 EUROS
28058090002410.-8076GDL.-ALVAREZ LOPEZ, FERNANDO.-50719334.-22/12/2008 21:05:00.-ITALIA, SUIZA.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058374.-90 EUROS.
28058090002413.-9422GCH.-RAMIREZ DEL POZO, MARIA DEL PILAR.-6215960.-22/12/2008 19:10:00.-RUMANIA, ITALIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058239.-90 EUROS.
28058090002415.-8974DVP.-EL BOUNI EL KHANNOUSI, RACHIDA.-49097318.-22/12/2008 19:10:00.-ITALIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058239.-90 EUROS.
28058090002419.-M-4752-YJ.-EL DUENDECILLO DE GETAFE SL.-B83425231.-22/12/2008 21:10:00.-ITALIA, 6.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058239.-60 EUROS
```

```
28058090002420.-3401BXB.-GIL MARIN, ISABEL MARIA.-38797621.-22/12/2008 18:40:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058239.-90 EUROS.
28058090002421. - J-7337-T. - DIAZ TOQUERO, ILDEFONSO. - 51904457. - 22/12/2008 23:05:00. - GALICIA, 21. - 13.1.1 O.M.C. (LEVE). - 28058342. - 90 EUROS.
28058090002423.-4934DYD.-QUECAN DE LA TORRE, MARIA DEL PILAR.-49099146.-22/12/2008 19:45:00.-ROMA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058334.-90 EUROS.
28058090002429.-M-9872-SB.-ITARU CIPRIAN, MARIAN.-X7437765.-28/12/2008 15:59:00.-SUIZA, 10.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058282.-90 EUROS.
28058090002440.-7927FCR.-GOMEZ ALVES, ANTONIO.-X61523.-23/12/2008 17:20:00.-ESTORIL.-13.3.13 O.M.C. (LEVE).-28058330.-90 EUROS.
28058090002441.-4609DTV.-AMATE ESPINAR, CARMEN.-51561816.-23/12/2008 08:20:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 54.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058351.-90 EUROS.
28058090002444.-M-5142-XB.-MARIN HORVICH, PEDRO MANUEL.-47454395.-23/12/2008 20:45:00.-PABLO IGLESIAS, 17.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058330.-90 EUROS.
28058090002446.-M-9141-YH.-ZARATE ARRIAGADA, NANCY GLADYS.-X352584.-29/12/2008 20:10:00.-SUIZA, 18.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058354.-90 EUROS.
28058090002448.-3689CPN.-LOACHAMIN PAUCAR, WILMER XAVIER.-X4096761.-23/12/2008 19:07:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
28058090002450.-M-8924-XC.-BERNARDO RIVAS, SERGIO.-47455631.-23/12/2008 20:23:00.-HUNGRIA, GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058090002455.-2350GHY.-HAMDAOUI, MOHAMED.-X3632319.-23/12/2008 07:00:00.-ANGELES, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS
28058090002456.-7746BKL.-ALIS GIRALDO, OSCAR MARIO.-2298659.-23/12/2008 11:40:00.-HABANA, 48.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058194.-60 EUROS
28058090002457.-0690DVZ.-PIÑA DOSANTOS, OSCAR MANUEL.-53105336.-23/12/2008 18:01:00.-MOLINO, S/N.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058264.-90 EUROS.
28058090002458.-M-6295-MM.-CABRERA FLORES, ALEJANDRO GABRIEL.-47587636.-23/12/2008 21:10:00.-PLATA, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058239.-90 EUROS.
28058090002460.-M-7588-TC.-ERIYO, BRIGHT.-X4605050.-24/12/2008 18:35:00.-CHILE, 8.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058125.-90 EUROS.
28058090002461.-7377DTH.-NOLASCO PACHACAMA, JAIME OSWALDO.-X4079480.-24/12/2008 19:00:00.-HÚNGRIA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058385.-60 EUROS.
28058090002463.-4860DTN.-CACERES MONTERO, ROBERTO.-49023858.-24/12/2008 18:33:00.-SAN FRANCISCO JAVIER, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058090002464.-M-8755-KD.-MUÑOZ MORENO, ROCIO.-52958665.-24/12/2008 18:32:00.-SAN FRANCISCO JAVIER, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058090002465. -9366FHV. -GOMEZ BARAJAS, HECTOR. -49000778. -24/12/2008 18:37:00. -ITALIA. -13.1.2 O.M.C (LEVE). -28058385. -90 EUROS.
28058090002468.-2313DLS.-GAVRIL, NECULAI.-X5667447.-24/12/2008 19:10:00.-HUNGRIA, S/N.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058385.-90 EUROS.
28058090002472.-M-1178-MN.-MOYA GRANADOS, MARIA ISABEL.-50054307.-24/12/2008 08:20:00.-CANTABRIA, SN.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058349.-90 EUROS.
28058090002474.-0654FNR.-SERVICON INSTALACIONES S.L.-B83740464.-24/12/2008 07:40:00.-CANTABRIA, MERCADO.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058269.-90 EUROS.
28058090002476.-6134DKF.-RIVADULLA BORREGUERO, BEATRIZ.-46922874.-24/12/2008 08:05:00.-CANTABRIA, SN.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058269.-90 EUROS.
28058090002479.-9497CBC.-MORA SNACHEZ, ALFONSO.-52979123.-24/12/2008 10:30:00.-EXTREMADURA, 4.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058351.-90 EUROS
28058090002482.-TO-7377-N.-SAN MARTIN NAFRIA, SANTIAGO.-51896157.-24/12/2008 13:45:00.-EXTREMADURA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058387.-90 EUROS.
28058090002484.-2621FNM.-ZHOU, JIANBIN.-X4161260.-24/12/2008 19:40:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058239.-90 EUROS.
28058090002485.-8412FRX.-BRIZAN IONUT, AURENTIU.-X6541367.-24/12/2008 19:10:00.-HUNGRIA, 2.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058239.-90 EUROS.
28058090002489.-8377FDW.-FONSECA RAMON, PATRICIA ELIZABETH.-X6541435.-24/12/2008 18:30:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058239.-90 EUROS.
28058090002490.-M-0564-OP.-RICO DE LA FUENTE, PILAR.-2495048.-24/12/2008 17:35:00.-HUNGRIA, CARREFO.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058239.-90 EUROS.
28058090002491.-3773DLX.-DANTOHEVA GIOCHEVA, TANIA.-X2610836.-24/12/2008 16:35:00.-LIMA, 50.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
28058090002494.-M-9207-IF.-JIMENEZ NIETO, JUAN ANTONIO.-49019535.-25/12/2008 07:37:00.-FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO.-CIR2032AG (GRAVE).-28058368.-600 EUROS.
28058090002495.-8066BDD.-GOMEZ LEON, JORGE ELIECER.-X5306385.-25/12/2008 10:50:00.-GALICIA, CORUNA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058319.-90 EUROS.
28058090002498.-M-8909.XH.-FLORES QUIROGA, JHONY LUIS.-X3602948.-25/12/2008 19:05:00.-ESTADOS, 16.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058295.-90 EUROS.
28058090002503.-M-3326-OX.-GONZALEZ PIQUERAS, ANTONIO.-2177957.-26/12/2008 08:40:00.-AVILES, 5.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058319.-90 EUROS
28058090002513.-M-1921-YZ.-DIAZ CRUZ, GABRIEL.-7245274.-27/12/2008 00:35:00.-PABLO IGLESIAS, C.CAMPO.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
28058090002516.-M-7438-SY.-SANCHEZ ALONSO, PATRICIA.-49005532.-27/12/2008 13:15:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 22.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058350.-90 EUROS.
28058090002522.-M-3432-SN.-REZMUVES, VASILE.-X6572800.-27/12/2008 21:20:00.-CASTILLA LA NUEVA, 28.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058304.-90 EUROS.
28058090002533.-0848BJP.-BARFALUY MERE, JONATHAN.-2283059.-28/12/2008 02:00:00.-PLAZA, 29.-CIR12151AL (LEVE).-28058374.-60 EUROS.
28058090002537.-5689BBK.-CRISTOBAL RODRIGUEZ, Mº ANGELES.-46934288.-29/12/2008 19:27:00.-PABLO IGLESIAS.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058090002566.-M-7142-ZD.-CERRO GARCIA, MANUEL.-52861384.-22/12/2008 12:12:00.-PORTUGAL, 36.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS
28058090002567.-M-0150-PD.-OLOWOFELA, OLUKAYODE.-X3871236.-28/12/2008 21:00:00.-PABLO IGLESIAS, 17.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058090002569. -2198FXW. -UMACRIS S.L. -B81160830. -28/12/2008 21:25:00. -PABLO IGLESIAS, 17. -13.1. O.M.C. (LEVE). -28058230. -90 EUROS.
28058090002577.-4728FLF.-SANCHEZ PASCUAL, ELENA DE AFRICA.-49015158.-28/12/2008 20:45:00.-ITALIA, 6.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058194.-60 EUROS.
28058090002580.-1791CJV.-MACIAS GARCIA, FABIAN ANICIO.-X5888578.-28/12/2008 22:30:00.-ORIENTE.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058252.-90 EUROS.
28058090002581.-8458CCD.-YERA POZO, JONATHAN.-49021108.-29/12/2008 20:39:00.-PABLO IGLESIAS.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058090002582.-8479FFT.-EGIDO BONILLA, MARIA JOSE.-52096683.-29/12/2008 20:40:00.-PABLO IGLESIAS.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058367.-90 EUROS
28058090002586.-M-0486-UN.-MELERO OLCINA, MARIA ESPERANZA.-50208248.-29/12/2008 20:20:00.-PABLO IGLESIAS.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058364.-90 EUROS.
28058090002589.-8454FXT.-GARCIA EXPOSITO, MARIA LUZ.-50178763.-29/12/2008 19:10:00.-PABLO IGLESIAS.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058364.-90 EUROS.
28058090002590. -9660CJF.-MUÑOZ MASCARAQUE, JESUS.-1797191.-29/12/2008 21:19:00.-LISBOA, 19.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
28058090002591.-5602DMF.-GARCIA MARTIN, JOSE LUIS.-2662364.-29/12/2008 19:05:00.-SUIZA, 3.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058230.-60 EUROS.
28058090002594.-M-8860-YV.-ROMERO GONZALEZ, BENIGNO.-52954905.-29/12/2008 19:50:00.-ITALIA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058090002599.-9941CPZ.-PEREIRA TIMON, ALBERTO.-49023870.-29/12/2008 12:55:00.-PORTUGAL, 35.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058387.-90 EUROS.
28058090002602.-4308DGG.-IVANOV LOZANOV, EVGENIY.-X3898043.-29/12/2008 10:50:00.-AUSTRIA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058194.-60 EUROS.
28058090002603.-1955FKR.-TEJERO HERNANDEZ, JULIO.-8419615.-29/12/2008 10:40:00.-AUSTRIA, 12.-13.1.2 O.M.C (LEVÉ).-28058194.-90 EUROS
28058090002609.-M-8590-UH.-CARAVACA GONZALEZ, FRANCISCO.-53009907.-29/12/2008 15:19:00.-LIMA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS
28058090002612.-M-8049-WP.-DELGADO GARCIA, JOSE ANTONIO.-46925231.-31/12/2008 17:30:00.-DINAMARCA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
28058090002615.-1698DWJ.-SERRANO DE LA PUERTA, MIRIAM.-50216815.-29/12/2008 12:53:00.-PORTUGAL.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090002616.-9941CPZ.-PEREIRA TIMON, ALBERTO.-49023870.-29/12/2008 13:20:00.-PORTUGAL, 35.-CIR14311AG (GRAVE).-28058387.-150 EUROS.
28058090002619.-9557CKD.-VILLEGAS SALAS, SONIA.-46922202.-30/12/2008 10:50:00.-ESPAÑA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058372.-90 EUROS.
28058090002623.-M-0858-UC.-ZHAOJIANG, LI.-X6512001.-30/12/2008 11:30:00.-ESPAÑA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058303.-150 EUROS
28058090002625.-9126BTX.-DAVILA VILLAZON, DAVIS.-X5011986.-30/12/2008 05:30:00.-ESPANA.-CIR2032AG (GRAVE).-28058201.-600 EUROS.
28058090002626.-M-5201-VN.-NIEBLA NIEBLA, JORGE LUIS.-42926705.-30/12/2008 18:40:00.-ITALIA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058334.-90 EUROS
28058090002634.-7954FZD.-GONZALEZ CRESPO, JOAQUIN.-52959115.-30/12/2008 16:20:00.-AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058285.-90 EUROS
28058090002646. -M-0075-VM. -DE FUENTE LOPEZ, FRANCISCO JAVIER. -50098069. -30/12/2008 07:52:00. -HOLANDA. -13.3.13 O.M.C. (LEVE). -28058242. -90 EUROS.
28058090002647.-1889BTN.-CORREIA FERREIRA, FLORINDA.-52122034.-30/12/2008 19:50:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058334.-90 EUROS.
28058090002658.-5372CGY.-REVELO PROAÑO, VICTOR HUGO.-X3123680.-31/12/2008 08:00:00.-EXTREMADURA, 7.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058302.-90 EUROS.
28058090002660.-6561BYR.-MARTINEZ MARTOS, FELIPE.-26136440.-31/12/2008 18:35:00.-HUNGRIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058285.-90 EUROS
28058090002661.-K-675-D.-BESSEGMAR, KHALID.-X2830040.-23/12/2008 20:00:00.-NAZARET.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058374.-60 EUROS.
28058090002669. -0446CHL.-TOYIN OMOYAJOWO, JOHSON.-X3131636.-31/12/2008 18:30:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058285.-90 EUROS
28058090002671.-M-2324-VY.-SANCHEZ FLORES, ALEXANDRA.-49011518.-31/12/2008 16:10:00.-EUROPA, 7 POST.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058090002672.-M-8191-WV.-GARCIA CEÑA, MANUEL.-16804859.-29/12/2008 19:25:00.-SUIZA, 14.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058354.-90 EUROS
28058090002674.-M-5820-NT.-FLORINDO URIS, JULIANA.-2205118.-29/12/2008 18:50:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058354.-90 EUROS
28058090002676.-9302DBN.-FERNANDEZ PERELLO, RAFAEL.-7528713.-29/12/2008 18:51:00.-PABLO IGLESIAS.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058367.-90 EUROS
28058090002677.-4327GFT.-MAIONE SELLANES, NESTOR ROBERTO.-X3159396.-29/12/2008 19:04:00.-PABLO IGLESIAS.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058090002678.-2575FZN.-LATINA FRUIT SL.-B4344917.-29/12/2008 19:13:00.-CIUDAD JARDIN.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058367.-90 EUROS
28058090002679.-0195FWT.-ZAMORANO MENCIAS, RAMON.-44201521.-31/12/2008 18:35:00.-LISBOA, 21.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058353.-90 EUROS.
28058090002680.-7549GGH.-LUNA LOPEZ, FELIPE.-50161723.-01/01/2009 16:09:00.-MONACO, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058282.-90 EUROS.
28058090002681.-5233DDZ.-QUILACHAMIN MOLINA, WILSON FERNANDO.-X5375945.-01/01/2009 10:00:00.-NAZARET, 1.-CIR2032AG (GRAVE).-28058234.-600 EUROS.
28058090002683.-4959CDS.-TRANSMITOUR MADRID SL.-B81859720.-02/01/2009 16:17:00.-SALER.-13.2.14 O.M.C. (GRAVE).-28058319.-96 EUROS.
28058090002684.-M-3753-TB.-CASTANO GONZALEZ, GEMA.-2244828.-02/01/2009 08:33:00.-CASTILLA LA NUEVA, 10.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058090002685.-9311CDC.-GONZALEZ MORENO, OSCAR.-8928065.-02/01/2009 14:15:00.-MIRAFLORES, 46.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058341.-90 EUROS.
28058090002686.-2589FLV.-AMOR HARO, ANTONIO.-52091258.-02/01/2009 14:50:00.-HUMERA, 8.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058309.-60 EUROS.
28058090002693.-4063CPG.-CARMONA CANTO, YOLANDA.-50110130.-07/01/2009 13:17:00.-PORTUGAL, 36.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058090002696.-3886BKG.-PEREZ FERNANDEZ, AGUSTIN.-50274193.-04/01/2009 11:11:00.-PABLO IGLESIAS.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058154.-90 EUROS
28058090002697.-M-0134-TW.-CASTRO BRIOSO, CARLOS JAVIER.-27306879.-02/01/2009 19:50:00.-MOLINO, S/N.-13.12 O.M.C. (LEVE). -28058314.-90 EUROS.
28058090002698.-6435BPD.-MARTIN FIGUERAS, ANTONIO.-51870557.-02/01/2009 10:20:00.-ESTORIL, MERCADO.-13.1.1 O.M.C. (LEVÉ).-28058261.-90 EUROS.
28058090002699.-6807FMF.-RODRIGUEZ LORENZO, FELIX MANUEL.-X5555865.-02/01/2009 00:30:00.-BELEN.-CIR1551AL (LEVE).-28058388.-60 EUROS
28058090002701.-0671CPH.-SANCHEZ EXPOSITO, JULIAN.-5411834.-07/01/2009 13:15:00.-PORTUGAL, 46.-13.4 O.M.C. (LÈVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090002702.-1525FCK.-RODRIGUEZ OSORIO, JESUS DANIEL.-52959921.-02/01/2009 13:49:00.-SUIZA, 19.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090002703.-9183FNJ.-RUA, JOSE JOAQUIN.-X618667.-02/01/2009 19:45:00.-MOLINO, S/N.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058014.-90 EUROS.
28058090002705.-M-7303-ZD.-MEDELEANU, DANIEL.-X8648164.-02/01/2009 09:46:00.-AUSTRIA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058261.-60 EUROS.
```

```
28058090002706.-M-1567-XU.-EL BOUZYRY, RACHID.-X3042815.-02/01/2009 09:45:00.-AUSTRIA, 5.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058261.-90 EUROS.
28058090002708.-M-9971-ZK.-ORTIZ DELGADO, JUAN.-50428067.-02/01/2009 21:15:00.-ANDORRA, 7.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090002710.-8215CRJ.-TORIBIO SOBRINO, Mª MONTSERRAT.-52976765.-02/01/2009 17:14:00.-PORTUGAL, 13.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090002712.-4662DNS.-SANCHEZ MAJANO SANZ, TERESA.-392265.-02/01/2009 17:32:00.-PORTUGAL, 12.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090002719.-2139 CKW.-ESTEBAN VITORA, DAVID.-49006829.-02/01/2009 09:40:00.-HIGUERAL, 4.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS
28058090002722.-M-3503-WB.-SANCHEZ GASCON, MARIA JOSEFA.-1805574.-02/01/2009 19:47:00.-SUIZA, 7 POST.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058090002723.-9061BYX.-PARRA RUBIO, DAVID.-49012832.-02/01/2009 19:55:00.-SUIZA, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058090002725.-8073DVW.-CASTREJE TORRES, D JOSE.-50237582.-02/01/2009 17:10:00.-VILLAFRANCA DEL BIERZO, 18.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058090002728.-M-2074-WJ.-LLAMOGA CHAVEZ, MELECIO.-X3711282.-02/01/2009 09:20:00.-BELGICA, 13.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058371.-90 EUROS
28058090002730.-9283BCZ.-WYKA MARCIN, JOZEF.-X7774814.-02/01/2009 09:25:00.-BELGICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058371.-60 EUROS.
28058090002734.—8871GFX.—AGUILAR EGUSQUIZA, MANUEL WILFREDO.—X5960454.—03/01/2009 16:09:00.—FUENTEVAQUEROS, 10.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058266.—90 EUROS. 28058090002735.—M-3427-YK.—TELEASA, EUGEN.—X6896090.—03/01/2009 12:25:00.—NAZARET, 3.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058371.—90 EUROS.
28058090002736.-M-6529-TW.-ALDARIAS MARTINEZ, DIEGO.-75054815.-03/01/2009 09:00:00.-CHECOSLOVAQUIA, AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058242.-90 EUROS.
28058090002737.-9349GCD.-TUCLEA, BOGDAN GABRIEL.-X5369304.-03/01/2009 01:29:00.-PLATA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058338.-60 EUROS
28058090002742.-6089BPD.-GONZALEZ SAEZ, ANDRES.-46921951.-03/01/2009 08:55:00.-CHECOSLOVAQUIA.-13.1.1 Ó.M.C. (LEVE).-28058282.-90 EUROS.
28058090002748.-M-6588-ON.-GARCIA TORRES, ALBA YULITZA.-X5138907.-03/01/2009 08:30:00.-AVILA, 10.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
28058090002750.-6074BNB.-SORIA PRADERA, JESUS.-16490949.-14/01/2009 17:55:00.-BARCELONA, 22.-CIR154012AL (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090002751.-M-7552-IN.-FARES, SAID.-X6437544.-04/01/2009 19:00:00.-GRECIA.-CIR154012AL (LEVE).-28058314.-90 EÚROS
28058090002754.-8544CCN.-ENCINAS LUNA, ANTONIO.-50652403.-04/01/2009 10:28:00.-PABLO IGLESIAS, 9.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-90 EUROS.
28058090002756.-M-9455-MJ.-SOLIS MARIN, JUAN.-49012652.-04/01/2009 18:30:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058230.-90 EÚROS.
28058090002757.-T-9474-AX.-GARCIA SUAREZ, JOSE.-5929952.-04/01/2009 18:33:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058090002760. -5553DCR.-BOHARI BISOKO, JERONIMO.-53720672. -04/01/2009 12:25:00.-NUEVO VERSALLES, 33.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058276.-60 EUROS.
28058090002764.-2283FGN.-SIMANCAS MARTIN, JOSE ANTONIO.-50962101.-04/01/2009 18:47:00.-HUNGRIA, F.MARTI.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058353.-90 EUROS.
28058090002766.-9183FNJ.-RUA, JOSE JOAQUIN.-X618667.-04/01/2009 15:30:00.-MOLINO, S/N.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058294.-90 EUROS.
28058090002767.-M-3632-YN.-TORRES TORO, MARIA PILAR.-50052564.-04/01/2009 15:30:00.-MOLINO, S/N.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058294.-90 EUROS.
28058090002771.-3340DJR.-CARABALLOS SURUTUSA, MARIA DEL MAR.-5252993.-04/01/2009 19:45:00.-PABLO IGLESIAS, 17.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS.
28058090002775.-M-1491-WX.-GIL RODRIGUEZ, HIPOLITO.-6943994.-04/01/2009 11:10:00.-PABLO IGLESIAS, S/N.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058154.-90 EUROS.
28058090002778.-M-0015-ZL.-DOROS, ALEXANDRU.-X9090690.-04/01/2009 12:24:00.-NUEVO VERSALLES, 33.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058154.-60 EUROS.
28058090002780.-4742GDK.-LOPEZ OLMOS, JUAN MIGUEL.-408338.-04/01/2009 09:00:00.-PABLO IGLESIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058284.-90 EUROS.
28058090002787.-M-7056-TT.-CHAMOCHIN JURADO, FERNANDO.-50051061.-04/01/2009 20:30:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058090002788.-7868CGT.-DE LA MORENA OTERO, SUSANA.-50702520.-04/01/2009 11:15:00.-EXTREMADURA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058262.-90 EUROS.
28058090002790.-M-9589-OJ.-INSTALACIONES ELECTRICAS VANE SUR.-B81658668.-05/01/2009 01:30:00.-LECHUGA, 18.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058338.-90 EUROS.
28058090002791.-M-1096-VH.-TIRADO VARELA, CONRADO DE JESUS.-X6472223.-05/01/2009 10:20:00.-VALENCIA, 23.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058321.-90 EUROS.
28058090002792.-5405CMP.-MANSO CARRO, JUAN ANTONIO.-50035178.-05/01/2009 03:10:00.-ISLAS BRITANICAS, 4.-CIR2032AG (GRAVÉ).-28058269.-600 EUROS.
28058090002793.-SE-9679-DL.-JIMENEZ BRAVO, MAURICIO GREGORI.-26501436.-05/01/2009 09:40:00.-ITALIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058304.-90 EUROS
28058090002796.-9003DCV.-ZHENG, YALI.-X0831499.-05/01/2009 11:53:00.-ESTORIL, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058235.-90 EUROS
28058090002800.-M-1539-TK.-BOERU AURELIA, IRINA.-X6646859.-05/01/2009 12:32:00.-PORTUGAL, 39.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058331.-90 EUROS.
28058090002801.-SE-8477-CW.-JULIA BEHEBA, DOLORES.-50765060.-05/01/2009 12:45:00.-MURCIA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058354.-90 EUROS.
28058090002806.-8588FKH.-ODIKA IFEANYI, DANIEL.-X5294356.-05/01/2009 10:25:00.-BELGICA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058234.-90 EUROS. 28058090002807.-8834BGZ.-RODRIGUEZ SANTOS, DOMINGO.-8034477.-05/01/2009 10:15:00.-VALENCIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058313.-90 EUROS.
28058090002811.-M-9094-XP.-VICENTE ALCOCER, MIGUEL.-50656965.-05/01/2009 11:49:00.-LEGANES, 47.-13.11 O.M.C. (LEVE). -28058367.-90 EUROS.
28058090002812.-M-1551-XC.-GARCIA SANCHEZ, JULIA.-387616.-05/01/2009 12:20:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058321.-90 EUROS
28058090002818.-8863BYD.-HERNANDEZ SANCHEZ, DIEGO.-49012448.-06/01/2009 21:40:00.-HUESCA, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058332.-90 EUROS.
28058090002823.-TO-7874-V.-GARCIA PALACIO, YOMAR DARIO.-X5002358.-06/01/2009 12:15:00.-ESPAÑA.-CIR14611AG (GRÁVE).-28058362.-150 EUROS.
28058090002825.-M-9622-MW.-ARTIGAS CALLE, CARLOS MAURICIO.-5224489.-06/01/2009 08:45:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 57.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS
28058090002831.-4431CJV.-VAQUERO BURON, JULIAN.-52098215.-06/01/2009 00:08:00.-LISBOA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058369.-90 EUROS.
28058090002832.-8706DZH.-RECIO FELIX, OSCAR.-49019070.-06/01/2009 20:53:00.-PLATA, 5 POST.-13.9 O.M.C. (LEVE).-28058364.-90 EUROS.
28058090002833.-8485CKW.-LORENZO LOSADA, OVIDIO.-11760227.-06/01/2009 16:55:00.-CALLAO, 51.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058375.-90 EUROS
28058090002834.-3792DGY.-LORENZO DOMINGUEZ, SILVIA.-50754671.-06/01/2009 16:55:00.-CALLAO, 51.-13.1.2 O.M.C (LÉVE).-28058194.-90 EUROS
28058090002835.-9291DMZ.-SANCHEZ CHORRO, FERNANDO.-52187896.-06/01/2009 17:30:00.-CALLAO, 52.-13.4 O.M.C. (LEVÉ).-28058194.-90 EUROS.
28058090002836.-8367CNW.-DONOSO TOLEDO, BLAS FERNANDO.-2096557.-06/01/2009 17:15:00.-LIMA, 52.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058375.-90 EUROS.
28058090002838.-6313FVJ.-MORALES SIMON, MANUEL.-52953064.-06/01/2009 20:15:00.-CASTILLA LA NUEVA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058374.-90 EUROS.
28058090002839.-8512DXP.-BEN AYAD, HAJAR.-X7196822.-07/01/2009 00:33:00.-REINOSA, 12.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058369.-90 EUROS.
28058090002841.-3538CRL.-AVEZUELA BLAZQUEZ, MANUEL.-2084049.-04/01/2009 12:15:00.-NUEVO VERSALLES, 33.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058154.-60 EUROS.
28058090002842.-M-2930-YS.-MUÑOZ LOSADA, ANTONIO.-50425353.-05/01/2009 12:00:00.-FRANCIA.-13.2.14. O.M.C. (GRAVE).-28058299.-96 EUROS
28058090002844.-M-2243-WG.-MANZANAS MANZANAS, ARMANDO.-3455698.-07/01/2009 09:05:00.-ITALIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090002846.-M-3333-PW.-VASILJEVICH OSVICH, FRANCISCO JULIAN.-27439896.-07/01/2009 09:43:00.-PORTUGAL, 36.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090002851.-7540DJF.-BARHOUN ALVAREZ, YUSEF.-49014810.-07/01/2009 13:42:00.-POLVORANCA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS
28058090002853.-M-7885-VG.-PESO GODINO, JUAN LUIS DEL.-50424423.-07/01/2009 10:20:00.-CASTILLA LA VIEJA.-13.2.8 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS.
28058090002854. -6379CRL.-KIRICA TRADE, S.L..-B82622077. -07/01/2009 10:40:00. -MANUEL COBO CALLEJA, 29. -13.2.17 O.M.C. (GRAVE). -28058370. -300 EUROS.
28058090002855.-9533BNG.-MORALES GARCIA, MANUEL.-24120070.-07/01/2009 09:45:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058090002856.-9455CHG.-AGUADO LOPEZ, FERNANDO JAVIER.-33509935.-07/01/2009 09:40:00.-CONCEPCION ARENAL, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058090002858.-M-9902-ND.-SUERO FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD.-11802408.-07/01/2009 09:08:00.-ISLAS BRITANICAS.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058247.-90 EUROS.
28058090002860.-M-0073-TV.-LAGAR CORTIJO, RAMON.-8744061.-07/01/2009 09:30:00.-BRUNETE, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058090002862.-0397BTK.-NAVARRO MONTALVA, VICTOR ALDO.-47468881.-07/01/2009 09:51:00.-LEGANES, 57.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090002864.-7703FDJ.-SUSANNA LARRAURI, FRANCISCO JAVIER.-51067087.-10/01/2009 17:10:00.-DEHESILLAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058332.-60 EUROS.
28058090002865.-8102CWJ.-SANCHEZ FERNANDEZ, RAFAEL.-8683372.-07/01/2009 07:20:00.-EXTREMADURA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058354.-90 EUROS
28058090002866.-5012CYG.-AYLLON ESCOBAR, CARMEN.-52954339.-07/01/2009 10:15:00.-PALENCIA, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS
28058090002867.-M-4080-SS.-GUTIERREZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL.-52950208.-07/01/2009 17:00:00.-FUENTEVAQUEROS, 31.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058288.-60 EUROS.
28058090002870.-M-3947-SS.-YUNGA YUNGA, GREIZ ODILA.-X3734022.-07/01/2009 17:26:00.-OCEJON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-60 EUROS.
28058090002871.-2467BFY.-LUNA JIMBER, ANTONIO.-29988900.-07/01/2009 09:27:00.-COLOMBIA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058090002872.-9462CPH.-LOPEZ ORTEGA, MANUEL.-772632.-07/01/2009 11:37:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS
28058090002873.-9680FPG.-CUESTA VELASCO, RAFAEL.-643136.-07/01/2009 11:17:00.-ESTORIL, 3.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090002876.-9543CYZ.-BLANCO PAREDES, MANUEL.-5312535.-07/01/2009 10:05:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090002889.-M-9302-UY.-CHAVES FERNANDEZ, JUAN ENRIQUE.-80021280.-07/01/2009 09:41:00.-ANDES, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058090002890.-9211FPC.-CASTILLO SANZ, JUAN FRANCISCO.-51973135.-07/01/2009 09:34:00.-ANDES, 5.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS
28058090002891.-8487FCY.-CHAVERO MARTOS, EMILIO.-51837041.-07/01/2009 09:40:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS
28058090002892.-8458CCD.-YERA POZO, JONATHAN.-49021108.-07/01/2009 09:45:00.-CONCEPCION ARENAL, 9.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058090002896.-TO-3418-X.-GALLEGO RODRIGUEZ, MARIA REYES.-70318073.-07/01/2009 10:20:00.-OCHO DE MARZO, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058090002900.-M-9719-WP.-FLORES POZO, GUIDO GUILLERMO.-X4015382.-07/01/2009 23:35:00.-FROMISTA.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058289.-90 EUROS.
28058090002902.-M-7330-UB.-FRES PRADA, RAMA.-14307855.-07/01/2009 10:15:00.-OCHO DE MARZO, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS
28058090002903.-8207CJC.-FERNANDEZ RIEMA, FERNANDO.-X8817949.-07/01/2009 13:40:00.-POLVORANCA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090002904.-M-9465-ZD.-CARRASCO VIDAL, RAMON.-40788351.-07/01/2009 09:49:00.-PORTUGAL, 29.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090002906.-8000DXH.-DEL RIO HERRERO, MIGUEL ANGEL.-50030739.-07/01/2009 09:07:00.-RUMANIA, 2.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090002910.-9298GBD.-PEREZ ESTACIO, RAUL.-53039290.-07/01/2009 10:10:00.-OCHO DE MARZO.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058218.-150 EUROS.
28058090002911.-M-7712-ZS.-ESTEBAN GUTIERREZ, JOSE MANUEL.-50055567.-07/01/2009 10:03:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 Ó.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058090002915.-3122DRS.-MOLDOVAN, DANIEL.-X9273179.-07/01/2009 09:48:00.-LEON FELIPE, 10.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058090002917.-8653BDM.-ROMUALDO DE DIEGO, SERGIO IVAN.-11856463.-07/01/2009 20:56:00.-MOSTOLES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058312.-150 EUROS.
28058090002921.-M-6894-TN.-PINTADO CAMACHO, JOAQUIN.-50426463.-07/01/2009 19:50:00.-SUIZA, 10.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058295.-90 EUROS.
28058090002922.-6255FMZ.-CUERVO BENAQUE, ADRIAN.-49013305.-07/01/2009 19:55:00.-SUIZA, 20.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058295.-90 EUROS.
28058090002923.-6905DVZ.-LAURENTINO OPREAN, OVIDIO.-X6592282.-07/01/2009 20:10:00.-ITALIA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058295.-90 EUROS
```

```
28058090002924.-3897CCX.-MORENO VERGARA, ALEXANDER DE JESUS.-X4188706.-07/01/2009 20:50:00.-SUIZA, 20.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058295.-90 EUROS.
28058090002928.-M-5172-VN.-ZAHIU, LUMINITA.-X6770670.-07/01/2009 09:25:00.-ANDES, 30.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS
28058090002930.-1495BKF.-SORIA MERCADO, MARIA DOLORES.-50036470.-07/01/2009 09:35:00.-ANDES, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090002935.-1620BTY.-NUNEZ HIDALGO, AINHOA.-49007250.-07/01/2009 09:40:00.-ANDES, 7 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090002938.-5397CCG.-ISTRATE, FLORIN.-X7586549.-07/01/2009 11:10:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090002939.-M-0729-WH.-IBAÑEZ LOPEZ, ANGEL MANUEL.-49011495.-07/01/2009 11:35:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090002943.-7540DJF.-BARHOUN ALVAREZ, YUSEF.-49014810.-07/01/2009 15:50:00.-POLVORANCA, 3.-13.2.8 O.M.C. (LEVE).-28058194.-60 EUROS.
28058090002945.-8207CJC.-FERNANDEZ RIEMA, FERNANDO.-X8817949.-07/01/2009 15:55:00.-POLVORANCA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058194.-90 EUROS.
28058090002947.-5163GHT.-KINSON BOTEY, MANUEL.-47046037.-07/01/2009 15:15:00.-NIEVES, 3.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS
28058090002948.-0654FNR.-SERVICON INSTALACIONES S.L.-B83740464.-10/01/2009 00:20:00.-PLATA, 3.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058324.-90 EUROS
28058090002950.-7750BHP.-MORAN DIAZ, ARACELI.-811672.-08/01/2009 12:45:00.-DOCTOR MIGUEL AGUADO, 10.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS.
28058090002953.-6359CXG.-GONZALEZ PEREZ, ROSBEL.-X3802902.-08/01/2009 15:45:00.-LEGANES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058262.-150 EUROS.
28058090002954.-5164CJT.-JUNGLA AMARILLA, SL.-B83606285.-08/01/2009 13:25:00.-BEMBIBRE, 1.-CIR154012AL (LEVE).-28058192.-90 EUROS
28058090002956.-M-8589-UC.-VAQUERIZAS SANCHEZ, SHEILA.-49050206.-08/01/2009 09:50:00.-SEGOVIA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058341.-60 EUROS.
28058090002957.-2720DLR.-URRUTIA SANTOS, PABLO.-50865792.-08/01/2009 10:21:00.-ITALIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090002964.-5392FDL.-RODRIGUEZ VELASCO, MARIA DEL SAGRARIO.-50028784.-08/01/2009 09:18:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090002965.-6896BMR.-TALHA, MOHAMED.-X2440489.-08/01/2009 09:20:00.-RUMANIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090002966.-8463CYW.-MT CALEFACCION S.L.-B28683118.-08/01/2009 09:35:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090002967.-M-0491-OZ.-GRAFICAS ARAÑA S.L..-B79905543.-07/01/2009 20:13:00.-LEGANES, 31.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090002968.-M-6545-VG.-CABRERA ROJAS, RONAL.-X6681656.-08/01/2009 09:50:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058090002973.-M-9168-VL.-OPREA, MIAHI-NELU.-X8926445.-10/01/2009 17:18:00.-HIGUERAL, 15 POST.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058353.-90 EUROS.
28058090002975.-M-4917-OH.-VIERA AGUILAR, TERESA.-27860399.-08/01/2009 12:35:00.-CUARTEL, 1.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS
28058090002977.-M-9718-SV.-LUCIO AGUERO, EDUARDO PEDRO.-5341031.-08/01/2009 12:37:00.-CUARTEL, 1.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058090002987.-M-3947-YU.-SALAZAR STOLL, CARLOS EDUARDO.-5314324.-31/12/2008 08:10:00.-COMUNIDAD DE MADRID.-CIR14611AG (GRAVE).-28058352.-150 EUROS.
28058090002988.-M-0195-YS.-ZHANG, QIN.-X6153006.-11/01/2009 09:35:00.-AUSTRIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058354.-90 EUROS.
280580930002989.-9061DXD.-SILVA GRAOS, GERARDO OSCAR.-49022820.-11/01/2009 10:50:00.-GALAPAGAR, 13.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058239.-90 EUROS.
28058090002990.-M-9600-ZT.-AIFUWUIE, FRIDAY.-X6395528.-13/01/2009 12:53:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058261.-90 EUROS.
28058090002992.-7952CJS.-ZERHOUNI, SAID.-X3587842.-11/01/2009 10:50:00.-GALAPAGAR, 13.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058368.-90 EUROS.
28058090002996.-VA-3684-AD.-MELGAR YAGUE, OSCAR.-12381536.-11/01/2009 12:20:00.-NUEVO VERSALLES, S/N.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058230.-60 EUROS.
28058090003003.-7077CWG.-IGLESIAS SILVA, RAFAEL.-51670579.-11/01/2009 05:10:00.-BELGICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058372.-60 EUROS
28058090003004.-0733BMM.-AYUSO FERNANDEZ, GLORIA.-50812913.-11/01/2009 12:30:00.-NUEVO VERSALLES, S/N.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058161.-60 EUROS.
28058090003009.-7461DRS.-BONILLA GIRONA, MARIA DEL CARMEN.-49098140.-10/01/2009 23:50:00.-PLATA, 1.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058252.-90 EUROS.
28058090003011.-7846DCR.-STOIAN IULIAN, COSTEL.-X6634415.-10/01/2009 13:29:00.-SAN ANDRES, 14.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058351.-90 EUROS
28058090003013.-8439FRW.-REYES PAREDES, JORGE EDUARDO.-X2849683.-11/01/2009 08:45:00.-ANGELES, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058139.-90 EUROS.
28058090003014.-0750FCD.-ANDREESCU, VICENTIU FLORIAN.-X5308319.-11/01/2009 05:17:00.-BELGICA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058372.-90 EUROS.
28058090003022.-7061FNR.-JUAREZ GABUCIO, DAVID.-46920792.-12/01/2009 18:42:00.-BARCELONA, 22.-CIR154012AL (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090003026.-M-2820-XG.-PARASCHIV, LUCIA ELENA.-X6354581.-12/01/2009 17:40:00.-PORTUGAL, 13.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090003028.-2207DBV.-SALVADOR RUBIO, ALBERTO.-48999688.-12/01/2009 17:10:00.-MANANTIAL, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090003029.-9290DDF.-AGUILERA CASTILLA, NATALIA.-46931966.-12/01/2009 17:00:00.-GALICIA, 28.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS
28058090003033.-5012CYG.-AYLLON ESCOBAR, CARMEN.-52954339.-12/01/2009 16:58:00.-PALENCIA, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058336.-60 EUROS.
28058090003038.-B-8720-MB.-MARIN, VIOREL.-X7449474.-12/01/2009 12:55:00.-OVIEDO, 28.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS.
28058090003039.-M-1448-TC.-GARCIA DIAZ, JUAN MIGUEL.-48995563.-12/01/2009 11:10:00.-ALAVA, 9.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058264.-90 EUROS
28058090003040.-M-6799-WV - D. MARIN, GUSTAVO ADOLFO.-48997534.-12/01/2009 14:00:00.-FRANCISCO JAVIER SÀUQUILLO.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058261.-90 EUROS.
28058090003046.-M-6597-VS.-MARTINEZ SARABIA, JESUS JOSE.-50940402.-12/01/2009 12:38:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090003054.-6809BGV.-MOYANO CHAMORRO, ALVARO.-49008301.-13/01/2009 12:55:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058244.-90 EUROS.
28058090003055.-M-0244-XH.-GONZALEZ MONTILLO, ANTONIO.-2219611.-13/01/2009 09:59:00.-SANTA ANA, 6.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058203.-60 EUROS.
28058090003056.-7280BYL.-HERNAN REBOLLO, MARTA.-48995987.-13/01/2009 18:30:00.-BARCELONA, 22.-CIR154012AL (LEVE).-28058312.-90 EUROS
28058090003059.-M-4227-SD.-DAS DORES AUGUSTO, MOISES.-49101943.-13/01/2009 16:21:00.-PORTUGAL, 6.-CIR14611AG (GRAVE).-28058312.-150 EUROS.
28058090003061.-7364CBR.-RIO DIAZ, VICENTE DEL.-52866494.-12/01/2009 12:19:00.-PORTUGAL, 6.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090003062.-0217CTK.-MOREIRA ALFARO, AGUSTIN.-47026871.-14/01/2009 10:16:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS.
28058090003065.-2406BWT.-ALVAREZ ROJAS, JORGE MARIO.-X3981988.-13/01/2009 16:04:00.-BELGICA.-CIR1551AL (LEVE).-28058312.-60 EUROS
28058090003069.-2625DZX.-PAREDES, JORGE EDUARDO.-X5977412.-12/01/2009 18:45:00.-BARCELONA, 22.-CIR154012AL (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090003073.-7637GCW.-GARCIA MUÑOZ, MIGUEL ANGEL.-49052640.-13/01/2009 18:02:00.-CASTILLA LA NUEVA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058312.-150 EUROS.
28058090003075.-1139FHZ.-MONTORO VALENZUELA, LORENZO.-52950822.-12/01/2009 07:45:00.-CANARIAS, 14.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058249.-90 EUROS.
28058090003081.-2536BMM.-BERBIS BORRELL, JOSE LUIS.-50081121.-13/01/2009 12:56:00.-PORTUGAL, 34.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058244.-90 EUROS
28058090003083.-7594GJD.-ILLESCAS DURAN, ANDRES.-2245202.-12/01/2009 18:33:00.-BARCELONA, 22.-CIR154012AL (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090003084.-4287CNT.-GONZALEZ GARCIA, MARIA DEL PILAR.-50175983.-12/01/2009 18:26:00.-BARCELONA, 22.-CIR154012AL (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090003092.-9167FGH.-TORRES ELVIRA, JUAN CARLOS.-26040163.-09/01/2009 13:52:00.-HUMILLADERO, 9.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058261.-90 EUROS
28058090003094.-3552CJH.-JAIMES DAVILA, JOSE COSME.-X5143740.-08/01/2009 07:30:00.-LEGANES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058379.-150 EUROS.
28058090003095.-M-0615-WM.-EBONG ECHUACA, MARIA AMOR.-47309873.-09/01/2009 01:05:00.-EUROPA, 1.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058335.-90 EUROS
28058090003096.-9076CLZ.-BULLA AMAYA, CARLOS JULIO.-X3169680.-08/01/2009 18:00:00.-VITORIA, 6.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058285.-90 EUROS.
28058090003098.-0171CCJ.-HEREDIA BODAS, MARIO.-49023053.-08/01/2009 08:54:00.-CUZCO, 4.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS
28058090003101.-M-4852-UJ.-TOLEDO FONT, JUAN CARLOS.-51055581.-09/01/2009 19:38:00.-ANDORRA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058302.-90 EUROS.
28058090003102.-6063CLW.-HIPER ECODULCE SL.-B81058273.-09/01/2009 16:28:00.-SORIA, 1.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058316.-90 EUROS.
28058090003104.-M-7807-YK.-GUZMAN GUERRA, YURENA.-49011413.-09/01/2009 16:25:00.-NACIONES, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS
28058090003108.-3634FTC.-CARDENAS AREVALO, CARLOS ALBERTO.-X960453.-09/01/2009 13:52:00.-HUMILLADERO, 9.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058360.-90 EUROS.
28058090003110.-4926FWF.-LOPEZ GONZALEZ, RUBEN.-49023627.-09/01/2009 18:07:00.-MOLINO, S/N.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS
28058090003111.-4662DNS.-SANCHEZ MAJANO SANZ, TERESA.-392265.-09/01/2009 16:54:00.-PORTUGAL, 13.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090003113.-9446DMH.-GARCIA LINARES, JUAN.-2200152.-09/01/2009 15:35:00.-HISPANIDAD, S/N.-CIR4113AG (GRAVE).-28058314.-450 EUROS.
28058090003114.-0690DVZ.-PIÑA DOSANTOS, OSCAR MANUEL.-53105336.-09/01/2009 08:35:00.-SUIZA, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058313.-90 EUROS
28058090003116.-1060CXM.-ROMERO REINA, ANTONIO MANUEL.-50442106.-09/01/2009 13:00:00.-HISPANIDAD.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090003118.-M-0019-SZ.-FUAITOMA, GERALDO.-X1203624.-09/01/2009 21:25:00.-BRUNETE, 17.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058090003119.-M-4717-WK.-TORIO HILARIO, FRANCISCO JAVIER.-50170331.-09/01/2009 08:30:00.-ISLANDIA.-CIR1551AL (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058090003122.-2328DFF.-MARTIN BARBADO, MARIA BELEN.-46928977.-09/01/2009 19:38:00.-ANDORRA, ESTORIL.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058182.-90 EUROS.
28058090003123.-0329BWJ.-PINA ROMERO, JAVIER.-48996357.-09/01/2009 07:24:00.-VILLAVICIOSA DE ODON, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058351.-90 EUROS
28058090003143.-2809CHD.-LAGAREJO UÑA, DEBORA.-49054578.-13/01/2009 09:55:00.-CARRANQUE.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058288.-60 EUROS
28058090003146.-S-02339-R.-BAEZA ROJANO NAJERA, FRANCISCO JOSE.-5418331.-13/01/2009 09:56:00.-PABLO IGLESIAS.-12.F O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058090003147.-M-5611-LN.-RAMILA CLAVIJO, JUAN RAMON.-52112177.-13/01/2009 09:45:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS
28058090003148.-M-3115-MY.-MOLINA PAJUELO, RAUL.-50090240.-13/01/2009 15:27:00.-PORTUGAL, 12.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS
28058090003150. - SA-2635-L.-EL MOUDDEN, AZIZ.-X2978549. - 13/01/2009 21:07:00. - LUIS SAUQUILLO. - CIR11011AL (LEVE). - 28058361. - 60 EUROS
28058090003155.-3687FVC.-JIMENEZ SANCHEZ, ROCIO.-2245687.-13/01/2009 16:00:00.-LEGANES.-CIR14611AG (GRAVÉ).-28058219.-150 EUROS
28058090003156.-4959CDS.-TRANSMITOUR MADRID SL.-B81859720.-30/12/2008 19:20:00.-ROMA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058330.-90 EUROS.
28058090003157.-6673FBR.-PRODEA DUMITRU, CIPRIAN.-X4232242.-08/01/2009 23:40:00.-RIAZOR, 13.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058338.-90 EUROS.
28058090003159.-6101FLS.-MACIAS GONZALEZ, ALFONSO.-8807597.-28/01/2009 10:30:00.-MOSTOLES.-CIR7911AG (GRAVE).-28058247.-150 EUROS
28058090003163.-5578GHD.-ALMAZAN MEDINA, SARA.-49016123.-06/02/2009 16:10:00.-MIRAFLOR, 4 POST.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS
28058090003167.-9421CJX.-PERULERO JIMENEZ, JUAN JOSE.-3883272.-16/02/2009 08:30:00.-CASTILLA LA NUEVA, 10.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058321.-90 EUROS.
28058090003171.-M-5101-YN.-VERGARA SALAS, EMILIANO DEL CARME.-53454320.-17/02/2009 07:40:00.-CHECOSLOVAQUIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058313.-90 EUROS.
28058090003173.-1094CDM.-SANCHEZ OLMOS, ANTONIO.-667438.-18/02/2009 07:30:00.-AUSTRIA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058321.-60 EUROS.
28058090003174.-M-4036·NH.-BARCENAS GOMEZ, DAVID.-8037825.-18/02/2009 20:52:00.-MADRES DE MAYO, 1.-CIR11711AL (GRAVE).-28058287.-150 EUROS.
28058090003176.-7211FVW.-SANCHEZ DIEZ, ALVARO.-74361509.-13/01/2009 18:30:00.-BARCELONA, 22.-CIR154012AL (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058090003178.-M-0193-XJ.-MUÑOZ GARCÍA, JUAN JOSE.-51594406.-13/01/2009 18:29:00.-BARCELONA, 22.-CIR154012AL (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
```

```
28058090003186.-3543CRW.-CUESTA TORRES, BLAS.-5171904.-13/01/2009 10:35:00.-EUROPA.-CIR7911AG (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058090003195.-0935BKV.-GARCIA DE STEFANOVICI SOCORRO, ALICIA.-20910617.-13/01/2009 02:00:00.-GALICIA, 18.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058283.-90 EUROS.
28058090003197.-M-5139-WN.-EUGENIO MARTIN, MARTA.-33518421.-13/01/2009 09:22:00.-PANAMA, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090003199.-M-9622-ZC.-AYACH, AZIZ.-X8254345.-13/01/2009 11:03:00.-HUNGRIA, 8.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090003201.-M-4216-TS.-OJO, KENI.-X5049036.-13/01/2009 11:10:00.-HUNGRIA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058090003203.-5408DSX.-ALCAIDE ROMERO, KOLDO ERRIKARTA.-8038383.-13/01/2009 11:00:00.-LUIS SAUQUILLO.-CIR14611AG (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058090003204.-3797BZW.-CEDENO DELGADO, LINA LEONOR.-X5440729.-13/01/2009 11:05:00.-HUNGRIA, 8.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090003206.-8475DRB.-DOMINGUEZ AVILA, SUSANA.-48999241.-13/01/2009 11:09:00.-HUNGRIA, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090003208.-1978DDW.-HERRADOR JUAREZ, ALMUDENA.-52126664.-13/01/2009 10:43:00.-HABANA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058160.-60 EUROS.
28058090003209.-5309CDF.-BARQUERO MARTIN, CARLOS.-52958918.-13/01/2009 10:35:00.-COLOMBIA, 30.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058160.-60 EUROS.
28058090003211.-M-2635-PM.-RUIZ FRESNEDA, FRANCISCO.-49010709.-13/01/2009 09:32:00.-LOGRONO, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058090003212.-CU-3997-I.-ROSERO POMA, CARLOS JULIO.-52016619.-20/01/2009 19:05:00.-FRANCIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS.
28058090003215.-M-7604-XG.-NANAI, SAADIA.-X1322162.-14/01/2009 10:43:00.-RUMANIA, 4.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090003216.-7543CLM.-BARROSO TORRES, MARIA DEL ROCIO.-1173155.-14/01/2009 10:30:00.-RUMANIA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090003220.-1209CPY.-HERNANDEZ CASTILLA, MARCELINO.-2846573.-14/01/2009 14:10:00.-ZAMORA.-13.2.17 O.M.C. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS.
28058090003224.--8819FDC.--GONZALEZ FERNANDEZ, FELIX.-10851043.--14/01/2009 16:40:00.--MIGUEL DE UNAMUNO, 1.--RGC-18-2-2A-L (GRAVE).--28058188.--150 EUROS.
28058090003227.-6312FDB.-PILLACELA CEDEÑO, JORGE HOMERO.-X5153253.-14/01/2009 10:30:00.-MOSTOLES, 41.-CIR1672AL (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090003228.-M-4359-KU.-AMESNAOU, ABDELAZIZ.-X2965082.-14/01/2009 10:38:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090003229.-2202DPF.-GARCIA BORDON, RAUL.-50162481.-14/01/2009 10:55:00.-ITALIA, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058090003232.-M-1934-UF.-HAMID, HMAMOU.-X4978899.-14/01/2009 08:19:00.-EXTREMADURA.-13.1.2 O.M.C (LÉVE).-28058262.-90 EUROS
28058090003233.-2185CYG.-ARDELEANU MIHAI, DRAGOS.-X4536542.-14/01/2009 13:58:00.-HUESCA, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090003235.-V-4311-HB.-DIEZ MADROÑERO, ALEJANDRO.-46894378.-14/01/2009 13:16:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090003236.-1632DSC.-GOMEZ MUÑOZ, GEMA.-4842699.-14/01/2009 12:40:00.-SUECIA, FINLAND.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090003238.-2129DBV.-CORTES MONTOYA, JHON JAVIER.-X5066011.-14/01/2009 10:39:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090003240.-9226DBW.-RESTAURANTE CREMA Y CAFE S.L.-B83951764.-14/01/2009 10:14:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS
28058090003244.-8068GHG.-BAENA OSUNA, FRANCISCO.-51327955.-14/01/2009 09:49:00.-MOLINO, 2.-RGC-18-1-03-LEVE (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058090003245.-M-7588-TC.-ERIYO, BRIGHT.-X4605050.-14/01/2009 22:45:00.-CHILE, 8.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058240.-90 EUROS.
28058090003249.-1293FXC.-PEREZ GUTIERREZ, MARIA CARMEN.-52378230.-14/01/2009 18:00:00.-ROMA.-CIR5621AG (GRAVE).-28058245.-150 EUROS.
28058090003250.-7168FZR.-SZUBER ARKADIUSZ, JULIAN.-8081178.-14/01/2009 09:56:00.-NUEVO VERSALLES, 230.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058090003252.-4181DGG.-RODRIGUEZ GALLEGO, BLAS.-8937988.-14/01/2009 18:59:00.-PORTUGAL, 12.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS
28058090003259.-B-2629-XD.-MUNAR RAMOS, EDGAR XAVIER.-X3375106.-14/01/2009 16:19:00.-PORTUGAL, 13.-13.1.2 O.M.C (LÉVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090003266.-5927GJD.-SPYLA MALGORZA, KRYSTY.-X6031574.-15/01/2009 18:45:00.-BRUNETE, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058090003268. - GR-5814-AP. - WAN CHEN, WU. - 53219200. - 15/01/2009 12:02:00. - RUMANIA, 2. - 13.11 O.M.C. (LEVE). - 28058355. - 90 EUROS
28058090003270.-3195FXC.-OSAGHAE PRESLEY, KINGS.-X6810346.-15/01/2009 12:04:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090003274.-9852FWR.-GRUAS RUDESA S.L.-B82660614.-15/01/2009 13:56:00.-NACIONES, 25.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090003275.-M-3377-XK.-ESTRUCH BETANCOURT, ROSA MARIA.-49065253.-15/01/2009 09:42:00.-CACERES, 3.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS.
28058090003276.-M-9392-NH.-ALVAREZ MARQUEZ, RAFAEL MANUEL.-52187978.-15/01/2009 23:05:00.-ESCOCIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058324.-90 EUROS.
28058090003282.-1898BZR.-TAYEK, ZING EL ABIDING.-X5578323.-16/01/2009 11:10:00.-LEGANES, 50.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058286.-90 EUROS.
28058090003284.-M-7485-NV.-QUALITY JIT S.L.-B82911090.-16/01/2009 19:30:00.-FUENDETODOS, 15.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS
28058090003291.-8339DMK.-ALUMINIOS LA ESTRELLA, S.L..-B28249431.-16/01/2009 13:30:00.-CANTUEÑA.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058370.-60 EUROS.
28058090003297.-M-6327-MK.-GALINDO PRADANA, ANGEL.-1754153.-16/01/2009 09:15:00.-SUECIA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS
28058090003298.-6407DLN.-SANCHEZ LIZARZABURU, JUAN MANUEL.-X4870330.-16/01/2009 09:17:00.-SUECIA.-13.10 0.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058090003303.-2225CGT.-VERA ARIZAGA, MARITXA ALEXANDRA.-1672220.-16/01/2009 18:51:00.-NAVAS, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
28058090003307.-8842CBF.-XISNLONG, YU.-X2051353.-16/01/2009 17:15:00.-VILLABLINO.-CIR154012AL (LEVE).-28058340.-90 EUROS.
28058090003308.-M-3276-NX.-SIMANCAS SANTIAGO, FRANCISCO.-49052151.-16/01/2009 21:30:00.-MALAGA, 28.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058245.-90 EUROS.
28058090003310.-M-3276-NX.-SIMANCAS SANTIAGO, FRANCISCO.-49052151.-16/01/2009 21:35:00.-MALAGA, 28.-CIR11711AL (GRAVE).-28058245.-150 EUROS.
28058090003313.-5073DKF.-GARCIA MATILLA, ANGEL.-12673106.-16/01/2009 19:33:00.-NACIONES.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058182.-90 EUROS.
28058090003316.-7763CCP.-DIAZ MAROTO CUERBA, MARIA DEL CARMEN.-52099585.-16/01/2009 21:20:00.-ORIENTE.-13.2.14 O.M.C. (GRAVE).-28058194.-90 EUROS.
28058090003317.-M-3882-UP.-PEREZ EXPOSITO, ENRIQUE.-11804563.-16/01/2009 10:30:00.-MALAGA, 22.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058360.-60 EUROS.
28058090003318.-2864BHW.-RODRIGUEZ ARRIBAS, PEDRO.-6543451.-16/01/2009 09:20:00.-MIGUEL DE UNAMUNO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS.
28058090003319.-M-9388-UZ.-GARCIA CORTON, SONIA.-33510437.-16/01/2009 10:18:00.-ARADOS, 9.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058288.-90 EUROS
28058090003321.-3515DLV.-MUNTEAN MARIUS, VASILE.-X6383999.-07/01/2009 08:45:00.-LOURDES.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058282.-90 EUROS.
28058090003327.-8448BPF.-LOZANO FERNANDEZ VILLACAÑAS, ANGEL.-50063944.-16/01/2009 18:30:00.-SUIZA, 5 POST..-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058188.-90 EUROS.
28058090003328.-6796CHX.-AVEIGA VELEZ, JUAN PABLO.-X4821738.-18/01/2009 01:00:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058282.-90 EUROS.
28058090003329.-6120DNS.-RAMIREZ TEJERA, INES.-49018649.-16/01/2009 18:30:00.-SUIZA, 3 POST.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058188.-90 EUROS.
28058090003333.-7857BGX.-MAKOUL, SAID.-49144764.-16/01/2009 11:10:00.-ITALIA, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058090003336.-M-3911-WX.-TONDA RONDO, RUBEN.-49101171.-18/01/2009 02:01:00.-BELEN.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058282.-90 EUROS.
28058090003337.-6096FCD.-RADICAL TODO TERRENOS S.L.-B45608353.-16/01/2009 13:40:00.-LUIS SAUQUILLO, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090003338.-0908FPJ.-ALMEIDA CHAFLOQUE, WALTER.-X7717692.-16/01/2009 13:45:00.-FRANCIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090003339.-5993BNV.-BRAVO HURTADO, VALENTIN.-52953095.-16/01/2009 14:10:00.-REGIONES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058090003341.-4659FPM.-CHEN, FENG.-X2111512.-16/01/2009 12:57:00.-BEMBIBRE, 21.-CIR154012AL (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090003343.-M-1845-YP.-VALLEJO GALLEGO, CAROLINA.-X4296028.-16/01/2009 11:07:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090003347.-7857BGX.-MAKOUL, SAID.-49144764.-16/01/2009 10:38:00.-RUMANIA, 2.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090003348.-7988FFZ.-RODRIGUEZ FERNANDEZ, BORJA.-49024345.-16/01/2009 09:23:00.-HUESCA.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090003350.-3559FVC.-GUTIERREZ PASCUAL, LUIS.-49007018.-16/01/2009 21:43:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 3 Y 5.-CIR2032AG (GRAVE).-28058125.-600 EUROS.
28058090003352.-6885FVR.-TORRES QHISHPE, MARIAN DE JESUS.-2552472.-17/01/2009 22:35:00.-ARGENTINA, 4.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058342.-90 EUROS.
28058090003353.-M-0561-WV.-FUENTE FERNANDEZ, ANA DE LA.-54335565.-17/01/2009 03:50:00.-ESCOCIA, 10.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058289.-90 EUROS.
28058090003355.-M-3154-OV.-ABAGA MARTINEZ, MARIA ISABEL.-9453406.-17/01/2009 09:05:00.-EXTREMADURA, 7.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058350.-90 EUROS.
28058090003357.-1691FVN.-VALENCIA ALARCON, CAMILA ANDREA.-53907441.-17/01/2009 09:20:00.-LONDRES.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058321.-90 EUROS.
28058090003365.-7248BLH.-MECHAL FATMI, ZOBIDA.-X0963374.-20/01/2009 21:00:00.-ERAS, 19.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS.
28058090003367.-M-9255-TK.-RODRIGUEZ NOGALES, SANTIAGO.-52950368.-20/01/2009 18:25:00.-GAZAPERAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS
28058090003368.-5248GFR.-MARTINEZ ARMENTEROS, MARIA.-49002450.-20/01/2009 10:03:00.-REINOSA, 6.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058261.-60 EUROS
28058090003369.-6290BRH.-PEREZ MORENO, MARIA DEL CARMEN.-2215855.-17/01/2009 20:20:00.-NIEVES, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS.
28058090003370.-8261BSS.-SANCHEZ MAQUEDA, ISABEL.-50083535.-21/01/2009 10:02:00.-ESPAÑA, 24.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058261.-60 EUROS.
28058090003372.-0068GJS.-SANCHEZ MUÑOZ, JÓSE LUIS.-5921670.-17/01/2009 22:43:00.-ROMA, S/N.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058337.-90 EUROS.
28058090003375.-3403TD53.-GEORGES TOUBLANT, LOIC JEAN.-X6213283.-22/01/2009 13:29:00.-ASTORGA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058090003377 - 0926FMS.-TENORIO CASTELLANOS, JAVIER.-49015762. -17/01/2009 00:35:00. -ARGENTINA, 24.-CIR2032AG (GRAVÉ). -28058201. -300 EUROS.
28058090003381.-0505FCZ.-VAZQUEZ GARCIA MUÑOZ, RAUL.-50976829.-18/01/2009 15:06:00.-SUIZA, 7 POST.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058249.-90 EUROS.
28058090003384.-TO-7421-V.-MARANCOR, S.L..-B45304755.-18/01/2009 03:00:00.-PIREO, 3.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058255.-90 EUROS.
28058090003387.-9858CMN.-DE MIGUEL ELVIRA, CELIA.-52880656.-18/01/2009 07:05:00.-IGUALDAD, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058321.-90 EUROS.
28058090003388.-M-5222-YD.-GARCIA RODRIGUEZ, JONATHAN.-46846752.-18/01/2009 14:46:00.-PAMPA, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058194.-90 EUROS.
28058090003390.-4347FJB.-OSAGHAE, CHARITY.-X6749088.-19/01/2009 10:30:00.-NAZARET, 17.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS.
28058090003392.-2419CMG.-CHENTOUF, FATIMA.-X4805922.-19/01/2009 20:49:00.-LEGANES, 3.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058245.-90 EUROS
28058090003393.-5268DBJ.-MARTINEZ MELO, BERNARDO.-49007958.-19/01/2009 13:01:00.-BRASIL.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058301.-60 EUROS
28058090003397.-4785GDW.-BUITRAGO RODRIGUEZ, FRANCISCO.-49013492.-19/01/2009 16:40:00.-ANDES, 7 LATER.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058284.-60 EUROS.
28058090003402.-1568CWP.-DOMINGUEZ GARCIA, JUAN JOSE.-52502492.-19/01/2009 19:38:00.-OASIS, 11.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
28058090003403.-M-1147-VC.-PALMA MORENO, JULIO.-24103297.-19/01/2009 13:24:00.-AUSTRIA.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058090003404.-M-0075-VM.-DE FUENTE LOPEZ, FRANCISCO JAVIER.-50098069.-19/01/2009 12:55:00.-BELGICA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
28058090003406.-M-3026-UC.-JIMENEZ FERRERO, HUMBERTO.-1912607.-19/01/2009 11:00:00.-DELICIAS, 4.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058301.-90 EUROS.
28058090003409.-1657CFM.-OLTEAN TEODOR, COSMIN.-X4773364.-19/01/2009 01:00:00.-AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058321.-90 EUROS.
28058090003413.-M-6422-VY.-PIRVAN, CATALIN.-X9344681.-19/01/2009 07:35:00.-AVILES.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS
```

```
28058090003415.-1582CMZ.-LIMPIEZAS HERRERA MOLINA SL.-B81330409.-19/01/2009 14:18:00.-PORTUGAL, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090003416.-7953DXJ.-RUBIO LLORENTE, ALFONSO EDUARDO.-47496368.-19/01/2009 14:12:00.-PORTUGAL, 5.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090003419.-M-9622-ZC.-AYACH. AZIZ.-X8254345.-19/01/2009 10:41:00.-HUNGRIA. 8.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090003422,-2512DJM.-BUTURUGA, FLORIN.-X6724777.-19/01/2009 09:00:00,-RUMANIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058387,-90 EUROS
28058090003424.-M-5360-WB.-VASCONES FRANCO. CARLOS HUMBERTO, -X5193486.-19/01/2009 10:20:00, -BARCELONA. 16.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058387.-60 EUROS.
28058090003427 - 5846CRV - ALMAZAN MARTIN, DANIEL - 49003046 - 19/01/2009 14:12:00. - PORTUGAL, 6. - 13.2.7 O.M.C. (LEVE) - 28058387. - ô0 EUROS.
28058090003428 --8169CCZ -TRUILLO MORENO, ISMAEL -49020707.-19/01/2009 14:20:00.-PORTUGAL, 10.-13.4 0.M.C. (LEVE).-28058387.-90 EUROS. 28058090003431.-6204GJF.-GARCIA RODRIGUEZ, PEDRO.-50454499.-20/01/2009 12:12:00.-MOSTOLES, 39.-CIR1672AL (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090003432. -9363FWT. -MARTIN AGUSTIN, FERNANDO. -53107029. -20/01/2009 14:45:00. -LUIS SAUQUILLO. -CIR14611AG (GRAVE). -28058273. -150 EUROS.
28058090003434.-9771DJC.-CORONEL TINOCO. MANUEL ANTONIO.-X6620739.-20/01/2009 17:21:00.-MANUEL COBO CALLEJA.-CIR1672AL (LEVE).-28058132.-90 EUROS.
28058090003440.-1122DPL.-LUKASZ POPESCO, SEBASTIAN.-X2339254.-20/01/2009 10:10:00.-RIAZOR, 16.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS
28058090003441.-9422GCH.-RAMIREZ DEL POZO, MARIA DEL PILAR.-6215960.-20/01/2009 12:15:00.-MOSTOLES, 68.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090003454.-7116DVD.-LIVIU VOICU.-X6709654.-20/01/2009 08:50:00.-POLVORANCA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058301.-60 EUROS
28058090003457.—M-925-TK.—RODRIGUEZ NOGALES, SANTIAGO.—52950368.—20(17)(2009 11:00:00.—GAZAPERAS.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058273.—60 EUROS. 28058090003457.—M-925-TK.—RODRIGUEZ NOGALES, SANTIAGO.—52950368.—20(17)(2009 11:00:00.—GAZAPERAS.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058273.—60 EUROS. 28058090003458.—6643DXF.—GARCIA PEREZ, ROBERTO.—49022390.—21(17)(2009 13:20:00.—MIGUEL DE UNAMUNO, LATERAL.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058301.—60 EUROS.
28058090003462.-1078GFN.-FERNANDEZ GARCIA, VICTOR.-49053623.-21/01/2009 09:50:00.-PORTUGAL, 40.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090003472.-M-0497-OZ.-GRAFICAS ARAÑA S.L..-B79905543.-26/03/2009 09:46:00.-GRECIA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS
28058090003477. -4069GDK.-RECREATIVOS FUENLABRADA SL.-X651814Y.-26/03/2009 09:48:00.-COMUNIDAD DE MADRID. 15.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058259.-300 EUROS.
28058090003483.-2159DCD.-P AND M DIGITAL S.L.-B81516106.-26/03/2009 09:49:00.-ESPAÑA. 2.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS
28058090003495.-8853DDC.-MADIZ GRUPO INVEST SL.-B83759969.-26/03/2009 10:18:00.-PROVINCIAS, 31.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058361.-300 EUROS.
28058090003497.-1442FMY.-CUBIERTAS ZAMORA S.L..-B83841205.-26/03/2009 10:20:00.-PANTICOSA, 7.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058310.-300 EUROS.
28058090003500.-5151FPB.-PARQUEPAR S.L.-B84073436.-26/03/2009 10:21:00.-CANTUEÑA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058331,-300 EUROS
28058090003502.-6249DVC.-IRISTEL LINEAS ADSL S.L.-B84206390.-26/03/2009 10:21:00.-BELGICA, 3.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058312.-300 EUROS
28058090003504 - 5714GDX - ALUMINIOS LUCAS VAZQUEZ S.L - B84635465 - 26/03/2009 10:22:00 - FUENDETODOS, 9 - 72.3 L.S.V. (GRAVE) - 28058246 - 300 EUROS.
28058090003505.-2875FHW.-AISLAMIENTOS MONTAJES AMERICANO SL.-B84702232.-26/03/2009 10:22:00.-SORIA, 2.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058347.-300 EUROS.
28058090003513.-4901FBC.-UICESA AXIMA. UTE.-G84512946.-26/03/2009 10:29:00.-GAZAPERAS. 5.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058362.-300 EUROS.
28058090003517.-7496GGF.-TIENDA ARIAS. CAROLINA.-49016984.-21/01/2009 10:15:00.-FRANCIA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058090003518.-0447BLS.-GALVEZ TORRES, JOSE ANTONIO.-48432914.-21/01/2009 09:48:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090003519.-M-7438-UT.-MEHMOOD, FAISAL.-X6444290.-21/01/2009 09:45:00.-PORTUGAL, 37.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS
28058090003520.-7930BTC.-BEDOYA PUERTA, WILDER ANTONIO.-X4654481.-21/01/2009 23:55:00.-COVADONGA, 8.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058342.-90 EUROS.
28058090003522.-HU-6070-Q.-GARCIA FRAILE. BRAULIQ.-52091658.-21/01/2009 19:14:00.-VILLAVICIOSA DE ODON. 4.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058125.-90 EUROS.
28058090003525.-2454CCK.-SANTAMARTA GUTIERREZ, VICENTE.-9745006.-21/01/2009 13:24:00.-PAPEL. S/N.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058192.-60 EUROS.
28058090003527, -7508DTS, -FUENTENEBRO LOPEZ, JORGE, -50455791, -21/01/2009 13:20:00, -INDUSTRIA, 26, -13, 10 O.M.C. (LEVE), -28058370, -60 EUROS,
28058090003529.-8677DGS.-AZZOUZ, MOHAMED.-X4103038.-22/01/2009 10:30:00.-CARRANQUE.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058288.-60 EUROS
28058090003531.-2622CRM.-GARCIA SALOMON, ROBERTO.-52958783.-22/01/2009 00:05:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058289.-90 EUROS
28058090003534.-6441BXV.-YAGUE LARA, ENRIQUE.-47457000.-22/01/2009 17:30:00.-MONACO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
28058090003536.-C7605BTW.-RICON MACOTE, FRANK RUFINO.-X8293795.-22/01/2009 16:20:00.-ANDES, 10.-CIR12151AL (LEVE).-28058230.-60 EUROS.
28058090003538.-7608CGR.-ESCOBAR AREVALILLO, IRENE.-4207177.-22/01/2009 18:55:00.-REGIONES, 12.-13.2:10 O.M.C. (LEVE).-28058285.-90 EUROS
28058090003540.-0412DRF.-EL BOUKADI AGZENNAY, MOHAMED.-3937689.-23/01/2009 11:37:00.-BEMBIBRE, 9.-CIR154012AL (LÉVE).-28058296.-90 EUROS
28058090003541.-M-0781-ZJ.-NOGALES BARROSO, JOSE MANUEL.-51315829.-23/01/2009 18:20:00.-ANDES, 23.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058284.-60 EUROS.
28058090003543.-O-8580-BL.-TOSCANO ESTEBAN, MANUEL.-52127454.-23/01/2009 10:35:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 65.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058090003544.-6982DNL.-ARANDA ZARCO, MANUEL.-51330580.-23/01/2009 10:25:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 56.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058090003545.-3602BHJ.-GARCIA GARCIA, BEATRIZ.-1920838.-23/01/2009 20:26:00.-LIMA, 37.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS
28058090003549.-5843FMK.-IGLESIAS BOZA, JOSE GABRIEL.-52099118.-23/01/2009 16:20:00.-PORTUGAL, 15.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS
28058090003553. -9883FXY. -SANCHEZ DAIMIEL, AINHOA. -49021062. -23/01/2009 16:23:00. -PORTUGAL, 13. -13.1.2 O.M.C (LEVE). -28058355. -90 EUROS.
28058090003554.-4926FWF.-LOPEZ GONZALEZ, RUBEN.-49023627.-23/01/2009 17:58:00.-MOLINO, S/N.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090003555. -M-8996-NY.-GARCIA CAMACHO, JOAQUIN.-29701521.-23/01/2009 10:15:00.-MALAGA, 40.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058360.-60 EUROS
28058090003558.-9032FJH.-MUÑOZ PARRA, JOSE EDUARDO.-X1657889.-21/01/2009 09:30:00.-SORIA, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058261.-60 EUROS.
28058090003565.-M-5053-SU.-OYO SAM, PALOMA.-49022430.-23/01/2009 10:10:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058315.-90 EUROS
28058090003571.-1013DVY.-MARTIN SOLIS, SUSANA.-47487141.-21/01/2009 09:40:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058090003574.-M-1830-WD.-CARUCERU, TATIANA.-X6372656.-21/01/2009 09:40:00.-PORTUGAL, 36.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090003575.-0940CTX.-TAJUELO SANCHEZ, MARIA ISABEL.-50680490.-21/01/2009 20:30:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 9.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058316.-90 EUROS.
28058090003577.-3105CLG.-BENKHAITI, ABDERRAHMANE.-X2480564.-24/01/2009 12:54:00.-ZAMORA, 11.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058367.-60 ÉUROS
28058090003581.-6981BNW.-ROJO DIAZ UFANO, JUAN CARLOS.-51890154.-24/01/2009 08:15:00.-ITALIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058331.-90 EUROS.
28058090003586.-9165DLW.-LUNA CUEVAS, HECTOR NICOLAS.-X5992278.-21/01/2009 09:44:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS.
28058090003589.-M-0643-MU.-CARNICERO FERNANDEZ, JOSE LUIS.-15337346.-21/01/2009 20:40:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 23.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS.
28058090003592.-4426BPT.-DIAZ PEREZ, CELSO.-50056484.-22/01/2009 00:03:00.-GALAPAGAR, 13.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058320.-90 EUROS.
28058090003593.-M-9658-MX.-BRAGADO CARBONERO, GEMA.-51418353.-22/01/2009 10:53:00.-TURQUIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS
28058090003594.-1981CKC.-OSORIO GOMEZ, MERCEDES.-11792527.-21/01/2009 09:55:00.-ANDES, 7 LATER.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS.
28058090003596.-M-7183-ND.-BORREGUERO GONZALEZ, MARIA ANTONIA.-52123257.-21/01/2009 10:00:00.-NUEVO VERSALLES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058315.-90 EUROS.
28058090003599.-5860DBD.-BOLLO GALIANA, ANDRES.-50711637.-21/01/2009 13:21:00.-MOLINO, 2.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS
28058090003609.-M-1349·MK.-ROMO GOMEZ, RAFAEL.-1083134.-22/01/2009 09:00:00.-FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO, 49.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090003612.-6916CJY.-MONTERO COLLADO, JAVIER.-46931857.-22/01/2009 13:38:00.-FATIMA, 18.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058261.-90 EUROS.
28058090003614.-3438FWC.-PEÑA RAMIREZ DE ARELLAN, FRANCISCO RICARDO.-50457444.-22/01/2009 09:09:00.-BARCELONA.-CIR154012AL (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090003617. -3680BHJ. -LEONTE ILIE, BOGDAN. -X6736971. -22/01/2009 09:50:00. -PAPEL, S/N. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058132. -60 EUROS.
28058090003618.-M-7330-UB.-FRES PRADA, RAMA.-14307855.-22/01/2009 11:05:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS.
28058090003621.-8793DBV.-FLOREZ MARIN, ANDRES.-X6375139.-22/01/2009 09:50:00.-PAPEL, S/N.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058370.-60 EUROS.
28058090003623.-M-7615-OK.-ARAGONESA DE CONSTRUC.Y PROYECTOS.-F79087292.-22/01/2009 09:58:00.-INDUSTRIÁ, 26.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058132.-60 EUROS.
28058090003626.-1633FMW.-RUZ AGUDO, FRANCISCO GABRIEL.-49021874.-22/01/2009 13:53:00.-SANTA LUCIA.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058301.-60 EUROS.
28058090003630.-2686BKV.-SLEN. CONSTITUCION, MJ DOS MIL AZULEJOS.-B82170242.-23/01/2009 13:28:00.-COMARCAS, 38.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058261.-60 EUROS.
28058090003631.-9628DHJ.-LESEN CASILLAS, FERNANDO.-52097098.-23/01/2009 16:50:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 60.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058330.-60 EUROS.
28058090003632.-2844BYM.-MARTIN SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER.-7876859.-23/01/2009 17:50:00.-BELGICA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058300.-90 EUROS.
28058090003633.-1862DBM.-ACONDICIONAMIENTO Y GESTION, INMOBILIARIA S.L.-B83587923.-23/01/2009 17:50:00.-BELGICA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058300.-90 EUROS.
28058090003635.-0233CWY.-ROMERO LUENGO, JOSE MARIA.-2625661.-23/01/2009 16:30:00.-NUEVO VERSALLES, 10.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058254.-90 EUROS.
28058090003636.-7596BYP.-SANCHEZ LOPEZ LUCENDO, JUAN CARLOS.-52972897.-23/01/2009 17:05:00.-MEJICO.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058359.-90 EUROS.
28058090003637.-7367FTP.-GONZALEZ DIAZ, FERNANDO.-76906987.-27/01/2009 10:00:00.-SANTOÑA, 5.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058261.-60 EUROS.
28058090003638.-3432DNW.-DIEZ MARTINEZ, VERONICA.-48996180.-23/01/2009 11:25:00.-GALICIA, 2.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058349.-60 EUROS
28058090003640.-4855CKM.-KHOULANE, SIHAM.-X5392241.-24/01/2009 23:50:00.-MAXIMINO PEREZ, 3.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058373.-60 EUROS
28058090003641.-7559CML.-CARBONELL CARBONELL, EDUARDO.-50174332.-24/01/2009 02:12:00.-HOSPITAL, 5A.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058369.-90 EUROS.
28058090003643.-4319DMD.-MIHAI BARAIAN, IONUT.-X6461170.-24/01/2009 00:40:00.-VENEZUELA, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058324.-90 EUROS.
28058090003648.-M-7314.XV.-ROSA MONTOYA, EDUARDO DE LA.-50171823.-25/01/2009 04:52:00.-BELGICA, 13.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058344.-90 EUROS.
28058090003650. -3664BVT. -GARCIA AGUILAR, SUSANA.-8033811.-25/01/2009 04:26:00. -CONSTITUCION.-CIR2032AG (GRAVE).-28058344.-600 EUROS.
28058090003651.-M-4485-ZH.-BENITO GUISANDEZ, NURIA SONSOLES.-49007712.-25/01/2009 12:05:00.-PORTUGAL, 20.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058262.-60 EUROS.
28058090003652.-M-3589-PY.-DUMITRU NAPRADEÁN, NICOLE.-X9217351.-25/01/2009 14:58:00.-CASTILLA LA NUEVÁ, 30.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
28058090003653.-8422GGV.-PEREZ MOLINERO, JOSE MARIA.-1358276.-25/01/2009 10:36:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 46.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058298.-90 EUROS.
28058090003659.-0706DPR.-MAJIMPER S.L.-B79561494.-25/01/2009 01:35:00.-MAXIMINO PEREZ, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058344.-60 EUROS.
28058090003661.-3027BTT.-CASADO GONZALEZ, EVELIO.-50814108.-25/01/2009 05:02:00.-BELGICA, 13.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058344.-90 EUROS
28058090003663.-3836CVT.-CHARAF, MOHAMED.-X7482671.-25/01/2009 03:10:00.-BEATA.-CIR2032AG (GRAVE).-28058296.-600 EUROS.
28058090003669.-SE-8507-DP.-KUKI BOKO, BENJAMIN.-X3455293.-26/01/2009 16:39:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 22.-11.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090003671.-4054DJZ.-MARTOS SALCEDO, ANDRES JAVIER.-50062843.-26/01/2009 16:26:00.-COMUNIDAD DE MADRID.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090003673.-M-5651-UK.-MIRABET FILALI, OMAR.-X3575069.-26/01/2009 16:03:00.-PROVINCIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS
```

```
28058090003675.-6960CHV.-SANOU MARTIN, SONIA.-46926818.-26/01/2009 11:20:00.-CALLAO.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058351.-60 EUROS.
28058090003677.-Z-1601-AB.-ETTAZI, MOHAMED SSGHIR.-X6886981.-26/01/2009 10:10:00.-CRUZ DE LUISA, 11.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058360.-90 EUROS.
28058090003678.-M-5671-WU.-PALOU CASTELLANO, MANUELA.-5223213.-26/01/2009 10:30:00.-SIERRA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058301.-60 EUROS
28058090003683.-1756DSK.-RISCO MORALES, JOSE LUIS.-50203792.-26/01/2009 10:43:00.-CACERES.-CIR1551AL (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058090003684.-7650FWM.-MARICOVICH VASILCOVICH, ROCIO.-48434719.-26/01/2009 12:24:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090003685. -7004FJC. -JIMENEZ SALOMON, JAVIER. -52085595. -26/01/2009 14:41:00. -MOLINO, 2.-11.10 O.M.C. (LEVE). -28058355. -90 EUROS.
28058090003693. -9786CSF. -SARABIA GONZALEZ, FRANCISCO. -37753100. -26/01/2009 16:37:00. -ERAS, 5. -13.10 O.M.C. (LÉVE). -28058259. -60 EUROS.
28058090003698.-3159DJB.-JIMENEZ RODRIGUEZ, SONSOLES.-46848775.-26/01/2009 16:05:00.-FUENDETODOS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058090003700.-M-0274-UX.-MATEA NICOLAE, CIPRIAN.-X8838564.-26/01/2009 19:50:00.-ORIENTE.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058090003708.-9288FGL.-GALLEGO CASILDA DIEZ, MARIA DEL CARMEN.-9455950.-26/01/2009 20:45:00.-LUIS SAUQUILLO.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058346.-90 EUROS.
28058090003713.-M-9381-YD.-FRANCISCO JAVIER RUIZ LOPEZ S.L.-B81643553.-26/01/2009 12:20:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058090003727.-3753DVG.-ISIDRO PINO, AGUSTIN.-76037253.-27/01/2009 20:10:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 24.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058090003731.-3240CMS.-IGLESIAS CALDERON, IGNACIO.-8761979.-27/01/2009 18:39:00.-DELICIAS, 2.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090003733.-5933FHY.-CAMACHO DEL CAMPO, MIGUEL.-1925802.-27/01/2009 18:01:00.-HISPANIDAD.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058312.-150 EUROS.
28058090003734.-1985DRR.-MORA GARRIDO, ANA MARIA.-52127042.-27/01/2009 16:42:00.-ESTACION, 1.-13.2.17 O.M.C. (GRAVE).-28058312.-300 EUROS.
28058090003738.-4221DLC.-GONZALEZ CAICEDO, DINETH VIONNE.-X3613916.-27/01/2009 20:00:00.-BELEN, S/N.-13.4 O.M.C. (LÉVE).-28058230.-90 EUROS.
28058090003740.-6750BPM.-OSPINA GOMEZ, JOHN JAIRO.-X3587748.-27/01/2009 15:40:00.-PORTUGAL, 33.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058346.-150 EUROS.
28058090003743.-M-5046-ZT.-MUÑOZ BECERRIL, RICARDO.-50966731.-27/01/2009 20:30:00.-FUENTEVAQUEROS, 6.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058346.-90 EUROS.
28058090003752.-M-7604-XG.-NANAI, SAADIA.-X1322162.-27/01/2009 11:10:00.-ESTORIL, 10.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058264.-90 EUROS.
28058090003756.-5545BTT.-MARTINEZ POZA, ALEJANDRO.-46990574.-27/01/2009 09:30:00.-CINCEL, 5.-13.2.8 O.M.C. (LEVE).-28058192.-60 EUROS
28058090003758.-M-5001-OT.-TEODORUS ILIES, VIRGILIU ALEXANDRU.-X8683406.-27/01/2009 10:23:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090003759.-4146GKJ.-GALLEGO CASILDA DIEZ, JEREMIAS.-52958084.-27/01/2009 10:22:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090003761.-2147FYJ.-RODRIGUEZ CALABRES, DAVID.-46921060.-27/01/2009 09:46:00.-REINOSA, 8.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058261.-60 EUROS.
28058090003770.-8234GBH.-AVEZUELA AMBROSIO, AROA.-49008201.-27/01/2009 10:15:00.-ALEGRIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058090003772.-4480FGL.-FERNANDEZ LOPEZ, LAURA.-46924709.-27/01/2009 09:30:00.-CASILLA.-CIR1672AL (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090003774.-M-5023-UW.-MORENO PEREZ, JUAN FRANCISCO.-70788140.-27/01/2009 13:45:00.-ROMA.-CIR5621AG (GRAVE).-28058360.-150 EUROS
28058090003780. -0349BTS.-MARZA MORALES, JOSE MARIA. -50968534. -27/01/2009 09:35:00. -LUIS SAUQUILLO, 76. -CIRS012CG (GRAVE). -28058292. -140 EUROS.
28058090003783.-TO-1284-AF.-MORALES GONZALEZ, SERGIO.-6275173.-28/01/2009 21:28:00.-MOLINO, 1.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS
28058090003784.-M-5022-YP.-OBAMA ROSALES, ANTONIO ALFREDO.-51078163.-28/01/2009 21:26:00.-MOLINO, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090003785.-M-1070-SX.-RODRIGUEZ MARTINEZ, DIONISIA.-2242837.-28/01/2009 20:15:00.-INCAS, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058361.-60 EUROS.
28058090003787.-7526DNK.-INSIGNARES SANCHEZ, YOMAIRA ESTHER.-46893906.-28/01/2009 18:30:00.-SIERRA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058090003790.-9181CHK.-RUIZ RODRIGUEZ, JOSE FRANCISCO.-1088197.-28/01/2009 22:32:00.-HIGUERAL.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058372.-90 EUROS.
28058090003795.-M-9372·ND.-PORCEL VELARDE, MARGARITA.-9456833.-28/01/2009 11:10:00.-FUENDETODOS, 10.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058203.-90 EUROS.
28058090003796.-7891BBS.-EL JEBARI, ABDELAZIZ.-X1740619.-28/01/2009 18:15:00.-COMUNIDAD DE MADRID.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058346.-60 EUROS.
28058090003802.-9676CPL.-DONG XU CHAO, WEI.-52891971.-26/01/2009 15:00:00.-MATARROSA, 15.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058309.-60 EUROS
28058090003803.-M-5848-UN.-RAMOS JIMENEZ, SANTIAGO.-78982920.-27/01/2009 14:13:00.-HUNGRIA, 6.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS
28058090003807.-7556FVX.-GONZALEZ BARTOLOME, JESUS ANGEL.-5638345.-27/01/2009 08:30:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, SN.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058349.-90 EUROS.
28058090003810.-M-1096-VH.-TIRADO VARELA, CONRADO DE JESUS.-X6472223.-28/01/2009 09:45:00.-VALENCIA, 23.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058371.-60 EUROS.
28058090003812.-1502CZD.-HARO SANCHEZ, ISRAEL.-47493356.-28/01/2009 10:50:00.-GAZAPERAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058288.-60 EUROS.
28058090003817.-2459DGC.-PARDO ROMERO, ANA BELEN.-49000711.-28/01/2009 16:24:00.-TURQUIA, 13.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS
28058090003819.-2756CCK.-CARDENAS VILLAIZAN, DIANA MARISOL.-X1866931.-29/01/2009 11:15:00.-HISPANIDAD.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058219.-60 EUROS.
28058090003821.-8138BHS.-MACIAS MENENDEZ, MARIA ESTHER.-9453556.-29/01/2009 16:55:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 15.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058316.-60 EUROS.
28058090003822.-M-2048-XS.-SERROUKH GAUDARI, MOHAMED.-53475139.-29/01/2009 14:30:00.-PORTUGAL.-CIR1672AL (LEVE).-28058374.-90 EUROS.
28058090003824.-4845BWM.-FUNES GOMEZ, SEM.-49018733.-11/01/2009 15:25:00.-GERONA, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058242.-90 EUROS.
28058090003825.-3761FWC.-DIAZ RAMIREZ, JULIAN.-52951780.-11/01/2009 09:35:00.-AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058234.-90 EUROS.
28058090003826.-0236FKM.-ENCINAS MONTERO, MARIA SOLEDAD.-1383969.-12/01/2009 17:00:00.-PALENCIA, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058316.-60 EUROS.
28058090003834.-M-8284-PJ.-MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO ANGEL.-16782904.-12/01/2009 16:50:00.-MONACO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
28058090003837.-M-9665-WH.-TAHIRI, ABDELOUAHID.-X2764935.-13/01/2009 17:35:00.-BARCELONA, 26.-CIR1522BL (LEVE).-28058314.-60 EUROS
28058090003840.-7302BGX.-BONILLO MORENO, NICOLASA.-26433203.-14/01/2009 13:20:00.-ORENSE, 10.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058341.-90 EUROS
28058090003843.-8802BYB.-ELICH GIL, SORAYA.-52957942.-14/01/2009 10:23:00.-AMERICA.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058354.-60 EUROS.
28058090003855.-9490BFG.-TOSCANO ESTEBAN, MANUEL.-52127454.-16/01/2009 13:00:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 63.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058090003861.-4253FTT.-CASTELLANOS OCAÑA, GUSTAVO.-49096238.-18/01/2009 01:57:00.-PAZ.-CIR312C (GRAVE).-28058292.-150 EUROŚ.
28058090003864.-M-1913-OP.-SANCHEZ REDONDO TENORIO, JUAN JOSE.-1087219.-18/01/2009 15:08:00.-SUIZA, 3 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058362.-60 EUROS.
28058090003868.-M-9900-LP.-TRIANA SEPULVEDA, ARBEY.-X4287393.-18/01/2009 01:30:00.-ARROYOMOLINOS, 4.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058289.-90 EUROS.
28058090003869. -4486DXX.-SEGOVIA VELASCO, CESAR.-46929893. -19/01/2009 13:43:00. -NAVAS, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058312. -60 EUROS.
28058090003871.-4383CRX.-OSORIO BETANCUR, JULIAN DAVID.-49143253.-19/01/2009 16:01:00.-PORTUGAL, 12.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058090003872.-M-1859-PC.-AYLAGAS GONZALEZ, JOSE MAXIMO.-51361584.-19/01/2009 07:35:00.-AUSTRIA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058321.-60 EUROS.
28058090003876.-4782BNL.-IONESCU AUREL, MARIN.-X4881244.-19/01/2009 21:20:00.-MALAGA, 14.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058319.-90 EUROS.
28058090003877.-M-5901-YH.-FRONE, IULIAN.-X5532120.-20/01/2009 09:45:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058090003881.-M-8660-XL.-MATINEZ GONZALEZ, CARLOS CEFERINO.-9972315.-20/01/2009 09:06:00.-LORANCA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058090003883.-M-7330-UB.-FRES PRADA, RAMA.-14307855.-20/01/2009 13:15:00.-MARIA CURIE, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058090003884.-9213FZF.-NAIN VIEJO, CRISTHIAN NAIN.-X6339959.-29/01/2009 12:17:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS
28058090003885.-5400FTH.-MENDEZ RIVERO, MARIA CONCEPCION.-1912320.-20/01/2009 08:50:00.-ESPAÑA.-CIR14611ÀG (GRAVE).-28058354.-150 EUROS.
28058090003887.-M-9929-XM.-VILLA ACOSTA, HERNAN DARIO.-47457574.-21/01/2009 21:43:00.-HOLANDA, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058268.-90 EUROS.
28058090003895. -M-7330-UB. -FRES PRADA, RAMA.-14307855.-21/01/2009 09:45:00. -MARIA CURIE, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058090003900.-7108DKJ.-ALVAREZ SANCHEZ, JAIME.-76399148.-21/01/2009 01:06:00.-ANDES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058289.-60 EUROS
28058090003906.-7782DNX.-LAPEÑA TORRECILLAS, MARIA JOSEFA.-4527186.-22/01/2009 10:25:00.-OCHO DE MARZO, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058090003907.-0088FDF.-MEGIA LOPEZ MINGO, ANTONIO MIGUEL.-52097300.-22/01/2009 20:58:00.-CRETA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090003919. -9475BRP.-NAVARRO JIMENEZ, LUIS.-7860390. -30/01/2009 18:30:00. -HUNGRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE). -28058261. -90 EUROS
28058090003922.-3954DHN.-MIRASIERRAS GISBERT, DIEGO.-49052720.-22/01/2009 10:37:00.-MOSTOLES, 58.-CIR1672AL (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058090003924.-4410BHW.-GALVAN PEREZ, ELENA.-1086405.-23/01/2009 11:03:00.-CARRANQUE.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-60 EUROS.
28058090003941.-TO-0440-AD.-PEREIRA MONTES, ROCIO.-48997244.-29/01/2009 11:20:00.-SEGOVIA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS.
28058090003944.-7714FVS.-JIN, XIAO WEI.-X1358991.-29/01/2009 16:00:00.-MANUEL COBO CALLEJA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058132.-150 EUROS.
28058090003951.-1634CTH.-ARCE LAPA, JUAN DANIEL.-48999917.-30/01/2009 20:30:00.-BELGICA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058244.-90 EUROS
28058090003954.-C1834BTW.-OSUNA PARRA, ANGEL.-49138821.-30/01/2009 14:04:00.-CRETA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVÉ).-28058361.-60 EUROS
28058090003956.-M-9285-TF.-AUTOLUNAS LORANGLASS.-B85178564.-30/01/2009 09:20:00.-ANA FRANK.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS
28058090003957.-0248FLZ.-GALAN MUÑOZ, MANUEL CRISTOBAL.-2202844.-30/01/2009 17:20:00.-HUESCA, 4.-13.4 O.M.C. (LÉVE).-28058314.-90 EUROS.
28058090003965.-0362DLH.-FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA TERESA.-2198030.-18/02/2009 09:40:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058090003970.-M-7030-ZL.-MARTINEZ ALONSO, MARIO.-50125028.-19/02/2009 21:11:00.-REINOSA, 8.-CIR11711AL (GRAVE).-28058312.-150 EUROS.
28058090003972.-4399FXJ.-ARCOS GARCIA, FIDEL ANGEL.-49023794.-19/02/2009 11:20:00.-GALICIA, 19.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058261.-90 EUROS.
28058090003975. -7859CHX.-EGIDO DE BLUNES, JUAN MANUEL.-1096058. -20/02/2009 08:35:00. -AVILES, 3. -13.1. O.M.C. (LEVE). -28058341. -90 EUROS.
28058090003976.-M-6610-TS.-EL OUAHABI, ABDELLAH.-X5394391.-20/02/2009 12:36:00.-MOSTOLES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058333.-60 EUROS.
28058090003979.-5130FBC.-AJENJO NAVARRO, MIGUEL CECILIO.-70013963.-22/02/2009 17:17:00.-LIMA.-13.1. O.M.C. (LÉVE).-28058249.-90 EUROS.
28058090003982.-8356CKR.-DIMCHEV STANEV, PLAMEN.-X7006920.-23/02/2009 10:45:00.-CACERES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058341.-60 EUROS.
28058090003989.-B-5305-SZ.-EL MAYAMOUNI, ABDELLATIF.-X4232341.-24/02/2009 09:48:00.-NACIONES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058090003993.-3576BTF.-BLAZQUEZ MUÑOZ, IVAN.-47044046.-24/02/2009 20:26:00.-HABANA, 48.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058261.-90 EUROS.
28058090003998.-4762DHB.-RAMOS GOMEZ, FELIX ANGEL.-2207742.-25/02/2009 19:31:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058090004009.-2284DJF.-IGLESIAS MARTIN, DANIEL.-49051232.-25/02/2009 08:36:00.-ALBACETE.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058249.-60 EUROS
28058090004014.-2756GBZ.-GARCIA SANCHEZ, LUIS MIGUEL.-52959970.-25/02/2009 19:30:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058288.-60 EUROS.
28058090004017.-4754GKH.-MARIN SEGURA, IRENE.-49001249.-25/02/2009 10:00:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058315.-90 EUROS.
28058090004018.-M-5053-SU.-OYO SAM, PALOMA.-49022430.-25/02/2009 10:05:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
```

```
28058090004020.-5388FCR.-MORENO CORTES, JESUS MANUEL.-46921489.-26/02/2009 17:02:00.-PROVINCIAS, 34.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058261.-60 EUROS.
28058090004023.-1896DHH.-RUIZ FELIX, MARIA DE LA CRUZ.-1827572.-26/02/2009 10:00:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 58 LAT.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058090004058.-6856CYY.-HERRERO DOMINGO, LUIS ANGEL.-50432891.-28/01/2009 13:20:00.-GALICIA, 32.-13.2.8 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS.
28058090004064.-8517BZH.-PODEA, GLIGORE.-X4256686.-29/01/2009 17:55:00.-COMUNIDAD DE MADRID.-CIR6511AG (GRAVE).-28058259.-150 EUROS.
28058090004066.-4259FHG.-NUNEZ HERNANDEZ, ROSA.-50424221.-29/01/2009 17:05:00.-LEGANES, 3.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058245.-90 EUROS
28058090004069.-1012BMX.-AHIJADO HIGUERA, MIGUEL ANGEL.-5236089.-28/01/2009 10:26:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090004083.-6935BST.-MARTIN RUIZ, ELENA.-47300409.-28/01/2009 21:45:00.-GAZAPERAS, 1.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS.
28058090004086.-1781CRT.-GUERRERO BENAVIDES, ENRIQUE JOSE.-X6847924.-28/01/2009 09:56:00.-CUARTEL, 1.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058090004088.-M-4917-OH.-VIERA AGUILAR, TERESA.-27860399.-28/01/2009 09:58:00.-CUARTEL, 1.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058090004093.-M-6165-WK.-FERNANDEZ, FERNANDEZ, MARIA ISABEL.-51381517. -28/01/2009 11:00:00. -RUMANIA, 2 POST.-13.1. O.M.C. (LEVE). -28058273.-90 EUROS.
28058090004095.-M-6767-HH.-VALERO SAMANIEGO, MARIO.-2634016.-28/01/2009 10:10:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EÚROS
28058090004096.—8045BTP.—JIMENEZ, JIMENEZ, RAUL.—9034034.—28/01/2009 10:00:00.—CUARTEL, 1.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058273.—60 EUROS. 28058090004097.—TO-1032-AF.—MOREIRA SILVA, LUIS MANUEL.—49149898.—28/01/2009 09:55:00.—CUARTEL, 1.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058273.—60 EUROS.
28058090004101. -3075DYH. -MARTINS BORREGUERO, VICTOR HUMBERTO. -50068040. -28/01/2009 12:40:00. -CRUZ DE LUISÀ, 5. -13.1. O.M.C. (LEVE). -28058301. -90 EUROS.
28058090004103.-1302FDX.-MARTIN PALOMINO, RUFINO.-46928157.-28/01/2009 12:40:00.-CRUZ DE LUISA, 11.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058360.-90 EUROS.
28058090004111.-0020CFG.-ROMERO QUISPE, JOSE PAULINO.-X4617178.-29/01/2009 10:21:00.-HIGUERAL, 12.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-60 EUROS
28058090004115.-7860CKP.-FABRICANTES DE MANUALIDADES, BRICOMOLDUR, S.L..-B81805905.-29/01/2009 12:00:00.-GRECIA, 9.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090004119.-7605FPV.-PINTO BUSTAMANTE, JUAN PABLO.-X8840513.-29/01/2009 09:05:00.-HISPANIDAD.-CIR7911AG (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058090004123.-3781FMT.-REINA SANTOS, MARIA DEL MAR.-52958679.-29/01/2009 13:42:00.-BEATA, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058090004126.-C-2094-AY.-FERNANDEZ SANCHEZ, JESUS.-51082757.-29/01/2009 09:45:00.-PROVINCIAS.-13.1.2 O.M.C (LÉVE).-28058355.-90 EUROS
28058090004135.-2062CMB.-MACIEL TARACIDO, CECILIA SOFIA.-53116420.-29/01/2009 09:40:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 32.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058301.-60 EUROS.
28058090004140.-M-2195-PT.-TORRES GUTIERREZ, ALBERTO.-49012353.-30/01/2009 09:10:00.-LISBOA, 17.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EÚROS.
28058090004142.-M-9622-ZC.-AYACH, AZIZ.-X8254345.-30/01/2009 11:30:00.-HUNGRIA, 6.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090004149. -9077CTD. -ALIA ROLDAN, ROSA MARIA. -787413. -28/01/2009 08:04:00. -BRASIL. -CIR1672AL (LEVE). -28058333. -90 EUROS
28058090004154.-3729CCN.-DIAZ LOPEZ, LIZETH JOHANNA.-3974744.-28/01/2009 09:00:00.-ALTAMIRA, 11.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090004161.-8896CVL.-MOLINA LOPEZ, JESUS.-52951404.-29/01/2009 11:00:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058090004174.-2564FSB.-HURTADO HURTADO, JHON JAIME.-X4489394.-03/02/2009 11:16:00.-FRANCIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058090004188.-M-3299-VM.-RUIZ EGIDO, MARIA DE GRACI.-5876444.-03/02/2009 09:53:00.-MARIA CURIE, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS.
28058090004189.-MA-8996-BY.-LOPEZ MARIN, EMMA.-46937021.-03/02/2009 09:58:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058286.-90 EUROS.
28058090004190.-1562DHF.-GUARDAL S.A.-A78051083.-03/02/2009 10:03:00.-OCHO DE MARZO, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS.
28058090004193.-3114GFD.-LEITHOFF LOBELA, IVAN.-X7955470.-03/02/2009 10:00:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058090004196.-M-5254-VV.-CORTES HINCAPIE, MIGUEL ANGEL.-49096497.-03/02/2009 09:25:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090004213.-M-6170-PX.-ERHAHON, OSAMUYI RAYMOND.-X6742011.-03/02/2009 12:50:00.-BELEN, 9.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090004217.-M-8709-ON.-SERRANO GARCIA, JOSE IGNACIO.-9453965.-03/02/2009 09:45:00.-MOSTOLES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058301.-60 EUROS
28058090004222.-7034FNK.-MONTERO FUENTES, LUIS MIGUEL.-50192993.-03/02/2009 11:25:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 3.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058090004225.-9183CMN.-DEL SAZ ARROYO, MARIA ANGELES.-1110585.-03/02/2009 13:05:00.-GRECIA.-CIR1551AL (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058090004228.-M-0536-TP.-FRANCONETTI LOPEZ, PETRA.-51976485.-03/02/2009 18:05:00.-SIERRA, 5.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058245.-90 EUROS
28058090004232.-0724BGX.-ADRAR, AHMED.-X6478238.-04/02/2009 13:35:00.-ESTACION.-CIR5621AG (GRAVE).-28058301.-150 EUROS.
28058090004241.-B-5314-OZ.-REVALIENTE CARRASCO, BLANCA MARIA.-51464048.-04/02/2009 20:44:00.-LONDRES, 14.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058090004242.-M-0615-WM.-EBONG ECHUACA, MARIA AMOR.-47309873.-04/02/2009 00:53:00.-POLVORANCA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058369.-60 EUROS.
28058090004246.-M-4604-WD.-CHIRA GELU, OLIMPIU.-X7293213.-04/02/2009 07:10:00.-AUSTRIA, 3.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058090004247.-9633FJH.-MEDELEANU, DANIEL.-X8648164.-04/02/2009 07:25:00.-AUSTRIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS
28058090004249.-2204FRV.-SANCHEZ JORGE, JESUS.-53416218.-04/02/2009 09:23:00.-MOLINO.-13.5 O.M.C. (LÉVE).-28058331.-90 EUROS.
28058090004251.-3367CFR.-COMBARRO MARQUES, JOSE.-71615472.-04/02/2009 07:15:00.-EXTREMADURA.-13.2.1 O.M.C. (LEVE).-28058379.-90 EUROS.
28058090004252.-M-6767-YF.-FARS EL, MOSTAFA.-X1419398.-04/02/2009 08:56:00.-AUSTRIA, 12.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058241.-60 EUROS
28058090004260.-2625DZX.-PAREDES, JORGE EDUARDO.-X5977412.-30/01/2009 16:35:00.-ESTADOS, 7.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058340.-90 EUROS
28058090004263.-3335BDN.-SANCHEZ TENA, TOMAS.-1482260.-30/01/2009 09:30:00.-GABRIELA MISTRAL, 230.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058090004266.-1562DHF.-GUARDAL S.A.-A78051083.-30/01/2009 09:36:00.-OCHO DE MARZO, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058090004267.-9732CCJ.-MARTIN HERNANDEZ, JUAN CARLOS.-7871131.-30/01/2009 09:35:00.-MARIA CURIE, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
28058090004268.-6076FDJ.-HERRERO TEIJEIRO, DAVID.-50988825.-03/02/2009 07:40:00.-AUSTRIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058368.-90 EUROS
28058090004269.-3998CMN.-GONZALEZ SANCHEZ, DAVID.-49007138.-30/01/2009 09:30:00.-ANAIS NIN.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058090004274.-9183FTL.-BARRADO ALONSO, BENITO.-51971645.-30/01/2009 11:38:00.-FERROL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058239.-60 EUROS.
28058090004275.-M-9481-OK.-KAJOUN, RABIE.-X3259039.-30/01/2009 17:30:00.-VIA, 1.-13.13 O.M.C. (LEVE).-28058339.-90 EUROS
28058090004278.-M-2665-TV.-DUMITRACHE NICUSOR, IONUT.-X8397379.-30/01/2009 13:10:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058346.-60 EUROS.
28058090004279.-6743GCT.-TRIVIÑO APARICIO, ERIKA.-49021580.-30/01/2009 09:20:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058330.-90 EUROS.
28058090004288.-M-9567-TU.-ALIJO CORCUERA, JOSE.-13083368.-31/01/2009 17:45:00.-LIMA, 30 POST.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058300.-90 EUROS.
28058090004289.-4650FJH.-SONGYIN, QIU.-X1893592.-30/01/2009 13:40:00.-MANUEL COBO CALLEJA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058370.-60 EUROS
28058090004290. - 2087DLT. - SENYUK, SERHIY. - X5433382. - 31/01/2009 18:55:00. - NIEVES, 1. - 13.4 O.M.C. (LEVE). - 28058300. - 90 EUROS
28058090004302.-8166FBD.-PESQUERO RODRIGUEZ, ANA ISABEL.-11817073.-31/01/2009 09:09:00.-VALLADOLID, 19.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058235.-60 EUROS.
28058090004303.-3550BGM.-CASTRILLON CARDONA, SANDRA.-X6556464.-31/01/2009 09:09:00.-VALLADOLID, 15.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058235.-60 EUROS.
28058090004311.-4433CKD.-ANDRES DOMINGUEZ, IVAN.-46926239.-01/02/2009 09:13:00.-SUIZA, 3 POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058379.-90 EUROS
28058090004312.-M-5530-PC.-COSTEL TUDOREL, CIOBANU.-X7651441.-01/02/2009 15:35:00.-OLIMPO, 1.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058090004318.-M-9622-ZC.-AYACH, AZIZ.-X8254345.-01/02/2009 08:47:00.-HUNGRIA, 7.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058331.-90 EUROS
28058090004319.-7364CSN.-CAPAJUMA S.L.-B81669988.-01/02/2009 20:02:00.-SUIZA, 17.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058340.-90 EUROS.
28058090004322.-6076FDJ.-HERRERO TEIJEIRO, DAVID.-50988825.-01/02/2009 13:32:00.-BELGICA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
28058090004333.-8432GBG.-YABAO EUROPE S.L.-B84681311.-01/02/2009 14:27:00.-NACIONES, 40.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058224.-90 EUROS.
28058090004350.-9252FRL.-ALONSO PEREZ, ISRAEL.-46928834.-02/02/2009 20:40:00.-MALAGA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058314.-90 EUROS.
28058090004353.-4761DSY.-DRAGOESCU, ADINA.-X4312496.-02/02/2009 07:39:00.-AUSTRIA, 5.-13.1.2 O.M.O (LEVÉ).-28058303.-90 EUROS
28058090004359.-M-5971-YS.-GOMEZ MINGUEZ, RICARDO.-46928188.-02/02/2009 14:35:00.-RIBADEO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058299.-60 EUROS
28058090004370.-0855BSJ.-DUQUE CORDOBA, MARIA FERNANDA.-X4317108.-02/02/2009 17:54:00.-ESTORIL, 10.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058268.-90 EUROS.
28058090004385.-1610GFJ.-ALVARO BENAVIDES, EDWIN GIOVANY.-X4045890.-04/02/2009 10:20:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090004391.-6169DPP.-DOMINGUEZ COBOS, ESMERALDA.-46921018.-04/02/2009 13:18:00.-IRLANDA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058090004394.-7829GHR.-GEDESCOCHE S.A.-A97358428.-04/02/2009 04:55:00.-FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO, 26.-13.5 O.M.C. (LEVE). -28058265.-90 EUROS.
28058090004404.-8432GBG.-YABAO EUROPE S.L.-B84681311.-05/02/2009 21:30:00.-NACIONES, 38.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058300.-90 EUROS
28058090004405.-5156DRC.-ULLOA PEREZ, FRANCISCO JAVIER.-52094024.-05/02/2009 16:00:00.-GRECIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058300.-90 EUROS
28058090004407.-M-9677-WH.-MA, JIANHAI.-X4591580.-11/02/2009 07:40:00.-CHECOSLOVAQUIA, 8.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058090004414.-2024CNF.-REDONDO PRADILLOS, ESTHER MARIA.-9453671.-05/02/2009 10:55:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090004419.-7960FXT.-ARRAZZ THOMAS, DANIEL.-5415346.-05/02/2009 14:06:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 20.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058090004424.-M-2044-MN.-IMARHIAGBE, KEVIN OSARO.-X3988284.-05/02/2009 10:56:00.-CUARTEL, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058090004434.-8781CRT.-RODRIGUEZ BUENO, AGAPITO.-52101509.-05/02/2009 10:15:00.-RIAZOR, 16.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS
28058090004435.-6782CDH.-LOPEZ-COVARRUBIAS SANCHEZ, G.MARIA.-9457880.-05/02/2009 08:38:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 14.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058379.-90 EUROS.
28058090004436.-8207CJC.-FERNANDEZ RIEMA, FERNANDO.-X8817949.-05/02/2009 06:35:00.-AVILA, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058379.-90 EUROS
28058090004445.-3969BNT.-ANCIANO DE LA FUENTE, MARIA ESMERALDA.-48378358.-06/02/2009 19:41:00.-CALLAO, 32.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058090004455.-6093BHB.-VASCO ZAMBRANO, FREDY MESIAS.-X3727378.-07/02/2009 13:05:00.-PROVINCIAS, 29.-CIR2032AG (GRAVE).-28058331.-600 EUROS.
28058090004469.-1202BVT.-ALCAIDE GUTIERREZ, VICTORIA.-48997747.-09/02/2009 19:49:00.-VALPARAISO, 14.-CIR11711AL (GRAVE).-28058361.-150 EUROS.
28058090004481.-6163GCH.-EL BOUZYRY, RACHID.-X3042815.-10/02/2009 09:49:00.-AUSTRIA, 3.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058274.-90 EUROS.
28058090004483.-8843CRP.-FANCY FANTASY SL.-B83167205.-10/02/2009 21:40:00.-RUMANIA, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058314.-90 EUROS
28058090004484.-5562DYV.-M CUATRO CONTROL DE PLAS S.L..-B84185107.-10/02/2009 19:40:00.-BRUNETE, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058314.-60 EUROS
28058090004497.-1457DHH.-PADILLA FORTES, SUSANA MARIA.-49016342.-03/02/2009 08:05:00.-CASTILLA LA VIEJA, 23.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058313.-90 EUROS.
28058090004502.-8851BLT.-STEPANON EUGENI, GUERORGUIEV.-X3716226.-03/02/2009 19:13:00.-BELGICA, 14.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058182.-90 EUROS.
28058090004503.-M-3885-UJ.-DIMITROV, ANGEL VASILEV.-X9381961.-03/02/2009 19:15:00.-BELGICA, 14.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058182.-90 EUROS
```

```
28058090004517.-M-6869-YC.-MERRAKSSI, AHMED.-X7057719.-11/02/2009 09:15:00.-POLVORANCA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058313.-90 EUROS.
28058090004527.-9925BGB.-ZAHRI, ABDELICADER.-X1988402.-11/02/2009 16:25:00.-SANTA JUANA, 1.-13.2.10 O.M.C. (LÉVE).-28058259.-90 EUROS
28058090004532.-TO-6346-X.-RUBIO GARCIA, JUAN JOSE.-3846746.-02/02/2009 16:00:00.-MURCIA, 12 LATE.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058267.-90 EUROS.
28058090004536.-2170BDZ.-PINTADO HURTADO, JESICA.-51109866.-02/02/2009 19:27:00.-MOLINO, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058361.-90 EUROS
28058090004544.-7392FBS.-CONSTRUCCIONES COBOMAT SL.-B84438647.-05/02/2009 18:11:00.-NIEVES, 3.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058194.-90 EUROS.
28058090004555.-9136CSJ.-HERNAN HERNANDEZ, CAROLINA.-11838272.-06/02/2009 11:22:00.-GERONA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058090004558.-6076FDJ.-HERRERO TEIJEIRO, DAVID.-50988825.-04/02/2009 07:25:00.-AUSTRIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058321.-90 EUROS.
28058090004575.-M-3062-YZ.-IZI, ABDESLAM.-X8641589.-04/02/2009 10:17:00.-NUEVO VERSALLES, 13.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS.
28058090004576.-9840GBT.-MARTINEZ GARCIA, CARLOS FERNANDO.-8943765.-05/02/2009 10:50:00.-ESTORIL, 10.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058244.-90 EUROS.
28058090004583.-4714DFH.-MAYOR REYES, IVAN.-53454008.-05/02/2009 19:46:00.-HUMANES, 25.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-90 EUROS.
28058090004589.-8001FHP.-SANCHEZ GARCIA, ESTHER.-9455887.-05/02/2009 21:30:00.-BRUNETE, 6.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS
28058090004595.-1072DCT.-GARCIA BOSQUE, MONTSERRAT.-50077945.-05/02/2009 09:33:00.-CUARTEL, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058090004607.-6027CJC.-IGAROLA SL.-B78509478.-06/02/2009 11:05:00.-GERONA, 2.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058090004608.-7124DPR.-MORENO SANCHEZ, ESTHER.-52379118.-06/02/2009 08:11:00.-FRANCIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058367.-90 EUROS
28058090004617.-5953BMJ.-SOLAÑOS DE ANDRADE, ALIS AMPARO.-X6693678.-06/02/2009 17:00:00.-ANDALUCIA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058339.-90 EUROS.
28058090004620.-M-4678-TL.-ZAMBRANO GOMEZ, XAVIER ANTONIO.-X3104937.-06/02/2009 18:00:00.-SIERRA, 4.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058245.-90 EUROS.
28058090004628.-9434BSP.-SANCHEZ MAIZA, DARWIN HERNAN.-X6197482.-06/02/2009 07:11:00.-GUATEMALA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058277.-90 EUROS.
28058090004643.-7060FDP.-MORALES DAVILA, JERSSY DOUGLAS.-X7118137.-06/02/2009 13:57:00.-MOLINO, 2.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090004649.-6310BCZ.-ROALES NOVENTA Y CUATRO, S.L..-B81048159.-06/02/2009 13:15:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058090004658.-CS-8775-AU.-OCHAN, NAHID.-X2873973.-07/02/2009 01:50:00.-GRECIA, 13.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058279.-90 EUROS
28058090004661.-BICICLETA19.-MOKA EHAPO, ALVARO.-X1796960.-24/02/2009 09:30:00.-ROMA.-CIR6511AG (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058090004674.-3911GHD.-TRENADO SANCHEZ, DAVINIA.-46928090.-20/02/2009 13:51:00.-CASTILLA LA NUEVA, 29.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090004681.-M-1950-TP.-VAANHOUTTEGEM, ANNEMIE L..-310822.-10/02/2009 10:28:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 10.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058090004690.-6212BYG.-MERINO DE LA VARA, JOSE.-51827136.-11/02/2009 09:40:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 13.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058346.-90 EUROS.
28058090004695.-M-5830-WH.-MANUZ IBAÑEZ, JOSE ROSENDO.-2077111.-11/02/2009 09:10:00.-NACIONES, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090004701.-MA-1771-CG.-BOUTACHDAT, MIMOUN.-X6437546.-11/02/2009 12:35:00.-CRUZ DE LUISA.-CIR1701AL (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
28058090004702.-1266BCJ.-PEREIRA BARRONCAS, AMERICO JESUS.-X1653913.-11/02/2009 11:05:00.-LEGANES, 58.-RGC-16-2-2A-L (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
```

## **RESOLUCIONES**

```
28058080000524.-M-8585-WL.-PEREZ ARAQUE, MAXIMO ANTONIO.-2216262.-27/11/2007 19:32:01.-PORTUGAL.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080000762.-1790FBJ.-ALCOCEBA GARCIA, IVAN.-48995221.-06/12/2007 11:50:00.-AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058338.-90 EUROS.
28058080001235.-1244FWW.-LIRA RAMOS, DANIEL.-49054638.-26/11/2007 16:50:00.-MOSTOLES, 64.-CIR5012AG (GRAVE).-28058218.-100 EUROS
28058080001246.-M-4939-UK.-RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE MARIA.-50287029.-26/11/2007 00:15:00.-FRANCIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058324.-90 EUROS.
28058080001254.-9478FWG.-OJEDA CRIADO, JOSE LUIS.-46924068.-26/11/2007 14:20:00.-HUNGRIA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080001262.-M-7144-YV.-PEREZ BERMUDEZ, JUAN JOSE.-1797725.-26/11/2007 16:03:00.-ROMA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080001269.-9244DTY.-PEREZ MARTINEZ, DIEGO.-52375880.-26/11/2007 20:25:00.-NAZARET, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS
28058080001322.-4780FPX.-FEITO MARTINEZ, JOSE LUIS.-50056054.-27/11/2007 09:58:00.-MOLINO, 2.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080001325.-8858FCN.-TOSCANO MORAN, ANGEL.-2247456.-27/11/2007 08:30:00.-EUROPA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080001329.-8748CSN.-FERNANDEZ MARTOS, JOSE MARIA.-50945980.-27/11/2007 09:40:00.-MOLINO, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080001330.-6037DYH.-CASTILLO GIRON, ROLI.-X4978782.-27/11/2007 16:57:00.-LUIS SAUQUILLO, 78.-CIR14611AG (GRAVE).-28058303.-150 EUROS.
28058080001381.-M-4673-XN.-GARCIA CARRERAS, SUSANA.-52951523.-28/11/2007 20:30:00.-OCHO DE MARZO, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058287.-60 EUROS.
28058080001423.-M-6851-UD.-APARICIO JAEN, FRANCISCO.-50414872.-30/11/2007 12:20:00.-NACIONES.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058080001431.-7497FPV.-OKORIE, MAC NNAEMEKA.-X4216701.-30/11/2007 13:58:00.-ESPAÑA, 2.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080001456.-9128CTT.-NOGARO SANDRINE, ISABELLE.-X1832646.-29/11/2007 08:05:00.-HABANA, S/N.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058139.-90 EUROS.
28058080001458.-0741DVG.-RIVERA DE LAS HERAS, JOSE LUIS.-51874273.-29/11/2007 11:00:00.-HUNGRIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058327.-90 EUROS.
28058080001483.-6061BDY.-MUNIZ LARRALDE, ANTONIO.-8984495.-30/11/2007 10:28:00.-MOLINO, 2.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080001491.-M-8035-VG.-RUIZ ROSERO WASHINGTON, ROBERTO.-X4985744.-30/11/2007 16:45:00.-ESTADOS.-CIR14611AG (GRAVE).-28058311.-150 EUROS.
28058080001511.-5320DSX.-ALONSO NIETO, JOSE MANUEL.-49005728.-30/11/2007 23:15:00.-CRETA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058279.-90 EUROS.
28058080001534.-9732BJP.-GUTIERREZ SAÑA, SONIA.-49069254.-02/12/2007 12:20:00.-AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS
28058080001538.-M-8689-OC.-BAJDAK, KRZYSZTOF.-X6678173.-02/12/2007 19:36:00.-HABANA, 2.-13.12 O.M.C. (LEVÉ).-28058353.-90 EUROS.
28058080001547.-6126CXH.-GONZALEZ FUNES, MARCOS.-50985368.-02/12/2007 11:03:00.-CALLAO, 53.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080001556.-3156BSC.-VILLAFUERTE MENDOZA, MANUEL.-5628797.-04/12/2007 15:45:00.-PALENCIA, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058336.-60 EUROS.
28058080001562.-1675BBS.-TUCHO SAIZ, JAVIER.-9455189.-04/12/2007 09:00:00.-RUMANIA, 2.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058360.-90 EUROS.
28058080001570.-0103FDJ.-DIANA ARIAS, MOISES.-52954064.-04/12/2007 12:40:00.-ZARAGOZA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058360.-90 EUROS.
28058080001611.-0688BNV.-SILVA CULEBRAS, NIEVES.-1491682.-05/12/2007 10:16:00.-RUMANIA, 2.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS
28058080001618.-0177FWT.-FLORES PEREZ, JUAN CARLOS.-52983335.-05/12/2007 13:07:00.-ESPANA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058345.-150 EUROS.
28058080001625.-8166FBD.-PESQUERO RODRIGUEZ, ANA ISABEL.-11817073.-04/12/2007 09:20:00.-VALLADOLID, 19.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058341.-60 EUROS.
28058080001626.-M-9825-VJ.-DURAN GOMEZ CAMBRONERO, ADRIAN.-53448410.-04/12/2007 09:41:00.-LEGANES, 3.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080001644.—3183FXW.—CERRATO MENDOZA, ANTONIO.—2850473.—10/12/2007 12:08:00.—LUIS SAUQUILLO.—RGC-18-2-2A-L (GRAVE).—28058327.—150 EUROS.
28058080001647.-M-5411-PD.-MATURANA CEBRIAN, SALVADOR.-78030434.-10/12/2007 13:25:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058342.-90 EUROS.
28058080001651.-3827FFL.-OTERO DEL RIO, SARA.-49012702.-10/12/2007 13:47:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058080001664.-1213DZT.-PEREZ CACERES, JUAN.-1910360.-02/12/2007 16:40:00.-REGIONES, 27.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058359.-90 EUROS.
28058080001668.-M-5835-UG.-DANCIU, PETRE.-X5024437.-02/12/2007 11:20:00.-PABLO IGLESIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058260.-90 EUROS.
28058080001679.-7966BDP.-CAMARGO LAGAR, RAFAEL.-49022943.-03/12/2007 14:15:00.-VALENCIA.-CIR1522BL (LEVE).-28058296.-60 EUROS
28058080001695.-9986FKH.-CALLEJA PEDROTE, JOSE LUIS.-805803.-03/12/2007 10:18:00.-LEGANES, 3.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080001703.-B-6601-VV.-SEMPERTEGUI ARCE, JAVIER ALFONSO.-X369712.-03/12/2007 08:35:00.-MALAGA, 28.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080001717.-2779FXM.-GARCIA-ANTON SIMANCAS, PEDRO.-50810127.-07/12/2007 09:28:00.-ESPANA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080001719.-7953DXJ.-RUBIO LLORENTE, ALFONSO EDUARDO.-47496368.-07/12/2007 10:05:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 13.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080001723.-M-7935-VL.-PALMEIRO MARTIN, BEATRIZ.-52957500.-10/12/2007 10:06:00.-AUSTRIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS
28058080001724.-7847BWG.-IBARRA DE GRADO, ALBERTO.-9453710.-07/12/2007 12:18:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 1.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058080001737.-7966BDP.-CAMARGO LAGAR, RAFAEL.-49022943.-07/12/2007 14:10:00.-GRECIA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058362.-150 EUROS.
28058080001755.-C6605BST.-MAINOU MENDEZ, ADRIAN.-53717910.-07/12/2007 10:48:00.-LEGANES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058237.-150 EUROS.
28058080001772.-8061CGX.-XIA, LEI.-X4160788.-11/12/2007 11:45:00.-VILLAFRANCA DEL BIERZO, 21.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058338.-90 EUROS.
28058080001774.-8976DCX.-CRUZ FERNANDEZ HIJICOS, ANTONIO.-49000383.-09/12/2007 16:20:00.-AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058293.-90 EUROS.
28058080001775.-4131DJT.-MORENO LINARES, ENRIQUE.-28949251.-09/12/2007 16:20:00.-AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058293.-90 EUROS.
28058080001778.-M-8118-ZW.-CALUSER, GHEORGHE.-X2339125.-09/12/2007 19:45:00.-FERROL.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058302.-90 EUROS.
28058080001781.-M-5654-PT.-SOUISSI, MOHAMED.-X2297900.-09/12/2007 21:40:00.-TIA JAVIERA, 29.-CIR312B (GRAVÉ).-28058262.-300 EUROS
28058080001784.-M-5654-PT.-SOUISSI, MOHAMED.-X2297900.-09/12/2007 21:30:00.-TIA JAVIERA, 29.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058262.-90 EUROS.
28058080001785.-V-6439-GM.-GIL ARIAS, IVAN.-49004736.-09/12/2007 16:20:00.-AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058302.-90 EUROS
28058080001805.-3540BJF.-LOPEZ BRONCADO, JOSE.-50985825.-10/12/2007 09:34:00.-HISPANIDAD.-CIR1912A (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080001810.-M-2348-YK.-PEREZ VARGAS, MARIA JESUS.-52188405.-10/12/2007 16:48:00.-TURQUIA, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058247.-90 EUROS.
28058080001813.-M-4638-IZ.-EXPOSITO RUIZ, EZEQUIEL.-51315314.-10/12/2007 13:25:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LÈVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080001833.-M-5771-XZ.-LAURENTIU, FRUNZA.-X9002474.-10/12/2007 17:10:00.-NIEVES, 3.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058194.-90 EUROS.
28058080001847.-M-8297-VC.-GARRIDO RODRIGUEZ, BARTOLOME.-51612425.-10/12/2007 09:59:00.-OCEJON.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080001861.-M-1903-NS.-CASTRO CASTRO, MARIA ANTONIA.-76399210.-11/12/2007 07:30:00.-LUIS SAUQUILLO, 113.-CIR1672AL (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080001870.-M-0299-KX.-GLAVAN, DUMITRU.-X6602477.-11/12/2007 10:15:00.-AUSTRIA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058334.-60 EUROS.
28058080001871.-7979DMH.-VALDES LOPEZ, RUBEN.-50119235.-11/12/2007 10:15:00.-AUSTRIA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058334.-60 EUROS.
28058080001872.-7575DVP.-SANCHEZ MORAN, LAURA.-49002199.-11/12/2007 11:50:00.-FRANCIA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS
28058080001876.-M-3518-XW.-SESMERO LORENZO, AROA.-49014139.-11/12/2007 19:51:00.-BELGICA, 16.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058316.-90 EUROS.
28058080001897.-8296BLR.-SERRANO PARQUE, RAFAEL.-53041332.-11/12/2007 03:25:00.-GALICIA, 19.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058237.-90 EUROS.
28058080001908.-3709BHH.-ALBARRAN PEÑA, SANTIAGO.-46922552.-11/12/2007 04:15:00.-LISBOA, 7.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058279.-60 EUROS.
```

```
28058080001916.-MA-0140-DC.-FERRERUELA LOSADA, EMILIO.-51402621.-11/12/2007 10:05:00.-GALICIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080001920.-M-5798-VF.-DELGADO GONZALEZ, SEGUNDO RAFAEL.-X4071509.-11/12/2007 05:20:00.-ESTACION.-CIR154012AL (LEVE).-28058294.-90 EUROS.
28058080001928.-9720BNC.-GONZALEZ HOYAS, VERONICA.-49020898.-12/12/2007 12:40:00.-ROMA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058360.-150 EUROS.
28058080001938.-2276BKH.-GONZALEZ PLANELLES, ALBERTO.-52973823.-12/12/2007 16:50:00.-OCEJON, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080001943.-4104CFH.-RODRIGUEZ IMBERNON, VICENTE.-283311.-13/12/2007 13:52:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080001947.-4603DWX.-SCARSELLA, SIMONE.-X87676046.-13/12/2007 12:45:00.-LUIS SAUQUILLO, 17.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058080001950.-6114FFN.-GIL GONZALEZ, JOSE MANUEL.-46921557.-13/12/2007 10:00:00.-FRANCIA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058080001957.-9225FCR.-BARRIOS CARVAJAL, LUIS.-52957914.-14/12/2007 02:50:00.-LISBOA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058344.-60 EUROS
28058080001962.-M-8008-SG.-SELHAM, RACHID.-X4656881.-14/12/2007 23:49:00.-LUIS SAUQUILLO.-CIR2032AG (GRAVE).-28058289.-600 EUROS
28058080001963.-M-5980-WH.-ROSES LORENZO, MARIA ISABEL.-50926067.-14/12/2007 09:59:00.-GALICIA, 20.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080001967.-3066CDK.-ROMERO JOAQUIN, ALAN RAY.-53456808.-14/12/2007 08:35:00.-BARCELONA, 2.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058361.-60 EUROS.
28058080001981.-7478FGD.-CANO AGUDELO, JORGE ANDRES.-X5062705.-14/12/2007 10:03:00.-GALICIA, 20.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080001982.-4643DYS.-PINTON TORIJA, ELENA.-9452273.-14/12/2007 08:54:00.-POLVORANCA, POZUELO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058345.-60 EUROS.
28058080001991.-0324DFN.-SALAMANCA ALIAS, CARLOS.-44235401.-15/12/2007 18:43:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080001998.-M-7763-TP.-RARACH, EL GHAZOUANI.-X2962291.-15/12/2007 13:15:00.-ERAS, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS
28058080002005.-M-5278-YC.-STELIAN, ALBU.-X6878874.-15/12/2007 18:55:00.-GRECIA, 5.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS
28058080002010.-5022FCK.-GURRICHARRI SILVESTRE, CARLOS.-00657695.-15/12/2007 20:25:00.-EUROPA, 5.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS.
28058080002026.-2603DCL.-CHEN, XIA.-X2473616.-26/11/2007 20:15:00.-PORTUGAL, 44.-13.2.10 O.M.C. (LÉVE).-28058332.-90 EUROS.
28058080002033.-M-3464-ZS.-HEGHES, ALEXANDRU ARON.-X6534468.-12/12/2007 02:10:00.-CANTUEÑA, 18.-CIR2032AG (GRAVE).-28058294.-600 EUROS.
28058080002035.-8772DMH.-YE, LEIRUO.-3659697.-12/12/2007 10:40:00.-BEMBIBRE, 9.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROŚ
28058080002045.-M-2828-PL.-MOYRON AZA, ALEXIS.-47518867.-12/12/2007 00:13:00.-HISPANIDAD, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058350.-90 EUROS.
28058080002050.-3973BFK.-FERNANDEZ FLORES, IGNACIO.-52979489.-12/12/2007 04:15:00.-LISBOA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058350.-60 EUROS.
28058080002055.-0428DHL.-PEREZ ASPRON, DAVID.-49013539.-12/12/2007 16:54:00.-OCEJON, S/N.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058365.-90 EUROS.
28058080002058.-M-5488-XH.-RECIO DURAN, JUAN ANDRES.-6932658.-12/12/2007 04:15:00.-LISBOA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058309.-60 EUROS.
28058080002068.-A-3324-CG.-EL ACHCHAB HADJI, BACHIR.-X4542338.-12/12/2007 04:15:00.-LISBOA, 5.-13.2.7 O.M.C. (LEVÉ).-28058282.-60 EUROS.
28058080002069.-M-4982-HY.-BARRIO HUETE, DOLORES.-1402765.-12/12/2007 04:16:00.-LISBOA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058282.-60 EUROS.
28058080002073.-9474BNG.-GHEORGE, VIOREL.-X8651501.-12/12/2007 08:05:00.-EXTREMADURA, 8.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058252.-90 EUROS.
28058080002075.-8469FPX.-ESCUDERO MOLLO, JESUS.-50032329.-12/12/2007 08:35:00.-COLOMBIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058319.-60 EUROS
28058080002087.-7199FWH.-SALAMANCA FERNANDEZ, JESICA.-4619260.-13/12/2007 23:00:00.-POZUELO, 14 POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058350.-90 EUROS.
28058080002092.-M-5300-SS.-GARCIA MENDEZ, ANA.-49021469.-13/12/2007 16:45:00.-TURQUIA, 13.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058242.-60 EUROS.
28058080002093.-9168BGG.-NAVARRO LAMBEA, JORGE.-49005200.-13/12/2007 05:11:00.-LISBOA, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058282.-60 EUROS.
28058080002098.-4646BBC.-PANIAGUA SANCHEZ, JOSE MANUEL.-52958369.-13/12/2007 19:50:00.-CAMINO DE LA CASILLA, 38.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058080002104.-SE-8320-CS.-ZET, ABDELKADER.-X6409571.-19/12/2007 11:57:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080002107.-4583DLZ.-CARRASCO HERRANZ, ROBERTO.-48999763.-13/12/2007 23:35:00.-CONSTITUCION, C.-CIR11711AL (GRAVE).-28058282.-150 EUROS.
28058080002109.-9085FXK.-GONZALEZ SINOGAS, JOSE LUIS.-53430130.-13/12/2007 13:55:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS
28058080002110.-7386DRT.-YANQUI TIBAN, ANGEL EDUARDO.-X4668863.-13/12/2007 20:07:00.-CANARIO, 4.-CIR571C2AG (GRAVÉ).-28058333.-150 EUROS.
28058080002118.-2534DPL.-LUNA JIMENEZ, MARIA CONCEPCION.-4201532.-16/12/2007 12:10:00.-AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058080002120.-0204CSS.-FERNANDEZ ROMAN, ESTHER.-28890754.-16/12/2007 08:16:00.-PABLO IGLESIAS.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058319.-90 EUROS.
28058080002125.-5279DZN.-TORRIJOS LANZAROTE, DAVID.-46926046.-16/12/2007 00:45:00.-HOLANDA, 3.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058371.-90 EUROS.
28058080002127.-4880BXW.-HERNANDEZ PEREIRA, JUAN LUIS.-49052220.-16/12/2007 20:10:00.-PABLO IGLESIAS, 17.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058242.-90 EUROS.
28058080002146.-3568CKK.-MARTINEZ MARTINEZ, PABLO.-11847812.-16/12/2007 01:05:00.-CASTILLA LA NUEVA, 16.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058384.-90 EUROS.
28058080002151.-1731BPM.-HU, SUILU.-X3029885.-16/12/2007 09:25:00.-MURIAS, 24.-CIR1522BL (LEVE).-28058299.-60 EUROS
28058080002153.-GC-1062-BW.-VALENCIA TEJADA, JAIME ANDRES.-X6280296.-16/12/2007 09:15:00.-TURQUIA, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058372.-90 EUROS
28058080002157.-9698DKZ.-CASCALES VILLAPLANA, ISMAEL.-50161039.-16/12/2007 06:36:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058338.-90 EUROS.
28058080002161.-7811FRC.-PEREZ SERRANO, MARIA INMACULADA.-33509278.-17/12/2007 13:30:00.-CANTUEÑA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058228.-60 EUROS.
28058080002165.-8339BSW.-ROMERO RAMOS, MANUEL.-52093429.-17/12/2007 16:25:00.-ESTADOS.-CIR11711AL (GRAVE).-28058245.-150 EUROS.
28058080002189.-M-1449-OU.-ITURRIOZ VIÑUELA, MARIA LUISA.-267993.-17/12/2007 08:00:00.-COLOMBIA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058306.-60 EUROS.
28058080002193.-0284FLB.-VAZQUEZ CUADRADO, MIGUEL ANGEL.-7524604.-17/12/2007 21:35:00.-LORANCA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058080002196.-8593DFH.-ENTRAMBASAGUAS ALCALDE, AYELIN.-5277448.-17/12/2007 10:26:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080002202.-4896CRF.-AMRIOUI, MIMOUN.-X2146534.-17/12/2007 00:45:00.-FRANCIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058377.-90 EUROS.
28058080002208.-M-3168-PU.-AGUADO VALERO, ADOLFO.-1099037.-17/12/2007 15:50:00.-INDUSTRIA.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058370.-60 EUROS.
28058080002212.-0414DMT.-KRUMOV MANOV, KALIN IVAN.-X1682249.-17/12/2007 11:25:00.-COMUNIDAD DE MADRID.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058369.-90 EUROS.
28058080002218.-5248CSF.-LAVIANO DIAZ, MARIA BEGOÑA.-8941559.-17/12/2007 19:40:00.-PABLO IGLESIAS, 17.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058080002226.-6145DVN.-BUENO GARCIA, JOSE JAVIER.-7527477.-18/12/2007 21:18:00.-HUMILLADERO, 11.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058365.-90 EUROS.
28058080002237.-3015BYJ.-VERDE PORTELA, JESUS CARLOS.-15985802.-20/12/2007 03:55:00.-VALLADOLID, 19 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058196.-60 EUROS.
28058080002242.-5405CMP.-CORREA MORATO, MARIA DEL CARMEN.-15997739.-20/12/2007 11:25:00.-GALICIA, PZ CORU.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058372.-90 EUROS.
28058080002243.-5368CRS.-BAREA JIMENEZ, PURIFICACION.-1805419.-20/12/2007 18:50:00.-PORTUGAL.-13.4 O.M.C. (LEVE). -28058359.-90 EUROS
28058080002244.-7615BYV.-FERNANDEZ BELMAR, ASENSIO.-4532096.-20/12/2007 11:43:00.-VILLAFRANCA DEL BIERZO.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058300.-90 EUROS.
28058080002245.-7116DGZ.-LAHJAJI, ALLAL.-X6338998.-20/12/2007 08:00:00.-CARACAS, 58.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS.
28058080002246.-5805BBC.-DOMINGUEZ COBOS, SANTIAGO.-9455606.-20/12/2007 19:00:00.-BELEN, 26.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058182.-90 EUROS
28058080002252.-M-2820-XV.-GONZALEZ TORRES, LUIS ONORIO.-50237156.-18/12/2007 01:35:00.-SETUBAL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058384.-60 EUROS.
28058080002256.-GL-06-HNF.-TRAINAN, MOLDOVEANU.-177062017038.-18/12/2007 12:20:00.-CASTILLA LA VIEJA, 1.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
28058080002257.-1557CZT.-BALBACID LOPEZ, JESUS.-9454819.-18/12/2007 13:00:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080002258.-9844DKC.-JIMENEZ DIAZ, ANTONIO.-50422297.-18/12/2007 12:55:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058080002260.-M-5567-XZ.-RABOSO GARCIA, JOSE.-274448.-16/12/2007 23:15:00.-LUXEMBURGO.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058196.-90 EUROS.
28058080002262.-5758BCD.-ANDRES GONZALEZ, JULIAN DE.-6537723.-15/12/2007 12:45:00.-VALENCIA, 23.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058306.-60 EUROS
28058080002269.-M-3602-ZW.-URBANO BARRIOS, MARIA RUBBY.-X4174348.-12/12/2007 11:50:00.-ESTADOS, 14.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS.
28058080002299.-0750DNJ.-TOLEDANO FERNANDEZ, CARMEN FATIMA.-2847930.-19/12/2007 13:02:00.-MOSTOLES.-CIR1672AL (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080002301.-6519DWN.-RODIL GAVALA, RAMON.-410457.-19/12/2007 12:33:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080002304.-M-0819-TB.-BOUKHADA, FOUAD.-X6459770.-19/12/2007 11:58:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVÉ).-28058355.-90 EUROS
28058080002308.-M-4726-SP.-CAMISON DE MARCOS, JOSE MANUEL.-50728900.-19/12/2007 09:34:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080002323.-M-7422-YP.-CHEN JIAN, XIAO.-X4093193.-19/12/2007 15:55:00.-BEMBIBRE, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058313.-90 EUROŚ.
28058080002324.-0097DTG.-LAU YU, WAI LEUNG.-X1083087.-19/12/2007 15:50:00.-BEMBIBRE, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058262.-90 EUROS.
28058080002327.-M-2073-NM.-DE LA TORRE SANGUINO, JORGE JUAN.-49003530.-20/12/2007 09:30:00.-NACIONES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058332.-60 EUROS.
28058080002330.-7540DJF.-BARHOUN ALVAREZ, YUSEF.-49014810.-20/12/2007 21:00:00.-ITALIA, 6.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058303.-60 EUROS.
28058080002332.-7956FTR.-GHEORGHE, ILIE.-X5703502.-20/12/2007 09:15:00.-ROMA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058327.-90 EUROS.
28058080002345.-M-5331-VG.-OLISAKWE, VICTOR MEGA.-X1547032.-18/12/2007 21:24:00.-SUIZA, 14.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS
28058080002348.-M-9775-PF.-GUERRERO, ANDERSON.-X7743293.-18/12/2007 20:45:00.-FERROCARRIL, 2.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058336.-90 EUROS
28058080002358.-5409CMF.-MARIAN RODRIGUEZ, MARIA TERESA.-46841190.-18/12/2007 15:38:00.-OCEJON, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080002378.-6122DFM.-EL HABTI AMRANI, MOHAMMED.-X4133714.-18/12/2007 09:33:00.-HISPANIDAD.-13.2.17 O.M.C. (GRAVE).-28058362.-300 EUROS.
28058080002383.-0096CYS.-LLEO SEGARRA, JOSE.-18901056.-18/12/2007 13:05:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058080002384.-M-9139-YX.-ATAZ MORENO, JAVIER.-50967806.-18/12/2007 12:43:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058080002389.-2631DGD.-MURILLO PAREDES, ANTONIA.-7533446.-20/12/2007 20:10:00.-PABLO IGLESIAS, 17.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058080002392.-7158DNS.-TARAMONA DE CASTRO, BERNARDINO.-2493539.-28/12/2007 08:50:00.-SEVILLÁ, 8.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058342.-90 EUROS.
28058080002394.-2833DDP.-QUINTANA LOPEZ, JOSE ANTONIO.-71860851.-21/12/2007 13:40:00.-NAZARET, 15.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058327.-90 EUROS.
28058080002395.-M-5513-VL.-REYES SANTELY, CARLOS ROBERTO.-105624.-21/12/2007 12:00:00.-ITALIA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058277.-90 EUROS
28058080002397.-3387DVW.-BLASCO DIEZ, MARIA DEL MAR.-50433379.-21/12/2007 09:46:00.-GALICIA, 12.-CIR1551AL (LEVE).-28058290.-60 EUROS.
28058080002407.-6055FKR.-KASHEBA, ROMAN.-X3176690.-21/12/2007 03:40:00.-SETUBAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058264.-60 EUROS
28058080002416.-7525BKS.-RUIZ VARGAS, JAVIER.-48997234.-21/12/2007 03:40:00.-SETUBAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058386.-60 EUROS
28058080002419.-4921CWL.-HIGUERAS BERGUICES, JOSE ANGEL.-786369.-21/12/2007 04:00:00.-LIMA, 16.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058331.-90 EUROS.
28058080002420.-6422BYG.-BLANCO PEREZ, CLAUDIA ELENA.-X4224303.-21/12/2007 08:36:00.-ARROYADA DEL TESILLO, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
```

```
28058080002422.-5107FXT.-GONZALEZ DE LA VEGA, MARIA DE LOS ANGEL.-52955067.-21/12/2007 09:30:00.-FRANCIA, 50.-CIR14611AG (GRAVE).-28058361.-150 EUROS.
28058080002424.-6678FTW.-BARAS DE CASTRO, LEONIDAS.-72972428.-21/12/2007 21:50:00.-GRECIA.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058302.-90 EUROS.
28058080002440.-9104DFZ.-VASQUEZ GAITAN, ANTONIO.-49142346.-22/12/2007 09:21:00.-RUMANIA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058361.-90 EUROS.
28058080002443.-9834BTV.-RAZA, VASILE.-X6744084.-22/12/2007 22:42:00.-HIGUERAL, 9.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS
28058080002445.-7650FWM.-MARICOVICH VASILCOVICH, ROCIO.-48434719.-22/12/2007 22:29:00.-PABLO IGLESIAS.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080002448.-3294FJK.-BEN ABDELLAH, MOHAMED.-X4619917.-22/12/2007 08:14:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058368.-90 EUROS
28058080002455.-M-8320-ZD.-GUIJARRO GARCIA, FRANCISCO JAVIER.-52958590.-22/12/2007 22:40:00.-ITALIA, 6.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058310.-90 EUROS.
28058080002462.-M-9494-MW.-GUTIERREZ TORRES, JUAN MANUEL.-1920318.-22/12/2007 00:07:00.-CASTILLA LA NUEVA, 41.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058269.-90 EUROS.
28058080002468.-4716FBH.-ESPINOSA SIERRA, LORENZO.-49017373.-22/12/2007 12:22:00.-NACIONES, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058260.-60 EÚROS.
28058080002475.-M-8386-XL.-CHAVEZ MORENO, CLEMENCIA CECILIA.-4667450.-23/12/2007 10:20:00.-CONSTITUCION, 51.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058298.-90 EUROS.
28058080002478.-0420CPF.-ORTIZ SOLIZ, JUAN EIHEISBER.-X3795072.-23/12/2007 12:53:00.-PABLO IGLESIAS.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
28058080002484.—M-9748-YU.—BAENA SANCHEZ, MARIA ESTHER.—53046831.—24/12/2007 14:40:00.—VALLADOLID, 7.—13.2.11 O.M.C. (LEVE).—28058385.—90 EUROS. 28058080002489.—8869DFM.—SIAFA BOKARI, JOSE VICTORIANO.—X1763406.—30/12/2007 00:25:00.—PANAMA, 2.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058236.—90 EUROS.
28058080002494.-6059FFD.-HARO SANCHEZ, CARLOS.-2093392.-23/12/2007 18:19:00.-NAZARET, 18.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058210.-90 EUROS.
28058080002495.-M-8867-TY.-KUA NZAMBI, MENA.-X1715573.-23/12/2007 16:00:00.-NIEVES, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058374.-90 EUROS.
28058080002506.-B-9913-KV.-BAWABA, FRANCIS.-X3353543.-24/12/2007 02:45:00.-ANDES, 14.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058354.-90 EUROS.
28058080002513.-M-3408-OT.-SANDRU, IOAN.-X7460291.-24/12/2007 12:16:00.-ALCORCON, 3.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058300.-90 EUROS.
28058080002514.-4535CZZ.-GUATAPIA BARAHONA, JUAN FRANCISCO.-X4108847.-25/12/2007 17:50:00.-HIGUERAL, 2.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058357.-90 EUROS.
28058080002516.-M-5511-IS.-AZZOU KARIM, AIT KACI.-X2429571.-25/12/2007 14:35:00.-TURQUIA, 5.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058293.-90 EUROS.
280580800002517.-M-5210-VJ.-IGLESIAS SANCHO, JESUS MIGUEL.-52129591.-25/12/2007 04:00:00.-VALENCIA, 7.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058261.-90 EUROS.
28058080002523.-7821CRH.-REFF, SAMUEL.-X3533095.-26/12/2007 08:00:00.-AVILES, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058277.-90 EUROS.
28058080002526.-M-8464-XY.-CAMPOS SERRANO, JOSE LUIS.-7532815.-26/12/2007 08:02:00.-AVILES.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058261.-90 EUROS.
28058080002530.-4484CXV.-JIMENEZ OLIVAN, ESTEBAN JAVIER.-11816350.-26/12/2007 21:50:00.-ESPAÑA.-13.2.17 O.M.C. (GRAVE).-28058262.-300 EUROS.
28058080002532.-2499FFB.-GUZMAN RAMIREZ, JOSE CARLOS.-1827776.-26/12/2007 09:45:00.-FRANCIA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058371.-150 EUROS.
28058080002537.-M-6143-YG.-PREOTEASA, MIHAELA LOREDANA.-X6616471.-27/12/2007 18:15:00.-SERRANILLOS, 3.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058265.-90 EUROS.
28058080002552.-7535BRD.-MARTIN HERNANDEZ, LUIS CARLOS.-52126346.-27/12/2007 02:35:00.-TURQUIA.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
28058080002555.-0181DDB.-REINA SANTOS, MARIA DEL MAR.-52958679.-27/12/2007 20:27:00.-IGLESIA, 6.-26.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080002564. -9597CMF. -BRAVO PIQUERAS, GREGORIO. -50665567. -28/12/2007 20:53:00. -PABLO IGLESIAS, 17. -13.2.11 O.M.C. (LEVE). -28058287. -90 EUROS.
28058080002565.-M-9904-PB.-PEREZ RUIZ, ARTURO.-5281651.-28/12/2007 08:15:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 49.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058252.-90 EUROS.
28058080002566.-B-3546-VV.-POLO MINGO, VICENTE.-50024012.-28/12/2007 15:55:00.-CASTILLA LA NUEVA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058316.-60 EUROS.
28058080002570.-M-3044-SD.-GOMEZ GALVEZ, JOSE MARIA.-2505238.-28/12/2007 03:50:00.-TURQUIA.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058386.-90 EUROS
28058080002579.-M-2328-SC.-DONOSO TOLEDO, BLAS FERNANDO.-2096557.-28/12/2007 08:45:00.-MEJICO, 1.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080002584.-5116CPG.-DANCIANU, GHEORGHITA.-X6343961.-31/12/2007 13:45:00.-ITALIA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058371.-90 EUROS.
28058080002586.-3869BDB.-MICO BRIONES, JOSE.-2842985.-31/12/2007 20:50:00.-NACIONES.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058365.-90 EUROS
28058080002590.-3166FFZ.-MARQUEZ PEREZ, GUILLERMO.-52091116.-31/12/2007 12:40:00.-EUROPA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058337.-90 EUROS.
28058080002594.-5724FBC.-NIETO JIMENEZ, CARMEN.-47489697.-30/12/2007 07:55:00.-LUIS SAUQUILLO.-CIR14611AG (GRAVE).-28058371.-150 EUROS
28058080002595.-M-9307-MC.-SEPULVEDA ALVAREZ, SERGIO.-49013240.-30/12/2007 15:20:00.-ARGENTINA, 15.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058265.-60 EUROS.
28058080002597.-M-5429-YU.-RODRIGUEZ ALVAREZ, RAFAEL.-1184752.-30/12/2007 21:20:00.-EUROPA, 10.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058080002601.-0486BJY.-EL MAIMOUNI, MOHAMED.-X1299837.-23/12/2007 21:30:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058295.-90 EUROS
28058080002607.-M-1510-UH.-LASTUN, MIHAI.-X6896918.-01/01/2008 18:50:00.-FRANCIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058219.-90 EUROS.
28058080002610.-5701CFF.-SALGUERO ESTEVEZ, YOLANDA.-9454087.-02/01/2008 20:00:00.-HUNGRIA, 8.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058327.-90 EUROS.
28058080002612.-9225FCK.-BARRIOS CARVAJAL, LUIS.-52957914.-24/12/2007 01:50:00.-LISBOA, 5 POST.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
28058080002615.-M-6976-UV.-YACHOU, FARID.-X2833529.-24/12/2007 03:20:00.-LUXEMBURGO, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058240.-90 EUROS.
28058080002621.-M-3549-TC.-MATEI, MARIAN IONEL.-X6931993.-03/01/2008 10:28:00.-HISPANIDAD, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS
28058080002622.-4748CDB.-FLOR LORENZO, MARIA LUISA DE LA.-50039476.-03/01/2008 12:35:00.-ALBACETE, 9.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058348.-90 EUROS.
28058080002627.-M-7816-YJ.-CHAVERO VIZUETE, SERGIO.-49017115.-05/01/2008 05:42:00.-MOSTOLES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058229.-150 EUROS.
28058080002634.-0211BDF.-RODRIGUEZ JIMENEZ, ORIEL.-X4252885.-09/01/2008 09:30:00.-POLVORANCA, 1.-13.1.1 O.M.C. (LÉVE).-28058291.-90 EUROS
28058080002637.-2692BHW.-DIAGO GIL, ALVARO.-33518517.-09/01/2008 08:30:00.-CANTABRIA, AVILES.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058277.-90 EUROS
28058080002640.-M-9924-NT.-TOPAPORI MEDEHUE, ANASTASIA.-X1880382.-09/01/2008 10:40:00.-FONTANA, 6.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058339.-60 EUROS.
28058080002644.-7927FCR.-GOMEZ ALVES, ANTONIO.-X61523.-10/01/2008 10:00:00.-RIAZOR, 16.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS.
28058080002646.-M-5092-YM.-BERNUY SANCHEZ, ISABEL.-50170535.-10/01/2008 10:20:00.-ZAMORA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058316.-90 EUROS
28058080002651.-5401DKZ.-LOPEZ IBARRA PIZARRO, CESAR.-52954304.-10/01/2008 04:05:00.-ESPAÑA, 17.-CIR2032AG (GRAVE).-28058294.-600 EUROS.
28058080002653.-7762FCS.-JIMENEZ POMPA, MARIA ISABEL.-2699964.-12/01/2008 13:00:00.-CRETA, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058368.-60 EUROS.
28058080002656.-M-3069-WB.-ORUICH MARIN, ESTEBAN.-47460535.-12/01/2008 01:05:00.-COMARCAS, 40.-13.1.2 O.M.C (LÉVE).-28058231.-90 EUROS.
28058080002658.-3167CHW.-CARRETERO SANCHEZ, VALVANERA.-76268534.-12/01/2008 14:30:00.-ALEMANIA, 5.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058265.-90 EUROS.
28058080002659.-M-2682-ZX.-DARRAZI, MOHAMED.-X2221752.-12/01/2008 08:33:00.-CASTILLA LA NUEVA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS.
28058080002660.-2957DGB.-PLAZA GONZALEZ, JAVIER.-49014277.-12/01/2008 08:32:00.-CASTILLA LA NUEVA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS
28058080002661.-8625DZV.-LOPEZ BRAVO, LUIS.-49003846.-15/12/2007 13:05:00.-ANGELES, 8.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058369.-90 EUROS.
28058080002672.-6984CSR.-BLANCO SERRANO, RUBEN.-53442580.-03/01/2008 12:45:00.-PARQUE DE MIRAFLORÉS, 56 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058080002681.-2724DRC.-MORUNO ALFARO, FRANCISCO MANUEL.-76244621.-04/01/2008 10:17:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058329.-90 EUROS.
28058080002683.-5649FMX.-FRIAS MINAYA, ALTAGRACIA.-X5333744.-04/01/2008 21:10:00.-MOSTOLES, 10.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058371.-150 EUROS.
28058080002684.-5649FMX.-FRIAS MINAYA, ALTAGRACIA.-X5333744.-04/01/2008 21:15:00.-MOSTOLES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058371.-150 EUROS.
28058080002687.-5852CBR.-SAMPIETRO HERNAN, MARCELO.-X4161903.-04/01/2008 20:00:00.-SUIZA, 6.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080002689. -M-1216-WF.-RUIZ FERNANDEZ, MONICA. -53470214. -04/01/2008 21:04:00. -RUMANIA. -13.4 O.M.C. (LEVE). -28058355. -90 EUROS
28058080002690. -4842DFW. -GOMEZ RODRIGUEZ, SERGIO ANTONIO. -22717879. -02/01/2008 09:30:00. -PORTUGAL, 33.-13.11 O.M.C. (LEVE). -28058329. -90 EUROS.
28058080002694.-5458FDF.-GONZALEZ ORTIZ, MANUEL.-2498122.-04/01/2008 20:00:00.-SANTANDER.-13.4 O.M.C. (LEVE).-2805836À.-90 ÉUROS.
28058080002700.-M-9996-WD.-MIGUEL GARCIA, DANIEL.-15249125.-03/01/2008 14:04:00.-HUNGRIA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS
28058080002703.-1149FSV.-PASCUAL ALCALDE, ANA EVA.-12328660.-03/01/2008 10:33:00.-HUNGRIA.-13.11 O.M.C. (LEVÉ).-28058345.-90 EUROS.
28058080002711.-0824DFX.-ROPO LORA, MARIA BEATRIZ.-X2245149.-02/01/2008 10:35:00.-CORFU.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS
28058080002713.-1293CZK.-BARRAGAN SANCHEZ, MANUEL.-1916280.-02/01/2008 19:44:00.-LEGANES.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080002718.-M-7699-VU.-FERNANDEZ ARACIL, SILVIA.-830364.-02/01/2008 21:32:00.-LIMA, 34.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080002723.-M-6067-TT.-PERUCHA DE CASTRO, Mª NIEVES.-47041634.-02/01/2008 21:14:00.-CALLAO, 32.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058284.-90 EUROS.
28058080002724.-8674DYM.-YERA POZO, JONATHAN.-49021108.-02/01/2008 21:13:00.-CALLAO, 32.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058284.-90 EUROS.
28058080002732.-4552BTP.-HINOSTROZA ATAULLUCO, JOSE STIPH.-X5069552.-02/01/2008 23:55:00.-ANDES, 29.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058231.-90 EUROS.
28058080002744.-9871DZB.-HERNANDEZ GARCIA, AMALIA.-51851935.-02/01/2008 17:35:00.-ERAS, 23.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058080002745.-2176FKK.-OUJEDDOU, ALI.-X4258673.-02/01/2008 18:20:00.-LOURDES.-CIR1672AL (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080002751.-2596CGP.-CUEVAS GARCIA, FRANCISCO.-5364978.-03/01/2008 10:53:00.-ZAMORA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058316.-90 EUROS.
28058080002760.-7618DPC.-LOPEZ TORRUBIAS, FRANCISCO JAVIER.-48998366.-03/01/2008 10:15:00.-COMARCAS, 19.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058336.-60 EUROS.
28058080002762.-8166FBD.-PESQUERO RODRIGUEZ, ANA ISABEL.-11817073.-03/01/2008 09:40:00.-VALLADOLID, 19.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058336.-60 EUROS.
28058080002764.-4770DXM.-OTERO ROLDAN, ROBERTO.-9453846.-03/01/2008 14:20:00.-SEVILLA, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058336.-60 EUROS
28058080002771.-8049FNG.-ORTEGA GALLEGO, JOSE LUIS.-50161845.-03/01/2008 10:46:00.-HUMILLADERO, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080002772.-9802BCV.-NARANJO SANTOS, MARIA VICTORIA.-49020950.-03/01/2008 10:40:00.-NAVAS, 37.-13.1.1 O.M.C. (LEVÉ).-28058273.-90 EUROS
28058080002774.-0419DXS.-RODRIGUEZ SANZ, JOSE ANTONIO.-6516310.-03/01/2008 09:10:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080002776.-2572DLJ.-TELLEZ MEGIAS, JÁVIER.-49011760.-03/01/2008 13:20:00.-ESPAÑA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EURÒS.
28058080002779.-M-9895-ZP.-BARRAGAN BUSTOS, BEATRIZ EUGENIA.-X3032615.-03/01/2008 09:42:00.-GRECIA, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080002785.-1490BVS.-PUSCAS, GEORGIAN.-X4773406.-03/01/2008 13:19:00.-FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO, 35.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080002799. -2130DDJ.-IGLESIAS LOPEZ, PABLO. -46928987. -03/01/2008 09:40:00. -VALLADOLID. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058316. -60 EUROS.
28058080002801.-4274BST.-HERRERA GUILLEN, FRANCISCO.-52371067.-03/01/2008 09:45:00.-VALLADOLID, 19.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058316.-60 EUROS
28058080002804.-1783CVM.-TEJEDOR CASADO, CARLOS.-71942611.-02/01/2008 18:45:00.-FUENDETODOS, 15.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058361.-60 EUROS.
28058080002805.-GU-2848-G.-FUENTE SANCHO, JONATHAN DE LA.-48998525.-04/01/2008 08:44:00.-ITALIA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080002809.-2464FMX.-VICENTE LOPEZ, IVAN.-4693432.-04/01/2008 06:55:00.-FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO, 29.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058311.-90 EUROS.
```

```
28058080002810.-M-7564-PF.-JAEN ROMERO, FELIPE.-7226354.-04/01/2008 20:45:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080002816.-5704BBW.-SANCHEZ TORIBIO, FRANCISCO.-4127161.-28/12/2007 20:55:00.-CALLAO, 18.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058219.-90 EUROS.
28058080002826. -5396DCT.-HAN, DAYONG.-X3982663. -29/12/2007 19:58:00.-PORTUGAL, 38.-13.4 O.M.C. (LEVE). -28058295. -90 EUROS.
28058080002834.-1803CPR.-MACIAS DEL PINO, MARIO DAVID.-46922892.-30/12/2007 11:07:00.-PABLO IGLESIAS.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058246.-150 EUROS.
28058080002849.-9556DZM.-BELVIS RECUERO, JOSE MIGUEL.-50149756.-15/01/2008 09:50:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058339.-90 EUROS.
28058080002862.-4860DWM.-CASTRO SANCHO, JUAN CARLOS.-11781815.-15/01/2008 13:02:00.-GRECIA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058080002870.-M-0494-ZB.-CORREA FLOREZ, LUZ STELLA.-X3510938.-15/01/2008 10:50:00.-CASTILLA LA VIEJA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058336.-60 EUROS
28058080002871.-GU-2372-I.-ABAD GONZALO, FRANCISCO JAVIER.-3095282.-15/01/2008 08:45:00.-CASTILLA LA VIEJA, 23.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058336.-90 EUROS.
28058080002876.-M-3229-SV.-BLAZQUEZ ASUNCION, RAQUEL.-53467749.-15/01/2008 16:26:00.-MOSTOLES, 6.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058335.-90 EUROS.
28058080002880.-CC-6744-O.-MOYANO BORREGO, JOSE GABRIEL.-50954842.-15/01/2008 20:10:00.-AVILES.-CIR154012AL (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
28058080002886.-0654BDB.-GARCIA BUJALANCE, SALVADOR.-52558502.-15/01/2008 14:25:00.-FRANCIA, 5.-13.2.11 O.M.C. (LEVÉ).-28058360.-90 EUROS.
28058080002888.-1311FPS.-LI, MEIFENG.-X6419839.-02/01/2008 08:38:00.-CANTABRIA, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058242.-90 ÉUROS
28058080002891. -7590BWB. - ORTIZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL. -48999398. -13/01/2008 16:02:00. - HABANA, 21 BIS. -13.1.2 O.M.C (LEVE). -28058369. -90 EUROS.
28058080002896.-3182CNS.-RIO CRIADO, MARTIN DEL.-13703000.-22/12/2007 21:30:00.-ANGELES, 8.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058283.-90 EUROS
28058080002900.-M-8293-UY.-DE LAS FUENTES CARMONA, MIGUEL ANGEL.-5377501.-20/12/2007 03:50:00.-VALLADOLID, 19 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058196.-60 EUROS.
28058080002902.-B-8973-XF.-BOLAÑOS GUEVARA, SIXTO EDUARDO.-X4120844.-12/01/2008 08:10:00.-EXTREMADURA, 5.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS
28058080002910.-M-3720-WM.-MENDONCA, ALESSANDRO.-X8421986.-30/12/2007 15:27:00.-FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO, 14.-13.1. O.M.O. (LEVE).-28058269.-90 EUROS.
28058080002911.-8331DFX.-PALMA TORRES, DIDIER HERNAN.-X2451718.-31/12/2007 13:34:00.-CALLAO, 50.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058338.-90 EUROS.
28058080002912.-A-6745-DF.-BOUGRINE, MOHAMED ACHRAF.-439945.-26/11/2007 21:25:00.-MOSTOLES.-CIR11721BG (GRAVE).-28058251.-150 EUROS.
28058080002924.-M-8653-US.-CLAJER PEREZ, MARIANO.-51333050.-12/01/2008 18:20:00.-AMERICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058306.-60 EUROS
28058080002926.-9312BKZ.-PINERO HIGUERA, ROBERTO.-50110546.-12/01/2008 10:10:00.-LONDRES.-13.5 O.M.C. (LEVÉ).-28058327.-90 EUROS
28058080002927.-8700FCX.-MOLINA MALITAXI, CESAR EDUARDO.-X3962908.-12/01/2008 00:28:00.-CUZCO.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058379.-90 EUROS
28058080002931.-7152FJG.-MARTINEZ JIMENEZ, MANUELA.-33527251.-13/01/2008 12:40:00.-PABLO IGLESIAS.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058239.-90 EUROS.
28058080002933.-M-1527-VS.-MOHAMED MOHAMED, RAFED.-45083978.-13/01/2008 00:42:00.-MOSTOLES, 37.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058289.-90 EUROS.
28058080002934.-8979DCW.-MOHEDAS GARCIA, LUIS MIGUEL.-49016885.-13/01/2008 16:15:00.-CALLAO, 39.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058306.-60 EUROS.
28058080002937.-8518BWJ.-MEDINA GARCIA, ALEXANDER.-X3717103.-13/01/2008 03:47:00.-BELGICA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058191.-90 EUROS.
28058080002938. - 0878BBH. - MANTILLA WAGNER, IVAN. - 49067492. - 05/01/2008 17:35:00. - CALLAO. - 13.2.13 O.M.C. (GRAVE). - 28058273. - 150 EUROS.
28058080002943.-2865DZM.-LUNA ROBALINO, KATERINE MAGADLENA.-X5051387.-13/01/2008 08:30:00.-EUROPA, 10.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS.
28058080002944.-M-5816-XV.-DE LAS ERAS VENEGAS, CLAUDIA.-52971406.-13/01/2008 08:25:00.-EUROPA, 9.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS.
28058080002945.-3129CZT.-LIANES MARTIN, LAURA.-49012488.-13/01/2008 12:55:00.-AUSTRIA, 6.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS
28058080002948.-1098CMK.-JIMENEZ BARRERO, MANUEL.-46930815.-13/01/2008 21:07:00.-GERONA.-13.5 O.M.C. (LÉVE).-28058369.-90 EUROS.
28058080002950.-9581BHX.-BACI EMIL, CRISTIAN.-X7566833.-13/01/2008 23:18:00.-ESTADOS.-CIR1522BL (LEVE).-28058249.-60 EUROS.
28058080002956.-0448DZJ.-IBARRA GARCIA, LEANDRO.-2835071.-14/01/2008 18:20:00.-MOSTOLES, 64.-CIR5012CG (GRAVE).-28058218.-140 EUROS.
28058080002962.-M-1425-XB.-GUTIERREZ DIEZ, ESTHER.-22701832.-14/01/2008 20:30:00.-CASTILLA LA NUEVA, 31.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058188.-90 EUROS.
28058080002965.-M-4560-OP.-LOSADA ROMERO, DANIEL.-52006700.-14/01/2008 20:10:00.-NACIONES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058301.-150 EUROS
28058080002966.-0223BWC.-EL MADANI, RACHID.-X3178704.-14/01/2008 20:50:00.-ORIENTE.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058301.-90 EUROS
28058080002967.-7542FLN.-ESTEBAN MARTINEZ, NARCISO.-1464413.-14/01/2008 11:22:00.-BRASIL.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058268.-150 EUROS.
28058080002968.-M-5994-KX.-FERNANDEZ CURIEL, EDGAR.-49054324.-14/01/2008 19:35:00.-PIREO, 9.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058247.-90 EUROS
28058080002973.-M-6990-LV.-GONZALEZ SAAVEDRA, SILVIA.-5269287.-14/01/2008 11:30:00.-LEGANES.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058329.-150 EUROS
28058080002976.-0106CMS.-GARCIA VERGARA, ABELARDO.-31142170.-14/01/2008 09:45:00.-OCHO DE MARZO, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058242.-60 EUROS.
28058080002980.-M-3426-XF.-ORGAZ PARDO, ANTONIO.-50939073.-14/01/2008 20:25:00.-FRANCIA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058361.-150 EUROS.
28058080002985.-0362DLH.-FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA TERESA.-2198030.-19/02/2008 19:45:00.-CUARTEL, 1.-13.10 0.M.C. (LEVE).-28058366.-60 EUROS.
28058080002987.-M-0075-VM.-DE FUENTE LOPEZ, FRANCISCO JAVIER.-50098069.-14/01/2008 10:40:00.-BELGICA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058080002988.-4552BTP.-HINOSTROZA ATAULLUCO, JOSE STIPH.-X5069552.-14/01/2008 18:35:00.-ROMA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080002993.-M-1468-XN.-JUEID JBARI, MOHAMMED.-2301042.-14/01/2008 15:45:00.-SEVILLA, 19.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS.
28058080002994.-4040DBZ.-CHASILOA PILLAJO, LUIS FERNANDO.-X2117590.-14/01/2008 16:20:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 56.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058376.-60 EUROS.
28058080003000.-7721DWG.-CIOACA EMANUEL, SORIN.-X6876183.-14/01/2008 13:15:00.-PIREO, 18.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058302.-90 EUROS.
28058080003001.-1703BSL.-SAEZ ARIAS, BARBARA VALERIA.-48995501.-14/01/2008 07:15:00.-GAZAPERAS.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058302.-90 EUROS.
28058080003002.-B-2087-VP.-UWADIAE, EMMANUEL.-X1239344.-14/01/2008 00:20:00.-LISBOA, 15 POST.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058379.-90 EUROS.
28058080003003.-5145BZZ.-BUJULANCE GARCIA, SERGIO.-8932237.-14/01/2008 13:30:00.-HUNGRIA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS
28058080003004.-0973CKY.-LALAUGUI LALAUGUI, DIANA DEL ROCIO.-X3634078.-14/01/2008 13:18:00.-ROMA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080003016.-M-6541-YP.-VALVERDE BAENA, CLARA.-50671664.-19/02/2008 19:46:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080003019.-6813FMH.-MARTIN CARMONA, JAVIER.-48995402.-01/01/2008 02:00:00.-FRANCIA, 37 POST.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058236.-90 EUROS.
28058080003027.-M-9939-PW.-HURTADO OTERO, MARIA ANGELES.-50946820.-02/01/2008 12:10:00.-ROMA.-13.1. O.M.C. (LEVE). -28058218.-90 EUROS.
28058080003029.-M-2343-VT.-CANIZARES GOLDEROS, RAMON.-5646364.-02/01/2008 18:20:00.-ALFAGUARA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058346.-60 EUROS.
28058080003034.-M-6003-WS.-CARRERAS MARTINEZ, RUBEN JOSE.-46844471.-02/01/2008 11:12:00.-ROMA.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080003037.-4413FDS.-CASADO PUERTA, SERGIO.-53131742.-02/01/2008 09:21:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058080003053.-1100FPY.-GIL GIL, JOSE ANTONIO.-2213214.-02/01/2008 14:10:00.-LEGANES, 52.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058080003075.-9668BJJ.-HINOJOSA AULESTASIA, JUAN CARLOS.-X3589790.-04/01/2008 17:43:00.-NICARAGUA, 7 POST..-13:2.7 O.M.C. (LEVE).-28058284.-60 EUROS.
2805808003081.-1835FFK.-HERRERA ARRIETA, DAVID VICTOR.-X4919432.-04/01/2008 10:22:00.-HUMERA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058301.-60 EUROS.
28058080003084.-M-6490-UB.-GLINSCHI CONSTANTIN, MARIAN.-X5305246.-04/01/2008 13:45:00.-FRANCIA.-CIR3101G (GRAVE).-28058216.-150 EUROS.
28058080003093.-8706CBV.-PELAEZ FERNANDEZ, MARIO.-46921623.-04/01/2008 10:30:00.-PORTUGAL, 30.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058345.-60 EUROS.
28058080003095.-M-1759-WT.-CHABOU, MOHAMMED.-X3763803.-05/01/2008 18:55:00.-NAZARET.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058337.-150 EUROS
28058080003097.-0121DSX.-CESPEDES HURTADO, LEINER.-X5049050.-05/01/2008 16:25:00.-GAZAPERAS, 9.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058327.-90 EUROS.
28058080003105.-M-7763-TP.-RARACH, MOHAMMED.-X4142272.-05/01/2008 23:00:00.-LONDRES, 8.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
28058080003106.-M-7404-GV.-BRAOJOS GOMEZ, ROSA MARIA.-384934.-05/01/2008 08:35:00.-MOSTOLES.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058359.-90 EUROS.
28058080003107.-TO-1947-AB.-AGUERO GARCIA, DIEGO.-4156117.-02/01/2008 15:30:00.-EXTREMADURA, 14.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058219.-90 EUROS.
28058080003109.-8305BYJ.-GARCIA ROMERO, DAVID.-51947500.-02/01/2008 16:56:00.-LUIS SAUQUILLO, 78.-CIR5012AG (GRAVÉ).-28058355.-100 EUROS.
28058080003110.-M-3273-WB.-RAMIREZ AGUIRRE, DONEY.-49144429.-05/01/2008 11:45:00.-HABANA, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058205.-90 EUROS
28058080003111.-M-5106-OG.-IDAHOSA OSAMUY, IMEN.-X4190531.-05/01/2008 20:30:00.-SAN ANDRES, 20.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058311.-90 EUROS.
28058080003113.-4754BTW.-MORATA GONZALEZ, LUIS.-51903066.-05/01/2008 02:49:00.-SALER, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058309.-90 EUROS
28058080003116.-0041CSF.-GOMEZ CARRASCO, FRANCISCO JAVIER.-8844057.-05/01/2008 17:50:00.-NACIONES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080003128.-6050CVW.-GARCIA MUÑOZ, RAMON.-9452337.-19/02/2008 19:35:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080003134.-6798DVS.-RUIZ RUIZ, SANTIAGO.-53039081.-05/01/2008 18:00:00.-CALLAO, 29.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS
28058080003140.-3867CNM.-MARQUEZ RICO, DAVID.-49012800.-06/01/2008 09:40:00.-TURQUIA, 5.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058373.-90 EUROS
28058080003144.-9641DHJ.-CASTILLO GALLEGO, JOSE.-50174720.-06/01/2008 12:30:00.-HABANA, PUERTO.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058205.-90 EUROS.
28058080003151.-M-8794-YM.-OYO MUSSAMBANI, JUNIOR.-X4016292.-06/01/2008 05:30:00.-LEGANES, 44.-CIR2032AG (GRAVE).-28058294.-600 EUROS.
28058080003166.-7691DYV.-MARTINEZ SANCHEZ SICILIA, JOSE.-50409466.-08/01/2008 16:58:00.-MOSTOLES.-CIR1672ÅL (LEVÉ).-28058312.-90 EUROS
28058080003167.-8436BZG.-MELGAR RODRIGUEZ, MIGUEL.-2242778.-08/01/2008 12:42:00.-NARANJO DE BULNES, 4.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058365.-150 EUROS.
28058080003172.-6560FRX.-CARRO FERRERO, JUAN MANUEL.-11948322.-08/01/2008 10:35:00.-MARIA MOLINER.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS.
28058080003175.-M-1117-WZ.-ARENAS RAMIREZ, CRISTINA.-49050651.-08/01/2008 19:40:00.-TORRENTE.-CIR1522BL (LEVE).-28058247.-60 EUROS.
28058080003180.-M-4872-YJ.-SLAWOMIR SMYKLA, KRZYSZTOF.-X1190208.-08/01/2008 09:23:00.-HISPANIDAD, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058267.-60 EUROS.
28058080003182.-M-5305-SU.-NAVARRO BERMUDEZ, ABEL.-70897523.-08/01/2008 12:38:00.-CASTILLA LA VIEJA, 3 POST.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058267.-90 EUROS.
28058080003183.-M-1065-WM.-UTRERO ARROBA, JUAN CARLOS.-2199775.-08/01/2008 03:50:00.-TURQUIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058279.-60 EUROS.
28058080003188.-M-9547-KZ.-GOMEZ LARA, JOSE LUIS.-50921497.-08/01/2008 03:40:00.-TURQUIA.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058386.-90 EUROS
28058080003192.-M-3251-TL.-NAVARRO BERMUDEZ, RUBEN.-70897524.-08/01/2008 12:40:00.-CASTILLA LA VIEJA, 3 POST.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058267.-90 EUROS.
28058080003199.-M-8709-ZS.-ROMAN CASAS, LORENZO.-52094571.-11/01/2008 13:11:00.-FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO, 31.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058080003207.-1039CZM - C. BARQUERO, FRANCISCO.-2495070.-11/01/2008 09:30:00.-FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO, 17.-CIR14611AG (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058080003214. -6024BBK. -SAN PEDRO LOPEZ, Mª TERESA. -52990361. -15/01/2008 10:57:00. -LUIS SAUQUILLO, 76. -CIR5012AG (GRAVE). -28058329. -100 EUROS.
28058080003223.-4989DXN.-GARCIA RODRIGUEZ, JUAN.-50039380.-15/01/2008 14:07:00.-MOSTOLES, 64.-CIR5012CG (GRAVE).-28058268.-140 EUROS.
28058080003233.-2416BYH.-VALENCIA ANDRADE, JONATHAN IVAN.-20264707.-16/01/2008 11:27:00.-DINAMARCA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058303.-60 EUROS.
```

```
28058080003240.-M-9478-YZ.-ANDRADE VIDAL, IGNACIO MANUEL.-46885022.-05/02/2006 12:55:00.-ALFAGUARA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058339.-60 EUROS.
28058080003241.-0303DMT.-GUTIERREZ SANCHEZ, PEDRO LUIS.-1809617.-05/02/2008 13:20:00.-HONTANAR, 42.-13.10 O.M.C. (LEVÉ).-28058339.-60 EUROS.
28058080003247.-M-3500-SG.-LOPEZ CARPINTERO, FRANCISCO JAVIER.-5208263.-05/02/2008 14:10:00.-ANDORRA, 19.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080003248.-2532CPV.-ALVAREZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL.-52952797.-05/02/2008 10:09:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080003251.-1136FSJ.-MUÑOZ RODRIGUEZ, DAVID.-5687694.-05/02/2008 09:33:00.-EUROPA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080003255.-3233CJD.-PALACIOS BENAYAS, SONIA.-49015324.-05/02/2008 08:56:00.-LEGANES, 35 POST.-13.10 0.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080003274.-M-7023-UU.-XIAO, WEI.-X3795496J.-05/02/2008 08:56:00.-ISLAS BRITANICAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058303.-60 EUROS.
28058080003276.-4643DYS.-PINTON TORIJA, ELENA.-9452273.-05/02/2008 11:35:00.-CANARIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058365.-90 EUROS
28058080003279.-3909BBX.-BERBESI JIMENEZ, ANA LUCIA.-X6446682.-05/02/2008 08:43:00.-REINOSA, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058365.-60 EUROS.
28058080003284.-8905BNF.-IGLESIAS TORREJON, MANUEL.-52957605.-08/01/2008 10:44:00.-HUMANES, 34.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058311.-60 EUROS.
28058080003287.-3331BMD.-NOLASCO FEREFAS, CARLOS ABERTO.-47541700.-08/01/2008 09:52:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058213.-60 EUROS.
28058080003288.-9205DNS.-GARCIA SEGOVIA, JORGE.-50154520.-08/01/2008 09:50:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058213.-60 EUROS.
28058080003289.-4596DKP.-NIETO ALONSO, MANUEL.-49011898.-08/01/2008 09:00:00.-ANDES, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080003290. -9211FPC.-CASTILLO SANZ, JUAN FRANCISCO.-51973135.-08/01/2008 09:01:00.-ANDES.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058292.-60 EUROS
28058080003291.-9250BSY.-SAN CRISTOBAL GARCIA, FRANCISCO.-42975870.-08/01/2008 09:11:00.-HISPANIDAD.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080003294.-3300FFY.-GARGOLES NAVARRO, JUAN ALBERTO.-46929019.-08/01/2008 14:07:00.-BELEN, 24.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058268.-90 EUROS.
28058080003295.-M-1612-WV.-JIMENEZ GARCIA, EMILIO.-50281151.-08/01/2008 09:15:00.-HISPANIDAD.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080003297.-5405CMP.-CORREA MORATO, MARIA DEL CARMEN.-15997739.-02/01/2008 18:13:00.-GALICIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058364.-90 EUROS.
28058080003298.-2418DVM.-GARCIA HERNANDEZ, JULIO.-7531146.-08/01/2008 08:14:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 57.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080003301.-M-2623-TM.-CRISTESCU ALINA, ELENA.-X9073470.-05/01/2008 18:15:00.-CUBA.-CIR151202G (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058080003302.-2866CYL.-SANCHEZ SANCHEZ, INOCENTE.-1793757.-08/01/2008 13:35:00.-INDUSTRIA, 13.-CIR5012BG (GRAVE).-28058329.-140 EUROS. 28058080003305.-4944BBC.-PINTO ALMARAZ, LEONOR.-695655.-09/01/2008 09:30:00.-POLVORANCA, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058080003308.-9079CYS.-CORRALES APARICIO, JOSE.-1897096.-09/01/2008 09:57:00.-ARROYADA DEL TESILLO, 1.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058268.-90 EUROS.
28058080003313.-6735DXL.-VALTIERRA BUTRAGUEÑO, MIGUEL.-2095234.-09/01/2008 20:45:00.-EUROPA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058341.-90 EUROS
28058080003316.-M-7754-UF.-ALARCON VILLEGAS, MARIA ENRIQUETA.-1081084.-09/01/2008 10:45:00.-FONTANA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058346.-60 EUROS.
28058080003319.-1879BLX.-GARCIA RODRIGUEZ, SANTIAGO.-3778176.-09/01/2008 09:11:00.-LIMA, 42.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058267.-90 EUROS
28058080003328.-7884DPT.-PLAZA BERDEJO, DANIEL.-50977691.-04/01/2008 01:45:00.-PORTUGAL, 15.-13.1.2 O.M.C (LEVÉ).-28058235.-90 EUROS
28058080003330.-4544CDF.-VELA SANCHEZ, MARIA DEL VALLE.-3842368.-09/01/2008 10:30:00.-TIA JAVIERA, 21.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS.
28058080003336.-M-3885-UJ.-DIMITROV, ANGEL VASILEV.-X9381961.-09/01/2008 08:30:00.-CANTABRIA, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058242.-90 EUROS.
28058080003337.-0807BDN.-ORTEGA DELGADO, MONICA.-49005364.-09/01/2008 18:00:00.-CASTILLA LA NUEVA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058364.-90 EUROS.
28058080003343.-M-9537-ZN.-GARCIA ARAGONĖS, JOSE JAIME.-50209586.-05/01/2008 00:20:00.-EUROPA, 2 POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058237.-90 EUROS.
28058080003349.-M-2036-SJ.-DRAGOS DANIEL, NICOLAE.-X4289214.-10/01/2008 01:30:00.-LISBOA, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058324.-90 EUROS.
28058080003356.-3360DTX.-CHENG, XINGYU.-X1635086.-10/01/2008 13:25:00.-BEMBIBRE, 9.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058192.-90 EUROS.
28058080003362.-7858DNC.-ESPINOSA MAZA, JOSE ANTONIO.-52997803.-10/01/2008 23:10:00.-LONDRES, 10.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058331.-90 EUROS.
28058080003378.-1530DNN.-SANDOVAL CHAVEZ, MICHAEL HENRY.-X517203.-11/01/2008 23:10:00.-FERIAL.-CIR154012AL (LEVE).-28058196.-90 EUROS
28058080003379.-M-3748-XC.-RAMIREZ JAEN, LUIS.-51420759.-11/01/2008 17:10:00.-LEGANES, 24.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058345.-150 EUROS
28058080003381.-8487FWS.-VALVERDE ROSA, BALDOMERO.-30198130.-11/01/2008 17:32:00.-LUXEMBURGO, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080003382.-6404CFB.-ORTEGA PAJUELO, DIEGO.-52953985.-11/01/2008 17:25:00.-CALLAO.-CIR14611AG (GRAVE).-28058369.-150 EUROS.
28058080003385.-M-5842-XX.-AZZOUZ, AHMED.-X6546101.-11/01/2008 20:52:00.-TESILLO, 24.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058329.-90 EUROS.
28058080003391.-M-0287-UZ.-AJNIAH, ABDELOUAHED.-X1328069.-11/01/2008 13:30:00.-TIA JAVIERA, 23.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058080003393.-M-5488-XH.-RECIO DURAN, JUAN ANDRES.-6932658.-11/01/2008 02:20:00.-LISBOA, 5.-13.2.11 O.M.C. (LEVÉ).-28058264.-90 EUROS.
28058080003406.-TO-2965-P.-JIMENEZ ALVAREZ, ISRAEL.-48998202.-11/01/2008 08:49:00.-TESILLO, 24.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
28058080003410.-M-5574-PH.-ARANGO DIAZ, ELIANA MERCEDES.-X5724731.-11/01/2008 08:15:00.-AVILES.-13.1.2 O.M.C (LÉVE).-28058352.-90 EUROS.
28058080003412.-M-9524-ST.-SARBU, CORIN.-X8907553.-11/01/2008 09:40:00.-CUBA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058284.-90 EUROS
28058080003414.-M-7349-VJ.-LOPEZ ABADES, SALVADOR.-1099390.-11/01/2008 00:30:00.-ANDALUCIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058289.-90 EUROS
28058080003420.-6781BCN.-CALVILLO RAMIREZ, JOSE LUIS.-53452723.-11/01/2008 21:37:00.-EUROPA, 2 POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058332.-90 EUROS.
28058080003421.-M-6402-UP.-MARIN PINO, RAFAEL ALBERTO.-X4122490.-11/01/2008 21:19:00.-HUMERA, 7 POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS.
28058080003422.-M-0114-NL.-AVELLANEDA GOMEZ, LUIS.-50119180.-11/01/2008 21:45:00.-VEGA, 12.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS
28058080003424.-M-2315-WB.-BOUJATOUY, ALI.-X7308713.-11/01/2008 17:31:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 17.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080003426.-0375CFC.-GARCIA PONCE, JOSE LUIS.-51344751.-11/01/2008 16:50:00.-CALLAO, 21.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058080003430.-8865BNS.-ANTAL, NICU.-X3972010.-11/01/2008 16:52:00.-CALLAO, 22.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058345.-60 EUROS.
28058080003437.-4354DJV.-GONZALEZ BELIZON, DAVID.-48997294.-11/01/2008 02:34:00.-SETUBAL.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058347.-90 EUROS
28058080003443.-M-7996-TZ.-TORBELLINO AVILA, RUBEN.-47485529.-05/02/2008 21:45:00.-ARGENTINA, 8.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058370.-90 EUROS.
28058080003444.-6114BTH.-GUTIERREZ GONZALEZ, ANTONIO.-2524459.-05/02/2008 21:35:00.-LEGANES.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058370.-150 EUROS.
28058080003447.-M-4257-ZG.-GONZALEZ FERRO, ELENA.-48998220.-28/11/2007 02:15:00.-LUIS SAUQUILLO.-CIR312B (GRAVE).-28058142.-300 EUROS.
28058080003451.-6305DTB.-PARRAS VOZMEDIANO, JUAN JOSE.-46924982.-09/01/2008 19:40:00.-BARCELONA.-CIR5411AG (GRAVE).-28058327.-150 EUROS.
28058080003460.-M-3518-UX.-CORDOBA RODRIGUEZ DE GUZMAN, JESUS.-5614733.-09/01/2008 20:00:00.-CONSTITUCION, 60.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080003463.-6709BHM.-CRESPO PEREZ, JOSE INGNACIO.-4579816.-09/01/2008 12:20:00.-LEGANES, 47.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058260.-90 EURÓS.
28058080003465.-4043CPP.-RUBIO GARCIA, SONIA.-49011587.-09/01/2008 13:00:00.-CASTILLA LA VIEJA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058316.-90 EUROS
28058080003471.-M-1209.MJ.-GONZALEZ GONZALEZ, JUAN ANTONIO.-52109284.-10/01/2008 19:45:00.-HUESCA, 9.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
28058080003475.-M-5334-UG.-HERRADI, SAID.-X3216715.-10/01/2008 09:52:00.-CHECOSLOVAQUIA, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058080003478.-M-2073-NM.-DE LA TORRE SANGUINO, JORGE JUAN.-49003530.-10/01/2008 09:40:00.-NACIONES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058080003479.-2159CCC.-CHFIRAT DRESSI, ABDESLAM.-49050857.-10/01/2008 20:20:00.-PROVINCIAS, 46.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058364.-90 EUROS.
28058080003480.-M-9686-KF.-NEKKASSI, ABDELLAH.-X2813844.-10/01/2008 13:05:00.-CHILE, 18.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058267.-90 EUROS
28058080003481.-1650FRH.-MORENO REAL, ANTONIA.-50882650.-10/01/2008 20:25:00.-MALAGA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058301.-90 EUROS
28058080003486.-TO-2398-Y.-BOYA MUENA, ANGELA.-X2971534.-10/01/2008 08:35:00.-PORTUGAL, 25.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058293.-90 EUROS
28058080003491.-M-2719-UF.-FERNANDEZ FERNANDEZ, LUZ.-2298652.-10/01/2008 10:20:00.-ROMA.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080003496.-3945FFY.-FERNANDEZ PEREZ, ENRIQUE.-50073958.-10/01/2008 21:10:00.-CALLAO, 32.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS
28058080003500.-8979DCW.-MOHEDAS GARCIA, LUIS MIGUEL.-49016885.-10/01/2008 21:00:00.-CALLAO, 30.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080003503.-M-0150-PD.-OLOWOFELA, OLUKAYODE.-X3871236.-10/01/2008 09:57:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058286.-90 EUROS
28058080003513.-M-6414-VN.-SUAREZ CANOURA, CHRISTIAN JOSE.-49020027.-05/02/2008 17:28:00.-HISPANIDAD, 12.-CIR5012AG (GRAVE).-28058218.-100 EUROS.
28058080003518.-1645FHL.-ROMERO HERNANDEZ, JOSE MANUEL.-51919235.-02/02/2008 13:35:00.-HONDA, 14.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058302.-90 EUROS.
28058080003521.-M-0561-NM.-MOTO EQUI, ALICIA.-X293978.-05/02/2008 22:00:00.-NAZARET, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080003525.-4089CTG.-MANTAS RUIZ, MIGUEL ANTONIO.-52954030.-05/02/2008 16:40:00.-HISPANIDAD.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058080003527.-3016FHW.-BLANCO ESCOBAR, RAUL.-46922576.-05/02/2008 11:20:00.-COMARCAS, 42.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS.
28058080003528.-M-3599-ZS.-GOMEZ PANADERO, MILAGROS.-53423632.-05/02/2008 10:25:00.-CUBA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058267.-60 EUROS.
28058080003529.-7132FJC.-SUAREZ ULCUANGO, ANGEL GUSTAVO.-X5292528.-05/02/2008 03:33:00.-ANDES, 36.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058279.-90 EUROS.
28058080003533.-5213DYS.-ARCIS RODRIGUEZ, OSCAR.-46922052.-05/02/2008 09:40:00.-EUROPA.-CIR1672AL (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080003541.-M-6816-YK.-GARCIA CANO, OSCAR.-46921708.-05/02/2008 20:11:00.-LEGANES, 35.-13.10 O.M.C. (LÉVE).-28058312.-60 EUROS
28058080003544.-8216FTS.-DIAZ ORTEGA, JOSE ANGEL.-46923618.-05/02/2008 19:51:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080003546.-M-4542-TT.-WIDEL, LUCYNA.-X2091296.-05/02/2008 19:40:00.-LUIS SAUQUILLO.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080003548.-8303DDK.-ALGABA MORAN, MANUEL.-46925646.-05/02/2008 18:32:00.-NAZARET, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS
28058080003554.-M-4332-WM.-MARTINEZ VALBUENA, JUAN ANGEL.-51870495.-16/01/2008 23:58:00.-BURGOS, 6.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058231.-60 EUROS.
28058080003555.-SG-6445-F.-EBIGBE, EMMANUEL.-X2934728.-16/01/2008 23:54:00.-BURGOS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058231.-60 EÚROS.
28058080003560.-M-6029-VT.-MUÑOZ VELEZ, GLORIA INES.-X4120672.-16/01/2008 08:52:00.-RUMANIA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080003565.-M-4456-XX.-BORJA MENDOZA, SARA.-50234724.-16/01/2008 13:07:00.-HUNGRIA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058080003566.-M-5099-WJ.-COJOCARU, DAN.-X6777584.-16/01/2008 14:20:00.-FERROL, 1.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058329.-90 EUROS.
28058080003568.-M-2378-JC.-FERNANDEZ DOS SANTOS, SAMUEL.-46854078.-16/01/2008 16:53:00.-LEGANES, 51.-CIR1672AL (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080003569. -0877CST. -DELGADO VELASCO, NURIA. -2250043. -16/01/2008 20:06:00. -ESPAÑA. -CIR14611AG (GRAVE). -28058355. -150 EUROS.
28058080003571.-6485DYG.-JIAMPING, CHEN.-X1431651.-16/01/2008 15:55:00.-BAÑEZA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS
28058080003573.-M-6100-LK.-GUTIERREZ SANCHEZ, MATIAS.-6502772.-16/01/2008 19:30:00.-VILLAVICIOSA DÉ ODON, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058265.-90 EUROS.
```

```
28058080003575.-6671DGR.-MARTE JESUS, ALEIDA.-50118112.-16/01/2008 12:00:00.-MOSTOLES, 41.-CIR1672AL (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080003576. -9845DPS. -BENSSIFI, SOUHAIL.-X3509931. -16/01/2008 12:25:00. -IGLESIA. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058345. -60 EUROS.
28058080003578.-4123FFL.-CUESTA FERNANDEZ, JESUS.-50039816.-16/01/2008 13:10:00.-HUNGRIA.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080003579.-MU-8231-CG.-NAVARRO LOPEZ, ANTONIO.-46512014.-16/01/2008 10:35:00.-ALBA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058286.-90 EUROS
28058080003587.-1796FLD.-LLORENTE RUIZ, FRANCISCO ANTONIO.-1170723.-16/01/2008 09:13:00.-EXTREMADURA, FERIAL.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058080003589.-4835BXC.-GUILLEN GARCIA ARIAS, RUBEN.-49004576.-16/01/2008 04:01:00.-GALICIA, 17.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058264.-90 ÉUROS.
28058080003594.-4204DHN.-CRISTI COJOCARU, ADRIAN.-X3538172.-16/01/2008 08:30:00.-EXTREMADURA, FERIAL.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058283.-90 EUROS.
28058080003603. -9864FBY. -IBANEZ PEREZ, FRANCISCO JOSE. -52982748. -19/01/2008 19:00:00. -PANTICOSA, 7 POST. -13.12 O.M.C. (LEVE). -28058277. -90 EUROS.
28058080003605.-8275FTN.-GOMEZ HERNAN, MARIA DOLORES.-3425983.-19/01/2008 09:15:00.-RUMANIA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058373.-90 EUROS
28058080003611.-M-2072-ZP.-ARELLANO SEVILLANO, OSCAR.-49000387.-20/01/2008 03:55:00.-CASTILLA LA NUEVA.-CIR10113AG (GRAVE).-28058324.-150 EUROS.
28058080003617.-PEATON22.-MATIAS LEY PEREZ, LUIS.-50760470.-29/01/2008 12:40:00.-CANTUEÑA.-3.4 O.M.C. (GRAVE).-28058274.-300 EUROS.
28058080003622.-M-2208-JV.-HERNANDEZ DONES, JESUS MARCOS.-2690699.-06/02/2008 16:30:00.-MIRAFLORES, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058334.-60 EUROS.
28058080003625.-0750CPT.-ROMAN ACEBO, JAVIER.-49008420.-06/02/2008 10:15:00.-GIJON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058336.-60 EUROS
28058080003634. -9038BCL.-ILIEV DZHEVIZOV, DAMYAN.-X4160190. -15/01/2008 11:42:00. -ALEMANIA. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058244. -60 EUROS.
28058080003642.-1293DRJ.-RODRIGUEZ FLORES, LUIS MIGUEL.-X4877054.-16/01/2008 20:03:00.-ESPANA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080003645.-1088DVG.-CASTILLO CANO, ROMAN.-72881584.-16/01/2008 21:32:00.-ALBACETE, 9.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058284.-90 EUROS
28058080003655.-M-4458-UP.-RAMOS MARQUEZ, FRANCISCO.-50526514.-05/02/2008 12:55:00.-ESTADOS.-CIR11711BG (GRAVE).-28058245.-150 EUROS.
28058080003664.-6730BTC.-ALVAREZ TABERNERO, DAVID.-686578.-05/02/2008 11:05:00.-ROMA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058268.-150 EUROS
28058080003665.-4854FXJ.-GARCIA DIAZ, GREGORIO.-1117801.-05/02/2008 10:53:00.-ISLAS BRITANICAS, 10.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058268.-90 EUROS.
28058080003671.-M-9026-XU.-MORENO FERNANDEZ, AMPARO.-50463553.-17/01/2008 05:35:00.-VILLAVICIOSA DE ODON, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058349.-90 EUROS.
28058080003678.-M-7219-TT.-RODRIGUEZ GALLEGO, LUIS VICENTE.-51328065.-17/01/2008 09:17:00.-NARDOS, 6.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058329.-90 EUROS.
28058080003685.-M-5857-PD.-PLAZA NEVOT, MARIA DEL CARMEN.-2099427.-17/01/2008 12:20:00.-DINAMARCA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058080003691.-M-1539-TK.-BOERU AURELIA, IRINA.-X6646859.-17/01/2008 20:15:00.-COMUNIDAD DE MADRID.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058334.-90 EUROS 28058080003698.-6742FSS.-PRITO MUÑOZ, CRISTIAN.-3908467.-17/01/2008 16:31:00.-FUENDETODOS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080003700.-M-7062-WS.-IVO EVGENIEV, DIMITROV.-X5427203.-17/01/2008 17:24:00.-OCEJON.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080003715.-7146FKS.-GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS.-2214395.-17/01/2008 16:50:00.-LEGANES, 3.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080003716.-1721CFF.-PONTE RIVERA, VANESSA.-46918814.-17/01/2008 11:15:00.-CUBA, 8.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS.
28058080003723.-7607FKH.-PANCHO MERIDA, PILAR.-11765049.-18/01/2008 23:45:00.-ISLAS BRITANICAS, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058279.-90 EUROS
28058080003725.-0854DPN.-VIRGIL ROMERO, JOSE MANUEL.-53432124.-18/01/2008 23:59:00.-ISLAS BRITANICAS, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058279.-90 EUROS.
28058080003726.-1658DKK.-IGLESIAS MARTIN, ALEJANDRO.-49019621.-18/01/2008 23:50:00.-ISLAS BRITANICAS, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058279.-90 EUROS.
28058080003729.-5462FRV.-BOLAÑOS HENAO, EDWIN ANDRES.-X3923422.-18/01/2008 11:48:00.-ESPAÑA, 18.-12.E O.M.C. (LEVE).-28058365.-90 EUROS
28058080003731.-8495CFZ.-MAMMADI, ILIAS.-X5562236.-18/01/2008 08:39:00.-GALICIA, 14.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058365.-90 EUROS
28058080003734.-0211BDF.-RODRIGUEZ JIMENEZ, ORIEL.-X4252885.-18/01/2008 11:10:00.-POLVORANCA, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058345.-60 EUROS.
28058080003739.-0177FBS.-GOMEZ PEREZ, FERNANDO.-49000271.-18/01/2008 11:55:00.-ALEGRIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058286.-90 EUROS.
28058080003742.-2378FNM.-JIMENEZ GRANADOS, JUAN.-9454951.-18/01/2008 19:42:00.-ANDES, 29.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058284.-90 EUROS
28058080003744.-4787FLG.-JUAREZ VILLAGARAY, JUAN CARLOS.-X3643656.-18/01/2008 21:20:00.-ITALIA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058367.-90 EUROS
28058080003750.-M-2220-NG.-VAZQUEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER.-46841325.-18/01/2008 16:40:00.-LIMA, 56.-13.2.11 0.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080003751.-M-8273-SV.-RONCERO FERNANDEZ, MARIA TERESA.-52124633.-18/01/2008 16:00:00.-FUENDETODOS, 7.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080003754.-7423DRZ.-VILLALON BLESA, RAFAEL JOSE.-51359211.-18/01/2008 18:15:00.-BELGICA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058367.-90 EUROS
28058080003755.-3079CYK.-MARTOS SALCEDO, ANDRES JAVIER.-50062843.-18/01/2008 16:05:00.-ALEMANIA, 18.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058252.-90 EUROS.
28058080003765. -3874BFR.-RODRIGO MOLERO, VANESSA.-48997167. -21/01/2008 11:56:00. -RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE). -28058292. -90 EUROS
28058080003766.-1129FHG.-CABRERA SAINZ, EMILIO JOAQUIN.-51426169.-21/01/2008 13:47:00.-IGLESIA, 4.-13.10 O.M.C. (LÉVE).-28058292.-60 EUROS
28058080003767.-8597CPB.-EUGENIO CUELLAR, JUAN CARLOS.-51394490.-21/01/2008 13:55:00.-LUIS SAUQUILLO.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058080003768.-V-9929-GH.-PETRUS, CAMELIA.-X8828327.-21/01/2008 13:35:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 11.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058346.-90 EUROS.
28058080003772.-7011DWY.-GARCIA MARTINEZ, OSCAR.-53044087.-20/01/2008 21:40:00.-ITALIA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058239.-90 EUROS
28058080003773.-4096BNZ.-CANALES MOHEDAS, SEVERINO.-51609078.-21/01/2008 01:55:00.-ANDES, 7 POST.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058237.-90 EUROS.
28058080003777.-M-9872-NW.-GUERRA VEGA, JOSE ANTONIO.-9457116.-21/01/2008 20:51:00.-GIJON, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080003780. -9828BMN.-CONDE CORZO, CRISTIAN. -49066959. -21/01/2008 11:50:00. -HUNGRIA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE). -28058292. -90 EUROS
28058080003781.-M-7536-YV.-AARAB, HICHAM.-X6401007.-21/01/2008 10:07:00.-VALDEHONDILLO, 3 POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058080003788.-0718FRF.-MUNOZ MANSILLA, ANGELA BEATRIZ.-50157335.-21/01/2008 20:00:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080003790. -9005DHJ.-ALONSO LLORENTE, JOSE MIGUEL.-7519834. -21/01/2008 16:08:00. -CONSTITUCION, 53. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058296. -60 EUROS.
28058080003791.-M-4945-XD.-GANDARA NUNEZ, MIGUEL ANGEL.-49053547.-21/01/2008 20:05:00.-FRANCIA.-CIR1701AL (LEVE).-28058366.-60 EUROS
28058080003795.-M-2964-OV.-RAMIREZ BELMONTE CANO, SANTO.-24742229.-21/01/2008 11:50:00.-HUNGRIA, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058329.-90 EUROS.
28058080003796.-M-8438-WT.-ENTRAMBASAGUAS PUCH, FRANCISCO MANUEL.-52375975.-21/01/2008 08:45:00.-NUEVO VERSALLES.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058286.-90 EUROS.
28058080003797.-0839DFZ.-MARCOCI, MIRELA.-X6688844.-21/01/2008 18:00:00.-FONTANA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058080003801.-6542BNV.-QUISPE RAFEL, DAVID JUSTO.-X4806180.-21/01/2008 20:16:00.-PORTUGAL, 38.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
280580800003802.-4354DJV.-GONZALEZ BELIZON, DAVID.-48997294.-21/01/2008 20:10:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS. 28058080003809.-2589DPX.-MUNIZ MARTINEZ, DAVID.-52953918.-21/01/2008 17:05:00.-HISPANIDAD, 12.-CIR5012AG (GRAVE).-28058218.-100 EUROS.
28058080003811.-M-7683-YF.-GIRONELLA TEJEDOR, FABRICIO.-47455664.-21/01/2008 09:10:00.-LEON FELIPE.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058213.-60 EUROS.
28058080003812.-M-3956-ZW.-SANCHEZ FLORES, RUBEN.-49052430.-21/01/2008 17:15:00.-HISPANIDAD, 12.-CIR5012BG (GRAVE).-28058218.-140 EUROS.
28058080003818.-M-8800-WZ.-GIL GARCIA, ADOLFO.-49065456.-23/01/2008 11:33:00.-GIJON, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058365.-60 EUROS
28058080003820.-M-9015-YF.-RUBIO ALVAREZ, EUSEBIO.-11787218.-23/01/2008 12:23:00.-PANADERAS.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS
28058080003821.-1157CHJ.-GOMEZ FERNANDEZ, JOSE.-1918015.-23/01/2008 13:30:00.-TORRENTE, 1.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058346.-150 EUROS.
28058080003837.-7793CSY.-JIMENEZ VADILLO, MARIA ESTRELLA.-50050479.-24/01/2008 18:33:00.-SUIZA, 9.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080003840.-M-4972-UU.-AREVALO APARICIO, MARIA FUENSANTA.-11792876.-24/01/2008 16:50:00.-LEGANES, 44.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058080003842.-M-9752-YG.-PEÑA SARABIA, YOLANDA.-9453595.-24/01/2008 15:45:00.-ROMA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EÙROS
28058080003844.-8628BTW.-VARGAS ILBO, LUIS ROMAN.-X4233070.-25/01/2008 20:13:00.-HUNGRIA, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080003850.-M-3890-VT.-CASTILLO IBARRA, PATRICIA EUGENIA.-49018535.-25/01/2008 21:00:00.-MOSTOLES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058337.-150 EUROS.
28058080003854.-9124FMN.-SALAZAR JIMENEZ, JOSE ANTONIO.-71019552.-28/01/2008 10:57:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058268.-90 EUROS.
28058080003855.-9864FWH.-ROMAN VICENTE, MANUEL.-8782539.-28/01/2008 10:58:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058268.-90 EUROS.
28058080003857.-2821DYB.-IKPONMWOSA, OSAWARN.-X2526451.-29/01/2008 08:45:00.-ESTADOS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058306.-60 EUROS
28058080003858.-1835CFT.-MUFUFUA A MOANDA, JEAN ADOLPHE.-X1763386.-29/01/2008 21:55:00.-HIGUERAL, 17 POST.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058219.-90 EUROS.
28058080003864.-8583BZZ.-MATILLA BELINCHON, NOELIA.-49017409.-22/01/2008 20:45:00.-VITORIA, 6.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
28058080003869.-M-4694.XH.-CARRASCO JIMENEZ, SEGISMUNDO.-75976005.-22/01/2008 02:40:00.-PROVINCIAS, 42.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058201.-90 EUROS.
28058080003870.-5655DFR.-SENDON IGARZABAL, ALEJANDRO.-1172746.-22/01/2008 15:40:00.-ROMA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080003871.-0498FSZ.-OSARHIMWAN ILAIDE.-X8442347.-22/01/2008 20:10:00.-VILLAVICIOSA DE ODON, 8.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058265.-90 EUROS.
28058080003872.-8608CXK.-VALLE GOMEZ, RAFAEL.-49016080.-22/01/2008 05:35:00.-SERRANILLOS, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058237.-60 EUROS.
28058080003896.-5623DTY.-CERVANTES DUEÑAS, DAVID.-49016206.-22/01/2008 18:30:00.-NACIONES, 1.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058265.-90 EUROS.
28058080003899. -5877FVD. -CRUZ SALAZAR, ADRIAN. -51420498. -22/01/2008 13:24:00. -HISPANIDAD, 12. -CIR5012AG (GRAVE). -28058292. -100 EUROS.
28058080003900.-7234BCJ.-GARCIA MOYA, IVAN.-53460825.-22/01/2008 13:27:00.-HISPANIDAD, 12.-CIR5012CG (GRAVE).-28058292.-140 EUROS.
28058080003903.-4647DDH.-RUIZ TELLO, ALVARO.-49004185.-22/01/2008 12:55:00.-ESTADOS.-CIR11711AL (GRAVE).-28058245.-150 EUROS.
28058080003906.-M-3021-NP.-GARCIA ARROYO, DOMINGO.-51962374.-22/01/2008 10:48:00.-ITALIA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058080003916.-8641BJD.-POZO CHIRIBOGA, LUIS ENRIQUE.-X6437425.-23/01/2008 08:10:00.-CANTABRIA.-CIR1522BL (LEVE).-28058352.-60 EUROS.
28058080003917.-7512FSK.-PELAEZ RODRIGUEZ, ABEL.-49018846.-23/01/2008 21:01:00.-ITALIA, 27.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080003918.-7424FMX.-PRIETO RUIZ, MIGUEL ANGEL.-9456427.-23/01/2008 20:52:00.-ISLAS BRITANICAS, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080003920.-4362DHN.-DOMINGUEZ VIGARA, ISRAEL.-46921868.-23/01/2008 21:17:00.-CRETA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS
28058080003922.-5984DZM.-IBARRA GARCIA, LEANDRO.-2835071.-23/01/2008 17:25:00.-CONSTITUCION, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080003925.-GI-3441-AS.-VILLANUEVA SANABRIA, FRANCISCO JOSE.-49022085.-23/01/2008 20:27:00.-EUROPA.-CIR1672AL (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080003932.-1254DZC.-TAGHZAOUANI, MOHAMED.-X1324031.-23/01/2008 12:25:00.-HONDA, 18.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058245.-150 EUROS.
28058080003933.-3700BXB.-GONZALEZ LLAMAZARES, CASALS TOMAS.-697914.-23/01/2008 12:50:00.-ESTADOS.-CIR11711BG (GRAVE).-28058245.-150 EUROS.
28058080003939.-4570DJJ.-GOMEZ BARCO, PEDRO ANTONIO.-52128913.-23/01/2008 03:08:00.-CALLAO, 64.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058237.-90 EUROS.
```

```
28058080003948.-3463BCS.-ARRANZ GARCIA, MIRIAN.-71117572.-23/01/2008 18:50:00.-ROMA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080003959.-M-5925-WH.-GONZALEZ CRUZ, JOSE ANTONIO.-2703962.-23/01/2008 17:14:00.-MAXIMINO PEREZ, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080003966.-5167FJJ.-OKORIE, MAC NNAEMEKA.-X4216701.-23/01/2008 20:10:00.-EXTREMADURA, 16.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058359.-90 EUROS.
28058080003973.-7119CNL.-ESTRUCTURAS METALICAS LA SAGRA SL.-B45650272.-24/03/2008 14:10:00.-ROMA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058310.-300 EUROS.
28058080004003.-M-0348-PT.-JIMENEZ BLAZQUEZ, NICOLAS.-50031964.-17/01/2008 17:23:00.-LEGANES.-CIR1672AL (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080004005.-M-7706-YW.-VALDUNCIEL NIETO, MARIA.-47491929.-17/01/2008 19:30:00.-FRANCIA, 34.-13.9 O.M.C. (LEVÉ).-28058330.-90 EUROS.
28058080004007.-8086DNL.-ALVAREZ BRAVO, MARIA PAZ.-16783849.-17/01/2008 12:00:00.-BARCELONA.-13.10 O.M.C. (LEVÉ).-28058349.-60 EUROS.
28058080004008.-M-6003-NS.-CARRERAS MARTINEZ, RUBEN JOSE.-46844471.-17/01/2008 10:00:00.-ROMA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080004012.-SE-7287-CX.-CORREA JUNIOR, IRINEU.-X6992187.-17/01/2008 10:02:00.-ROMA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080004014.-7448CKD.-RIVERO DEL TORO, RAFAEL ANGEL.-8031666.-17/01/2008 10:30:00.-ITALIA, 27.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080004020.-M-7923-UK.-DIAZ BAUTISTA, DAVID.-49024723.-18/01/2008 19:23:00.-LEGANES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058267.-150 EUROS.
28058080004021.—1809CVG.—KOZLOWSKI MIROSLAW, SANISLAW.—X6037391.—17/01/2008 10:35:00.—PORTUGAL.—CIR14611AG (GRAVE).—28058345.—150 EUROS. 28058080004022.—5396DCT.—HAN, DAYONG.—X3982663.—17/01/2008 10:30:00.—PORTUGAL, 33.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058345.—90 EUROS.
28058080004030.-1445DKH.-PEGUERO SANCHEZ, BENJAMIN.-48995041.-18/01/2008 14:05:00.-LEGANES, 2.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058291.-150 EUROS.
28058080004035.-M-0437-IK.-ARAGONESES PEREZ, ANA.-1897115.-18/01/2008 08:37:00.-MONACO, 5.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080004037.-M-8575-ZU.-OMEIVE, JUNIOR.-X2862029.-18/01/2008 11:02:00.-CONSTITUCION, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080004038.-8275FTN.-GOMEZ HERNAN, MARIA DOLORES.-3425983.-18/01/2008 10:59:00.-HUNGRIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080004040.-M-3638-OB.-HIDALGO ROGLES, NOEMI.-52877127.-18/01/2008 09:41:00.-MONACO, 5.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080004042.-M-4189-UK.-GONZALEZ SORIA, DAVID.-9454826.-18/01/2008 15:55:00.-FUENDETODOS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058080004043.-M-9666-YV.-TUPIZA SIMBANA, JUAN DE DIOS.-X1828942.-18/01/2008 16:45:00.-LIMA, 64.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS
28058080004046.-2636CXH.-ESCRIBANO GONZALEZ, JUAN ANDRES.-50023239.-18/01/2008 18:10:00.-ROMA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS. 28058080004048.-7596BHW.-FERNANDEZ SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO.-53464618.-18/01/2008 19:30:00.-BELEN, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080004057.-6599CKF.-JIMENEZ GOMEZ, LUIS MIGUEL.-50180936.-18/01/2008 15:45:00.-ERAS.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS
28058080004061.-M-4694-SM.-IGLESIA ORTEGA, JOSE.-50935418.-24/01/2008 20:24:00.-ILUSTRACION, 6.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS
28058080004066.-7346CZD.-GUTIERREZ COBO, FRANCISCO PABLO.-50163267.-24/01/2008 20:59:00.-ISLAS BRITANICAS, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080004070.-1936BWZ.-PIEDRA ASENSIO, JUAN ALFONSO.-49011303.-24/01/2008 11:02:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058268.-90 EUROS
28058080004074.-5009BML.-MORA GIMENEZ, JUAN MANUEL.-50700575.-24/01/2008 10:00:00.-MARIANA PINEDA.-13.2.8 O.M.Ć. (LEVE).-28058213.-60 EUROS.
28058080004076.-M-2430-OU.-HANZA SANCHEZ, MARIA CRISTINA.-49099517.-24/01/2008 08:57:00.-IGUALDAD.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058213.-90 EUROS.
28058080004077.-O-2910-BT.-JIMENEZ TAPIA, TULA.-X4790708.-24/01/2008 13:20:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 1.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058339.-90 EUROS.
28058080004080.-7242BTY.-PEÑA SARABIA, ELENA.-9453596.-24/01/2008 17:12:00.-ESPAÑA, 28.-CIR5012AG (GRAVE).-28058312.-100 EUROS.
28058080004082.-7085BWY.-RODRIGUEZ MORA, CARLOS MANUEL.-44689564.-24/01/2008 17:20:00.-ESPAÑA, 28.-CIR5012AG (GRAVE).-28058312.-100 EUROS.
28058080004084.-5921FTG.-DIEZ GONZALEZ, TOMAS SEBASTIAN.-792780.-24/01/2008 17:44:00.-ESPAÑA, 28.-CIR5012AG (GRÀVE).-28058312.-100 EUROS.
28058080004086.-2387DZM.-VILLARRUBIA AGUDO, VIRGINIA.-52959831.-25/01/2008 19:30:00.-0VIEDO.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS
28058080004092.-M-9740-KP.-SPARES, ANDERSON.-X8647673.-25/01/2008 08:05:00.-CRUZ DE LUISA.-CIR154012AL (LEVE).-28058234.-90 EUROS
28058080004093.-6655BNV.-EL HALOUFI SERROUKH, ABDESLAM.-X3613583.-25/01/2008 13:00:00.-MIRASIERRA, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058316.-60 EUROS.
28058080004102.-0563FGD.-RICO SALCEDO, ALBERTO.-49016048.-25/01/2008 20:00:00.-PORTUGAL, 40.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080004114. -9291DMZ. -DANKO, ANNA. -X3752577. -25/01/2008 16:49:00. -CUBA, 2. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058284. -60 EUROS.
28058080004115.-C9144BFT.-YE, QI YUN.-X6391022.-25/01/2008 17:14:00.-NICARAGUA, 7.-CIR12151AL (LÉVE).-28058284.-60 EUROS.
28058080004118.-1971DTG.-HERNANDEZ AMADOR, JORGE CLEMENTE.-2250725.-25/01/2008 18:10:00.-EXTREMADURA, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080004121.-M-1873-NZ.-GRAJERAS MORALES, JUAN.-2043694.-25/01/2008 21:09:00.-ANDES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058348.-90 EUROS
28058080004122.-M-9524-ST.-SARBU, CORIN.-X8907553.-25/01/2008 16:45:00.-LEGANES, 52 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS.
28058080004123.-0861FFZ.-ULICI MARIAN, CRISTIAN.-X6495012.-25/01/2008 21:02:00.-ESPAÑA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058370.-90 EUROS.
28058080004124.-M-5462-VY.-YIN, YANFEN.-X4057154.-25/01/2008 20:53:00.-ALEMANIA, 12.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058370.-90 EUROS.
28058080004132.-7110FXH.-RIVAS GONZALEZ, LUIS.-49007162.-25/01/2008 19:34:00.-ITALIA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080004141.-M-9042-YF.-MOYA QUILUMBA, NELLY MARGARITA.-X3205906.-26/01/2008 13:29:00.-HISPANIDAD, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058267.-90 EUROS.
28058080004142.-C1816BDG.-MARTINEZ MOLINA, MAXIMILIANO.-49142568.-26/01/2008 20:55:00.-MALAGA.-CIR12151AL (LEVE).-28058338.-60 EUROS.
28058080004147.-M-4083-ZX.-INFANTES ALISEN, MARIA AZUCENA.-50203987.-26/01/2008 11:44:00.-POLVORANCA, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058365.-60 EUROS.
28058080004154.-M-5201-VG.-PUSHNIKOV YLIYY, EMILOV.-X6401059.-26/01/2008 13:30:00.-LUIS SAUQUILLO, 38.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058303.-150 EUROS.
28058080004155.-1910DRT.-VAZQUEZ MONTAÑO, JOSE MARIA.-8942819.-26/01/2008 19:10:00.-COLOMBIA, 41.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058372.-90 EUROS.
28058080004168.-M-6712-TV.-URIBE, JORGE ALEJANDRO.-X3244244.-27/01/2008 13:40:00.-HISPANIDAD, 52.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058269.-90 EUROS.
28058080004171.-3991FKM.-JHONSON META, JORGE.-49010739.-27/01/2008 09:15:00.-HUNGRIA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058349.-90 EUROS
28058080004173.-M-6881-VU.-TORO MARIN, MARIA BELEN.-9013298.-27/01/2008 08:25:00.-EUROPA, 10.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS.
28058080004175. -5087FGW. -DIAZ MONGE, ANGEL. -50308563. -27/01/2008 09:45:00. -HUNGRIA, S/N. -13.1.1 O.M.C. (LEVE). -28058194. -90 EUROS.
28058080004188.-7216FTC.-ALONSO MOLANO, ELIZABETH.-49001786.-27/01/2008 12:42:00.-SUECIA, 14.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058365.-60 EUROS.
28058080004189.-M-3007-ZW.-POZUELO CARBONELL, LUIS DEL.-50029217.-27/01/2008 08:47:00.-BRUNETE.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058365.-60 EUROS.
28058080004213.-8478FKB.-CRUZ GARCIA, ANTONIO.-51981616.-30/01/2008 12:30:00.-OCEJON.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS
28058080004214.-M-7872-ZJ.-MORALES ALABARCE, CARLOS.-51982987.-30/01/2008 12:58:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080004216.-M-2269-NM.-RIBERA PALOMAR, SANTIAGO.-49000622.-30/01/2008 07:29:00.-CANTABRIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058251.-90 EUROS.
28058080004217.-1783CPP.-JMILI, HICHAM.-X5063503.-30/01/2008 23:30:00.-ESPAÑA.-CIR154012AL (LEVE).-28058294.-90 EUROS.
28058080004220.-TO-2398-Y.-BOYA MUEŃA, ANGELA.-X2971534.-31/01/2008 09:11:00.-PORTUGAL, 23.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058302.-90 EUROS.
28058080004221.-M-6529-VY.-PIMENTADO, PEDRO XAVIER.-X4149796.-31/01/2008 09:00:00.-ERAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058302.-60 EUROS.
28058080004224.-4552BTP.-HINOSTROZA ATAULLUCO, JOSE STIPH.-X5069552.-31/01/2008 02:07:00.-ANDES, 29.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058231.-90 EUROS.
28058080004225.-1522CPX.-DIAZ TOLEDO MATA, RUBEN.-53417378.-01/02/2008 03:35:00.-MIGUEL DE CERVANTES, 1.-13.1. O.M.C. (LÉVE).-28058309.-90 EUROS.
28058080004231.-0654FNR.-POZO RODRIGUEZ, MIGUEL.-51965021.-06/02/2008 21:21:00.-COMUNIDAD DE MADRID.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058361.-150 EUROS
28058080004232.-1562DHF.-PERIAÑEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER.-8940718.-06/02/2008 11:15:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS.
28058080004234.-9254FNP.-GRASES CRESPO, EDISSER.-47896751.-06/02/2008 09:07:00.-GRECIA, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058303.-90 EUROŚ.
28058080004235.-5890CZN.-CORREAS CABA, MARIA CARMEN.-52091633.-06/02/2008 08:30:00.-NACIONES.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080004240.-4832DCH.-SANTANO RINO, GREGORIO.-9452817.-06/02/2008 21:10:00.-ANGELES, 12.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058360.-90 EUROS.
28058080004253.-6569FJT.-ROMERO JAIME, BETTY DEL PILAR.-X4112308.-06/02/2008 09:10:00.-CRETA.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080004265.-MA-4091-CL.-HERNANDEZ PIÑERO, FRANCISCO JAVIER.-46925367.-06/02/2008 08:07:00.-EXTREMADURA, 13.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058307.-90 EUROS.
28058080004270.-1484DDY.-RODRIGUEZ ROMERO, DAVID.-48997642.-07/02/2008 09:05:00.-CASTILLA LA NUEVA, 8 POST..-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058316.-60 EUROS.
28058080004278.-M-9951-KC.-ANTON MATEOS, ENRIQUE.-50938953.-07/02/2008 21:30:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058080004281.-6555FTW.-CABRERA CARDENAL, RAFAEL ENRIQUE.-X3756206.-07/02/2008 17:00:00.-MOSTOLES, 80.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058080004294.-M-7401-UD.-SIMOC, LUMINITA.-X6332506.-21/02/2008 00:53:00.-NAZARET.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058289.-60 EUROS.
28058080004295.-M-6719-SP.-LECHUGA CULEBRA, JOSE.-51321852.-22/02/2008 16:05:00.-FRANCIA.-13.1. O.M.Ć. (LEVE).-28058330.-90 EUROS.
28058080004296.-VA-0719-AC.-AGHATOR RICHARD, OSEMWEGIE.-X4160497.-23/02/2008 19:45:00.-MIRASIERRA, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058363.-60 EUROS.
28058080004301.-M-5299-WL.-BEN LAMINE, MOHAMED.-X7826198.-23/02/2008 21:07:00.-LUIS SAUQUILLO, 119.-CIR151202G (GRAVE).-28058246.-150 EUROS.
28058080004311.-6833DXZ.-BENITO MORENO, JOSE ANTONIO.-52952955.-24/01/2008 12:30:00.-AVILA.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080004315.-4940CZZ.-ESFERA INFORMATICA S.L.-B82234717.-27/03/2008 11:06:00.-CASTILLA LA NUEVA, 37 BIS.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058316.-300 EUROS.
28058080004322.-1590DPK.-CARDENAS CACERES, MAURO SEBASTIAN.-50766539.-30/01/2008 13:18:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058365.-90 EUROS.
28058080004325.-TO-4006-O.-GONZALEZ MOTOS, SAMUEL.-50991517.-25/01/2008 00:20:00.-ESPAÑA, 7.-CIR931A (GRAVE).-28058379.-450 EUROS.
28058080004328.-8448CCZ.-VILLANUEVA DE LA CALLE, JESUS.-51426385.-25/01/2008 12:35:00.-ITALIA.-13.1. O.M.C. (LEVÉ).-28058336.-90 EUROS.
28058080004329.-CU-3533-I.-KRIMOU, MOHAMED.-X5827480.-25/01/2008 13:05:00.-MIRASIERRA, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058336.-60 EUROS.
28058080004337.-9716FCP.-RODRIGUEZ FERNANDEZ, SALOME.-51692590.-30/01/2008 07:00:00.-ALTAMIRA, 10.-13.1. Ó.M.C. (LEVE).-28058357.-90 EUROS.
28058080004339. -M-6259-XB.-NAFTANAILA, VIOREL.-X1802440. -30/01/2008 07:20:00. -CANTABRIA, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE). -28058130. -90 EUROS
28058080004341.-4926DXF.-CUELLAR NIETO, IGNACIO.-52956875.-30/01/2008 09:45:00.-ESTADOS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058080004342.-1104FRM.-RUBIO RUBIO, CARMEN.-3785183.-30/01/2008 10:30:00.-GRECIA.-CIR151202G (GRAVE).-28058262.-150 EUROS
28058080004343.-3604CSD.-AGUILERA MORA, JUAN.-2249376.-30/01/2008 16:25:00.-ESPAÑA, 20.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS.
28058080004350.-7215DZX.-TAJJA, MOHAMMED.-X2715623.-30/01/2008 19:50:00.-EUROPA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080004354.-M-7397-XB.-VILLENA MARTIN, MANUEL MARCOS.-2242522.-30/01/2008 19:26:00.-BELGICA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080004360.-2549CHV.-ASSAILA, HANAN.-X2059724.-30/01/2008 19:44:00.-EUROPA, 3.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
```

```
28058080004362.-M-3305-ZU.-LOPEZ ROSA, HERMINIA.-X1962490.-30/01/2008 19:48:00.-ESPAÑA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080004372.-0969CSB.-MARTIN GONZÁLO, JESUS.-51574839.-30/01/2008 13:22:00.-GRECIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058080004373.-2667CFN.-ROBLES AGUILERA, JOSE ANTONIO.-50146896.-30/01/2008 19:41:00.-GRECIA, 20.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080004377.-3386DHG.-BERDEGUE SANCHEZ, DANIEL.-52184404.-30/01/2008 20:28:00.-LUIS SAUQUILLO.-CIR14611AG (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080004378.-M-3305-ZU.-LOPEZ ROSA, HERMINIA.-X1962490.-30/01/2008 21:01:00.-ESPAÑA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS 28058080004384.-8478FKB.-CRUZ GARCIA, ANTONIO.-51981616.-31/01/2008 18:05:00.-OCEJON.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080004386.-6238BPD.-HERNANDEZ ALCOCER, MARIA MERCEDES.-11839125.-31/01/2008 19:30:00.-NAZARET, 12.-13.4 0.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080004387.-3198BGZ.-CRUZ GONZALEZ, SARA.-49003766.-31/01/2008 13:48:00.-FRANCIA, 16.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058080004391.-2579FLW.-FARNOW OSASU, KELVIN.-X2812268.-31/01/2008 09:21:00.-LEGANES.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058268.-150 EUROS.
28058080004394.-M-1266-MP.-MORAGUES FERNANDEZ, RAFAEL.-49006790.-31/01/2008 14:05:00.-NAZARET, 32.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080004398.-M-1385-NT.-ARCOS SANCHEZ, FRANCISCO.-664138.-31/01/2008 10:00:00.-ITALIA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058329.-150 EUROS.
28058080004405.-M-4945-XD.-GANDARA NUNEZ, MIGUEL ANGEL.-49053547.-31/01/2008 20:49:00.-NIEVES, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080004406.-5237CKR.-CANO NAVARRO, MARIA CARMEN.-2261483.-31/01/2008 20:27:00.-MOSTOLES, 62.-CIR1672AL (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080004407.-TO-8309-Z.-ARIAS MUÑOZ, JHON JAIRO.-X4478643.-31/01/2008 19:59:00.-GALICIA, 51.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS
28058080004410.-8001FBY.-CAMPOS REDONDO, DANIEL.-2253027.-31/01/2008 17:50:00.-PABLO IGLESIAS.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058334.-150 EUROS.
28058080004416.-5718CYV.-AULESTIA, JORGE ENRIQUE.-X5921001.-31/01/2008 16:40:00.-NICARAGUA, 7 POST.-13.10 O.M.C. (LEVÉ).-28058284.-60 EUROS.
28058080004417.-M-9302-UY.-CHAVES FERNANDEZ, JUAN ENRIQUE.-80021280.-31/01/2008 16:51:00.-ANDES, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058284.-60 EUROS.
28058080004419.-M-3759-NU.-PULLA BARZALLO, MÍGUEL FRANCISCO.-X6525747.-31/01/2008 00:13:00.-FRANCIA.-13.1. O.M.C. (LEVÉ).-28058191.-90 EUROS
28058080004420.-M-4455-YT.-SERANA CONOVACAS, ROSA MARIA.-5430892.-31/01/2008 11:05:00.-VENEZUELA, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058194.-60 EUROS.
28058080004445.-M-8656-UH.-RECUENCO MARTINEZ, ANTONIO.-50531522.-01/02/2008 13:40:00.-EUROPA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS
280580800004449.-2216FDN.-MATESANZ ARROYO, MONTSERRAT.-2232211.-01/02/2008 16:02:00.-COMARCAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058152.-60 EUROS. 28058080004456.-7896DMY.-GARCIA GARCIA, MARIA ANTONIA.-50673674.-01/02/2008 13:50:00.-SAN FRANCISCO JAVIER.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080004459.-M-8766-PT.-NINOV KYUKOV, GEORGI.-X5327232.-01/02/2008 08:04:00.-AVILES.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058260.-90 EUROS.
28058080004463.-0339CNY.-CARRION IDROVO, JORGE ALBERTO.-X4096395.-01/02/2008 13:46:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080004466.-M-6774-ZJ.-MUSTAFA, AMER.-B128475.-01/02/2008 10:10:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 28.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058329.-90 EUROS.
28058080004471.-M-0949-HX.-REDONDO RODRIGUEZ, FAUSTINO.-2091556.-01/02/2008 17:20:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080004476.-6723CNF.-BERMEJO GARCIA, DANIEL.-46926541.-01/02/2008 09:40:00.-PALENCIA, 13.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058349.-60 EUROS.
28058080004478.-4552BTP.-HINOSTROZA ATAULLUCO, JOSE STIPH.-X5069552.-01/02/2008 17:03:00.-ANDES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058284.-90 EUROS.
28058080004487.-4562CSD.-PONCE SALAZAR, LUIS ALBERTO.-X4249809.-02/02/2008 16:12:00.-SANTANDER.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058353.-90 EUROS.
28058080004497.-8061CZJ.-JIMENEZ CORRAL, FRANCISCO JOSE.-52475347.-03/02/2008 13:15:00.-BATRES.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058080004501.-2270FJR.-NICA VILI, GEORGE.-X6724776.-03/02/2008 12:30:00.-NACIONES, 18.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080004503.-4296BXY.-MATEOS YESTERA, DANIEL.-7531412.-03/02/2008 00:30:00.-FRANCIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058331.-60 EUROS.
28058080004508.-2936BPX.-SALAS TORRES, IVAN.-49051018.-03/02/2008 22:44:00.-INCAS, S/N.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058324.-60 EUROS
28058080004509.-M-6275-MZ.-CIELICZKA, WOJCIECH JAN.-X6678936.-03/02/2008 22:45:00.-INCAS, S/N.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058201.-60 EUROS.
28058080004515.-M-7259-SC.-CAEFA TORAO, TEOBALDO.-X1927619.-04/02/2008 19:00:00.-CASTILLA LA NUEVA, 10.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058310.-90 EUROS.
28058080004516.-3687DPD.-BELAHJEL, MOUNIA.-X4908578.-04/01/2008 15:00:00.-LUIS SAUQUILLO, 44 POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS.
28058080004525.-5345CHL.-ESPINOSA CHORRO, DAVID.-46842358.-04/02/2008 16:10:00.-GRECIA.-CIR1551AL (LEVE).-28058341.-60 EUROS
28058080004531.-8880DZH.-ESCRIBANO MARTINEZ, IÑAKI.-4619131.-04/02/2008 11:50:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS
28058080004532.-5137FFN.-CABALLERO DIAZ, ALFREDO.-406439.-04/02/2008 11:41:00.-FRANCIA, 38.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS
280580800004533.-7650FWM.-COSTIDS MARTINEZ, DAVID.-28623209.-04/02/2008 10:55:00.-MOLINO, 2.-13.2.11 O.M.C. (LÉVE).-28058296.-90 EUROS
28058080004536.-4800FZH.-LAMAS RUIZ, CRISTOBAL.-50031698.-04/02/2008 09:10:00.-CASTILLA LA VIEJA.-13.1.2 O.M.C (LÉVE).-28058296.-90 EUROS
28058080004541.-5313FZH.-LOPEZ JIMENZ, SARA.-49052565.-04/02/2008 15:40:00.-MIGUEL DE CERVANTES, 1.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058334.-90 EUROS.
28058080004542.-5821DYW.-HERAS VELASCO, MIGUEL ANGEL.-50231793.-04/02/2008 20:35:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058334.-60 EUROS.
28058080004545.-CR-0506-W.-MIHALCEA, GEORGE.-X5147960.-04/02/2008 09:28:00.-ALBACETE, 9.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS
28058080004549.-0766BSN.-PERELLO MARTIN, MONICA JUANA.-52955493.-04/02/2008 09:50:00.-RUMANIA, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058291.-90 EUROS.
28058080004551.-4424BXM.-TEGLAS, CAROL.-X4700600.-04/02/2008 10:11:00.-RUMANIA, 2.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058080004556.-7448CKD.-RIVERO DEL TORO, RAFAEL ANGEL.-8031666.-27/01/2008 06:30:00.-ISLAS BRITANICAS, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058295.-90 EUROS.
28058080004561. -0486FVF.-SALAZAR ACAMPO, EDWIN.-X6788616. -28/01/2008 09:47:00. -CALLAO.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058296. -60 EUROS.
28058080004563.-9250BSY.-SAN CRISTOBAL GARCIA, FRANCISCO.-42975870.-28/01/2008 10:59:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS
28058080004569.-7052BFD.-JIMENEZ VADILLO, PEDRO LUIS.-50454277.-28/01/2008 20:20:00.-PABLO IGLESIAS, 17.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058080004577.-M-7303-ZD.-MEDELEANU, DANIEL.-X8648164.-28/01/2008 00:48:00.-MOSTOLES, 39.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058231.-90 EUROS.
28058080004584.-7427CFD.-SOJOS ROMERO, MARIA LUISA.-28556929.-28/01/2008 17:55:00.-PORTUGAL, 44.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080004590.-7130BZC.-QUIJADA BENJUMEA, ALBERTO.-50457434.-28/01/2008 21:10:00.-MONACO.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058327.-150 EUROS.
28058080004599. -9227FBZ.-DIEZ PEREZ, MIGUEL. -51890856. -28/01/2008 17:54:00. - LEON, 49. - CIR312C (GRAVE). -28058292. -150 EUROS
28058080004603.-4926DXF.-CUELLAR NIETO, IGNACIO.-52956875.-29/01/2008 09:35:00.-ESTADOS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS
28058080004605.-9733FMX.-HENAO LOPEZ, LORENA.-X8291248.-29/01/2008 07:10:00.-PIREO, 10.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058359.-90 EUROS
28058080004609.-4392DDY.-MALYUHA, YURIY.-X4192995.-28/01/2008 16:51:00.-EXTREMADURA, 57.-CIR5012AG (GRAVE).-28058218.-100 EUROS
28058080004616.-1425CFL.-BUENDIA GONZALEZ, ANA ISABEL.-4194635.-29/01/2008 09:42:00.-NUEVO VERSALLÈS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058213.-60 EUROS.
28058080004617.-M-8438-WT.-ENTRAMBASAGUAS PUCH, FR. MANUEL.-52375975.-29/01/2008 09:40:00.-NUEVO VERSALLES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058213.-60 EUROS.
28058080004618.-3912FMT.-DIAZ RUIZ, JOSE MANUEL.-52698035.-29/01/2008 19:46:00.-PORTUGAL.-CIR14611AG (GRAVE).-28058337.-150 EUROS.
28058080004620.-5239CFM.-GALACHE FULGENCIO, MIRIAM.-53450977.-29/01/2008 07:50:00.-FUENTEVAQUEROS, 6.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058234.-90 EUROS.
28058080004621. -9338DGK.-HENAO LOPEZ, ANGIE MARCELA.-X5752399. -29/01/2008 07:25:00. -OLIMPO, 10.-13.5 O.M.C. (LEVE). -28058294. -90 EUROS
28058080004626.-6324DHP.-GARCIA TAMAYO, PABLO.-9453793.-29/01/2008 20:26:00.-ISLAS BRITANICAS, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080004636.-9562CRX.-CAMINO ADEVA, SARA.-53475456.-29/01/2008 15:41:00.-ROMA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080004643.-M-0150-PD.-AGBOLA, PAUL.-X8198124.-29/01/2008 13:00:00.-GRECIA.-CIR151202G (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058080004648.-8241FNG.-VALVERDE VAZQUEZ, JOAQUIN.-50072996.-29/01/2008 20:50:00.-COMUNIDAD DE MADRID.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058218.-150 EUROS.
28058080004650.-8231CVK.-DE LA CASA FERNANDEZ, EUGENIO.-2828517.-30/01/2008 21:05:00.-ESPANA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS
28058080004654.-M-0306-XD.-ESPINOSA ARRIAGA, MANUEL DANIEL.-X5679917.-30/10/2008 19:37:00.-GRECIA, 20.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080004659.-0048DKS.-CASTRO VILLEGAS, ANTONIO.-50050920.-04/02/2008 13:30:00.-EUROPA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS
28058080004661.-0888FZG.-WU, MENG HONG.-X326477.-08/02/2008 14:17:00.-ROMA, S/N.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
28058080004664.-M-6206-UX.-EL BOUHIAOUI, REDOUAN.-X6859664.-04/02/2008 23:05:00.-GALICIA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS
28058080004672.-C0073BSV.-ESTRUCH MAIZ, RUBEN.-49022403.-04/02/2008 17:39:00.-CANTABRIA.-CIR11812AG (GRAVE).-28058312.-150 EUROS
28058080004677.-2048CPT.-BLAZQUEZ GALLO, VIRGINIA.-46924257.-04/02/2008 11:25:00.-MOLINO, 2.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058345.-150 EUROS.
28058080004679. -V-9166-HF.-CALABRIA DIAZ, OLAYA.-49007116. -04/02/2008 10:40:00. -LEGANES, 35.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058345. -60 EUROS.
28058080004683.-M-5714-WK.-ANTON PEREZ, TATIANA.-49006521.-07/02/2008 16:50:00.-VIA.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058291.-90 EUROS.
28058080004702.-6901DFX.-JIMENEZ GARCIA PRIETO, IVAN.-49006563.-08/02/2008 16:30:00.-SORIA, 2.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058310.-90 EUROS.
28058080004703.-1306FDR.-PATIÑO TERCERO, SANTOS.-52099283.-08/02/2008 20:00:00.-ESPAÑA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058337.-150 EUROS.
28058080004711.-M-3633-ZH.-UGIAGBE G, EGHOSA.-X2747359.-08/02/2008 15:20:00.-ALAVA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058277.-60 EUROS
28058080004712.-7174BDH.-COLOMA SUAREZ, ROSA VANESA.-52958993.-08/02/2008 19:45:00.-ROMA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058246.-150 EUROS.
28058080004714.-6620FCJ.-SANCHEZ DIAZ, MARIA JOSEFA.-50037337.-08/02/2008 23:57:00.-CASTILLEJOS, CONSTIT.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058324.-90 EUROS.
28058080004716.-C9692BSM.-MUNOZ ORTIZ, NINI JHOANA.-X4514503.-08/02/2008 10:45:00.-PANADERAS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058346.-60 EUROS
28058080004729.-9562CRX.-CAMINO ADEVA, SARA.-53475456.-11/02/2008 17:09:00.-LUIS SAUQUILLO, 76.-CIR5012AG (GRAVE).-28058355.-100 EUROS.
28058080004733.-M-4395-WD.-MORENO RODRIGUEZ, RAMON.-50466031.-08/02/2008 10:25:00.-HISPANIDAD.-CIR14611AG (GRAVE).-28058345.-150 EUROS
28058080004738.-9921DPH.-DAGHAY, HICHAM.-X1337654.-08/02/2008 00:46:00.-LUIS SAUQUILLO, 42.-CIR2032AG (GRAVE).-28058351.-600 EUROS.
28058080004741.-M-1657-XS.-MORALES MECO, EUGENIO.-6224980.-08/02/2008 08:35:00.-VALENCIA, 19.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058284.-90 EUROS
28058080004745.-M-6447-UP.-PARDO BOTE, JOSE.-50218190.-10/02/2008 13:07:00.-PABLO IGLESIAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058313.-60 EUROS
28058080004751.-M-9739-SN.-LABRADA LABRADA, ANA MARIA.-33505688.-11/02/2008 20:17:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058080004757.-M-8389-TK.-BERBEL HERNANDO, MIGUEL ANGEL.-51396926.-11/02/2008 17:53:00.-LUIS SAUQUILLO.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080004760. -C0073BSV. -ESTRUCH MAIZ, RUBEN. -49022403. -10/02/2008 20:00:00. -LEGANES. -CIR10412AG (GRAVE). -28058246. -150 EUROS
28058080004761.-C0073BSV.-ESTRUCH MAIZ, RUBEN.-49022403.-10/02/2008 19:55:00.-ALBACETE.-CIR11812AG (GRAVÉ).-28058246.-150 EUROS.
28058080004764.-7427CZN.-EDOBOR, ENDIE.-X2922343.-10/02/2008 23:50:00.-ANDES.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058196.-60 EUROS
```

```
28058080004781.-M-1764-MX.-NUFRIO RODRIGUEZ, MARIA.-6980385.-11/02/2008 09:15:00.-VALDEMORILLO.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058352.-90 EUROS.
28058080004782.-M-9872-NW.-GUERRA VEGA, JOSE ANTONIO.-9457116.-11/02/2008 09:03:00.-VALDEMORILLO.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058352.-90 EUROS.
28058080004786.-0411FTB.-GARCIA TORRENS, MARIA DEL CARMEN.-2662854.-11/02/2008 13:54:00.-ANGELES, 9.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058080004788.-4770DXM.-OTERO ROLDAN, ROBERTO.-9453846.-11/02/2008 13:40:00.-SEVILLA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS
28058080004794.-2631CXC.-CALVO SOBRADO, VIRGINIA.-49013221.-12/02/2008 12:05:00.-CONSTITUCION.-CIR11711AL (GRAVE).-28058218.-150 EUROS.
28058080004796.-9124FMN.-SALAZAR JIMENEZ, JOSE ANTONIO.-71019552.-12/02/2008 09:08:00.-ITALIA, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080004800.-0262DGR.-ANNOUWARI, THAMI MOHAMED.-X6465313.-12/01/2008 23:00:00.-CRUZ DE LUISA, 13.-13.2.11 D.M.C. (LEVE).-28058249.-90 EUROS.
28058080004801.-AL-4465-V.-KABCH, AHMED.-X4549902.-12/02/2008 23:39:00.-LIMA, 4.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058249.-90 EUROS
28058080004803.-M-1910-VP.-RODRIGUEZ PRESA, ISABEL.-51598903.-12/02/2008 21:30:00.-COMARCAS, 37.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058341.-90 EUROS.
28058080004810.-C3717BJJ.-GONZALEZ PEREZ, JULIAN.-49100912.-12/02/2008 17:30:00.-LONDRES, 14.-CIR11812AG (GRAVE).-28058360.-150 EUROS.
28058080004823.-3033DXJ.-BATALLA CARBALLO, JULIO.-52094266.-12/02/2008 21:09:00.-PAULAR, 5 POST.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080004824.-7628FHT.-ABBAS GONZALEZ, MIRIAM.-48999472.-12/02/2008 19:50:00.-PELAYOS, 3.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS
28058080004829.-5231CKG.-GONZALEZ FERNANDEZ, ROSARIO.-52092066.-12/02/2008 07:10:00.-ESPAÑA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058373.-90 EUROS
28058080004830.-M-0875-VL.-LAZAAR, MOHAMED.-X3124193.-12/02/2008 07:00:00.-LEGANES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058373.-150 EUROS.
28058080004835. -M-5695-ZF.-BAUTISTA SILVA, RUFINO. -9180227. -12/02/2008 07:31:00. -MALAGA. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058182. -60 EUROS
28058080004837.-9346FLS.-VIVANCO ORTA, JOSE DIEGO.-X3895920.-01/02/2008 11:07:00.-VEGA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058372.-60 EUROS
28058080004839.-M-8948-PV.-JUSTO FLORES, JUANITO ADRIAN.-X3237295.-08/02/2008 06:50:00.-BARCELONA, 10.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058313.-90 EUROS.
28058080004844. - 0262BLF. - OCAÑA CUARTERO, JOSE ANTONIO. - 49013382. - 12/02/2008 12:35:00. - GRECIA, 9. - CIR11711AL (GRAVE). - 28058273. - 150 EUROS.
28058080004860. -3346BVV.-MARTIN GONZALEZ, ANA.-50964396. -12/02/2008 21:36:00.-DINAMARCA.-13.4 O.M.C. (LEVE). -28058361. -90 EUROS
28058080004861.-M-1944-ZG.-OSACAR RODRIGUEZ, JOAQUIN.-49020251.-12/02/2008 17:10:00.-FORJA, 1.-CIR11711AL (GRAVE).-28058370.-150 EUROS
28058080004863.-C6280BST.-CASTELLANOS CORBACHO, MANUEL.-49017981.-12/02/2008 16:03:00.-VALENCIA, 19.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058284.-60 EUROS.
28058080004870.-0835FGC.-RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE MANUEL.-7232814.-19/02/2008 10:20:00.-FONTANA, 8.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058339.-60 EUROS.
28058080004873.-3669CVR.-PINTO CORRAL, ALBERTO JAVIER.-4177114.-14/02/2008 16:20:00.-PORTUGAL, 44.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080004884.-3891CKM.-VELASCO HURTADO, FERNANDO.-X6516648.-14/02/2008 00:50:00.-HIGUERAL, 2.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058375.-90 EUROS.
28058080004888.-TO-2398-Y.-BOYA MUEÑA, ANGELA.-X2971534.-14/02/2008 06:39:00.-PORTUGAL, 25.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058365.-90 EUROS
28058080004890. -9942CRZ.-WAZIBUNTA, PAPY.-X3007542.-14/02/2008 13:25:00.-GAZAPERAS.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058346.-60 EUROS
28058080004891.-BA-3953-AB.-TARLE FLORIN, MARIUS.-X6736301.-14/02/2008 10:45:00.-HUNGRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS
28058080004893.-M-8028-LU.-PEREZ PEREZ, JOSE MANUEL.-5374177.-14/02/2008 13:22:00.-IGLESIA, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080004898.-7839CWL.-MOCANU MIRCEA, IONEL.-X6608230.-15/02/2008 10:30:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058315.-90 EUROS.
28058080004899.-V-2695-HH.-WANG, WEIPIING.-X1459050.-15/02/2008 11:45:00.-VALDEON, 12.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058315.-90 EUROS.
28058080004900.-C4757BND.-TARAMONA MARTINEZ, IVAN.-49101265.-15/02/2008 16:10:00.-CACERES.-CIR11812AG (GRAVE).-28058341.-150 EUROS.
28058080004908.-M-8020-WK.-FRAILE CAÑIZARES, CESAR.-50089814.-15/02/2008 17:57:00.-PORTUGAL.-CIR11711AL (GRAVE).-28058355.-150 EUROS
28058080004909.-7532BHZ.-DURAN SANCHEZ, MARIA ROSARIO.-53102606.-15/02/2008 18:10:00.-NUEVO VERSALLES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058287.-60 EUROS.
28058080004913.-M-1921-YZ.-DIAZ CRUZ, GABRIEL.-7245274.-15/02/2008 21:25:00.-CLARA CAMPOAMOR, 21.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058080004920.-M-7244-PC.-AIGBOGUN, FREDERICK IROGBETI.-X4234101.-15/02/2008 09:50:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080004925.-M-3334-MJ.-IVAN, LAURENTIU GEORGIAN.-X3042450.-15/02/2008 00:30:00.-PABLO IGLESIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058294.-90 EUROS
28058080004926.-8316DPZ.-JARABA GARCIA, JAVIER.-52502020.-15/02/2008 10:25:00.-NUEVO VERSALLES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS.
28058080004928.-0210DTY.-BEY, ADRIAN.-X4142066.-15/02/2008 08:45:00.-NAVALCARNERO, 4.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080004935.-8416FRF.-TARAMONA MARTINEZ, DAVID.-49068918.-16/02/2008 09:35:00.-CASTILLA LA NUEVA, 10.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058234.-90 EUROS.
28058080004936.-7740DZV.-PEREZ MUÑOZ, OLEGARIO.-46927863.-16/02/2008 02:00:00.-SALER, S/N.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058279.-90 EUROS.
28058080004943.-9094CJV.-ROSERO POMA, CARLOS JULIO.-52016619.-15/12/2007 20:40:00.-MOSTOLES, S/N.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058181.-150 EUROS.
28058080004948.-M-7117-SJ.-TRAISTARU, NICOLAE.-X9095504.-11/02/2008 18:30:00.-MOSTOLES, 37.-CIR1672AL (LEVE).-28058355.-90 EUROS
28058080004956.-8080BHP.-BALCONES GARCIA, CONCEPCION.-672066.-10/02/2008 13:36:00.-TURQUIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080004958.-9559BND.-SANZ LEDESMA, FRANCISCO.-8935507.-12/02/2008 16:30:00.-MIGUEL DE UNAMUNO.-CIR11711AL (GRAVE).-28058332.-150 EUROS.
28058080004970.-1700CNP.-MARTIN MONTIEL, MANUEL.-50046391.-14/02/2008 20:40:00.-NACIONES, 29.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080004977.-1535CTZ.-HERNANDEZ PEREZ, MARIA PALOMA.-46928293.-11/02/2008 22:27:00.-HISPANIDAD, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058249.-90 EUROS.
28058080004997.-9023FXP.-PEREZ ARIAS, JULIO.-1106770.-11/02/2008 09:25:00.-GALICIA, 25.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058080005004.-M-6681-XM.-PLAZA GARCIA, ROBERTO CARLOS.-49014387.-13/02/2008 18:30:00.-ESTADOS.-CIR11711AL (GRAVE).-28058218.-150 EUROS.
28058080005007.-M-2378-JC.-FERNANDEZ DOS SANTOS, SAMUEL.-46854078.-13/02/2008 13:01:00.-FRANCIA.-13.2.11 O.M.C. (LEVÉ).-28058268.-90 EUROS
28058080005009.-M-7017-ZS.-IGLESIAS TORREJON, MERCEDES PILAR.-52955969.-13/02/2008 18:45:00.-BRASIL.-CIR11711AL (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058080005012.-5208FTD.-SALAZAR SIDERA, CRISTINA.-5302567.-13/02/2008 15:55:00.-MOSTOLES.-CIR1672AL (LEVE).-28058246.-90 EUROS
28058080005014.-M-7820-UZ.-FUENTES VICENTE, VICTOR.-50110126.-13/02/2008 17:04:00.-BARCELONA, 8.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058284.-90 EUROS
28058080005015.-8569DGS.-VIZUETE MARTINEZ, JUAN MANUEL.-52953155.-13/02/2008 19:10:00.-ANDES, 29.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058284.-90 EUROS.
28058080005017.-0082DSR.-MILLAN DE LA ROSA, CATALINA.-5352423.-13/02/2008 17:39:00.-CUBA.-CIR11711AL (GRAVE).-28058355.-150 EUROS
28058080005020.-M-0605-WB.-RAMIREZ PULIDO, ALEJANDRO.-50201181.-13/02/2008 18:33:00.-VALPARAISO.-CIR11711AL (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080005022.-V-0975-CK.-GARCIA SOBRINO, MARIA ROSA.-696068.-13/02/2008 18:51:00.-VALPARAISO.-CIR11711AL (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080005024.-6489CKX.-NUTU, OCTAVIAN.-X6742002.-13/02/2008 16:40:00.-LEGANES, 51.-CIR5012AG (GRAVE).-28058218.-100 EUROS
28058080005035.-M-5170-LY.-GUTIERREZ GOMEZ, JOSE.-5211769.-13/02/2008 20:50:00.-LEGANES, 35.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
28058080005041.-6723CNF.-BERMEJO GARCIA, DANIEL.-46926541.-13/02/2008 10:55:00.-PALENCIA.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058359.-90 EUROS
28058080005042.-0324BWY.-TELEASA, EUGEN.-X6896090.-13/02/2008 12:46:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058268.-90 EUROS.
28058080005043.-6231FBR.-DANESCU SIMONA, ADINA EUGEN.-X6493375.-13/02/2008 20:55:00.-ESPAÑA, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080005047.-0335DJT.-GALVEZ MARTOS, JONATHAN.-2264469.-13/02/2008 20:58:00.-ANDES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058284.-60 EUROS.
28058080005052.-2307FYR.-SALMERON BALASTEGUI, FRANCISCO JAVIER.-46737097.-13/02/2008 12:45:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080005067.-8913BRZ.-QIU CHEN, JINGCHENG.-49050036.-14/02/2008 10:46:00.-MOSTOLES, 58.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS
28058080005070.-6422BTH.-ROJAS ESPARZA, AUGUSTO.-X3778134.-14/02/2008 17:51:00.-ANA FRANK.-CIR11711AL (GRAVE).-28058355.-150 EUROS
28058080005076.-1251CGT.-MIER HEREDIA, JESUS.-46924474.-14/02/2008 08:40:00.-MOSTOLES, 64.-CIR14611AG (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058080005078.-C6280BST.-CASTELLANOS CORBACHO, MANUEL.-49017981.-17/02/2008 17:40:00.-VALENCIA, 23.-CIR12151AL (LEVE).-28058267.-60 EUROS.
28058080005081.-7151CTV.-GARRIDO BEN-AMED, DAVID.-49001246.-18/02/2008 13:30:00.-HUNGRIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058346.-60 EUROS
28058080005085.-M-7557-TL.-EIKHOR JOHNSON, ARENE.-X2998482.-15/02/2008 17:10:00.-SANTA LUCIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS
28058080005093.-M-0291-YU.-HABIB, ARABI.-X2222691.-17/02/2008 00:55:00.-HONDURAS, 10.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058354.-90 EUROS
28058080005106.-4182FKW.-EL MANSURI, ABDELLATIF.-X6340023.-07/02/2008 14:28:00.-FERROCARRIL, 4.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058301.-90 EUROS
28058080005113.-M-1355-UU.-TOLEDO LA GUIA, RAMON.-2060365.-07/02/2008 09:52:00.-OCEJON, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080005116. -9476DWZ. -GARCIA DE PRADENA, ALBERTO. -52958930. -07/02/2008 17:46:00. -MOSTOLES. -RGC-18-2-2A-L (GRAVE). -28058312. -150 EUROS.
28058080005119.-9476DWZ.-GARCIA DE PRADENA, ALBERTO.-52958930.-07/02/2008 17:42:00.-MOSTOLES.-CIR14611AG (GRAVE). 28058355.-150 EUROS.
28058080005124.-M-7507-UL.-PEREZ JIMENEZ, JOSE.-50062026.-07/02/2008 10:32:00.-MOSTOLES, 64.-CIR5012AG (GRAVE).-28058268.-100 EUROS.
280580800005126.-4719FSX.-CASAPERALTA ORTEGA, PERCY JUNIOR.-X7706133.-07/02/2008 10:45:00.-MOSTOLES, 64.-CIR5012AG (GRAVE).-28058268.-100 EUROS.
28058080005132.-2588DWL.-HICHAM, SAIH.-X4995193.-09/02/2008 18:00:00.-FUENDETODOS, 15.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058368.-60 EUROS
28058080005133.-9116DNP.-JOUD, ABDELAZIZ.-X6911818.-09/02/2008 11:30:00.-LOURDES.-CIR151202G (GRAVE).-28058283.-150 EUROS.
28058080005134.-M-9060-WW.-QUAKERSON JEMOYOTAN, JOE.-33551821.-09/02/2008 12:47:00.-MIRASIERRA, 3.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080005139.-CU-3533-I.-KRIMOU, MOHAMED.-X5827480.-09/02/2008 12:44:00.-MIRASIERRA, 3.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058365.-90 EUROS.
28058080005143.-M-2959-VX.-YE, XINGHUN.-X4124697.-09/02/2008 16:25:00.-BAÑEZA, 26.-CIR154012AL (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058080005151.-M-3173-SN.-DOMINGUEZ MARTIN, JUAN MANUEL.-50040912.-09/02/2008 11:05:00.-VILLAVICIOSA-PINTO (M-506).-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058080005154.-M-0508-XK.-LUPU EMANUEL, CONSTANTIN.-X6838452.-10/02/2008 11:45:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058321.-60 EUROS.
28058080005156.-M-5356-VJ.-MIRADO MARTIN, LUIS ALBERTO.-8031365.-09/02/2008 10:40:00.-VILLAVICIOSA-PINTO (M-506).-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058283.-90 EUROS.
28058080005160.-8986FPD.-MORENO ROMERO, RUBEN.-49011995.-10/02/2008 11:52:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058319.-60 EUROS.
28058080005163.-1782FJH.-NOVILLA ALONSO, VICENTE.-50419307.-10/02/2008 23:00:00.-PORTUGAL, 20.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058249.-90 EUROS.
28058080005164.-8069DGX.-BARDERA MADRID, REGINO.-1341806.-10/02/2008 20:20:00.-RIBADEO, 23.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058281.-90 EUROS.
280580800005180.-6471DZC.-GALARZA BENAVIDES, JERSON.-X4307677.-10/02/2008 17:20:00.-PORTUGAL, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058337.-90 EUROS.
28058080005181.-M-2073·NM.-DE LA TORRE SANGUINO, JORGE JUAN.-49003530.-06/02/2008 09:25:00.-NACIONES, 32.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058080005191.-0979DMP.-IBANEZ DEL SAZ, JUAN JOSE.-9454438.-07/02/2008 21:35:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058345.-60 EUROS.
28058080005192.-C0073BSV.-ESTRUCH MAIZ, RUBEN.-49022403.-10/02/2008 20:10:00.-LEGANES.-CIR1672AL (LEVE).-28058337.-90 EUROS.
```

```
28058080005193.-C0073BSV.-ESTRUCH MAIZ, RUBEN.-49022403.-10/02/2008 19:55:00.-LEGANES.-CIR4113AG (GRAVE).-28058371.-450 EUROS.
28058080005196.-2528FND.-LOPEZ PEREZ, ALVARO.-49051704.-19/02/2008 19:53:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080005205.-4167FXT.-CASTRO GARCÍA, INMACULADA.-2268537.-19/02/2008 20:10:00.-LUIS SAUQUILLO, 89.-CIR14611AG (GRAVÉ).-28058355.-150 EUROS.
28058080005209.-M-5714-WK.-ANTON PEREZ, TATIANA.-49006521.-19/02/2008 20:01:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 21.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
280580800005217.-0155FSB.-MELERO LOPEZ DE LERMA, OSCAR BERNARDO.-46842811.-19/02/2008 21:50:00.-SERRANILLOS, 8.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058281.-90 EUROS.
28058080005226.-1600BPT.-GARCIA MANZANARES, JUAN LUIS.-53417729.-19/02/2008 12:52:00.-CUZCO.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058345.-150 EUROS.
28058080005228.-5312DFS.-CABALLERO ALBASAN, MILAGROS.-50038434.-19/02/2008 13:00:00.-EUROPA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080005229.-6457BWM.-MIGUEL MERINO, MARIANO.-1911003.-19/02/2008 13:00:00.-EUROPA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS
28058080005230.-6122DFM.-EL HABTI AMRANI, MOHAMMED.-X4133714.-19/02/2008 10:57:00.-CALLAO.-13.10 O.M.C. (LÉVE).-28058296.-60 EUROS.
28058080005233.-3519BNM.-SALCEDO PEREZ, FRANCISCO JAVIER.-50449643.-19/02/2008 14:04:00.-MOLINO.-CIR11711AL (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058080005234.-6745FSK.-IGLESIAS, ISIDRO.-6987717.-19/02/2008 10:00:00.-FUENTEVAQUEROS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS
28058080005237.—8510BJD.—CASAUS BERRAQUERO, LUIS MIGUEL.—50054197.—20/02/2008 21:05:00.—COMARCAS, 37.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058341.—90 EUROS. 28058080005250.—7548CYN.—RAZOLA VALDEOLIVAS, MARIA ELENA.—4593521.—20/02/2008 16:37:00.—PABLO IGLESIAS.—CIR11711AL (GRAVE).—28058361.—150 EUROS.
28058080005251.-3081BYY.-MARTINEZ PARRA, FERNANDO.-52959284.-20/02/2008 18:37:00.-LUIS SAUQUILLO, 95.-CIR14611AG (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080005256. -0147CCT.-GUTIERREZ SOLIS, ALICIA.-52954855. -20/02/2008 14:03:00. -MOLINO.-CIR11711AL (GRAVE). -28058268. -150 EUROS.
28058080005261.—M-9557-UH.—MARTIN PICON, EZEQUIEL.—50031748.—20/02/2008 03:00:00.—DINAMARCA.—13.2.11 O.M.C. (LEVE).—28058386.—90 EUROS
28058080005262.-M-4866-XP.-SANTOS SANCHEZ, MARTA ROSA.-8944885.-20/02/2008 00:34:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1.2 O.M.C (LEVE). -28058237.-90 EUROS.
28058080005263.-5254CKP.-GOMEZ TENA, JOSE LUIS.-50177728.-20/02/2008 03:25:00.-COLOMBIA, 37.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058201.-90 EUROS
28058080005265.-MU-0102-CJ.-AGUILAR EGUSQUIZA, MANUEL WILFREDO.-X5960454.-20/02/2008 09:28:00.-ERAS.-13.2.8 O.M.C. (LEVE).-28058194.-60 EUROS.
28058080005266.-M-7455-VD.-MORENO BENITO, JOSE LUIS.-2896519.-20/02/2008 13:35:00.-MOLINO.-CIR11711AL (GRAVE).-28058345.-150 EUROS.
28058080005274.-GU-6660-G.-ANNINI, MOSTAFA.-X4044997.-20/02/2008 08:10:00.-EXTREMADURA, 11.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058293.-90 EUROS
28058080005276.-4630CFW.-ARIAS SÁNCHEZ, YVON YANETH.-X4432820.-20/02/2008 19:20:00.-GÁLÍCIA, 38.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058219.-90 EUROS
28058080005279.-M-0912-YP.-GIL GIL, MARIA NIEVES.-53048755.-20/02/2008 20:45:00.-CONCEPCION ARENAL, 11.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058080005281.-8583BZZ.-MATILLA BELINCHON, NOELIA.-49017409.-20/02/2008 18:55:00.-PORTUGAL, 40.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058287.-60 EUROS.
28058080005282.-M-3997-SV.-GARCIA DE LA FILIA LOPEZ, ANGEL LUIS.-46923374.-20/02/2008 19:05:00.-CONSTITUCION, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058287.-90 EUROS
28058080005283.-M-9800-LH.-TSVETANOV DONCHEV, MIHAIL.-X5645129.-20/02/2008 18:55:00.-PORTUGAL, 44.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS
28058080005289.-8657BFY.-VALLE MORALES, BEGONA.-31676022.-20/02/2008 16:40:00.-PABLO IGLESIAS.-CIR11711AL (GRAVE).-28058218.-150 EUROS.
28058080005296.-6422BTH.-ROJAS ESPARZA, AUGUSTO.-X3778134.-21/02/2008 09:45:00.-NUEVO VERSALLES, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058286.-90 EUROS.
28058080005301.-0670FCH.-CONDE CORZO, CRISTIAN.-49066959.-21/02/2008 12:50:00.-HUNGRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS
28058080005305.-4964FZW.-MUÑOZ OTERO, AGUSTIN.-2234693.-21/02/2008 19:06:00.-MEJICO.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058335.-90 EUROS.
28058080005313.-M-1430-TU.-GUADANO CASTILLO, IVAN.-49008761.-21/02/2008 08:10:00.-MALAGA, 22.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058234.-60 EUROS.
28058080005318.-9753BLR.-MACIAS MARTIN, ANA.-49007080.-21/02/2008 10:40:00.-MOSTOLES, 60.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080005321.-6776FGN.-COBOS OREA, DAVID.-2252644.-21/02/2008 10:40:00.-MOSTOLES.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080005329.-7170FJY.-PHONG LY, MARIBEL MILIN.-50763368.-21/02/2008 14:04:00.-EUROPA, 13.-CIR5012AG (GRAVE).-28058268.-100 EUROS.
28058080005332.-6233CXM.-MUNOZ SEVILLA, NOEMI.-49052252.-21/02/2008 13:48:00.-EUROPA, 13.-CIR5012AG (GRAVE).-28058268.-100 EUROS.
28058080005338. - 5658DKS. - CANO TENA, MARIA ANGELES. - 50424239. - 21/02/2008 16:21:00. - ESTADOS. - CIR11711AL (GRAVE). - 28058292. - 150 EUROS.
28058080005339.-B-8720-MB.-MARIN, VIOREL.-X7449474.-21/02/2008 16:10:00.-RIAZOR, 16.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058341.-60 EUROS
28058080005348.-4354DJV.-GONZALEZ BELIZON, DAVID.-48997294.-22/02/2008 20:15:00.-ZAMORA, 21.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080005353.-M-4792-MF.-POP CORINA, MARIA.-X6641458.-22/02/2008 20:01:00.-CASTILLA LA VIEJA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080005362.-M-9547-HG.-CARBONELL REDONDO, FRANCISCO JOSE.-7533809.-22/02/2008 09:50:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058315.-90 EUROS.
28058080005365.-M-9552-YM.-FOLGADO HIDALGO, RAUL AMARO.-52954270.-22/02/2008 09:51:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1.2 O.M.C (LEVE). 28058286.-90 EUROS.
28058080005371.-M-4796-SS.-VALENTIN PINEDA, ANTERO.-1893342.-22/02/2008 00:28:00.-ALEMANIA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058354.-60 EUROS
28058080005381.-5770CTB.-MATEOS RECUERO, JUAN CARLOS.-3843696.-25/02/2008 18:13:00.-HISPANIDAD.-CIR7911AG (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058080005384.-9755DHX.-CARRETERO MADRIGAL, MIGUEL ANGEL.-6251256.-26/02/2008 07:42:00.-MALAGA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058182.-60 EUROS.
28058080005388.-2805FMX.-GARCIA GONZALEZ, SANTOS.-4123030.-26/02/2008 20:36:00.-ANDES, 29.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058284.-90 EUROS
28058080005397.-3068CYL.-MARTIN ARRISCADO MORALEDA, AGUSTIN.-50060656.-24/02/2008 12:00:00.-PABLO IGLESIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058224.-90 EUROS.
28058080005398.-4365CNN.-ALONSO CASTRO, GERMAN.-10194431.-24/02/2008 12:05:00.-PABLO IGLESIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058224.-90 EUROS.
28058080005400.-3517BKM.-FERNANDEZ TORRES, JUAN.-2220917.-24/02/2008 12:00:00.-PABLO IGLESIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058228.-90 EUROS.
28058080005413.-M-8824-PK.-CORTINA ALVAREZ, JOSE MANUEL.-2083319.-19/02/2008 08:07:00.-MALAGA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058368.-60 EUROS.
28058080005421.-2544DKH.-MARTINEZ RISUEÑO, JONATAN.-2268530.-05/02/2008 10:27:00.-LEGANES.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058329.-90 EUROS
28058080005423.-1125DFP.-RODRIGUEZ DIEZ, MARIA DEL CARMEN.-7816593.-05/02/2008 10:50:00.-EUROPA, 14.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058329.-90 EUROS.
28058080005424.-2334CCW.-SOLIS SANTANDER, MARIA NIEVES.-1095412.-05/02/2008 10:40:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058329.-90 EUROS.
28058080005431.-M-4349-WV.-EL AMRANI, YOUSSEF.-X5692377.-13/02/2008 12:54:00.-SANTA LUCIA, 3.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS
28058080005432.-M-3963-ZP.-OSMAN MORALES, SHADI ZAKARIAS.-48996646.-16/02/2008 01:20:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 8.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058344.-90 EUROS.
28058080005439.-7002FVM.-DELGADO RIVERA, JONATAN.-53421055.-16/02/2008 00:34:00.-VALLADOLID, 19.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058237.-90 EUROS
28058080005440.-5890BRJ.-CASTILLO CRIADO, JUAN MIGUEL.-2269185.-16/02/2008 20:41:00.-SUECIA, 18.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058361.-60 EUROS.
28058080005447.-4599BVX.-PAWEL BLASZCZYK, MARIUSZ.-X5934419.-16/02/2008 13:24:00.-GAZAPERAS, 5 POST.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058182.-90 EUROS.
28058080005448.-M-9034-XX.-NEDELCU, CRISTIÁN MIHAI.-X8078168.-16/02/2008 02:30:00.-PAZ, 40.-13.2.17 O.M.C. (GRAVE).-28058203.-300 EUROS.
28058080005460.-4004DKB.-RUZ SOLIS, FRANCISCO.-50422749.-17/02/2008 06:55:00.-NACIONES, 8.-13.8 O.M.C. (LEVE).-28058304.-90 EUROS.
28058080005462.-M-7354-WH.-LORENZO GALLEGO, OSCAR.-46929163.-17/02/2008 09:15:00.-ZAMORA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058352.-60 EUROS
28058080005473.-4584DPD.-MOLINA SANCHEZ, JOSE ANTONIO.-70984732.-19/02/2008 13:05:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058268.-90 EUROS.
28058080005476.-2432BTR.-NEGOI, IONEL.-X6853891.-17/02/2008 20:00:00.-EXTREMADURA.-CIR2032AG (GRAVE).-28058285.-600 EUROS.
28058080005478.-4204BCK.-TOHT, ELEMER.-X8427166.-17/02/2008 16:31:00.-LEGANES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058327.-150 EUROS.
28058080005480.-M-6294-JY.-LLADO DOMINGUEZ, ANTONIO.-45017892.-18/02/2008 13:20:00.-PORTUGAL, 33.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
28058080005482.-7846BTG.-AGUDELO GARCIA, JORGE.-X7435430.-18/02/2008 13:45:00.-CONSTITUCION, 59.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
28058080005484.-5579CNF.-ROSSI LIRA, ALBERTO ROLANDO.-52952913.-18/02/2008 10:30:00.-VALENCIÁ, 17.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058339.-90 EUROS.
28058080005485.-4897DHD.-GARRIDO BEN-AMED, DAVID.-49001246.-18/02/2008 13:30:00.-IRLANDA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058339.-60 EUROS.
28058080005489. -9728DFF. -SANTIAGO CAMARA, ANTONIO. -1386431. -18/02/2008 17:56:00. -GALICIA, 16. -CIR11711AL (GRAVE). -28058355. -150 EUROS.
28058080005501.-M-0636-YK.-RIANI, MOHAMED.-X5262856.-18/02/2008 17:00:00.-REINOSA.-CIR11711AL (GRAVE).-28058306.-150 EUROS
28058080005503.-8040FFF.-FERRON MARTINEZ, MARIA JOSEFA.-5353934.-18/02/2008 13:31:00.-SIERRA, 4.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058251.-90 EUROS.
28058080005504.-1445DKH.-PEGUERO SANCHEZ, BENJAMIN.-48995041.-18/02/2008 09:55:00.-MURCIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
28058080005509.-2223DLL.-MEJIAS RUBIO, ANDRES.-1780300.-18/02/2008 11:00:00.-CACERES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058260.-60 EUROS
28058080005510.-4812BWM.-HUERTAS VALERA, FRANCISCO JAVIER.-50424812.-18/02/2008 05:05:00.-ALTAMIRA, 16.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058237.-90 EUROS.
28058080005518.-5723DMJ.-OREA PEREZ, FERNANDO.-2060207.-18/02/2008 17:08:00.-INDUSTRIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058370.-60 EUROS.
28058080005528.-6095DMD.-SALGADO FLORES, MANUEL.-9457105.-22/02/2008 07:44:00.-MALAGA, 22.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058182.-60 EUROS.
28058080005530.-M-5695-ZF.-BAUTISTA SILVA, RUFINO.-9180227.-22/02/2008 07:23:00.-MALAGA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058182.-60 EUROS.
28058080005532.-5626CBM.-DIEZ SANTIAGO, DANIEL.-50680352.-22/02/2008 07:33:00.-MALAGA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058357.-60 EUROS.
28058080005534.-4925CTR.-ERIZA MENA, JUAN HUMBERTO.-2628467.-22/02/2008 07:45:00.-MALAGA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058357.-60 EUROS.
28058080005539.-4696FBS.-CRESPO BUSQUETS, VERONICA.-52951765.-22/02/2008 16:00:00.-MANUEL COBO CALLEJA.-CIR1672AL (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
28058080005544.-0692CMC.-COLLADO NIEVES, MANUEL.-52761049.-22/02/2008 16:08:00.-FRANCIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058080005546.-M-2913-UP.-MONTEJO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL.-48999100.-22/02/2008 15:50:00.-MOSTOLES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058252.-60 EUROS.
28058080005547.-4101BWW.-ENACHE, BOGDAN CRISTIAN.-X5865012.-23/02/2008 11:18:00.-BAJO DE GETAFE.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080005548.-M-0131-XH.-FERNANDEZ, EMILIO.-2285479.-23/02/2008 02:15:00.-SEGOVIA.-RGC-9-1-01-L (LEVE).-28058351.-90 EUROS
28058080005549.-0361BSC.-GRUMAN, DANUT.-X5689486.-23/02/2008 08:16:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080005552.-M-9034-XX.-NEDELCU, CRISTIAN MIHAI.-X8078168.-23/02/2008 15:00:00.-MIRAFLOR, 1.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS.
28058080005558.-1668DML.-VIÑAS LABRADOR, CARMEN.-5876110.-23/02/2008 10:55:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058319.-60 EUROS.
28058080005570. -9636FJP.-ARAGONESES PEREZ, LUCIA. -50160436. -24/02/2008 13:00:00. -AUSTRIA. -13.1.2 O.M.C (LEVE). -28058321. -90 EUROS
28058080005572.-6030BKN.-VILCHES BLANCO, ANGELINES.-5241087.-24/02/2008 12:20:00.-PABLO IGLESIAS, S/N.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058346.-90 EUROS.
28058080005573.-1635BSW.-ESCUDERO MORENO, RAMONA.-2257085.-24/02/2008 12:30:00.-PABLO IGLESIAS, S/N.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058346.-90 EUROS.
28058080005574.-M-2486-ZX.-CANDIL GIL, GONZALO.-51177254.-24/02/2008 12:20:00.-PABLO IGLESIAS.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058357.-90 EUROS.
28058080005579.-M-3413-WZ.-MAGARIÑO NEVADO, JOSE.-76071560.-24/02/2008 12:15:00.-PABLO IGLESIAS.-13.10 O.M.C. (LÉVE).-28058140.-60 EUROS.
```

```
28058080005589.-M-0131-XH.-FERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIO.-2285479.-23/02/2008 02:15:00.-SEGOVIA.-CIR2012BG (GRAVE).-28058351.-450 EUROS.
28058080005595.-0873BFF.-OGONA, TONY.-X4861489.-23/02/2008 10:58:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058321.-60 EUROS.
28058080005596. -8986FPD. -MORENO ROMERO, RUBEN. -49011995. -23/02/2008 10:55:00. -GABRIELA MISTRAL. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058321.
28058080005598.-9110FPZ.-LOPEZ MANJON, LAURA.-49021322.-26/02/2008 08:50:00.-ZAMORA.-13.2.8 O.M.C. (LEVE).-28058225.-60 EUROS.
28058080005608.-4905CJM.-LOPEZ PARRA, WILSON.-X4436558.-25/02/2008 09:44:00.-MALTA, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080005609.-M-3817-OV.-ABDELKADER MOHAMED, ISMAEL.-45289077.-25/02/2008 10:00:00.-PORTUGAL, 36.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080005610.-5095DPB.-SALAS BLANCO, DANIEL.-49016913.-25/02/2008 10:04:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080005613.-M-4375-OT.-POGORZELSKI, MARCIN.-X5231654.-25/02/2008 13:49:00.-LUIS SAUQUILLO.-CIR14611AG (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058080005623.-M-1291-YS.-MARTINS DOS SANTOS, EDER.-X7686743.-25/02/2008 02:03:00.-CALLAO, 53.-13.2.11 O.M.C. (LEVÉ).-28058351.-90 EUROS.
28058080005626.-1495BKF.-SORIA MERCADO, MARIA DOLORES.-50036470.-25/02/2008 00:45:00.-ANDES, 9.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058379.-90 EUROS
28058080005633.-M-0905-YW.-ALVARADO MILLAN, CONSUELO.-46935216.-24/02/2008 12:35:00.-PABLO IGLESIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058228.-90 EUROS.
28058080005634.-5096BYX.-BETA BISAPA, SALVADOR.-24380581.-24/02/2008 18:15:00.-VILLALON, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058366.-90 EUROS.
28058080005635.-2408DGK.-YANG, ZHIE.-X1330665.-24/02/2008 09:14:00.-HUNGRIA, 8.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080005636.-M-2623-TM.-CRISTESCU ALINA, ELENA.-X9073470.-26/02/2008 17:41:00.-NAZARET, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080005637.-M-1908-XZ.-LOPEZ CASARES, MARIA BELEN.-52370259.-26/02/2008 10:39:00.-LUIS SAUQUILLO.-CIR14611AG (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
28058080005638.-6106CDP.-LORENZO ABUIN, DIETER.-76779478.-26/02/2008 12:05:00.-ZAMORA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 ÉUROS
28058080005648.-2671FPZ.-VARGAS JIMENEZ, JUANA.-51682190.-26/02/2008 18:25:00.-ANDES, 29.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058284.-90 EUROS
28058080005650.-M-8897-TX.-CANDEIRA SANCHEZ, ANTONIO.-47022089.-26/02/2008 09:02:00.-LOGROÑO.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS.
28058080005651.-9312BXZ.-PINERO HIGUERA, ROBERTO.-50110546.-25/02/2008 09:21:00.-SUIZA, 14.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058242.-90 EUROS.
28058080005653.-M-6134-OK.-WATSON BUEHANA, LEONOR.-47492492.-25/02/2008 21:05:00.-REGIONES, 8.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080005658.-8993BDM.-MUÑOZ PARRA, JOSE EDUARDO.-X1657889.-26/02/2008 09:25:00.-BURGOS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058336.-60 EUROS.
28058080005667.-0885FFD.-ACEDO GARCIA, SUSANA.-46924166.-27/02/2008 20:10:00.-HUESCA, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058341.-90 EUROS.
28058080005671.-4141BGP.-MUNOZ FRANCISCO, FRANCISCO JAVIER.-51068071.-27/02/2008 00:25:00.-SUIZA, 7 POST.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058379.-90 EUROS.
28058080005673.-6783DSL.-MORALES MOTTA, EDUARDO.-X6820392.-27/02/2008 09:10:00.-ESPAÑA, 11.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS
28058080005688.-3874BFR.-RODRIGO MOLERO, VANESSA.-48997167.-27/02/2008 02:20:00.-SUECIA, DINAMAR.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058375.-90 EUROS.
28058080005693.-M-2848-SC.-QUINTANA ESCUBI, IGNACIO JESUS.-688455.-27/02/2008 07:56:00.-PANAMA, 6.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058293.-90 EUROS.
28058080005695.-7523BLL.-BENTAHER, MOSTAFA.-X6279840.-27/02/2008 08:15:00.-BRUNETE, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058222.-60 EUROS.
28058080005700.-M-6356-XF.-ARCE MARTINEZ, SERGIO.-8945599.-27/02/2008 23:48:00.-FRANCIA, F.ESCAL.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058249.-90 EUROS
28058080005703. -9586FPH.-LOZANO IGLESIAS, DOMINGO. -51048575. -21/02/2008 11:20:00. -GRECIA, 3. -CIR11711AL (GRAVE). -28058268. -150 EUROS
28058080005713.-M-6442-TT.-PLAZA PALACIOS, LUIS ALBERTO.-2530710.-28/02/2008 10:38:00.-HUNGRIA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058080005715.-1560BRH.-VICENTE TENDERO, DOMINGO.-2502944.-28/02/2008 10:30:00.-HUMILLADERO, 11.-13.5 O.M.C. (LÉVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080005722.-3810DVH.-FIGUERAS MARTINEZ, ALBERTO.-53045100.-28/02/2008 09:30:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058268.-90 EUROS
28058080005735.-2034CPL.-BLAZQUEZ JIMENEZ, FELIX FERNANDO.-50165781.-26/02/2008 00:49:00.-CANTABRIA, 62.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058249.-90 EUROS.
28058080005736.-M-7642-WS.-JIMENEZ MENENDEZ, FRANCISCO.-2690728.-26/02/2008 15:30:00.-MOSTOLES, 78.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058364.-90 EUROS.
28058080005739.-M-2454-SG.-IGBINOBA, MONDAY UYI.-X2731223.-26/02/2008 21:45:00.-FATIMA, 7.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058360.-90 EUROS.
28058080005745.-9944DSM.-NUNES CASTANHEIRA, ANDREA FILIPA.-X2242570.-26/02/2008 18:20:00.-MOSTOLES, 29.-CIR1551AL (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058080005749.-3810DHG.-CEJUDO SANCHEZ, VALENTIN.-5880120.-25/02/2008 13:00:00.-LEGANES, 33.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
28058080005750.-0230DRX.-GALVEZ DA SILVA, PERSERVERANDA.-48544994.-25/02/2008 12:11:00.-BEMBIBRE, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058080005751.-1613FZZ.-HU YU, LIRONG.-5319159.-25/02/2008 12:17:00.-BEMBIBRE, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058080005752.-3856BWR.-SUN QIENG, FENG.-X794857.-25/02/2008 12:11:00.-BEMBIBRE, 11A.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS.
28058080005753.-6590FWK.-SACRISTAN CABAÑERO, DIEGO.-53415960.-25/02/2008 16:23:00.-LEGANES, 51.-CIR5012AG (GRAVE).-28058218.-100 EUROS.
28058080005754.-9854DGY.-SANZ PANADERO, ANDRES.-2534308.-27/02/2008 19:50:00.-PORTUGAL.-CIR14611AG (GRAVE).-28058337.-150 EUROS
28058080005762.-3982FWR.-BELVIS PEREZ, JESUS PEDRO.-49054675.-28/02/2008 07:30:00.-LISBOA, 15.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080005763.-6068DVC.-BURDALLO MARTINEZ, DANIEL.-46925711.-28/02/2008 16:55:00.-HUESCA, 3.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058341.-90 EUROS
28058080005768.-9976FRX.-CARRERA RODRIGUEZ, CELSO.-691352.-28/02/2008 20:28:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080005779.-8194DGR.-REY RODRIGUEZ, BERNARDO.-50939192.-28/02/2008 20:57:00.-GALICIA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080005781.-7310DTG.-BACHILLER RAMOS, LUCAS.-49002915.-28/02/2008 21:10:00.-ESPAÑA, 20.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
28058080005782.-IB-3751-DN.-PESO GONZALEZ, JOSE ANTONIO DEL.-9455390.-28/02/2008 09:30:00.-ESTADOS.-CIR11711AL (GRAVE).-28058245.-150 EUROS.
280580800005783.—M-0222-SZ.—ELHAMZA, RACHID.—X6536888.—28/02/2008 05:05:00.—BARCELONA, 8.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058231.—90 EUROS. 28058080005792.—2652FVH.—PARRONDO MARTINEZ, DEBORA.—49014711.—28/02/2008 13:00:00.—BARCELONA.—13.2.7 O.M.C. (LEVE).—28058194.—60 EUROS.
28058080005796.-M-3805-OC.-ROLDAN MEJIAS, RUBEN.-49008676.-08/02/2008 10:10:00.-CASARRUBUELOS, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058329.-60 EUROS
28058080005803.-5342CMH.-BARRENCUA SAGASTOSOLA, IMANOL.-30591841.-06/02/2008 12:45:00.-ESPAÑA.-CIR154012AL (LEVE).-28058329.-90 EUROS.
28058080005818.-M-1845-YP.-VALLEJO GALLEGO, CAROLINA.-X4296028.-29/02/2008 10:52:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058268.-90 EUROS
28058080005819.-4289CYD.-CRESPO SANCHEZ, EMILIO.-1819631.-29/02/2008 10:29:00.-LEGANES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058268.-90 EUROS
28058080005820.-1760DWR.-MORENO MURILLO, MIGUEL.-2692814.-28/02/2008 00:50:00.-MOSTOLES.-CIR7911AG (GRAVE).-28058351.-150 EUROS
28058080005821.-M-8857-ZU.-CATOTA PAUCAR, GALO PATRICIO.-X3644298.-28/02/2008 00:20:00.-LUXEMBURGO, 9.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058351.-90 EUROS.
28058080005823.-0181DDB.-REINA SANTOS, MARIA DEL MAR.-52958679.-28/02/2008 20:45:00.-IGLESIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080005830.-M-0192-TT.-MUÑOZ GONZÁLEZ, JAVIER.-52953090.-29/02/2008 20:13:00.-VALVERDE DE LOS ARROYÒS, 21.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080005834.-M-1467-ZT.-ZUMAQUERO DIAZ, BEATRIZ.-48998650.-28/02/2008 18:25:00.-MOSTOLES, 86.-CIR5012BG (GRAVE).-28058312.-140 EUROS.
28058080005835.-3726CKY.-POZO ROALES, ROBERTO DEL.-49007233.-28/02/2008 18:30:00.-MOSTOLES, 86.-CIR5012BG (GRAVE).-28058312.-140 EUROS.
28058080005840.-2683CYZ.-JIMENEZ LARA, JUANA.-52135582.-29/02/2008 18:35:00.-SUIZA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058218.-150 EUROS
28058080005844.-5214DBW.-MORENO FERNANDEZ, SERGIO.-48997662.-29/02/2008 19:23:00.-VALENCIA, ALBACET.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058367.-90 EUROS.
28058080005846.-M-8692-ZT.-XUJIE, ZHOU.-X1471349.-29/02/2008 17:25:00.-SIERRA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058265.-90 EUROS.
28058080005848.-9530FWX.-VILLARPRIEGO GOMEZ, PAMELA.-49021731.-29/02/2008 16:19:00.-MOSTOLES, 78.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080005849.-7927FYN.-GIL RODRIGUEZ, FERNANDO.-50068813.-29/02/2008 17:36:00.-MALAGA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
28058080005861.-4361DNV.-LOPEZ EXPOSITO, DIEGO.-46929142.-29/02/2008 20:55:00.-LONDRES, 10 POST.-13.2.11 O.M.Ć. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080005867.-9093FPH.-FERNANDEZ JIMENO, LORENA.-47493789.-29/02/2008 02:32:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 51.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058235.-90 EUROS.
28058080005869.-M-8426-HB.-KINSON BARROSO, HECTOR TOMAS.-53449717.-29/02/2008 11:00:00.-NIEVES, 3.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058349.-90 EUROS.
28058080005880.-M-3751-UC.-MEDINA, FLOR MARINA.-X3459521.-29/02/2008 10:04:00.-EUROPA, 6.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058080005882.-M-5048-IP.-BONILLA FERNANDEZ, LEONARDO.-51321979.-29/02/2008 08:47:00.-FRANCIA, 32.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080005887.-TO-5707-W.-SHAN, DINGSHENG.-X1489604.-29/02/2008 00:10:00.-BERLIN, 5.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058279.-90 EUROS.
28058080005897.-M-8044-IW.-MORAN RUIZ, FRANCISCO MANUEL.-71525583.-01/03/2008 01:20:00.-FERROL, 7 POST.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058294.-90 EUROS.
28058080005899.-7704CWG.-PORTELA ARANDA, ANDRES.-2228794.-06/03/2008 17:23:00.-CUARTEL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS.
28058080005909.-M-3558-WK.-FARS EL, MOSTAFA.-X1419398.-07/03/2008 19:02:00.-BELGICA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058332.-90 EUROS.
28058080005912.-1656DLC.-GARCIA CERRADA, FRANCISCO.-3077399.-07/03/2008 03:26:00.-ANDES, 29.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058264.-60 EUROS
28058080005914.-2666CXZ.-CABAÑAS ZAPARDIEL, MARTA.-9454150.-08/03/2008 17:00:00.-HUNGRIA, F.MARTI.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
28058080005916.-5875BCD.-REAL CAPILLA, GREGORIO.-1092653.-18/03/2008 01:00:00.-LISBOA, 15.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058237.-90 EUROS
28058080005919.-M-7028.XW.-RODRIGUEZ GONZALEZ, GEMMA.-50204237.-09/03/2008 09:00:00.-MURCIA, 12.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058366.-90 EUROS.
28058080005923.-7927FCR.-GOMEZ ALVES, ANTONIO.-X61523.-10/03/2008 16:25:00.-HUESCA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
28058080005930.-M-5939-WL.-CHARLES RODRIGUEZ, ALBERTO.-20262496.-11/03/2008 16:40:00.-PROVINCIAS.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058316.-90 EUROS.
28058080005933.-0583DYW.-RODRIGUEZ PEREZ, ISMAEL.-49016964.-12/03/2008 15:40:00.-HONTANAR, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058219.-60 EUROS.
28058080005935.-2182CZJ.-PRIETO ACEITON, MOISES.-49001721.-12/03/2008 20:11:00.-NAZARET, 30.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058316.-90 EUROS
28058080005943.-2999CLH.-DISTRIBUCIONES GARCIA LARUKI SL.-B45524931.-25/04/2008 10:01:00.-PORTUGAL, 46.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS.
28058080005944.-6096FCD.-RADICAL TODO TERRENOS S.L.-B45608353.-25/04/2008 10:04:00.-LUIS SAUQUILLO, 8.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058245.-300 EUROS.
28058080005945.-3884CPX.-NEODEPIL LASER S.L.-B73159501.-25/04/2008 10:04:00.-PORTUGAL, 33.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058329.-300 EUROS
28058080005949.-M-3269-SV.-DISCOGE S.L.-B78258118.-25/04/2008 10:05:00.-MOSTOLES, 13.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058265.-300 EUROS.
28058080005950.-M-8015-YX.-I O CENTRO DE DISEÑO Y ANIMATICA, S.L.-B78868080.-25/04/2008 10:06:00.-FRANCIA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058345.-300 EUROS.
28058080005953.-M-6968-YJ.-MS INSTALACIONES SL.-B79225793.-25/04/2008 10:07:00.-CRETA, 3.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058355.-300 EUROS.
28058080005954.-NA-8549-AT.-DISTRIBUCIONES ANLLOSA S.L.-B80005648.-25/04/2008 10:07:00.-ANDES, 5.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058292.-300 EUROS.
28058080005956. -9133BFB. - SERPUBLIC ORGANIZACIONES Y CONGRESO, SL. - B80118508. - 25/04/2008 10:12:00. - CALLAO, HISPÁNI. - 72.3 L.S.V. (GRAVE). - 28058355. - 300 EUROS.
28058080005961.-1353CCY.-MARMOLES ARMENTA S.L.-B80954829.-25/04/2008 10:14:00.-MOLINO.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058311.-300 EUROS
```

```
28058080005962.-1613FPR.-CANALAC S.L.-B81029969.-25/04/2008 10:14:00.-RUMANIA, 2.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS.
 28058080005963.-M-0222-MY.-DEAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.-B81047557.-25/04/2008 10:15:00.-TESILLO, 3.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058355.-300 EUROS.
 28058080005965.-M-3919-YZ.-AVILA PERITACIONES, S.L..-B81078057.-25/04/2008 10:16:00.-PORTUGAL.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058371.-300 EUROS.
 28058080005966.-1005DFR.-MEGA HISSOTTO S.L.-B81110330.-25/04/2008 10:17:00.-MOLINO, 2.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058355.-300 EUROS
 28058080005967.-3652FNS.-EDICIONES EURO SPEAK S.L.-B81122467.-25/04/2008 10:17:00.-LEGANES, 35.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058292.-300 EUROS.
 28058080005968.-M-7299-WH.-UMACRIS S.L.-B81160830.-25/04/2008 10:18:00.-ITALIA, 6.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058303.-300 EUROS.
28058080005969.—M-/299-WH.—UMACHIS S.L.—B81160830.—25/04/2008 10:18:00.—11ALIA, 6.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058303.—300 EUROS.
28058080005991.—M-7299-WH.—UMACRIS S.L.—B81160830.—25/04/2008 10:18:00.—11ALIA.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058329.—300 EUROS.
28058080005971.—M-2616-ZD.—PORTILLO TELECOMUNICACIONES S.L.—B8122850.—25/04/2008 10:20:00.—CASTILLA LA VIEJA.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058327.—300 EUROS.
280580800005972.—0056DMP.—OK SUMINISTROS PARA EL ESPECTACULO, SL.—B81348906.—25/04/2008 10:20:00.—CRETIA, 3.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058312.—300 EUROS.
28058080005974.—1715DDZ.—INOX Y LATON S.L.—B81387110.—25/04/2008 10:21:00.—PORTUGAL, 33.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058303.—300 EUROS.
28058080005976.—M-8271-UX.—VIDEOTRANS COURIER S.L.—B81556391.—25/04/2008 10:23:00.—GIJON, 9.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058371.—300 EUROS.
28058080005977.—M-9381-YD.—FRANCISCO JAVIER RUIZ LOPEZ S.L.—B81643553.—25/04/2008 10:26:00.—CASTILLA LA VIEJA, 18.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058251.—300 EUROS.
28058080005977.—M-9381-YD.—FHANCISCO JAVIEH HUIZ LOPEZ S.I.—B81643953.—25/04/2008 10:26:0U.—CAS IILLA LA VIEJA, 18.—72.3 L.S.V. (GHAVE).—28058251.—300 EUROS. 28058080005978.—4386FGF.—LABEL ART S.I.—B81667925.—25/04/2008 10:33:00.—EUROPA, 2.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058273.—300 EUROS. 28058080005979.—7085CLL—LUJAN GARVIN S.I.—B81822991.—25/04/2008 10:33:00.—MOLINO, 2.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058292.—300 EUROS. 28058080005983.—1422CHM.—COMERCIAL TEXTIL SIMLA S.I.—B81887424.—25/04/2008 10:35:00.—CONSTITUCION, 19.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058335.—300 EUROS. 28058080005986.—M-1839-TW.—CENTRAL DE ALARMAS PROGRAMADAS S.I.—B81905549.—25/04/2008 10:37:00.—CANTABRIA, S/N.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058314.—300 EUROS.
 28058080005988 -3494DJL.-SOC ALM Y TIES HISPANOLUSA, S.L.-B82000589.-25/04/2008 10:39:00.-MALAGA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS.
 28058080005989, -3434DJL -SOC ALM Y TIES HISPANOLUSA. S.L -B82000589, -25/04/2008 10:40:00. -MALAGA. -72.3 L.S.V. (GRAVE). -28058329, -300 EUROS.
 28058080005990. -0542DSS.-PROMOCIONES Y CONSTR JUGARPE S.L.-B82107855. -25/04/2008 10:40:00. -NAVAS.-72.3 L.S.V. (GRAVE). -28058218. -300 EUROS.
 28058080005991.-8767BFN.-TALLERES TRUYFAS S.L.-B82196247.-25/04/2008 10:41:00.-MAXIMINO PEREZ. 1.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058312.-300 EUROS
 280580800005992.-0349DJN.-DISTRIBUCIONES NIARAN SL.-B82198805.-25/04/2008 10:42:00.-MOSTOLES, 62.-72.3 LS.V. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS.
 28058080005993.-7900FMB.-Y MANIPULADOS S.L, TALLERES CONFECCION.-B82315334.-25/04/2008 10:42:00.-EXTREMADURA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS.
 28058080005994.-5881BZZ.-Y MAN. S.L, TALLERES CONFECCION.-B82315334.-25/04/2008 10:43:00.-CASTILLA LA NUEVA, 20.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058292.-300 EUROS.
 28058080005995.-M-3529-UL.-CERLINE EXIT S.L.-B82318460.-25/04/2008 10:44:00.-AUSTRIA, 7.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058282.-300 EUROS
 28058080005998.-1636BTR.-TAPIZADOS FERCA S.L.-B82619297.-25/04/2008 10:45:00.-HUESCA.-72.3 L.S.V. (GRAVÉ).-28058316.-300 EUROS
 28058080005999.-1636BTR.-TAPIZADOS FERCA S.L.-B82619297.-25/04/2008 10:46:00.-ZARAGOZA, 7.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058327.-300 EUROS.
 28058080006000. -2446FVB.-GRUAS RUDESA S.L.-B82660614.-25/04/2008 10:47:00.-PORTUGAL, 33.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058303.-300 EUROS.
 28058080006004.-M-0771-SZ.-CARNES Y GANADOS OVIBO, S.L..-B83012948.-25/04/2008 10:49:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 28.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058329.-300 EUROS.
 28058080006005.-3382BPW.-DOKESIM, SL.-B83071928.-25/04/2008 10:50:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058345.-300 EUROS.
 28058080006006.-5161CGB.-ROMIGAL TOURS S.L.-B83106096.-25/04/2008 10:50:00.-BURGOS.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058290.-300 EUROS
 28058080006008.-8843CRP.-FANCY FANTASY SL.-B83167205.-25/04/2008 11:52:00.-HUNGRIA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058273.-300 EUROS.
 28058080006010.-1792BWR.-ARABIMPORT, SL.-B83231571.-25/04/2008 11:53:00.-ZAMORA, 19.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058269.-300 EUROS.
 28058080006011. -1877FDW - REV. Y DECORACION GALCAR, S.L.-B83282772. -25/04/2008 11:54:00. -COMUNIDAD DE MADRID. -72.3 L.S.V. (GRAVE). -28058273. -300 EUROS.
 28058080006013.-2603DCL.-ESTRELLA GENIAL S.L.-B83432757.-25/04/2008 11:55:00.-PORTUGAL, 17.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058367.-300 EURÓS.
 280580800006014.-9284BRK.-GERBAR PUB S.L.-B83453266.-25/04/2008 11:57:00.-ISLAS BRITANICAS, 6.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058329.-300 EUROS.
280580800006015.—9284BRK.—GERBAR PUB S.L.—B83453266.—25/04/2008 11:58:00.—HUMILLADERO, 9.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058345.—300 EUROS. 28058080006016.—M-3805-YF.—JOCORDAN S.L.—B83558767.—25/04/2008 11:59:00.—PARQUE DE MIRAFLORES, 49 POST.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058315.—300 EUROS. 28058080006020.—4073FMT.—GRAN SUR MOTOR S.L.—B83728501.—25/04/2008 12:33:00.—REINOSA.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058303.—300 EUROS.
28058080006023.—4073FMT.—GRAN SUR MOTOR S.L.—B83728501.—25/04/2008 12:33:00.—REINOSA.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058303.—300 EUROS.
28058080006023.—M-1552-NB.—INSTALACIONES ELECTRICAS ELECOM, S.L.—B83913657.—25/04/2008 12:36:00.—FONTANA.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058230.—300 EUROS.
28058080006025.—0916DZ.J.—CABALLERO AUDIO S.L.—B84124452.—25/04/2008 12:450.0.—BEATA, 1.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058245.—300 EUROS.
28058080006028.—4051CYZ.—VEHICULOS MULTIMARCAS ARMANDO.—B84601087.—25/04/2008 12:55:00.—ANDES, 34.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058331.—300 EUROS.
28058080006030.—2759FGS.—METALICAS PAR. POLVORANCA S.L., CONSTRUCCIONES.—B84798412.—25/04/2008 12:55:00.—ESPAÑA, 4.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058292.—300 EUROS.
28058080006031.—M-0489-TT.—VIVIAN HOSTEL SL.—B84815851.—25/04/2008 12:55:00.—EUROPA, 2.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058361.—300 EUROS.
28058080006032.—M-0489-TT.—VIVIAN HOSTEL SL.—B84815851.—25/04/2008 12:55:00.—EUROPA, 2.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058296.—300 EUROS.
28058080006033.—M-1368-OB.—GARBAUER ALIMENTACION S.L.—B848186.—25/04/2008 13:10:00.—EUROPA, 1.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058273.—300 EUROS.
28058080006035.—2837FNS.—CONSTRUCCIONES DE CALIDAD S.L.—B85088029.—25/04/2008 13:20:00.—PORTUGAL, 46.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058296.—300 EUROS.
28058080006044.—2593FLF.—FELIPE SANTAMANS, JAIME.—52646548.—25/02/2008 18:25:00.—SAN LORENZO.—CIRA113AG (GRAVE).—28058192.—450 EUROS.
 280580800006045.-M-5683-SV.-PEREZ VICENTE, JESUS AMABLE.-1265173.-24/02/2008 12:20:00.-PABLO IGLESIAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058140.-60 EUROS.
 28058080006047.-M-9482-YJ.-BUGELLA FORT. RAFAEL PEDRO.-50787449.-22/02/2008 11:05:00.-DINAMARCA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058182.-60 EUROS.
 280580800006051.-M-5454-SK.-IGLESIA ORTEGA, JOSE.-50935418.-02/03/2008 05:45:00.-GRECIA, 20.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058282.-90 EUROS.
 28058080006056.-1093FHR.-BORRAZ CONTENTO. GABRIEL.-9048090.-04/03/2008 12:05:00.-ESPAÑA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS
 28058080006060.-9225BRG.-GOMEZ GOMEZ, JOSEFA.-29757354.-04/03/2008 18:30:00.-TELEFONICA, 7.-CIR154012AL (LEVE).-28058291.-90 EUROS.
 28058080006067. -7058BJH.-DIAZ MASCUŇANO, DAVID.-48999667. -05/03/2008 13:04:00.-MURCIA, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE). -28058292. -90 EUROS.
 28058080006076.-5626CBM.-DIEZ SANTIAGO, DANIEL.-50680352.-06/03/2008 08:00:00.-MALAGA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058252.-60 EUROS.
 28058080006077.-5210BZJ.-JIMENEZ CARVAJAL, RAQUEL.-28961967.-06/03/2008 21:27:00.-ESPAÑA, 34.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058268.-90 EUROS
 280580800006079.-3681CSW.-SANABRIA RUIZ, MIGUEL ANGEL.-52952756.-07/03/2008 19:37:00.-ANGELES, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058303.-60 EUROS.
 28058080006088.-3413DTP.-OMUEMU, FELIX.-X7101777.-29/02/2008 11:25:00.-CASTILLA LA NUEVA, 8.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058316.-90 EUROS.
 28058080006092.-4856BGK.-ZAZO GODINO, MARIA SUCESO.-1609386.-03/03/2008 14:45:00.-LUNA, 12.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058311.-60 EUROS
 28058080006093.-M-5587-VH.-CARBONELL BARRULL, BASILIA.-1894180.-03/03/2008 16:13:00.-VALDESERRANO, 2 POST.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058311.-90 EUROS.
 28058080006096.-M-2191-VH.-GORGYAN, GABRIELA.-X8803840.-03/03/2008 11:18:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058286.-60 EUROS.
 28058080006097.-M-3246-WG.-FERNANDEZ LOPEZ, JOSE JOAQUIN.-50937603.-03/03/2008 18:10:00.-FRANCIA, 43.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058330.-90 EUROS.
 28058080006099.-M-7306-NY.-ADAN DE MIER, VICTOR.-12645241.-06/03/2008 13:15:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058334.-60 EUROS.
 28058080006100.-7347FLG.-METALSI BENASAR, ANASS.-47522410.-03/03/2008 13:10:00.-LUNA, 8.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058310.-90 EUROS
 28058080006105.-6325FXT.-REAL SOBRINO, CARLOS.-46894149.-03/03/2008 00:20:00.-CANTUEÑA.-CIR3101G (GRAVÉ).-28058294.-150 EUROS
 28058080006106.-8555FLR.-MARTINEZ MARTINEZ, ISABEL.-26457973.-04/03/2008 20:46:00.-VITORIA, 6.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS
 28058080006113.-M-6492-VM.-LAGO BARCELONA, LAZARO ROBERTO.-53479794.-04/03/2008 09:35:00.-ISLANDIA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
 28058080006117.-9711BLD.-EL HAIMOUD, ABDELOUAHED.-X1461500.-05/03/2008 08:15:00.-EXTREMADURA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058252.-90 EUROS.
 28058080006130.-TO-1597-W.-HADDOUCHAT EL HADDOUCHI, MOHAMED.-49067283.-06/03/2008 08:00:00.-MALAGA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058252.-60 EUROS.
 28058080006132.-Z-6772-AT.-LOPEZ GOMEZ, LUIS.-681661.-06/03/2008 12:10:00.-PROVINCIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058341.-90 EUROS
 28058080006133.-M-7106-PD.-LOPEZ MUÑOZ, MARINA.-49052832.-06/03/2008 12:10:00.-PROVINCIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058341.-90 EUROS.
 28058080006138.-4770CMT.-BLAZQUEZ ASUNCION, RAQUEL.-53467749.-06/03/2008 13:30:00.-CRUZ DE LUISA, 11.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058334.-90 EUROS.
280580800006141.—M-4306.XH.—RADIOLOGIA S.A.—A28047991.—28/04/2008 13:28:00.—MOLINO, 2.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058296.—300 EUROS. 28058080006144.—M-0509-VW.—BANUR S.A.—A28932945.—28/04/2008 13:29:00.—ESTADOS, BRASIL.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058348.—300 EUROS
 28058080006145.-9918FSC.-SERVICIOS Y TALLERES DE AUTOMOVILES, S.A.-A29012044.-28/04/2008 13:29:00.-EURÓPA, 2.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS.
28058080006147.—R-4553-BBK.—GRANDES TONELAJES, S.A.—A78112109.—28/04/2008 13:29:00.—VALDEON.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058299.—300 EUROS. 28058080006147.—R-4553-BBK.—GRANDES TONELAJES, S.A.—A781421109.—28/04/2008 13:39:00.—VALDEON.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058299.—300 EUROS. 28058080006149.—8097DXJ.—LOPEZ CASTILLO S.A.—A78447174.—28/04/2008 13:30:00.—CASTILLEJOS.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058296.—300 EUROS. 28058080006150.—M-7238-OJ.—TERMES SA.—A79162020.—28/04/2008 13:30:00.—IRLANDA.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058303.—300 EUROS. 28058080006153.—4492FPK.—OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD, SA.—A81262404.—28/04/2008 13:31:00.—CALLAO, 23.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058375.—300 EUROS. 28058080006158.—9831FCV.—INICIATIVAS HOSPITALARIAS Y GESTION, S.A.—A82500588.—28/04/2008 13:32:00.—SUIZA, 12.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058306.—300 EUROS.
280580800006161.—M-1934-NW- J. BLANCO M.ANGEL Y.J. B., BENJAMIN C.B., E75916258.—28/04/2008 13:35:00.—TURQUIA.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058367.—300 EUROS. 28058080006162.—M-0046-OY.—BLAZQUEZ OLIVER MAR YOLANDA Y ROSA, CB.—E80187586.—28/04/2008 13:35:00.—TURQUIA.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058367.—300 EUROS.
 28058080006163.-0568DPT.-SOCOBA SOCIEDAD COOPERATIVA.-F80868417.-28/04/2008 13:41:00.-RUMANIA.2.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058329.-300 EUROS.
 280580800006164.-1182DCL.-RIGITRANS SOC. COOP. MAD.-F83369595.-28/04/2008 13:41:00.-MOSTOLES, 60.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058329.-300 EUROS
 28058080006168.-M-9708-XB.-ASTURIAS ARIDOS HORMIGONERAS Y TRAN, 2004 S.L.-B84004977.-28/04/2008 14:10:00.-MOLINO, 2.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS.
 28058080006170.-6442FJV.-EL HAIK, NAOUFAL.-X6409581.-28/04/2008 10:29:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
 28058080006175.-8468BYP.-VERA CASAS, ANTONIO.-50803401.-12/03/2008 08:37:00.-EXTREMADURA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
 28058080006178.-1558DSZ.-SANCHEZ GARCIA, MANUEL.-8871560.-12/03/2008 20:05:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 48 POST.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
 28058080006180.-0614CCJ.-TORRECILLA DURÁN, RAQUEL.-2891606.-12/03/2008 09:43:00.-ITALIA.-13.2.7 O.M.C. (LÉVE).-28058292.-60 EUROS.
 28058080006186.-M-0288-UW.-AABOU MOHAMED, EL AMIN.-X2494190.-13/03/2008 16:00:00.-ZAMORA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058336.-90 EUROS
 280580800006188.-1896DHH.-RUIZ FELIX, MARIA DE LA CRUZ.-1827572.-13/03/2008 16:50:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 56 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS
 28058080006190.-1017FNK.-RUBIALES SANCHEZ, MANUEL.-377952.-13/03/2008 17:25:00.-ALEGRIA, S/N.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS
```

280580800006195.-1044FFF.-SAN JOSE ZARATE, JOSE MARIA.-49005768.-13/03/2008 16:48:00.-AGUÁ VIVA, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058219.-60 EUROS.

```
280580800006199.-2864BHW.-RODRIGUEZ ARRIBAS, PEDRO.-6543451.-13/03/2008 12:05:00.-RUMANIA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058031.-90 EUROS. 28058080006201.-9828BMN.-CONDE CORZO, CRISTIAN.-49066959.-13/03/2008 09:25:00.-PROVINCIAS, 16.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058342.-90 EUROS.
28058080006201.—9828BMN.—CONDE CORZO, CRISTIAN.—49066959.—13/03/2008 09:25:00.—PROVINCIAS, 16.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058342.—90 EUROS. 28058080006206.—4134CVM.—RAMOS CALDERON, SATURNINA.—50405407.—13/03/2008 12::40:00.—ESPAÑA, 2.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058355.—90 EUROS. 28058080006209.—M-5161-ZG.—MEGIAS NAVARREDONDA, SAGRARIO.—70324243.—13/03/2008 19:35:00.—VIA, S/N.—13.13 O.M.C. (LEVE).—28058355.—90 EUROS. 28058080006213.—M-1542-JB.—MARCHENA SANCHEZ CONCHA, JUAN HUMBERTO.—X4297760.—13/03/2008 16:02:00.—FRANCIA.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058312.—90 EUROS. 28058080006221.—90 FERN JUAN HUMBERTO.—X4297760.—13/03/2008 16:02:00.—FRANCIA.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058312.—90 EUROS. 28058080006220.—4314BKP.—BERNABEU CUENCA, IVAN.—50199490.—13/03/2008 21:18:00.—PALENCIA.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058362.—90 EUROS. 28058080006222.—M-5092-YH.—BERNUY SANCHEZ, ISABEL.—50170535.—13/03/2008 13:30:00.—VITORIA, 6.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058310.—90 EUROS. 28058080006223.—9555CHJ.—LOPEZ GAITAN, JUAN MIGUEL.—X4134852.—13/03/2008 16:50:00.—PARQUE DE MIRAFLORES, 54 POST.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058292.—90 EUROS. 28058080006224.—9040CFG.—CANOREA FERNANDEZ, JUAN MANUEL.—53049906.—13/03/2008 09:28:00.—PROVINCIAS, 16.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058292.—90 EUROS. 28058080006225.—8998CSF.—MING LOPEZ REY, PEDRO LUIS.—2219307.—13/03/2008 09:24:00.—PROVINCIAS, 16.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058292.—90 EUROS. 28058080006225.—8998CSF.—MING LOPEZ REY, PEDRO LUIS.—2219307.—13/03/2008 09:24:00.—PROVINCIAS, 16.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058292.—90 EUROS. 28058080006227.—M-0244-UK.—MARTINEZ ROMON, FRANCISCO.—1152954.—14/03/2008 07:15:00.—PEDRONDETODOS, 1.—13.2.10 O.M.C (LEVE).—28058349.—90 EUROS.
 280580800006229. –B-1953-NN. –MMAD MUÑOZ, EVA MARIA. –52952589. –14/03/2008 08:40:00. –REGIONES. –13.10 0.M.C. (LEVE). –28058290. –60 EUROS. 280580800006234. –3909BBX. –BERBESI JIMENEZ, ANA LUCIA. –X6446682. –14/03/2008 09:50:00. –PROVINCIAS. –13.10 0.M.C. (LEVE). –28058290. –60 EUROS.
  280580800006235.-M-0146-TK.-HERNANDEZ ALMOHALLA, BENJAMIN.-51350847.-14/03/2008 04:53:00.-FRANCIA.-CIR2032AG (GRAVE).-28058249.-600 EUROS.
 28058080006236 -6715BBK -DELICADO CONSTAN, JUAN CARLOS -44379214, -14/03/2008 02:27:00. -HARINA -CIR2032AG (GHAVE). -28058210. -600 EUROS. 28058080006234 -M-7023-UU.-XIAO, WEI.-X3795496. -14/03/2008 18:50:00. -ISLAS BRITANICAS, 16.-13.4 O.M.C. (LEVE). -28058365. -90 EUROS.
  28058080006245.-CA-3627-BG.-HOWE, MIGUEL DAMIAN.-X5953294.-14/03/2008 17:15:00.-VIA, S/N.-13.13 O.M.C. (LEVE).-28058245.-90 EUROS
  280580800006247.-M-3137-UB.-DIMITROV STOYAN, IVANOV.-X6329676.-14/03/2008 13:20:00.-MONACO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058332.-60 EUROS
  28058080006250.-M-6275-UU.-TOICHOA BORIKO, PETRONILA.-X2301798.-07/03/2008 13:30:00.-LUIS SAUQUILLO, 76.-CIR11711AL (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
  28058080006253.-C8323BSP.-YATTAOUI, MIMOUN.-X1379136.-07/03/2008 15:45:00.-CRETA, 7.-CIR11812AG (GRAVE).-28058332.-150 EUROS.
  28058080006255.-2302DSS.-SALAZAR GOMEZ, CRISTIAN DAVID.-X5087362.-07/03/2008 17:30:00.-ZAMORA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058316.-90 EUROS.
  28058080006258.-1420DYL.-GARCIA MANCHON, ISRAEL.-2263156.-02/03/2008 00:40:00.-LEGANES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058279.-150 EUROS.
  28058080006260. -8222BXS.-MUÑOZ VALDES, JUAN SALVADOR.-50059411.-03/03/2008 16:55:00.-PANTICOSA, 6.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058242.-90 EUROS.
  280580800006261.-2615DVP.-RIBEIRO MARTINS, JOSE MANUEL.-X570093.-03/03/2007 01:30:00.-CHECOSLOVAQUIA, 4.-13.2.17 O.M.C. (GRAVE).-28058294.-300 EUROS.
  28058080006262.-7598DRM.-MENDOZA SANCHEZ, ANGEL.-50687342.-03/03/2008 17:45:00.-NACIONES, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058339.-90 EUROS.
  28058080006263.-M-0790-ZU.-GIL MEJIAS, VICTOR.-50217542.-03/03/2008 20:15:00.-HOLANDA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058339.-90 EUROS.
  28058080006264.-M-7089-NH.-MUÑOZ OLÍVAS, JESUS DOMINGO.-51689913.-03/03/2008 17:15:00.-MOSTOLES, 78.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058336.-90 EUROS.
  28058080006266.-M-9022-UD.-DIAZ ANTON, ALEJANDRO.-53039339.-03/03/2008 19:43:00.-OASIS, 3.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS
  28058080006272.-M-2594-VB.-SIMON SIMON, ANTONIO.-52125840.-06/03/2008 03:20:00.-ANDES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058240.-90 EUROS.
 280580800006273.—M-4059-ZM.—GALICIA ACEITUNO, ALEJANDRA.—9456813.—06/03/2008 02:55:00.—PLATA, 2.—13.2.10 O.M.C. (LEVE).—28058035.—90 EUROS. 28058080006277.—2652DHL.—GARCIA CANTERO, DOLORES.—52102785.—06/03/2008 10:25:00.—HUNGRIA, 8.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058355.—90 EUROS.
28058080006283.-1310/W.C. ADAN RIOJA, ALFONSO.-53139141.-06/03/2008 10:25:00.-HUNGRIA, 8.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080006283.-11310/W.C. ADAN RIOJA, ALFONSO.-53139141.-06/03/2008 10:25:00.-HUNGRIA, 8.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058294.-90 EUROS.
28058080006283.-11310/W.C. ADAN RIOJA, ALFONSO.-53139141.-06/03/2008 00:20:00.-HUNGRIA, 8.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058294.-90 EUROS.
28058080006283.-3881FYJ.-0MOREGIE AUSLEM, OGHOGHO.-X6684880.-06/03/2008 13:45:00.-BRASIL, 16.-RGC-18-2-2A.L (GRAVE).-28058274.-150 EUROS.
28058080006283.-3881FYJ.-0MOREGIE AUSLEM, OGHOGHO.-X6684880.-06/03/2008 13:45:00.-BRASIL, 16.-RGC-18-2-2A.L (GRAVE).-28058274.-150 EUROS.
28058080006293.-7139FZR.-LARGO CUENCA, MARCELO BENITO.-X5186222.-08/03/2008 13:30:00.-PUERTO RICO, 14.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-90 EUROS.
28058080006393.-7139FZR.-LARGO CUENCA, MARCELO BENITO.-X5186222.-08/03/2008 13:30:00.-PUERTO RICO, 14.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058222.-60 EUROS.
28058080006301.-4544CDF.-VELA SANCHEZ, MARIA DEL VALLE.-3842388.-09/03/2008 00:55:00.-TIA JAVIERA, 25.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS.
28058080006315.-M-9960-OB.-GELABERT CANDELARIO, MICHEL ALEXANDRA.-49054745.-09/03/2008 11:55:00.-ANGELES, 16.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058080006315.-M-9960-OB.-GELABERT CANDELARIO, MICHEL ALEXANDRA.-49054745.-09/03/2008 11:55:00.-ANGELES, 16.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058080006315.-M-9960-OB.-GELABERT CANDELARIO, MICHEL ALEXANDRA.-49054745.-09/03/2008 11:55:00.-ANGELES, 16.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058080006315.-M-9960-OB.-GELABERT CANDELARIO, MICHEL ALEXANDRA.-99/03/2008 13:10:00.-VALLADOLID, 19.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058080006315.-M-9960-OB.-GELABERT CANDELARIO, MICHEL ALEXANDRA.-49054745.-09/03/2008 11:55:00.-ANGELES, 16.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058080006315.-M-9960-OB.-GELABERT CANDELARIO, MICHEL ALEXANDRA.-1905/2008 13:10:00.-VALLADOLID, 19.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058178.-90 EUROS.
28058080006315.-M-9960-OB.-GELABERT CANDELARIO, MICHEL A
 280580800006351.—4651CFG.—MORENO ECHEVERRI, JUAN CARLOS.—X3157843.—10/03/2008 09:35:00.—COMUNIDAD DE MADRID, 2.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058355.—90 EUROS. 28058080006358.—M-8828-XG.—GARCIA PEREZ, AMADOR.—11699722.—10/03/2008 14:17:00.—ESPAÑA, 2.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058296.—90 EUROS.
  28058080006359.-M-7470-OB.-ALONSO GILSANZ, JUAN CARLOS.-51938338.-10/03/2008 14:20:00.-ESPAÑA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS
 280580800006368 -8967GGP -GUERRERO LOPEZ, ALFONSO. -50098297.-10/03/2008 16:27:00.-HUESCA, 1.-13.1 2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS. 28058080006369.-5396DCT.-HAN, DAYONG.-X3982663.-10/03/2008 20:16:00.-PORTUGAL, 36.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
  28058080006375.-M-3299-US.-ZAMBRANO RAMOS, MARIA DE LOS ANGEL.-80038860.-10/03/2008 07:52:00.-MALAGA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058335.-60 EUROS.
  28058080006378.-6798DLW.-GALLEGO-CASILDA DIEZ, SARA.-9455951.-11/03/2008 16:30:00.-PROVINCIAS, 18.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058336.-90 EUROS.
  28058080006381.-4793CYD.-SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO JOSE.-74367722.-03/03/2008 18:57:00.-SANTIAGO DE COMPOSTELA, 11.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS.
  28058080006384.-2705FVM.-ESTEBAN CUEVAS, FRANCISCO JAVIER.-50430606.-03/03/2008 09:35:00.-LORANCA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058315.-90 EUROS
  28058080006385.-5083CMW.-DE SAN EUSEBIO, FRANCISCO SEBASTIAN.-7762777.-03/03/2008 10:40:00.-RUMANIA, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058345.-60 EUROS
  28058080006386.-8684CVN.-MARTINEZ AEDO BARAHONA, JOAQUIN SALVADOR.-7222677.-03/03/2008 10:45:00.-RUMANIA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
  28058080006387.-SA-2635-L.-EL MOUDDEN, AZIZ.-X2978549.-03/03/2008 09:30:00.-MIGUEL DE UNAMUNO.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058346.-60 ÉUROS.
  28058080006390.-CA-4346-AS.-SAN CRISTOBAL GARCIA, FRANCISCO.-42975870.-03/03/2008 00:40:00.-ANDES, 20.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
  28058080006397 -5831BDV.-PIEDAD FERNANDEZ, DAVID DE LA.-20254196.-03/03/2008 05:05:00.-LEGANES.-C/R14611AG (GRAVE).-28058331.-150 EUROS.
  28058080006400.-M-2593-ST.-GARVIN ESTEBAN, LUIS.-2222394.-03/03/2008 10:37:00.-FRANCIA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058301.-150 EUROS
  280580800006402.-M-7683-YF.-GIRONELLA TEJEDOR, FABRICIO.-47455664.-03/03/2008 12:00:00.-CONCEPCION ARENAL, 17.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
  28058080006407.-9753BLR.-MACIAS MARTIN, ANA.-49007080.-04/03/2008 15:55:00.-EUROPA, 6.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS
  28058080006408.-M-5092-YH.-BERNUY SANCHEZ, ISABEL.-50170535.-04/03/2008 21:55:00.-VITORIA, 9.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058336.-90 EUROS
 28058080006415.—M-4180-OT.—NIKOLOVA NELI, STOYANOVA.—X5337918.—04/03/2008 15:28:00.—PROVINCIAS, 10.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058303.—90 EUROS. 28058080006418.—6257DJR.—RUIZ EGIDO, MARIA CRUZ.—5909668.—04/03/2008 10:54:00.—ARROYADA DEL TESILLO, 1.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058369.—90 EUROS. 28058080006422.—9038BCL.—ILIEV DZHEVIZOV, DAMYAN.—X4160190.—04/03/2008 12:48:00.—EUROPA, 9.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058355.—90 EUROS.
28058080006422. –9038BCL. –ILIEV DZHEVIZOV, DAMYAN. –X4160190. –04/03/2008 12:48:00. –EUROPA, 9. –13.4 O.M. C. (LEVE). –28058355. –90 EUROS. 28058080006426. –9223BCL. –FERNANDEZ GARRAN, FERNANDO LUIS. –9695380. –03/03/2008 17:42:00. –LUIS SAUQUILLO, 76. –CIRS012AG (GRAVE). –28058355. –100 EUROS. 28058080006429. –9038BCL. –ILIEV DZHEVIZOV, DAMYAN. –X4160190. –04/03/2008 10:05:00. –ALEMANIA, EUROPA. –13.10 O.M. C. (LEVE). –28058296. –60 EUROS. 28058080006431. –8470DVM. –MARIA ARROYO, CARLOS. –50051779. –04/03/2008 09:25:00. –ESPAÑA. –13.1.2 O.M. C. (LEVE). –28058296. –90 EUROS. 28058080006432. –M-3747-OY. –ROMERO MARTINEZ, DAVID. –50202570. –04/03/2008 09:25:00. –ESPAÑA. –13.1.2 O.M. C. (LEVE). –28058296. –90 EUROS. 28058080006432. –M-3747-OY. –ROMERO MARTINEZ, DAVID. –50202570. –04/03/2008 09:25:00. –ESPAÑA. –13.1.0 O.M. C. (LEVE). –28058296. –90 EUROS. 28058080006432. –M-8185-WP. –ROJAS CEPEDELLO, MARIA REMEDIOS. –52507946. –04/03/2008 10:34:00. –NACIONES, 18. –13.4 O.M. C. (LEVE). –28058355. –90 EUROS. 28058080006437. –5681CFF. –BLAZQUEZ DEL PINO, JOSE. –6563129. –04/03/2008 11:07.00. –LUIS SAUQUILLO, 95. –CIR14611AG (GRAVE). –28058296. –150 EUROS. 28058080006448. –3019CRB. –BOAVENT ROLDAN, JUANA ENCARNACION. –5094896. –05/03/2008 01:10:00. –NUEVO VERSALLES, 238 POS. –13.1. O.M. C. (LEVE). –28058324. –90 EUROS. 28058080006449. –7343CJY. –TOBARES MARTINEZ, DAVID. –52950748. –05/03/2008 01:26:00. –SANTIAGO DE COMPOSTELA, 11. –13.1. O.M. C. (LEVE). –28058298. –90 EUROS. 28058080006452. –M-906-WW. –QUAKERSON JEMOYOTAN, JOSE. –3551821. –05/03/2008 01:26:00. –SANTIAGO DE COMPOSTELA, 11. –13.1. O.M. C. (LEVE). –2805829. –90 EUROS. 28058080006469. –M-1504-UJ. –DORNA RICO, JULIO CESAR. –51421795. –06/03/2008 01:50:00. –NACIONES, 30. –13.1. O.M. C. (LEVE). –2805829. –90 EUROS. 2805808000649. –M-1504-UJ. –DORNA RICO, JULIO CESAR. –51421795. –06/03/2008 01:50:00. –NACIONES, 30. –13.1. O.M. C. (LEVE). –2805829. –90 EUROS. 2805808000649. –M-1504-UJ. –DORNA RICO, JULIO CESAR. –51421795. –06/03/2008 01:50:00. –NACIONES, 30. –
 28058080006469.—M-1504-UJ.—DORNA RICO, JULIO CESAR.—51421795.—606/03/2008 15:0:00.—NACIONES, 30.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058294.—90 EUROS. 280580800006469.—M-1504-UJ.—DORNA RICO, JULIO CESAR.—51421795.—606/03/2008 15:0:00.—NACIONES, 30.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058294.—90 EUROS. 28058080006470.—M-1669-NK.—GARCIA MARTIN, EUGENIO.—5233499.—05/03/2008 14:02:00.—ESPAÑA.—CIR1522BL (LEVE).—28058355.—60 EUROS.
  28058080006471.-VA-5076-Z.-SUELA MORENO. MANUEL.-14980866.-05/03/2008 13:55:00.-ESPAÑA. 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS
  28058080006472.-4121BND.-SUAREZ PEREZ, ANA MARIA.-52122760.-05/03/2008 13:42:00.-ESPAÑA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVÉ).-28058355.-90 EUROS
  28058080006474.-4584DBZ.-VILLEGAS PICAZO, REYNALDO.-50120265.-05/03/2008 13:17:00.-COMUNIDAD DE MADRID.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 280580800006476.—1895BKJ.—SANCHEZ LOZANO, MONTSERRAT.—46927735.—05/03/2008 13:06:00.—LUIS SAUQUILLO, 95.—CIR14611AG (GRAVE).—28058295.—150 EUROS. 28058080006486.—M-9960-OB.—GELABERT CANDELARIO, MICHEL ALEXANDRA.—49054745.—19/02/2008 16:41:00.—MURCIA.—CIR11721BG (GRAVE).—28058292.—150 EUROS.
  28058080006489.-M-2275-TZ.-MIHAI MIHAI, AILENEI.-363834.-19/02/2008 17:31:00.-MANUEL COBO CALLEJA.-CIR11711AL (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
  28058080006490. - CC-0541-O. - CAMPOS GARCIA, IRENE. - 76131911. - 19/02/2008 17:35:00. - MANUEL COBO CALLEJA. - CIR11711AL (GRAVE). - 280582:
  28058080006491.-M-5299-WL.-BEN LAMINE, MOHAMED.-X7826198.-19/02/2008 21:06:00.-LEGANES.-CIR1672AL (LEVE).-28058292.-90 ÉUROS.
  28058080006493.-9038CFW.-RUIZ RUIZ, ROSARIO.-52086267.-19/02/2008 17:40:00.-MANUEL COBO CALLEJA.-CIR11711AL (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
  28058080006503.-M-1227-VY.-MENDEZ MORENO, EVA.-49065558.-24/02/2008 21:00:00.-BELEN, 4.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058337.-90 EUROS.
  28058080006506.-9557DHT.-HILI, ABDELHALIM.-X2514709.-01/03/2008 00:29:00.-CASTILLEJOS.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
```

```
28058080006507.-7874CCC.-RODRIGO GAGO, CARMEN.-11513956.-01/03/2008 00:20:00.-CASTILLEJOS, 23.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
 28058080006508.-M-4359-KU.-AMESNAOU, ABDELAZIZ.-X2965082.-01/03/2008 00:20:00.-CASTILLEJOS, 19.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
 28058080006510.-5277CCD.-LOPEZ SANCHEZ, ELOY.-49003970.-01/03/2008 07:50:00.-BURGOS, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058194.-90 EUROS.
 280580800006515.-M-8662-TH.-TOMA FILDES, CONSTANTIN.-X5369593.-01/03/2008 17:00:00.-LIMA, 7.-13.4 O.M.C. (LEVÉ).-28058335.-90 EUROS
28058080006515.—M-8662-1H.-IOMA FILDES, CONSTANTIN.—X5369593.—01/03/2008 17:00:00.—LIMA, 7.–13.4 O.M.C. (LEVE).—28058335.—90 EUROS. 28058080006528.—M-5767-LS.—MARTINEZ MENDEZ, ALFONSO.—74421281.—02/03/2008 15:500.—LOGROÑO.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058252.—60 EUROS. 28058080006530.—M-2683-SD.—BOUAD FATIMA, ZAHRA.—X5077576.—02/03/2008 02:15:00.—GALICIA, 19.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058125.—90 EUROS. 28058080006532.—M-4211-NU.—CONDE GONZALEZ, JUAN CARLOS.—50705090.—02/03/2008 01:30:00.—PABLO IGLESIAS, 17.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058254.—90 EUROS. 28058080006534.—6542DCB.—BADOI, SIMONA.—X6836022.—02/03/2008 00:40:00.—ORENSE, 6.—13.2.11 O.M.C. (LEVE).—28058386.—90 EUROS. 28058080006535.—M-1682-UF.—GEORGE CATALIN, STANCU.—X6858427.—02/03/2008 09:45:00.—SALER.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058262.—90 EUROS. 28058080006536.—M-6403-NW.—BALDOVIN, STELICA.—X6670046.—02/03/2008 11:00:00.—CALLAO, 53.—13.2.11 O.M.C. (LEVE).—28058359.—90 EUROS. 28058080006540.—1884FTJ.—YE, SHIKANG.—X1732895.—02/03/2008 09:45:00.—ESPAÑA, S/N.—CIR8032AG (GRAVE).—28058262.—150 EUROS.
28058080006541.—1482H-I.J.—YE, SHIKANIG.—X1732895.—122/U3/2008 09:45:00.—ESPANA, S/N.—CIH8032AG (GRAVE).—28058262.—150 EUROS.
28058080006541.—1420DYL.—GARCIA MANCHON, ISRAEL.—2263156.—02/03/2008 00:35:00.—LEGANES.—CIR1672AL (LEVE).—28058279.—90 EUROS.
28058080006544.—8192DWK.—PEREZ ACEDO, JAVIER.—49099788.—06/03/2008 14:00:00.—HUESCA, 4.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058281.—60 EUROS.
28058080006559.—M-9265-VY.—MOLINA PEÑUELA, JOSE.—26415807.—07/03/2008 09:46:00.—BELEN, 14.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058296.—60 EUROS.
28058080006561.—M-6123-WJ.—BLANCO CASTRO, MARIA ALEJANDRA.—5281331.—07/03/2008 17:30:00.—PROVINCIAS, 18.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058292.—90 EUROS.
28058080006565.—8398GBN.—GOMEZ BALLESTEROS, LAURA.—49024388.—07/03/2008 09:42:00.—IRLANDA, 2.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058292.—90 EUROS.
 28058080006566.-6649CJM.-LORENZO MANJON, JOSE MANUEL.-46844678.-07/03/2008 09:39:00.-IRLANDA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
 28058080006571.-M-8763-YC.-ALCOCER DEVALES. MARIA ANGELES.-5389182.-07/03/2008 04:55:00.-HABANA. 41.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058196.-90 EUROS.
 28058080006574.-6506FPD.-SUAREZ SALAZAR. CLAUDIA.-52373835.-07/03/2008 07:48:00.-REGIONES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058335.-60 EUROS.
 28058080006578.-5977FXH.-OMOWHA, COLINS.-X3262278.-07/03/2008 13:33:00.-LUIS SAUQUILLO, 76.-CIR5012AG (GRAVE).-28058292.-100 EUROS
 28058080006580. -8396BFZ.-LOPEZ GONZALEZ, PATRICIA.-74238158.-07/03/2008 17:45:00.-PROVINCIAS, 16.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058336.-90 EUROS.
 28058080006594.-3798CLZ.-PECO FERNANDEZ, JOSE MARIA.-49013347.-11/03/2008 10:40:00.-RUMANIA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
 28058080006595.-5406DRR.-HIDALGO GUANGA, JADIRA.-49101288.-11/03/2008 10:21:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
 28058080006596.-2564DYW.-LORA EBONGO, DELICIA.-49101736.-11/03/2008 10:10:00.-PORTUGAL, 37.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS
 28058080006602.-B-7697-PC.-AZOUINE, ZAKIA.-X6419286.-11/03/2008 20:15:00.-FRANCIA, 41.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058188.-90 EUROS.
 28058080006603.-M-1435-OV.-SURDU, IONEL.-X3036491.-11/03/2008 21:45:00.-NAZARET, 32 BIS.-13.4 O.M.C. (LÉVE).-28058188.-90 EUROS
 28058080006607.-1146DJS.-TABIBI, AZIZ.-X3634208.-13/03/2008 20:45:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058339.-60 EUROS
 28058080006608.-TO-0487-M.-BUENO PEREZ, MIGUEL ANGEL.-49015543.-13/03/2008 19:40:00.-FONTANA, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058339.-60 EUROS.
 28058080006615.-8039DMR.-NUNEZ NEVADO, JUAN ANTONIO.-796014.-10/03/2008 09:05:00.-ESPAÑA, 10.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
 28058080006621.-8799DMJ.-MOLINA GONZALEZ, MIGUEL.-49069631.-18/03/2008 19:58:00.-OLIMPO, 10.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058247.-90 EUROS.
 28058080006625.-4194CWC.-FRIAS NEBRA, ENRIQUE.-47644009.-24/03/2008 16:22:00.-HUESCA, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058316.-60 EUROS.
 28058080006626.-1896DHH.-RUIZ FELIX, MARIA DE LA CRUZ.-1827572.-24/03/2008 16:15:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 56 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058330.-60 EUROS
 28058080006638.-9264CLL.-OTALVARO PIEDRAHITA, LINA MARCELA.-X4911182.-11/03/2008 20:00:00.-HABANA, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS.
 28058080006640.-4690DYN.-CARRILLO CASTILLA, FRANCISCO.-47460638.-11/03/2008 20:40:00.-BARCELONA, 30.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058267.-90 EUROS.
 28058080006643.-M-2296-PT.-CALZAS PARRILLAS, JOSE MARIA.-7416092.-11/03/2008 09:15:00.-ITALIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS
28058080006644.-1906BJG.-DELGADO DOMINGUEZ, JOSE MARIA.-7416092.-11/03/2008 09:15:00.-ITALIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS. 28058080006644.-1906BJG.-DELGADO DOMINGUEZ, JOSEFA.-50162895.-11/03/2008 09:15:00.-ITALIA.-13.1.2 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS. 28058080006654.-3358CRX.-STRANO, ANTONIO.-X5484985.-11/03/2008 10:11:00.-PORTUGAL, 46.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS. 28058080006652.-M-0601-YC.-GOMEZ TORRES, MARCELINO.-129734.-11/03/2008 14:27:00.-PLATA, 1.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS. 28058080006653.-4136DTN.-DIAZ PASCUAL, PABLO FRANCISCO.-33528444.-11/03/2008 14:39:00.-PROMA.-CIR1551AL (LEVE).-28058296.-60 EUROS. 28058080006654.-M-6295-MM.-GONZALEZ GONZALEZ, EMILIANO.-9005093.-11/03/2008 14:31:00.-PLATA, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058395.-90 EUROS. 28058080006655.-8401DTR.-DUQUE BARATO, LUCIO GABRIEL.-50054457.-11/03/2008 81:32:00.-MOSTOLES.-13.2.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-300 EUROS. 28058080006669.-3876DYT.-DIAZ GUERRA NAVARRO, NATIVIDAD.-8929358.-25/03/2008 09:50:00.-IRLANDA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS. 28058080006669.-3876DYT.-DIAZ GUERRA NAVARRO, NATIVIDAD.-8929358.-25/03/2008 09:50:00.-IRLANDA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS. 280580800006674.-4673EC72. ALVADEZ JMSCZ. 
280580800006674.—4671FCZ.—ALVAREZ JIMENEZ, KRYSTHEL FABIOLA.—K5361956.—25/03/2008 09:39:00.—AUSTRIA, 3 BIS.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058244.—90 EUROS. 28058080006677.—M-0777-WP.—NAVARRO JIMENEZ, KRYSTHEL FABIOLA.—K5361956.—25/03/2008 19:39:00.—AUSTRIA, 3 BIS.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058830.—90 EUROS.
 28058080006680.-5121BPF.-FLORA, LYUBOMYR.-X6620245.-26/03/2008 19:55:00.-LONDRES, 14.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058332.-90 EUROS.
280580800006883 –9089CYX. –NAVARRO JIMENEZ, ENRIQUE. –7850720. –26/03/2008 08:02:00 –CASTILLA LA VIEJA, 1. –13.12 O.M.C. (LEVE). –28058367. –90 EUROS. 28058080006684. –5659CNG. –BEDOYA RUA, ELMER ALEJANDRO. –X3781020. –26/03/2008 09:40:00. –ZAMORA, 8. –13.10 O.M.C. (LEVE). –28058225. –60 EUROS.
 280580800006691.-4560BDG.-DURAN TRINIDAD, FRANCISCO.-6961127.-26/03/2008 20:39:00.-PALENCIA, 5.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
 28058080006697. -M-4374-TK.-ARIZA ESCOBAR. ANTONIO.-52955774.-29/03/2008 09:40:00.-AVILES.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058375.-90 EUROS
 28058080006701.-M-1539-TK.-BOERU AURELIA, IRINA.-X6646859.-28/03/2008 09:56:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080006704.-5858DBV.-ZHANG, JUN.-X2762055.-28/03/2008 19:50:00.-MURIAS, 15.-CIR154012AL (LEVE).-28058192.-90 EUROS.
 28058080006706.-0250CCY.-HOZ VERDUGO, JULIAN DE LA.-51653700.-28/03/2008 09:05:00.-LOGROÑO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS.
 28058080006716. -B-5080-LF. -AYOMIDE, BROOKLYN. -X6175508. -28/03/2008 21:45:00. -ANDORRA, 7. -13.5 O.M.C. (LEVE). -28058364. -90 EUROS.
 28058080006717.-5100DWK.-MORA ANALUISA, SORAYA MIROSLAVA.-X4067209.-28/03/2008 11:16:00.-ITALIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
 28058080006720.-1671BWY.-QUINTANA RODRIGUEZ, JOSE.-51401493.-28/03/2008 09:55:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
 28058080006727.-B-4738-TT.-CASILLAS SANTERO, ALVARO.-47515288.-28/03/2008 02:50:00.-HIGUERAL, 6.-CIR154012AL (LEVE).-28058264.-90 EUROS
 28058080006730.-3023FDW.-SANCHEZ FLORES, CARLOS.-49004132.-28/03/2008 13:10:00.-LUIS SAUQUILLO, 55.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058259.-150 EUROS.
 28058080006732.-TO-6430-AB.-DIAZ MONTERO, ADRIAN.-49003364.-26/03/2008 09:05:00.-HABANA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS.
 280580800006737.-2896CVB.-RODRIGUEZ ROJANO, JUAN ANTONIO.-50085086.-27/03/2008 09:25:00.-LEGANES.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058296.-150 EUROS.
 280580800006742.-1164BRG.-CUENCA PEREZ, ANTONIO.-30187503.-27/03/2008 00:17:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058229.-90 EUROS.
 28058080006744.-8601FLW.-HERNANDEZ RAMOS, EVELIO.-50071395.-27/03/2008 13:30:00.-LEGANES, 47.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058310.-90 EUROS.
 28058080006748.-7033DVL.-NUÑEZ BRAVO, PEDRO.-50032401.-27/03/2008 21:25:00.-ILUSTRACION, S/N.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
 28058080006753.-2831FNN.-TOUZALTI, MOHAMED.-X2112109.-27/03/2008 18:41:00.-LIMA, 7 BIS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058353.-60 EUROS
 28058080006755.-7777BZH.-JIMENEZ LÓPEZ, ANTONIO.-49065886.-27/03/2008 20:10:00.-MOSTOLES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
 28058080006760. -9579BZB. -GUTIERREZ ALMECIJA, EVA. -5203365. -27/03/2008 09:13:00. -LOGRONO. -13.2.7 O.M.C. (LEVE). -28058290. -60 EUROS.
 28058080006763.-0079BML.-SUAREZ ROL, SILVIA.-46924778.-27/03/2008 17:31:00.-LORANCA.-CIR5012AG (GRAVE).-28058312.-100 EUROS.
 28058080006766.-5454CKW.-JIMENEZ MARQUES, CONCEPCION.-2224597.-28/03/2008 16:10:00.-PROVINCIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058316.-90 EUROS.
280580800006767.-5117CNM.-SANZ BERGASA, IVAN.-49006076.-28/03/2008 17:10:00.-SANTANDER.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS. 28058080006768.-7153DPR.-RUBIO COLLADO, NICOLAS EVARISTO.-2246779.-28/03/2008 17:02:00.-PROVINCIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
28058080006778.—7153DPR.—RUBIO COLLADO, NICOLAS EVARISTO.—2246779—28/03/2008 17:02:00.—PROVINCIAS.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058312.—90 EUROS. 28058080006770.—3180FXJ.—ALGABA LORAS, REBECA.—9456542.—28/03/2008 18:23:00.—CUZCO.—13.4 O.M.C. (LEVE).—280582312.—90 EUROS. 28058080006772.—M-0064-OL.—MORENO CONTRERAS, ANTONIO.—50941297.—28/03/2008 17:30:00.—IGUALDAD.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058287.—90 EUROS. 28058080006773.—7590BWB.—ORTIZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL.—48999398.—28/03/2008 18:00:00.—PORTUGAL, 33.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058266.—90 EUROS. 28058080006774.—6541FWV.—SANCHEZ GONZALEZ, JAVIER ERNESTO.—X8636178.—07/03/2008 13:50:00.—LUIS SAUQUILLO, 76.—CIR5012AG (GRAVE).—28058292.—100 EUROS. 28058080006776.—2176FKK.—OUJEDDOU, ALI.—X4258673.—28/03/2008 20:18:00.—LEGANES, 44.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058266.—90 EUROS. 28058080006779.—9449DFW.—DAVILA MATEOS, MARIA JOSE.—76229492.—28/03/2008 11:10:00.—RUMANIA, 2.—13.2.11 O.M.C. (LEVE).—28058296.—90 EUROS. 28058080006781.—1059FFS.—FLORES CABRERA, IVAN.—49000840.—29/03/2008 09:46:00.—FUENTEVAQUEROS, 6.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058296.—90 EUROS. 28058080006784.—8915FCV.—BURDET VIOREL, CLAUDIU.—X6592250.—29/03/2008 23:55:00.—FLUATA, 3.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058277.—90 EUROS. 2805808006784.—8915FCV.—BURDET VIOREL, CLAUDIU.—X6592250.—29/03/2008 25:55:00.—FLUATA, 3.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058277.—90 EUROS.
 28058080006794.-M-1754-XB.-CARRASCO GIL, ALBERTO.-52959795.-22/02/2008 01:15:00.-ERAS.-CIR14611AG (GRAVE).-28058344.-150 EUROS
 280580800006796.-M-3090-WD.-RUIZ CALVO, RAFAEL.-52120390.-11/03/2008 13:30:00.-MOSTOLES, 86.-CIR5012FM (MUY GRAVE).-28058292.-380 EUROS.
 28058080006797.-4768CBS.-MARTIN DE FRUTOS. FELIPE.-45418734.-11/03/2008 13:30:00.-MOSTOLES. 86.-CIR5012BG (GRAVE).-28058292.-140 EUROS.
 280580800006798.-8311DJP.-MENDEZ SANCHEZ, LUIS.-50269254.-12/03/2008 13:31:00.-MOSTOLES, 86.-CIR5012BG (GRAVE).-28058292.-140 EUROS.
280580800006800.—B-2735-MC.—REVERENDO TALAVERA, JOSE.—49016866.—11/03/2008 18:13:00.—INDUSTRIA, 13.—CIR5012AG (GRAVE).—28058266.—100 EUROS. 28058080006801.—M-7997-YG.—CASTRO LIMONCHE, MIGUEL.—70729245.—11/03/2008 18:13:00.—INDUSTRIA, 13.—CIR5012AG (GRAVE).—28058266.—100 EUROS.
 28058080006813.-M-8824-PK.-CORTINA ALVAREZ, JOSE MANUEL.-2083319.-12/03/2008 08:00:00.-MALAGA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058371.-60 EUROS.
 28058080006814.-8506BFB.-FARELO DE JUAN, VERONICA.-14310303.-12/03/2008 08:00:00.-MALAGA, 22.-13.10 O.M.C. (LÉVE).-28058319.-60 EUROS.
 28058080006815.-3368FLG.-VALDERRABANO ABAD, CONSUELO.-52956603.-12/03/2008 08:15:00.-MALAGA, 16.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058371.-60 EUROS
 28058080006817.-M-1888-UC.-MARCHENA GAL, KELLY GABY.-X3094399.-12/03/2008 02:24:00.-FRANCIA, F.ESCAL.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058351.-90 EUROS
 28058080006820.-M-7803-XN.-CARRERO ALEJO, MARIA DOLORES.-8034734.-19/03/2008 17:45:00.-NUEVO VERSALLES, 9.-13.1.2 O.M.Ć (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
 28058080006821.-3340DDY.-RUBIO GONZALEZ, PEDRO.-8937865.-19/03/2008 18:00:00.-NUEVO VERSALLES, 9.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058287.-90 EUROS
 28058080006829.-7747CMY.-RACHID MOHAMED, MUNIR.-11846469.-19/03/2008 12:40:00.-LUIS SAUQUILLO.-CIR1672AL (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
```

```
28058080006830.-M-7536-YV.-AARAB, HICHAM.-X6401007.-19/03/2008 12:20:00.-COMUNIDAD DE MADRID.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS. 28058080006831.-9938CGG.-FERNANDEZ DOS SANTOS, SAMUEL.-46854078.-19/03/2008 09:20:00.-MOSTOLES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
 28058080006832.-M-8021-VG.-REDERO CABEZAS, JESUS MANUEL.-52372211.-19/03/2008 13:12:00.-SUIZA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS
28058080006832.—M-8021-VG.—REDERO CABEZAS, JESUS MANUEL.—52372211.—19/03/2008 13:12:00.—SUIZA, 6.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058296.—90 EUROS. 28058080006834.—M-2671-WP.—BOLAÑOS PAYAN, BERTHA LUCIA.—X4266968.—19/03/2008 13:33:00.—SUIZA.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058296.—90 EUROS. 28058080006837.—5564FPG.—CAMPOS SANCHEZ, FRANCISCO.—2217082.—19/03/2008 12:23:00.—RUMANIA, JUZGADO.—13.1.1 O.M.C. (LEVE).—28058296.—90 EUROS. 28058080006838.—7747CMY.—RACHID MOHAMED, MUNIR.—11846469.—19/03/2008 12:43:00.—LUIS SAUQUILLO.—CIR11721BG (GRAVE).—28058345.—150 EUROS. 28058080006839.—4340BYK.—MUNICIO LOPEZ, MARIA ASUNCION.—50199434.—19/03/2008 09:30:00.—ARROYOMOLINOS, 12.—13.2.10 O.M.C. (LEVE).—28058259.—90 EUROS. 28058080006845.—2631GBP.—OLORI, PAUL.—X8032414.—19/03/2008 17:44:00.—14ISPANIDAD, 14.—RGC-18-2-2A-L (GRAVE).—28058266.—150 EUROS. 28058080006865.—2653BMJ.—ALONSO FLORES, JOSE LUIS.—1803764.—19/03/2008 10:53:00.—COLOMBIA, 14.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058160.—60 EUROS. 28058080006862.—0538CPC.—AGUILERA MARTOS, MARIA JOSEFA.—50059485.—20/03/2008 04:07:00.—ANDES, MEJICO.—13.2.11 O.M.C. (LEVE).—28058264.—90 EUROS. 28058080006865.—4060FBH.—BURGUILLO GOMEZ, MARINA.—50054145.—21/03/2008 08:46:00.—ABOGADOS DE ATOCHA, 3.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058303.—60 EUROS.
28058080006867.—M-2089-WT.-CHAMALI, RACHID.-X3734127.—21/03/2008 02:00:00.0.—HODDA, 8.—13.10 O.M.C. (LEVE).—2805822.—60 EUROS. 28058080006868.—4644CZH.—VELA ALVAREZ, ANGEL.—46932821.—21/03/2008 08:40:00.—AVILES, C SLUD.—13.1.1 O.M.C. (LEVE).—28058304.—90 EUROS. 28058080006873.—M-4083-ZX.—INFANTES ALISEN, MARIA AZUCENA.—50203987.—22/03/2008 09:40:00.—MALAGA, 22.—CIR9221AL (LEVE).—28058366.—60 EUROS.
28058080006875.—7187DXR.—BALESTEROS GALISTEO, MIGUEL.—51988929.—19/03/2008 09:44:00.—PLAZA, 28.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058296.—60 EUROS. 28058080006879.—C1816BDG.—MARTINEZ MOLINA, MAXIMILIANO.—49142568.—18/03/2008 19:45:00.—MOSTOLES.—CIR14611AG (GRAVE).—28058352.—150 EUROS.
 28058080006880. 9864FBY. IBANEZ PEREZ. FRANCISCO JOSE. 52982748. -18/03/2008 20:55:00. -CASTILLA LA NUEVA. 41. -13.12 O.M.C. (LEVE). -28058230. -90 EUROS.
 28058080006882,-M-9547-HG,-CARBONELL REDONDO. FRANCISCO JOSE.-7533809,-18/03/2008 20:36:00,-LORANCA. IGUALDA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058247.-60 EUROS.
 280580800006889.-M-8116-PS.-TERCEROS GONZALEZ. EPIFANIO ARIEL.-X6482203.-18/03/2008 09:55:00.-FONTANA. 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-60 EUROS.
 28058080006896. -9546FZC. -QUIZHOU, CAO. -X3717052. -04/03/2008 01:35:00. -LIMA, 19. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058354. -60 EUROS
 280580800006897.-M-5303-NL.-CHAVEZ CANALES, CARLOTA CLEOTILDE.-X2756028.-17/03/2008 16:25:00.-PANADERAS, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058239.-90 EUROS.
 28058080006903.-4055FBV.-CALVO SANCHEZ, MARIO.-49012438.-19/03/2008 09:15:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
 28058080006907.-M-9067-IH.-OLTEANU, OPRICA.-X8073945.-19/03/2008 11:50:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
 28058080006909.-4861CGX.-HERNAN GOMEZ, TOMAS.-51608404.-19/03/2008 09:15:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
 28058080006911.-M-9773-JL.-BEREZENSKIY, DENYS.-X8008368.-22/03/2008 11:48:00.-NARDOS, 4.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058368.-90 EUROS.
 28058080006915.-3982FWR.-BELVIS PEREZ, JESUS PEDRO.-49054675.-23/03/2008 19:20:00.-LISBOA, 13.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
 280580800006916.-BA-6675-AB.-MUÑOZ MONCADA, JIMMY ALEXANDER.-X7471647.-23/03/2008 14:00:00.-AUSTRIA, 10.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058352.-90 EUROS.
280580800006917.—1799CGT.—SEGURA CASTINEIRA, JORGE JAVIER.—47494505.—24/03/2008 17:20:00.—MARIA CURIE, 4.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058218.—60 EUROS. 28058080006919.—M-1724-TB.—PRZBYLSKI DARIULZ, STANISLAW.—X7960689.—24/03/2008 16:25:00.—PARQUE DE MIRAFLORES, 54 POST.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058218.—90 EUROS.
 28058080006921.-4131BVB.-VALLEJOS BUSTAMANTE, ANGEL ANDRES.-X5182181.-24/03/2008 11:15:00.-MOSTOLES, 89.-CIR1672AL (LEVE).-28058266.-90 EUROS
 28058080006928.-M-1124-VG.-FERNANDEZ PERUJO, TIMOTEO JAVIER.-49008352.-24/03/2008 18:12:00.-LERIDA, 8.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
 28058080006932.-7988FFZ.-RODRIGUEZ FERNANDEZ, BORJA.-49024345.-24/03/2008 16:15:00.-HUESCA, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058336.-90 EUROS.
 28058080006947.-1371FXP.-AZNAC, MOHAMED.-X1329050.-24/03/2008 14:03:00.-ESTACION, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS
 280580800006949.-7000DNL.-GARCIA CRESPO, JAVIER.-52955640.-24/03/2008 13:18:00.-MOSTOLES, 50.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
 28058080006951.-5727DBJ.-JARA ALARCON, ISABEL.-39019976.-24/03/2008 09:51:00.-AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS
28058080006951.—5727DB.I.—JARA ALARCON, ISABEL.—39019976.—24/03/2008 09:51:00.—AUSTRIA.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058312.—90 EUROS.
28058080006957.—6301FBD.—SANTIAGO SANCHEZ, MARIA ISABEL.—50798128.—24/03/2008 10:05:00.—PORTUGAL.—CIR14611AG (GARVE).—28058273.—90 EUROS.
28058080006999.—M-8903-N.J.—MARINKOVICH JORGE, PABLO.—46926845.—24/03/2008 10:06:00.—PORTUGAL., 44.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058273.—90 EUROS.
28058080006964.—M-2293-XH.—RODRIGUEZ GIL, ANTONIO JOSE.—9457631.—24/03/2008 13:54:00.—PELAYOS.—CIR1551AL (LEVE).—28058296.—60 EUROS.
28058080006966.—3808DDR.—CANO ROMO, SOFIA.—8945535.—24/03/2008 13:313:00.—LUXEMBURGO, 1.—13.2.7 O.M.C. (LEVE).—28058296.—60 EUROS.
28058080006997.—3623BVS.—DA COSTA NGOMBO, LUKWIKILA.—X1936957.—24/03/2008 13:34:00.—NACIONES, 16.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058296.—90 EUROS.
28058080006997.—35545DBG.—MARTIN LOPEZ, CAROLINA.—49022744.—24/03/2008 09:41:00.—HABANA, 21.—13.2.11 O.M.C. (LEVE).—28058160.—90 EUROS.
28058080006982.—M-2829-MY.—FERNANDEZ SAN SEGUNDO, GUILLERMO.—1399976.—25/03/2008 09:38:00.—RUMANIA, 2.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058292.—90 EUROS.
28058080006990.—963DNZ.—LOPEZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER.—8031976.—25/03/2008 09:43:00.—RLANDA, 2.—13.2.11 O.M.C. (LEVE).—28058292.—90 EUROS.
26058080000999. –9089BNY. –HERNANDEZ LOPEZ, JOSE ENRIQUE. –5049769. –31/03/2008 09:47:00. –HISANDA, 2:–15.2:11 0.M.C. (LEVE). –2605829. –90 EUROS. 280580800007000. –8960DRT. –QUIRANT ALMAGRO, CAYETANO. –74231654. –13/03/2008 04:20:00. –EUROPA. –CIR2032AG (GRAVE). –2805829. –600 EUROS. 28058080007002. –8960DRT. –QUIRANT ALMAGRO, CAYETANO. –74231654. –13/03/2008 04:20:00. –EUROPA. –CIR2032AG (GRAVE). –28058379. –600 EUROS. 280580800070024. –2805CRK. –EL BANNASRI, FAOUZI. –X2191490. –16/03/2008 13:18:00. –ESPAÑA, 20. –13.1. O.M.C. (LEVE). –28058367. –90 EUROS.
28058080007025.—0615CFL.—ABBAS GONZALEZ, JUAN CARLOS.—48999471.—16/03/2008 17:30:00.—ESPANA.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058262.—60 EUROS. 28058080007026.—7304DSL.—TANDAZO VALDEZ, GUILLERMO JEOFRE.—X3673372.—16/03/2008 18:30:00.—VEGA, 2.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058262.—60 EUROS.
 28058080007031.-7703FBC.-MARTINEZ OOSTENRIJK, EMILIO.-47495449.-17/03/2008 10:35:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 50 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
 28058080007039, -2914DXZ - IZQUIERDO BALMES, DAVID. -2904370, -17/03/2008 12:46:00, -LEGANES, 59, -13.4 O.M.C. (LEVE). -28058345, -90 EUROS
 28058080007041.-M-4182-XV.-ESCOBAR HERRERO, JULIO.-11792514.-17/03/2008 09:40:00.-PLATA, 1.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058345.-60 EUROS
 28058080007053.-1818CZH.-CHAKIR, TARIK.-X3642792.-14/03/2008 09:00:00.-GALICIA, 17.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
 28058080007062.-M-2245-TP.-FERNANDEZ RENGIFO, NIDIA.-X5660073.-17/03/2008 07:10:00.-MALAGA, 24.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058283.-60 EUROS.
 28058080007067.-1941FRT.-BARGOS HERRANZ, MARIA ELENA.-2206766.-17/03/2008 17:00:00.-MOSTOLES, 61.-CIR5012AG (GRAVE).-28058268.-100 EUROS.
 28058080007069.-6551BCD.-GALVEZ CANO, RICARDO.-48968631.-17/03/2008 17:35:00.-MOSTOLES, 61.-C/R5012AG (GRAVE).-28058268.-100 EUROS.
 28058080007074.-9089CYX.-NAVARRO JIMENEZ, ENRIQUE.-7850720.-17/03/2008 11:30:00.-CASTILLA LA VIEJA, 3 POST.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058290.-90 EUROS.
 28058080007079.-1805DDT.-PELAEZ RODRIGUEZ, ABEL.-49018846.-17/03/2008 21:12:00.-OLIMPO, 10.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058332.-90 EUROS.
 28058080007084.-6117CLX.-MIREA, VALENTIN.-X8445919.-17/03/2008 12:37:00.-ANDES, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS
 28058080007085.-9711BLD.-EL HAIMOUD, ABDELOUAHED.-X1461500.-17/03/2008 10:12:00.-MOSTOLES, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS
 28058080007090.-M-6337-YH.-GONZALEZ RIVERO, JOSE.-8947936.-17/03/2008 18:03:00.-MOSTOLES, 61.-CIR14611AG (GRAVÉ).-28058312.-150 EUROS.
 28058080007095.-M-2328-SC.-DONOSO TOLEDO, BLAS FERNANDO.-2096557.-18/03/2008 00:07:00.-ANDES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058201.-60 EUROS
 28058080007111.-3432DZS.-PEREZ DIEGO, ENRIQUETA.-13772257.-12/03/2008 17:10:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 13.-CIR6511AG (GRAVE).-28058362.-150 EUROS.
 28058080007114.-M-5581-OH.-PALOMINO ALVAREZ, LUIS.-50044070.-12/03/2008 17:37:00.-CASTILLA LA VIEJA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
 28058080007115.-5764DRZ.-LOPEZ MILLA TERCERO, GABRIEL.-46924241.-12/03/2008 19:30:00.-HUNGRIA.-CIR6511AG (GRAVE).-28058245.-150 EUROS.
 28058080007122.-9504CLY.-MICHIS, ADELA VIOLETA.-X4663804.-12/03/2008 17:35:00.-SANTA GEMA, 9.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058339.-90 EUROS
 28058080007124.-M-4921-WU.-DE VEGA PORTILLO, LUIS.-3748430.-12/03/2008 16:30:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 21.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058339.-60 EUROS.
28058080007124.—M-4921-WU.-DE VEGA PORTILLO, LUIS.—3748430.—12/03/2008 16:30:00.—VALVERDE DE LOS ARROYÓS, 21.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058339.—60 EUROS. 28058080007132.—2854FHB.—GARRIDO VELASCO, JAVIER.—52952920.—12/03/2008 20:40:00.—VALVERDE DE LOS ARROYÓS, 21.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058339.—60 EUROS. 28058080007140.—6301CHT.—MORERA CEPEDA, ARBEY.—X6821129.—12/03/2008 20:23:00.—VALVERDE DE LOS ARROYÓS, 21.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058339.—60 EUROS. 28058080007140.—6301CHT.—MORERA CEPEDA, ARBEY.—X6821129.—12/03/2008 00:22:00.—EXTREMADURA, 5.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058321.—90 EUROS. 28058080007142.—M-8606-OU.—TATOMIRESCU DELIA, SILVIA.—X6415892.—12/03/2008 20:25:00.—VIA, S/N.—13.13 O.M.C. (LEVE).—28058324.—90 EUROS. 28058080007143.—1491DSW.—DE LA TORRE DIAZ, LAURA.—52983999.—12/03/2008 15:00:00.—LEON FELIPE, 6.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058359.—90 EUROS. 28058080007148.—2169BNS.—GARRIDO VELASCO, JAVIER.—52952920.—12/03/2008 20:32:00.—VALVERDE DE LOS ARROYÓS, 21.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058362.—60 EUROS. 28058080007148.—8214DJB.—ARROYO SABIDO, JOSE.—2285170.—12/03/2008 20:03:00.—HUNGRIA.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058362.—90 EUROS. 28058080007149.—M-2453-UN.—DE ISIDRO BAZO, NURIA.—2869532.—12/03/2008 20:00.—IRLANDA.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058362.—90 EUROS. 28058080007164.—1691FVN.—VALENCIA ALARCON, CAMILA ANDREA.—53907441.—12/03/2008 13:20:00.—NACIONES, 2.—13.2.10 O.M.C. (LEVE).—28058266.—90 EUROS. 28058080007167.—M-0147-PG.—RODRIGUEZ VIDALES, ENRIQUE.—11815505.—12/03/2008 09:24:00.—RUMANIA, 2.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058365.—90 EUROS. 28058080007171.—MARTINEA MONTERO, FRANCISCO JOSE.—1475476.—13/03/2008 09:4:00.—RUMANIA, 2.—13.11 O.M.C. (LEVE).—2805826.—90 EUROS. 28058080007171.—M-1413-KN.—HATACH CHAIRI, HASSAN.—49102655.—13/03/2008 10:20:00.—PORTUGAL, 33.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058286.—90 EUROS. 28058080007171.—M-1413-KN.—HATACH CHAIRI, HASSAN.—49102655.—13/03/2008 10:20:00.—PORTUGAL, 33.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058273.—90 EUROS. 28058080007175.—CU-2555-K.—VALERA JIMENEZ. NOEMI.—50210180.—13/03/2008 10:20:00.—PORTUGAL, 33.—13.4 
 28058080007175.-CU-2555-K.-VALERA JIMENEZ. NOEMI.-50210180.-13/03/2008 09:40:00.-PORTUGAL. 33.-13.4 0.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
 28058080007181.-M-9553-UK.-HIDALGO LLORENTE, FRANCISCO MANUEL.-50425621.-13/03/2008 09:45:00.-MOSTOLES, 60.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
 28058080007182.-1380CKV.-YAN. JUNFENG.-X3779111.-13/03/2008 09:40:00.-EUROPA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058345.-60 EUROS.
 28058080007185.-M-6003-WS.-CARRERAS MARTINEZ. RUBEN JOSE.-46844471.-13/03/2008 11:13:00.-ROMA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080007186.-7438FWH.-PEREZ MORENO, ISIDRO.-51583852.-13/03/2008 11:00:00.-CUARTEL, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS
 28058080007187.-8075CCD.-BARTOLOME MONJE, JOSE MARIA.-12230719.-13/03/2008 10:48:00.-ARROYADA DEL TESILLO, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
280580800007191.—6074DTX.—JURADO ROJAS, MANUEL.—7528277.—13/03/2008 02:18:200.—LISBOA, 15 POST.—13.2.11 O.M.C. (LEVE).—28058231.—90 EUROS. 28058080007197.—M-5025-SD.—SAGUAR MONCALVILLO, IGNACIO.—50548526.—28/03/2008 17:42:00.—FONTANA.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058362.—60 EUROS.
 28058080007202.-M-1452-MW.-CHANQUE WANGA, NESTOR.-X4968894.-31/03/2008 10:45:00.-NACIONES.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-90 EUROS.
 28058080007203.-8147GBG.-MANZOOR, JAVAID.-X3196053.-31/03/2008 13:20:00.-EUROPA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
 28058080007210.-2340CWL.-FU, FEIZHOU.-X3188365.-25/03/2008 17:25:00.-BANEZA, 16.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS.
 28058080007212.-M-4965-LB.-DA SILVA, WILSON BERNARDINO.-X1210921.-25/03/2008 17:37:00.-BAÑEZA.-CÍR154012AL (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
 28058080007213.-4303DHG.-HONGGING, MAO.-X2524643.-25/03/2008 17:21:00.-BANEZA, 14.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058312.-60 EUROS
```

```
28058080007219.-M-9505-KV.-GARCIA LUJAN, RAUL.-49023458.-25/03/2008 14:37:00.-FRANCIA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058290.-150 EUROS.
 28058080007223.-0659FGT.-SHAOJUN NI.-X4275665.-25/03/2008 09:03:00.-VALENCIA, 23.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058160.-60 EUROS.
 28058080007227.-M-1682-UF.-GEORGE CATALIN, STANCU.-X6858427.-25/03/2008 09:05:00.-VALENCIA, 23.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058160.-60 EUROS.
 28058080007228.-5758BCD.-ANDRES GONZALEZ, JULIAN DE.-6537723.-25/03/2008 09:05:00.-VALENCIA, 23.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058160.-60 EUROS.
28058080007228.-5758BCD.-ANDRES GONZALEZ, JULIAN DE.-6537723.-25/03/2008 09:05:00.-VALENCIA, 23.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058160.-60 EUROS. 28058080007233.-6469DYR.-PEREZ ORREGO, LUIS ENRIQUE.-X6722174.-25/03/2008 10:20:00.-TALIA.-13.12 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS. 28058080007248.-M-9108-TS.-VIILEGAS PAZ, PAULO CESAR.-X4396127.-25/03/2008 12:06:00.-BELEN.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS. 28058080007248.-M-9108-TS.-VIILEGAS PAZ, PAULO CESAR.-X4396127.-25/03/2008 12:06:00.-BELEN.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS. 28058080007258.-1805DDT.-PELAEZ RODRIGUEZ, ABEL.-49018846.-26/03/2008 12:06:00.-DELEN.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058362.-90 EUROS. 28058080007262.-8485FJY.-GONZALEZ ALVAREZ, ALBERTO.-51681462.-26/03/2008 12:38:00.-LUIS SAUQUILLO, 76.-CIR5012AG (GRAVE).-28058296.-100 EUROS. 28058080007263.-3125FKJ.-LAIBAR, FLOIRAN.-X6836350.-26/03/2008 17:15:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 32.-CIR6511AG (GRAVE).-28058256.-150 EUROS. 28058080007267.-7878DNL.-HERRERO TORRES, ROCIO.-52950570.-26/03/2008 10:34:00.-EUROPA, 15.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058364.-60 EUROS. 28058080007267.-67878DNL.-HERRERO TORRES, ROCIO.-52950570.-26/03/2008 09:05:00.-ZAMORA, 6.-13.10 O.M.C. (LEVE).-280583625.-60 EUROS. 28058080007270.-0508BKZ.-PATIÑO MONROY, CRISTIAN FERNANDO.-X5614916.-26/03/2008 01:54:00.-ANDES, 38.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058282.-90 EUROS. 28058080007270.-0508BKZ.-PATIÑO MONROY, CRISTIAN FERNANDO.-X5614916.-26/03/2008 07:20:00.-ANDES, 38.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058282.-90 EUROS. 28058080007276.-4561DRY.-EEPNONDO MORNOY, GREGORIO.-9184787.-26/03/2008 07:20:00.-ANDES, 38.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058283.-90 EUROS. 28058080007276.-4561DRY.-EEPNONDO MORNOY, GREGORIO.-9184787.-26/03/2008 07:20:00.-ANDES, 38.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058283.-90 EUROS. 28058080007276.-4561DRY.-EEPNONDO MORNOY, CRISTIAN FERNANDO.-X5614916.-26/03/2008 07:20:00.-ANDES, 38.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058283.-90 EUROS.
28058080007276.—45610BY.—FERNANDEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL.—49014296.—26/03/2008 08:10:00.—EXTREMADURA, 5.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058335.—90 EUROS. 28058080007285.—2597FGJ.—COSANO GUTIERREZ, FELIX.—52984038.—25/03/2008 08:00:00.—MALAGA, 8.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058252.—60 EUROS.
 28058080007292.—M-9958-VG.—NSATA, MBUAKI.—X1997235.—29/03/2008 13:07:00.—OVIEDO.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058303.—60 EUROS.
 28058080007296.-M-4122-VS.-GONZALEZ FERNANDEZ. JAVIER.-49013564.-29/03/2008 00:15:00.-PAMPA. 1,-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
 28058080007297.-1849DLZ.-CAMACHO NIETO. FRANCISCO JAVIER.-50194141.-29/03/2008 10:05:00.-ALTAMIRA, 5.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058368.-90 EUROS.
 28058080007304.-M-0150-PD.-OLOWOFELA, OLUKAYODE.-X3871236.-19/03/2008 20:03:00.-CALLAO, 46.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058267.-90 EUROS
 28058080007306.-4562CSD.-PONCE SALAZAR, LUIS ALBERTO.-X4249809.-30/03/2008 21:30:00.-ALTAMIRA, 15.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058188.-90 EUROS.
 28058080007307.-1873BTR.-SANZ MOYA, ALEXIS.-49015306.-30/03/2008 07:25:00.-MOSTOLES.-CIR4113AG (GRAVE).-28058152.-450 EUROS.
 28058080007312.-7217FJG.-WU, XINGWEI.-X2860230.-26/03/2008 12:37:00.-LUIS SAUQUILLO, 76.-CIR5012AG (GRAVE).-28058296.-100 EUROS
 28058080007315.-0508BKZ.-PATIÑO MONROY, CRISTIAN FERNANDO.-X5614916.-27/03/2008 01:55:00.-ANDES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058196.-60 EUROS.
 28058080007316.-0659FGT.-SHAOJUN NI.-X4275665.-27/03/2008 01:30:00.-ESPAÑA, 32.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058196.-90 EUROŚ.
 28058080007317.-0236FKM.-ENCINAS MONTERO, MARIA SOLEDAD.-1383969.-27/03/2008 09:15:00.-VITORIA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058299.-60 EUROS.
 28058080007325.-6304DHK.-SILVAN GUZMAN, JESUS.-49005845.-30/03/2008 22:40:00.-NARDOS, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058354.-90 EUROS.
 28058080007327.-M-9553-UK.-HIDALGO LLORENTE, FRANCISCO MANUEL.-50425621.-31/03/2008 09:40:00.-MOSTOLEŚ.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058341.-90 EUROS.
 28058080007335.-8853FPC.-SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN IGNACIO.-52093332.-31/03/2008 17:20:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 32.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
 28058080007339.-0864DSJ.-RECIO MAZORRA, ELIA.-20192886.-31/03/2008 09:55:00.-LEON.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058299.-60 EUROS.
 28058080007341.-9751FHC.-PAZOS FERNANDEZ, GRACIELA.-9781353.-31/03/2008 11:50:00.-EXTREMADURA, 8.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
 28058080007348.-M-2620-YL.-RODRIGUEZ CANTERO, JOSE.-2194097.-31/03/2008 12:38:00.-HUNGRIA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS
 28058080007349.-M-1798-TX.-MONTOYA ROMERO, CAPITOLINO.-70323541.-31/03/2008 13:17:00.-FRANCIA, 5.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
 28058080007351.-M-4500-VG.-RUSSO ARMANDO, ISAAC.-X8779361.-31/03/2008 09:55:00.-CANARIAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058301.-60 EUROS.
 28058080007358.-6743FZG.-COVACI, GAVRIL.-X4147112.-31/03/2008 09:50:00.-BELEN, 9.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS
28058080007358.-6743FZG.-COVACI, GAVRIL.-X4147112.-31/03/2008 09:50:00.-BELEN, 9.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080007360.-M-9246-TS.-BLAZQUEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS.-2503126.-31/03/2008 13:10:00.-MOSTOLES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080007371.-4506CW.-OLMOS FERNANDEZ, JUAN CARLOS.-49096291.-31/03/2008 18:34:00.-LEGANES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080007374.-M-4778-VZ.-MOLINA MOYA, FELIPE.-33521395.-31/03/2008 19:34:00.-LEGANES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058080007374.-M-4778-VZ.-MOLINA MOYA, FELIPE.-33521395.-31/03/2008 21:20:00.-MARIANA PINEDA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
28058080007377.-1896DHH.-RUIZ FELIX, MARIA DE LA CRUZ.-182757Z.-31/03/2008 17:40:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 56 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058330.-60 EUROS.
28058080007380.-8721DYM.-STEPANON EUGENI, GUERORGUIEV.-X3716226.-31/03/2008 09:30:00.-CUBA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058160.-60 EUROS.
28058080007385.-2224FSK.-LOPEZ PRIETO, JESUS ANGEL.-47457187.-31/03/2008 09:10:00.-LOGRONO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080007387.-M-5404-YT.-RUBIO GALLEGO, FRANCISCO JAVIER.-6975403.-31/03/2008 12:28:00.-EUROPA.-CIR1672AL (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080007393.-9627BTR.-LOPEZ QUINTAS, MIGUEL ANGEL.-46829609.-31/03/2008 20:54:00.-PORTUGAL, 46.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
28058080007396.-8444CGX.-CALZADO RUIZ, JOSE.-5604495.-31/03/2008 18:13:00.-PORTUGAL, 43.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058366.-90 EUROS.
 28058080007397.-1341CFD.-LORENZO YUSTOS. HECTOR.-51406037.-31/03/2008 09:40:00.-HOLANDA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058366.-60 EUROS
28058080007398.—M-4328-ZN.—SANCHEZ GARCIA, IVAN.—49018975.—31/03/2008 21:30:00.—ISLAS BRITANICAS, 3.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058219.—90 EUROS. 28058080007402.—4452CRV.—GARRIDO VICENTE, MARIA TEODORA.—76003647.—31/03/2008 09:50:00.—PROVINCIAS, 24.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058341.—90 EUROS.
28058080007403.—3845FGJ.—QIANYONG, GUO.—X3135101.—31/03/2008 09:28:00.—ESPAÑA, 1.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058178.—60 EUROS. 28058080007420.—9194FXB.—ALMAGRO MEJIAS, JUAN MANUEL.—52122265.—01/04/2008 17:10:00.—LEGANES, 8.—RGC-18-2-2A-L (GRAVE).—28058245.—150 EUROS.
 28058080007431.-M-0197-UV.-CALLEJA CANO, OSCAR LUIS.-50187558.-27/03/2008 14:05:00.-HUMILLADERO.-CIR1672AL (LEVE).-28058334.-90 EUROS.
 28058080007432.-M-9412-WB.-HERNANDEZ BLAZQUEZ, JOAQUIN.-6560840.-27/03/2008 09:40:00.-AVILA, 2.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058334.-90 EUROS
 28058080007434.-0827CMF.-GARCIA CONSUEGRA CORDOBA, ANTONIO.-5358609.-27/03/2008 00:35:00.-ALAVA, 10.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058289.-90 EUROS.
 28058080007437.-M-3632-YN.-TORRES TORO, MARIA PILAR.-50052564.-27/03/2008 01:36:00.-GRECIA, 14.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058282.-90 EUROS.
 28058080007439.-M-9213-XN.-BEJAR HUERTAS, JUAN.-2881242.-28/03/2008 10:00:00.-FROMISTA, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28056341.-90 EUROS
 28058080007447.-2567FHT.-MUÑOZ MORAL, VICENTE.-49005684.-01/04/2008 17:00:00.-PROVINCIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058316.-90 EUROS
 28058080007452.-8411DHV.-TORRE GARCIA, SANTIAGO DE LA.-49019174.-01/04/2008 20:56:00.-SALER.-13.2.7 O.M.C. (LÉVE).-28058312.-60 EUROS.
 28058080007457.-1878CSL.-GARCINUÑO MORCILLO, FELIX.-50070430.-01/04/2008 19:33:00.-GRECIA.-13.2.7 O.M.C. (LÈVE).-28058312.-60 EUROS.
 28058080007458.-2416BYH.-VALENCIA ANDRADE, JONATHAN IVAN.-20264707.-01/04/2008 18:07:00.-DINAMARCA, 8.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
 28058080007459.-0132BVB.-DE LA IGLESIA SANCHEZ, ESTEBAN.-50159752.-01/04/2008 17:28:00.-MOSTOLES.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS
 28058080007464. -8343DJX.-LUCAS GARCIA, MONTSERRAT. -49007650. -01/04/2008 18:24:00. -CASTILLA LA NUEVA, 24. -13.1.2 O.M.C (LEVE). -28058333. -90 EUROS.
 28058080007466.-M-9302-UY.-CHAVES FERNANDEZ, JUAN ENRIQUE.-80021280.-01/04/2008 09:08:00.-MEJICO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058271.-60 EUROS
 28058080007475.-2432CNY.-LOPEZ FERNANDEZ, MARCOS.-53109631.-01/04/2008 10:47:00.-ESPAÑA, C. LA V.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058290.-90 EUROS.
 28058080007477.-4481FHC.-GARCIA BARGUEÑO, RUBEN.-48995587.-01/04/2008 01:30:00.-CALLAO, 8.-13.3.2 O.M.C. (GRAVE).-28058201.-150 EUROS.
 28058080007478.-2920BZT.-PLAZA RODRIGO, SANTIAGO JESUS.-49002829.-01/04/2008 13:40:00.-CRUZ DE LUISA, 7.-13.1. Ó.M.C. (LEVE).-28058301.-90 EUROS.
28058080007479.—9358DHD.-DOMINGUEZ ARAGUETE, ROCIO.—49015776.—01/04/2008 11:20:00.—PORTUGAL, 33.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058228.—90 EUROS. 28058080007481.—8565BCL.—GONZALEZ LOPEZ, MANUELA.—76206932.—01/04/2008 10:17:00.—CUBA.—13.3.1 O.M.C. (LEVE).—28058160.—90 EUROS.
 28058080007485.-2806DXF.-MARTINEZ SAN MARTIN, HECTOR CANDIDO.-50202069.-01/04/2008 11:51:00.-CANTUEÑA, 27.-CIR5012AG (GRAVE).-28058296.-100 EUROS.
28058080007495. –2806DXF. –MARTINEZ SAN MARTIN, HECTOR CANDIDO. –50202069. –01/04/2008 11:51:00. –CANTUEÑA, 27. –CIR5012AG (GRAVE). –28058296. –100 EUROS. 28058080007492. –8234CZT. –ANDRES MIRAYO, JOSE CLAUDIO. –5274074. –01/04/2008 12:25:00. –CANTUEÑA, 27. –CIR5012AG (GRAVE). –28058266. –100 EUROS. 28058080007496. –2567FHT. –MUÑOZ MORAL, VICENTE. –49005684. –02/04/2008 10:35:00. –PROVINCIAS, 16. –13.1.2 O.M.C (LEVE). –28058310. –90 EUROS. 28058080007513. –5021DKV. –TERREL HINOSTROZA, LUIS ANGEL. –X5362754. –03/04/2008 10:01:00. –LEGANES, 35 POST. –13.10 O.M.C. (LEVE). –28058296. –60 EUROS. 28058080007519. –M·1618-ZX. –GONZALEZ TERRON, M. CONCEPCION. –50195277. –03/04/2008 21:30:00. –CASTILLA LA NUEVA, 2 POST. –13.10 O.M.C. (LEVE). –28058336. –60 EUROS. 28058080007526. –1971BXB. –DAGHMOUMI, MOHAMED. –X1334249. –02/04/2008 08:37:00. –MIGUEL DE UNAMUNO, 28. –13.11 O.M.C. (LEVE). –28058301. –90 EUROS. 28058080007531. –8726DHB. –ATENCIA MARTINEZ, DAVID. –23043622. –02/04/2008 23:52:00. –ALBUFERA, 11 POST. –13.10 O.M.C. (LEVE). –28058229. –60 EUROS. 28058080007532. –5983CBS. –BAN, ION. –X6366602. –02/04/2008 03:11:00. –EXTREMADURA, 8. –13.11 O.M.C. (LEVE). –28058344. –90 EUROS. 28058080007536. –1295FXW. –SUR, MARIN. –X4315182. –02/04/2008 23:50:00. –VALENCIA. –13.2.11 O.M.C. (LEVE). –28058344. –90 EUROS. 28058080007556. –9910DDM. –CABRERO CHECA, JORGE JUAN. –5278073. –02/04/2008 13:52:00. – LIMA, 47. –13.4 O.M.C. (LEVE). –28058392. –90 EUROS. 28058080007556. –9424FZL. –HERNANZ MATEOS, ANA ISABEL. –30543744. –02/04/2008 03:00. – LEGANES, 3 BIS. –13.11 O.M.C. (LEVE). –28058355. –90 EUROS. 28058080007556. –9424FZL. –HERNANZ MATEOS, ANA ISABEL. –30543744. –02/04/2008 13:32:00. – ERANCIA 19. –13.4 O.M.C. (LEVE). –28058355. –90 EUROS. 28058080007556. –9424FZL. –HERNANZ MATEOS, ANA ISABEL. –30543744. –02/04/2008 03:00. – ERANCIA 19. –13.4 O.M.C. (LEVE). –28058355. –90 EUROS.
280580800007558.—40118VN.—CASTAÑO ACOSTA, ROSARIO.—50022570.—02/04/2008 09:30:00.—EXANEIA, 5 0 ibi.-11.51 0 ibi.-2016355.—90 EUROS. 280580800007558.—40118VN.—CASTAÑO ACOSTA, ROSARIO.—50022570.—02/04/2008 10:37:00.—FRANCIA, 19.—13.4 0 ibi.-11.51 0 ibi.-20058355.—90 EUROS. 28058080007573.—8144BSN.—ALVAREZ MARTIN, ISRAEL.—49003562.—09/04/2008 08:42:00.—EXTREMADURA, FERIAL.—13.1.1 0 ibi.-11.51 0 ibi.-20058351.—90 EUROS.
 28058080007580.-0476CXY.-TIO BALDAZO, EDURNE DEL.-12756081.-09/04/2008 09:02:00.-CASTILLA LA NUEVA, 4 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058225.-60 EUROS.
 28058080007584.-8192DWK.-PEREZ ACEDO, JAVIER.-49099788.-08/04/2008 17:40:00.-HUESCA, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058336.-60 EUROS
 28058080007586.-9058FCY.-LUI SU, YONG.-X2706386.-08/04/2008 09:00:00.-CASTILLA LA NUEVA, 4 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS.
 28058080007589.-M-7349-VJ.-LOPEZ ABADES, SALVADOR.-1099390.-08/04/2008 09:00:00.-CASTILLA LA NUEVA, 2 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS.
 28058080007590.-M-9506-LF.-SOLIS RUIZ, Mª JOSE.-50058062.-08/04/2008 10:50:00.-FRANCIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058303.-90 EUROS
 28058080007591.-PO-1019-BM.-SILVA OTERO, MARIA EVA.-36098711.-08/04/2008 07:10:00.-HOLANDA, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058302.-60 EUROS.
 28058080007597.-9705DPV.-LIN, XIAOUHUA.-X2427366.-08/04/2008 11:19:00.-HUNGRIA, 8.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080007599.-4733DPY.-GONZALEZ GONZALEZ, ALFREDO.-70040956.-08/04/2008 10:00:00.-MOSTOLES, 78.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080007620.-0280FHV.-CHENG, ZHIYI.-X4240130.-09/04/2008 10:27:00.-MALAGA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058282.-90 EUROS.
 28058080007623.-C5714BNC.-SANTANA GUZMAN, DAVID JHOAN.-PSNO169795.-09/04/2008 19:50:00.-FRANCIA, 3.-CIR5621AG (GRAVE).-28058285.-150 EUROS.
 28058080007634.-M-8636-VG.-HAMID OUTATA.-X3970475.-04/04/2008 21:37:00.-MIRASIERRA, 7.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058367.-90 ÉUROS.
```

```
28058080007636.-M-0882-XW.-MEDRANO ZAMBRANO, BYRON RODRIGO.-X5689500.-02/04/2008 11:55:00.-MALAGA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058345.-60 EUROS. 28058080007638.-M-5636-ZB.-PEGUERO SANCHEZ, BENJAMIN.-48995041.-02/04/2008 09:15:00.-ALICANTE.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058345.-60 EUROS.
 28058080007639.-5529FDS.-MUÑOZ ARCAS, RAQUEL.-52953188.-02/04/2008 10:35:00.-GRECIA, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080007639.—5529FDS.—MUNOZ ARCAS, RAQUEL.—52953188.—02/04/2008 10:35:00.—GRECIA, 7.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058345.—90 EUROS. 28058080007640.—M-0732-NH.—ESPINOSA VELA, ANTONIO.—681184.—03/04/2008 13:00:00.—MIGUEL DE UNAMUNO, 32.—CIR11711AL (GRAVE).—28058245.—150 EUROS. 28058080007642.—M-08294-TC.—RODRIGUEZ HURTADO, DAMARIS.—52956781.—03/04/2008 09:10:00.—LEGANES.—CIR14611AG (GRAVE).—28058296.—150 EUROS. 28058080007643.—C4371BSV.—ESTRUCH MAIZ, RUBEN.—49022403.—03/04/2008 13:36:00.—VALENCIA, 17.—CIR11812AG (GRAVE).—28058292.—150 EUROS. 28058080007645.—M-0810-OU.—HERNANDEZ REY, FRANCISCO JAVIER.—6508503.—03/04/2008 09:23:00.—PORTUGAL, 36.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058292.—90 EUROS. 28058080007650.—8660FBX.—ESPAÑA VILLA, ANGEL ANTONIO.—53041728.—03/04/2008 18:05:00.—CASTILLA LA NUEVA, 20.—CIR5012FM (MUY GRAVE).—28058312.—380 EUROS. 28058080007654.—7283FWS.—FERNANDEZ CANO, MARIA TERESA.—46927765.—03/04/2008 12:35:00.—NACIONES.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058296.—90 EUROS. 28058080007655.—M-9553-UK.—HIDALGO LLORENTE, FRANCISCO MANUEL.—50425621.—03/04/2008 10:49:00.—MOSTOLES.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058296.—90 EUROS. 28058080007662.—8627BDY.—MEJIAS ROBLEDO, IVAN.—49009534.—03/04/2008 10:49:00.—MOSTOLES.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058240.—90 EUROS.
26058080007662.—9527BDT.—WEARA ALMODOVAR, JOAQUIN.—1784956.—03/04/2008 09:200.—INACIONES, SIN.—13.1.2 O.M.C. (LEVE).—28058240.—90 EUROS. 280580800076663.—M-2270-KY.—SALVAN ALMODOVAR, JOAQUIN.—1784956.—03/04/2008 09:20:00.—LORANCA.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058315.—90 EUROS. 28058080007666.—0179DGL.—PEREA MILLAN, EMILIO.—46030860.—03/04/2008 15:50:00.—TURQUIA, 11.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058266.—90 EUROS. 28058080007667.—3518CXJ.—CABANILLAS PEÑAS, ANDRES.—49011656.—04/04/2008 10:50:00.—COMUNIDAD DE MADRID.—13.2.7 O.M.C. (LEVE).—28058259.—60 EUROS.
28058080007668.—7314DCJ.—FERNANDEZ MONTALVO, SANTIAGO.—50174949.—04/04/2008 15:30:00.—ERAS.—13:10 O.M.C. (LEVE).—28058230.—60 EUROS.
28058080007670.—0612DZB.—MELENDEZ CABALLERO, ALAND LEONARDO.—49095270.—04/04/2008 21:15:00.—MIGUEL DE UNAMUNO, 20.—13:10 O.M.C. (LEVE).—28058245.—60 EUROS.
 28058080007675.-P3667BCC.-SZABO, VILHELM.-X5439513.-04/04/2008 16:24:00.-ESTADOS.-CIR11711AL (GRAVE).-28058245.-150 EUROS.
 28058080007678.-7690BVJ.-LOPEZ GALIANO. MARIANO.-5264119.-04/04/2008 05:37:00.-EUROPA.-CIR2032AG (GRAVE).-28058321.-600 EUROS.
 28058080007683.-9657DJX.-OREJON RUIZ, RAMON.-2856606.-04/04/2008 20:47:00.-VALENCIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058237.-90 EUROS.
 28058080007687.-M-6680-ZS.-SERRANO RUBIO, DAVID.-48997201.-04/04/2008 15:20:00.-FUENDETODOS.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
 28058080007688.-1618CKM.-GOMEZ AGUILERA, VICENTE.-396979.-04/04/2008 16:02:00.-REINOSA, 30.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058316.-60 EUROS
 28058080007691.-M-2073-SU.-NUNEZ TOLBANOS, ANA MARIA.-51960440.-04/04/2008 10:16:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
 28058080007693.-9577CGD.-HERNANDEZ PEÑALVA, TRINIDAD.-1484294.-04/04/2008 18:29:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058361.-90 EUROS
 28058080007699.-0106CRB.-RICO LEONISIO, EDUARDO MANUEL.-50156125.-04/04/2008 20:10:00.-CADIZ.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058239.-90 EUROS
 28058080007700.-7013CYW.-SANCHEZ CHORRO, FERNANDO.-52187896.-04/04/2008 15:40:00.-FUENDETODOS, 7.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058230.-60 EUROS.
 28058080007701.-ZA-8162-I.-DIEZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL.-1113410.-04/04/2008 15:45:00.-FUENTEVAQUEROS, 39.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058230.-60 EUROS.
 28058080007707.-4561DBY.-FERNANDEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL.-49014296.-05/04/2008 08:23:00.-EXTREMADURA, 7.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058351.-90 EUROS.
 28058080007721.-B-1178-VC.-BOUJATTOUY, MOHAMED.-X3547355.-16/04/2008 10:25:00.-VALENCIA, 23.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058267.-60 EUROS
 28058080007725. -2428CYD.-BRAVO TEJERO, DIONISIO. -1823647. -19/04/2008 10:35:00. -AUSTRIA. -13.5 O.M.C. (LEVE). -28058351. -90 EUROS.
 28058080007727.-9735BNM.-FERNANDEZ ROMAN, MARIA MARTA.-50176068.-19/04/2008 11:25:00.-CAMINO VIEJO DE GETAFE, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058351.-90 EUROS
 28058080007730.-4846FMV.-CALLEJA VILLAVERDE, LUIS ALFONSO.-11833260.-20/04/2008 09:47:00.-VALLADOLID, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058351.-90 EUROS.
280580800007732.—9217BGZ.—ESCABIAS MORAL, PEDRO JOSE.—25955500.—23/04/2008 09:30:00.—MiGUEL DE UNAMUNO, 32.—OIR11711AL (GRAVE).—28058245.—150 EUROS. 28058080007734.—M-1657-WK.—RECIO SANTAMARIA, RUBEN.—46923739.—23/04/2008 13:22:00.—CALLAO, 29.—13.2.7 O.M.C. (LEVE).—28058267.—60 EUROS.
28058080007736.—M-4211-YL.—TORRES GUTIERREZ, FRANCISCO.—75651254.—24/04/2008 12:43:00.—MOSTOLES, 84.—CIR1672AL (LEVE).—28058246.—90 EUROS. 28058080007737.—B-7754-PX.—DOUISSI SI, MOHAMMED.—X6806154.—27/04/2008 15:55:00.—GALICIA.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058188.—90 EUROS.
2805808000773.—B-7754-PX.—DOUISSI SI, MOHAMMED.—X6806154.—27/04/2008 15:55:00.—GALICIA.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058188.—90 EUROS. 2805808000773.—4453DGX.—RAMIREZ GONZALEZ ALEGRE, RUBEN.—49019799.—03/04/2008 12:18:00.—NARDOS.—CIR1551AL (LEVE).—28058355.—60 EUROS. 28058080007743.—M-0773-VG.—ROMO CHISVERT, DANIEL.—46920036.—04/04/2008 10:23:00.—TORRENTE.—CIR1522BL (LEVE).—28058355.—60 EUROS. 28058080007744.—M-9547-KZ.—GOMEZ LARA, JOSE LUIS.—50921497.—04/04/2008 10:05:00.—SETUBAL.—13.2.7 O.M.C. (LEVE).—28058296.—60 EUROS. 28058080007747.—M-3076-XZ.—CAMPIÑEZ CLARO, ADOLFO.—48997187.—04/04/2008 11:58:00.—CANTABRIA.—CIR11711AL (GRAVE).—28058292.—150 EUROS. 28058080007748.—M-0075-VM.—DE FUENTE LOPEZ, FRANCISCO JAVIER.—50098069.—04/04/2008 10:09:00.—ALEMANIA, 4.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058292.—90 EUROS. 28058080007763.—M-9553-UK.—HIDALGO LLORENTE, FRANCISCO MANUEL.—504/2008 03:20:00.—AVILES, 2.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058242.—90 EUROS. 28058080007763.—M-9553-UK.—HIDALGO LLORENTE, FRANCISCO MANUEL.—50425621.—04/04/2008 10:01:00.—AUSTRIA.—13.2.10 O.M.C. (LEVE).—28058178.—90 EUROS. 28058080007769.—45528DHD.—MARTIN RUIZ, SONIA.—49011651.—04/04/2008 08:59:00.—CUZCO.—13.2.7 O.M.C. (LEVE).—28058160.—60 EUROS. 28058080007769.—45528DHP.—HINOSTROZA ATAULLUCO, JOSE STIPH.—X5069552.—04/04/2008 11:10:00.—COLOMBIA, 37.—13.2.7 O.M.C. (LEVE).—28058160.—60 EUROS. 28058080007779.—45528DHP.—HINOSTROZA ATAULLUCO, JOSE STIPH.—X5069552.—04/04/2008 11:10:00.—COLOMBIA, 37.—13.2.7 O.M.C. (LEVE).—28058160.—60 EUROS. 28058080007779.—4552BTP.—HINOSTROZA ATAULLUCO, JOSE STIPH.—X5069652.—04/04/2008 11:10:00.—MOLINO, 7.—CIR203264 (GRAVE).—28058255.—600 EUROS. 28058080007779.—7560CHN.—HERNAN PEREZ MARTIN, CARLOS.—20251030.—06/04/2008 11:20:00.—NACIONES.—13.1.2 O.M.C. (LEVE).—28058255.—600 EUROS. 28058080007799.—7560CHN.—HERNAN PEREZ MARTIN, CARLOS.—20251030.—06/04/2008 11:20:00.—NACIONES.—13.1.2 O.M.C. (LEVE).—28058274.—90 EUROS. 28058080007789.—7560CHN.—HERNAN PEREZ MARTIN, CARLOS.—20251030.—06/04/2008 D1:20:00.—NACIONES.—13.1.2 O.M.C. (LEVE).—28058274.—
 28058080007803.-6892BJR.-GARCIA GARCIA, MANUEL.-7467767.-06/04/2008 09:00:00.-IGUALDAD, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058274.-90 EUROS
28058080007811.—M-5115-UV.—LEZAUN HERRERO, TOMAS.—7528397.—04/05/2008 11:00:00.—CIUDAD JARDIN.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058246.—90 EUROS. 28058080007813.—2731FVB.—MORATO DOMINGUEZ, LUIS MIGUEL.—50145948.—05/05/2008 09:55:00.—SORIA, 6.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058341.—60 EUROS.
 28058080007817.-2490FKL.-KALKO, IHOR.-X4085370.-05/05/2008 05:00:00.-VALENCIA, 6.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058347.-60 EUROS.
 28058080007820,-0398BTF,-ESTEVEZ PIRIZ, JUAN FRANCISCO,-8825730,-06/05/2008 09:25:00,-BELGICA,-13,2,7 O.M.C. (LEVE),-28058341,-60 EUROS.
 28058080007823.-0945BXV.-NUNEZ GONZALEZ, RAFAEL.-50949338.-06/05/2008 20:35:00.-MOSTOLES, 107.-CIR1672AL (LEVE).-28058355.-90 EUROS
 28058080007828.-M-7234-VC.-ALFARO ESPAÑA, DAVID CARLOS.-2264217.-06/05/2008 15:30:00.-MOSTOLES.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058363.-90 EUROS
 28058080007829.-2808DMF.-BLANCO GONZALEZ, ROBERTO.-10201554.-07/05/2008 18:36:00.-NORUEGA, 2 LATER.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
 28058080007830.-6928BWY.-VIZCAINO BARROSO, AGUSTIN.-52957870.-07/05/2008 18:12:00.-CHILE, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
 28058080007831.-2575BFW.-ASENJO PIZARRO, JULIAN.-46927131.-07/05/2008 18:38:00.-NORUEGA, 2 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS
 28058080007833.-M-9870-YS.-VELOZ FILIAN, CRISTOPHER KEVIN.-49138103.-07/05/2008 06:42:00.-MEJICO, 18.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058352.-90 EUROS.
 28058080007834.-2528FND.-LOPEZ PEREZ, ALVARO.-49051704.-27/04/2008 19:20:00.-VALVERDE DE LOS ARROYOS, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058353.-60 EUROS.
 28058080007838.-M-0905-YS.-PARRA GONZALEZ, RAMON.-6240078.-30/04/2008 19:20:00.-HUMERA, 23.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058291.-90 ÉUROS
 28058080007843.-9207CMP.-FERNANDEZ REBOLLO, JUAN ANTONIO.-51863741.-07/05/2008 18:44:00.-CUARTEL, S/N.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
 28058080007844.-3558FND.-AMARILLA SANTA CRUZ, CESAR MANUEL.-X6665782.-07/05/2008 18:42:00.-CUARTEL, S/N.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
 28058080007851.-1378CGW.-HIDALGO DE LA FUENTE, ANDRES.-46929435.-07/05/2008 04:44:00.-REGIONES, 12.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058231.-90 EUROS
 28058080007860.-M-5304-NV.-SANCHEZ GONZALEZ, JUAN GUSTAVO.-52096248.-07/05/2008 18:45:00.-CUARTEL, S/N.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS.
 28058080007867.-M-5172-VD.-ALFONSIN FROES, VICTOR.-50486980.-07/05/2008 04:55:00.-CALLAO, 4.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058236.-90 EUROS.
 28058080007868.-M-1291-YS.-MARTINS DOS SANTOS, EDER.-X7686743.-07/05/2008 05:00:00.-CALLAO, 53.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058236.-90 EUROS.
 28058080007869.-4523DXX.-MUNOZ MORALES JIMENEZ GAL, Mª LUISA.-5648981.-06/05/2008 18:02:00.-TURQUIA, 29.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
28058080007871.-4918DBZ.-BURGOS RAMOS, TATIANA.-X4338195.-07/05/2008 19:35:00.-NARDOS, 4.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058360.-90 EUROS. 28058080007874.-2587CDY.-CALVO LOPEZ, RAFAEL.-3891673.-08/05/2008 18:51:00.-TURQUIA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058292.-150 EUROS.
 28058080007875.-M-8806-TM.-MACHADO PEREIRA, GENARO.-36079025.-08/05/2008 16:48:00.-MANUEL COBO CALLEJÁ.-CIR10201L (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080007880.-2587CDY.-CALVO LOPEZ, RAFAEL.-3891673.-08/05/2008 18:50:00.-TURQUIA.-CIR4322AG (GRAVE).-28058355.-450 EUROS. 28058080007881.-1378CGW.-HIDALGO DE LA FUENTE, ANDRES.-46929435.-08/05/2008 20:45:00.-SAN ANTONIO, 7.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS.
28058080007881.—1378CGW.—HIDALGO DE LA FUEN1E, ANDHES.—46929435.—08/05/2008 20:45:00.—SAN ANI ONIO, 7.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058309.—90 EUROS. 28058080007883.—M·1179-VX.—JIMENEZ PRIETO, JUAN FRANCISCO.—6489891.—08/05/2008 21:13:00.—EUROPA, 2.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058312.—90 EUROS. 28058080007885.—6913CVB.—GONZALEZ RUIZ, JOSE MARIA.—49016967.—08/05/2008 20:06:00.—ANGELES, 3.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058312.—90 EUROS. 28058080007887.—M·3492-JY.—LUNA AGUILAR, JOSE LUIS.—1621700.—08/05/2008 0:18:00.—ANDES, 34.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058231.—90 EUROS. 28058080007888.—5449CWF.—DOGHMI JAMAL, EL OURAOUI.—3942419.—08/05/2008 21:10:00.—EUROPA, 5.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058266.—90 EUROS. 28058080007893.—1527FVG.—KAJTAZI, BUKURIJE.—X2627552.—08/05/2008 19:55:00.—PAZ.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058246.—60 EUROS. 28058080007899.—M-5875-VJ.—ESTEVEZ OLIVERA, RUBEN.—53657464.—08/05/2008 12:40:00.—MIGUEL SERVET.—13.2.17 O.M.C. (GRAVE).—28058266.—300 EUROS. 28058080007907.—M-0028-OW.—HERNANDEZ MARIN, EUGENIA.—51840188.—08/05/2008 16:12:00.—HABANA, 52.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058284.—60 EUROS. 28058080007907.—M-0028-OW.—HERNANDEZ MARIN, EUGENIA.—51840188.—08/05/2008 16:12:00.—HABANA, 52.—13.10 O.M.C. (LEVE).—2805810.—60 EUROS. 28058080007907.—M-6349-VL.—GOMEZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL.—50429060.—08/05/2008 16:10.00.—HABANA, 52.—13.10 O.M.C. (LEVE).—2805810.—60 EUROS. 28058080007917.—M-6349-VL.—GOMEZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL.—50429060.—08/05/2008 16:10.00.—HABANA, 52.—13.10 O.M.C. (LEVE).—2805810.—60 EUROS. 28058080007917.—M-6349-VL.—GOMEZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL.—50429060.—08/05/2008 16:10.00.—HABANA, 52.—13.10 O.M.C. (LEVE).—2805810.—60 EUROS. 28058080007917.—M-6349-VL.—GOMEZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL.—50429060.—08/05/2008 16:10.00.—HABANA, 52.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058100.—60 EUROS. 28058080007917.—M-6349-VL.—GOMEZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL.—50429060.—08/05/2008 16:10.00.—HABANA, 52.—13.10 O.M.C. (LEVE).—29058160.—60 EUROS.
28058080007919.—5920CVL.—AGUILAR JIMENEZ, CONCEPCION.—78743.-09/05/2008 22:35:00.—PALENCIA, 11.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058369.—90 EUROS. 28058080007920.—0398BTF.—ESTEVEZ PIRIZ, JUAN FRANCISCO.—8825730.—09/05/2008 22:35:00.—ALENCIA, 11.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058369.—90 EUROS. 28058080007920.—0398BTF.—ESTEVEZ PIRIZ, JUAN FRANCISCO.—8825730.—09/05/2008 20:08:00.—ANDORRA.—RGC-18-2-2A-L (GRAVE).—28058312.—150 EUROS. 28058080007921.—6917DHY.—SANCHEZ VARGAS, JOSE IVAN.—49009717.—09/05/2008 20:08:00.—ANDORRA.—RGC-18-2-2A-L (GRAVE).—28058312.—150 EUROS.
 28058080007926.-8753FDP.-LORENZO GUMIEL, JOSE.-50705603.-09/05/2008 01:50:00.-CHECOSLOVAQUIA. 6.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058321.-90 EUROS
 280580800007927.-M-6656-VG.-TABERA PEREZ, MANUELA.-7814777.-09/05/2008 10:30:00.-ISLAS BRITANICAS, 20.-13.2.7 O.M.C. (LÉVE).-28058244.-60 EUROS.
 28058080007930. -2572BBK.-RODRIGUEZ CERVANTES, ADELA. -52182679. -09/05/2008 18:20:00. -NAZARET, 7. -13.4 O.M.C. (LEVE). -28058266. -90 EUROS.
 28058080007931.-3496FYH.-DIAZ CORDERO, PATRICIA.-49012668.-09/05/2008 20:59:00.-PORTUGAL, 36.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS.
 28058080007932.-M-5188-YU.-MARTINEZ VALLE, MARIA CONCEPCION.-50197703.-09/05/2008 20:00:00.-ANA FRANK.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
 28058080007934.-8111DZS.-QUESSANGUE, EUGENIA.-X3749986.-09/05/2008 07:10:00.-BELGICA, 16.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058165.-90 EUROS.
 28058080007937.-4558FFB.-GONZALEZ CRESPO, JOAQUIN.-52959115.-09/05/2008 02:00:00.-CALLAO, 53.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058196.-90 EUROS
 28058080007950.-M-5465-ZH.-TORIBIO DACOSTA, MANUEL.-828417.-09/05/2008 10:03:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080007953.-M-9773-JL.-BEREZENSKIY, DENYS.-X8008368.-09/05/2008 11:50:00.-ROMA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
 28058080007954.-9910CJZ.-SOLORZANO NAVARRO, JOSE.-2237455.-09/05/2008 10:09:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
```

```
28058080007955.-M-3335-XG.-VALLE SANTOS, EUGENIA.-48999285.-09/05/2008 10:03:00.-RUMANIA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
 28058080007957.-3470FSX.-LOPEZ HUERTAS, SARA.-48995146.-09/05/2008 14:15:00.-VIA, S/N.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058291.-90 EUROS
 28058080007962.-8920DBN.-GONZALEZ FERNANDEZ, JAVIER.-49013564.-09/05/2008 18:40:00.-PAMPA, 1.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058285.-90 EUROS.
 28058080007965.-M-5714·WK.-ANTON PEREZ, TATIANA.-49006521.-09/05/2008 14:25:00.-VIA, S/N.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058341.-90 EUROS
28058080007966.—M-5714-WK.—ANTON PEREZ, TATIANA.—49006521.—09/05/2008 14:25:00.—VIA, S/N.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058341.—90 EUROS.
28058080007966.—TO-7138-P.—CARO ALVA, JILMER ENRIQUE.—X5835660.—09/05/2008 14:20:00.—VIA, S/N.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058341.—90 EUROS.
28058080007970.—M-8928-ZH.—LORENTE CABALLERO, ADRIAN.—50900048.—09/05/2008 23:40:00.—VALENCIA.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058357.—60 EUROS.
28058080007971.—7168FCR.—MENDOZA HERNANDEZ, RAUL ANTONIO.—X1544054.—09/05/2008 08:50:00.—GERONA, 2.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058319.—90 EUROS.
28058080007973.—M-3230-PS.—SANCHEZ GIL, CARLOS ALEJANDRO.—2237650.—07/04/2008 09:33:00.—AUSTRIA, 12.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058334.—60 EUROS.
28058080007974.—9164GCJ.—MARTINEZ MOLINA, JOSE MANUEL.—46848704.—07/04/2008 20:20:00.—MIGUEL DE UNAMUNO, 32.—CIR11672AL (LEVE).—28058245.—90 EUROS.
28058080007981.—M-2498-YH.—ROBLEDA VICENTE, PEDRO.—34987086.—07/04/2008 17:00:00.—MIGUEL DE UNAMUNO, 32.—CIR11671AL (GRAVE).—28058245.—150 EUROS.
28058080007982.—0324BWY.—BOZIANU, FOCSANICA.—X8787379.—07/04/2008 17:00:00.—VIA, S/N.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058245.—90 EUROS.
28058080007983.—M-2208-KS.—BORBELY CSONGOR, LEHEL.—X7796055.—07/04/2008 17:10:00.—VIA, S/N.—13.13 O.M.C. (LEVE).—28058245.—90 EUROS.
28058080007986.—5008ETF.—MUNIZ MENDEZ, CARLOS JAVIER.—8993832.—07/04/2008 10:05:00.—GRECIA, 5.—13.5 O.M.C. (LEVE).—280582839.—90 EUROS. 28058080007986.—MO-0667-VZ.—CHAVEZ ESPINOSA, KLEBER ANTONIO.—X6183550.—07/04/2008 10:00:00.—ITALIA.—13.10. O.M.C. (LEVE).—28058345.—90 EUROS.
 28058080007999.-0770CRG.-GARCIA VERA, MARGARITA.-2262755.-07/04/2008 08:55:00.-CASTILLA LA NUEVA, 1.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058225.-90 EUROS.
 28058080008000.-1326FBZ.-LOPEZ MOLINA, JOSE RAMON.-11823759.-07/04/2008 11:28:00.-HUNGRIA, 8.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS
 28058080008001.-1706BYF.-BONILLA GIRONA, CRISTINA.-49051094.-07/04/2008 11:17:00.-PORTUGAL, 33.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS
 28058080008005.-5944CYP.-LARA MORA. JOSE MANUEL.-2525240.-07/04/2008 09:08:00.-COMUNIDAD DE MADRID. 11.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080008008.-TF-1179-BB.-PEREZ VASWANI, DANIEL.-45733930.-07/04/2008 01:06:00.-MOLINO.-CIR2032AG (GRAVE).-28058369.-600 EUROS.
 28058080008009.-BU-9213-P.-ARNAIZ VALDIVIELSO, DANIEL LEVI.-50905284.-07/04/2008 02:30:00.-MOLINO.-CIR2032AG (GRAVE).-28058369.-600 EUROS.
 28058080008012.-M-4541-ZD.-LAGUNA GALLEGO, MIGUELA.-70636701.-07/04/2008 08:32:00.-MURCIA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058160.-60 EUROS.
 28058080008015.-9970FVY.-PEREZ GARCIA, ARTURO.-52089036.-07/04/2008 13:19:00.-MOSTOLES, 86.-CIR5012BG (GRAVE).-28058345.-140 EUROS
 28058080008016.-4794BHM.-CEBRIAN FOLGUERA, MARIO.-47491962.-07/04/2008 13:13:00.-MOSTOLES, 86.-CIR5012BG (GRAVE).-28058345.-140 EUROS
 280580800008017 - M-6076-ZS. - MARTIN DE LAS BLAN GARCIA, LUIS. - 9453017 - 07/04/2008 13:07:00. - MOSTOLES, 86. - CIR5012BG (GRAVE). - 28058345. - 140 EUROS.
 280580800008019.-2476FKF.-ORTEGA GARCIA, CARLOS EDUARDO.-48998360.-07/04/2008 12:56:00.-MOSTOLES, 86.-CIR5012HM (MUY GRAVE).-28058345.-520 EUROS.
 280580800008022.-5390CRL.-GARCIA CARTAGENA, MIGUEL ANGEL.-44575298.-08/04/2008 07:20:00.-HIGUERAL, 2.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058219.-90 EUROS.
 28058080008029.-S02842R.-GALAN SANCHEZ, JOSE MARIA.-50682770.-08/04/2008 21:04:00.-CORULLON, S/N.-12.F O.M.C. (LEVE).-28058268.-90 EUROS.
 28058080008033.-4812BWM.-HUERTAS VALERA, FRANCISCO JAVIER.-50424812.-08/04/2008 10:25:00.-COMARCAS, 42.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058341.-60 EUROS.
 28058080008034.-8472CLB.-BRAVO RAMALLETE, JAVIER.-52951598.-08/04/2008 20:22:00.-HUNGRIA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
 28058080008043.-0560FCB.-BOUJATTOUY, BRAHIM.-X3366010.-08/04/2008 20:40:00.-VALENCIA, 17.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058267.-90 EUROS
 28058080008044.-VI-8713-W.-RAMIRO AYLLON, MARIA LOURDES.-18601335.-08/04/2008 07:20:00.-HIGUERAL, 2.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058319.-90 EUROS.
 28058080008052.-M-4798-OF.-CHEN, CUIJUN.-X4384936.-17/04/2008 19:00:00.-NAZARET, 8.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058251.-90 EUROS.
 28058080008054.-M-3562-NX.-GARCIA TEJADA, ALBERTO.-51985088.-18/04/2008 21:05:00.-IGUALDAD.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
280580800008057.—M.7960-UB.—MENDEZ GAMARRA, ALEJANDRA.—X2891747.—20/04/2008 15:30:00.—5ANTANDER, 3.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058263.—90 EUROS. 28058080008060.—M-9482-YJ.—BUGELLA FORT, RAFAEL PEDRO.—50787449.—20/04/2008 18:21:00.—FINLANDIA, 3.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058367.—60 EUROS.
28058080008060.—M-9482-YJ.—BUGELLA FORT, RAFAEL PEDRO.—50787449.—20/04/2008 18:21:00.—FINLANDIA, 3.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058367.—60 EUROS. 28058080008064.—5494DDV.—REY APARICIO, MIGUEL.—2501490.—20/04/2008 11:30:00.—GALLICIA, 17.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058292.—90 EUROS. 28058080008072.—S02709R.—GALAN SANCHEZ, JOSE MARIA.—50682770.—22/04/2008 11:30:00.—MANUEL COBO CALLEJA.—12.F O.M.C. (LEVE).—28058192.—90 EUROS. 28058080008073.—M-9960-OB.—GELABERT CANDELARIO, MICHEL ALEXANDRA.—49054745.—22/04/2008 20:30:00.—ILUSTRACION.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058339.—60 EUROS. 28058080008083.—7562CFM.—PALMA TORRES, DIDIER HERNAN.—X2451718.—23/04/2008 23:09:00.—HISPANIDAD, 31.—13.1.1 O.M.C. (LEVE).—28058231.—90 EUROS. 28058080008085.—3992BHZ.—MARIAN, MARIA.—X6597574.—23/04/2008 05:05:00.—ESCANDINAVIA.—13.2.11 O.M.C. (LEVE).—28058306.—90 EUROS. 28058080008087.—6122DFM.—EL HABTI AMRANI, MOHAMMED.—X4133714.—23/04/2008 09:35:00.—HISPANIDAD.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058292.—60 EUROS. 28058080008088.—M-1232-XK.—MOZOTA ARANDA, CELIA.—51048266.—23/04/2008 09:34:00.—HISPANIDAD.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058292.—90 EUROS. 28058080008090.—4024CVN.—JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL.—7475880.—24/04/2008 10:55:00.—AVILES.—CIR154012AL (LEVE).—28058321.—90 EUROS. 2805808000809.—M-1291-YS.—MARTINS DOS SANTOS, EDER.—X7686743.—24/04/2008 16:45:00.—BERLIN, 5.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058331.—90 EUROS. 28058080008101.—8800FDZ.—HERRERO YEBRA, ALEJANDRA.—13821195.—24/04/2008 16:45:00.—BERLIN, 5.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058333.—90 EUROS. 28058080008101.—8800FDZ.—HERRERO YEBRA, ALEJANDRA.—13821195.—24/04/2008 16:45:00.—BERLIN, 5.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058333.—90 EUROS. 28058080008111.—M-1741-UX.—GONZALEZ.JUNGAL. ANGEL ALCIDES.—X3967922.—25/04/2008 09:30:00.—PROVINCIAS.—13.1.2 O.M.C. (LEVE).—28058310.—90 EUROS. 28058080008111.—M-1741-UX.—GONZALEZ.JUNGAL. ANGEL ALCIDES.—X3967922.—25/04/2008 09:30:00.—PROVINCIAS.—13.1.2 O.M.C. (LEVE).—28058310.—90 EUROS.
 280580800008111.-M-1741-UX.-GONZALEZ JUNGAL. ANGEL ALCIDES.-X3967922.-25/04/2008 09:30:00.-PROVINCIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058310.-90 EUROS.
 28058080008112.-E7773BCX.-NUŃEZ HUETE, MANUEL.-49054676.-25/04/2008 18:45:00.-RIAZOR, 1.-CIR11812AG (GRAVE).-28058336.-150 EUROS.
 28058080008113.-E7773BCX.-NUNEZ HUETE. MANUEL.-49054676.-25/04/2008 18:45:00.-RIAZOR, 1.-CIR14311AG (GRAVE).-28058336.-150 EUROS
 28058080008114.-E7773BCX.-NUŃEZ HUETE. MANUEL.-49054676.-25/04/2008 18:45:00.-RIAZOR, 1.-CIR3101G (GRAVE).-28058336.-150 EUROS.
 28058080008116.-3440CWL.-AGUILAR VALES. JULIANA.-49013937.-25/04/2008 16:30:00.-PROVINCIAS. 16.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058336.-90 EUROS.
 280580800008118.-M-9904-PB.-PEREZ RUIZ, ARTURO.-5281651.-25/04/2008 02:15:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 61.-CIR2032AG (GRAVE).-28058281.-600 EUROS.
 28058080008122.-M-4999-VU.-MARTINS DOS SANTOS, EDER.-X7686743.-25/04/2008 08:45:00.-CASTILLA LA VIEJA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058345.-60 EUROS
 28058080008123.-9367CFH.-MORENO URBANO, JOSE MARIA.-30410801.-25/04/2008 17:26:00.-EXTREMADURA, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058182.-90 EUROS.
 28058080008124.-7912FZZ.-CHETA, VICTOR.-X5848276.-25/04/2008 16:50:00.-LUIS SAUQUILLO.-CIR6511AG (GRAVE).-28058266.-150 EUROS
 280580800008126.-M-6173-JY.-PEREZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL.-49022585.-25/04/2008 04:30:00.-CACERES, 5.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058369.-90 EUROS.
 28058080008129.-7848DGL.-AMCHICHOU, ZAKARIAE.-X4849314.-25/04/2008 07:44:00.-LIMA, 23.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058319.-90 EUROS.
 28058080008131.-4036BTM.-LOPEZ AGIRRE, JAVIER.-1475516.-25/04/2008 09:45:00.-OVIEDO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
 280580800008132.-5671FCB.-DE LA CALLE VILLAGRAN, MARIANO.-3405848.-27/04/2008 13:05:00.-PABLO IGLESIAS, 17.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058260.-60 EUROS.
 28058080008134.-M-5986-OW.-JACKSON, BOB.-X2433398.-25/04/2008 00:15:00.-CALLAO, 53.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058196.-90 EUROS.
 28058080008139.-7577BKJ.-MARTINS ANTUNES, TIAGO FELIPE.-X8822529.-26/04/2008 09:30:00.-CALLAO, 1.-13.4'O.M.C. (LEVE).-28058302.-90 EUROS
 28058080008142.-3797BZW.-CEDENO DELGADO, LINA LEONOR.-X5440729.-26/04/2008 12:55:00.-CASTILLEJOS, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058375.-60 EUROS
 28058080008143.-9660DNG.-MACAIRE, RARES COSWIN.-X6841441.-26/04/2008 12:50:00.-DOCTOR MIGUEL AGUADO, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058375.-60 EUROS.
 28058080008147.-M-1453-MM.-CASARRUBIOS GARCIA, DAVID.-50893683.-26/04/2008 00:49:00.-NAVAS, 41.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058335.-90 EUROS.
 28058080008162.-0630BBS.-VOICU, FLORENTIN.-X6825220.-08/04/2008 09:16:00.-IRLANDA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058282.-90 EUROS
 28058080008163.-8771FJW.-CHAVARREA ORBE, HENRY JHON.-X4153106.-08/04/2008 09:09:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
280580800008165.-M-9023-SM.-PAP, MIHAI.-X9045494.-08/04/2008 09:45:00.-VILLAVICIOSA DE ODON, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058325.-60 EUROS. 28058080008175.-6376BCJ.-GONZALEZ DOMINGUEZ, ARANZAZU.-7017840.-08/04/2008 09:03:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
 280580800008179.-1263BYH.-DE LOS SANTOS AUGUSTO, JOSE JAVIER.-46846495.-08/04/2008 09:34:00.-MOSTOLES.-CIR1672AL (LEVE).-28058282.-90 EUROS.
28058080008179.—1263BYH.—DE LOS SANTOS AUGUSTO, JOSE JAN'IER.—46846495.—08/04/2008 09:34:00.—MOSTOLES.—CIR1672AL (LEVE).—28058282.—90 EUROS. 28058080008180.—9179BZZ.—AGUILAR AGUIDELO, EDINSON.—X8015924.—08/04/2008 09:30:00.—MOSTOLES.—CIR1672AL (LEVE).—28058282.—90 EUROS. 28058080008184.—2298FTV.—JACEK KUC, MARCIN.—X3912541.—09/04/2008 09:05:00.—LEGANES.—RGC-18-2-2A-L (GRAVE).—28058355.—150 EUROS. 28058080008186.—8280FHS.—SANGUINO RAMOS, ALICIA.—49004397.—09/04/2008 10:00:00.—DINAMARCA.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058334.—90 EUROS. 28058080008187.—1632DSC.—GOMEZ MUÑOZ, GEMA.—4842699.—09/04/2008 10:15:00.—NORUEGA.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058334.—90 EUROS. 28058080008192.—1620BTY.—NUÑEZ HIDALGO, AINHOA.—49007250.—09/04/2008 08:55:00.—ANDES, 10.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058348.—60 EUROS. 28058080008215.—M-6026-XT.—SANCHEZ JUMBO, MANIX ANTONIO.—X3707005.—10/04/2008 19:54:00.—ANGELES, 6.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058367.—90 EUROS. 28058080008219.—M-9002-XP.—PEREZ DEL PRADO, MANUEL.—11800766.—10/04/2008 19:45:00.—MANUEL COBO CALLEJA, 25.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058333.—90 EUROS. 28058080008226.—4917BBC.—RODRIGUEA HORNERO, JOSE CARLOS.—53035734.—10/04/2008 10:55:00.—PROVINCIAS.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058296.—90 EUROS. 28058080008228.—4917DDX.—SANCHEZ RUSSO, JOSE LUIS.—X8761706.—10/04/2008 11:32:00.—LEGANES, 51.—RGC-18-2-01-LEVE (GRAVE).—28058296.—150 EUROS. 28058080008237.—6884CHX.—SARANSIG TIQUEREZ, MARCELO.—X4660529.—10/04/2008 10:55:00.—MALAGA, 28 POST.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058394.—90 EUROS. 2805808000828.—7185DG.I.—IGI ESIAS IGI ESIAS IGI POS 6887777.—11/04/2008 10:700.—FILIPINTEVACHIEROS.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058394.—90 EUROS.
 28058080008238.-7185DGJ.-IGLESIAS IGLESIAS. ISIDRO.-6987717.-11/04/2008 17:30:00.-FUENTEVAQUEROS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058339.-60 EUROS.
 280580800008239.-B-0428-VX.-RABI IMBARACK, JORGE ENRIQUE.-X4112420.-12/04/2008 09:19:00.-CASTILLA LA NUEVA, 10.-13.11/O.M.C. (LEVE).-28058249.-90 EUROS.
 28058080008241.-3559FVC.-GUTIERREZ SANCHEZ. PEDRO LUIS.-1809617.-13/04/2008 09:20:00.-HONTANAR.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
 28058080008244.-8741CJN.-RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE.-52952026.-13/04/2008 09:50:00.-ESTADOS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058249.-90 EUROS.
 28058080008247.-B-3672-OS.-JIMENEZ GILABERT, PALMELIA.-46649251.-14/04/2008 22:55:00.-CASTILLA LA NUEVA, 29.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058358.-90 EUROS.
 280580800008250.-M-7133-MN.-SOLIS MOLLEJA, MARIA.-30520928.-15/04/2008 16:50:00.-NUEVO VERSALLES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
 28058080008251.-C3613BRT.-GONZALEZ GARCIA, JULIAN.-51049289.-15/04/2008 22:50:00.-FRANCIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058358.-90 EUROS
 28058080008269.-M-6811-NW.-PLAZA MARTIN, MANUEL.-47496705.-11/04/2008 05:00:00.-GORRION.-CIR151202G (GRAVE).-28058255.-150 EUROS
 28058080008270.-6703DYM.-CAMACHO ORTIZ, RAFAEL.-70329107.-11/04/2008 01:40:00.-LIMA, 30.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058357.-60 EUROS
 28058080008275.-M-6811-NW.-PLAZA MARTIN, MANUEL.-47496705.-11/04/2008 06:25:00.-MILANO, 7.-RGV4911A (LEVE).-28058255.-90 EUROS.
 28058080008278.-M-2908-XU.-ROBLES GARCERAN, VICENTE.-49066216.-11/04/2008 12:42:00.-SUIZA, 19.-13.2:10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080008282.-3618CLD.-LOPEZ OLLERO, ISMAEL RICARDO.-50670094.-11/04/2008 10:39:00.-GRECIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
 28058080008283.-M-6264-PN.-SUAREZ MARTIN, JOSE MARIA.-50636805.-11/04/2008 10:22:00.-GRECIA, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
```

```
28058080008285.-M-1504-UJ.-DORNA RICO, JULIO CESAR.-51421795.-11/04/2008 23:50:00.-HONDA, 16.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058377.-90 EUROS.
 280580800008288.-0155FZJ.-VIGO ALCAIDE, ROBERTO.-46852028.-11/04/2008 23:39:00.-PLATA, 5.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058240.-90 EUROS
 280580800008289.-8232DDR.-GARCIA ROLDAN, FERNANDO.-50037564.-11/04/2008 16:10:00.-ESTADOS, 14.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058245.-150 EUROS.
28058080008290.—GARCIA ROLDAN, FERNANDO.—50037564.—11/04/2008 16:10:00.—ESTADOS, 14.—RGC-18-2-2A-L (GRAVE).—28058245.—150 EUROS.
28058080008290.—7775CJN.—DORADO REDONDO, JULIANA.—4071867.—11/04/2008 19:55:00.—POZUELO.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058245.—90 EUROS.
28058080008291.—M-6174-NM.—SANCHEZ VOS, DAVID.—49022874.—11/04/2008 20:40:00.—ALICANTE, 4.—13.2.10 O.M.C. (LEVE).—28058245.—90 EUROS.
28058080008301.—1273CDV.—MERCADILLO CASADO, MIGUEL.—4586884.—11/04/2008 10:27:00.—PORTUGAL, 37.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058292.—90 EUROS.
28058080008302.—M-6597-NJ.—MARTINEZ BLAZQUEZ, JOSE JAVIER.—33524262.—11/04/2008 15:35:00.—FUENDETODOS, 15.—13.2.10 O.M.C. (LEVE).—28058230.—90 EUROS.
28058080008304.—4278DCT.—PAEZ LOZANO, JUAN JOSE.—50077958.—11/04/2008 20:55:00.—ARROYADA DEL TESILLO.—RGC-18-2-2A-L (GRAVE).—28058230.—150 EUROS.
28058080008305.—M-7338-LM.—VASILE, DANIELA.—X2679440.—13/04/2008 08:45:00.—PABLO IGLESIAS.—13.1.1 O.M.C. (LEVE).—28058351.—90 EUROS.
28058080008310.—3762DDX.—DERDABI MOHAMED, MOHAMED.—45090183.—11/04/2008 10:33:00.—COMUNIDAD DE MADRID, 11.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058355.—90 EUROS.
28058080008312.—7475CYS.—ROMERO GILL, JOSE MANUEL.—53035586.—11/04/2008 20:45:00.—DABLO IGLESIAS, S/N.—CIR2022AG (GRAVE).—28058312.—50 EUROS.
28058080008317.—M-3013-YS.—RAMOS FERNANDEZ, DELFIN.—6953823.—12/04/2008 09:26:00.—HONTANAR, 42.—13.10 O.M.C. (LEVE).—2805812.—320 EUROS. 28058080008323.—1690BHH.—RAMOS FERNANDEZ, DELFIN.—6953823.—12/04/2008 09:27:00.—HONTANAR, 38.—13.10 O.M.C. (LEVE).—280580303.—60 EUROS. 28058080008322.—4938CGF.—GONZALEZ FRIAS, JACQUELINE MARISOL.—X1530829.—13/04/2008 12:10:00.—GALICIA, 2.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058264.—60 EUROS.
 28058080008335.-2980CVX.-RODRIGUEZ ALFONSO, JOAQUIN.-2878117.-13/04/2008 09:55:00.-CHECOSLOVAQUIA, AUSTRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058364.-90 EUROS.
 28058080008342. -9569DXP.-CASILDA JORGES, JOSE RAMON.-51984433. -13/04/2008 12:32:00. -PABLO IGLESIAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296. -60 EUROS.
 28058080008346.-1770CLB.-VIGARAY BALLANO, FEDERICO.-50057282.-13/04/2008 08:30:00.-CUBA. 1.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058234.-90 EUROS
 28058080008348,-M-1453-ZW,-SERRANO SIMON, JAVIER,-6976829,-13/04/2008 12:15:00.-PABLO IGLESIAS,-13.1.2 O.M.C (LEVE),-28058296,-90 EUROS
 28058080008352.-9043CWW.-GUTIERREZ SANCHEZ, PEDRO LUIS.-1809617.-13/04/2008 09:50:00.-AGUA VIVA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
 280580800008353.-M-0355-WB.-FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO DIEGO.-9152863.-13/04/2008 09:30:00.-AGUA VIVA, 2,-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058178.-60 EUROS.
 280580800008361.-8049FNG.-ORTEGA GALLEGO, JOSE LUIS.-50161845.-27/04/2008 13:10:00.-PABLO IGLESIAS, 17.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058260.-60 EUROS.
 28058080008363.-M-9998-XB.-ZAAIM, MOHAMED.-X7665638.-27/04/2008 12:55:00.-PABLO IGLESIAS, 17.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058260.-60 EUROS
 28058080008366.-M-3584-YS.-SANCHEZ BARRERA, MAXIMO.-75672900.-27/04/2008 13:45:00.-VALLADOLID. 13.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058139.-60 EUROS
 280580800008371.-1038DZN.-MIGUEL BERGES, JOSE LUIS.-50057712.-27/04/2008 14:50:00.-CLARA CAMPOAMOR, 12.-13.2.17 O.M.C. (GRAVE).-28058262.-300 EUROS.
 28058080008373.-M-9169-WB.-ESCOBAR ESPEJO, FERNANDO MANUEL.-49050020.-27/04/2008 20:10:00.-LORANCA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058385.-60 EUROS.
 280580800008378.-6411DDZ.-MARTIN SERRANO, ANIBAL.-2525306.-27/04/2008 12:10:00.-PABLO IGLESIAS, S/N.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058110.-90 EUROS
 28058080008384.-2990DSR.-MEJIAS SALINA, JOSE LUIS.-50689528.-27/04/2008 12:55:00.-PABLO IGLESIAS, 17.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058364.-60 EUROS.
 28058080008387.-2225CPZ.-BUSTAMANTE ESCUDERO, DOMINGO.-49021529.-27/04/2008 13:45:00.-PABLO IGLESIAS, S/N.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
 28058080008391.-6166CMJ.-RUBIO QUIROS, RICARDO.-50796977.-27/04/2008 13:30:00.-PABLO IGLESIAS, S/N.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS
 280580800008392.-2435CBY.-MARTIN MARTINEZ, SONIA.-52106454.-27/04/2008 12:15:00.-PABLO IGLESIAS, S/N.-13.2.10 O.M.C. (LEVÉ).-28058230.-90 EUROS.
 28058080008396.-4836BVN.-PARRA ZULUAGA, GLORIA CLEMENCIA.-X5699925.-27/04/2008 19:45:00.-ORIENTE.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058237.-90 EUROS.
 28058080008400.-3408BHW.-ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE VICENTE.-50087811.-28/04/2008 10:10:00.-ZAMORA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058310.-90 EUROS.
 28058080008403.-2692BHW.-REYES ALMONTE, MARITZA.-X5763542.-28/04/2008 21:31:00.-ESPAÑA, 4.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS
280580800008419.—0451FVW.—PEREZ PEREZ, MARIA DEL SOL.—2224631.—28/04/2008 01:00:00.—PABLO (GLESIAS.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058279.—90 EUROS. 28058080008420.—M-7808-WN.—SANCHEZ GUALDA, MARIA ALEJANDRA.—52107802.—28/04/2008 10:30:00.—RUMANIA, 2.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058345.—90 EUROS.
28058080008420.—M-7808-WN.—SANCHEZ GUALDA, MARIA ALEJANDRA.—52107802.—28/04/2008 10:30:00.—RUMANIA, 2.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058345.—90 EUROS. 28058080008422.—M-8289-UK.—GOMEZ PEREZ, RAUL.—822754.—28/04/2008 09:19:00.—COMARCAS.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058290.—60 EUROS. 28058080008425.—M-0528-TM.—RIAZA SERRANO, DAVID.—49016938.—28/04/2008 09:19:00.—NORUEGA.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058290.—60 EUROS. 28058080008429.—9511DYJ.—BLANCO JIMENEZ, MIGUEL ANGEL.—53037806.—28/04/2008 12:05:00.—EUROPA, 9.—13.1.2 O.M.C. (LEVE).—28058292.—90 EUROS. 28058080008430.—0361BSC.—GRUMAN, DANUT.—X5689486.—28/04/2008 09:49:00.—PORTUGAL, 46.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058292.—90 EUROS. 28058080008431.—4880BXW.—PEREIRA VEGA, MARIA DEL MAR.—50951343.—28/04/2008 10:27:00.—RUMANIA, 2.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058292.—90 EUROS. 28058080008432.—V-1393-FK.—ARMIJOS SUAREZ, MIRIAM PATRICIA.—X5607422.—28/04/2008 18:56:00.—AVILA.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058367.—90 EUROS. 28058080008435.—3773FFL.—BOCARI SIALE, M FATIMA MILAGROSA.—X2241999.—28/04/2008 15:37:00.—CACERES, 5.—13.2.11 O.M.C. (LEVE).—28058367.—90 EUROS. 28058080008436.—4667FHR.—CESPEDES MENDEZ, ROY ROGER.—X3292010.—28/04/2008 14:44:00.—VIA.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058361.—90 EUROS. 2805808008438.—7082CUJ.—SERNA GOMEZ, ROBERTO.—48997580.—25/04/2008 16:20:00.—ZAMORA.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058361.—90 EUROS. 2805808008438.—7082CUJ.—SERNA GOMEZ, ROBERTO.—48997580.—25/04/2008 16:20:00.—ZAMORA.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058361.—90 EUROS. 2805808008438.—7310CPS.—28068270.—90 EUROS. 28058080008438.—7310CPS.—28068270.—90 EUROS. 28058080008438.—7802CUJ.—SERNA GOMEZ, ROBERTO.—48997580.—25/04/2008 11:44:00.—VIA.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058361.—90 EUROS. 28058080008432.—VIA.0.—28068270.—90 EUROS. 28058080008438.—7310CPS.—28068270.—90 EUROS. 28058080008438.—7310CPS.—28068270.—90 EUROS. 28058080008438.—7310CPS.—28068270.—90 EUROS. 28058080008438.—7310CPS.—28068270.—90 EUROS. 28058080008438.—7310CPS.—28058361.—90 EUROS.
28058080008442_9771CRD_CANO REYES, ILDEFONSO_52952645_270/4/2008 01:52:00_DINAMARCA_13.1.2 O.M.C (LEVE)_28058210_90 EUROS. 28058080008446.—M-7383-UV.—CHACON LEON, MANUEL_30785460.—11/04/2008 01:52:00.—DINAMARCA_13.1.2 O.M.C (LEVE)_28058374.—90 EUROS.
 280580800008451.-M-1934-NY.-SANCHEZ SANTOS, ALBERTO.-50219953.-11/04/2008 17:20:00.-PARQUE DE MIRAFLORES.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
 280580800008454.-4938CRX.-MARTIN PAZOS, ALFREDO.-1113894.-11/04/2008 14:10:00.-CASTILLA LA VIEJA, 3 POST..-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058341.-90 EUROS.
 28058080008455.-M-1074-WX.-CORDERO DEL RIO. JONATHAN.-49050813.-11/04/2008 13:00:00.-PALENCIA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058341.-60 EUROS.
 280580800008456.-9577CGD.-HERNANDEZ PEÑALVA, TRINIDAD.-1484294.-11/04/2008 17:35:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 57.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS.
 28058080008458,-M-3885-UJ.-DIMITROV, ANGEL VASILEV.-X9381961.-11/04/2008 09:35:00.-TORDESILLAS, 2.-13.10 D.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS
 28058080008465.-5388DLN.-SALAZAR BEDOYA, JUAN CARLOS.-X4109104.-14/04/2008 13:00:00.-ALAVA, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058310.-90 EUROS
 28058080008468.-BA-0617-AD.-ROLDAN CAÑADA, SALVADOR.-52098959.-14/04/2008 19:44:00.-ARGENTINA, 13.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058284.-90 EUROS.
 280580800008470.-7571DWY.-VARELA GULIN, ALADINO.-34921982.-14/04/2008 12:35:00.-CASTILLA LA NUEVA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
 28058080008472.-7273BTW.-LOPEZ RUBIO, ESTHER.-50168765.-14/04/2008 10:25:00.-PROVINCIAS.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058336.-60 EUROS
 28058080008480.-M-2329-ZB.-IDAHOSA, ILEBINIJIE EMMANUEL.-A3316020.-14/04/2008 09:18:00.-CACERES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS.
 28058080008482.-1416FMT.-GARCIA GARCIA, Mª ELENA.-50841620.-14/04/2008 09:32:00.-PLAZA, 52.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
 28058080008490.-M-4732-YF.-PACHECO JARA, EDISON EFREN.-50241520.-14/04/2008 12:03:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
 28058080008508.-M-9789-UN.-COCIS, ALIN.-X6715127.-15/04/2008 09:30:00.-AUSTRIA, 15.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058332.-60 EÚROS.
 28058080008512.-9686DHY.-PEREZ GALAN, CARLOS.-49001113.-15/04/2008 10:00:00.-PROVINCIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058310.-90 EUROS.
 28058080008517.-M-2960-TC.-AVILA ANASTASIO, FRANCISCO.-50026719.-15/04/2008 11:42:00.-GRECIA.-13.1. O.M.C. (LÉVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080008538.-5545BTT.-MARTINEZ POZA, ALEJANDRO.-46990574.-15/04/2008 09:00:00.-CASTILLA LA VIEJA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058345.-60 EUROS.
 28058080008542.-M-8087-VW.-CINDEA, DRAGOS.-X6710526.-15/04/2008 09:35:00.-LEGANES.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EÚROS.
 28058080008545.-4786BSK.-VARELA MALLON, MARIA DEL PILAR.-2542037.-15/04/2008 09:55:00.-ZAMORA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058341.-90 EUROS.
 28058080008548.-6345DPZ.-ACEVEDO URIBE, JHOAM MANUEL.-X4857097.-15/04/2008 02:05:00.-GALICIA, 17.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058335.-90 EUROS
 280580800008549.-M-8792-XJ.-COPADO TEJEDOR, CARLOS.-47284957.-15/04/2008 09:59:00.-LUIS SAUQUILLO, 76.-CIR5012BG (GRAVE).-28058355.-140 EUROS
280580800008571.—9635BNM.—URRUTIA SANCHEZ, RAFAEL ANTONIO.—X4982407.—16/04/2008 17:17:00.—CONSTITUCION, 49.—13.1.1 O.M.C. (LEVE).—28058032.—90 EUROS. 28058080008576.—4622FSX.—RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE MANUEL.—7232814.—16/04/2008 12:10:00.—NAZARET, 20.—13.2.11 O.M.C. (LEVE).—28058345.—90 EUROS.
28058080008576. -4622FSX.-RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE MANUEL.-7232814.-16/04/2008 12:10:00. -NAZARET, 20.-13.2:11 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS. 28058080008579. -8504BTP. -HERNANDEZ COGRADES, RAQUEL. -824651.-16/04/2008 08:13:00. -CANTABRIA, SN.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058364.-90 EUROS. 28058080008582.-M-6555-MJ.-VELASCO TOAPANTA, SANDRA ELIZABETH. -49142124.-16/04/2008 02:39:00. -PORTUGAL, 15.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058368.-90 EUROS. 28058080008594. -M-6250-KJ. -CANO CARBONELL, ROBERTO. -3910528. -16/04/2008 12:20:00. -MOSTOLES, CACCRES. -13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS. 28058080008592.-7613DTX.-RODRIGUEZ SANCHEZ-PARDO, FRANCISCO JAVIER.-53139563.-16/04/2008 13:50:00. -LEGANES, 61.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS. 28058080008594. -8816DJS. -SEPULVEDA GOMEZ, SERGIO. -52950577.-16/04/2008 10:34:00. -PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS. 28058080008599. -4816CPW.-GARCIA VAZQUEZ, MARTIN.-49005436.-16/04/2008 12:42:00. -MOSTOLES, 64.-CIR5012AG (GRAVE).-28058296.-90 EUROS. 280580800086599. -CR-0249-X.-CHARLEZ MORA, ALBERTO JESUS.-50318299.-16/04/2008 07:30:00. -CANTABRIA, AVILES.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058296. 90 EUROS. 28058080008615.-M-3033-ZB.-FOUAD, BENALLAM.-X5660257.-16/04/2008 08:10:00.-EXTREMADURA, 8.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058375.-90 EUROS. 28058080008634.-2210CMH.-SANCHEZ DIAZ, MARIA JOSEFA.-50037337.-17/04/2008 09:40:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS. 28058080008636.-M-5116-YF.-BALLINES GUERREIRO, VICTOR.-49000515.-17/04/2008 12:14:00.-VILLALON, ZAMORA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS. 28058080008660.-M-5116-YF.-BALLINES GUERREIRO, VICTOR.-49000515.-17/04/2008 12:14:00.-VILLALON, ZAMORA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS. 28058080008661.-M-178-YP.-GONZALEZ DEL SOLAR, JOSE MARIA.-X4756884.-17/04/2008 17:28:00.-INDUSTRIA, 13.-CIR5012BG (GRAVE).-28058312.-140 EUROS. 280580800008661.-M-178-YP.-GONZALEZ DEL SOLAR, JOSE MARIA.-X4756884.-17/04/2008 21:30:00.-LOURDES. 14.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058291.-90 FUROS. 280580800008661.
280580800008661 --M-0319-XB --ANGULO QUINONES, NESTOR NEFTALL --X6193064-17/09/2008 21:30:00 -LOURDES, 14.—13.12 O.M.C. (LEVE). -28058281.—90 EUROS. 28058080008663.--4552BTP.--HINOSTROZA ATAULLUCO, JOSE STIPH.-X5069552.—18/04/2008 23:38:00.--ANDES.-13.10. O.M.C. (LEVE). -28058201.—90 EUROS.
 28058080008664.-M-6773-PN.-VASILE, IVAN.-X1475979.-18/04/2008 23:55:00.-ANDES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058252.-60 EUROS.
 280580800008670.-M-5493-UU.-SEGOVIA PUERTOLAS, JOSE ANGEL.-50873281.-18/04/2008 01:10:00.-ESCANDINAVIA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058196.-90 EUROS.
 28058080008685. -9886CJW.-MIRA BRUQUE, RAFAEL.-8930579.-15/04/2008 19:51:00.-SAUCE.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058268.-150 EUROS.
 280580800008688.-3753DMN.-GONZALEZ FERNANDEZ, JULIO ALBERTO.-53452372.-19/04/2008 09:45:00.-HUNGRIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058371.-90 EUROS
280580800008698 -M-1009-XC.-SALIDO VILLANUEVA, CARLOS.-1823927.-20/04/2008 08:20:00.-IGUALDAD, S/N.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058277.-90 EUROS. 28058080008699.-M-4241-ZG.-SARMIENTO ORTEGA, OSVALDO GUILLERMO.-49021433.-20/04/2008 02:25:00.-ESCANDINAVIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058196.-90 EUROS.
 28058080008708.-2151FHZ.-GARCIA FERNANDEZ, MARIA ISABEL.-49011583.-20/04/2008 18:09:00.-ALEMANIA.-CIR11711AL (GRAVE).-28058194.-150 EUROS
 28058080008721.-MA-8906-CT.-L MRABAT, MOHAMED.-X985566.-21/04/2008 16:20:00.-HISPANIDAD.-RGC-18-1-01-LEVE (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
 28058080008726.-M-2230-SY.-NAVARRO BERMUDEZ, RUBEN.-70897524.-21/04/2008 04:40:00.-CASTILLA LA VIEJA, 1 POST.-13.2.17 O.M.C. (GRAVE).-28058196.-300 EUROS.
 28058080008734.-9179BZZ.-ROMERO JARAMILLO, SANTIAGO.-X6704649.-21/04/2008 06:40:00.-LUXEMBURGO, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058219.-90 EUROS.
 280580800008741.-7472BKJ.-GALAN BALLESTEROS, ROSA MARIA.-1172267.-22/04/2008 11:50:00.-FRANCIA, 37.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058321.-90 EUROS.
```

```
28058080008750.-1786BTJ.-NUŃEZ HUETE, MANUEL.-49054676.-22/04/2008 12:24:00.-OVIEDO.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058364.-90 EUROS.
 28058080008756.-0902BTF.-CHIGUER, OMAR.-X6877320.-22/04/2008 10:21:00.-MALAGA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS
28058080008756.—0902BTF.—CHIGUER, OMAR.—X6877320.—22/04/2008 10:21:00.—MALAGA.—13.10 U.M.C. (LEVE).—28058296.—90 EURUS.
28058080008767.—2957DGB.—PLAZA GONZALEZ, JAVIER.—49014277.—22/04/2008 08:25:00.—SEVILLA.—13.12.7 O.M.C. (LEVE).—28058245.—60 EUROS.
28058080008764.—2343BBK.—CENTELLA EXPOSITO, CAROLINA.—48995659.—22/04/2008 09:20:00.—ITALIA.—13.10. O.M.C. (LEVE).—28058296.—90 EUROS.
28058080008766.—M-6403-NW.—BALDOVIN, STELICA.—X6670046.—22/04/2008 04:15:00.—CALLAO, 53.—13.12 O.M.C (LEVE).—28058196.—90 EUROS.
28058080008779.—8192DWK.—PEREZ ACEDO, JAVIER.—49099788.—30/04/2008 18:25:00.—HUESCA.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058336.—60 EUROS.
28058080008788.—M-6946-MU.—TOBE NDJONDJO, CARLOS.—49003001.—19/04/2008 14:26:00.—SAN JOSE, 14.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058265.—90 EUROS.
28058080008798.—7174CFB.—MORENO ROY, JUAN JOSE.—50941749.—05/05/2008 05:15:00.—FRANCIA, 37.—13.1.1 O.M.C. (LEVE).—28058196.—90 EUROS.
28058080008878.—B0158BG.—SALAS FERNANDEZ, SUSANA.—5253042.—06/05/2008 12:11:00.—ITALIA.—13.10. O.M.C. (LEVE).—28058296.—90 EUROS.
 280580800008851 - M-8261-XV - PASCUAL MARTINEZ, DANIEL ISIDRO. - 99009343 - 07/05/2008 04:55:00 - CALLAO, 53 - 13.1.1 O.M.C. (LEVE) - 28058196 - 90 EUROS.
 28058080008854 - M-0969-PP - ALTAMIRA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL - 13644449 - 07/05/2008 12:34:00 - COMUNIDAD DE MADRID, 11 - 13.4 O.M.C. (LEVE) - 28058345 - 90 EUROS.
 28058080008860.-M-6658-WT.-HERNANDEZ RUBIO. MARIA DEL CARMEN.-654319.-07/05/2008 10:00:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 28.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
 28058080008870.-9840DHT.-ALIN BITU, FLORIN.-X3777040.-07/05/2008 17:40:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058218.-60 EUROS
 280580800008873.-M-6930-UT.-PINEL RUIZ, JOSE IGNACIO.-7529941.-07/05/2008 03:05:00.-CHECOSLOVAQUIA, 6.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058321.-90 EUROS
 28058080008882.-8809FDP.-DELGADO RODRIGUEZ, MARIA BELINDA.-2264464.-07/05/2008 15:58:00.-CRUZ ROJA, S/N.-CIR154012AL (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
 28058080008885.-0793FYY.-GARCIA PEREA, RAFAEL.-2873509.-07/05/2008 11:10:00.-ISLAS BRITANICAS, 26.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS
 28058080008886.-M-5446-SS.-SUN, YONG.-X4408365.-30/04/2008 08:36:00.-VILLALBA, 5 POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS
 28058080008887.-6322BLP.-ABRIL GAMMA, YESSENIA.-X5082163.-30/04/2008 10:01:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
 28058080008897.-4938CGF.-GONZALEZ FRIAS, JACQUELINE MARISOL.-X1530829.-30/04/2008 09:21:00.-GALICIA, 2 LAT.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058345.-60 EUROS.
 28058080008901.-M-2680-ZK.-LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA ELENA.-50806342.-30/04/2008 14:05:00.-CASTILLA LA VIEJA, 1A POST.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058290.-90 EUROS.
 28058080008902.-M-3376-PV.-ALONSO MOLANO, JOSE ANTONIO.-52099654.-30/04/2008 10:10:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 26.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058203.-90 EUROS.
 28058080008914.-2542DGY.-ROLDAN GARCIA, MARIO.-5295019.-01/05/2008 00:15:00.-PLATA, 5.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058201.-90 EUROS
 28058080008921.-9871DZB.-HERNANDEZ GARCIA, AMALIA.-51851935.-02/05/2008 12:25:00.-ERAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058364.-60 EUROS.
28058080008921.—9871DZB.—HERNANDEZ GARCIA, AMALIA.—51851935.—02/05/2008 12:25:00.—ERAS.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058364.—60 EUROS. 28058080008928.—3470BZD.—MORA LATORRE, ISRAEL.—46929803.—02/05/2008 02:41:00.—16,LESIA, 5.—CIR2012AG (GRAVE).—28058229.—450 EUROS. 28058080008930.—4162CMW.—DUINEA PETRICA, DORIAN.—X9181600.—03/05/2008 18:35:00.—FUENTE.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058234.—90 EUROS. 28058080008943.—6703DSL.—BELTRAN SÁNCHEZ, LUIS ENRIQUE.—X6314878.—06/05/2008 12:10:00.—RUMANIA, 2.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058361.—90 EUROS. 28058080008982.—M-3468-OP.—MONTESDEOCA LAPO, DARIO GUATAVO.—X5052157.—05/05/2008 10:43:00.—NACIONES.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058361.—90 EUROS. 28058080008983.—8784BTN.—LOPEZ VICENTE, MARIA VICTORIA.—13307102.—05/05/2008 10:43:00.—NACIONES.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058192.—150 EUROS. 28058080008984.—0020CFG.—ROMERO QUISPE, JOSE PAULINO.—X4617178.—05/05/2008 19:41:00.—HIGUERAL, 10.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058160.—60 EUROS. 280580800008988.—226BSL.—DUEÑAS MACHUCA, JOSE PAULINO.—X6617178.—05/05/2008 10:45:00.—SETUBAL.—13.14 O.M.C. (LEVE).—28058344.—60 EUROS. 28058080008988.—40273-YU.—MOLINA ROMAN, JUAN.—51938139.—16/04/2008 09:59:00.—LEGANES, 50.—CIR14611AG (GRAVE).—28058355.—150 EUROS. 280580800008989.—M-3573-YU.—MOLINA ROMAN, JUAN.—51938139.—16/04/2008 09:59:00.—LEGANES, 50.—CIR14611AG (GRAVE).—28058355.—150 EUROS.
 280580800008992.-M-4929-ZN.-CABALLERO GARCIA, MARIA CARMEN.-75695892.-21/04/2008 16:05:00.-NACIONES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058313.-60 EUROS.
 28058080009002 -M-1266-MP.-MORAGUES FERNANDEZ. RAFAEL.-49006790.-23/04/2008 05:20:00.-CASTILLA LA VIEJA. 1 POST.-13.2.17 O.M.C. (GRAVE).-28058196.-300 EUROS.
28058080009019.—5117FRC.—ARROYO FLORES, JUAN PABLO.—X5773641.—23/04/2008 00:35:00.—BUENOS AIRES, 10.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058306.—90 EUROS. 28058080009026.—V-2088-FG.—SURGUET AMARALES, PABLO DANIEL.—49010673.—23/04/2008 00:10:00.—LEGANES, 61.—CIR11812AG (GRAVE).—28058347.—150 EUROS.
 28058080009028.-7286CGW.-ZAMORANO CANTO, AITOR.-48997434.-23/04/2008 13:30:00.-ESPAÑA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS
 28058080009044.-7572DJX.-ACEBO RUIZ, AGUSTIN.-52086192.-24/04/2008 09:23:00.-CRETA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
 28058080009053.-6852DGH.-NAVARRO SADEN, JONATHAN.-49095439.-24/04/2008 02:45:00.-FRANCIA, 37.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058196.-90 EUROS
 28058080009071.-6126DWZ.-DIZ MARISCAL, JUAN C..-2894331.-29/04/2008 22:32:00.-ARROYOMOLINOS, 6.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058229.-90 EUROS.
 280580800009075.-M-6588-ON.-TORO ARENAS, SANDRA LILIANA.-X4280024.-29/04/2008 08:59:00.-NAZARET.-13.2.4 O.M.C. (GRAVE).-28058355.-300 EUROS
 28058080009080.-7361FVR.-VARGAS AGRAMONTE, LUIS ARSENIO.-X8210853.-29/04/2008 15:00:00.-HUMANES, 25.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 EUROS
 28058080009084.-2605BLG.-CHMIEL TOMASZ, JAN.-X5247266.-21/05/2008 13:39:00.-CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS
28058080009101.—M-0170-YD.—ALFONSO DIAZ PLAZA, DANIEL.—53421861.—29/04/2008 12:14:00.—RUMANIA, 2.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058345.—90 EUROS. 28058080009108.—7486CHT.—GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO.—46926578.—29/04/2008 21:03:00.—ALDEHUELA, 3.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058333.—90 EUROS. 28058080009108.—7010DKS.—AMUGU, THOMAS.—X2643491.—11/05/2008 15:45:00.—BELGICA.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058302.—60 EUROS. 28058080009225.—0836DBY.—COCHON GARCIA, ALMUDENA.—49014216.—11/05/2008 12:50:00.—ARGENTINA, 24.—13.2.7 O.M.C. (LEVE).—28058313.—60 EUROS. 28058080009223.—1086FLY.—ALIA GONZALEZ, VICTOR MANUEL.—8937893.—12/05/2008 19:15:00.—CLARA CAMPOAMOR.—13.1.2 O.M.C. (LEVE).—28058218.—90 EUROS. 28058080009229.—6588FJS.—ALVIRA RUIZ, RAMON.—18427113.—12/05/2008 20:11:00.—HISPANIDAD, 2.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058284.—90 EUROS. 28058080009229.—56588DKS.—CANO TENA, MARIA ANGELES.—50424239.—12/05/2008 12:46:00.—PORTUGAL, 33.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058296.—90 EUROS. 28058080009283.—M-0787-TN.—SANCHEZ HERRERO, GLORIA.—4179185.—13/05/2008 13:36:00.—CLARA CAMPOAMOR.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058218.—90 EUROS. 28058080009287.—9362FNH.—ORTIZ LORENTE, ANGEL.—52096076.—13/05/2008 19:42:00.—NORIA.—RGC-18-2-2A-L (GRAVE).—28058266.—150 EUROS. 28058080009289.—M-0786-PF.—SALAZAR MARTINEZ, ALEJANDRO.—20264170.—13/05/2008 10:25:00.—EUROPA. 2.—13.15 O.M.C. (LEVE).—28058266.—150 EUROS. 28058080009324.—1852CJC.—CRIADO IMEDIO, MARIA LIBERTAD.—53434954.—13/05/2008 17:25:00.—EXTREMADURA.—2805845.—90 EUROS. 28058080009324.—1852CJC.—CRIADO IMEDIO, MARIA LIBERTAD.—53434954.—13/05/2008 17:25:00.—EXTREMADURA.—2805846.—160 EUROS.
 28058080009101.-M-0170-YD.-ALFONSO DIAZ PLAZA, DANIEL.-53421861.-29/04/2008 12:14:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
 28058080009324.-1852CJC.-CRIADO IMEDIO, MARIA LIBERTAD.-53434954.-13/05/2008 17:25:00.-EXTREMADURA.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058266.-150 EUROS.
 28058080009392.-4131DJT.-MORENO LINARES, ENRIQUE.-28949251.-16/05/2008 09:25:00.-CHECOSLOVAQUIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058329.-90 EUROS.
 28058080009397.-5407DPC.-FERNANDEZ JAREÑO, SUSANA.-46885774.-16/05/2008 16:45:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
 28058080009408.-0332CFL.-MUÑOZ GARCIA, ANDRES.-6517871.-16/05/2008 16:20:00.-NACIONES, TEIDE.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS
 28058080009419.-M-7070-TT.-SANCHEZ GUZMAN, ANTONIA.-39019917.-17/05/2008 07:45:00.-BURGOS, 5.-13.1.1 O.M.C. (LEVÉ).-28058338.-90 EUROS
 28058080009430.-9217DTB.-CABRERA MARIN, ISRAEL.-52955189.-18/05/2008 22:40:00.-BELGICA.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058347.-90 EUROS.
28058080009430.—9217D1B.—CABHERA MARIIN, ISHAEL.—52955183.—18/05/2008 22:40:00.—BELGICA.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058347.—90 EUROS.
28058080009486.—2902DKK.—VELINOV IGUATOV, BORISLAV.—X5369492.—20/05/2008 09:55:00.—LEGAINES.—RGC-18-2-2A-L (GRAVE).—28058292.—150 EUROS.
28058080009487.—4454CWD.—BERROCAL PEREZ, ALBERTO.—8949217.—19/05/2008 12:40:00.—CRUZ ROJA, S/N.—CIR154012AL (LEVE).—28058345.—90 EUROS.
28058080009496.—4326FFZ.—ASTILLERO PEREZ, DANIEL.—53038931.—19/05/2008 12:10.0.—VALENCIA.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058284.—60 EUROS.
28058080009529.—M-3947-SS.—YUNGA YUNGA, GREIZ ODILA.—X3734022.—20/05/2008 12:14:00.—LUIS SAUQUILLO.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058345.—60 EUROS.
28058080009540.—5557BFW.—SOLARTE CAMACHO, ISABEL MERCEDES.—X2277043.—24/05/2008 11:50:00.—ESPAÑA, 1 POST.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058331.—90 EUROS.
28058080009541.—M-0471-XL.—TIRADO ANGULO, JUAN MANUEL.—25950663.—20/05/2008 16:50:00.—HABANA, 52.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058284.—60 EUROS.
 28058080009556. -9673BYZ.-KUKHAR, ROSTISLAV.-X2647881. -20/05/2008 18:15:00. -ANA FRANK.-13.5 O.M.C. (LEVE). -28058286. -90 EUROS.
 28058080009563.-M-1274-ID.-VENELINOV DIMITROV, DIMTCHO.-X3968779.-20/05/2008 18:26:00.-EUROPA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
 28058080009590.-M-4782-NG.-CABELLO GARCIA, JUAN CARLOS.-50070162.-21/05/2008 20:20:00.-VIEJO DE GETAFE.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
 28058080009612.-M-2623-TM.-CRISTESCU ALINA, ELENA.-X9073470.-21/05/2008 10:55:00.-CADIZ, 5.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058194.-90 ÉUROS
 28058080009629.-M-9793-WN.-BEJAR PAZ, MARIA VICTORIA.-33505749.-21/05/2008 13:19:00.-MALAGA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS
 28058080009651.-3386FVG.-AZCONA RIVERA, PABLO SALVADOR.-2203420.-24/05/2008 02:10:00.-GALICIA, 18.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
28058080009651.-3386FVG.-AZCONA RIVEHA, PABLO SALVADOR.-2203420.-24/05/2008 02:10:00.-GALICIA, 18.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058386.-90 EUROS. 28058080009653.-33945BMF.-CAZACU NICOLETA, PETRONELA.-X7993225.-24/05/2008 00:31:00.-NACIONES, 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058335.-90 EUROS. 28058080009656.-4812CCT.-SANCHEZ ALBA, MAGDALENA.-50157181.-24/05/2008 08:27:00.-AVILA, S/N.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058255.-90 EUROS. 28058080009670.-99965DNP.-SARRIA LOPEZ, LEON CRUZ.-X4258514.-25/05/0080 13:30:00.-ANDES.-CIR4322AG (GRAVE).-28058367.-450 EUROS. 28058080009680.-P7066BCC.-KAMENOVSKI, KALOYAN ILIEV.-X9257358.-26/05/2008 10:50:00.-ESCOCIA, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS. 28058080009685.-4601FHY.-PEÑO HERNANDEZ, ALBERTO.-49011344.-26/05/2008 10:50:00.-ESCOCIA, 10.-13.12 O.M.C (LEVE).-28058244.-90 EUROS. 28058080009714.-4383CRX.-OSORIO BETANCUR, JULIAN DAVID.-49143253.-26/05/2008 07:30:00.-LISBOA, 15.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058080009727 -8013DXP -RUIZ VILAS, GEMA -52090788 -21/05/2008 10:08:00 -MOSTOLES, 50 -13.4 O.M.C. (LEVE) -28058292 -90 EUROS. 28058080009736 -8247DCD.-ONDO ANDEME, MANUEL ANGEL -49014460.-27/05/2008 16:56:00 -COMUNIDAD DE MADRID.-13.5 O.M.C. (LEVE) --28058203.-90 EUROS.
 280580800009741.-6771DGS.-QUINTANA MERINO, MARIA ANGELES.-8029903.-27/05/2008 09:05:00.-LORANCA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058286.-90 EUROS
 28058080009750. -0853DYW.-JIMENEZ DE MARCOS, MARIA DEL MAR.-52953649. -27/05/2008 19:40:00. -COMUNIDAD DE MADRID. -13.2.10 O.M.C. (LEVE). -28058259. -90 EUROS.
 28058080009756.-4403DSC.-EXOJO BARROSO, ALFONSO.-49017242.-27/05/2008 20:09:00.-ESCANDINAVIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080009756. -4403DSC. -EXOJO BARHOSO, ALFONSO. -49017242. -27/05/2008 20:09:00. -ESCANDINAVIA. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058292. -60 EUROS. 28058080009757. -4085FPB. -ALGABA FERNANDEZ, EDUARDO. -52956638. -27/05/2008 20:05:00. -ESCANDINAVIA. -CIR12151AL (LEVE). -28058292. -60 EUROS. 28058080009779. -5325DLJ. -FLOR MARTIN, TOMAS JOSE DE LA. -9452889. -22/05/2008 13:38:00. -LUIS SAUQUILLO, 8. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058361. -60 EUROS. 28058080009786. -0439DVB. -GONZALEZ PALOMO, ANTONIO ESTEBAN. -3788916. -22/05/2008 20:45:00. -LUMA, 56. -13.2.11 O.M.C. (LEVE). -28058307. -90 EUROS. 28058080009787. -5965BMF. -REINA GARATE, SARA MARIA. -5281071. -22/05/2008 10:40:00. -MANUEL COBO CALLEJA. -CIR11711AL (GRAVE). -28058366. -150 EUROS. 28058080009788. -5965BMF. -REINA GARATE, SARA MARIA. -5281071. -22/05/2008 10:40:00. -MANUEL COBO CALLEJA. -CIR11711AL (GRAVE). -28058366. -150 EUROS. 28058080009793. -M-0392-NT. -HERRERO MONTERO, FELIX. -1897949. -22/05/2008 01:13:00. -ARENA, 63. -CIR211AG (GRAVE). -28058314. -450 EUROS.
 28058080009803.-8060DLZ.-GARRO CALERO, PAULA.-9455169.-22/05/2008 09:50:00.-DEHESILLAS, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
 28058080009809.-M-5067-XC.-ROMERO VALENZUELA, JUAN JOSE.-1489248.-22/05/2008 09:17:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
 28058080009815.-M-0086-YK.-FERNANDEZ RAMIREZ, JULIO.-51579046.-22/05/2008 13:00:00.-HUNGRIA, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080009846.-8360CJW.-OUARDI, MOHAMED.-X926550.-23/05/2008 15:30:00.-LUIS SAUQUILLO, 60.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058188.-90 EUROS
```

```
28058080009876.-2137CVS.-JIMENEZ GARCIA, ALBERTO.-53467944.-04/06/2008 21:20:00.-INDUSTRIA.-CIR3101G (GRAVE).-28058362.-150 EUROS.
28058080009880.-5171FJT.-GAMELLA PIZARRO, JOSE ANTONIO.-50160642.-04/06/2008 18:40:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
28058080009981.-4875BGH.-GOMEZ ARROYO, JOSE ANTONIO.-5207469.-03/06/2008 10:51:00.-SETUBAL.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS. 28058080009989.-04875BGH.-GOMEZ ARROYO, JOSE ANTONIO.-52097469.-03/06/2008 10:51:00.-SETUBAL.-13.10. O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS. 28058080009988.-0620BSR.-RUIZ MEJIAS, ROSA MARIA.-30497626.-03/06/2008 10:51:00.-COMARCAS, 19.-13.12 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS. 28058080009927.-2995GDB.-PAREJA CORONEL, MARIA ROCIO.-50466060.-04/06/2008 20:29:00.-COLOMBIA, 37.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058284.-60 EUROS. 28058080009929.-0203FBL.-MONZU PEREZ, SERGIO.-53132707.-04/06/2008 16:20:00.-VILLAFRANCA DEL BIERZO, 8.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058370.-60 EUROS. 28058080009958.-M-0489-VY.-VARGAS MONTANES, JUAN.-51428853.-27/05/2008 11:00:00.-SANTA ANA, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058346.-60 EUROS.
28058080009999 .- 6707FVT. - HERNANDEZ DIAZ, HUGO. - 46937482. - 28/05/2008 17:40:00. - FORJA. - RGC. 18-2-2A-L (GRAVE). - 28058370. - 150 EUROS
28058080010072.-1687GCV.-MADRID ROMERO, FRANCISCO JOSE.-8946389.-29/05/2008 19:20:00.-BELEN, 1.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS.
28058080010143.-6558CWP.-MARTIN BOLAÑOS, LUIS.-33530070.-05/06/2008 04:45:00.-SUECIA, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058196.-90 EUROS.
28058080010184.-5148BWM.-HURTADO CUENCA, ANA BEATRIZ.-7529839.-11/06/2008 17:30:00.-COMUNIDAD DE MADRID. 30.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
28058080010215.-M-3671-XJ.-BAEZA SANCHEZ, MANUELA.-5353612.-30/05/2008 15:50:00.-FERROL, 2 POST.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058336.-90 EUROS.
28058080010224.-2842CLB.-MARTIN BARTOLOME, BENJAMIN.-3402041.-30/05/2008 17:00:00.-CALLAO, 4.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS.
28058080010250.-M-3061-VY.-GRANADO GIL, ROBERTO.-76128990.-31/05/2008 10:37:00.-CASTILLA LA VIEJA, 8 LATER.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058331.-90 EUROS.
28058080010264.-0368BBN.-SALGUERO FERNANDEZ, JUAN.-49022090.-31/05/2008 17:45:00.-VILLALON, 13.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058282.-90 EUROS.
28058080010268.-2364FPS.-SIMON GOMEZ, JESUS.-51393021.-23/05/2008 16:52:00.-GAZAPERAS, 10.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058362.-90 EUROS
28058080010282.-8060DLZ.-GARRO CALERO, PAULA.-9455169.-05/06/2008 09:45:00.-CIUDAD JARDIN.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS
28058080010287.-9043BLH.-RODRIGUEZ LINARES, JOSE ENRIQUE.-46927702.-05/06/2008 13:45:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS. 28058080010287.-0438BLH.-RODRIGUEZ LINARES, JOSE ENRIQUE.-46927702.-05/06/2008 13:45:00.-EUROPA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058354.-90 EUROS. 28058080010293.-7175DNK.-HERVAS CABREJAS, JORGE.-46926457.-05/06/2008 05:34:00.-SEVILLA, 8.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058337.-90 EUROS. 28058080010295.-5899DBP.-ONOSE, VASILE.-X32208745.-05/06/2008 01:19:00.-HUNGRIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058369.-90 EUROS. 28058080010310.-0792DBH.-ALVAREZ POLLOS, ALBERTO MANUEL.-34254741.-06/06/2008 11:39:00.-BANEZA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058333.-90 EUROS. 28058080010329.-M-2804-NY.-CHANQUE WANGA, NESTOR.-X4968894.-06/06/2008 05:35:00.-MOSTOLES.-CIR2032AG (GRAVE).-28058342.-600 EUROS. 28058080010348.-M-6173-JY.-PEREZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL.-49022585.-08/06/2008 19:15:00.-CACERES.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058192.-60 EUROS.
28058080010352.-M-8624-TL.-MARTIN SAEZ, ROSARIO.-6553388.-08/06/2008 23:50:00.-ARROYOMOLINOS.-13.9 O.M.C. (LEVE).-28058386.-90 EUROS.
28058080010365.-9933BLP.-SALGADO MUÑOZ. MONICA.-53415643.-09/06/2008 18:02:00.-COMARCAS, 19.-13.1.2.0.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS
28058080010375.—6020FVD.—MIER HEREDIA, JESUS.—46924474.—09/06/2008 12:00:00-MIRAFLORES,—CIR1551AL (LEVE).—28058230.—60 EUROS. 28058080010406.—M-0626-OM.—INTAPHI CHURCHILL, FARNOW.—X4146455.—08/06/2008 00:41:00.—ARROYADA DEL TESILLO, 1.—CIR2032AG (GRAVE).—28058292.—600 EUROS.
28058080010414.-M-7202-YJ.-MARTIN GALLEGO, ALFONSO JOSE.-52379136.-01/06/2008 20:00:00.-EUROPA, 17.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058263.-90 EUROS.
28058080010416.-7378BXB.-MARTIN AMOR, MANUEL.-5422961.-01/06/2008 20:30:00.-ITALIA, 27.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058211.-90 EUROS. 28058080010419.-3340DDY.-RUBIO GONZALEZ, PEDRO.-8937865.-01/06/2008 23:00:00.-NUEVO VERSALLES, 238 BIS.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058294.-90 EUROS.
28058080010428.-6606DGX.-GOMEZ LEINO, EDUARDO.-11824731.-02/06/2008 16:30:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 60 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058287.-60 EUROS.
28058080010439.-7547DVH.-EGUASA, GODWIN.-X2742061.-02/06/2008 16:10:00.-FUENTEVAQUEROS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058387.-60 EUROS
28058080010448.—M-7622-OL.—ROSADO NARANJO, JOSE RAMON.—46928975.—02/06/2008 10:06:00.—FUENTEVAQUEROS, 39.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058937.—60 EUROS. 28058080010448.—M-7622-OL.—ROSADO NARANJO, JOSE RAMON.—46928975.—02/06/2008 10:06:00.—FUENTEVAQUEROS, 39.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058203.—60 EUROS. 28058080010458.—V-7532-FZ.—VARA PASCUAL, PAULA.—51949306.—02/06/2008 10:05:00.—DOCTOR MIGUEL AGUADO, 10.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058245.—60 EUROS. 28058080010462.—6706DTD.—TRUJILLO NAVARRO, HUGO MANUEL.—X05460460.—02/06/2008 10:35:00.—HUNGRIA, 8.—13.11 O.M.C. (LEVE).—280589329.—90 EUROS. 28058080010467.—7201BXG.—JUMENEZ AMADOR, SALUSTIANO.—50977957.—02/06/2008 14:25:00.—MALAGA, 1.—CIR2012AG (GRAVE).—28058926.—465 EUROS. 28058080010476.—M-8718-YV.—MENDOZA JIMENEZ, JOSE ANTONIO.—2213536.—09/06/2008 09:17:00.—COMUNIDAD DE MADRID, 11.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058203.—90 EUROS. 28058080010492.—1206FWS.—BUTAN FLORIN, COSTEL.—X8522739.—30/05/2008 16:41:00.—HABANA, 52.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058259.—60 EUROS. 28058080010501.—4680CPN.—TEODORUS ILIES, VIRGILIU ALEXANDRU.—X8683406.—10/06/2008 16:00:00.—SETUBAL.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058361.—60 EUROS.
28058080010502 –1098FCB –GARCIA RAMOS, RAUL –46839226. –10/06/2008 20:28:00 – BARCELONA, 20.—13.4 O.M.C. (LEVE) –28058261 –90 EUROS. 28058080010509. –M3.291-XB. –PRADILLO DE BLAS, EMILIO. –49000132. –10/06/2008 10:42:00 –PORTUGAL, 33.—13.4 O.M.C. (LEVE) –28058296.—90 EUROS.
28058080010510.-2276FCY.-RUIZ MARIN. JOSE LUIS.-51938163.-10/06/2008 10:40:00.-PORTUGAL. 33.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS
28058080010513.-AV-1890-I.-EL BAKKALI, AHMED.-X4190931.-10/06/2008 21:14:00.-COLOMBIA, 37.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS.
28058080010527.-M-2467.XL.-DAVILA VILLAZON, DAVIS.-X5011986.-10/06/2008 09:02:00.-RUMANIA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080010566.-7609BZJ.-YUSTE JIMENEZ, JOSE LUIS.-6567588.-30/05/2008 09:44:00.-SIERRA DE GREDOS, S/N.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058192.-60 EUROS.
28058080010571.-M-0170-YD.-ALFONSO DIAZ PLAZA, DANIEL.-53421861.-11/06/2008 08:15:00.-EXTREMADURA, 18.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058359.-90 EUROS.
28058080010578.-M-0028-OW.-DASCALU, MIHAITA.-X9053636.-11/06/2008 09:21:00.-HABANA, 52.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058160.-60 EUROS.
28058080010602.-7632DTH.-FAHMI, FATIMA.-X2208295.-10/06/2008 12:09:00.-GRECIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058190.-90 EUROS.
28058080010631.-8588BHD.-GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RAFAEL.-2259943.-12/06/2008 10:05:00.-RUMÁNIA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
28058080010631.—8588BHD.—GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL.—2259943.—12/06/2008 10:05:00.—RUMANIA, 2.—13.12 O.M.C (LEVE).—28058345.—90 EUROS. 28058080010650.—M-3404-PZ.—SANTOS MORALES, CARMELO.—51960799.—12/06/2008 16:59:00.—CUARTEL, 1.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058345.—90 EUROS. 28058080010662.—M-0460-ZF.—MILADINOV ANASTASOV, ZLATKO.—X4155785.—12/06/2008 13:22:00.—RUMANIA, 2.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058361.—90 EUROS. 28058080010664.—M-5680-WU.—HICHOU KRIN, MUSTAPHA.—X6021141.—12/06/2008 18:45:00.—AVILA.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058364.—90 EUROS. 28058080010668.—2308BCX.—BARRY, HABIBATOU.—X2061867.—14/06/2008 08:35:00.—AUSTRIA.—13.11. O.M.C. (LEVE).—28058319.—90 EUROS. 28058080010670.—2780PK40.—BABERT, MARIE ANGE.—X488521.—23/06/2008 16:04:00.—COMARCAS, 19.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058359.—60 EUROS. 28058080010677.—7013CYW.—SANCHEZ CHORRO, FERNANDO.—52187986.—12/06/2008 21:10:00.—ERAS.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058355.—60 EUROS. 28058080010684.—4227DGZ.—BUTRAGUEÑO RODRIGUEZ, EMILIO.—2031307.—13/06/2008 10:45:00.—RIO TORMES, 7.—13.2.11 O.M.C. (LEVE).—28058366.—90 EUROS. 28058080010702.—M-1657-XS.—MORALES MECO, EUGENIO.—2224980.—13/06/2008 18:10:00.—HIGUERAL, 6.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058367.—60 EUROS. 280580800170702.—M-1657-XS.—MORALES MECO, EUGENIO.—6224980.—13/06/2008 18:10:00.—HIGUERAL, 6.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058367.—60 EUROS.
28058080010720, -9845DPS, -BENSSIFI, SOUHAIL, -X3509931, -13/06/2008 00;16:00, -LEGANES, -RGC-18-2-2A-L (GRAVE), -28058231, -150 EUROS
28058080010722.-4534FFC.-GARCIA MARTIN, VICTOR.-49014775.-13/06/2008 11:45:00.-EUROPA.-CIR14611AG (GRAVE).-28058374.-150 EUROS
28058080010726.-4356CPH.-DIETZ GAMELLA, JUAN CARLOS.-49014716.-13/06/2008 17:02:00.-ANDES, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS
28058080010744.-M-6924-ND.-TIRADO ANGULO, JUAN MANUEL.-25950663.-13/06/2008 18:35:00.-HABANA, 52.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058348.-60 EUROS
28058080010755.-M-8092-YG.-EZEMWENGHIAN, GODWIN.-X2757332.-15/06/2008 01:26:00.-ESTADOS, 14 POST.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058356.-90 EUROS.
28058080010759.-M-2635-PM.-MALUA GANET, PEDRO DAMASO.-X8904103.-14/06/2008 15:40:00.-VILLAVICIOSA DE ODON, 6.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS
28058080010770.-8032FJH.-MUNOZ DE ANDRES, JOSE VICENTE.-50435175.-14/06/2008 02:17:00.-ARROYADA DEL TESILLO, 1.-CIR2032AG (GRÁVE).-28058355.-600 EUROS.
28058080010773.-6481BSC.-EL HALOUI, MOHAMED.-X2190769.-10/06/2008 10:45:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058190.-90 EUROS.
28058080010873.—6481BSC.—EL HALOUI, MOHAMED.—X2190769.—10/06/2008 10:45:00.—PORTUGAL, 33.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058190.—90 EUHOS. 28058080010804.—M-2817.-SL.—ALIAGA MARTINEZ, ROSA.—1913072.—17/06/2008 09:00:00.—NACIONES.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058131.—90 EUHOS. 28058080010813.—M-4331-UW.—ARROBA SANCHEZ, LETICIA.—49009838.—17/06/2008 23:15:00.—ANGELES, 5.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058196.—90 EUROS. 28058080010830.—M-4181-VX.—SERENA BALTANAS, LUIS.—51171042.—18/06/2008 16:20:00.—HUMANES, 23.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058387.—90 EUROS. 28058080010833.—3246BHJ. OSPINA ROMBRO, LUZ EIDA.—X4159465.—18/06/2008 18:49:00.—NAZARET, 5.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058355.—90 EUROS. 28058080010866.—2141FZW.—VEGA ARROBA, OLGA.—50199604.—20/06/2008 10:00:00.—MARIA CURIE, 1.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058285.—60 EUROS. 28058080010875.—M-9533-XV.—DAVILA CELI, JORGE FABRICIO.—X3577865.—15/06/2008 03:05:00.—GALICIA, 13.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058321.—90 EUROS. 28058080010887.—69680WB.—TORIBIO RODRIGUEZ, AGUSTINA.—51584905.—15/06/2008 05:02:00.—MOSTOLES, 62.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058321.—90 EUROS.
28058080010895.-4170DVM.-VALLEJO ALEGRE, CARLOS.-2288706.-15/06/2008 04:50:00.-MOSTOLES, 62.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058245.-90 EUROS.
28058080010901.-M-0657-SP.-HERNANDEZ, NIEVES.-13128875.-15/06/2008 05:00:00.-MOSTOLES, 62.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058321.-90 EUROS.
28058080010908.-M-5327-WT.-TORRIJOS LANZAROTE, DAVID.-46926046.-16/06/2008 21:10:00.-HUMANES, 21.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058310.-90 EUROS
28058080010927.-M-7426-MD.-MORA ANALUISA, SORAYA MIROSLAVA.-X4067209.-16/06/2008 10:10:00.-LEGANES, 6.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058269.-90 EUROS.
28058080010934.-5076GDN.-PEREZ GUTIERREZ, JOSE LUIS.-52955009.-16/06/2008 09:40:00.-NACIONES, 3.-CIR11011AL (LEVE).-28058245.-60 EUROS.
28058080010941.-M-7468-TY.-ABDESSAMAD, HNIHAN.-X2541589.-16/06/2008 17:05:00.-ESTACION, 7.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058301.-150 EUROS.
28058080010962.-0563FTJ.-SEBASTIAN MONTECINO, SANTOS.-71007806.-17/06/2008 21:28:00.-COMARCAS, 19.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080010963.-3666DWS.-MORENO SANCHEZ, JESUS.-52086302.-17/06/2008 21:26:00.-COMARCAS, 19.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
28058080010963.-3666DWS.-MORENO SANCHEZ, JESUS.-52086302.-17/06/2008 21:26:00.-COMARCAS, 19.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS. 28058080010972.-M-4614-MS.-CALZON GUTIERREZ, RAMON.-1094811.-17/06/2008 11:27:00.-MOSTOLES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS. 28058080011010.-M-6551-WY.-CACERES GONZALEZ, ELENA.-52951020.-19/06/2008 19:27:00.-FONTANA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS. 28058080011011.-9362FNH.-ORTIZ LORENTE, ANGEL.-52096076.-19/06/2008 19:45:00.-FUENTEVAQUEROS, 6 BIS.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS. 28058080011012.-1182FCN.-KWIETNIEWSKI, PAWEL JAN.-X3393246.-19/06/2008 20:10:00.-SANTA JUANA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058259.-90 EUROS. 28058080011048.-6578BSW.-JERICA PIÑERO, JOSE MARIA.-819663.-20/06/2008 10:10:00.-NUEVO VERSALLES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS. 28058080011050.-2255DVD.-VILLA CASTILLA, VICENTE JOSE.-53567441.-19/06/2008 11:10:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058286.-90 EUROS. 28058080011074.-M-2454-SG.-IGBINOBA, MONDAY UYI.-X2731223.-20/06/2008 09:49:00.-ITALIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS. 28058080011075.-6252CMJ.-DIAZ DIAZ, MARIA DE LAS NIEVES.-29021783.-20/06/2008 09:47:00.-ITALIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058080011077.-0425DSD.-ANTON QUEJIGO. Mª JOSE.-50436114.-20/06/2008 09:38:00.-HUNGRIA, 8.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
28058080011092.-0362DRG.-MIMOUN MOHAMED, ABD SALAME.-45292964.-22/06/2008 06:30:00.-EUROPA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058313.-90 EUROS
28058080011103.-M-0500-UY.-BLANCO CIUDAD, JULIAN.-5897049.-23/06/2008 10:35:00.-NACIONES, 34.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
28058080011109.-5234FCV.-MITU, ION.-X8928474.-23/06/2008 19:30:00.-ROMA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058266.-60 EUROS
28058080011111. -9207CMP. -FERNANDEZ REBOLLO, JUAN ANTONIO. -51863741. -23/06/2008 20:50:00. -CUARTEL, 1. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058266. -60 EUROS.
```

```
28058080011112.-4926CKS.-TACO SUNTAXI, SEGUNDO RAUL.-X4578886.-23/06/2008 10:30:00.-CASTILLA LA VIEJA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS.
 28058080011117.-M-7426-MD.-MORA ANALUISA, SORAYA MIROSLAVA.-X4067209.-23/06/2008 20:46:00.-CUARTEL, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS.
28058080011126.—1561FYG.—GONZALEZ PONTES, DAVID.—49009845.—23/06/2008 20:40:00.—ERAS.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058387.—60 EUROS. 28058080011127.—6595FBX.—FERRON VEGA, RUBEN.—46923923.—23/06/2008 21:00:00.—SANTA ANA, 6.—13.2.7 O.M.C. (LEVE).—28058387.—60 EUROS
28058080011127. -0595PBA.-FERRON YEGA, RUBEN.-49823923.-22706/2008 21:2007.00.9-N11A AINA, 0.-13.27. O.M.C. (LEVE).-2805837.-00 EUROS. 28058080011129.-9590DVK.-BONO LOPEZ, FRANCISCO JOSE.-50792878.-24/06/2008 17:25:00.-VITORIA, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058266.-90 EUROS. 28058080011131.-0434GDF.-GARCIA DE MARINA RAMOS, AQUILINO.-651337.-24/06/2008 09:55:00.-TEIDE.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS. 28058080011150.-9633BZG.-PELAEZ BAÑUELOS, CARLOS,-49008892.-24/06/2008 09:55:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 57.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058239.-90 EUROS.
 28058080011154 - M-5290-TW. -MATHEUS RIOS RANGEL, JERONIMO.-X2980438.-24/06/2008 09:45:00. -GALICIA, 28.-13.5 O.M.C. (LEVE). -28058296.-90 EUROS.
 28058080011164 - 0563FTJ - SEBASTIAN MONTECINO. SANTOS - 71007806 - 24/06/2008 09:56:00 - ALTAMIRA. 7 - 13.1. O.M.C. (LEVE) - 28058296 - 90 EUROS
 28058080011177.-6682CBZ.-GARCIA ARQUERO, FRANCISCO.-7520960.-24/06/2008 18:00:00.-ANA FRANK.-13.3.1 O.M.C. (LEVE).-28058330.-90 EUROS
 28058080011181.-9886BNC.-AUTOCARES, MUELACAR S.L..-B45328143.-12/08/2008 10:59:00.-ALEMANIA, 10.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058247.-300 EUROS.
 28058080011212.-2159DCD.-P AND M DIGITAL S.L.-B81516106.-12/08/2008 12:02:00.-EUROPA, 17.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS.
 28058080011213.-2159DCD.-P AND M DIGITAL S.L.-B81516106.-12/08/2008 12:02:00.-SANTANDER, 12.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058309.-300 EUROS
 28058080011230.-8232DDR.-DISTRIBUCION Y LOGISTICA HHTEL.-B82548553.-12/08/2008 12:19:00.-GALICIA, 30.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058312.-300 EUROS.
 28058080011254.-M-7219-TT.-CLASIC GLOBAL NEGOCIOS S.L..-B84089168.-12/08/2008 12:35:00.-ITALIA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058292.-300 EUROS.
 28058080011255.-M-7219-TT.-CLASIC GLOBAL NEGOCIOS S.L..-B84089168.-12/08/2008 12:36:00.-ITALIA.-72.3 L.S.V. (GRAVÉ).-28058310.-300 EUROS.
 28058080011276.-2224FSK.-ATUA EXPRESS S.L.-B84871862.-12/08/2008 13:05:00.-LOGRONO.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058252.-300 EUROS
28058080011276.-2224FSK.-ATUA EXPRESS S.L.-B84871862.-12/08/2008 13:05:00.-LOGRONO.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058252.-300 EUROS.
28058080011277.-2224FSK.-ATUA EXPRESS S.L.-B84871862.-12/08/2008 13:07:00.-LOGRONO, 4.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058252.-300 EUROS.
28058080011317.-M-0019-SZ.-FUAITOMA, GERALDO.-X1203624.-25/06/2008 19:52:00.-BRUNETE, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058301.-60 EUROS.
28058080011320.-4102DPZ.-GOYANES PAREJA, JAVIER.-49013365.-25/06/2008 10:05:00.-EUROPA, 7.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058080011323.-M-9793-WN.-BEJAR BEJAR, MANUEL.-76092308.-25/06/2008 09:50:00.-MALAGA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS.
28058080011327.-C3750BTL.-PEÑA JIMENEZ, M. ANGEL.-49050250.-25/06/2008 18:00:00.-MOLINASECA (PG COBO CALLEJA), 23.-CIR11812AG (GRAVE).-28058299.-150 EUROS.
28058080011329.-7849DPY.-PLIEGO CEDILLO, FLORENTINO.-4175437.-25/06/2008 09:55:00.-WTORIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058290.-60 EUROS.
 28058080011342.-4697FRH.-DAGHMOUMI, MOHAMED.-X3449417.-25/06/2008 07:15:00.-AVILES, SN.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058313.-90 EUROS.
 28058080011346.-3551FXM.-SANCHEZ ROJO, JAVIER.-51995038.-28/06/2008 19:46:00.-FRANCIA, 7.-CIR3101G (GRAVE).-28058295.-150 EUROS
 28058080011355.-5904FSN.-DJOMO WOUMANGUE. MESMIN.-X4164889.-26/06/2008 11:16:00.-HUNGRIA. 8.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080011368.-4347FJB.-OSAGHAE, CHARITY.-X6749088.-26/06/2008 20:23:00.-CONSTITUCION, 1.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
 28058080011376.-8124FCZ.-FERNANDEZ SÁNCHEZ, PABLO JOSÉ.-76254299.-27/06/2008 18:10:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058218.-90 EUROS.
 28058080011377.-2864BSY.-GOMEZ GUAMAN, MIGUEL ANGEL.-X3904135.-27/06/2008 10:21:00.-PANADERAS, 10.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058203.-90 EUROS.
 28058080011384.-M-4701-ZN.-BERNANDO GARCIA, JORGE.-47452815.-27/06/2008 00:14:00.-VALLADOLID, 1.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058335.-90 EUROS
 28058080011409.-5117FRC.-ARROYO FLORES, JUAN PABLO.-X5773641.-27/06/2008 10:54:00.-BUENOS AIRES, 4.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058160.-90 EUROS
 28058080011412.-8207CJC.-FERNANDEZ RIEMA, FERNANDO.-X8817949.-28/06/2008 08:30:00.-AVILA, 12.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058239.-90 EUROS
 28058080011426.-9208FPR.-LEDESMA CORRALEJO, MIGUEL ANGEL.-49065761.-28/06/2008 19:45:00.-FRANCIA.-CIR312C (GRAVE).-28058265.-150 EUROS.
28058080011426.—9208FPR.—LEDESMA CORRALEJO, MIGUEL ANGEL —49065761.—28/06/2008 19:45:00.—FRANCIA.—CIR312C (GRAVE).—28058265.—150 EUROS. 28058080011429.—3889BHC.—MARTIN ORTEGA, JUAN JOSE.—653660.—28/06/2008 08:20:00.—ITALIA, 35.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058271.—90 EUROS. 28058080011453.—M-3518-XW.—SESMERO LORENZO, AROA.—49014139.—30/06/2008 10:20:00.—MOSTOLES, 62.—CIR14611AG (GRAVE).—28058292.—150 EUROS. 28058080011454.—M-7402-NK.—CORDOBA CASTILLO, CARLOS ENRIQUE.—X5051029.—30/06/2008 15:46:00.—CASTILLA LA NUEVA, 18.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058292.—60 EUROS. 28058080011467.—3925DNK.—ROMERO GARCIA, MARIIA ENCARNACION.—5214762.—30/06/2008 13:46:00.—ARROYOMOLINOS.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058246.—90 EUROS. 28058080011504.—3790BSG.—RODRIGUEZ PALACIN, PATRICIA.—48997254.—02/07/2008 18:40:00.—GRECIA.—CIR14611AG (GRAVE).—28058259.—150 EUROS. 28058080011530.—6016FXH.—QUINTANA ESCUBI, IGNACIO JESUS.—688455.—02/07/2008 13:35:00.—MALAGA.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058273.—90 EUROS. 28058080011534.—M-3150-ZG.—REBOLLO GONZALEZ, DEMETRIA.—1916157.—05/07/2008 00:35:00.—PABLO IGLESIAS.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058201.—90 EUROS. 28058080011536.—4042DJP.—MARTIN MAROTO, JOSE LUIS.—49018773.—05/07/2008 14:50:00.—PORTUGAL.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058216.—60 EUROS.
 28058080011572.-3859DSY.-HORCAJUELO VALVERDE. JOSE LUIS.-2686942.-07/07/2008 15:30:00.-ALICANTE. 1.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058339.-90 EUROS.
 28058080011598.-1147BPC.-FERNANDEZ MAESTRO, PEDRO.-49002030.-10/07/2008 08:00:00.-HABANA, 38.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058370.-90 EUROS.
 28058080011620.-1810CPC.-GARCIA SANCHEZ, NAHUM.-48995891.-11/07/2008 09:41:00.-DINAMARCA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058182.-90 EUROS
 28058080011644.-0940CTX.-CUESTA TAJUELO, CRISTIAN.-49050985.-12/07/2008 15:20:00.-CUZCO, 19.-CIR11711AL (GRAVE).-28058299.-150 EUROS
 28058080011677.-6852DGH.-NAVARRO SADEN, JONATHAN.-49095439.-03/07/2008 05:15:00.-FRANCIA, 37.-13.1.1 O.M.C. (LÉVE).-28058279.-90 EUROS.
 28058080011691.-M-6887-VJ.-PEREZ MUÑOZ, RICARDO.-50668405.-15/07/2008 21:30:00.-NACIONES, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
 28058080011707.-2695DGP.-PEREZ GARCIA, ANTONIO.-46922882.-04/07/2008 04:20:00.-ALCAZABA, 2.-CIR2032AG (GRAVE).-28058324.-600 EUROS.
28058080011770. –2695DGP. –PEREZ GARCIA, ANTONIO. –46922882. –04/07/2008 04:20:00. –ALCAZABA, 2. –CIR2032AG (GRAVE). –28058324. –600 EUROS. 280580800117713. –2043CCG. –GARCIA CORPORALES, OSCAR. –5421886. –05/07/2008 08:26:00. –17ALIA, 35. –13.1.1 O.M.C. (LEVE). –28058228. –90 EUROS. 28058080011744. –M:6805-ZN. –SANCHEZ, JUAN. –53268720. –14/07/2008 19:14:00. –HUMANES, 23. –13.5 O.M.C. (LEVE). –28058284. –90 EUROS. 28058080011750. –0598CSX. –BALLESTEROS LOZANO, ANGELES. –51863882. –14/07/2008 19:17:00. –HUMANES, 23. –13.2.10 O.M.C. (LEVE). –28058284. –90 EUROS. 28058080011757. –5342CWW. –ORTIZ SAMANIEGO, JULIO EDUARDO. –X6746738. –15/07/2008 12:37:00. –MURCIA. –CIR571C2AG (GRAVE). –28058296. –150 EUROS. 28058080011756. –M:5566-WJ. –GONZALEZ CARBONELL, MARIANO. –821649. –15/07/2008 19:45:00. –CANARIO, 6. –RGC-18-2-2A-L (GRAVE). –28058297. –150 EUROS. 28058080011755. –7385CPF. –JEREZ LICERAS, ENRIQUE. –8042644. –16/07/2008 18:57:00. –COMUNIDAD DE MADRID. –13.1.1 O.M.C. (LEVE). –28058296. –90 EUROS. 28058080011820. –1244FVW. –LIRA RAMOS, DANIEL. –49054638. –17/07/2008 18:15:00. –LOURDES, 14. –13.1.2 O.M.C (LEVE). –28058309. –90 EUROS. 28058080011821. –M:9233-ZC. –GUTIERREZ CARBALLO, TOMAS. –49017114. –17/07/2008 15:40:00. –NACIONES, 33. –13.2.7 O.M.C. (LEVE). –28058309. –60 EUROS. 28058080011823. –2034CBW. –BLAZQUEZ MORENO, LUIS FERNANDO. –4172191. –17/07/2008 09:05:00. –00. –00. ANA/DET Z. DEC. 19. 204. (CRAVE). –28058827. –60 EUROS. 28058080011829. –00. ANA/DET Z. DEC. 19. 204. (CRAVE). –2805820. –16 EUROS.
 28058080011828 -CU-4610-H.-AZCOITA FERNANDEZ. NURIA ESTHER.-4606811.-18/07/2008 20:35:00.-NAZARET. 2.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058309.-150 EUROS.
 28058080011835.-1316DKT.-GARCIA CUEVAS, CARLOS.-9454415.-18/07/2008 09:30:00.-RUMANIA, 2.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058331.-90 EUROS.
 28058080011839.-5912FZH.-GORDILLO RODRIGUEZ, ADRIAN.-49023706.-19/07/2008 04:30:00.-LEGANES, 12.-CIR14611AG (GRAVE).-28058255.-150 EUROS
 28058080011841.-3969BNT.-ANCIANO DE LA FUENTE, MARIA ESMERALDA.-48378358.-19/07/2008 09:50:00.-CALLAO, 30.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058287.-90 EUROS.
 28058080011856.-1455CPZ.-GIL BLANCO, ISRAEL.-52954589.-20/07/2008 12:30:00.-NACIONES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058370.-60 EUROS.
 28058080011862.-M-7777-ZP.-PABON DUARTE, MARCO TULIO.-X5276244.-20/07/2008 16:42:00.-CONSTITUCION.-CIR912A (LEVE).-28058282.-60 EUROS.
 28058080011878.-2017FXL.-SOTERAS DE LA PEÑA, JOSE LUIS.-8935836.-22/07/2008 09:00:00.-ERAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058264.-60 EUROS
 28058080011895.-C0245BRL.-ARMENTEROS VALENCIANO, FRANCISCO.-49096031.-23/07/2008 21:50:00.-ATENAS, 2.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058330.-60 EUROS.
28058080011997.—AHMEN IEHOS VALENCIANO, FRANCISCO.—49096031.—23/07/2008 21:50:00.—A IENAS, 2.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058330.—60 EUHOS. 28058080011917.—M-6366-YX.—AJADANE, ABDESSAMAD.—X5813308.—20/07/2008 12:10:00.—NACIONES.—13.8 O.M.C. (LEVE).—28058190.—90 EUROS. 28058080011923.—1192CPF.—CORROTO ALBARRAN, VANESSA.—49003628.—22/07/2008 08:25:00.—PARQUE DE MIRAFLORES, 57.—13.1.2 O.M.C. (LEVE).—28058316.—90 EUROS. 28058080011944.—5420DRK.—TRAPERO GARCIA, ALICIA.—76017990.—25/07/2008 13:10:00.—MIGUEL DE UNAMUNO, 22.—13.2.10 O.M.C. (LEVE).—28058239.—90 EUROS. 28058080011992.—5273FML.—GARAY ARAUJO, IRENE.—49023695.—29/07/2008 11:20:00.—ANGELES, 2.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058190.—90 EUROS. 28058080011997.—M-9275-UT.—SEKUNDA, WIESLAW.—X2031904.—30/07/2008 11:40:00.—REGIONES, 4.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058301.—90 EUROS. 28058080011998.—M-4246-PT.—COSTIN STEFAN, EMIL.—X4316130.—30/07/2008 20:00:00.—TERUEL, 2.—13.1.2 O.M.C. (LEVE).—28058368.—90 EUROS.
 28058080012003.-4536FND.-TOLEDO PINILLA, SILVIA.-49013337.-30/07/2008 13:24:00.-MOSTOLES.-CIR154012AL (LEVE).-28058190.-90 EUROS
 28058080012012.-C1538BSK.-FERNANDEZ MARTINEZ, RICARDO.-52952723.-23/07/2008 10:45:00.-LUIS SAUQUILLO.-CIR11812AG (GRAVE).-28058331.-150 EUROS.
 28058080012024.-M-5511-PV.-ALONSO DE CABO, FRANCISCO JAVIER.-49002167.-31/07/2008 09:50:00.-MOSTOLES, 34.-13.5 O.M.C. (LEVÉ).-28058370.-90 EUROS.
 28058080012032.-6863DMW.-MEGIDO ORDOÑEZ, LUIS.-11061961.-23/07/2008 11:25:00.-LUIS SAUQUILLO, 68.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058190.-150 EUROS.
 28058080012046.-2811FKR.-ABAJO FALAGAN, ALFONSO.-53137704.-01/08/2008 07:50:00.-BARCELONA.-CIR1522BL (LEVE).-28058273.-60 EUROS
 28058080012048.-1634CTH.-ARCE LAPA, JUAN DANIEL.-48999917.-01/08/2008 07:25:00.-NACIONES, 4.-13.10 O.M.C. (LEVÉ).-28058273.-60 EUROS.
 28058080012053.-5506FGG.-GUIJARRO MUÑOZ, ELENA.-52120168.-01/08/2008 07:50:00.-VALENCIÁ.-CIR1522BL (LEVE).-28058190.-60 EUROS.
 28058080012079.-2908DRN.-TAFUR CHAVEZ, ALVARO CALIXTO.-X6153680.-03/08/2008 01:35:00.-IGLESIA, 8.-CIR11721BG (GRAVE).-28058249.-150 EUROS.
 28058080012080.-5717GDL.-ZURRUNERO PRIETO, DAVID.-49009529.-03/08/2008 02:03:00.-LEGANES.-CIR3101G (GRAVE).-28058315.-150 EUROS.
 28058080012082.-7608FYY.-MUÑOZ TORRES, VERONICA.-49014990.-03/08/2008 07:55:00.-NAZARET, 28.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058313.-90 EUROS.
28058080012082.-7608FYY.-MUNOZ I OHRES, VEHONICA.-49U1499U.-U3/U8/2008 07:55:0U.-NAZAHE1, 28.-13.1.2 U.M.U (LEVE).-28U05813.-9U EURUS. 28058080012087.-5717GDL.-ZURRUNERO PRIETO, DAVID.-49009529.-03/08/2008 02:03:00.-LEGANES.-CIR2032AG (GRAVE).-28058235.-600 EUROS. 28058080012088.-1021DZC.-SALDAÑA DIAZ, SILVIO.-X6608763.-04/08/2008 20:36:00.-ROMA, 19.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058348.-90 EUROS. 28058080012091.-B-1655-VS.-EL BAKKOURI, AHMED.-X5438578.-04/08/2008 17:15:00.-MOSTOLES.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058316.-150 EUROS. 28058080012096.-M-7931-XZ.-LARA MARIN, DIONISIO.-2051482.-29/07/2008 23:55:00.-FRANCIA, SUIZA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058231.-90 EUROS. 28058080012098.-5464FZW.-AGUILAR GARCIA, NURIA.-2899801.-01/08/2008 11:59:00.-LEGANES.-CIR1672AL (LEVE).-28058267.-90 EUROS. 28058080012099.-2742BTT.-NAVARRO DEL POZO, SUSANA.-51990284.-02/08/2008 04:40:00.-MOSTOLES, 62.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058191.-90 EUROS.
 28058080012154.-8653BSC.-QUINTANA VIAR, JOSE.-13892179.-02/09/2008 13:26:00.-HUNGRIA, 3.-13:11 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
 28058080012155.-M-1466-YT.-FERNANZ MINGUELA, DIONISIO.-3403729.-02/09/2008 13:31:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
 28058080012157.-4099CHP.-GOMEZ CALCERRADA FERNANDEZ, DANIEL.-9456182.-02/09/2008 13:46:00.-FRANCIA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
 28058080012167. -2071BJT. -DURAN LOPEZ, MARIANA. -47486954. -02/09/2008 08:50:00. -CUARTEL, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058345. -60 EUROS
 28058080012173.-MA-3125-BK.-MERINO PUERTOLAS, OSCAR.-52506581.-02/09/2008 12:41:00.-PORTUGAL, 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS
 28058080012177.-M-6748-YJ.-CLEMENTE DELGADO, JUAN CARLOS.-5415914.-02/09/2008 19:30:00.-CUZCO.-RGC-18-2-2A-L (GRAVE).-28058359.-150 EUROS.
```

```
28058080012179.-M-5009-WK.-SAN SEGUNDO GARCIA, LORENA.-47519884.-02/09/2008 13:30:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
 28058080012198.-5571DDB.-CANELO TORRES, SIRA.-46871197.-05/09/2008 17:47:00.-ZAMORA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
 28058080012209.-M-1666-OY.-ARCE ARCE, ALEX.-X6651934.-17/08/2008 04:45:00.-LEGANES.-CIR912A (LEVE).-28058349.-60 EUROS.
28058080012201.—9N-1666-OY.—ARCE ARCE, ALEX.—X6651934.—17/08/2008 04:45:00.—LEGANES.—CIR912A (LEVE).—28058349.—60 EUROS.
28058080012221.—9071DTM.—ARANDA CABALLERO, JOSE MANUEL.—49003080.—18/08/2008 09:45:00.—FRANCIA.—RGC-18-2-2A-L (GRAVE).—28058273.—150 EUROS.
28058080012246.—4347FJB.—OSAGHAE, CHARITY.—X6749088.—20/08/2008 10:30:00.—OVIEDO.—CIR1672AL (LEVE).—28058307.—90 EUROS.
28058080012272.—1634CTH.—ARCE LAPA, JUAN DANIEL.—48999917.—06/08/2008 06:55:00.—NACIONES, 4.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058307.—90 EUROS.
28058080012283.—9709BRP.—GONZALEZ SORDO, AIDA MARIA.—2910639.—06/08/2008 07:00:00.—CANTABRIA.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058302.—90 EUROS.
28058080012285.—V-8649-DM.—CARBAJO ALMAZAN, ANTONIO.—52098642.—06/08/2008 07:00:00.—CANTABRIA.—13.1. O.M.C. (LEVE).—28058307.—90 EUROS.
28058080012301.—M-8984-SJ.—CONTRERAS PABLOS, OSCAR.—2280612.—07/08/2008 04:45:00.—EXTREMADURA.—CIR2032BG (GRAVE).—28058320.—600 EUROS.
28058080012312.—M-1517-TD.—NIETO JURADO, RAQUEL.—30954359.—08/08/2008 23:30:00.—ROMA.—12.E O.M.C. (LEVE).—28058372.—90 EUROS.
28058080012313.—3854BJY.—DOMINGUEZ PRIETO, LIDIANA.—49099284.—08/08/2008 18:15:00.—CALLAO, 34.—13.1.2 O.M.C. (LEVE).—28058371.—90 EUROS.
28058080012314.—7951DGR.—MARTINEZ MECO, ANTONIO.—1388512.—08/08/2008 06:30:00.—HOLANDA, 8.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058313.—90 EUROS.
28058080012322.—8167GFH.—LMOUDEN, MOHAMED.—X4177833.—09/08/2008 02:40:00.—MARIA CURIE, 4.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058341.—90 EUROS.
28058080012339.—4501BLK.—SANCHEZ RODRIGUEZ, WILLIAM DE JESUS.—X3764338.—10/08/2008 15:15:00.—SERRANILLOS, 4.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058341.—60 EUROS.
 28058080012341.-M-7552-YG.-MARIN COUICH, RAFAEL.-46929543.-10/08/2008 12:15:00.-PORTUGAL, 46.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
 28058080012344. -GU-5406-I.-RINCON SANTOS, RUBEN. -49095882. -10/08/2008 02:50:00. -GALICIA. -CIR2032BG (GRAVE). -28058337. -600 EUROS
 28058080012360, -TO-5027-Y, -TORRES RAMIREZ, WILMBER EDEGARDO, -49007069, -12/08/2008 05:30:00, -VILLAVICIOSA DE ODON, 2, -13.12 O.M.C. (LEVE), -28058298, -90 EUROS.
 28058080012384.-TO-6505-T.-GARCIA GARCIA JUSTINIANO.-70562997.-20/08/2008 10:05:00.-PORTUGAL. 33.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
 28058080012399.—M-8669-TV.-AHMED ALLOUCHI, ALLOUCHI.-X1403200.-22/08/2008 15:40:00.-GRECIA.-CIR154012AL (LEVE).-28058387.-90 EUROS.
 28058080012474.-2016CHX.-GOMEZ CABRERA, NOEMI.-46923751.-27/08/2008 08:50:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 22.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058345.-90 EUROS.
 28058080012481.-6463FXR.-ENCISO CONTRERAS, OSCAR GIOVANNI.-X4903526.-05/08/2008 08:45:00.-ITALIA, 9.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058373.-90 EUROS.
 28058080012540.-0127CKJ.-SALVO ALONSO, JOSE LUIS.-53108239.-03/09/2008 11:15:00.-MOLINO, 1.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
 28058080012557.-VI-6587-V.-CLAVERIA HERNANDEZ, JESUS.-50546953.-03/09/2008 14:05:00.-ARADOS, 1.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058301.-90 EUROS
 28058080012568.-8747CNP.-OLGUIN GALVEZ, LEONARDO MARIO.-X8978527.-04/09/2008 12:15:00.-MURCIA, 12.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS
 28058080012577.-7865BYJ.-VALDEPEÑAS GOMEZ CALCERRADA, MIGUEL ANGEL.-52953246.-04/09/2008 18:45:00.-MALAGA, 7.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058385.-60 EUROS.
 28058080012611.-3988BTG.-YUSTA CHACON, ALBERTO.-46924759.-13/08/2008 12:30:00.-PORTUGAL.-CIR1551AL (LEVE).-28058273.-60 EUROS
 28058080012657.-7097BWG.-QUESADA VIDALES, ALBERTO.-49051985.-27/08/2008 20:56:00.-RIAZOR, 25 P.-CIR11711AL (GRAVE).-28058355.-150 EUROS.
 28058080012662.-6347FZP.-RAMOS ALVAREZ, PÉDRO.-4154528.-27/08/2008 07:20:00.-CANTABRIA, SIMANCA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058290.-90 EUROS.
 28058080012680.-7992CHX.-APARICIO DURAN, JOSE MARIA.-9457227.-29/08/2008 10:25:00.-MONACO.-13:10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
 28058080012710.-M-9701-SN.-DE LA FUENTE OLIVA, JOSE ANTONIO.-48996151.-30/08/2008 21:55:00.-ISLAS BRITANICAS.-RGV18 (GRAVE).-28058265.-150 EUROS.
 28058080012713.-M-0195-YJ.-RAHALI, JAOUAD.-X2962989.-30/08/2008 22:51:00.-LEGANES, 61.-CIR11711AL (GRAVE).-28058210.-150 EUROS.
 28058080012715.-TO-5970-V.-ALFARO TERUEL, JOSEFINA.-53719983.-31/08/2008 10:30:00.-TULIPANES, 8.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058351.-90 EUROS
28058080012718.-1344CGH.-FERNANDEZ GABARRI, JUAN MIGUEL.-50988951.-31/08/2008 05:00:00.-MOSTOLES, 62.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058236.-60 EUROS. 28058080012731.-4142CXD.-YEBENES MORENO, MIGUEL ANGEL.-3448266.-31/08/2008 04:25:00.-MOSTOLES.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058359.-90 EUROS. 28058080012738.-7076DMB.-ALONSO GRANADO, JOAQUIN.-50176430.-31/08/2008 09:04:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
28058080012738.-7076DMB.-ALONSO GRANADO, JOAQUIN.-50176430.-31/08/2008 09:04:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS. 28058080012756.-6658BFR.-CALVO MARTINEZ, FRANCISCO MIGUEL.-72870932.-05/09/2008 12:40:00:00.-MIGUEL AGUADO, 10.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058271.-60 EUROS. 28058080012765.-3753DMN.-GONZALEZ FERNANDEZ, JULIO ALBERTO.-53452372.-05/09/2008 08:50:00.-ITALIA.-13.2.13 O.M.C. (GRAVE).-28058325.-150 EUROS. 28058080012768.-69965GBJ.-SANCHEZ LUIS, JESUS MANUEL.-49007132.-05/09/2008 08:30:00.-ANDALUCIA.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058310.-60 EUROS. 28058080012772.-4861DSN.-RINCON CASADO, MIGUEL ANGEL.-49010023.-05/09/2008 17:55:00.-CASTILLA LA VIEJA, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058339.-60 EUROS. 28058080012784.-0101GGD.-BUERIBERI TOICHOA, REGINALDO.-49097309.-07/09/2008 02:45:00.-VALDEMORILLO, 6.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058344.-90 EUROS. 28058080012784.-401619GD.-BUERIBERI TOICHOA, REGINALDO.-8093709.-08/09/2008 18:25:00.-NUEVO VERSALLES, 16.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058344.-90 EUROS. 28058080012793.-4888GBB.-CASTELLANOS GOMEZ, EDUARDO.-8037309.-08/09/2008 18:25:00.-NUEVO VERSALLES, 16.-13.12 O.M.C (LEVE).-28058287.-90 EUROS. 28058080012806.-7347GCN.-PACHECO GARCIA, OSCAR.-49068229.-08/09/2008 13:50:00.-GRECIA.-CIR151202G (GRAVE).-28058331.-150 EUROS. 28058080012818.-M-7629-WT.-RUIZ LONDOÑO, MAURICIO.-X4758987B.-09/09/2008 12:49:00.-HUNGRIA, 8.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS. 28058080012818.-M-300-SY.-FLORES TRILLO, SANTIAGO.-2625827.-09/09/2008 10:50:00.-ALAMO.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058370.-90 EUROS. 28058080012867.-M-6609-UB.-HU, KEBEI.-X298273.-09/09/2008 10:50:00.-ALAMO.-13.1.2 O.M.C. (LEVE).-28058373.-90 EUROS. 28058080012875.-M-6609-UB.-HU, KEBEI.-X298273.-09/09/2008 10:50:00.-ALAMO.-13.1.2 O.M.C. (LEVE).-28058373.-90 EUROS. 28058080012875.-M-6609-UB.-HU, KEBEI.-X298273.-09/09/2008 10:50:00.-BLAMO.-13.1.2 O.M.C. (LEVE).-28058373.-90 EUROS. 28058080012875.-M-6609-UB.-HU, KEBEI.-X298273.-09/09/2008 10:50:00.-BLAMO.-13.1.2 O.M.C. (LEVE).-280588773.-90 EUROS.
 28058080012857.-M-8909-XH.-FLORES QUIROGA, JHONY LUIS.-X3602948.-09/09/2008 14:00:00.-ESPAÑA, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
28058080012867.—M-1033-SS.—MORENO MOTA, JORGE IVAN.—51990827.—09/09/2008 10:30:00.—FGPANCIA.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058273.—90 EUROS. 28058080012896.—M-7963-TH.—MENDOZA PEDROCHE, LUIS MIGUEL.—5238850.—08/09/2008 09:45:00.—MOSTOLES.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058190.—90 EUROS.
28058080012915 - M-2136-TJ. -OSEMWENGIE, PHILO -X2913781 - 10/09/2008 10:40:00 - ESPAÑA, 17. -CIR5012AG (GRAVE) - 28058352. - 60 EUROS 28058080012935 - 6763FNB. - GONZALEZ TERRON, OSCAR. - 49068313. - 10/09/2008 10:40:00 - ESPAÑA, 17. - CIR5012AG (GRAVE) - 28058355. - 100 EUROS.
 28058080012968.-GI-4550-V.-BENITO ARAQUE, ALEJANDRO.-52748308.-11/09/2008 09:45:00.-FUENTESAUCO, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058259.-60 EUROS.
 28058080012974.-8850BSN.-GOMEZ VALLE, JOSE FELIX.-46921594.-11/09/2008 10:20:00.-LEGANES.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS
 28058080012978.-4323GCD.-MOYA RODRIGUEZ, JOSE LUIS.-50484496.-11/09/2008 04:30:00.-EXTREMADURA.-CIR2012BG (GRAVE).-28058283.-450 EUROS.
 28058080013034.-3769BLL.-TIJARTI, AHMED.-X1396877.-12/09/2008 15:50:00.-ACONCAGUA, 1.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058301.-90 EUROS.
 28058080013036.-7532BHZ.-DURAN SANCHEZ, MARIA ROSARIO.-53102606.-12/09/2008 17:57:00.-NUEVO VERSALLÉS, LORANCA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058356.-90 EUROS.
 28058080013041.-9516GFV.-LOPEZ SANCHEZ, JOSE LUIS.-50069612.-12/09/2008 10:50:00.-OCHO DE MARZO, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS.
 28058080013043.-0509DWP.-JULVEZ CABRERA, OSCAR.-52508046.-12/09/2008 17:45:00.-FUENTEVAQUEROS, 45.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058301.-90 EUROS
 28058080013060. - 2992FHW. - CAPOTE MEH, IMANOL. - 47869128. - 13/09/2008 20:08:00. - TOLERANCIA, 3. - RGC-18-2-2A-L (GRAVE). - 28058247. - 150 EUROS
 28058080013072.-9379FRC.-ALFONSO DIAZ PLAZA, DANIEL.-53421861.-13/09/2008 02:00:00.-SALER, 8.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058337.-90 EUROS.
 28058080013083.-1848BBN.-SALVATIERRA QUEZADA, ANGEL HERMOGENES.-X1245435.-13/09/2008 08:30:00.-ITALIA.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058307.-90 EUROS.
 28058080013104.-LO-7076-S.-MEDINA BAUTISTA, XIOMARA BETHANIA.-X5088411.-19/09/2008 07:05:00.-VALENCIA, 23.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058350.-60 EUROS.
 28058080013137.-4709CXL.-GONZALEZ ROBLEDO, ENRIQUE.-1917086.-23/09/2008 19:40:00.-PROVINCIAS.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058361.-90 EUROS
 28058080013140.-7248BLH.-RAZQOULLAH, MECHAL ZAKIA.-X1767535.-24/09/2008 17:00:00.-ALFAGUARA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058346.-60 EUROS.
 28058080013149.-1810CPC.-GARCIA SANCHEZ, NAHUM.-48995891.-24/09/2008 10:00:00.-EUROPA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS
 28058080013193.-1546FKV.-GRADO ARREBOLA, JOSE LUIS DE.-1389814.-18/09/2008 10:21:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 11.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080013196.-M-2806-NC.-PUERTA DE LA CRUZ, CARLOS.-72256586.-18/09/2008 19:15:00.-COMUNIDAD DE MADRID, 1.-RGC-18-2-2A-L (GRÁVE).-28058230.-150 EUROS.
 28058080013199.-2071BJT.-DURAN LOPEZ, MARIANA.-47486954.-18/09/2008 13:25:00.-CUARTEL, S/N.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-90 EUROS.
 28058080013216.-2335FKD.-GUTIERREZ REIFS, JAVIER.-52954008.-18/09/2008 20:14:00.-MOSTOLES.-CIR1672AL (LEVE).-28058312.-90 EUROS.
 28058080013228.-0110CSS.-PARALELE BULECHE, SOFIA.-X3931259.-17/09/2008 08:55:00.-CARRANQUE.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058301.-60 EUROS.
 28058080013258.-3420FXM.-CORBELLE TORRIJOS, JOSE MARIA.-52958472.-14/09/2008 13:00:00.-OVIEDO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058307.-60 EUROS.
28058080013273.—0167DXV.—TREJOS PULGARIN, JULIAN ANDREI.—X3183906.—26/09/2008 09:50:00.—CASTILLA LA NUEVA.—CIR1522BL (LEVE).—28058334.—60 EUROS. 28058080013278.—0207DFW.—PLUMAS GONZALEZ, SERGIO.—49053147.—29/09/2008 10:55:00.—HIGUERAL, 14.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058387.—60 EUROS. 28058080013287.—M-9503-VZ.—LEHMIDI, ABDELHAFID.—X7545815.—19/09/2008 10:30:00.—SAN ANDRES.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058245.—60 EUROS.
28058080013291.-4705DZS.-ALVAREZ ALVAREZ, MIGUEL LUIS.-71765323.-26/09/2008 10:3.0.0.-SAIN ANDRES.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058243.-00 EUROS. 28058080013291.-4705DZS.-ALVAREZ ALVAREZ ALVAREZ, MIGUEL LUIS.-71765323.-26/09/2008 14:15:00.-MARIA CURIE, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058367.-60 EUROS. 28058080013292.-M-0606-UG.-LOPEZ SORIANO, JOANA.-2275941.-26/09/2008 09:008-11.10-0.-WILLALON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058367.-60 EUROS. 28058080013323.-M-5323-VJ.-JONES ECHUACA, LIDIA.-47463097.-21/09/2008 23:16:00.-BELEN, 9.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058335.-90 EUROS. 28058080013352.-3237CLZ.-MARTIN GARCIA, JOSE ANGEL.-50431420.-14/09/2008 23:27:00.-MOSTOLES, 13.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058342.-90 EUROS. 28058080013371.-5857BVJ.-ARROGANTE PEÑUELA, GEMA.-52377815.-15/09/2008 09:50:00.-ERAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058332.-60 EUROS.
28058080013386.—5640CKS.—FLORIDO DELGADO, JAVIER.—46920243.—15/09/2008 05:40:00.—CASTILLEJOS, 22.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058259.—90 EUROS. 28058080013394.—TO-5801-S.—OUAHHAJ, SAID.—X2109550.—16/09/2008 00:40:00.—REINOSA.—CIR1522BL (LEVE).—28058255.—60 EUROS.
 28058080013401.-M-7775-TT.-BELGHAZI, MOHAMED.-X1994121.-17/09/2008 09:36:00.-RUMANIA.2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058292.-90 EUROS
 28058080013428.-0864FSY.-SANCHEZ RODRIGUEZ, ALBERTO.-52955220.-17/09/2008 09:21:00.-LEGANES, 44.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
 28058080013440.-8442BTX.-DE LA CRUZ VILLARRUBIA, JOSE LUIS.-8962257.-18/09/2008 09:00:00.-TURQUIA, 13.-13.2.7 O.M.C. (LEVE).-28058244.-60 EUROS.
 28058080013488.-5451CGZ.-AMOR LIMA, MARIA LIBERTAD.-9456483.-23/09/2008 12:15:00.-ITALIA, RUMANIA.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
 28058080013498.-1770DXJ.-MARTIN GARCIA, ABEL.-52956141.-23/09/2008 09:19:00.-LEGANES.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080013503.-C3543BTN.-MARTINEZ MARTINEZ, ENCARNACION.-39321878.-23/09/2008 12:19:00.-RUMANIA, 2.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080013526.-0769GDN.-JBARA, MOHAMED.-X3794796.-25/09/2008 10:27:00.-MANUEL COBO CALLEJA.-CIR1672AL (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080013533.-5322FDV.-REINA TALAVERON, JOSE ANTONIO.-5393637.-26/09/2008 14:15:00.-OCHO DE MARZO.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058315.-90 EUROS
 28058080013545.-8436FWS.-RODRIGUEZ BOCANEGRA, YONE WILDER.-5452258.-26/09/2008 09:12:00.-GALICIA, JUNT.13.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058298.-60 EUROS.
 28058080013558.-A-5488-CV.-MACIAS CHORRO, CRISTIAN.-49051863.-29/09/2008 10:07:00.-NORIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-60 EUROS.
 28058080013583.-9182FVS.-ALCOCER CUERPO, JESUS FRANCISCO.-76191580.-26/09/2008 18:20:00.-CRUZ ROJA, 64.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS
```

```
28058080013586.-M-0426-UK.-JIMENEZ GARCIA, JOSE MARIA.-7019716.-02/10/2008 10:15:00.-FRANCIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058203.-60 EUROS.
 28058080013616.-2502DSS.-GRAO SANZ, JOSE ANTONIO.-5345989.-29/09/2008 17:45:00.-MURIAS, 1.-CIR1522BL (LEVE).-28058299.-60 EUROS
 28058080013645.-M-6388-ZU.-DIAZ SANCHEZ, JORGE.-2220024.-29/09/2008 11:10:00.-OCHO DE MARZO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058315.-60 EUROS
 28058080013650.-M-3427-YK.-TELEASA, EUGEN.-X6896090.-29/09/2008 11:40:00.-DELICIAS, 3.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058139.-90 EUROS.
28058080013650.—M-3427-YK.—IELEASA, EUGEN.—X6896090.—29/09/2008 11:40:00.—DELICIAS, 3.—13.11 O.M.C. (LEVE).—28058139.—90 EUROS. 28058080013653.—6697BVK.—MARTIN DELEITO, RAFAEL.—7213830.—29/09/2008 10:20:00.—SEGOVIA.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058178.—60 EUROS. 28058080013662.—5043BRY.—DELGADO FAJARDO, JOSE OMAR.—2310566.—30/09/2008 13:51:00.—LEGANES, 52.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058361.—90 EUROS. 28058080013698.—M-4785-UG.—GAVRILA, ELENA.—X5301785.—19/09/2008 18:08:00.—DOCTOR MIGUEL AGUADO, 10.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058312.—60 EUROS. 28058080013701.—2987BZC.—RODRIGUEZ RETAMAR, MARIO.—11767127.—19/09/2008 17:14:00.—ESTORIL, 10.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058268.—90 EUROS. 28058080013709.—8657DJX.—OREJON RUIZ, RAMON.—2856606.—19/09/2008 09:20:00.—MURCIA, 15.—13.2.7 O.M.C. (LEVE).—2805834.—60 EUROS. 28058080013716.—2141FZW.—VEGA ARROBA, OLGA.—50199604.—05/10/2008 02:15:00.—MARIA CURIE, 1.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058273.—60 EUROS. 28058080013772.—6763FNB.—GONZALEZ TERRON, OSCAR.—49068313.—19/09/2008 14:27:00.—MOSTOLES.—CIR14611AG (GRAVE).—28058355.—150 EUROS.
 28058080013731.-7178DTS.-BUJAN RAMIREZ, JONATHAN.-46927195.-19/09/2008 21:25:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 24.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.
28058080013769 -0111BM.] -CERVANTES CASTELLANOS, JOSE ANTONIO. -7031891 -21/09/2008 18:36:00. -CRUZ ROJA, 64.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058356.-60 EUROS. 28058080013769 -0111BM.] -CERVANTES CASTELLANOS, JOSE ANTONIO. -7031891 -21/09/2008 18:36:00. -CRUZ ROJA, 64.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058356.-60 EUROS. 28058080013772.-M-2773-YX. -GRANDE GABRIEL, ARSENIO. -71115752.-21/09/2008 13:12:00. -VILLALON, S/N.-13.10 O.M.C. (LEVE). -28058178.-60 EUROS.
28058080013777.—7988DTX.—UGENA PEREZ, ALBERTO.—49053103.—21/09/2008 05:25:00.—BELGICA, 13.—13.5 O.M.C. (LEVE).—28058236.—90 EUROS. 28058080013808.—7734DTD.—HERVAS ALMAGRO, FRANCISCO.—1798139.—22/09/2008 17:50:00.—ANGELES.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058266.—60 EUROS.
 28058080013815.-M-3750-SV.-GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL.-5392384.-22/09/2008 09:01:00.-ITALIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058296.-90 EUROS.
 28058080013839,-M-1062-XZ.-BRACHO BILELO. LIBERATO,-X5545867,-05/10/2008 02:40:00,-PLAZA. 4,-CIR2012AG (GRAVE),-28058264,-450 EUROS
 28058080013856.-6787DPH.-GOMEZ SANCHEZ, FELIPE.-274535.-02/10/2008 16:44:00.-ISLAS BRITANICAS, 6.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058268.-60 EUROS.
 28058080013865.-M-7669-VK.-ASLIMANI, YOUSSEF.-X7839046.-02/10/2008 17:45:00.-VALENCIA, 7.-13.2.11 O.M.C. (LEVE).-28058267.-90 EUROS.
 28058080013873.-M-4999-VP.-ALVAREZ SANTOS, SANDRA.-49001476.-02/10/2008 08:52:00.-ITALIA.-13.1. O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
 28058080013879.-M-8985-PH.-ATOE SUNDAY, NOSA.-X6669534.-03/10/2008 16:45:00.-HUMANES, 46.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058336.-60 EUROS
 28058080013893.-M-5026-NL.-RAMOS DEL BARRIO, ELENA.-8042199.-03/10/2008 08:50:00.-ITALIA, JUZGADO.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058307.-90 EUROS.
 28058080013930.-0693FNJ.-LABORDA TRIGUERO, JORGE.-46924291.-03/10/2008 12:05:00.-VALENCIA, 19.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058277.-90 EUROS
 28058080013950. -9320BWH. -JEBARI, YASSIN. -X7451213. -04/10/2008 02:11:00. -OCHO DE MARZO, 3. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058356. -60 EUROS.
 28058080013964.-M-1363-UB.-ARIEL NUNEZ, ALEJANDRO.-X8268335.-02/10/2008 10:20:00.-DEHESILLAS, 2 POST.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058274.-60 EUROS.
 28058080013970.-3134DBB.-BLAS GASCON, SANDRA DE.-49015614.-05/10/2008 02:15:00.-MARIA CURIE, 1.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
 28058080013972.-4583CTW.-ARROYO FUENTES, JUAN CARLOS.-2264394.-05/10/2008 02:20:00.-MARIA CURIE, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
 28058080013986.-3949DFX.-OLMEDA DEL RIO, MANUEL.-50225663.-05/10/2008 05:23:00.-BELGICA, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058191.-60 EUROS.
 28058080013988.-OU-2636-V.-PATIÑO MONROY, CRISTIAN FERNANDO.-X5614916.-05/10/2008 05:20:00.-BELGICA, A.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058191.-90 EUROS.
 28058080014001.-1977DDP.-GARCIA RUIZ, WILSON NAPOLEON.-77156762.-05/10/2008 05:00:00.-OCEJON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058344.-60 EUROS.
 28058080014021.-SE-8914-CD.-WADIA SANDUKU, PATRICIO.-X1450615.-06/10/2008 16:24:00.-ALBERCA, 21.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058309.-90 EUROS
 28058080014030.-2302CWR.-CORREGIDOR VAZQUEZ, MARIA YOLANDA.-52121618.-06/10/2008 09:52:00.-CLARA CAMPOAMOR.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058332.-90 EUROS.
 28058080014041.-8078BKK.-MARTIN VICENTE, EMMA.-70043191.-06/10/2008 10:05:00.-ITALIA, JUZGADO.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EURÓS.
 28058080014051.-M-9267-PU.-SANABRIA LOPÉZ, ANTONIO.-5098173.-06/10/2008 09:25:00.-VILLALON.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058234.-60 EUROS
28058080014051.—M-9267-PU.—SANABRIA LOPEZ, ANTONIO.—5098173.—06/10/2008 09:25:00.—VILLALON.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058234.—60 EUROS.
28058080014054.—8748BHK.—MENCIA MANCEBO, INMACULADA.—46920814.—06/10/2008 14:20:00.—VEGA.—13.2.10 O.M.C. (LEVE).—28058203.—90 EUROS.
28058080014055.—7769GFV.—GALLEGO IGLESIAS, ALBERTO.—47519276.—07/10/2008 12:25:00.—NACIONES, 4.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058273.—60 EUROS.
28058080014135.—M-6627-NF.—DAS DORES AUGUSTO, MANUEL.—47516164.—02/10/2008 12:55:00.—DELICIAS, 7.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058292.—90 EUROS.
2805808001415.—4751GDX.—SZUBER MACIEJ, MATEUSZ.—X8086380.—07/10/2008 12:55:00.—ITALIA.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058244.—60 EUROS.
28058080014149.—2399FZS.—REYES LATORRE, PEDRO.—52950546.—07/10/2008 09:10:00.—HABANA.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058348.—60 EUROS.
2805808001499.—0766DNP DISTR. CONSUEGRA Y GONZALEZ, S.L.—B78774262.—21/11/2008 11:36:00.—ISLAS BRITANICAS, 16.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058335.—300 EUROS.
28058080014200.—0017BZK.—CONSTRUCCIONES SANCHEZ RUEDA S.L.—B79195277.—21/11/2008 11:36:00.—CARRANQUE, 1.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058219.—300 EUROS.
28058080014216.—6558BYW.—SAFETRON, S.L..—B80968373.—21/11/2008 12:29:00.—LEGANES, 35.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058336.—300 EUROS.
28058080014276.—6558BYW.—SAFETRON, S.L..—B80968373.—21/11/2008 12:29:00.—LEGANES, 35.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058336.—300 EUROS.
28058080014276.—6558BYW.—SAFETRON, S.L..—B80968376.—21/11/2008 13:59:00.—LEGANES, 35.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058336.—300 EUROS.
28058080014276.—6558BYW.—SAFETRON, S.L..—B80968376.—21/11/2008 13:59:00.—LEGANES, 35.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058336.—300 EUROS.
28058080014276.—6558BYW.—SAFETRON, S.L.—B80558767.—21/11/2008 13:59:00.—EGANES, 35.—72.3 L.S.V. (GRAVE).—28058836.—300 EUROS.
 28058080014279.-1616FTM.-ACTUACIONES URBANISTICAS GONHER SL.-B83736439.-21/11/2008 13:59:00.-LEGANES, 5.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058296.-300 EUROS.
 28058080014291 .- 2902BNY .- 4 X4 CON ALEGRIA. -B84182401 .- 21/11/2008 14:01:00 .- TURQUIA. -72.3 L.S.V. (GRAVE). -28058361 .- 300 EUROS.
 28058080014294 - M-2356-ON - HEMAAN 2005 SL - B84341486 - 21/11/2008 14:02:00 - CHECOSLOVAQUIA - 72.3 L.S.V. (GRAVE) - 28058283 - 300 EUROS.
28058080014304 --6098FYG.-EDYPRONET MADRID S.L.-B84910355.-21/11/2008 14:20:00. -HUNGRIA.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058312.-300 EUROS. 28058080014305.-7624FZJ.-POLL STORE MANTENIMIENTO S.L.-B84939032.-21/11/2008 14:21:00. -FINLANDIA, 1.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058332.-300 EUROS.
 28058080014307.-0113FVK.-INSTALACIONES TELEFÓNICAS S.L., RIATEL.-B85033348.-21/11/2008 14:21:00.-NUEVO VERSALLES.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058286.-300 EUROS.
 28058080014358.-9074CJJ.-MANZANARES MUNOZ, JUAN JULIAN.-4590688.-08/10/2008 08:10:00.-EXTREMADURA, 3.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058262.-90 EUROS.
 28058080014416.-4393BVG.-LOPEZ SAEZ, ROBERTO.-48997096.-09/10/2008 08:50:00.-MOSTOLES, 62.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058292.-60 EUROS
 28058080014439.-7501DKV.-TOTALGAS SCOOPMAD.-F83080564.-24/11/2008 10:06:00.-NACIONES.-72.3 L.S.V. (GRAVE).-28058303.-300 EUROS
 28058080014469.-0926DPK.-PERT MUCIONIU, VIOREL EUGEN.-X4735174.-11/10/2008 13:23:00.-LEGANES.-CIR14611AG (GRAVE).-28058379.-150 EUROS
 28058080014489.-M-7568-SM.-CAMBLOR GRANDOSO, IVAN.-8928016.-12/10/2008 09:25:00.-HUNGRIA, F.MARTI.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058350.-90 EUROS.
 28058080014503.-M-7194-XG.-DIAZ DEL MORAL, MARIA DEL CARMEN.-49053288.-13/10/2008 21:01:00.-OCHO DE MARZO, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS.
 28058080014523.-0823GCJ.-ESCRIBANO SOLERA, PERPETUO.-4415393.-13/10/2008 21:05:00.-MARIA CURIE, 4.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS
 28058080014525.-9320BWH.-JEBARI, YASSIN.-X7451213.-13/10/2008 21:05:00.-OCHO DE MARZO, 3.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS.
 28058080014537.-7220CNZ.-ORTIZ PEREZ, JUAN CARLOS.-47497229.-13/10/2008 11:57:00.-ESTORIL, 10.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058355.-90 EUROS.
 28058080014572.-M-3643-XZ.-LOPEZ ANTOLINEZ, PALOMA.-8927091.-09/10/2008 21:15:00.-NUEVO VERSALLES, 21.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058254.-90 EUROS.
 28058080014573.-5563DHP.-SURGUET AMARALES, PABLO DANIEL.-49010673.-09/10/2008 21:18:00.-OASIS, 21.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058254.-90 EUROS
 28058080014599.-6969FSL.-ABOUDO FARTOUT, AMAL.-47034584.-09/10/2008 16:39:00.-TORENO, 36.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058333.-60 EUROS
 28058080014613.-C3309BPF.-DAVILA MACIAS, MARIANO JOSE.-49022678.-09/10/2008 22:30:00.-ESPAÑA.-CIR11812AG (GRAVE).-28058252.-150 EUROS.
 28058080014625.-1991BCJ.-ALONSO MONTERO, ANTONIO.-6944351.-10/10/2008 19:35:00.-ALEGRIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058356.-60 EUROS
 28058080014629.-GU-8219-I.-BLACIO CORREA, RENATO WILMER.-X5654383.-10/10/2008 16:25:00.-MANUEL COBO CALLEJA, 3.-CIR11721BG (GRAVE).-28058273.-150 EUROS.
 28058080014632.-3543CZX.-BARBERO LOPEZ, DAVID.-46927200.-11/10/2008 12:20:00.-FUENDETODOS, 15.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058350.-90 EUROS.
28058080014632.—3543CZX.—BARBERO LOPEZ, DAVID.—46927200.—11/10/2008 12:20:00.—FUENDETODOS, 15.—13.12 O.M.C. (LEVE).—28058350.—90 EUROS. 28058080014661.—6267BNP.—LASO BOTANA, ASUNCION.—5137801.—10/10/2008 19:05:00.—NAZARET, 4.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058273.—90 EUROS. 28058080014665.—M-0654-OU.—COZAR CAMPOS, ROSA ELISA DE.—5005203.—10/10/2008 19:05:00.—NAZARET, 4.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058273.—90 EUROS. 28058080014666.—M-0654-OU.—COZAR CAMPOS, ROSA ELISA DE.—5005203.—10/10/2008 17:25:00.—CASTILLA LA NUEVA, 22.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058266.—90 EUROS. 28058080014668.—5542DCM.—MARAÑON SANTIAGO, JORGE.—48997034.—10/10/2008 17:23:00.—HISPANIDAD, 1.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058266.—60 EUROS. 28058080014672.—5248DCT.—PAVON RAMIREZ DE ARELLANO, ANA MARIA.—50546771.—10/10/2008 17:18:00.—HISPANIDAD, 1.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058312.—60 EUROS. 28058080014699.—M-6851-VT.—DIAZ DOMINGUEZ, BEATRIZ.—1935633.—13/10/2008 20:32:00.—VALVERDE DE LOS ARROYOS, 15.—13.1.2 O.M.C (LEVE).—28058312.—90 EUROS. 28058080014790.—V-5149-GV.—DIAZ DOMINGUEZ, BEATRIZ.—1935633.—13/10/2008 13:20:00.—CUARTEL, 1.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058292.—60 EUROS. 28058080014790.—V-5149-GV.—DIOBREV IVAN, MARINOV.—X7067686.—13/10/2008 21:30:00.—NUEVO VERSALLES, 10.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058254.—60 EUROS. 28058080014746.—5165GFY.—REAL VEGA, LETICIA.—53100380.—13/10/2008 21:30:00.—NUEVO VERSALLES, 10.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058254.—60 EUROS. 28058080014747.—9182FVS.—ALCOCER CUERPO, JESUS FRANCISCO.—76191580.—13/10/2008 21:30:00.—NUEVO VERSALLES, 1.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058254.—60 EUROS. 28058080014794.—5372FJH.—CRIOLLO PERALTA, SEGUNDO.—53757470.—14/10/2008 17:55:00.—TORENO, 36.—13.14 O.M.C. (LEVE).—28058333.—60 EUROS. 28058080014895.—9311CDC.—MARTIN AGUAYO, RAQUEL.—20255632.—29/11/2008 10:30:00.—PARQUE DE MIRAFLORES, S/N.—13.4 O.M.C. (LEVE).—28058304.—90 EUROS. 28058080014806.—9723CLD.—LAUREIRO GOMEZ. ALEJANDRO.—51836000.—14/10/2008 13:00:00.—1800.—11800.—11900.—11800.—11900.—11800.—11900.—11800.—11900.—11800.—11900.—11800.—11900.—11800.—11900.—11800.—11900.—11800.
28058080014806.—9723CLD.—LAUREIRO GOMEZ, ALEJANDRO.—51836000.—14/10/2008 10:30:00.—1480A, 11 POST.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058244.—60 EUROS. 28058080014815.—M-3589-PD.—VALENCIA ENRICH, AURELIO ALBERTO.—X5475508.—15/10/2008 10:30:00.—LIMA, 12.—13.10 O.M.C. (LEVE).—28058303.—60 EUROS.
 28058080014818.-5643CZJ.-GARCIA GALAN. VICTOR.-49021070.-14/10/2008 18:45:00.-PORTUGAL.-CIR14611AG (GRAVE).-28058367.-150 EUROS
 28058080014822.-3545DSJ.-MORALEDA CABALLERO, MARIA ANGELES.-5368878.-14/10/2008 14:30:00.-CANARIAS, 10.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058354.-90 EUROS.
 28058080014835.-M-9172-UF.-CALERO LUCAS, FRANCISCO RAMON.-5389865.-18/10/2008 12:07:00.-COMUNIDAD DE MADRID.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058303.-90 EUROS.
 28058080014840. - C8080BJT. - GUTIERREZ GIRO, MARCELO. - X4633904. - 15/10/2008 13:20:00. - MONTECARLO. - CIR3101G (GRAVE). - 28058273. - 150 EUROS.
 28058080014858.-7168FZR.-SZUBER ARKADIUSZ, JULIAN.-8081178.-15/10/2008 10:53:00.-GABRIELA MISTRAL.-13.10 O.M.C. (LÉVE).-28058315.-60 EUROS
 28058080014891.-M-9104-PY.-CANTUÑA ESPISOZA, ALEX SANTIAGO.-X7652354.-15/10/2008 15:30:00.-GRECIA.-CIR151202G (GRAVE).-28058356.-150 EUROS.
 28058080014939.-8685FBY.-CHORRO LABORDA, MARIA DEL CARMEN.-52085046.-24/10/2008 09:58:00.-NORIA.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS.
 28058080014987.-0620BSR.-RUIZ MEJIAS, ROSA MARIA.-30497626.-27/10/2008 09:25:00.-COMARCAS.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058296.-60 EUROS
 28058080014989.-1390CLP.-OFEBU GAETJENS, Mª CRISTINA.-48203688.-27/10/2008 21:05:00.-PUERTO RICO.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058352.-90 EUROS
 28058080014993.-6898DYN.-LACAMBRA LOPEZ, RAQUEL MERCEDES.-50097384.-27/10/2008 20:40:00.-OASIS, 7.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS.
 28058080015006.-4729CZB.-LOPEZ CORONADO, MARIA DEL CARMEN.-52128281.-27/10/2008 08:52:00.-CASTILLA LA VIEJA, 23.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS.
```

28058080015036.-8617FKY.-ALONSO LOPEZ, IGNACIO.-51090795.-16/10/2008 09:20:00.-CALLAO, 30.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058273.-60 EUROS. 28058080015046. -8869DFM. -SIAFA BOKARI, JOSE VICTORIANO. -X1763406. -16/10/2008 10:20:00. -CALLAO. -13.10 O.M.C. (LEVE). -28058355. -60 EUROS. 28058080015048.-9947GBX.-BULECHE MUEBAQUE, CATALINA.-49050923.-16/10/2008 10:29:00.-CALLAO.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058355.-60 EUROS. 28058080015104.-M-1550-VN.-CESPEDES SALAS, SANTOS.-48998957.-19/10/2008 02:45:00.-NIEVES, 2.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058349.-90 EUROS. 28058080015114.-M-3404-PZ.-SANTOS MORALES, CARMELO.-51960799.-21/10/2008 20:15:00.-ANGELES, 8.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS. 28058080015120.-M-7549-ZK.-MARTINEZ CASADO, FRANCISCO.-2094217.-21/10/2008 10:20:00.-TERUEL, 5.POST.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058334.-90 EUROS. 28058080015131.-7074DHL.-CUENCA CARVAJAL, JULIAN.-52506319.-23/10/2008 19:57:00.-MIGUEL DE UNAMUNO, 7.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058353.-90 EUROS. 28058080015149.-9550FPC.-CHAIN FERNANDEZ, JESUS.-51931920.-28/10/2008 17:10:00.-OASIS, 7.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058299.-90 EUROS. 28058080015150.-2956BLT.-ABALO CUBILES, JESUS.-46926017.-28/10/2008 20:30:00.-BELEN, 24.-13.12 O.M.C. (LEVE).-28058245.-90 EUROS. 28058080015180.-8487FZL.-GONZALEZ SALINERO, Mª JULIA.-813755.-28/10/2008 10:36:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LEVE).-28058292.-90 EUROS 28058080015181.-1986FZK.-MIGUEL SANCHEZ, ROBERTO DE.-49021888.-28/10/2008 10:35:00.-RUMANIA, 2.-13.11 O.M.C. (LÉVE).-28058292.-90 EUROS. 28058080015185.-4523DXX.-MUÑOZ MORALES JIMENEZ GAL, Mª LUISA.-5648981.-28/10/2008 14:20:00.-TURQUIA.-13.10 0.M.C. (LEVE).-28058360.-60 EUROS. 28058080015193.-3536FXC.-LOMBARDIA LOPEZ, ABEL.-33849085.-29/10/2008 23:20:00.-ALEMANIA, 16.-13.2.10 O.M.C. (LEVE).-28058386.-90 EUROS. 28058080015196.-M-5312-SH.-ARCAYA SALCEDO, ANGEL.-50434809.-29/10/2008 18:40:00.-PABLO IGLESIAS, 7.-13.1.2 O.M.C (LEVE). -28058259.-90 EUROS 28058080015208.-6048BSY.-ASENSIO SANZ, PETRA TOMASA.-8691132.-16/10/2008 16:30:00.-PARQUE DE MIRAFLORES, 46.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058254.-60 EUROS. 28058080015240.-8769DWK.-GARCIA DEL POZO GONZALEZ, NOEMI.-50220530.-16/10/2008 09:10:00.-HABANA, 21.-13.1.1 O.M.C. (LEVE).-28058348.-90 EUROS. 28058080015243.-8001FHP.-SANCHEZ GARCIA, ESTHER.-9455887.-16/10/2008 21:10:00.-BRUNETE, 5.-13.10 O.M.C. (LEVE).-28058245.-60 EUROS 28058080015244.-0674BNH.-CHEN, JING.-X1521862.-16/10/2008 16:30:00.-BEMBIBRE, 4.-13.14 O.M.C. (LEVE).-28058299.-60 EUROS. 28058080015264.-M-0929-VY.-BREIJO TEIJEIRO, JOSE MANUEL.-2527781.-17/10/2008 11:50:00.-ANDORRA.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058360.-90 EUROS. 28058080015303.-7992CHX.-APARICIO DURAN, JOSE MARIA.-9457227.-17/10/2008 13:40:00.-TURQUIA.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058355.-90 EUROS. 28058080015317.-4917CTP.-NUŃEZ CRESPO, PATRICIA.-49004141.-18/10/2008 09:30:00.-CASTILLA LA VIEJA, 23.-13.1.2 O.M.C (LEVE).-28058230.-90 EUROS. 28058080015352.-VA-3951-Z.-MARINOV DITCHEV, MILTCHO.-X3464999.-22/10/2008 16:00:00.-DELICIAS, 3.-13.4 O.M.C. (LEVE).-28058245.-90 EUROS. 28058080015358.-M-4518-UU.-GONZALEZ COLON, JUAN FRANCISCO.-50427857.-22/10/2008 19:25:00.-MOSTOLES, 60.-13.5 O.M.C. (LEVE).-28058230.-90 EUROS.

(02/6.544/09)

#### **GALAPAGAR**

#### OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 17 de junio de 2009, aprobó la convocatoria de una plaza de profesor de Garantía Social, selección a través del Servicio Público de Empleo (oficina de Collado Villalba), lo que se comunica para que los interesados puedan inscribirse en el mismo.

Galapagar, a 19 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/20.981/09)

# **GUADARRAMA**

### CONTRATACIÓN

Por decreto número 287/2009, de 10 de junio, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato administrativo de obras consistentes en la construcción de colector en la cañada real de merinas, de Guadarrama, financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Guadarrama.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Hacienda.
- c) Número de expediente: 034/2009, de contratación.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: administrativo de obras.
- b) Descripción: construcción de colector en la cañada real de Guadarrama.
- c) Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil de contratante: 18 de marzo de 2009.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento de adjudicación: negociado con publicidad.
- 4. Precio del contrato: 775.854,16 euros, más 124.136,66 euros de IVA.
  - 5. Adjudicación:
  - a) Provisional: decreto número 205/2009, de 5 de mayo.
  - b) Definitiva: decreto número 287/2009, de 10 de junio.
  - c) Contratista: "Lorty, Sociedad Anónima".
  - Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: 698.268,74 euros, más 111.723 euros de IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, a 17 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (decreto de delegación número 511/2008, de 11 de agosto), Ricardo Lozano Carmona.

(02/7.624/09)

# **MAJADAHONDA**

# RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión celebrada el 24 de junio de 2009 ha procedido a la aprobación provisional de los siguientes expedientes:

- Modificación de ordenanzas fiscales de impuestos para 2010.
- Modificación de ordenanzas fiscales de tasas para 2010.
- Ordenanza fiscal número 20, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general y derogación de la ordenanza fiscal número 20, reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas de suministros

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a exponer al público en el tablón de anuncios los citados expedientes durante un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Majadahonda, a 24 de junio de 2008.—El concejal-delegado de Hacienda, Ángel Alonso Bernal.

(03/21.126/09)

# **NAVALCARNERO**

# CONTRATACIÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de junio de 2009, el pliego de condiciones que ha de regir el expediente tramitado mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para los trabajos de mantenimiento del catastro de urbana y de rústica de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca licitación en los siguientes términos:

Objeto del contrato: prestación del servicio de asistencia técnica para los trabajos de mantenimiento del catastro de urbana y de rústica para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).

Tipo de licitación: 70.000 euros anuales, IVA incluido, a la baja, de los cuales 60.344,83 euros corresponden a la base imponible y 9.655,17 euros al IVA.

El tipo de licitación fijado se desglosa en las siguientes cantidades, que deberán ser mejoradas a la baja:

Por altas realizadas en el modelo 902:

- Por cada finca: 42 euros.
- Por cada cargo: 28 euros.

Por la resolución de los recursos presentados:

- Por cada finca: 53 euros.
- Por cada cargo: 37 euros.

Por alta o modificación de diseminados:

- Por cada finca: 60 euros.
- Por cada cargo: 40 euros.

A estas cantidades se añadirá el IVA que en su caso corresponda, siendo el máximo importe de consignación hasta el 31 de diciembre de 2009 la cantidad de 30.172,41 euros más IVA, y para el resto de los ejercicios, la cantidad consignada será de 60.344,83 euros más IVA (70.000 euros anuales, IVA incluido).

Plazo de ejecución del servicio: dos años a contar desde el momento de la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por otro período de igual duración hasta un máximo de cuatro años.

Garantías: provisional, 7.241,38 euros; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido del mismo el IVA que corresponda.

Lugar y plazo de presentación de plicas: Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General), de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El último día para presentar ofertas coincidirá con el que corresponda al decimoquinto día posterior a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación de las ofertas fuese sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.

Apertura de plicas: segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.

Los pliegos, memoria y documentación administrativa prevista en el pliego de condiciones se hallan en la Secretaría Municipal a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas. Igualmente, la citada documentación podrá obtenerse a través del "Perfil del contratante" en la página web institucional del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).

Las proposiciones se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

Navalcarnero, a 18 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(01/2.367/09)

# SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobadas pro la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2009, las cuantías otorgadas a las asociaciones en base a la convocatoria anual de subvenciones para asociaciones 2009.

| Asociación                                    | Importe subvención |
|-----------------------------------------------|--------------------|
| Asociación Vecinos La Zaporra                 | 2.973              |
| Asociación Vecinos Fuentesanta                | 2.660              |
| Asociación Vecinos San Sebastián de los Reyes | 3.158              |
| Asociación Humanista Gentes                   | 1.326              |
| ADEXCON                                       | 906                |
| ASEMPRO                                       | 1.957              |
| ACUREMA                                       | 889                |
| ACENOMA                                       | 1.010              |
| Asociación Rumanos SCANTEIA                   | 1.954              |
| Asociación Hispano Árabe Alegría              | 1.895              |
| Asociación de Belenistas                      | 4.133              |
| Asociación Cultural El Encierro               | 990                |
| Asociación Cultural Pedro Rodríguez el Viejo  | 1.643              |
| y Francisca la de Bártulo                     |                    |
| Asociación Pablo de la Torriente Brau         | 1.115              |
| Colectivo Musical La Nota                     | 658                |
| Asociación Cultural Blas de Otero             | 1.378              |
| Grupo Folclórico San Sebastián de los Reyes   | 1.299              |
| Asociación A.D.A.E.                           | 796                |

| Asociación                                                    | Importe<br>subvención |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Radio Libre Norte                                             | 1.399                 |
| Asociación cultural Gallego Lembranzas                        | 1.503                 |
| Agrupación Fotográfica de S.S. Reyes                          | 1.421                 |
| Asociación Amigos de la U.P.                                  | 1.174                 |
| Danza Asociación Popular                                      | 639                   |
| Peña Taurina Real Sanse                                       | 2.311                 |
| Peña Los Olivares                                             | 2.465                 |
| Peña Estafeta                                                 | 2.238                 |
| Peña Taurina San Sebastián                                    | 3.004                 |
| Peña Sansera Tarjeta Roja                                     | 2.568                 |
| Asociación Defiende Tu Fiesta                                 | 1.990                 |
| Asociación Cooperación Amista Mujer Separada                  | 1.588                 |
| (A.C.A.M.S.)                                                  |                       |
| Asociación para la Cooperación de las mujeres en el siglo XXI | 1.840                 |
| Asociación cultural Agentes Comunitarios                      | 1.488                 |
| (A.S.C.A.C.)                                                  |                       |
| A.M.P.A. I.E.S. Atenea                                        | 714                   |
| A.P.A. C.P. V Centenario                                      | 1.282                 |
| A.M.P.A. C.P. Francisco Carrillo                              | 1.365                 |
| A.M.P.A. C.P. Antonio Buero Vallejo                           | 1.235                 |
| A.M.P.A. E.I. La Locomotora                                   | 1.173                 |
| A.M.P.A. C.P. León Felipe                                     | 1.483                 |
| A.M.P.A. E.I. Las Cumbres                                     | 1.306                 |
| A.M.P.A. C.P. Enrique Tierno Galván                           | 1.258                 |
| A.M.P.A. C.P. Fuentesanta                                     | 149                   |
| A.M.P.A. C.P. Antonio Machado                                 | 1.406                 |
| A.M.P.A. I.E.S. Joán Miró                                     | 1.401                 |
| A.M.P.A. C.P. San Sebastián                                   | 1.447                 |
| Federación de A.P.A.S. (F.A.P.A.)                             | 590                   |
| A.M.P.A. I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester                    | 648                   |
| A.M.P.A. I.E.S. Juan de Mairena                               | 791-                  |
| A.M.P.A. C.P. Infantas Elena y Cristina                       | 1.447                 |
| A.M.P.A. C.P. Príncipe Felipe                                 | 1.134                 |
| G.E.D.E.I.                                                    | 2.141                 |
| Asociación Fibromialgia (AFIBROM)                             | 1.311                 |
| Cruz Roja                                                     | 1.213                 |
| Inquietud y Futuro                                            | 1.142                 |
| Asociación de Esclerosis Múltiple (ADEMM)                     | 992                   |
| Asociación Transplantados de Hígado                           | 747                   |
| Asociación Padres de Alumnos de Integración (A.P.A.I.)        | 1.390                 |
| Asociación Separados y Divorciados (ASDASS)                   | 1.008                 |
| Asociación Apoyo Mutuo Incondicional                          | 1.560                 |
| (A.M.I.A.)                                                    |                       |
| A.P.A.D.I.S.                                                  | 1.748                 |
| A.F.A.S.A.M.E.                                                | 2.006                 |
| Asociación Familiares Afectados Alzheimer                     | 1.614                 |
| Asociación Familias Numerosas                                 | 1.780                 |
| Asociación Cultural de Alcohólicos                            | 974                   |
| Asociación Jugadores de Azar (A.J.E.R.)                       | 708                   |
| A.C.O.M.                                                      | 5.216                 |
| MAYORSAN                                                      | 5.253                 |
| Importe total                                                 | 106.000               |

San Sebastián de los Reyes, a 10 de junio de 2009.—La concejaladelegada de Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

# JUZGADO NÚMERO 41 DE MADRID

EDICTO

Doña Nieves Ugena Yustos, secretaria del Juzgado de primera instancia número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado a instancias de doña Victoria Martín Escoredo, don Carlos Marcos Martín y don Mariano Marcos Martín, contra don José Luis Marcos Martín, en los autos de procedimiento ordinario número 1.052 de 2007, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales doña Teresa de Jesús Castro Rodríguez, en nombre y representación de doña Victoria Martín Escoredo, don Carlos Marcos Martín y don Mariano Marcos Martín, contra don José Luis Marcos Martín, debo acordar y acuerdo que se proceda a la división de la cosa común, con extinción del condominio de la finca sita en Madrid, calle Teruel, número 11, piso sexto, puerta 2, lo que habrá de llevarse a efecto en ejecución de sentencia por los trámites legalmente previstos al efecto.

Todo ello con expreso imposición de las costas causadas al demandado.

Esta sentencia no es firme, contra la misma podrá interponerse recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Luis Marcos Martín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 15 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/7.379/09)

# JUZGADO NÚMERO 51 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 859 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 69 de 2009

En Madrid, a 12 de mayo de 2009.—Doña H. Almudena Maricalva Arranz, magistrada-juez de primera instancia del número 51 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 859 de 2007, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, "Akaba Manipulados, Sociedad Limitada", representada por el procurador don Jacobo García García, y de otra, como demandada, "RS Centro Producción Publicidad, Sociedad Anónima", sobre procedimiento ordinario de reclamación de cantidad, en los que ha recaído resolución en base al siguiente

# Fallo

Estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor García García, en nombre y representación de "Akaba Manipulados, Sociedad Limitada", contra "RS Centro Producción Publicidad, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a "RS Centro Producción Publicidad, Sociedad Anónima", al pago de 27.283,31 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda y hasta su total pago, y todo ello haciendo expresa condena a la demandada en las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días para la Audiencia Provincial de Madrid en la forma legalmente prevista.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "RS Centro Producción Publicidad, Sociedad Anónima", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Madrid, a 12 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/7.381/09)

# JUZGADO NÚMERO 60 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.967 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 100 de 2009

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La señora doña Inmaculada Vacas Hermida, magistrada-juez de primera instancia del número 60 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 1.967 de 2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, doña María de los Ángeles Hernández Pérez, con procuradora Marta Rite Fernández, y de otra, como demandados, herederos desconocidos e inciertos de don Abel Prieto Corral, con procurador sin profesional asignado y letrado sin profesional asignado, sobre procedimiento ordinario; y...

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda planteada por la procuradora doña Isabel Juliá Corujo, en nombre y representación de doña María de los Ángeles Hernández Pérez, contra herederos desconocidos e inciertos de don Abel Prieto Corral:

1. Declaro que el derecho de propiedad sobre la vivienda: piso primero interior de la casa señalada con el número 27 de la calle Martín de los Heros, en Madrid, con cuanto a dicha vivienda le es inherente y accesorio, como es la copropiedad, con los demás dueños de pisos o locales del inmueble, de los restantes elementos, pertenencias y servicios comunes, pertenece en la actualidad única y exclusivamente a la actora, doña María de los Ángeles Hernández Pérez, por título de compra, efectuada en escritura notarial de fecha 18 de mayo de 1971 en estado de soltera (no casada, por tanto, con don Abel Prieto Corral), y con dinero de su ex-

clusiva pertenencia, se encuentra inscrita en los libros del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid (actual número 25), en el tomo 1.320 del archivo, libro 752, Sección Segunda, folio 49, finca número 34.366, inscripción segunda.

- 2. Rectifíquese en la hoja abierta a dicha finca en el mencionado Registro de la Propiedad su inscripción segunda y cualesquiera otros asientos necesarios derivados de esta para recoger el contenido de la anterior declaración, de modo que se anule y deje sin efecto ni valor algunos la mención hecha en aquella al dato de la compra de esa finca por parte de los "cónyuges" doña María de los Ángeles Hernández Pérez y don Abel Prieto Corral "sin atribución de cuotas y para su sociedad ganancial", sustituyéndo-la por la inscripción del título de "compra a favor de única y exclusivamente de la actora señora Hernández Pérez".
- 3. Condeno a los demandados a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos y, consecuentemente, a que reconozcan a favor de la actora el derecho único y exclusivo de propiedad sobre la referida vivienda.
- 4. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se preparará ante este Juzgado y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

# Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos desconocidos e inciertos de don Abel Prieto Corral, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación

Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(02/7.384/09)

#### JUZGADO NÚMERO 79 DE MADRID

#### **EDICTO**

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 79 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el número 164 de 2008, promovidos a instancias de don Javier García de Alba, representado por la procuradora doña Aránzazu Fernández Pérez, frente a doña María Isabelle Contigiani Moro, y en los que ha recaído sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Aránzazu Fernández Pérez, en nombre y representación de don Javier García de Alba, formulada contra doña Marie Isabelle Contigiani Moro, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges, adoptando como medidas definitivas las siguientes:

- 1. La disolución del matrimonio de ambos cónyuges, cesando la presunción de convivencia conyugal.
- 2. Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado en favor del otro, y cesa la posibilidad de vincular bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.
- 3. Conforme a lo previsto en los artículos 95.1 y 1.392.1 del Código Civil, la sociedad de gananciales concluirá de pleno derecho con la firmeza del presente pronunciamiento.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio solicitante, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer dentro del quinto día recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 774 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada-juez de primera instancia que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada rebelde doña María Isabelle Contigiani Moro, en paradero desconocido, expido el presente edicto.

En Madrid, a 11 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(02/7.232/09)

# JUZGADO NÚMERO 81 DE MADRID

#### EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado en el procedimiento ordinario número 298 de 2008, a instancias de "Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito", contra don Jesús Evangelista Gil Valentín, se ha dictado sentencia de fecha 7 de octubre de 2008, cuyo fallo es el siguiente:

### Fallo

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerdo: Estimar la demanda promovida por "Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito", contra don Jesús Evangelista Gil Valentín, y, en consecuencia, condeno a don Jesús Evangelista Gil Valentín a que abone a "Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito", la suma de 5.165,72 euros, más el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la demanda, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de la presente resolución, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que la misma no es firme y que contra la cual cabe recurso de apelación a preparar en el plazo de cinco días desde la notificación ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada don Jesús Evangelista Gil Valentín, se expide la presente en Madrid, a 29 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(02/7.383/09)

# JUZGADO NÚMERO 85 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 776 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La ilustrísima señora doña María Serantes Gómez, magistrada-juez de primera instancia del número 85 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 776 de 2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, el Ministerio de Justicia, y en su nombre el abogado del Estado, y de otra, como demandado, don Tudor Sorín Neagu, sobre reclamación de alimentos; y...

# Fallo

Estimando la demanda formulada por el abogado del Estado, actuando en nombre y representación del Ministerio de Justicia, frente a don Tudor Sorín Neagu, se acuerda, sin pronunciamiento en costas, fijar como pensión de alimentos a favor de la hija menor, y a cargo de don Tudor Sorín Neagu, la cantidad de 398 euros mensuales, pagadera en los cinco primeros días de cada mes y por mensualidades anticipadas en la cuenta corriente que la madre designe al efecto, actualizable anualmente con efectos desde la fecha de la presente sentencia con arreglo al índice de precios al consumo o índice equivalente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado, en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Tudor Sorín Neagu se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 1 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/19.853/09)

# JUZGADO NÚMERO 85 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria del Juzgado de primera instancia número 85 de Madrid. Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689 de 2007, se tramita procedimiento de divorcio contencioso en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 144 de 2008

En Madrid, a 5 de marzo de 2008.—La señora doña María Serantes Gómez, magistrada-juez de primera instancia del número 85 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso número 689 de 2007, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, doña Ramona Tejada Vargas, con procuradora doña Sonia López Caballer o y letrada doña Rosa María Díaz Hernández, y de otra, como demandado, don Jewal Mendoza Núñez, sobre divorcio contencioso; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda presentada por la procuradora doña Sonia López Caballero, en nombre y representación de doña Ramona Tejada Vargas, frente a don Jewal Mendoza Núñez, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por los cónyuges don Jewal Mendoza Núñez y doña Ramona Tejada Vargas, celebrado el día 22 de enero de 2005 en Santo Domingo (República Dominicana), con los efectos legales inherentes a tal situación, acordando las siguientes medidas:

1. La atribución de la guardia y custodia del hijo menor común a la madre, doña Ramona Tejada Vargas, con la patria potestad compartida.

2. Se fija como régimen de visitas respecto del hijo común a favor del padre, don Jewal Mendoza Núñez, el siguiente:

Fines de semana alternos, desde el viernes por la tarde a las diecinueve horas hasta el domingo, a las veinte horas.

Semana Santa, el primer período desde las doce horas del primer día de vacaciones escolares hasta el Miércoles Santo a las doce horas, y el segundo período desde las doce horas del Miércoles Santo hasta las doce horas del último día de vacaciones.

Navidad, al 50 por 100 entre ambos progenitores, desde el primer día de vacaciones a las doce horas, hasta las doce horas del 30 de diciembre, el primer período. Y el segundo período desde las doce horas del 30 de diciembre hasta las doce horas del último día de vacaciones.

Verano, quince días de verano del menor, disfrutará el padre para estar con su hija.

Para elegir los periodos vacacionales la madre elegirá los años impares y el padre los años pares.

La semana que al padre no le toque el fin de semana, podrá recoger al menor del colegio los miércoles y tenerle hasta las veinte horas, que le llevará al domicilio de la madre.

La recogida y dejada del menor se llevará a cabo en el domicilio donde resida con la madre.

Se facilitará el comunicar por teléfono al progenitor que no esté con el hijo, siempre que sea en horas y formas prudenciales que no perturben el descanso y los horarios del menor.

Todo el régimen de visitas del menor se adaptará siempre al horario escolar y extraescolar.

3. Se fija como pensión de alimentos a favor del hijo menor y a cargo del padre la cantidad de 200 euros mensuales, pagaderos en los cinco primeros días de cada mes y por mensualidades anticipadas en la cuenta corriente que la madre designe al efecto, actualizable anualmente con efectos de la fecha de la presente sentencia con arreglo al índice de precios al consumo o índice equivalente, y los gastos extraordinarios por mitad.

A la vista de la rebeldía del demandado, notifíquesele la sentencia en la forma prevista en el artículo 500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Firme que sea esta resolución, líbrese oficio exhortatorio al encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción del matrimonio; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, en paradero desconocido, don Jewal Mendoza Núñez, expido el presente en Madrid, a 4 de junio de 2009.— La secretaria (firmado).

(03/20.012/09)

# JUZGADO NÚMERO 90 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Aurora García Álvarez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 90 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho tribunal y en el procedimiento de juicio verbal de desahucio por falta de pago número 68 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La ilustrísima señora doña Milagros Aparicio Avendaño, magistrada-juez de primera instancia número 90 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 68 de 2009, a instancias de la procuradora de los Tribunales doña María Salud Jiménez Muñoz, sustituida en el acto de juicio por doña María de los Ángeles Ancos Bargueño, y asistida por el letrado don Eusebio López Perea, en nombre y representación de don Ernesto Fernández Martín, como parte demandante, contra don Alejandro Jovine, no comparecido en autos, como parte demandada, procede, en nombre de Su Majestad el Rey, a dictar la presente resolución

#### Fallo

Que, estimando íntegramente las pretensiones deducidas en la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña María Salud Jiménez Muñoz, en nombre y

representación de don Ernesto Fernández Martín, como parte demandante, contra don Alejandro Jovine como parte demandada, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, y a la resolución del contrato de arrendamiento que une a las partes de 1 de julio de 2006, sobre el inmueble sito en la calle Minas, número 9, cuarto exterior, cuarto izquierda, 28004 Madrid. En su virtud, debo condenar y condeno al demandado a estar y pasar por tal resolución y a que desaloje y deje libre y a disposición del actor de la vivienda reseñada, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificara en el plazo legal.

Asimismo, debo condenar y condeno a don Alejandro Jovine al pago, a la parte actora, de la cantidad de 755,43 euros en concepto de rentas y cantidades asimiladas impagadas hasta el día de la fecha, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda.

Se hace expresa imposición de las costas causadas en el procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme. En efecto, contra ella cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse en este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación. Para ello, la parte demandada deberá estar al corriente de pago de las rentas adeudadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a don Alejandro Jovine, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

En Madrid, a 18 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/7.769/09)

# JUZGADO NÚMERO 5 DE FUENLABRADA

#### **EDICTO**

Doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 524 de 2009, a instancias de don Gabriel Córdoba Sánchez y doña Catalina Domínguez Humanes, de la finca sita:

Urbana.—Número 71, vivienda, noveno C, en planta novena, con entrada por el edificio número 3 de la casa en Fuenlabrada, a los sitios de "La Presa", "La Solana" y "Retiro de Propios", señalada con la letra B. Linda: al frente, con rellano de su planta, caja de escale-

ra, vivienda noveno D, y con patio de luces; derecha, entrando, con vivienda noveno B, e izquierda, con resto de finca matriz.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas.

Mide 69 metros y 36 decímetros cuadrados, más 7 metros y 60 decímetros cuadrados de terraza.

Cuota: 1,39 por 100 en el total del inmueble y 2,68 por 100 en el portal al que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, siendo la finca número 13.357, tomo 276, libro 160 de Fuenlabrada, folio 61.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca al titular registral don Severiano Solana Sainz y a sus ignorados herederos, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Fuenlabrada, a 31 de marzo de 2009.— La secretaria (firmado).

(02/6.939/09)

# **JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

# JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña Francisca Santos Olmo Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 241 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 255 de 2007

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Madrid a 2 de junio de 2009.

Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez de instrucción del número 5 de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 241 de 2007, en los que se ha formulado denuncia contra doña Sonia Abellán González, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

# Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Sonia Abellán González, como autora responsable de una falta antes descrita de hurto, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros. Si resultare insolvente, cumplirá un día de privación de libertado por cada dos cuotas diarias impagadas. En caso de impago de la multa se cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas. Impongo a la condenada, asimismo, el pago de las costas procesales, si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia.

Entréguese copia de la misma a las partes. Así lo pronuncia, manda y firma doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sonia Abellán González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 2 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/20.000/09)

# JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 878 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 225 de 2009

Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 878 de 2008, seguidos por una presunta falta de imprudencia.

# Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña María Victoria Rico García como autora responsable de la falta indicada de imprudencia, con todos los pronunciamientos favorables.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia.

Entréguese copia de la misma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación dentro del plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Victoria Rico García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/20.009/09)

# JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

#### EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistradojuez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 2.614 de 2009-J, seguido ante este órgano judicial

por una falta de hurto, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 5 de mayo de 2009, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### Fallo

Absuelvo libremente a don Miguel Ángel de la Plaza Aparicio de la falta por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Miguel Ángel de la Plaza Aparicio, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 2 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/19.890/09)

### JUZGADO NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 36 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.010 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En el juicio de faltas con el número referenciado que se tramita en este Juzgado de instrucción número 36 de Madrid, sobre hurtos y en el que figuran como implicados: el representante legal de "Hipercor", don Enrique Muñoz Fernández y don Óscar Mingallón Magán, se ha dictado por el magistrado-juez del mismo, don Juan Toro Peña, sentencia de fecha 11 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

# Fallo

Que debo de condenar y condeno a don Enrique Muñoz Fernández y don Óscar Mingallón Magán, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros diarios, todo ello con expresa imposición de costas. Hágase entrega definitiva de los efectos a la entidad "Hipercor".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Enrique Muñoz Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/19.855/09)

# JUZGADO NÚMERO 42 DE MADRID

## EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 558 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 558 de 2008, sobre amenazas, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Rustam Ali Siddigui, y como denunciado, don Islam Khan.

# Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Islam Khan, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al denunciado don Islam Khan, expido la presente en Madrid, a 27 de mayo de 2009.—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

(03/19.202/09)

# JUZGADO NÚMERO 2 DE ALCALÁ DE HENARES

# EDICTO

Doña Elia Lozano Sanz, secretaria del Juzgado de instrucción número 2, antiguo mixto número 3, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 913 de 2008 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento es del tenor literal que dice:

En Alcalá de Henares, a 16 de enero de 2009.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistradajuez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, los presentes autos de juicios de faltas seguidos con el número 913 de 2008, sobre amenazas entre don Mohamed Ajana, como denunciante, y don Jesús Manzanares Romeral y don Juan Pedro Pérez Barba, como denunciados, con intervención del ministerio fiscal.

# Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Manzanares Romeral y don Juan Pedro Pérez Barba de los hechos por los que venían denunciados, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a don Mohamed Ajana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Alcalá de Henares, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/18.994/09)

# JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

#### EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 690 de 2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

# Sentencia número 149 de 2009

En Móstoles, a 14 de mayo de 2009.— Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 690 de 2008, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, y como denunciante, don Juan Luis Morón Blandino y la entidad "Mercadota", y como denunciado, don Robert Mihai Marchidanu,

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a don Robert Mihai Marchidanu, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal en grado de tentativa, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Robert Mihai Marchidanu, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 22 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/19.001/09)

# JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

# **EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 43 de 2009, se ha acordado citar a Muyiwa Olusegun Lasisi y Gbenga Olufemi Akinbobola.

En méritos acordados en juicio de faltas número 43 de 2009, sobre lesiones, cito, a fin de que comparezca en calidad de denunciante, a Muyiwa Olusegun Lasisi, y como denunciado a Gbenga Olufemi Akinbobola, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, sala número 4, el día 11 de septiembre de 2009, a las once horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que

intente valerse, y que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Muyiwa Alusegun Lasisi y Gbenga Olufemi Akimbobola, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/19.003/09)

# JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

#### EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 480 de 2008, se ha acordado citar a don Alexandro Ladhuka y don Roman Koval.

En méritos acordados en juicio de faltas número 480 de 2008, sobre lesiones, y artículo 634 del Código Penal, les cito, a fin de que comparezcan en calidad de denunciado/denunciante, a don Alexandro Ladhuka y don Roman Koval, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, sala número 4, el día 11 de septiembre de 2009, a las diez y cincuenta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndoles saber que si lo desean pueden venir asistidos de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Alexandro Ladhuka y don Roman Koval, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/19.008/09)

# JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

#### **EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.030 de 2008, se ha acordado citar a Jerry Chidi Nwanery y Prince Shadrack Chidiebre.

En méritos acordados en juicio de faltas número 1.030 de 2008, cito a usted a fin de que comparezca en calidad de denunciado en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, sala número 4, el día 11 de septiembre de 2009, a las diez y treinta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incompa-

recencia les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Prince Shadrack y Chidiebere Okerere y Jerry Chidi Nwanery, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/19.008/09)

# JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

#### **EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 479 de 2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### Sentencia número 134 de 2009

En Móstoles, a 7 de mayo de 2009.—Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistradajuez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 479 de 2008, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, y como denunciante, doña María Auxiliadora Castaño Sedeño y doña Manuela González López, y como denunciado, don José Antonio Iglesias de la Peña.

# Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don José Antonio Iglesias de la Peña de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Auxiliadora Castaño Sedeño y don José Antonio Iglesias de la Peña, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/19.012/09)

# JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

# **EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 157 de 2009, se ha acordado citar a:

#### Cédula de citación

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar

a Issan Nnoami, a fin de que el día 16 de julio de 2009, a las diez y diez horas, asista en la Sala de vistas número 3, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por desobediencia a agentes de la autoridad, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Y para que conste y sirva de citación a Issan Nnoami, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/19.014/09)

# JUZGADO NÚMERO 1 DE VALLADOLID

#### EDICTO

Doña Emilia Cañadas Alcantud, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 458 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que dice:

#### Sentencia

En Valladolid, a 25 de mayo de 2009.— Don José María Crespo de Pablo, magistradojuez del Juzgado de instrucción número 1 de Valladolid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas, seguida por una falta contra las personas, contra don Gabriel Nieto López y don José Miguel Jordán Fernández,

# Fallo

El magistrado-juez, por la autoridad que le confiere la Constitución española, ha decidido condenar a don Gabriel Nieto López y don José Miguel Jordán Fernández, como autores responsables de una falta contra las personas ya definidas y en virtud de lo que antecede a la pena de multa de 20 días, con cuota día de 10 euros para don Gabriel Nieto López y de 8 euros para don José Miguel Jordán, estableciendo para el caso de impago de la misma y una vez hecha excusión de sus bienes un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas dejadas de abonar, condenándoles igualmente al abono de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado

para ante la Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Miguel Jordán Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Valladolid, a 25 de mayo de 2009.— La secretaria (firmado).

(03/18.986/09)

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

# JUZGADO NÚMERO 6 DE COLMENAR VIEJO

#### **EDICTO**

Don Santiago Barrera Lorente, secretario del Juzgado de primera instancia número 6 de Colmenar Viejo.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de verbal de desahucio por falta de pago número 281 de 2009, a instancias de don Antonio Frutos Prieto, contra don Luis Vivas Rabe, en el que al día de hoy se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Pinto Ruiz, en nombre y representación de don Antonio y doña María Rosa Frutos Prieto, doña Josefa, don Carlos y doña María Luisa Frutos Esteban, contra don Luis Vivas Rabe, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre vivienda sita en calle Riazas, número 20, segundo derecha, de Miraflores de la Sierra, que tenían suscrito las partes litigantes y, en consecuencia, declaro haber lugar al desahucio del demandado de la expresada finca, condenando al demandado y demás ocupantes a que dentro del plazo legal dejen libre, vacua y expedita y a disposición de la parte actora el local referido, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican.

Debo condenar y condeno a los demandados a pagar a los actores la cantidad de 3.800 euros, más rentas que se devenguen durante la tramitación del procedimiento, más intereses legales desde la fecha de la demanda y costas

Contra esta resolución pueda interponerse recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y para la notificación al demandado don Luis Vivas Rabe y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Colmenar Viejo, a 27 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(02/7.071/09)

# JUZGADO NÚMERO 4 DE COSLADA

#### EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 332 de 2008 se ha dictado la presente providencia, que en su parte dispositiva dice:

# CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada ha acordado citar a quien se dirá, a fin de que el día 2 de julio de 2009, a las diez y veinte horas, asista en la Sala de vistas a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado, bajo apercibimiento de Ley.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Vera Llao, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 26 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/19.891/09)

# JUZGADO NÚMERO 4 DE COSLADA

#### EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 566 de 2008 se ha dictado la presente providencia que en su parte dispositiva dice:

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada ha acordado citar a quien se dirá, a fin de que el día 2 de julio de 2009, a las once y diez horas, asista en la Sala de vistas a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por daños, bajo apercibimiento de Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a doña Mercedes González Flores y a don Liviu Gabriel Pavlov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 26 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/19.971/09)

# JUZGADO NÚMERO 4 DE GETAFE

#### **EDICTO**

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria judicial de primera instancia e instrucción del número 4 de Getafe (Madrid).

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 219 de 2006, sobre juicio verbal de guarda, custodia y alimentos, se ha dictado sentencia de fecha 12 de mayo de 2009:

#### Sentencia

En Getafe, 12 de mayo de 2009.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Achae-

randio Guijarro, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Getafe, habiendo visto los presentes autos de juicio especial sobre guarda y custodia y alimentos de hijos menores que se siguen en este Juzgado con el número 219 de 2006, a instancias de doña Sandra Marcela Nemocón Ibáñez, con documento nacional de identidad número X-4141902-Q y domicilio en Getafe, en la calle Cáceres, número 15, bajo D, representada procesalmente por la procuradora de los tribunales doña Inés María Álvarez Godoy y asistida del letrado don José Ángel Gil Dávila, con número de colegiado 71.143, contra don Jairo Alfonso Riaño González, con domicilio en Getafe, en la calle Cáceres, número 15, bajo D, actualmente en ignorado domicilio y declarado en situación de rebeldía procesal en los presentes autos, siendo parte el ministerio fiscal, sobre guarda, custodia y alimentos de hijos menores, y en base al siguiente

#### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales doña Inés María Álvarez Godoy, en nombre y representación de doña Sandra Marcela Nemocón Ibáñez, contra don Jairo Alfonso Riaño González, debo acordar y acuerdo la atribución de la guarda y custodia de la hija menor de ambos a doña Sandra Marcela Nemocón Ibáñez, teniendo compartida la patria potestad ambos progenitores. No se hace expreso pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal y a las partes personadas, así como a la parte demandada, por medio de edictos, al estar en ignorado paradero, haciéndose saber que la misma no es firme y el modo de impugnación, que podrá llevarse a cabo mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento civil).

Firme que sea la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil conforme a lo dispuesto en el artículo 755 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Procédase al archivo de las actuaciones tan pronto como sea firme la presente resolución, una vez se desglosen los documentos originales presentados, con entrega a la parte previo testimonio en autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos dejando el original en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

# Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el siguiente día hábil de su fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó y suscribe, hallándose celebrado

audiencia pública en el lugar de costumbre.—Doy fe.

En Getafe, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/20.365/09)

# JUZGADO NÚMERO 1 DE LEGANÉS

#### **EDICTO**

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 170 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Francisco Javier Peñas Gil, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 170 de 2008, seguidos por la presunta falta de lesiones, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; de otra como implicados, doña Nadia El Habchi, en calidad de denunciada, así como doña Montserrat Martín Díaz y don Abderrahaman Ben Taleb, en calidad de denunciantes, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Debo absolver como absuelvo a doña Nadia El Habchi de los hechos por los que fue denunciada, con declaración de oficio de las costas surgidas en este juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nadia El Habchi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/19.206/09)

# JUZGADO NÚMERO 1 DE LEGANÉS

#### **EDICTO**

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 244 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Francisco Javier Peñas Gil, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 244 de 2008, seguidos por la presunta falta de lesiones, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; de otra como implicados, don Manuel Cabezas Capilla, en

calidad de denunciado, así como don Eufemio Nievas Cozano, en calidad de denunciante, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Debo absolver como absuelvo a don Manuel Cabezas Capilla de los hechos por los que fue denunciado, con declaración de oficio de las costas surgidas en este juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Cabezas Capilla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/19.203/09)

#### JUZGADO NÚMERO 1 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 288 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Francisco Javier Peñas Gil, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 288 de 2008, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, y como implicados "El Corte Inglés", en calidad de denunciante, y don Eusebio Valbuena Gómez, en calidad de denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey, dicto la siguiente sentencia:

Que debo condenar y condeno a don Eusebio Valbuena Gómez, como autor de la falta de hurto intentada, ya descrita, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de 8 euros por cuota diaria, totalizando la suma de 320 euros, o caso de impago, y previa declaración de insolvencia, veinte días de privación de libertad subsidiaria a cumplir en el centro penitenciario correspondiente, así como al pago de las costas surgidas en este juicio, y a que indemnice al legal representante de "El Corte Inglés" en la cantidad de 200 euros, momento en el que podrá recuperar la prenda en el estado en que se encuentre.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eusebio Valbuena Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 26 de mayo de 2009.— La secretaria (firmado).

(03/19.207/09)

# JUZGADO NÚMERO 5 DE LEGANÉS

**EDICTO** 

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 442 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don Christopher Bily Vázquez Letenicer, como autor responsable de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en relación con los artículos 16 y 62 de dicho cuerpo legal, imponiéndole la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de 6 euros, con condena en costas, si las hubiere.

El condenado, en caso de impago de la multa impuesta, quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, es decir, un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. De acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Civil durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cristopher Bily Vázquez Letenicer y doña Beatriz Egido Balzategui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/19.994/09)

# JUZGADO NÚMERO 5 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 439 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a doña Elizabeth Paniagua Segovia y doña Eva María Rivero Muñoz, como autoras responsables de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en relación con los artículos 16 y 62 de dicho cuerpo legal, imponiendo a cada una de ellas la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de 6 euros, con condena en costas si las hubiere.

Las condenadas, en caso de impago de la multa impuesta, quedarán sujetas a la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, es decir, un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. De acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Civil durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Eva María Rivero Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 1 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/19.990/09)

# JUZGADO NÚMERO 5 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 3 de 2009 se ha acordado citar a doña Raquel Yate Arciniegas, en calidad de denunciante, a fin de que asista a la vista del juicio de faltas señalada, por lesiones, contra doña Magdalena Julita Marek, el día 17 de junio de 2009, a las trece y cuarenta horas de su mañana, que se celebrará en la Sala de vistas de este Juzgado de instrucción número 5 de Leganés, sito en la planta segunda.

Apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que tal incomparecencia no constituye causa legal de suspensión del juicio ni de su resolución, haciéndole saber que podrá venir, si a su derecho conviene, asistida de abogado, cuya intervención no es preceptiva, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a doña Raquel Yate Arciniegas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 20 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/19.996/09)

# JUZGADO NÚMERO 5 DE LEGANÉS

**EDICTO** 

En este Juzgado se tramitan autos de ejecutoria número 76 de 2008, juicio de faltas número 14 de 2008, en los que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se remite el presente exhorto a fin de que sirva disponer el cumplimiento de las diligencias que a continuación se expresan y su devolución por el mismo conducto de recibo, obligándome a la recíproca cuando de los suyos viere.

En Leganés, a 28 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

Diligencias interesadas.—Que la penada doña Azahara Blázques Murciano, con documento nacional de identidad número 51098367-A, con domicilio en la calle Roquetas de Mar, número 17, piso cuarto, de Madrid, sea oída sobre la aplicación de la pena de localización permanente (al no haber abonado la multa impuesta) y a tales efectos designe los quince días de cumplimiento de la misma.

Se faculta ampliamente al portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Notificar a doña Azahara Blázquez Murciano, en calle Roquetas de Mar, número 17, piso cuarto A, de Madrid.

Liquidación de condena que practica la secretaria judicial del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés, doña Mercedes Riolobos Izquierdo, a la penada doña Azahara Blázquez Murciano, conforme sentencia firma dictada en el presente procedimiento en fecha 24 de enero de 2008.

Condena por una falta intentada de hurto a la pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros diarios, importe total de las cantidades a abonar 180 euros, debiendo realizar el ingreso en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado número 2394/0000/76/0014/08, sucursal 1095, de "Banesto", procediendo en caso de impago al embargo de bienes de la penada, y en caso de insolvencia quedará sujeta respecto de la multa a la responsabilidad personal subsidiaria de quince días de privación de libertad.

Leganés, a 5 de septiembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/19.998/09)

# JUZGADO NÚMERO 6 DE LEGANÉS

**EDICTO** 

El secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 350 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés.—Vistos por mí, ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 6 de Leganés, el presente juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 350 de 2008, sobre una supuesta falta de estafa. En él han sido partes: doña Eva María Gil Guillorme, como denunciante; don Miguel Cando Ganán, como denunciado, y la entidad "ES Bualfi", en calidad de perjudicada, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública.

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Luis Miguel Cando Ganán de los hechos por los cuales se ha seguido el presente juicio, y con declaración de oficio de las costas causadas en este procedimiento.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes a su notificación con los requisitos exigidos en el artículo 976, en relación con los

artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación en sentencia a don don Luis Miguel Cando Ganán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 29 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/19.854/09)

# JUZGADO NÚMERO 5 DE MAJADAHONDA

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 196 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don Marius Marín, como autor de una falta del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 7 euros diarios, lo que hace un total de 210 euros. En caso de impago estará sometido a una pena de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Las costas se satisfarán de la forma establecida en el fundamento jurídico cuarto.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial que se presentará en este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en sentencia a don Marius Marín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 1 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/19.991/09)

# JUZGADO NÚMERO 1 DE PARLA

EDICTO

Don Manuel Enrique Rosso Pérez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 203 de 2005 se ha acordado notificar la siguiente resolución:

# Providencia

Magistrada-juez de instrucción, doña Paloma Pereda Riaza.—En Parla, a 10 de julio de 2008.

Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, por el ministerio fiscal recurso de reforma y subsidiario de apelación contra la resolución de fecha 9 de junio de 2008, dictada en el presente procedimiento. Hágase entrega de una copia del mismo a las demás partes personadas para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aleguen por es-

crito lo que estimen conveniente en el plazo de los dos días siguientes a su entrega, y antes de finalizar dicho plazo tráiganse los autos a la vista para la resolución del mencionado recurso.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito, y para, que conste y sirva de notificación a doña Susana Barrionuevo Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Parla, a 28 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/19.205/09)

# JUZGADO NÚMERO 1 DE PARLA

EDICTO

Don Manuel Enrique Rosso Pérez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 670 de 2006 se ha dictado la presente resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Parla, a 28 de mayo de 2009.

Hechos:

Único.—Con fecha 26 de junio de 2008 por el ministerio fiscal se interpuso recurso de reforma contra el auto de 6 de junio de 2008, por considerar que no procede la prescripción de la pena al no haberse declarado firme la sentencia de conformidad con el artículo 134 del Código Penal.

Parte dispositiva:

Acuerdo: No ha lugar a estimar el recurso de reforma interpuesto por el ministerio fiscal contra el auto de fecha 6 de junio de 2008, confirmando el mismo en todos sus extremos.

Póngase esa resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma, podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Marta Puchol Aiguabella, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Parla y su partido.—Doy fe.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito, y para, que conste y sirva de notificación del auto de fecha 28 de mayo de 2009 a don Ángel Martín Herrero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Parla, a 28 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/19.204/09)

# JUZGADO NÚMERO 2 DE POZUELO DE ALARCÓN

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 47 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Mónica Gómez Ferrer, magistradajuez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón, en los presentes autos de juicio de faltas número 47 de 2009 ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente resolución:

Que debo condenar y condeno a don Daniel Ortuño Rodríguez y doña María del Pilar García Cortés, como autores cada uno de ellos de una falta de hurto, a la pena de treinta día de multa, con cuota diaria de 6 euros/día, y todo ello con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y con expresa imposición de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María del Pilar García Cortés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado). (03/20.005/09)

# JUZGADO NÚMERO 2

# DE POZUELO DE ALARCÓN EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña María Elena Garde García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 2 de 2009, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados doña Susana Acedo Gordillo, el representante legal de "Hipercor" y don Ángel Pons Paredes, he venido a dictar la presente resolución, a la que sirve de base lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Ángel Pons Paredes, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, y de otra falta de amenazas prevista y penada en el artículo 620.1 del Código Penal, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, con el apercibimiento expreso de que, en caso de impago, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ángel Pons Paredes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/20.007/09)

# **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.245 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Gumiel Casas, contra la empresa "Misán Mantenimiento y Jardinería, Sociedad Limitada", don Gregorio de la Morena Sanz y don Fernando Gómez Martín, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia número 145 de 2009

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido en reclamación de cantidad, a instancias de don Mariano Gumiel Casas, frente a la empresa "Misán Mantenimiento y Jardinería, Sociedad Limitada", y a los administradores concursales don Gregorio de la Morena Sanz y don Fernando Gómez Martín. Ha sido citado el Fondo de Garantía Salarial.

# Fallo

Que estimando íntegramente las pretensiones de la demanda, condeno a la empresa "Misán Mantenimiento y Jardinería, Sociedad Limitada", a abonar a don Mariano Gumiel Casas, la cantidad de 2.005,22 euros, más el interés por moda que el principal devengue según lo prescrito en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, a razón de un 10 por 100 anual, hasta la fecha de la presente sentencia, sin perjuicio de los intereses legales que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deban producirse a partir de la misma.

Asimismo, en la calidad que ostentan de administradores concursales, impongo a don Gregorio de la Morena Sanz y a don Fernando Gómez Martín, la obligación de estar y pasar por el precedente pronunciamiento condenatorio de la empresa demandada.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá anunciarse ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de cinco días contados a partir de la notificación de la presente resolución, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es parte condenada que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso, efectuado en "Fondos de anticipos reintegrables sobre sentencia recurrida" de la cantidad objeto de la condena, con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1143, dígito de control 50, número de cuenta 000000000, beneficiario Juzgado de lo social número 1 de Madrid, concepto 2499/0000/65 y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal de "Banesto", sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, o bien presente aval bancario de su importe, y dentro del plazo de diez días para la formalización del recurso deberá presentar también resguardo del ingreso en "Recursos de suplicación" de la cantidad de 150,25 euros, efectuado en la misma sucursal bancaria y con indicación de los mismos datos referidos anteriormente. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a que se tenga a dicha parte por desistida del recurso anunciado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ŷ para que le sirva de notificación en legal forma a "Misán Mantenimiento y Jardinería, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.657/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 104 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Ochoa Díaz, contra las empresas "Brothman Arquitectos, Sociedad Limitada", y "Ademesp, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 29 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 29 de mayo de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en fecha 28 de mayo de 2009, ha tenido entrada en la Delegación de Decanato de los Juzgados de lo social de Madrid, el anterior escrito presentado por don Raúl Ochoa Díaz, que se une a autos de lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

#### Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco.—En Madrid, a 29 de mayo de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase dando traslado del mismo al Fondo de Garantía Salarial y a la vista de la ejecución solicitada y, en virtud de lo establecido en el artículo 278 y 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda citar de comparecencia a las partes para el próximo día 23 de septiembre de 2009, a las nueve y veinte horas, poniéndose en conocimiento de las mismas que citadas en forma si el tra-

bajador no compareciese o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.— La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Brothman Arquitectos, Sociedad Limitada", y "Ademesp, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.359/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.013 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Brahim Krifsou, contra la empresa "Obras y Reformas Dafesa, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 27 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

# Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Brahim Krifsou, contra la empresa "Obras y Reformas Dafesa, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, y debo condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad total de 3.959,53 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en "Banesto", sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/00/1013/08, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Obras y Reformas Dafesa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.642/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 909 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Arín Herranz, contra don José Miguel Ortigosa Villén, don Matías Hernández Gil, don Vicente Caballero Sosa y "Mazotti, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Fallo

Procede estimar la demanda planteada por doña Laura Arín Herranz, contra la empresa "Mazotti, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, y debo condenar a la empresa demandada a que abone a los demandantes la cantidad total de 5.538,58 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución de los interventores judiciales y del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales de dicho organismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en "Banesto", sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/00/0909/08, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mazotti, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.640/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135 de 2009 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Castro Flor y don Jesús Hernández Martín, contra la empresa "Mudanzas Técnicas Ruiz, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don José Luis Seradilla Cordero, contra "Mudanzas Técnicas Ruiz, Sociedad Limitada", por un importe de 808,12 euros de principal, más 140 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.
- b) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada.
- c) Líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.
- d) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- e) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, J. Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mudanzas Técnicas Ruiz, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.639/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 292 de 2008 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Ernesto Figuereo Reyes, contra don Pedro Juan Arias Arias, "Parquets La Esperanza, Sociedad Limitada", y "Pavimentos Arias García, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Auto

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: la empresa codemandada es "Pavimentos Arias García, Sociedad Limitada".

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Pavimentos Arias Grcía, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.581/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 673 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Lozano Jarillo, contra la empresa "Fersagraf, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 30 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 4 de mayo de 2010, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y al interesado de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Fersagraf, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.356/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.501 de 2008 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de Doña María del Pilar Gutiérrez Arnau, contra la empresa "Estante y Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

# Sentencia número 287 de 2009

En Madrid, a 18 de mayo de 2009.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez de lo social del número 4 de los de Madrid, el juicio promovido por reclamación de cantidad, seguido ante este Juzgado con el número 1.501 de 2008, a instancias de doña María del Pilar Gutiérrez Arnau, asistida del letrado don Pedro José Fariña Quirogaslu, frente a la empresa "Estante y Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal", que no comparece; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente

# Fallo

Que estimando la demanda de reclamación de cantidad entablada por doña María del Pilar Gutiérrez Arnau, contra la empresa "Estante y Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal", condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 1.903,75 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Si el recurrente no goza de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número 2502 en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso en número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar, en la misma cuenta, la suma de 150,25 euros en concep-

to de depósito en dicha cuenta bancaria, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos de los que dimana, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Estante y Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.751/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

#### **EDICTO**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por acta de suspensión dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Rascón Pantoja contra "Safetools, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 100 de 2009, se ha acordado citar a "Safetools, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Safetools, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.748/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Franciszek Krzeminski, contra "Metálicas Velasco, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 476 de 2009, se ha acordado citar a "Metálicas Velasco, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 2009, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Metálicas Velasco, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios

En Madrid, a 3 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.314/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Torres Padilla contra don Juan Ángel Gallego Castilla y "Etrambus Viajes y Servicios, Sociedad Anónima", en reclamación por tutela derechos fund., registrado con el número 623 de 2009, se ha acordado citar a don Juan Ángel Gallego Castilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Juan Ángel Gallego Castilla, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.742/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid. Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 68 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Christián Gómez González, contra la empresa "Proyectos y Reformas Permonte, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 1 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada "Proyectos y Reformas Permonte, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 4.452,45 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Proyectos y Reformas Permonte, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.586/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 500 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Beltre Alcántara, contra la empresa "Adom 21 Decor, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 23 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Víctor Beltre Alcántara, contra la empresa "Adom 21 Decor, Sociedad Limitada", y con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar t declaro la improcedencia del despido de don Víctor Beltre Alcántara, acordado con efectos del día 3 de enero de 2009, así como se declara resuelta la relación laboral mantenida por ambas partes, condenando a la demandada a que indemnice al actor en la cantidad de 1.048,62 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado por el trabajador, computados desde el día 8 de agosto de 2008 hasta la fecha de la presente resolución (23 de abril de 2009), así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido que se declara improcedente hasta la fecha de la presente sentencia a razón de 31,07 euros brutos diarios, y que ascienden a una cantidad de 3.417,73 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Adom 21 Decor, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.588/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 171 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Loarte Rodríguez, contra la empresa "Danubio Sol, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado el auto de insolvencia siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada "Danubio Sol, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 252 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la par-

te ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Danubio Sol, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.607/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José M. Valiente García, contra la empresa "Promoste, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

- a) Declarar a la ejecutada "Promoste, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 7.488,59 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Promoste, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.593/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fátima Louizi, contra Asociación Benéfica Ángeles Custodios, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 2 de junio de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

- a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.258,97 euros, más la cantidad de 325,89 euros en concepto de intereses y 325,89 euros en concepto de costas provisionales.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación Benéfica Ángeles Custodios, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.731/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María de los Ángeles López Prieto, contra "Universal Ediciones y Colecciones, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 896 de 2009, se ha acordado citar a "Universal Ediciones y Colecciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2009, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Universal Ediciones y Colecciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.029/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

**EDICTO** 

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Eloy Encinas Escribano, contra don José Fernández Arias, don Gregorio Linares Arias, doña Virginia Biencinto González, "Línser Seguridad y Servicios, Sociedad Cooperativa", y "Bécara, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 857 de 2009, se ha acordado citar a "Linser Seguridad y Servicios, Sociedad Cooperativa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio de 2009, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Línser Seguridad y Servicios, Sociedad Cooperativa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.308/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 433 de 2009 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel Villalba Carretero, contra la empresa "Cetec Construcciones y Comunicaciones, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

# Sentencia número 251 de 2009

En Madrid, a 22 de mayo de 2009.—Don José María Reyero Sahelices, magistradojuez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Luis Miguel Villalba Carretero, que comparece asistido de la letrada doña María del Pilar Tafalla Aguilar, y de otra, como demandada, "Cetec Construcciones y Comunicaciones, Sociedad Limitada", que no comparece estando citada en legal forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Luis Miguel Villalba Carretero, frente a la empresa "Cetec Construcciones y Comunicaciones, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro improcedente el despido del actor efectuado el 23 de enero de 2009, y condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre la readmisión del trabajador o la extinción del contrato de trabajo, abonando en este supuesto una indemnización de 8.360,55 euros, y en todo caso, a abonar los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 23 de enero de 2009, hasta la notificación de la sentencia, a razón de 43,71 euros por día.

Se apercibe a la parte demandada que caso de no efectuar la opción expresa se tendrá por hecha tácitamente en favor de la readmisión.

En el caso de readmisión, el empresario podrá descontar de los salarios lo percibido por el trabajador si hubiere encontrado otro empleo con anterioridad a la sentencia y el empresario probase lo percibido para su descuento.

En cualquier caso, el empresario deberá instar el alta del trabajador en la Seguridad Social con efectos desde la fecha del despido cotizando por ese período, que se considera de ocupación cotizada a todos los efectos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2507, clave 65, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número de cuenta 2507, clave 65, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cetec Construcciones y Comunicaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.637/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

#### **EDICTO**

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Marco Antonio Acosta Morales, contra "Piqueras Correy Conserjes, Ordenanzas, Limpiezas y Jardinería, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.521 de 2008, se ha acordado citar a "Piqueras Correy Conserjes, Ordenanzas, Limpiezas y Jardinería, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Piqueras Correy Conserjes, Ordenanzas, Limpiezas y Jardinería, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.313/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.378 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcos Sequeiros Esteve, contra la empresa "Club Unión Collado Villalba", sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 29 de mayo de 2009, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 29 de mayo de 2009.

La extiendo yo, el secretario para dar cuenta a su señoría ilustrísima que en fecha 28 de mayo de 2009, se ha recibido, procedente de la Delegación del Decanato el anterior escrito presentado en fecha 27 de mayo de 2009, por la parte actora, doy fe.

#### Providencia

Magistrado-juez de lo social, ilustrísimo señor don José María Reyero Saheclices.— En Madrid, a 29 de mayo de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito en fecha 27 de mayo de 2009 por la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se accede a la prueba de interrogatorio de doña María Luisa Comenge Mínguez en el domicilio que nos indican y don José Luis Torres Gómez por medio de edictos que ya se ha practicado por medio de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su recepción (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Marcos Sequeiros Esteve y "Club Unión Collado Villalba", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.614/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 271 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Herizón González Domínguez, contra la empresa "Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

# Sentencia número 182 de 2009

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—Doña María Luisa Segura Rodríguez, magistradajuez del Juzgado de lo social número 10 de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos por despido, entre partes: de una, y como demandante, el letrado don Sotero Organero Vélez, en defensa y representación de don José Herizón González Domínguez, y de otra, como demandados, "Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Herizón González, frente a la emrpesa "Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada", declaro la improcedencia del despido efectuado el 13 de enero de 2009, y estando el centro de trabajo cerrado y sin actividad, declaro extinguida la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y, por tanto, condeno a la empresa demandada, a abonar al demandante la cantidad de 1.245 euros en concepto de indemnización y 6.077 euros en concepto de salarios de tramitación.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial no se efectúa declaración expresa de absolución o condena, sin perjuicio de sus responsabilidades y con las limitaciones establecidas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, siendo indispensable que el recurrente, si fuera la empresa demandada, consigne la cantidad de la condena en "Banesto", en calle Orense, número 19, de Madrid, código entidad 0030, código oficina 1143, código de cuenta 2508, bajo el título de "Juzgado de lo social número 10", número de procedimiento 271/09, debiendo presentar, junto con el escrito de anuncio el recurso, el resguardo de dicha consignación o aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá depositar 150,25 euros al tiempo de la formalización del recurso en la cuenta corriente número 0030/1143/2508 del mismo banco, con el título de "Recurso de suplicación", debiendo presentar dicho resguardo en este Juzgado con el escrito de formalización.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencia de este Juzgado de lo social, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.647/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 742 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santos Israel Valerio Delgado, contra la empresa "Manuel Concha, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 25 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con fecha 19 de mayo de 2009 tuvo entrada en el Registro de la Delegación del Decanato, correspondiendo a este Juzgado de lo social para su tramitación, la demanda presentada por don Santos Israel Valerio Delgado, contra "Manuel Concha, Sociedad Limitada", en materia de ordinario, de lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

#### Auto

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—Vistas por doña María Luisa Segura Rodríguez, ilustrísima señora magistrada-juez de lo social del número 10 de los de Madrid y provincia, las presentes actuaciones, dictó la siguiente resolución:

# Parte dispositiva:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 10 de mayo de 2010, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (sala C), de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Al otrosí ha lugar y cítese al representante legal de la demandada, para que la práctica de la prueba de interrogatorio de la parte en juicio, de conformidad con el artículo 301 y siguientes de la Ley de Enjuicia-

miento Civil 1/2000 y efectos preveídos en el artículo 304 del mismo texto legal, es decir, que en caso de incomparecencia el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Manuel Concha, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.299/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

#### **EDICTO**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ramón Ignacio Salgado Garzón, contra "Manuel Concha, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.585 de 2008, se ha acordado citar a "Manuel Concha, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Manuel Concha, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.312/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

FDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Petrova Raycheva Zaharina, contra "Urimad 16, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 700 de 2009, se ha acordado citar a "Urimad 16, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio de 2009, a las once y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Urimad 16, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.337/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana María Ruiz Martín, contra "Eurogestión y Promoción del Suelo, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.383 de 2008, se ha acordado citar a "Eurogestión y Promoción del Suelo, Sociedad Limitada" en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Y para que sirva de citación a "Eurogestión y Promoción del Suelo, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.343/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Rubén Alfonso Pilco Guaman contra "Montajes Plamater, Sociedad Limitada", y "Dragados Construcción Po, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.429 de 2008, se ha acordado citar a "Montajes Plamater, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 2010, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Ĵuzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Montajes Plamater, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.869/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Campoy Viseras, contra la empresa "Ready Network, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo sobre los créditos que contra las empresas "Indra Sistemas,

Sociedad Anónima", "Marchmind, Sociedad Limitada", "Indra Espacio, Sociedad Anónima", "Jazz Telecom, Sociedad Anónima", "Indra Software Labs, Sociedad Limitada", "Seratela Tecnologías de la Información, Sociedad Limitada Laboral" y 'Accenture Outsourcing Services, Sociedad Anónima", ostenta la empresa demandada por relaciones comerciales mantenidas con la misma, en lo que sea suficiente a cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución. A tal fin, líbrense los correspondientes oficios a las referidas empresas al objeto de requerirles, bajo su personal responsabilidad, para que en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la "Cuenta de consignaciones y depósitos" en este Juzgado las cantidades adeudadas.

Y, asimismo, adviértase:

- a) Que el pago que, en su caso, hiciere a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que el efectuado en cumplimiento del presente requerimiento le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.
- b) De las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ready Network, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.445/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Pineyro Feliz, contra la empresa "Obras y Construcciones Class, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto

de fecha 27 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

# Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo sobre los créditos que contra las empresas "Construcciones Sánchez Domínguez Sando, Sociedad Anónima", "Dragados, Sociedad Anónima" "Aurobel Proyectos y Obras, Sociedad Limitada", ostenta la empresa demandada "Obras y Construcciones Class, Sociedad Limitada", por relaciones comerciales mantenidas con la misma, en lo que sea suficiente a cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución. A tal fin, líbrense los correspondientes oficios a las referidas empresas al objeto de requerirles, bajo su personal responsabilidad, para que en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la "Cuenta de consignaciones y depósitos" en este Juzgado las cantidades adeudadas.

Y, asimismo, adviértase:

- a) Que el pago que, en su caso, hiciere a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que el efectuado en cumplimiento del presente requerimiento le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.
- b) De las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Obras y Construcciones Class, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.449/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22 de 2009 de este Juzga-

do de lo social, seguido a instancias de don José Javier Ramos Blanco, contra la empresa "Construcciones Vialja, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de fecha 28 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don José Javier Ramos Blanco, contra "Construcciones Vialja, Sociedad Limitada", por un importe de 34.806,72 euros de principal, más 6.000 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación y tasación.
- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", cuenta corriente número 2510, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

- c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.
- e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a doña "Construcciones Vialja, Sociedad Limiada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.519/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Erasmo Antonio Muñoz Cárdenas, contra la empresa "Asílium Desarrollos de Softwar, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado auto de embargo de bienes muebles, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo de bienes muebles de "Asílium Desarrollos de Softwar, Sociedad Anónima", que sen encuentren en su domicilio sito en la avenida de la Virgen de Loreto, número 57, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), librándose para ello testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía su-

ficiente para cubrir las cantidades (1.312,06 euros) y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral, las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Asílium Desarrollos de Softwar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.521/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Erasmo Antonio Muñoz Cárdenas, contra la empresa "Asílium Desarrollos de Softwar, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado auto de embargo de cuentas bancarias, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líberse la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165

del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

- b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).
- c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante, posponiendo su notificación a la ejecutada hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Asílium Desarrollos de Softwar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.523/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florentino Isidoro Rojo Ayala, contra la empresa "Obras y Construcciones Class, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado con fecha 27 de mayo de 2009 la resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo de los créditos que contra las empresas "Construcciones Sánchez Domínguez Sando, Sociedad Anónima", "Dragados, Sociedad Anónima", y "Aurobel Proyectos y Obras, Sociedad Limitada", ostenta la empresa demandada, "Obras y Construcciones Class, Sociedad Limitada", por relaciones comerciales mantenidas con la ejecutada, en lo que sea suficiente a cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución. A tal fin, líbrense los correspondientes oficios a las referidas empresas al objeto de requerirles, bajo su personal responsabilidad, para que en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la "Cuenta de consignaciones y depósitos", en este Juzgado, las cantidades adeudadas

Y, asimismo, adviértase:

- a) Que el pago que, en su caso, hicieran a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada les libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.
- b) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Obras y Construcciones Class, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.589/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106 de 2008 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Carlos Alonso Sierra y don Alberto Borrega Isla, contra la empresa "Obras y Construcciones Class, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de

mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

# Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo de los créditos que contra las empresas "Construcciones Sánchez Domínguez Sando, Sociedad Anónima", "Dragados, Sociedad Anónima", y "Aurobel Proyectos y Obras, Sociedad Limitada", ostenta la empresa demandada, "Obras y Construcciones Class, Sociedad Limitada", por relaciones comerciales mantenidas con la ejecutada, en lo que sea suficiente a cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución. A tal fin, líbrense los correspondientes oficios a las referidas empresas al objeto de requerirles, bajo su personal responsabilidad, para que en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la "Cuenta de consignaciones y depósitos", en este Juzgado, las cantidades adeudadas.

Y, asimismo, adviértase:

- a) Que el pago que, en su caso, hicieran a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada les libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.
- b) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Obras y Construcciones Class, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.585/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Blázquez Fernández, con-

tra la empresa "Studios Zyman, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de embargo de créditos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

# Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo de los créditos que contra las empresas "Seop Obras y Proyec-tos, Sociedad Limitada", "Construcciones J2 Jeconsmar, Sociedad Limitada", "Excavaciones, Derribos y Áridos, Sociedad Limitada", "Rey Construcciones Obras H25, Sociedad Limitada", "Construcciones León Triviño, Sociedad Anónima", y "Herederos de Mariano Fernández López, Sociedad Limitada", ostenta la empresa demandada, por relaciones comerciales mantenidas con la ejecutada, en lo que sea suficiente a cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución. A tal fin, líbrense los correspondientes oficios a las referidas empresas al objeto de requerirles, bajo su personal responsabilidad, para que en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la "Cuenta de consignaciones y depósitos", en este Juzgado, las cantidades adeudadas.

Y, asimismo, adviértase:

- a) Que el pago que, en su caso, hicieran a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada les libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.
- b) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Studios Zyman, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.584/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 298 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Morales Domínguez, contra la empresa "Segur Ibérica, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta la anterior demanda presenta por la parte demandada, únase a los autos de su razón y visto su contenido y la pendencia de un conflicto colectivo, se acuerda, el archivo provisional hasta que recaiga sentencia en el conflicto, debiendo la parte actora interesar el desarchivo, en su caso, cuando la cuestión esté definitivamente resuelta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ŷ para que le sirva de notificación en legal forma a "Segur Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.599/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.218 de 2008 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Francisco Javier Prieto Fernández, contra don Juan Antonio Monroy Caballero, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente acta de suspensión:

#### Acta

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 12 de Madrid, doña Francisca Arce Gómez, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Montserrat Torrente Muñoz, comparecen: como demandante o demandado, don Francisco Javier Prieto Fernández, con documento nacional de identidad número 76721100-T, asistido por la letrada doña María Ángeles Sánchez Lema, con número de colegiada 54.056, y no comparece, como demandante o demandado, don Juan Antonio Monroy Caballero.

Por su señoría, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión, por no constar citada la parte demandada, de los actos señalados para el día de hoy.

Señalándose nuevamente para el próximo día 12 de enero de 2010, a las nueve y quince horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme la firma su señoría con los comparecientes y conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Monroy Caballero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.295/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 145 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de doña Villa Estela Lagrange, contra las empresas "Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", e "I Transfer, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

# Sentencia número 186 de 2009

En Madrid, a 30 de abril de 2009.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistradojuez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Villa Estela Lagrange, que comparece asistida por el letrado don Javier Serrano Huertas, y de otra, como demandada, "Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

# Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Villa Estela Lagrange, frente a la empresa "Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", debo:

- 1.º Declarar improcedente el despido practicado con efectos de 15 de diciembre de 2008.
- 2.º Declarar extinguida la relación laboral con efectos de 30 de abril de 2009.
- 3.º Condenar a la empresa "Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", a estar y pasar por las anteriores declaraciones, así como a que abone a doña Villa Estela Lagrange la cantidad de 4.527,60 euros en concepto de indemnización y la de 3.731,84 euros en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido (el 15 de diciem-

bre de 2008) hasta la de la extinción de la relación laboral (el 30 de abril de 2009).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2511/0000/00/número de expediente y año, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2511/0000/00/número de expediente y año, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.502/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 185 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de doña Marta Galán Varela, contra la empresa "Proyectos de Servicios y Manipulados, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

# Sentencia número 185 de 2009

En Madrid, a 8 de mayo de 2009.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistradojuez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Marta Galán Varela, que comparece asistida por letrado, y de otra, como demandados, "Proyectos de Servicios y Manipulados, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

#### Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Marta Galán Varela, frente a la empresa "Proyectos de Servicios y Manipulados, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, debo:

- 1.º Declarar improcedente el despido practicado con efectos de 24 de diciembre de 2008.
- 2.º Declarar extinguida la relación laboral con efectos de 8 de mayo de 2009.
- 3.º Condenar a la empresa "Proyectos de Servicios y Manipulados, Sociedad Limitada", a estar y pasar por las anteriores declaraciones, así como a que abone a doña Marta Galán Varela la cantidad de 31.100,33 euros en concepto de indemnización y la de 6.185,70 euros en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido (el 24 de diciembre de 2008) hasta la de la extinción de la relación laboral (el 8 de mayo de 2009).
- 4.º Absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2511/0000/00/número de expediente y año, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2511/0000/00/número de expediente y año, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Proyectos de Servicios y Manipulados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.542/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 136 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Antonia A. Pontier Lagranje, contra la empresa "Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

#### Sentencia número 185 de 2009

En Madrid, a 30 de abril de 2009.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistradojuez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Antonia A. Pontier Lagranje, que comparece asistida por el letrado don Javier Serrano Huertas, y de otra, como demandados, "Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", que no comparece; "I-Transfer, Sociedad Anónima", "Urdike Tres Spain, Sociedad Limitada Unipersonal", que comparecen asistidas del letrado don Eduardo Díaz Abellán, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

# Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Antonia A. Pontier Lagranje, frente a la empresa "Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", debo:

- 1.º Declarar improcedente el despido practicado con efectos del 15 de diciembre de 2008.
- 2.º Declarar extinguida la relación laboral con efectos del 30 de abril de 2009.
- 3.º Condenar a la empresa "Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", a estar y pasar por las anteriores declaraciones, así como a que abone a doña Antonia A. Pontier Lagranje la cantidad de 15.659,78 euros en concepto de indemnización y la de 7.188,96 euros en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido (15 de diciembre de 2008) hasta la de la extinción de la relación laboral el 30 de abril de 2009.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suvo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2511/0000/00/número de expediente y año, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", en la calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2511/0000/00/número de expediente y año, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.744/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

# EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Stefan Sebastean Lukacs y doña Paloma Herrera Cerezo, contra la empresa "Casacima, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado el auto de insolvencia de 29 de mayo de 2009 siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 29 de mayo de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada "Casacima, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 27.788,47 euros de principal, más la cantidad de 4.862,98 euros que se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de su ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil", a efectos de la publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a don Stefan Sebastean Luckass, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.660/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

# EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 33 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Paulino López Courreira, contra la empresa "Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

# Auto

En Madrid, a 19 de enero de 2009.

# Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente. No acreditándose el requisito de conciliación previa, se admite provisionalmente a trámite la demanda, advirtiendo a la parte demandante que ha de acreditar la celebración o el intento del expresado acto en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, bajo apercibimiento de que de no hacerse así se archivará la demanda sin más trámite, y procede la suspensión del señalamiento para el acto de conciliación y, en su caso, juicio hasta tanto en cuanto no se resuelva el conflicto colectivo presentado ante la Sala de lo social de la Audiencia Nacional registrado con el número 110 de 2007.

Se acuerda el archivo provisional por un año, quedando las partes obligadas a poner en conocimiento del Juzgado la resolución del conflicto planteado, para proceder en su caso a reapertura y señalamiento para los actos de conciliación y juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en esta Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Paulino López Courreira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 1 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.661/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria en sustitución de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Sánchez Romero. contra "Alumifácil Gest, Sociedad Limitada Unipersonal", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 543 de 2009, se ha acordado citar a contra "Alumifácil Gest, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a contra "Alumifácil Gest, Sociedad Limitada Unipersonal", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.358/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 694 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Martínez Figueras, don Gregorio López Antolín y don Santiago Urbanos Arquero, contra la empresa "Construcciones Daimancha, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

# Acta

En Madrid, a 24 de febrero de 2009.-Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 13 de Madrid, don Ángel Juan Alonso Boggiero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez, comparecen: como demandante, en representación de don José Antonio Martínez Figueras, don Gregorio López Antolín y don Santiago Urbanos Arquero comparece don José Luis Fernández Chillón, con número de colegiado 15.440 y poder de representación otorgado en Horcajo de Santiago, el 23 de junio de 2008 ante la notario doña María del Pilar López Martínez, bajo el número 564 de su protocolo, que exhibe y retira en este acto, y como demandada, "Construcciones Daimancha, Sociedad Limitada", no comparece.

Su ilustrísima acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados por el ejercicio del derecho de huelga de los funcionarios de justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid y se señalan nuevamente para el día 3 de septiembre de 2009, las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Daimancha, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.292/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

#### **EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.275 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Liceras Ventura, don Juan Samuel Cuya de Paz, contra las empresas "Crivasa Instalaciones, Sociedad Limitada", "Sacyr, Sociedad Anónima", "Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima", Fondo de Garantía Salarial, y "UTE Palacio de Congresos II", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Acta

En Madrid, a 2 de junio de 2009.—Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 13 de Madrid, don Ångel Juan Alonso Boggiero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez, comparecen: como demandantes, en nombre y representación de don Jonathan Díaz Pérez, comparece don José Luis Fernández Chillón, con el número de colegiado 15.440 y poder otorgado en Madrid el 23 de junio de 2008 ante el notario don Miguel Ángel Rodríguez García, bajo el número 759 de su protocolo, que exhibe y retira en este acto y como demandadas: "Crivasa Instalaciones, Sociedad Limitada", no comparece; en nombre y representación de "Sacyr, Sociedad Anónima", comparece doña Paula Muñoz Vega, con número de colegiada 75.076 y poder otorgado en Madrid el 12 de septiembre de 2008 ante el notario don Pablo Durán de la Colina, bajo el número 721 de su protocolo, que exhibe y retira en este acto; en nombre y representación de "Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima", comparece don Jesús Javier Chaves Declara, con el número de colegiado 77.226 y poder otorgado en Madrid el 28 de enero de 2008 ante el notario don Santiago María Cardelus Muñoz Seca, bajo el número 278 de su protocolo que exhibe y retira en este acto, y Fondo de Garantía Salarial, no comparece.

A la vista de las manifestaciones efectuadas por la empresa "Sacyr, Sociedad Anónima", la parte actora solicita de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio para ampliar la demanda contra "UTE Palacio de Congresos II", con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Almagro, número 25, cuarto derecha, 28010 Madrid.

Su ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes tiene por ampliada la deman-

da contra la "UTE Palacio de Congresos II", en el mismo acto, y acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 11 de mayo de 2010, a las doce horas en las sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Crivasa Instalaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.296/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Belén Vilarrodona Jiménez, contra la empresa "Pver Integral, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de fecha 26 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Auto

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

- a) Despachar la ejecución solicitada por doña Ana Belén Vilarrodona Jiménez, contra "Pver Integral, Sociedad Limitada", por un principal de 7.105,58 euros, más 1.421,12 euros en concepto de intereses y de costas calculadas provisionalmente.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.
- c) Déjense a disposición de la parte actora, en esta Secretaría, los resultados de la averiguación patrimonial practicada para que puedan consultarlo, y en el plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga.
- d) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten rela-

ción de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número 2512, clave 64, sito en la calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María del Carmen Rodrigo Saiz.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Pver Integral, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.441/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Trinidad Vela Moreno, contra la empresa "PVER Integral, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución y auto de acumulación de fecha 26 de mayo de 2009, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

# Auto

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

- a) Despachar la ejecución solicitada por doña María Trinidad Vela Moreno, contra "PVER Integral, Sociedad Limitada", por un principal de 10.758,25 euros, más 2.151,65 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.
- c) Déjense a disposición de la parte actora, en esta Secretaría, los resultados de la averiguación patrimonial practicada, para que puedan consultarlos y en el plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga.
- d) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número 2512, clave 64, sito en calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María del Carmen Rodrigo Saiz.

Diligencia.—En Madrid, a 26 de mayo de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que se ha despachado ejecución contra la misma demandada en este Juzgado, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima, en autos reseñados.—Doy fe.

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 26 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en los autos número 1.125 de 2008, ejecución número 113 de 2009, a favor de doña Ana Belén Vilarrodona Jiménez, de este Juzgado, frente a la común deudora "PVER Integral, Sociedad Limitada", por un total acumulado de principal de 17.863,83 euros, correspondiendo a doña María Trinidad Vela Moreno 10.758,25 euros y a doña Ana Belén Vilarrodona Jiménez 7.105,58 euros, y 3.572,76 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes de todas las ejecuciones.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María del Carmen Rodrigo Saiz.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "PVER Integral, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.497/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ramón Celestino Serrano, contra la empresa "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de ejecución de fecha 26 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don José Ramón Celestino Serrano, contra "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", por un principal de 10.058,45 euros, más 2.011,69 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho con-

venga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

- c) Déjense a disposición de la parte actora, en esta Secretaría, los resultados de la averiguación patrimonial practicada, para que puedan consultarlos y en el plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga.
- d) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número 2512, clave 64, sito en calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María del Carmen Rodrigo Saiz.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.549/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.348 de 2008 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de doña Albina Romero Díaz, contra la empresa "Grupo Empresarial Wicevi, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Acta

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, doña Albina Romero Díaz, con pasaporte de Bolivia número 3.164.388, asistida por el letrado don José Antonio Fernández, colegiado número 25.162, y como demandada, no comparece, "Grupo Empresarial Wicevi, Sociedad Limitada", no constando citada en forma.

Su señoría ilustrísima a la vista de constar notificada la parte demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 25 de mayo de 2010, a las diez horas, en la sede de este juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Por la parte demandante se aporta en este acto nota simple del Registro Mercantil y, coincidiendo el domicilio de la demandada con el que obra en autos, se acuerda proceder a la citación a "Grupo Empresarial Wicevi, Sociedad Limitada", mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De igual forma se acuerda dar traslado de la demanda y citar en forma a Fondo de Garantía Salarial.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Grupo Empresarial Wicevi, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.329/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 491 de 2009, de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de don Marcos Sánchez Cid, contra la empresa "Recobolsa, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 14 de abril de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por don Marcos Sánchez Cid contra "Recobolsa, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en materia de despido. De lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

#### Auto

En Madrid, a 14 de abril de 2009.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 30 de junio de 2009, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar a lo solicitado sobre interrogatorio o confesión del representante legal de "Recobolsa, Sociedad Anónima". A tal fin se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio, siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad podrá solicitar que se la cite en calidad de testigo. Apercibiéndose de que en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

Requiérase a la representación de la entidad demandada a fin de que presente, el día y hora señalados para la celebración de juicio, la documentación solicitada por la parte demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez, M. Carmen Rodrigo Saiz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Recobolsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presen-

te para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Madrid, a 3 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.280/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.430 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Buangula Nsingui, contra la empresa "Constructora Tesán y Galmor, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Estimo la demanda y condeno a "Constructora Tesán y Galmor, Sociedad Limitada", a abonar a don Buangula Nsingui la cantidad de 886,68 euros, con más 30 euros en concepto de 10 por 100 de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Constructora Tesán y Galmor, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.506/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 396 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Toledano Martínez, contra la empresa "Tecnologías Orotava, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Estimo la demanda formulada por de don Juan Toledano Martínez, frente a "Tecnologías Orotava, Sociedad Limitada", y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto con fecha 31 de enero de 2009, y habiendo cesado la empresa en su actividad, declaro igualmente extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando a la demandada a estar y pasar por tales declaraciones, así como a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 32.048,66 euros, y por los salarios de tramicación del período 31 de enero de 2009 a 28 de mayo de 2009 la cantidad de 6.210,67 euros (ciento diecisiete días por 53,08 euros).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tecnologías Orotava, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.554/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.595 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Regrag, contra la empresa "Jisarte, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Jisarte, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.556/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Gabriel Martínez Jiménez, contra la empresa "Carbonari Poltrone, Sociedad Limita-

da", sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo:

- a) Sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en la que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria.
- b) Sobre los créditos que ostenta la demandada en distintas entidades por relaciones comerciales mantenidas con ella, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

#### c) Vehículos:

Matrícula: 4326BSF, "Nissan" Cabstar E. Matrícula: M-6421-LJ, "Seat" Ibiza 1.2. Matrícula: VA-6628-AC, "Renault" B 120, 60.

Líbrese mandamiento al Registro de Bienes Muebles Provincial de Madrid y a la Jefatura de Tráfico para que se anote el embargo y precinto de los vehículos.

Se designa perito para la tasación de los bienes embargados en estas actuaciones a don Juan Carlos Casal Álvarez, a quien se notificará el nombramiento y en el siguiente día lo aceptará entregando la valoración de los bienes en el plazo de ocho días a contar desde la aceptación del encargo, según establece el artículo 639 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Póngase en conocimiento de las partes o terceros que conste tengan derecho sobre los bienes a tasar, el nombramiento efectuado, para que, dentro del segundo día puedan designar otro por su parte, con la prevención de que si no lo hicieran se les tendrá por conforme, practicándose únicamente el avalúo por el perito antes nombrado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

- a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.
- b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral)
- c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte

o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Carbonari Poltrone, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.602/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 223 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Myriam Carmen Pérez Fernández, contra la empresa "Tabernarios, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Dolores Marín Relanzón.—En Madrid, a 15 de abril de 2009.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 2.713,34 euros de principal y 542 euros de intereses y costas, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada. Procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme a lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Tabernarios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.600/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

**EDICTO** 

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Natalia Calvo Marín, contra "Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 598 de 2009, se ha acordado citar a "Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre de 2009, à las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.284/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Carlos Hernán Núñez Llaiqui, contra "Transportes Palespa Hormigón, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 292 de 2009, se ha acordado citar a "Transportes Palespa Hormigón, Sociedad Limitada", en

ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Transportes Palespa Hormigón, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.286/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

**EDICTO** 

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Peón González, contra "Industrial Madrid Consulting Inmobiliario, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 830 de 2009, se ha acordado citar a "Industrial Madrid Consulting Inmobiliario, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de septiembre de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Industrial Madrid Consulting Inmobiliario, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.363/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Antonio Salgado Bautista, contra "Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social", sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en fecha 20 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Auto

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Que con la estimación del recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutada contra la resolución dictada el día 4 de diciembre de 2008, debo revocar y revoco el requerimiento de minuta de letrado para su inclusión en la tasación de costas. Sin perjuicio, procédase a la liquidación de intereses devengados en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Yolanda Urbán Sánchez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Maximiliano García Carpintería Metálica, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.447/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 763 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Mellado Linger, contra la empresa "Servicios Integrales LC, Sociedad Limitada", "Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social,

se ha dictado resolución en fecha 27 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña Ana Mellado Linger, contra "Servicios Integrales LC, Sociedad Limitada", "Mutua Asepeyo", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro el derecho de la actora a percibir la prestación de incapacidad temporal por el período de 11 de octubre de 2003 a 7 de abril de 2005, conforme a una base reguladora diaria de 8 euros, lo que arroja un total de 2.350,71 euros, condenando a la empresa a abonarle de forma directa las diferencias de prestaciones de incapacidad temporal generadas entre el cuarto y el decimoquinto día de baja laboral por importe de 20,95 euros, con responsabilidad subsidiaria de "Mutua Asepeyo" caso de insolvencia empresarial, y debo condenar y condeno a la mutua al abono de las prestaciones de incapacidad temporal a partir del día decimosexta por un total de 2.329,76 euros, de los cuales responde directamente solo de 1.179,64 euros, correspondiendo a la empresa al abono del resto (1.150,12 euros) como diferencia con la base reguladora real, sin perjuicio en todo caso, en relación con esta última cantidad, del anticipo de la prestación por la mutua, con expreso derecho de repetición, contra la empresa codemandada, absolviendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social de la pretensión formulada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Servicios Integrales LC, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.457/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 360 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Medina Perea, contra la empresa "Cronox 2000 Ingenierías y Servicios, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 25 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Medina Perea, contra

"Cronox 2000 Ingenierías y Servicios, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que abone al actor la suma de 6.678,12 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Cronox 2000 Ingenierías y Servicios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.561/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Stanimir Ekaterinov Penev, contra la empresa "Protio Solar Energy, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de marzo de 2009.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Stanimir Ekaterinov Penev, contra "Protio Solar Energy, Sociedad Limitada", por un importe de 11.000 euros de principal, más 1.100 euros y 1.100 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Requiérase a la ejecutada a fin de que con fecha 27 de abril de 2009 haga efectivo el tercer plazo de la deuda por importe de 6.100 euros, bajo apercibimiento que en cano de no hacerlo se procederá sin previo requerimiento personal a la vía de apremio de la citada cantidad.

b) Líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los
Juzgados de Madrid al efecto de que por la
comisión judicial se proceda al embargo de
bienes en cuantía suficiente para cubrir las
cantidades por las cuales se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si
preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública,
así como hacer uso de los medios materiales
y personales necesarios para poder acceder a
los lugares en que se encuentren los bienes
cuya traba se pretende.

Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", cuenta corriente número 2514, sito en la calle Orense, número 19.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

- c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Yolanda Urbán Sánchez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Protio Solar Energy, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.479/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Shanguyn Ma, contra la empresa "Urban Food Club, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don Shanguyn Ma, contra "Urban Food Club, Sociedad Limitada", por un principal de 2.141,72 euros, más 214,17 euros en concepto de intereses y 214,17 euros de costas calculadas provisionalmente.
- b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, ilustrísimo señor alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de

las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, cuenta corriente número 2514.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

- c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- d) Adviertase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase
- e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Yolanda Urbán Sánchez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Urban Food Club, Sociedad Li-

mitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.596/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tsvetan Todorov Pekov, contra la empresa "Polo Limpiezas y Pulidos, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Auto

En Madrid, a 19 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don Tsvetan Todorov Pekov, contra "Polo Limpiezas y Pulidos, Sociedad Limitada", por un principal de 2.811,04 euros, más 281,10 euros en concepto de intereses y 281,10 euros de costas calculadas provisionalmente.
- b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, ilustrísimo señor alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, cuenta corriente número 2514.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

- c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.
- e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Yolanda Urbán Sánchez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Polo Limpiezas y Pulidos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.654/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 8 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Pinto Romero y don José Alberto Pinto Alcalde, contra la empresa "Famed Sistemas, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 2 de junio de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada "Famed Sistemas, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 13.988,39 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Expedir declaración de insolvencia para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".
- c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Famed Sistemas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.595/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

**EDICTO** 

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jaiber Rubison Gil Arenas, contra "Sigla, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 555 de 2009, se ha acordado citar a don Jaiber Rubison Gil Arenas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de

los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Jaiber Rubison Gil Arenas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.311/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.038 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marín Dumitru Dobra, contra la empresa "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 10 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Marín Dumitru Dobra, contra el auto de fecha 22 de enero de 2009, reponiendo las actuaciones al momento anterior al juicio.

Cítese a las partes a la celebración del acto de conciliación y/o juicio para el próximo día 8 de julio de 2009, a las once y diez horas de su mañana.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.305/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

**EDICTO** 

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz González Nieto, contra la empresa "Jurisplus Ediciones Jurídicas, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

- a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.
- b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).
- c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Jurisplus Ediciones Jurídicas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.551/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 454 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Acedos Campos, contra la empresa "Camair, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 28 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda de resolución de contrato formulada por don Fernando Acedos Campos, contra "Camair, Sociedad Limitada", y estimando igualmente la demanda de despido, debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo del demandante con efectos de la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a abonar al actor 7.819,88 euros en concepto de indemnización por la resolución de su contrato.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado en la entidad "Banesto", sita en la calle Orense, número 19, con el número 2515.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso, consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en la anterior cuenta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Camair, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.741/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13 de 2009 de este Juzga-

do de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Calvo García, doña María Soledad Fernández Santos, doña Ana María López Ballester, doña María Luisa Morán Pascual, doña Mercedes Peña Pascual, don Guillermo Pérez Pascual y doña Pilar Rosa Caravaca, contra la empresa "Goldoro, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 3 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada "Goldoro, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia total por importe de 317.096,06 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Goldoro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.735/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 280 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Iván Yandún Burbano, contra la empresa "Jucame Construcciones y Obras, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 28 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por don César Iván Yandún Burbano, contra "Jucame Construcciones y Obras, Sociedad Limitada", debo absolver y absuelvo a la demandada de los pedimentos formulados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Jucame Construcciones y Obras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.743/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126 de 2008 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Ahmed Touyani, contra las empresas "Aluminios Especiales, Sociedad Limitada", y "Green Mountain Inversiones, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Desestimar la nulidad de actuaciones invocada por la empresa "Green Mountain Inversiones, Sociedad Limitada", en relación con las actuaciones practicadas para su citación a juicio, y por consiguiente continúese el presente proceso de ejecución hasta conseguir la completa satisfacción de ejecutante (artículo 570 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Hágase saber a las partes en el momento de la notificación, que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Green Mountain Inversiones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.524/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Bautista Hidalgo, contra "José Ignacio Sanz Arquitectura Técnica y Construcciones, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 395 de 2009, se ha acordado citar a "José Ignacio Sanz Arquitectura Técnica y Construcciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 2009, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta iniustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "José Ignacio Sanz Arquitectura Técnica y Construcciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.288/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Sebastián Montero Rey, contra "Fev, Sociedad Limitada", y "Proyectos y Construcciones Rosblanc, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.422 de 2008, se ha acordado citar a "Proyectos y Construcciones Rosblanc, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de octubre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Y para que sirva de citación a "Fev, Sociedad Limitada", y "Proyectos y Construcciones Rosblanc, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.362/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

**EDICTO** 

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan M. Beigveder Clemares, don Vicente Berrendero Valcárcel, don Eduardo Calderón García, don José Luis Elso Goma, don Juan Pedro Gámez López, don Félix Muñoz Carnerero, don Marín Nica, don José A. Quintana Pérez, doña Gloria Sanz Somolinos, don Jerónimo Valcárcel Pascual y doña Juana Vázquez Ruiz, contra "Bobes, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.651 de 2008, se ha acordado citar a "Bobes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de febrero de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Bobes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.294/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

**EDICTO** 

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Nelson Fabián Robledo Vega contra "Construcciones Escorial 2002, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 346 de 2009, se ha acordado citar a "Construcciones Escorial 2002, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Escorial 2002, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.889/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Emilio Francisco Moraleda Justo contra "Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 175 de 2009, se ha acordado citar a "Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima" ("Fibanc, Sociedad Anónima"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima" ("Fibanc, Sociedad Anónima"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.287/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 616 de 2008, ejecución número 34 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Taaouati, contra la empresa "Obras y Proyectos Espe, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado en fecha 27 de mayo de 2009 el auto siguiente:

#### Auto

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Mohamed Taaouati, con la empresa "Obras y Proyectos Espe, Sociedad Limitada", condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Mohamed Taaouati.

Indemnización: 2.489,06 euros.

Salarios (trescientos siete días por 44,25 euros) 13.584,75 euros.

El Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Poner la presente resolución en conocimiento del Servicio Público Estatal de Empleo a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Obras y Proyectos Espe, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.476/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120 de 2007 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Martín Cabeza Santano, contra las empresas

"Eurocomsa 2000, Sociedad Limitada", "Europromo Invergest, Sociedad Limitada", "Desarrollos Empresariales Los Andes, Sociedad Limitada", y don Sebastián Sánchez Hernández, sobre ordinario, se ha dictado auto, declarando la incompetencia objetiva, de fecha 25 de mayo de 2009.

Diligencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha recibido del Juzgado mercantil número 5 de Madrid, concurso voluntario número 247 de 2008, testimonio del auto de fecha 14 de julio de 2008, declarando en concurso voluntario a la mercantil "Eurocomsa 2000, Sociedad Limitada".

#### Auto

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Su señoría acuerda: se declara que este Juzgado no tiene competencia objetiva para conocer de las presentes actuaciones con respecto a la empresa "Eurocomsa 2000, Sociedad Limitada", prosiguiendo la ejecución frente a las otras partes demandadas.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda, sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, quedando a disposición en la Secretaría del Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes. Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Eurocomsa 2000, Sociedad Limitada", "Europromo Invergest, Sociedad Limitada", y "Desarrollos Empresariales Los Andes, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.568/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 178 de 2007, ejecución número 141 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fiordaliza Sánchez González, contra don Rafael Guerra Aldehuela y "Adrimar Hostelería, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado en fecha de 28 de mayo de 2009 el auto siguiente:

Auto

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Fiordaliza Sánchez González, contra don Rafael Guerra Aldehuela, dada la declaración de insolvencia de la empresa "Adrimar Hostelería, Sociedad Limitada", en el auto dictado en este Juzgado en fecha 9 de junio de 2008, en el procedimiento seguido con el número 185 de 2007, ejecución número 26 de 2008, por un principal de 8.043,20 euros, más 804,32 euros en concepto de intereses y 804,32 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor prin-

cipal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes del demandado don Rafael Guerra Aldehuela en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia y se comunique a este Ĵuzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número 2518/0000/00/0178/07, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Rafael Guerra Aldehuela y "Adrimar Hostelería, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.569/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120 de 2007 de este Juz-

gado de lo social seguido a instancias de don Martín Cabeza Santano, contra las empresas "Eurocomsa 2000, Sociedad Limitada", "Europromo Invergest, Sociedad Limitada", "Desarrollos Empresariales Los Andes, Sociedad Limitada", y don Sebastián Sánchez Hernández, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de rectificación de fecha 25 de mayo de 2009:

#### Auto

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.

#### Parte dispositiva:

Se rectifica el auto despachando ejecución de fecha 3 de octubre de 2007, en el sentido de que donde dice: "...principal de 7.373,50 euros, más 737,35 euros en concepto de intereses y 737,35 euros de costas". debe de decir: «...con respecto a la empresa "Europromo Invergest, Sociedad Limitada", un principal de 678,90 euros (617,19 euros, más el 10 por 100 de mora), en relación con la empresa "Desarrollos Empresariales Los Andes, Sociedad Limitada", un principal de 8.110,85 euros (7.373,50 euros, más el 10 por 100 de mora), ambas solidariamente en las sumas dichas con el administrador codemandado, señor Sánchez Hernández, con responsabilidad solidaria de la empresa "Eurocomsa 2000, Sociedad Limitada", en la suma de 8.110,85 euros (7.373,50 euros, más el 10 por 100 de mora), es decir, un principal que asciende a un total de 8.789,759 (8.110,85 euros, más 678,909 euros), más 878,97 euros en concepto de interés y otros 878,97 euros en concepto de costas, sin perjuicio de ulterior liquidación».

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Eurocomsa 2000, Sociedad Limitada", "Europromo Invergest, Sociedad Limitada", y "Desarrollos Empresariales Los Andes, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.558/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid. Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 585 de 2008 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de doña María Yolanda Chinarro Pulido, contra la empresa "Solar Óptica Internacional, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la sentencia siguiente:

#### Sentencia número 467 de 2008

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.— Vistos por la ilustrísima señora doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 585 de 2008 entre partes: de una, y como demandante, doña María Yolanda Chinarro Pulido, y de otra, como demandada, la empresa "Solar Óptica Internacional, Sociedad Limitada", no comparecida en el procedimiento pese a estar citada en legal forma.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Yolanda Chinarro Pulido, contra la empresa "Solar Óptica Internacional, Sociedad Limitada", no comparecida en el procedimiento pese a estar citada en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 2.006,09 euros por los conceptos de su demanda, más el 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de suplicación, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento de la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", a nombre de este Juzgado con un 2518, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado a alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones", de este Juzgado abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, con número 2518, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándose a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias, de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Solar Óptica Internacional, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.645/09)

#### JUZGADO NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial (en sustitución) del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que por procedimiento de demanda número 1.430 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Amadou Korka Diallo contra don Quemo Ture Cassama y "Cassama Sani, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 2008.

La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por don Amadou Korka Diallo, contra don Quemo Ture Cassama, "Cassama Sani, Sociedad Limitada", "Construcciones Promociones e Instalaciones, Sociedad Anónima", "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, en materia de ordinario. De lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

#### Auto

En Madrid, a 19 de noviembre de 2008.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 1 de julio de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosí: en cuanto al primer otrosí, se deberá cumplimentar conforme se solicita por las empresas demandadas, requiriéndose a tal efecto a las mimas, ha lugar a lo solicitado en el segundo otrosí, oficiándose a la Inspección de Trabajo; requiérase a la demandada para que aporte la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez, Valvanuz Peña García.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Quemo Ture Cassama y "Cassama Sani, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 22 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.885/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 976 de 2008 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Castor Arévalos Sosa, contra la empresa "Instalaciones y Montajes Eléctricos Fran, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 196 de 2009

En Madrid, a 5 de mayo de 2009.—Don Juan José del Águila Torres, magistradojuez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Castor Arévalos Sosa, que comparece asistido de la letrada doña Beatriz M. Bernal Gaipo, y de otra, como demandados, "Instalaciones y Montajes Eléctricos Fran, Sociedad Limitada", que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado por el letrado don Luis Sánchez Hernández, ha dictado la siguiente sentencia:

#### Fallo

Que debía desestimar la demanda interpuesta por don Castor Arévalos Sosa, con concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa "Instalaciones y Montajes Eléctricos Fran, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, absolviendo a los codemandados de dicha pretensión.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su re-

presentante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número de cuenta 2519, clave 65, en la entidad "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid, sucursal 1143 (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de anunciar el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Instalaciones y Montajes Eléctricos Fran, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.254/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Romeo Ramón Vásquez, contra la empresa "Tonatos Construcciones, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo sobre el crédito que contra las empresas "FCC, Sociedad Anónima", "Virton, Sociedad Anónima", Consejería de Agricultura de la Comunidad Autómona de Madrid, "Construcciones MS, Sociedad Anónima", y "Peyber Hispánica, Sociedad Limitada", pueda ostentar la empresa demandada por las relaciones comerciales mantenidas con la ejecutada, en lo que sea suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución. A tal fin, líbrense los correspondientes oficios a las referidas empresas al objeto de requerirles, bajo su personal responsabilidad, para que en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la "Cuenta de consignaciones y depósitos" en este Juzgado las cantidades adeudadas.

Y, asimismo, adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hicieren a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que el efectuado en cumplimiento del presente requerimiento les libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) De las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tonatos Construcciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.250/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 57 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Ángel Romero Sánchez, contra la empresa "Punto Norte Alcalá, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

# Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo del vehículo propiedad de la apremiada, que a continuación se describe con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 7299CYY. Marca: "Mercedes-Benz".

Modelo: 413 CDI.

Número de bastidor: WDB9046121R67 4030.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación

de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Punto Norte Alcalá, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.465/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Koman Keita, contra la empresa "Coinma Construcciones Interior, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

# Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo sobre el crédito que contra las empresas "Snetterton, Sociedad Limitada", "Álvaro Excavaciones, Sociedad Limitada", "Construcciones y Reformas Pergón, Sociedad Limitada", "Construcciones e Instalaciones Vegamar, Sociedad Limitada", y "Arquitectura y Obras Arquion, Sociedad Limitada", pueda ostentar la empresa demandada por relaciones comerciales mantenidas con las mismas, en lo que sea suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución. A tal fin, líbrense los correspondientes oficios a las referidas empresas al objeto de que requerirles, bajo su personal responsabilidad, para que en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la "Cuenta de consignaciones y depósitos" en este Juzgado las cantidades adeudadas.

Y, asimismo, adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hicieren a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que el efectuado en cumplimiento del presente requerimiento les libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) De las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Coinma Construcciones Interior, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.472/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jaime Augusto Grajales Molino, contra la empresa "GB 2007 Construcciones, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva:

- a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Jaime Augusto Grajales Molino, contra "GB 2007 Construcciones, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, por un importe de 6.606,44 euros de principal, de los que 810,97 euros corresponden a indemnización y 5.795,5 euros a salarios de tramitación (43,25 euros salario/día por 134 días, doscientos veintiséis días, menos los noventa y dos días en que el trabajador estuvo de alta en otra empresa), más 660,64 euros y 660,64 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.
- b) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas.

- c) Para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto" con número 2519/0000/64/0041/09, agencia 1143, sita en calle Orense, número 19, 28020 Madrid.
- d) Obténgase a través de la aplicación informática correspondiente consulta de datos de la Dirección General de Tráfico y de averiguación patrimonial de la ejecutada, únanse a los autos y a la vista de los mismos, acuérdese lo que proceda.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer oposición, ante este Juzgado, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destWinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "CB 2007 Construcciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.474/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 53 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alina Elena Obroceanu, contra la empresa "Grupo Hostelero Florín, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 215 de 2009

En Madrid, a 13 de mayo de 2009.—Don Juan José del Águila Torres, magistradojuez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes: de una, y como demandante, doña Alina Elena Obroceanu, que comparece asistida de la letrada doña Ana Cristina García Abad, y de otra, como demandada "Grupo Hostelero Florín, Sociedad Limitada", que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

#### Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña Alina Elena Obroceanu, en concepto de despido, contra la empresa "Grupo Hostelero Florín, Sociedad Limitada", declarándolo improcedente, y condenando a la empresa demandada a que opte en el plazo de cinco días, desde la notificación de la presente, entre readmitir a la demandante en idénticas condiciones de trabajo o la abone una indemnización por importe de 2.596,39 euros y, en ambos casos, al pago de los salarios dejados de percibir.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firma y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado, con el número 2519, clave 65, en la entidad "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid, sucursal 1143 (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá, en el momento de anunciar el recurso, consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Grupo Hostelero Florín, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.725/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 938 de 2008-B de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juval Alberto Albites Polo, contra la empresa "Talleres Gometál, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a estimar el recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra el auto de 12 de marzo de 2009, confirmando el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber a las mismas que contra el mismo podrán interponer recurso de suplicación pro escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Talleres Gometál, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.587/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 998 de 2008-B, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Juana Martínez Martínez, contra la empresa "Manipulados Persán, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

- a) Declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Juana Martínez Martínez, con la parte demandada "Manipulados Persán, Sociedad Limitada".
- b) Sustituir la obligación de readmisión incumplida por la demandada, por la indemnización de 2.631 euros.
- c) Condenar a la parte demandada "Manipulados Persán, Sociedad Limitada", al pago de los salarios de tramitación a la parte demandante por importe de 4.809,40 euros, (278 días por 17,30 euros de salario/día).

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por esta auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, don Juan José del Águila Torres.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Manipulados Persán, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.718/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido seguido ante este Juzgado de lo social a instancias de doña Juana Martínez Martínez, con el número 1.185 de 2008, contra la empresa "Arpino, Sociedad Limitada", se ha acordado, por providencia de fecha 22 de junio de 2009, citar a "Arpino, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio de 2009, a las nueve horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, para la celebración de comparecencia prevista en los artículos 278 y 284 de la Ley de Procedimiento Laboral, que solo versará sobre la falta de readmisión, así como la imposibilidad de readmitir al trabajador por cese o cierre de las empresas a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no acudiese la parte demandante se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por si o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación y citación en legal forma a "Arpino, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 22 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.883/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Francisca Elena Sainz Barbachano, contra "Renta Valor Inversiones, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 476 de 2009, se ha acordado citar a "Renta Valor Inversiones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Renta Valor Inversiones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.310/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

**EDICTO** 

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de fecha 21 de mayo de 2009 dictada en el proceso seguido a instancias de doña Cristina Gómez Carcelén, contra "Promositges, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 168 de 2009, se ha acordado citar a "Promositges, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Promositges, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios. En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.360/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 319 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de doña Bárbara Leyhgton Velasquez, contra la empresa "Nommo Beer, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 26 de mayo de 2009:

#### Sentencia número 201 de 2009

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—Doña Susana García Santa Cecilia, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, tras haber visto los presentes autos número 319 de 2009, sobre despido, en los que han sido partes: como demandante, doña Bárbara Leyhgton Velasquez, asistida por la letrada doña Soledad de la Brena Melero, y como demandada, la empresa "Nommo Beer, Sociedad Limitada", y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen al acto de juicio, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Bárbara Leyhgton Velasquez, contra la empresa "Nommo Beer, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro improcedente el despido del que fue objeto la actora el día 28 de enero de 2009, condenando a la demandada a que en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de esta sentencia, opte por readmitir a la accionante en su puesto de trabajo o por indemnizarla con la cantidad de 2.760,06 euros, debiendo también abonarla los salarios dejados de percibir desde la fecha indicada hasta la de la referida notificación, con la advertencia de que de no ejercitar la opción dentro del plazo indicado, mediante escrito o comparecencia en este Juzgado, se entenderá que procede la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y en el indicado plazo y, si fuese la empresa demandada quien lo hiciese, acreditando, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo social, en la entidad "Banesto", número de cuenta 2522, al procedimiento número 319 de 2009, sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que consta la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, si fuera la empresa demandada quien intentase interponer el recurso de suplicación, deberá consignar el depósito de 150,25 euros, en la cuenta corriente denominada "Recurso de suplicación" que, con el número 2522, mantiene este Juzgado de lo social en la misma entidad bancaria, debiendo el recurrente entregar en la Secretaría del Juzgado el correspondiente resguardo al tiempo de interponer el recurso de suplicación.

Se advierte, además, a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación, un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ÿ para que le sirva de notificación en legal forma a "Nommo Beer, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.460/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárquez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 845 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Manuel Lucas Baladón, contra la empresa "Proyectos y Construcciones Marsán, Sociedad Limitada", sobre Seguridad

sán, Sociedad Limitada", sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente auto de fecha 27 de mayo de 2009:

#### Auto

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el siguiente sentido.

Donde dice: «Que estimando la pretensión principal de las contenidas en la demanda interpuesta por don Víctor Manuel Lucas Balandón, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la empresa "Proyectos y Construcciones Marsán, Sociedad Limitada", y "Mutua Midat Cyclops", debo declarar al demandante afectado de incapacidad permanente total para su profesión habitual de peón de albañil con derecho a la percepción de una prestación igual al 55 por 100 de la base reguladora de 11.402 euros anuales con efectos de 18 de abril de 2008, condenando a las partes a estar y pasar por esta declaración, así como a abonar a la demandante la correspondiente prestación con

las revaloraciones que procedan»; debe decir: «Que estimando la pretensión principal de las contenidas en la demanda interpuesta por don Víctor Manuel Lucas Balandón, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa "Proyectos y Construcciones Marsán, Sociedad Limitada", y "Mutua Midat Cyclops", debo declarar al demandante afecto de incapacidad permanente total para su profesión habitual de peón de albañil con derecho a la percepción de una prestación igual al 55 por 100 de la base reguladora de 11.402 euros anuales con efectos de 18 de abril de 2008 por la contingencia de accidente de trabajo, condenando a las partes a estar y pasar por esta declaración, así como a la Mutua demandada abonar a la demandante la correspondiente prestación con las revalorizaciones que procedan».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Proyectos y Construcciones Marsán, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.480/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Naoual Imossaten, contra la empresa "Limpiezas Bamber Investment, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 26 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada "Limpiezas Bamber Investment, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 3.099,74 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hágase entrega de copia testimoniada de la presente a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial
- c) Publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil"

librándose a tal fin el edicto correspondiente.

d) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Limpiezas Bamber Investment, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.721/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.219 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Casado Ortega, contra las empresas "Tribune Shop, Sociedad Anónima", "Grupo de Empresas Factory Style", "Factory Style, Sociedad Limitada", "Evora Stone, Sociedad Limitada", y "Emin Star, Sociedad Limitada", sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones de fechas 3 de marzo de 2009 y 13 de mayo de 2009:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 3 de marzo de 2009.

Visto el anterior anuncio de recurso de suplicación, realizado por el letrado don Jesús González Reduello, en nombre y representación de "Emin Star, Sociedad Limitada", y observándose el siguiente defecto:

No haber ingresado en la cuenta del Juzgado, salvo error u omisión, el depósito al que obliga el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral para recurrir.

Requiérase a la parte recurrente a fin de que en el plazo de cinco días subsane el defecto indicado, con apercibimiento que de no hacerlo así se pondrá fin al trámite del recurso (artículo 193.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla. Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Auto

En Madrid, a 13 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación mencionado en el hecho segundo de esta resolución, quedando firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones. Constando consignada en la cuenta del Juzgado la suma de 150,25 euros, póngase en conocimiento de las partes para que insten lo que a su derecho interese sobre el destino de dicha cantidad.

Notifíquese a las partes esta resolución. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición previo al de queja ante este Juzgado. Dicho recurso deberá interponerse en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Susana García Santa Cecilia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Grupo de Empresas Factory Style, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.655/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Mendes, contra la empresa "Montajes Fatibinta, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Diligencia.—En Madrid, a 1 de abril de 2009.

La expido yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 18 de marzo de 2009 se ha presentado el anterior escrito y copia de poder por la letrada doña Lydia Mora Martínez, en nombre y representación de la parte demandante, de lo que paso a dar cuenta.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 1 de abril de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don Mario Mendes, contra "Montajes Fatibinta, Sociedad Limitada", por un importe de 1.675,48 euros de principal, más 167,54 euros y 125,66 euros respectivamente para costas e intereses que se fijan provisionalmente
- b) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada que se encuentren en su domicilio sito en la calle Albox, número 23, 28025 Madrid.
- c) Líbrese testimonio de la presente resolución con notificación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid, al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se despacha ejecución, y a quines servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, saí como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.
- d) Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, y desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Registrador de la Propiedad, número 31 de Madrid, a la Oficina de Averiguación Patrimonial, y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por la parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido, o cualquier otro. Y asimismo, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencia legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes y derechos de la deudora de que tengan constancia,

Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.e) y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendiente de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con el número 2523, sucursal sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

- e) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuesto en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- f) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Soledad Fernández del Mazo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Montajes Fatibinta, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.658/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 264 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roner Torres Llerena, contra la empresa "Montajes Suministros Nico Plac, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

# Sentencia número 392 de 2008

En Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Roner Torres Llerena, que comparece, y de otra, como demandadas, "Montajes Suministros Nico Plac, Sociedad Limitada", y "Técnicas Aisplatec, Sociedad Limitada", que en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

#### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Roner Torres Llerena, frente a "Montajes Suministros Nico Plac, Sociedad Limitada", y "Técnicas Aisplatec, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la demandada "Montajes Suministros Nico Plac, Sociedad Limitada", a abonar al demandante la cantidad de 2.483.92 euros por los conceptos descritos en la presente resolución, más el 10 por 100 de intereses por mora, que ascienden a la cantidad de 2.732,31. Igualmente debo condenar y condeno a la empresa codemandada "Técnicas Aisplatec, Sociedad Limitada", a abonar al actor la cantidad de 485,51 euros derivada de la responsabilidad solidaria que tiene sobre lo adeudado, de forma parcial, como ha sido razonado y que se descontará del total de la deuda. Y condeno a las demandadas a estar y pasar por esta resolución con todas las consecuencias jurídicas inherentes a la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2524, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2524, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Montajes Suministros Nico Plac, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.728/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Carolina Castellano Maier, contra "Maestros Cocerederos de Barajas, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 660 de 2009, se ha acordado citar a "Maestros Cocerederos de Barajas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de concilia-

ción y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Maestros Cocerederos de Barajas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.328/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

**EDICTO** 

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Sali Îbryam Said, contra "Colocaciones Galicia, Sociedad Limitada", "Sacyr, Sociedad Anónima Unipersonal", y "Marcor Ebro, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 928 de 2008, se ha acordado citar a "Colocaciones Galicia, Sociedad Limitada", "Sacyr, Sociedad Anónima Unipersonal", y "Marcor Ebro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de diciembre de 2009, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Colocaciones Galicia, Sociedad Limitada", "Sacyr, Sociedad Anónima Unipersonal", y "Marcor Ebro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.309/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.280 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Holguín Sánchez, contra la empresa "Soluciones Infatek, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 185 de 2009

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.— Doña Concepción del Brío Carretero, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 27 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Andrés Holguín Sánchez, y de otra, como demandada, "Soluciones Infatek, Sociedad Limitada", que no compareció, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Andrés Holguín Sánchez, contra "Soluciones Infatek, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad bruta de 2.310,06 euros, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado número 2525 que tiene abierta en "Banesto", urbana de la calle Orense, número 19, 28020 Madrid (código entidad 0030, código oficina 1143), haciendo constar en el ingreso el número de expediente y el año.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso, consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Soluciones Infatek, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.720/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 212 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José López Martín, contra don José Manuel Pérez Cidre, don José Pérez Laso, "Cidre System Línea 3, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 176 de 2009

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.—Doña Concepción del Brío Carretero, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 27 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Juan José López Martín, y de otra, como demandados, don José Manuel Pérez Cidre, don José Pérez Laso, "Cidre System Línea 3, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

### Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Juan José López Martín, contra "Cidre System Línea 3, Sociedad Limitada", sobre resolución de contrato, debo absolver y absuelvo a la demandada de las peticiones contra ella formuladas.

Estimando la demanda interpuesta por don Juan José López Martín, contra "Cidre System Línea 3, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido causado al actor con efecto de 6 de febrero de 2009, y siendo imposible la readmisión por cese y cierre de actividad, se declara la extinción de la relación laboral entre las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que abone al actor las siguientes cantidades en concepto de indemnización y de salarios de tramitación.

Indemnización: 27.833,63 euros.

Salarios de tramitación: 5.662,94 euros. Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle conforme a la legislación vigente.

Se ratifica el desistimiento del actor respecto de su demanda por despido formulada contra las personas físicas don José Manuel Pérez Cidre y don José Pérez Laso.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado número 2525 que tiene abierta en "Banesto", urbana de la calle Orense, número 19, 28020 Madrid (código entidad 0030, código oficina 1143), haciendo constar en el ingreso el número de expediente y el año.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso, consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Pérez Cidre y "Cidre System Línea 3, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el .

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.646/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

**EDICTO** 

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Marcelino Guerrero Martín, contra "Europea de Biología, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 521 de 2009, se ha acordado citar a "Europea de Biología, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Europea de Biología, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BO-LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MA-DRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.318/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana María García Álvarez, contra "Kris Hoteles Desarrollo, Sociedad Anónima", y "Hostelería y Catering, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 130 de 2009, se ha acordado citar a "Hostelería y Catering, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de septiembre de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Hostelería y Catering, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.352/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

**EDICTO** 

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Sonia Pérez Bravo contra "Grafic Siglo XXI Agrupación de Impresores, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 301 de 2009, se ha acordado citar a "Grafic Siglo XXI Agrupación de Impresores, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin

de que comparezca el día 1 de julio de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Grafic Siglo XXI Agrupación de Impresores, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.235/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tomás González García, contra la empresa "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Tomás González García, con la empresa "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", condenando a que abone al trabajador una indemnización de 4.269,96 euros y salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto, cifrados en 18.448,10 euros, correspondientes a 310 días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Begoña García Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.563/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dorica Cadariu, contra la empresa "Turín Plastic, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de marzo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 27 de marzo de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Dorica Cadariu, con la empresa "Turín Plastic, Sociedad Limitada", condenando a que abone a doña Dorica Cadariu una indemnización de 7.235,94 euros y salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto (239 días), cifrados en 8.630,77 euros.

Notifíquese la presente resolución a las

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Begoña García Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Turín Plastic, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.458/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 188 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Díaz Escandón, contra la empresa "Castellana de Seguridad, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado auto de archivo del día de la fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Archivar la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma."

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Beatriz Díaz Escandón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.469/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Serbán Constantino, contra la empresa "Net Cons Empresa Constructora, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

# Parte dispositiva:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don Serbán Constantino, contra "Net Cons Empresa Constructora, Sociedad Limitada", por un principal de 8.010,40 euros, más 801,04 euros en concepto de intereses y 801,04 euros de costas calculadas provisionalmente.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.
- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número 2526/0000/00/0887/08, sito en calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Begoña García Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Net Cons Empresa Constructora, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.468/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Rodríguez Alcázar, contra la empresa "DCR Ingeniería Human Resources, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Parte dispositiva:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don Ignacio Rodríguez Alcázar, contra "DCR Ingeniería Human Resources, Sociedad Limitada", por un principal de 16.138,48 euros, más 1.613,84 euros en concepto de intereses y 1.613,84 euros de costas calculadas provisionalmente.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.
- c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten rela-

ción de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número 2526/0000/00/0887/08, sito en calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Respecto al libramiento de los despachos acordados, estese al resultado de las diligencias de averiguación y embargo acordadas en ejecución número 167 de 2008, seguida contra la misma ejecutada, y respecto al embargo de los créditos a favor de la ejecutada de las empresas "Fomento", "Dragados" y "Collosa", una vez acordada la acumulación de la presente ejecución a la anteriormente citada se acordará.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Begoña García Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Ŷ para que le sirva de notificación en legal forma a "DCR Ingeniería Human Resources, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 15 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.462/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70 de 2009 de este Juzga-

do de lo social, seguido a instancias de doña Laura Buitrón Hergueta, contra la empresa "Pane Health Beauty Care", sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

- a) Despachar la ejecución solicitada por doña Laura Buitrón Hergueta, contra "Pane Health Beauty Care", por un principal de 2.369,25 euros, más 236,92 euros en concepto de intereses y 236,92 euros de costas calculadas provisionalmente.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.
- c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número 2526/0000/00/0907/08, sito en calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Respecto al libramiento de los despachos acordados, estese al resultado de las diligencias de averiguación y embargo acordadas en ejecución número 167 de 2008, seguida contra la misma ejecutada, y respecto al embargo de los créditos a favor de la ejecutada de las empresas "Fomento", "Dragados" y "Collosa", una vez acordada la acumulación de la presente ejecución a la anteriormente citada se acordará.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Begoña García Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Pane Health Beauty Care", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 21 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.461/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 136 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Manuel Rodríguez Ramírez, don Abelardo Gómez Jiménez, don Francisco Javier Llorente Zamorano y don Rubén Martín Palomares, contra la empresa "Slurrys Asfaltos y Zahorras, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Sentencia número 159 de 2009

En Madrid, a 22 de abril de 2009.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes: de una, y como demandantes, don Manuel Rodríguez Ramírez, don Abelardo Gómez Jiménez, don Francisco Javier Llorente Zamorano y don Rubén Martín Palomares, que comparecen asistidos del letrado don Juan Molina Lara, y de otra, como demandada, "Slurrys Asfaltos y Zahorras, Sociedad Limitada", que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

# Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Manuel Rodríguez Ramírez, don Abelardo Gómez Jiménez, don Francisco Javier Llorente Zamorano y don Rubén Martín Palomares, frente a "Slurrys Asfaltos y Zahorras, Sociedad Limitada", y declaro improcedente el despido de aquellos, condenando a la citada empresa a que opte en el plazo de cinco días entre readmitirles en las mismas condiciones a las anteriores al despido o indemnizarles con las sumas que a continuación se dirán, abonándoles, en todo caso, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de la presente resolución, a razón de un salario diario de 48.60 euros.

Por indemnizaciones:

A don Manuel Rodríguez Ramírez: 1.239,30 euros.

A don Abelardo Gómez Jiménez: 60.415,88 euros.

A don Francisco Javier Llorente Zamorano: 6.123,60 euros.

A don Rubén Martín Palomares: 12.793,95 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la notificación, debiendo anunciarse ante este Juzgado de lo social, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número 2526 en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recursos consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Slurrys Asfaltos y Zahorras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.545/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 346 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Juan Luis Solares López, contra la empresa "Bécaro Servicios Integrales, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 217 de 2009

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.— Doña Begoña García Álvarez, magistradajuez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Juan Luis Solares López, que comparece, y doña María de los A. Varela Soto, y de otra, como demandada, "Bécaro Servicios Integrales, Sociedad Limitada", que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

#### Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Juan Luis Solares López, frente a "Bécaro Servicios Integrales, Sociedad Limitada", y declaro improcedente el despido de aquel, condenando a la citada empresa a que opte en el plazo de cinco días entre readmitirle en las mismas condiciones a anteriores al despido o indemnizarle con 6.871,67 euros, abonándole, en todo caso, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de la presente resolución a razón de un salario diario de 43.66 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la notificación, debiendo anunciarse ante este Juzgado de lo social, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número 2526 en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso, consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

P para que le sirva de notificación en legal forma a "Bécaro Servicios Integrales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.459/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de

don Alfredo López Garrido, don Antonio Canalejas Costero, don Gabriel Boza Dorado, don Isidoro Sanz Ramos y don Fernando Piqueras Abad, contra la empresa "Cerrajería Fernández Rodríguez, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 2008 auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Parte dispositiva:

- a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Alfredo López Garrido, don Antonio Canalejas Costero, don Gabriel Boza Dorado, don Isidoro Sanz Ramos y don Fernando Piqueras Abad, contra don Miguel Díaz Fernández, doña María Ángeles Alonso Mateo y "Cerrajería Fernández Rodríguez, Sociedad Limitada", por un importe de 56.137,40 euros de principal, más 5.613,74 euros y 5.613,74 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente
- b) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada.
- c) Para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto" con número 2526/0000/00/0498/08, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de le Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Begoña García Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cerrajería Fernández Rodríguez, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.565/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.512 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Ortiz Gallego, don José María Diéguez Grande, don Francisco Daniel Moreno Coloma y don José García Carrasco, contra la empresa "Slurrys Asfaltos Zahorras, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 3 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de abril de 2009.

La extiendo para hacer constar que con fecha 2 de abril de 2009 se ha presentado el precedente escrito, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría con propuesta de resolución. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 3 de abril de 2009.

Únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la readmisión en la empresa "Slurrys Asfaltos Zahorras, Sociedad Limitada", de los demandantes. Se requiere al empresario para que les reponga en sus puestos de trabajo en el plazo de tres días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280.2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte al ejecutante que si no fuese readmitido en forma podrá solicitar la ejecución en la forma y plazos previstos en el artículo 281.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Slurrys Asfaltos Zahorras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.564/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.510 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Organero Raboso, don Antonio Ramírez Lucendo, don Daniel Moreno Marín y don David Díaz Moreno, contra la empresa "Slurrys Asfaltos Zahorras, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 3 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de abril de 2009.

La extiendo para hacer constar que con fecha 2 de abril de 2009 se ha presentado el precedente escrito, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría con propuesta de resolución. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 3 de abril de 2009.

Únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la readmisión en la empresa "Slurrys Asfaltos Zahorras, Sociedad Limitada", de los demandantes. Se requiere al empresario para que les reponga en sus puestos de trabajo en el plazo de tres días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280.2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte al ejecutante que si no fuese readmitido en forma podrá solicitar la ejecución en la forma y plazos previstos en el artículo 281.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Slurrys Asfaltos Zahorras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.530/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Pamplona Gardeta, contra la empresa "Servicios Informáticos, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 16 de junio de 2009.

Visto el estado de las actuaciones, de conformidad con lo acordado en auto de fecha 25 de marzo de 2008, diríjase oficio a la empresa "Isbán Ingeniería de Software Bancario, Sociedad Limitada", a fin de que remita a la cuenta de este Juzgado los créditos pendientes de abono a la ejecutada hasta cubrir

los importes reclamados en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Asimismo, se ha dictado con fecha 17 de octubre de 2008 auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Parte dispositiva:

Se deja en suspenso, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones, por hallarse declarada en situación de concurso de la empresa demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los créditos declarados en la sentencia recaída; a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el juez del concurso (Juzgado de lo mercantil número 7 de Madrid).

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de: la demanda, la sentencia recaída en este procedimiento con expresión de su firmeza y las actuaciones que se hayan practicado con posterioridad a la sentencia.

Archívense provisionalmente las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a ella podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Begoña García Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Servicios Informáticos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.486/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Hermosel Pavón, contra la empresa "Génesis Constructora e Hijos, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 30 de mayo de 2008.

Dada cuenta; visto el escrito presentado en fecha 12 de mayo de 2008 por la parte demandante únase a los autos de su razón, dese traslado del mismo a la parte contraria y, vistas las alegaciones hechas pase a registrarse la correspondiente ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Asimismo, con fecha 2 de julio de 2008 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva:

- a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Manuel Hermosel Pavón, contra "Génesis Constructora e Hijos, Sociedad Limitada", por un importe de 6.193,36 euros de principal, más 619,33 euros y 619,33 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.
- b) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada que a continuación se detallan:

Los créditos a favor de la ejecutada pendientes de abono por la empresa "Jaruca Promotora, Soiedad Limitada Unipersonal", con domicilio en calle Mosquilona, número 55, local 4, 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

Para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto" con número 2526/0000/00/0068/08

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Begoña Gacía Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Génesis Constructora e Hijos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.489/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Reyes García Abajo, contra las empresas "Termini Group 21, Sociedad Limitada", y "Esystemas Actividades Logísticas y Servicios, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

- a) Declarar a las ejecutadas "Termini Group 21, Sociedad Limitada", y "Esystemas Actividades Logísticas y Servicios, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 9.898,76 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Termini Group, 21, Sociedad Limitada", y "Esystemas Actividades Logísticas y Servicios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.659/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan de Dios Galán Torralba, contra la empresa "Papeles Técnicos Goiri, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado en el

día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

# Parte dispositiva:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don Juan de Dios Galán Torralba, contra "Papeles Técnicos Goiri, Sociedad Limitada", por un principal de 15.202,20 euros, más 1.520,22 euros en concepto de intereses y 1.520,22 euros de costas calculadas provisionalmente.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.
- c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la eiecutada hasta cubrir la cantidad obieto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Ĵuzgado en "Banesto", con número 2526/0000/00/0994/08, sito en la calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Begoña García Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Papeles Técnicos Goiri, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 22 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.594/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Osaro Agbonataen, contra "Tecnofer Aceros y Ferrallas, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

# Parte dispositiva:

- a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Osaro Agbontaen, contra "Tecnofer Aceros y Ferrallas, Sociedad Limitada", por un importe de 3.305,01 euros de principal, más 495,75 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente. No ha lugar al 10 por 100 de mora, al no ser objeto de condena.
- b) Trabar embargo sobre los bienes y derechos de la titularidad de la demandada.
- c) A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto" con número 2803/0000/64138/09, entidad 0030, agencia 1143, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Ángel Folguera Crespo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tecnofer Aceros y Ferrallas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.544/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Jiménez Rubio, doña Juana María Blasco Torres, doña María Isabel Ponce Alcalá, doña María Inés Aldas Aldas, doña Ana L. Ramos Sambachi, doña Nadia Akoubaz, doña Eliana Contreras Mamani, doña Dorota Calik, doña Esther Gómez Vivas, doña Carmen Amelia Benalcázar Ruiz, doña Paloma Valcayo Cortés, doña Cesilia M. Balladares M., doña Alejandrina Melitón Reyes, doña María Nancy Páramo Rodas y doña Julia Jaramillo Jaramillo, contra "Tercera Edad San Eduardo, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

- a) Declarar a la ejecutada "Tercera Edad San Eduardo, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 23.683,84 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tercera Edad San Eduardo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.713/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria de lo social del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don David González Somilinos contra "Magentis Bussiness, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 685 de 2009, se ha acordado citar a "Magentis Bussiness, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Magentis Bussiness, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.341/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria de lo social del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Bilal Bensliman contra "Magentis Bussiness, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 687 de 2009, se ha acordado citar a "Magentis Bussiness, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio de 2009, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Magentis Bussiness, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.339/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María González Alique, contra la empresa "Telegestine, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.

# Parte dispositiva:

- a) Despachar la ejecución solicitada por de don José María González Alique, contra "Telegestine, Sociedad Limitada", por un principal de 10.106,80 euros, más 758,01 euros en concepto de intereses y 1.010,68 euros de costas calculadas provisionalmente, sin perjuicio de ulterior liquidación.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.
- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número 2805/0000/00/0063/09, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Gil Meana.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que les sirva de notificación en legal forma a don José María González Alique y "Telegestine, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.583/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luisa Tomato Morales, contra la empresa "Aicnel Marketing, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Luisa Tomato Morales con la empresa "Aicnel Marketing, Sociedad Limitada", condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Luisa Tomato Morales.

Indemnización: 1.770 euros.

Salarios: 12.183,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Luisa Tomato Morales y "Aicnel Marketing, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.582/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.420 de 2008, ejecución número 40 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Granados Nieto, contra la empresa "Edificaciones y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Juan Granados Nieto con la empresa "Edificaciones y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada", condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Juan Granados Nieto.

Indemnización: 14.989,40 euros.

Salarios: 10.613,30 euros.

Habiendo sido la parte demandada declarada en concurso por el Juzgado de lo mercantil número 1 de Madrid, procédase al archivos de las presentes actuaciones, previa nota de baja en los libros registros de su clase que corresponda. Expídanse los testimonios pertinentes, que serán entregados a la parte actora con la notificación de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Granados Nieto y "Edificaciones y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.648/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 638 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Arturo Arias Chacón, contra la empresa "Camaleones Rotulación, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Miguel Arturo Arias Chacón, declaro la improcedencia del despido efectuado por la demandada "Camaleones Rotulación, Sociedad Limitada", el 10 de marzo de 2009, y previa extinción de la relación entre las partes, la condeno a indemnizarle con la suma de 718,75 euros. Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Camaleones Rotulación, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

En Madrid, a 3 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.261/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 621 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Arribas Vallejo, contra la empresa "Pressy Calor, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Miguel Ángel García Vallejo y condeno a "Pressy Calor, Sociedad Limitada", a abonarle la suma de 2.489,33 euros de principal, así como 207,44 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Pressy Calor, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.443/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 522 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Mateos Pulido, contra la empresa "Madrileña de Estructuras y Encofrados, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Antonio Mateos Pulido y condeno a "Madrileña de Estructuras y Encofrados, Sociedad Limitada", a abonarle la suma de 4.569,52 euros de principal, así como 265,03 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Madrileña de Estructuras y Encofrados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.726/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.439 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Germán Gabriel Campuzano Pacheco, contra la empresa "Pablo Andrés Asistencia Técnica, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 9 de enero de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Germán Gabriel Campozano Pacheco, contra "Pablo Andrés

Asistencia Técnica, Sociedad Limitada", y a su tenor, previa declaración de improcedencia del despido practicado, debo condenar a esta a que, a su opción, readmita al trabajador despedido en las mismas condiciones vigentes con anterioridad al despido o indemnizarle en la suma de 921,38 euros, más los salarios de tramitación devengados desde el día 24 de octubre pasado hasta la notificación de esta sentencia si opta por indemnizar o la fecha de readmisión si optare en este sentido.

La expresada opción deberá efectuarse por escrito o comparecencia en el Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia. Caso de no efectuarse en tiempo y forma se entenderá que opta por readmitir al trabajador demandante.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o de su representante dentro del plazo indicado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Pablo Andrés Asistencia Técnica, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.456/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Abad Plaza, contra la empresa "Focus Creaciones, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada "Focus Creaciones, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 665,09 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la eje-

cución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Focus Creaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.650/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rocío Morales Ruiz, doña Encarnación Pastor González y doña Laura Fragua Pastor, contra la empresa "Era Data Spain, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto el día de la fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- a) Despachar la ejecución solicitada por doña Rocío Morales Ruiz, por 9.133,04 euros, por doña Encarnación Pastor González por 36.390,26 euros y por doña Laura Fragua Pastor por 6.714,27 euros, contra "Era Data Spain, Sociedad Limitada", por un principal total de 52.237,57 euros, más 2.917 euros en concepto de intereses y 5.223 euros de costas calculadas provisionalmente.
- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, al ilustrísimo señor alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exi-

gencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", número 2808/0000/00/1401/08, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

- c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.
- e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Era Data Spain, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.450/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva María Castillo Benito, contra la empresa "V Shoes Dam, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 12.307,68 euros, más la cantidad de 923 euros en concepto de intereses y 1.230 euros en concepto de costas provisionales.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "V Shoes Dam, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.567/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Francisco Renero Ruiz, contra la empresa "Sound Fiction, Sociedad Limitada", registrado con el número 1.161 de 2008, ejecución número 121 de 2009, de este Juzgado de lo social, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Auto

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.

## Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Francisco Renero Ruiz, contra "Sound Fiction, Sociedad Limitada", por un principal de 11.256,67 euros, más 844 euros en concepto de intereses y 1.126 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, ilustrísimo señor alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", cuenta corriente número 2808/0000/00/1161/08, sito en calle Orense, número 19.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

- c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.
- e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no

cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Antonio Capilla Bolaños.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Sound Fiction, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.651/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña María Luz Fernández Jiménez, contra don Rafael Salido Freyre, don Alejandro Pinto Ayala, "Vías, Canales y Puertos, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.654 de 2008, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 243 de 2009

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.—Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social del número 35, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-1.654 de 2009, seguidos a instancias de doña María Luz Fernández Jiménez, que comparece asistida del letrado don Miguel Ángel Berrocal Fraile, y de la otra, como demandado, don Rafael Salido Freyre, don Alejandro Pinto Ayala y "Vías, Canales y Puertos, Sociedad Limitada", que no comparecieron al acto de juicio, y Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña Pilar Carballo Soria, en reclamación sobre cantidad, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia:

# Fallo

Que estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por doña María Luz Fernández Jiménez, contra "Vías, Canales y Puertos, Sociedad Limitada", don Rafael

Salido Freyre, don Alejandro Pinto Ayala y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada al pago a la actora de 2.756,26 euros, que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número 2808/0000/00/1654/08 en el "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso, consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Ý para que sirva de notificación a "Vías, Canales y Puertos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 28 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.715/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 253 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Sánchez Sánchez y doña Eva María Chapado Fernández, contra la empresa "Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 235 de 2009, de fecha 27 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando las demandas formuladas por doña Olga Sánchez Sánchez y doña Eva

María Chapado Fernández, en materia de despido, contra la empresa "Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada", con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar v declaro improcedente el despido de las referidas actoras, condenando a la empresa "Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada", a abonarles una indemnización de 5.820, 62 euros para doña Olga Sánchez Sánchez, y de 19.022,4 euros para doña Eva María Chapado Fernández, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (9 de enero de 2009), a la fecha de la presente resolución, declarando extinguida la relación laboral que les unía con efectos de 27 de mayo de 2009, que ascienden a las siguientes cantidades:

A doña Olga Sánchez Sánchez: 6.583,98 euros.

A doña Eva María Chapado Fernández: 9.114,9 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena, así como el depósito de 150,25 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número 2809 en el "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), en la calle Orense, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.652/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 97 de 2009 de este Juzga-

do de lo social, seguido a instancias de don Óscar Hernando Martín, contra la empresa "Serigetova, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 234 de 2009, de fecha 27 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Óscar Hernando Martín, en materia de despido, contra la empresa "Serigetova, Sociedad Limitada", con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la empresa "Serigetova, Sociedad Limitada", a abonarles una indemnización de 27.535,5 euros, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (19 de diciembre de 2008) a la fecha de la presente resolución que, a razón de 94,95 euros diarios, ascienden a 15.097,05 euros, declarando extinguida la relación laboral que les unía con efectos de 27 de mayo de 2009.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena, así como el depósito de 150,25 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número 2809 en el "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), en la calle Orense, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Serigetova, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.653/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.172 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio del Prado Botello, contra la empresa "Big Windows, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia número 151 de 2009

En Madrid, a 29 de abril de 2009.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 y provincia de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Juan Antonio del Prado Botello, que comparece, y de otra, como demandada, "Big Windows, Sociedad Limitada", en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Juan Antonio del Prado Botello, frente a "Big Windows, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 80 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Big Windows, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.547/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 43 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Jaqueline Mero Bravo, contra las empresas "Gráficos y Manipulados Lacima, Sociedad Limitada", "Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el auto de fecha 28 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que les sirva de notificación en legal forma a doña Patricia Jaqueline Mero Bravo, "Gráficos y Manipulados Lacima, Sociedad Limitada", y "Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.454/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Moisés Baños Martín, doña Sagrario López Fernández, doña Ana María Alonso García, doña Alejandra Carlota Salamanca Cozar, doña María del Pilar Toledano Herrera y doña María Jesús Sánchez Soriano, contra las empresas "Aula de Nuevas Profesiones, Sociedad Limitada", y "Órbita Profesional, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

# Parte dispositiva:

- a) Acumular a la presente pieza separada de ejecución número 139 de 2008, seguida a instancias de don Moisés Baños Martín; la ejecución número 12 de 2009, seguida a instancias de doña Sagrario López Fernández, doña Ana María Alonso García, doña Alejandra Carlota Salamanca Cozar y doña María del Pilar Toledano Herrera; la ejecución número 26 de 2009, seguida a instancias de don Moisés Baños Martín, y la ejecución número 47 de 2009, seguida a instancias de doña María Jesús Sánchez Soriano.
- b) Despachar las ejecuciones numeradas en el párrafo anterior y solicitadas por don Moisés Baños Martín, doña Sagrario López Fernández, doña Ana María Alonso García, doña Alejandra Carlota Salamanca Cozar, doña María del Pilar Toledano Herrera y doña María Jesús Sánchez Soriano, contra "Aula de Nuevas Profesiones, Sociedad Limitada", y "Órbita Profesional, Sociedad Limitada", por un importe de 66.117,28 euros de principal, más 6.611,72 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, desglosándose el principal:

Don Moisés Baños Martín: 8.346,43 euros

Doña Sagrario López Fernández: 11.417,96 euros.

Doña Ana María Alonso García: 13.274.53 euros.

Doña Alejandra Carlota Salamanca Cozar: 11.183,03 euros.

Doña María del Pilar Toledano Herrera: 14.234,19 euros.

Doña María Jesús Sánchez Soriano: 7.661,14 euros.

Trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a las ejecutadas por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de las deudoras de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a las ejecutadas hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto". sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, número de cuenta 2708/0000/64/013908.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en "Barclays Bank", "Caixa Cataluña", "Banco Santander Central Hispano", "Bancaja", "Banco de Sabadell", "Citibank", "La Caixa", "Deuts-che Bank", "Ibercaja", "Bankinter", "Banco Pastor", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Caja de Madrid", "Banesto", "Banco Nacional de París", "Banco Guipuzcoano", "Banco de Valencia", "Banco Popular", "Cajamar", "Kutxa" y "Caja España" en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de las apremiadas en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de las apremiadas para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con las apremiadas para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

- d) Advertir y requerir a las ejecutadas en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- e) Advertir a las ejecutadas que si dejan transcurrir los plazos que se les conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se les podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrasen.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por las ejecutadas en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Aula de Nuevas Profesiones, Sociedad Limitada", y "Órbita Profesional, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.455/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 185 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Luis García Hernández, contra la empresa "Consa Servicios de Obra, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

# Fallo

Estimando la demanda formulada por don Luis García Hernández, contra "Consa Servicios de Obra, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por la anterior declaración con todos los efectos inherentes a la misma y en consecuencia a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, por readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o le indemnice en la cuantía de 22.166,71 euros, debiéndole de abonar en cualquier caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la de notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, mediante manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso, consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Consa Servicios de Obra, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.463/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mihai Vlas, contra la empresa "Sistemas Perfiles Estructurales Viales, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de 10 de marzo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Parte dispositiva:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don Mihai Vlas, contra "Sistemas Perfiles Estructurales Viales, Sociedad Limitada", por un importe de 10.000 euros de principal, más 1.000 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.
- b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondiente oficios y mandamientos al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo

máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, número de cuenta 2708/0000/64/004909.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en "Barclays Bank", "Caixa Cataluña", "Banco Santander Central Hispano", "Bancaja", "Banco de Sabadell", "Citibank", "La Caixa", "Deuts-che Bank", "Ibercaja", "Bankinter", "Banco Pastor", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Caja de Madrid", "Banesto", "Banco Nacional de París", "Banco Guipuzcoano", "Banco de Valencia", "Banco Popular", "Cajamar", "Kutxa" y "Caja España" en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

- c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Sistemas Perfiles Estructurales Viales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.464/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 44 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Shirley Tatiana Mero Bravo, contra las empresas "Gráficos y Manipulados Lacima, Sociedad Limitada", "Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota de los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Gráficos y Manipulados Lacima, Sociedad Limitada", y "Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.649/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Rodrigo Olivares Pulicci, contra la empresa "Kinal Café, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 1 de junio de 2009, cuya parte dispositiva dice así:

#### Parte dispositiva:

 a) Despachar la ejecución solicitada por don Julián Rodrigo Olivares Pulicci, contra "Kinal Café, Sociedad Limitada", por un importe de 1.948,30 euros de principal, más 194,83 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, número de cuenta 2708/0000/64/009809.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en "Barclavs Bank", "Caixa Cataluña", "Banco Santander Central Hispano", "Bancaja", "Banco de Sabadell", "Citibank", "La Caixa", "Deutsche Bank", "Ibercaja", "Bankinter", "Banco Pastor", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Caja de Madrid", "Banco Tascional de París", "Banco Guipuzcoano", "Banco de Valencia", "Banco Popular", "Cajamar", "Kutxa" y "Caja España" en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

- c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico

sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Kinal Café, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.656/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

#### EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Marín Jiménez contra "Pilar Herrero Poza, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.553 de 2008, se ha acordado citar a "Pilar Herrero Poza, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio de 2009, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta iniustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Pilar Herrero Poza, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BO-LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MA-DRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.868/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

#### **EDICTO**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Adrián Ionut Todirica contra "Suelos de Madera Putna, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.556 de 2008, se ha acordado citar a "Suelos de Madera Putna, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Suelos de Madera Putna, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.538/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de reclamación de cantidad, con el número 21 de 2009, ejecución número 10 de 2009, a instancias de don Adam Swieton, contra "Construcciones Valdeavero, Sociedad Limitada", y en cuyos autos ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

#### Auto

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don Adam Swieton, contra "Construcciones Valdeavero, Sociedad Limitada", por un principal de 1.711,28 euros (una vez añadido el 10 por 100 de mora), más 230 euros en concepto de intereses y 350 de costas calculadas provisionalmente.
- b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expí-

danse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, ilustrísimo señor alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", cuenta corriente número 4283, sito en la calle Orense, número 19.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

- c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.
- e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luz Rico Recondo.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de notificación en legal forma a la entidad ejecutada "Construcciones Valdeavero, Sociedad Limitada", cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.716/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria de lo social del número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Matías Sanz Ortega, contra "Berla Carriage, Sociedad Limitada" "Tanden Express, Sociedad Limitada" "Nee Back Able Logística, Sociedad Limitada", "Mensa Logística Urgente, Sociedad Limitada", "3000 H H Presure, Sociedad Limitada", "Laderaum, Sociedad Limitada", "Convoyer, Sociedad Limitada", "Assurement, Sociedad Limitada", "Vector Express, Sociedad Limitada", y "Livrasion Urgent, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 753 de 2009, se ha acordado citar a "Assurement, Sociedad Limitada", y "Livrasion Urgent, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de junio de 2009, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 31, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Assurement, Sociedad Limitada", y "Livrasion Urgent, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.000/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Estaban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 541 de 2008, ejecución número 61 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Manuel Borja Marfetán, contra la empresa "Sistemas de Elevación Joist, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada "Sistemas de Elevación Joist, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 4.812,34 euros de principal, más 481,23 euros de intereses y costas provisionales. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así, por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María del Carmen López Hormeño. Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Sistemas de Elevación Joist, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.740/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 983 de 2008 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Sinval Vieira Ortunho, contra la empresa "Jeovalan, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Sinval Vieira Ortunho, debo condenar y condeno a "Jeovalan, Sociedad Limitada", a abonar a la parte actora la cantidad de 3.301,83 euros en concepto de salario, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora.

Notifíquese a las partes esta sentencia, haciéndoles saber que frente a la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito ante este Juzgado de lo social número 1 de Móstoles dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente, si es empresario y no goza del beneficio de justicia gratuita, consignar en la cuenta corriente número 2850 que este Juzgado tiene abierta en "Banesto", con el nombre de "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena. También deberá acreditar, al tiempo de anunciarlo o en el momento de interponerlo o al tiempo de personarse en la Secretaría de la Sala de lo social, el haber depositado en dicha cuenta la suma de 150,25 euros. Todo ello según lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Jeovalan, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.742/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don José Martín Canalejo, doña Sara Grande Pérez y don José Garrido Rodríguez, contra la empresa "Dionisio Fernández y San Román, Sociedad Limitada" (DIFESA), sobre despido, se ha dictado auto de esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

# Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada "Dionisio Fernández y San Román, Sociedad Limitada" (DIFESA), en situación de insolvencia total por importe de 236.864,32 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este

Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.— La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María del Carmen López Hormeño.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Dionisio Fernández y San Román, Sociedad Limitada" (DIFESA), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 1 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.002/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jacinto Holguín Balsera, contra la empresa "Fabriseña, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado con fecha 26 de mayo de 2009 auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 7.981,66 euros, más la cantidad de 1.597 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Elena Lizaur García-Margallo, magistrada-juez sustituta de lo social del número 2. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Fabriseña, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.695/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abelardo Carrasco Cuevas, contra la empresa "Fabriseña, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado con fecha 26 de mayo de 2009 auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 5.811,46 euros, más la cantidad de 1.163 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Elena Lizaur García-Margallo, magistrada-juez sustituta de lo social del número 2. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Fabriseña, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.630/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Henry Mauricio Zambrano Carvajal, contra la empresa "Servicón Instalaciones, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada "Servicón Instalaciones, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 950,62 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Servicón Instalaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.697/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 186 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Zaki Ouardin, contra la empresa "Aurobel Proyectos y Obras, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando la demanda interpuesta por don Zaki Ouardin, contra "Aurobel Proyectos y Obras, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de que fue objeto el demandante el día 7 de enero de 2009, declarando la extinción de la relación laboral existente entre las partes, con efectos de esta misma fecha, condenando a la empresa demandada, a abonar al actor una indemnización en cuantía de 8.681,85 euros, condenándole, asimismo, al abono de los salarios dejados de percibir ascendentes a otros 1.098,72 euros.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante le Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", sucursal 1096, de paseo de Goya, número 2, de Móstoles, a nombre de este Juzgado con el número 2851, acreditando mediante la presentación del justificantes de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la "Ĉuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", a nombre de este Juzgado, con el número 2851, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Aurobel Proyectos y Obras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En Móstoles, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.723/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Margarita Hernández Alía, contra la empresa de doña Margarita Cordero Morillo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

#### Propuesta de auto

En Ávila, a 21 de mayo de 2009.—Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.485,90 euros más la cantidad de 610 euros en concepto de costas provisionales. Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garan-

tía Salarial, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Esta es la resolución que propone la secretaria judicial de este Juzgado al ilustrísimo señor don Julio Barrio de la Mota, magistrado-juez de lo social número 1.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Margarita Cordero Morillo.

En Ávila, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.301/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE BILBAO

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en el autos número 971 de 2008, ejecución número 75 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mikel Martínez López, contra la empresa "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Auto

En Bilbao (Bizkaia), a 21 de mayo de 2009.

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (autos número 971 de 2008, ejecución número 75 de 2009) y para el pago de 3.155,11 euros de principal, 600 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese a las partes y a dicho organismo. Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este su auto lo pronuncia, manda y firma, la ilustrísima magistrada-juez, doña Mónica González Fernández.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 21 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.601/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE BILBAO

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos de lo social número 971 de 2008, ejecución número 75 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Mikel Martínez López, contra la empresa "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el 8 de abril de 2009 tiene entrada en este Juzgado escrito y copias presentado por don Mikel Martínez López, solicitando la ejecución de la resolución dictada en el presente juicio. Asimismo, hago constar que dicha resolución es firme. Paso a dar cuenta.—Doy fe.

#### Auto

En Bilbao (Bizkaia), a 15 de mayo de 2009.

#### Parte dispositiva:

- 1. Se acuerda la ejecución definitiva de al sentencia dictada en el presente procedimiento solicitada por don Mikel Martínez López.
- 2. Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes de la deudora "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", suficientes para cubrir la cantidad de 3.155,11 euros de principal y la de 600 euros calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para garantizar el pago de los intereses y costas.

3. Sirva esta resolución de mandamiento al auxiliar judicial para que, con la asistencia de la secretaria judicial o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la Ley.

Se faculta expresamente a la comisión judicial para requerir el auxilio de la fuerza pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

- 4. Líbrense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes de la deudora y efectividad del embargo.
- 5. Requiérase a la deudora o persona que legalmente le represente para que en el plazo de quince días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cuál sea este.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

6. Adviértase a la deudora que puede imponérsele una nueva obligación de pago si incumple injustificadamente la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 24.000 euros, por cada día de retraso.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 250 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla por la ejecutada: mediante escrito formulando oposición a la ejecución, en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación (tanto los defectos procesales como las razones de fondo), que habrá de presentarse en este Juzgado de lo social en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Modo de impugnarla por el ejecutante: contra esta resolución no cabe recurso alguno de acuerdo con el artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que entienda denegada parcialmente la ejecución, en cuyo caso puede interponer recurso de reposición (artículo 552.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) mediante escrito presentado en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este su auto lo pronuncia, manda y firma, la ilustrísima señora magistradajuez doña Mónica González Fernández.— Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia).—Firmado.

(03/19.603/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE BILBAO

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 108 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a

instancias de doña Rocío Polvorinos Gento, contra Fondo de Garantía Salarial, "Dasa Ediciones y Colecciones, Sociedad Limitada", y "Dasa Gestión Bilbao, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 13 de mayo de 2009:

#### Fallo

Estimando íntegramente la demanda presentada por doña Rocío Polvorinos Gento, frente a "Dasa Gestión Bilbao, Sociedad Limitada", y "Dasa Ediciones y Colecciones, Sociedad Limitada", condeno a las empresas demandadas a abonar a las demandantes la suma de 5.723,48 euros, más el interés legal de demora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta número 4718/0000650108/09 del grupo "Banes-("Banco Español de Crédito"), la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval bancario en la forma dispuesta en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo, deberá ingresarse en la misma cuenta corriente, con el código 69, la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Dasa Ediciones y Colecciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 20 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.598/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE BILBAO

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Helena Barandiarán García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en auto número 147 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Gayón Álvarez, contra don Javier Santamaría Rubio, don Tomás García Villanueva, "Zorroza Indusketak eta Garraiok, Sociedad Limitada", "Gestnornova, Sociedad Limitada", y "Construcciones Graisu, Sociedad Limita-

da", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

#### Fallo

Que estimando en lo sustancial la demanda interpuesta por doña Verónica Gayón Álvarez frente a don Javier Santamaría Rubio, don Tomás García Villanueva, "Zorroza Induskeyak eta Garraioak, Sociedad Limitada", "Gestnornova, Sociedad Limitada", y "Construcciones Graisu, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la mercantil "Graisu, Sociedad Limitada", a que abone al actor la cantidad de 3.969,37 euros. El 10 por 100 de interés por mora se aplicará a las siguientes cantidades salariales (1.369 más 833,61 más 593,25 más 327,25) y el interés del artículo 1.101 de las siguientes cantidades (235,98 más 71,10 más 328,54 más 210,69).

Los administradores concursales deberán estar y pasar por esta declaración.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencias o por escrito antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demanda ingresar en la cuenta número 4722/0000/65/0147/09 del grupo "Banesto" ("Banco Español de Crédito", "Banco Vitoria"), la cantidad líquida importe de la condena sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo deberá constituirse en la cuenta corriente número 4722/0000/68/0147/09 que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 150,25 euros, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Gestnornova, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.615/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en el auto número 604 de 2008, que en este Juzgado se siguen a instancias de don Taissir Saade Saade, contra "Desarrollo de Sistemas Globales, Sociedad Limitada Unipersonal", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, por la presente se le notifica a "Desarrollo de Sistemas Globales, Sociedad Li-

mitada Unipersonal", el auto resolviendo el incidente de no readmisión siguiente:

Acta.—En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de abril de 2009, siendo la hora fijada se constituye en audiencia pública doña Elsa del Rosario Díaz Ravelo, del Juzgado de lo social número 2, asistida por mi, como secretario, para la celebración de comparecencia que viene señalada en autos. Son llamadas las partes por el agente judicial desde la puerta del Juzgado y dando las voces preceptivas.

Comparece de la parte actora: la letrada doña María Dolores García Falcón, en nombre y representación de la actora.

No comparece la parte demandada, a pesar de su citación en legal forma y de su repetido llamamiento desde la puerta del Juzgado.

Abierto el acto, la parte actora ratifica su solicitud de extinción de la relación laboral, por no ser posible la readmisión. Solicita el recibimiento a prueba.

Recibida a prueba la cuestión, la actora propone la documental por reproducida, y el interrogatorio de la contraparte, solicitando que se tenga por ciertos los hechos en que personalmente hubiera intervenido y su fijación como ciertos le sea perjudicial.

Por su señoría ilustrísima se tiene por reproducida la documental.

Concluye la actora afirmándose y ratificándose en su pedimento que eleva a definitivo.

Por su señoría ilustrísima se declara concluso el acto, y declara los autos a la vista para dictar la resolución que proceda, lo que verifica seguidamente dictado "in voce" el siguiente:

#### Auto

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de abril de 2009.—Visto lo que antecede; y...

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, su señoría ilustrísima, ante mí, la secretaria, dijo:

- 1. Se declara extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente resolución.
- 2. En sustitución de la obligación de readmisión incumplida, se condena a la empresa "Desarrollo de Sistemas Globales, Sociedad Limitada Unipersonal", a que pague a la parte actora don Taissir Saade Saade la cantidad de 5.350,95 euros en concepto de indemnización.
- 3. Se condena además a la citada empresa a que pague a la parte actora la cantidad de 11.901,12 euros, que en concepto de salarios de trámite se encuentra obligada a pagar la empresa a la parte actora.

Firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, poniendo nota en el libro de registro de su razón, sin perjuicio de que pueda instarse su ejecución.

Notifíquese la presente a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Dictada que ha sido la anterior resolución, se da por terminada la presente acta, que es leída y firmada por los comparecientes en conformidad y constancia y en prueba de quedar notificados y recibir copia del acta, con su señoría ilustrísima, y conmigo, la secretaria.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Desarrollo de Sistemas Globales, Sociedad Limitada Unipersonal", con domicilio en la calle Ciudad de Frías, números 11-13 B, 28021 Madrid, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de abril de 2009.—La secretaria, María Teresa Alonso García.

(03/19.608/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MURCIA

#### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Don Pascual Sáez Doménech, secretario del Juzgado de lo social número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 578 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Gascón Benito y don Marcelo Antonio Mastronardi, contra la empresa "Gemeva Proyectos, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 1 de julio de 2009, a las nueve y treinta horas, ante la Sala de vistas número 10 de este Juzgado de lo social, sita en avenida Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, sin número, 30011 Murcia, y número de teléfono 968 817 010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Para que le sirva de citación en legal forma a "Gemeva Proyectos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Murcia, a 5 de junio de 2009.—El secretario judicial, Pascual Sáez Doménech.

(03/20.327/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ORENSE

# EDICTO

Doña María Elsa Méndez Díaz, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Orense.

Hago constar: Que en autos número 926 de 2008, ejecución número 37 de 2009 y acumulada, que se tramitan en este Juzgado de lo social a instancias de doña Marta Ce-

breiros Refojos y doña María Dolores Castiñeiras Cobelas, contra "Ropas y Vestidos, Sociedad Limitada", se dictó por don Francisco Javier Blanco Mosquera, magistrado-juez de lo social del número 1 de Orense, auto de fecha 1 de junio de 2009, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la ejecutada "Ropas y Vestidos, Sociedad Limitada", en estos autos número 926 de 2008 (ejecución número 37 de 2009 y acumulada número 59 de 2009, dimanante de autos número 910 de 2008 del Juzgado de lo social número 3 de Ourense), seguido a instancias de doña Marta Cebreiros Refojos y doña María Dolores Castiñeiras Cobelas, por un principal de 20.429,01 euros, de los cuales corresponden 4.275,91 euros a doña María Cebreiros Refojos, parte actora en la ejecución número 37 de 2009, y 16.153,10 euros a doña María Dolores Castiñeiras Cobelas, parte actora en la ejecución acumulada número 59 de 2009, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo la deudora mejorase de fortuna.

Remítase copia de la presente resolución al Registro Mercantil, para su publicación en el "Boletín Oficial" del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 274.5 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Notifíquese este auto a las partes y adviértase que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa "Ropas y Vestidos, Sociedad Limitada", que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Orense, a 1 de junio de 2009.—La secretaria judicial, María Elsa Méndez Díaz.

(03/19.613/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE OVIEDO

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Misael León Noriega, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Mier González, contra la empresa "GMC Consultores, Sociedad Limitada", sobre salarios, se ha dictado con fecha 26 de junio de 2009 auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Regístrese en los de su clase y se decreta la ejecución de sentencia recaída en estos autos, y en su virtud, se haga embargo en los bienes propiedad de la parte demandada "GMC Consultores, Sociedad Limitada", en cantidad bastante a cubrir las sumas de 10.483,91 euros de principal, más la de 786,29 euros para intereses y 1.048,39 euros que provisionalmente se estiman necesarios para el pago de costas del procedimiento;

guardándose en la traba el orden legal establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; delegando para la práctica de estas diligencias en el cuerpo de auxilio judicial, asistido del secretario o persona en quien delegue.

Practíquense las correspondientes diligencias de averiguación de bienes de la demandada en los organismos y registros públicos pertinentes.

Dese la correspondiente audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber a la ejecutada que podrá abonar el importe a través de la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, abierta en "Banesto", número 3359/0000/64/008709, entidad 0030, oficina 7008.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por motivos procesales o por defectos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—García Fernández (firmado y rubricado).—Ante mí, Misael León Noriega (firmado y rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "GMC Consultores, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—En Oviedo, a 26 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.592/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE PAMPLONA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de ejecución número 146 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Osvaldo René Castillo Aguirre, contra la empresa "Quantico Express, Sociedad Limitada", y don José Antonio Solano Contreras, sobre cantidad, se ha dictado resolución el día de la fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa "Quantico Express, Sociedad Limitada", y don José Antonio Solano Contreras, a los fines de la presente ejecución, por importe de 3.740 euros.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el libro de registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo propongo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Quantico Express, Sociedad Limitada", y don José Antonio Solano Contreras, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pamplona, a 29 de mayo de 2009.— La secretaria judicial, Rosa María Valencia Ederra.

(03/19.590/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE PONTEVEDRA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Remedios Albert Beneyto, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que en la ejecución número 107 de 2009, seguida a instancias de don Manuel Ángel González Barragans, contra "Pontinvest, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don Manuel Ángel González Barragans, contra "Pontinvest, Sociedad Limitada", por un importe de 1.938,69 euros de principal, más 200 euros calculados provisionalmente para costas e intereses.
- b) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- c) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el fundamento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.
- d) Dar traslado de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, con advertencia de que, si en quince días no alega nada en contrario, se procederá a la declaración de la insolvencia también en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Pontinvest, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pontevedra, a 28 de mayo de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/19.604/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SEGOVIA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 763 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Alfonso Urresta Vallejo, contra las empresas "Segoconstru, Sociedad Limitada", "Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, en fecha 29 de mayo de 2009 se ha dictado la sentencia número 253 de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Estimo parcialmente la demanda presentada por don Víctor Urresta Vallejo, contra las empresas "Segoconstru, Sociedad Limitada" y "Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima", declaro la improcedencia de despido y la extinción de la relación laboral entre don Víctor Urresta Vallejo y la empresa "Segoconstru, Sociedad Limitada", con efectos desde la presente resolución, condenando a la empresa "Segoconstru, Sociedad Limitada", al abono de la indemnización de 1.564,80 euros y la de 10.679,76 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el despido (29 de agosto de 2008) hasta la presente resolución, y le absuelvo de las demás pretensiones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Segoconstru, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.605/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 217 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Cuadros Muñoz, contra la empresa "Actividades Cinegéticas Villalba, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia número 195 de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda por despido interpuesta por don Francisco Cuadros Muñoz, contra "Actividades Cinegéticas Villalba, Sociedad Limitada", vengo a declarar la nulidad de su despido y en consecuencia condeno a la empresa "Actividades Cinegéticas Villalba, Sociedad Limitada", a la readmisión inmediata en las mismas condiciones que ostentaba, con abono de los salarios dejados de percibir desde el despido a razón de 31,72 euros diarios.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado en el banco "Banesto", con el número 4321, clave 65.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Actividades Cinegéticas Villalba, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 20 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.610/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 343 de 2006, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Mutua Asepeyo", contra la empresa "LD Guti Construcciones, Sociedad Limitada", sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

# Providencia

La magistrada-juez de lo social, doña Pilar Varas García.—En Toledo, a 25 de febrero de 2009.

Dada cuenta: acúsese recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia, con certificación de la resolución dictada por la Sala que es firme, y conforme lo dispuesto por la superioridad se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y archivar las actuaciones respecto del recurso sustanciado.

Requiérase a la "Mutua Asepeyo" para que en el plazo de diez días, ingrese en la cuenta que este juzgado tiene abierta en el banco "Banesto" número 4321/0000/65/03 43/06, la cantidad de 300 euros en concepto de honorarios de letrado, según el fallo de la sentencia número 1.347, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Transfiérase al Tesoro Público los 150,25 euros consignados por la mutua recurrente para recurrir en suplicación.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ŷ para que le sirva de notificación en legal forma a "LD Guti Construcciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 20 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.609/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 794 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pablo Llorente Peña, contra don Luis Pernas Vivero, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

# Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 29 de junio de 2009, a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencias número 10 de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al interrogatorio de la demanda debiendo el representante legal comparecer personalmente al acto de la vista. Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Cristina García Carballo, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo, doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Luis Pernas Vivero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 24 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.998/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE VALLADOLID

#### **EDICTO**

Doña María del Carmen Olalla García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Valladolid y su provincia.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 268 de 2008, a instancias de don Luis Manuel Sanz Núñez, frente a la empresa "Joist, Sociedad Limitada", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimando la demanda interpuesta por don Luis Manuel Sanz Muñoz, frente a la empresa "Joist, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 4.177,34 euros.

Prevéngase a las partes que, contra esta sentencia, cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, al hacerle la notificación de esta, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o representante ante este Juzgado, dentro del plazo indicado, debiendo el recurrente designar letrado que lo interponga.

En el supuesto de que la recurrente sea la empresa, que no gozare del beneficio de justicia gratuita, para recurrir será indispensable acreditar, al anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta corriente número 4626/0000/65/0268/08, que este Juzgado tiene abierta en el "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), de esta capital (oficina de la plaza de San Miguel), la cantidad objeto de condena o su aseguramiento mediante aval bancario, por análoga cantidad, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia (artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente deberá consignar como depósito 150,25 euros en la cuenta corriente anteriormente indicada, entregándose el resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso (artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. José Miguel Tabares Gutiérrez (firmado y rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la sala de audiencia de este Juzgado. Doy fe.—Doña María del Carmen Olalla García (firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada "Joist, Sociedad Limitada", cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido fue en Fuenlabrada (Madrid), calle Gavilán, número 23, apercibiéndole que cuantas notificaciones hayan de hacérsele en el presente procedimiento, que no revistan la forma de auto o sentencia, se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid a 20 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.606/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE VIGO

#### EDICTO

Doña Carmen Adellac Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Vigo.

Doy fe y certifico: Que en el procedimiento número 746 de 2008, ejecución número 118 de 2009, seguido a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, contra "Frigo Lines, Sociedad Limitada", sobre cantidades (capital coste), se ha dictado el siguiente

### Auto

En Vigo, a 26 de mayo de 2009.—Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Por las razones precedentemente expuestas, su señoría ilustrísima don Germán María Serrano Espinosa, magistrado-juez de lo social del número 2 de Vigo, dijo: Que se requiera a la empresa demandada "Frigo Lines, Sociedad Limitada", para que en el plazo de diez días, ingrese en la cuenta de la entidad gestora, Tesorería General de la Seguridad Social, la cantidad reclamada de 5.723,25 euros en concepto de capital coste, debiendo justificar tal ingreso en este Juzgado. En caso contrario, se procederá al embargo de bienes propiedad de la empresa ejecutada en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada, más la de 1.000 euros que sin perjuicio, se fijan provisionalmente para costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente judicial de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y sin perjuicio solicítense los informes de solvencia prevenidos en el artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, acordándose el acceso a través de la aplicación informática de este Juzgado a las bases de datos de Tráfico, Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado de lo social, en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a la empresa ejecutada "Frigo Lines, Sociedad Limitada", cuyo domicilio actual se desconoce, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral), expido y firmo la presente en Vigo, a 26 de mayo de 2009.—La secretario judicial (firmado).

(03/19.597/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ZARAGOZA

## EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Fuster Piera, contra la empresa "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña María Pilar Zapata Camacho.—En Zaragoza, a 29 de mayo de 2009.

#### Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 17.230,20 euros.

Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social, don César de Tomás Fanjul.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.612/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ZARAGOZA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Chinchilla Esteban, contra la empresa "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña María Pilar Zapata Camacho.—En Zaragoza, a 29 de mayo de 2009.

#### Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en si-

tuación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.954,50 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistra-do-juez de lo social, don César de Tomás Fanjul.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de notificación en legal forma a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.611/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ZARAGOZA

# EDICTO

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 484 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Marius Florian Focseneanu contra la empresa "Soluciones Infatek, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

# Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada se tiene por subsanada y por desistido la demanda respecto de "Hormigones y Construcciones de Aragón, Sociedad Limitada", y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 15 de octubre de 2009, a las doce y veinte horas de su mañana, en la calle Alfonso I, número 17, edificio plaza, sala de audiencias número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, en su caso, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al otrosí de la demanda.

Ha lugar al interrogatorio de la empresa demandada, que deberá comparecer a juicio mediante su representante legal con poder bastante para absolver las preguntas que se formulen en tal acto, advirtiéndole de las prevenciones del artículo 304, que dispone que el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, para caso de su incomparecencia injustificada, y del artículo 309, âmbos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 1/2000, de 7 de enero; si no hubiera tenido intervención en los hechos controvertidos del proceso, a cuyo efecto y con la antelación de quince días a la fecha prevista para el acto del juicio, deberá dicho representante legal, facilitar al Juzgado la identidad de la persona que intervino en nombre de la demandada para que sea citado, al efecto de evacuar el interrogatorio pedido.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El magistradojuez.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Ý para que le sirva de citación en legal forma a "Soluciones Infatek, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 3 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.302/09)

# V. OTROS ANUNCIOS

# Institución Ferial de Madrid (IFEMA)

La Institución Ferial de Madrid (IFEMA) informa que se ha publicado, con fecha 24 de junio de 2009, en el perfil del contratante de la página web de esta Institución, www.ifema.es, el anuncio de licitación correspondiente al siguiente expediente:

— 09/084: solicitud de ofertas para la contratación del suministro e instalación de un sistema de tratamiento físico del agua de los circuitos de condensación de las centrales térmicas I y II del Recinto Ferial de IFEMA.

El plazo para la presentación de ofertas computará desde el día de la inserción del anuncio en el perfil del contratante. Cualquier notificación posterior relativa a estos expedientes, únicamente figurarán en el mencionado perfil.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, a 24 de junio de 2009.

(01/2.370/09)

# Metro de Madrid, S. A.

Anuncio sobre adjudicación del contrato para la mejora de la fiabilidad de compresores de coches 2000.

- 1. Nombre y dirección de la entidad contratante: "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", calle Cavanilles, número 58, 28007 Madrid (España). Teléfono (34) 913 798 800. Fax (34) 915 017 800.
- 2. Naturaleza del contrato: suministros. CPV 34631000-9 "Partes de locomotoras o material móvil".

- 3. Resumen de las características de los suministros: contrato para suministro e instalación de compresores por el contratista para la mejora de la fiabilidad de compresores de coches 2000.
  - 4.a) Forma de la convocatoria de licitación: adjudicación sin convocatoria de licitación previa.
    - b) No procede.
  - c) Artículo 59, apartado c).
- 5. Procedimiento de adjudicación del contrato: negociado.
  - 6. Número de ofertas recibidas: 1.
- 7. Fecha de adjudicación del contrato: 26 de mayo de 2009.
  - 8. No procede.
- 9. Nombre y dirección del operador económico adjudicatario: "Sociedad Española de Frenos, Calefacción y Señales, Sociedad Anónima", Parque empresarial "La Carpetania", calle Miguel Faraday, número 1, 28906 Madrid.
- 10. Posibilidad subcontratación: los contratistas no podrán subcontratar la totalidad o parte del contrato respectivo, ni se asociarán con terceros para su ejecución, sin la aprobación previa de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dichos contratos.
  - 11. Precio pagado: 716.837,69 euros.
- 12. Nombre y dirección del órgano competente para los procedimientos de recurso y mediación: Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, calle Maudes, número 17, 28003 Madrid (España). Teléfono 915 803 100. Dirección de Internet: www.madrid.org

El plazo para la presentación de reclamación será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta adjudicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea".

13. Información facultativa: los criterios de adjudicación son los señalados en la documentación correspondiente a la solicitud de ofertas.

Madrid, a 4 de junio de 2009.—El director financiero y de Sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/6.964/09)

# Sector "Fuentecisneros", Alcorcón (Madrid)

Las sociedades "Acciona Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal", por título de compraventa de "Nava de Fuentecisneros, Sociedad Limitada", y "La Butarraja, Sociedad Limitada", Iglesia Evangélica Pentecostal de Salem y doña Julia Frías Solana, en nombre y representación de propietarios con más del 50 por 100 de la superficie del Sector "Fuentecisneros", de Alcorcón (Madrid), comunican su propósito de promover la iniciativa para el desarrollo urbanístico de dicho ámbito por el sistema de compensación, en su modalidad de ejecución directa por los propietarios, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Alcorcón, a 24 de junio de 2009.—"Acciona Inmobiliaria", por título de compraventa de "Nava de Fuentecisneros" y "La Butarraja", Iglesia Evangélica Pentecostal de Salem y doña Julia Frías Solana.

(02/7.775/09)

Valportillo Primera, 9 28108 Alcobendas (Madrid)

# Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610 Fax 913 081 683 - 913 195 055



www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983 ISSN 1889-4410 Papel reciclado